



DISCURSOS

CONMEMORATIVOS (2012-2019)
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL



DISCURSOS

CONMEMORATIVOS (2012-2019)

DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA

PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL

347.013 República Dominicana. Poder Judicial.
R426d Discursos conmemorativos (2012-2019) Dr. Mariano Germán Mejía
presidente del Poder Judicial / coordinación general Mariano Germán
Mejía , Odé M. Coplin Reynoso . -- 1a.ed. - Santo Domingo : Poder
Judicial, 2019.
576 p.

ISBN: 978-9945-585-51-3

1. Administración de justicia - República Dominicana - Discursos
2. Poder Judicial - República Dominicana I. Germán Mejía, Mariano, coord.
II. Coplin Reynoso, Odé M., coord. III. Tít.



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

Primera edición
1,000 ejemplares.

Coordinación General:
Magistrado Mariano Germán Mejía
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y
del Consejo del Poder Judicial

Odé M. Coplin Reynoso
Directora del Centro de Documentación e Información
Judicial Dominiano (Cendijd)

Corrección de estilo:
Mayra Arbaje Lember

Diagramación:
José Miguel Pérez N.

Diseño de portada:
Amaury A. Silva Nuñez

ISBN: 978-9945-585-51-3



Impreso en:
Amigo del Hogar
Santo Domingo, República Dominicana
Marzo de 2019

Hecho los depósitos de Ley
www.poderjudicial.gob.do

PRESENTACION

El Doctor Mariano Germán Mejía estuvo al frente del Poder Judicial desde diciembre del año 2012 hasta abril del año 2019.

El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado que conforman el gobierno de la Nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas y morales, en derecho público y privado, en todo tipo de procesos; juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su función es ejercida a través de los tribunales instituidos por la Constitución y las leyes.

Es compromiso del Presidente del Poder Judicial dirigirse a la sociedad los días 7 de enero de cada año, cuya fecha ha sido identificada en el artículo 40 de la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial, del 11 de agosto de 1998, como del Poder Judicial.

Esta publicación recoge los informes de los siete años de gestión del Dr. Mariano Germán Mejía al frente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial y demás órganos vinculados los días 7 de enero del 2012, 7 de enero de 2013, 7 de enero 2014, 7 de enero 2015, 7 de enero 2016, 7 de enero 2017, 7 de enero 2018 y 7 de enero 2019. Su estructura recoge la intención de rendir cuentas y su contenido refleja la línea de acción ejecutada desde el primer discurso que pronunció el siete de enero del año 2012 hasta el 7 de enero del año 2019.

De esta manera, la ciudadanía podrá conocer los planes y acciones, que tanto la Suprema Corte de Justicia como el Consejo del Poder Judicial, como órgano jerárquico de gestión institucional, tuvo durante los indicados años; siempre contando con los jueces, juezas y personal administrativo que con él desarrollaron las acciones fundamentales del indicado poder del Estado.

Con esta publicación y a modo de muestras de otras exposiciones que en cada una de las actividades públicas dio a conocer el indicado Magistrado,

podrán los lectores conocer su pensamiento, filosofía y líneas de acción que lo identificaron como un hombre público.

Valido es destacar que su presencia al frente del Poder Judicial siempre estuvo enmarcada en los valores institucionales de equidad, imparcialidad, honestidad, transparencia, independencia y excelencia

Tuvo siempre en cuenta que:

- *Los ideales de administrar justicia según los preceptos constitucionales y legales para resolver conflictos y garantizar los derechos de las personas, consolidar la paz social y el desarrollo de la democracia dentro del marco del Estado de Derecho, deben estar siempre presentes en todo juez.*
- *Sin justicia material-institucional no es concebible la justicia como valor ético y moral, por lo que, todo acto jurídico ejecutado por un servidor judicial tiene que ser justo.*

Dra. Odé M. Coplin

Directora Centro de Documentación e
Información Judicial Dominicano
Cendijd.

INDICE

PRESENTACION 1

DISCURSO DE ORDEN CON MOTIVO DEL DIA DEL PODER JUDICIAL PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMAN MEJIA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, EN LA SALA AUGUSTA DEL EDIFICIO QUE ALOJA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL 7 DE ENERO DE 2012. 1

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, EL 7 DE ENERO DE 2013 EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL, EN LA SALA AUGUSTA DEL EDIFICIO QUE ALOJA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 23

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL. AUDIENCIA SOLEMNE 7 DE ENERO DE 2014. 103

DISCURSO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL, 7 DE ENERO DE 2015. 195

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, JUEZ PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL PODER JUDICIAL, 7 DE ENERO DE 2016. 195

DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2016 y PROYECCIONES PARA EL 2017	355
DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2012-2018	407
DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2012-2018	491



2012

DISCURSO DE ORDEN CON MOTIVO DEL DIA DEL PODER JUDICIAL PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMAN MEJIA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, EN LA SALA AUGUSTA DEL EDIFICIO QUE ALOJA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL 7 DE ENERO DE 2012.

DISCURSO DE ORDEN CON MOTIVO DEL DIA DEL PODER JUDICIAL PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMAN MEJIA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, EN LA SALA AUGUSTA DEL EDIFICIO QUE ALOJA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL 7 DE ENERO DE 2012.

Excelentísimo Dr. Rafael Alburquerque de Castro, Vice-Presidente de la República, en representación del excelentísimo Dr. Leonel Fernández Reyna, Presidente Constitucional de la República;

Dr. Radhamés Jiménez Peña, Magistrado Procurador General de la República y demás representantes del Ministerio Público;

Señores miembros del Consejo del Poder Judicial Dulce Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera, Elías Santini Perera;

Dr. Milton Ray Guevara, Magistrado Presidente del Tribunal Constitucional;

Dr. Mariano Rodríguez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior Electoral;

Excelencia Reverendísima, Monseñor Joseph Wesolowski, Nuncio Apostólico de Su Santidad y Decano del Cuerpo Diplomático;

Señores representantes del Cuerpo Diplomático y Consular y de los organismos internacionales;

Señores Ministros del Gobierno Nacional; Honorables Magistrados del Poder Judicial; Señores de la Prensa;

Señores Abogados y Abogadas; Señoras y Señores:

Los periódicos y demás medios de comunicación del jueves 22 de diciembre del 2011 publican la información según la cual, en la sesión del día 21 de diciembre, el Consejo Nacional de la Magistratura designó al Presidente y a los demás miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Al efecto, quien les habla fue designado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y, como tal, le corresponde dirigirse a ustedes en este día solemne declarado por el Artículo 40 de la Ley No. 327- 1998, como Día del Poder Judicial.

Estas palabras tienen como metas dar a conocer al país:

En primer lugar, nuestra visión sobre el Poder Judicial, ya que, quien asume y participa en la dirección y administración de un Poder del Estado ha de tener una visión precisa con relación al Estado, en general; y con relación al poder que dirige, en particular.

En segundo lugar, qué hemos encontrado al asumir nuestras funciones y por lo tanto, con qué cuenta institucionalmente el Poder Judicial para desempeñarlas, ya que, conjuntamente con mis pares en dicho tribunal, me corresponde dar seguimiento a las tareas en curso por ante esta jurisdicción.

En tercer lugar, hacia dónde procuramos conducir al Poder Judicial durante el período para el cual fuimos designado; y, de esa manera, dar cumplimiento a lo que dispone el Artículo 180.1 de la Constitución vigente.

I. VISIÓN SOBRE EL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial de que hablamos en esta ceremonia, desde el punto de vista jurídico y funcional, es un Poder Judicial que, aunque posee analogías y diferencias con el Poder Judicial anterior a la Constitución del 2010, también las tiene con el Poder Judicial existente a la entrada en vigencia de dicha Constitución. Esta información nos parece importante, en razón de que un poder del Estado tiene que ser definido por lo que ha sido su pasado y por lo que es en el presente, sin que el pasado se convierta en un refugio, sino en una herramienta de trabajo para el presente y para delinear el futuro. En efecto, según los estudiosos de la historia de nuestro Poder Judicial:

1. La instancia judicial más antigua y que podría colocarse en términos de analogía con la actual Suprema Corte de Justicia correspondió, en la

Época Colonial, a la Real Audiencia de Santo Domingo, creada en 1511 e integrada por un Presidente y tres Oidores o jueces. Esta jurisdicción actuaba como tribunal de apelación, salvo en los llamados “Casos de Corte”, en los cuales litigaba la Corona Española.

2. Dos siglos más tarde, en el año 1776, y durante la Era de Francia, tuvimos como tribunal supremo a la Academia Imperial, compuesta por tres oidores españoles y tres jueces franceses.
3. En el efímero gobierno independiente del Lic. José Núñez de Cáceres, en el 1821, se creó una Corte Superior de Justicia.
4. Con la dominación haitiana de 1822-1844, volvimos a tener un Tribunal de Casación de carácter nacional, conforme estaba instituido por la Constitución Haitiana de 1816, y con competencia para conocer de los recursos sometidos a su conocimiento, pero sin avocar el fondo.
5. Por la Constitución Dominicana, votada en San Cristóbal el 6 de noviembre de 1844, se instituyó la Suprema Corte de Justicia, y mediante la misma, y la Ley Orgánica Judicial de 1845, se atribuyó a este alto tribunal el conocimiento de los recursos de nulidad (Casación) contra las sentencias rendidas en última y única instancia.
6. Con la anexión a España (1861-1865) fue restablecida la antigua Real Audiencia, que había funcionado en la Época Colonial.
7. Con la reforma constitucional de 1877 se atribuyó a la Suprema Corte de Justicia la facultad de declarar cuál es la ley vigente cuando dos disposiciones entraren en colisión, y de conformidad con la Ley Orgánica de 1884: la Suprema Corte de Justicia “resolverá las consultas que les soliciten los tribunales inferiores, pero, nunca antes de éstos dar sentencia”.
8. En 1908 fue instituida la Suprema Corte de Justicia como la conocemos en la actualidad. Durante los 103 años transcurridos desde entonces, el número de jueces que la componen ha variado en distintas ocasiones. Y hasta la Constitución de 2010 su función fue la de dirigir jurisdiccional y administrativamente todo el Poder Judicial.

Efectivamente, con la Constitución de 2010 y la Ley No. 25-91 y sus modificaciones posteriores:

1. La Suprema Corte de Justicia se compondrá de 17 jueces.
2. El Poder Judicial es ejercido jurisdiccionalmente por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales creados por la Constitución y las leyes; y administrativa y disciplinariamente, por el Consejo del Poder Judicial (Arts. 149 y 156 de la precitada Constitución).
3. El Consejo del Poder Judicial presenta al Pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales; en tanto que corresponde a la Suprema Corte de Justicia designar, de conformidad con la Ley de Carrera Judicial, los jueces de las Cortes de Apelación o sus equivalentes, de los Juzgados de Primera Instancia o sus equivalentes, los Jueces de Instrucción, los Jueces de Paz y sus suplentes y los jueces de cualesquiera otros tribunales del Poder Judicial (Art. 156 de la Constitución) .
4. La función judicial de la Suprema Corte de Justicia consiste pues en administrar justicia para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o jurídicas, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado (Art. 149, Párrafo I de la Constitución).

En conclusión, recibimos un Poder Judicial con atribuciones jurisdiccionales y administrativas separadas y concebidas constitucionalmente con criterios democráticos. En consecuencia, la Suprema Corte de Justicia que me incumbe presidir por los próximos 7 años tendrá a su cargo las funciones jurisdiccionales que le atribuyen la Constitución y las leyes, así como las funciones de designar los jueces que están jerárquicamente colocados por debajo de ella; en tanto que, la administración del Poder Judicial está a cargo del Consejo del Poder Judicial. Esta es la Suprema Corte de Justicia que recibimos luego de ser designado, conjuntamente con mis pares por el Consejo Nacional de la Magistratura, en su sesión del 21 de diciembre del 2011.

Con la estructura institucional descrita, la Suprema Corte de Justicia está concebida para desempeñar con más tranquilidad sus funciones jurisdiccionales y permanecerá al margen de la administración de los fondos y del personal del Poder Judicial; sin perjuicio de las atribuciones que incumben al Presidente del Alto Tribunal en el Consejo del Poder Judicial,

amén de que, con la instauración del Tribunal Constitucional y el Tribunal Superior Electoral la carga jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia fue aligerada al ser transferida a los primeros la competencia para conocer de los diferendos constitucionales y electorales.

II QUE RECIBIMOS COMO ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y EN REALIZACIONES

En el año 2007, la Suprema Corte de Justicia puso en circulación la obra “Resultados de 10 años de Gestión Judicial”, en la cual el Alto Tribunal recoge los avances que ha registrado nuestro Poder Judicial en el decenio 1997-2007. Después de publicada dicha obra, el mundo ha continuado avanzando y continuará haciéndolo.

Reconociendo que todos los días el mundo y el país cambian, también lo hace el Poder Judicial; y en vista de que todo tiene que transformarse permanentemente, debemos decir que recibimos un Poder Judicial con una realidad definida, sobre el cual debemos trillar el camino hacia un lugar de mayores logros. Efectivamente:

A. EN EL AMBITO LEGISLATIVO

Con relación al Poder Judicial y sus órganos vinculados, y sólo para citar algunos ejemplos, recibimos una Suprema Corte de Justicia y unos tribunales que al decidir jamás podrán obviar la existencia de:

1. La Ley Orgánica del Consejo Nacional de a Magistratura (Ley 167-97);
2. La Ley de Carrera Judicial (Ley 327-98);
3. La Ley de Libertad Provisional Bajo Fianza (341-98);
4. La Ley sobre el Defensor del Pueblo (19-01);
5. La Ley sobre Estatuto del Ministerio Público 78-03);
6. La Ley sobre Autonomía Presupuestaria Administrativa del Ministerio Público (174-04);
7. La Ley sobre Servicio Nacional de Defensa Pública (277-04);
8. La Ley No. 76-02, contentiva del Código Procesal Penal;

9. La Ley sobre Implementación del Nuevo Proceso Penal (278-04);
10. La Ley sobre Colegio de Notarios (89-05);
11. La Ley de Registro Inmobiliario (108-05) y sus diferentes reglamentos de aplicación;
12. La Ley sobre Recurso de Amparo (437-06);
13. La Ley sobre el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo (13-07);
14. La Ley sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (53-07);
15. La Ley sobre el Consejo del Poder Judicial (No. 28-11);
16. La Ley sobre el Tribunal Superior Electoral (29- 11);
17. La Ley sobre el Consejo Superior del Ministerio Público (30-11);
18. La Ley Orgánica del Ministerio Público (133-11);
19. La Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura (138-11);
20. La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales (137-11);

Esto demuestra el gran avance legislativo alcanzado por la República Dominicana a partir de 1997.

B. EN EL AMBITO JURISDICCIONAL

Recibimos un Poder Judicial dividido en Jurisdicciones Civiles y Comerciales, Penales, de Trabajo, de Niños, Niñas y Adolescentes, Inmobiliarias, Contencioso Administrativo y Tributario, Municipales y de Tránsito. De otra parte, tenemos Jueces de la Instrucción, (Art. 73, Ley 76-02) y Jueces de la Ejecución de la Pena (Art. 74, Ley 76-02); a la vez, muchas de estas jurisdicciones constan de varias salas diseminadas en los Distritos y Departamentos Judiciales. En total 676 jueces.

Para estas jurisdicciones y los órganos colaboradores, trabaja un total de 5,560 empleados administrativos, cuya designación corresponde al Consejo del Poder Judicial.

Recibimos un Poder Judicial con una competencia ampliada en materia de Referimientos. En efecto, hoy día conocen de los asuntos de Referimientos:

- a) El Presidente del Juzgado de Primera Instancia en atribuciones civiles (Art. 50, 55, Código de Procedimiento Civil, Art. 101-108, ley No. 834, del 15 de julio de 1978;
- b) El Presidente de la Corte de Apelación en atribuciones civiles (Art. 109-112, Ley No. 834, del 15 de julio de 1978);
- c) El Presidente de la Corte de Trabajo (Arts. 666-668 Código de Trabajo: Ley No. 16-92);
- d) El Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario, (Artículo 7, Ley No. 13-07);
- e) El Juez de Jurisdicción Original de Tierras en los asuntos de su competencia (Arts. 50-51, Ley 108-05) y el Presidente del Tribunal Superior de Tierras, en caso de apelación de la decisión que en dicha materia haya rendido el Tribunal de Jurisdicción Original (Art. 53, Ley 108-05).
- f) El Presidente de la Corte de Apelación en el curso de un procedimiento de arbitraje (Art. 21 y 40, Ley No. 489-08)

Para completar la competencia del Juez de los Referimientos, debemos informar al país que en el Proyecto de Código de Procedimiento Civil preparado por quien se dirige a Ustedes, y el actual juez de la Suprema Corte de Justicia, José Alberto Cruceta, y el juez del Tribunal Constitucional, Hermógenes Acosta de los Santos; se prevé, además otorgar atribución a los jueces de paz para que conozcan de los asuntos de Referimientos en las materias que son de su competencia, siguiendo así al legislador francés, el cual, en los artículos 848 y 849, prevé que:

- a) En todos los casos de urgencia, el juez del tribunal de instancia (entre nosotros juez de paz) puede, en los límites de su competencia, ordenar todas las medidas que no sean contrarias a

ninguna contestación seria o que justifiquen la existencia de un diferendo (Art. 848); y,

- b) Aún en presencia de una contestación seria, el Juez de Instancia podrá prescribir las medidas conservatorias o de puestas en estado que se impongan, sea para prevenir un daño inminente, sea para hacer cesar una turbación manifiestamente ilícita (Art. 849).

Señor Presidente, señoras y señores, solamente con las estructuras jurisdiccionales descritas y otras que forzosamente se crearán en el futuro, el Estado podrá responder a la multiplicación de los diferendos que diariamente se presentan en el seno de la sociedad dominicana.

C. EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL:

1. Nos encontramos con un Consejo del Poder Judicial, como órgano deliberativo, compuesto por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien la preside, y por cuatro jueces libremente elegidos por sus pares, y bajo cuya orientación realizan sus trabajos diarios: sus órganos operativos integrados por la Secretaría General, la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la Dirección General Técnica, la Inspectoría General y la Escuela Nacional de la Magistratura.
2. Por debajo de estos órganos operativos funcionan los órganos consultivos, compuestos por: el Comité de Compras y Licitaciones, el Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el Comité de Gestión Operativa de la Jurisdicción Inmobiliaria y el Comité Técnico Operativo de Registro de Títulos y el Comité Técnico Operativo de Mensuras, así como las Comisiones Permanentes del Consejo: la Comisión de Evaluación del Desempeño y Promoción, la Comisión Disciplinaria, la Comisión de Seguridad Social, la Comisión de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria, la Comisión de Publicaciones Impresas y Digitales, la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Género, la Comisión de Armonización de las Atribuciones de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos. De cada una de estas comisiones forma parte uno de los Consejeros.

Con las jurisdicciones y órganos administrativos enunciados, estamos quizás en el justo medio entre lo que es un Poder Judicial y lo que debe ser un real Poder Judicial. Sólo con el trabajo tesonero podemos desarrollar al

órgano que ha nacido y que es todavía un adolescente, pero que aspira con sus valores éticos y sus actos dar el ejemplo a seguir por otros Estados del mundo. En definitiva, quedan muchos logros por alcanzar.

D. LABOR JURISDICCIONAL REALIZADA EN EL AÑO 2011

Al tomar posesión como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, conjuntamente con los demás miembros de este Alto Tribunal, procedimos a hacer un levantamiento de los expedientes en curso e incompletos procesalmente, de los expedientes ya completados y pendientes de ser fijados para ser conocidos en audiencia, de los expedientes conocidos en audiencia y pendientes de fallo, y de las sentencias rendidas durante el año 2011.

De dicho levantamiento hemos obtenido las siguientes informaciones:

1. De los expedientes ingresados hasta diciembre del 2011, el Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia dejó pendientes de fallo, por diversos motivos, un total de 96.
2. En la Primera Sala (Sala de lo Civil y Comercial), al finalizar el año 2011 y sólo durante ese año, fueron fallados 478 expedientes, quedando pendientes de fallo un total de 9533.
3. En la Segunda Sala (Sala de lo Penal) se registra la particularidad de que al entrar en vigencia la Ley No. 76- 02 (Código Procesal Penal) los expedientes en curso fueron liquidados conforme el Artículo 5 de la Ley 278-04, sobre la Implementación del Proceso Penal de la Ley 76-02. Y que, como los procesos abiertos luego de la implementación de esta última Ley quedaron sometidos a plazos rigurosos, no ha habido lugar a una notoria acumulación de expedientes.

En consecuencia, en el año 2011, para conocimiento de esta Sala ingresaron un total de 2151 expedientes, a los cuales se sumaron los pendientes del año anterior. Fueron fallados 2299, quedando solamente pendientes de fallo 37.

4. En la Tercera Sala (Sala de Tierras, Laboral y Contencioso Administrativo y Tributario), al finalizar el año 2011 y sólo durante ese año, fueron fallados 554 expedientes, quedando pendientes de fallo un total de 1212.

De igual manera, recibimos del Honorable Ex-Presidente de la Suprema Corte de Justicia una relación de las principales sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia durante el año 2011, así como un informe de las realizaciones del Poder Judicial durante el mismo año. La primera será puesta casi de inmediato a disposición de nuestro sector profesional, y el segundo, lo podrán llevar consigo al salir de este recinto.

III HACIA DONDE DEBEN DIRIGIRSE LAS INICIATIVAS EN EL PODER JUDICIAL

En septiembre del 1965, ingresé a la Universidad Autónoma de Santo Domingo a estudiar Ciencias Jurídicas. En el primer año de la carrera tuve como profesor al padre de quien hoy me acompaña como vicepresidente de esta Suprema Corte de Justicia, quien también era Rector de dicha Universidad, el Dr. Julio César Castaños Espaillat, de grata recordación para quien les habla. De él aprendí que, según el economista francés Henry Gitton: “Mientras las necesidades se multipliquen día a día, los bienes sólo se suman, por lo tanto, siempre habrá necesidades insatisfechas”. Afirmación aplicable a los servicios que ofrece el Poder Judicial.

En efecto, la sociedad dominicana siente necesidad de justicia y nos demanda más y mejores servicios de esta naturaleza. Nos demanda servicios más asequibles y más rápidos, pero sobre todo, servicios de más calidad.

Siempre habrá la sensación de insatisfacción, pero estamos obligados a acercarnos más y más a una justicia bien servida. Sólo con una justicia bien servida habrá paz. Es por lo que:

1. GARANTIZAREMOS EL RESPETO A LA SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN Y A LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Ciertamente, cuando inicié mis estudios de Derecho, tuve la oportunidad de familiarizarme con la obra de Maurice Duverger, “Derecho Constitucional e Instituciones Políticas”. Para mí fue toda teoría, pues la Constitución no visitaba mucho las bibliotecas, pero aún más, era ausente permanente de los tribunales. A ningún juez le preocupaban los preceptos constitucionales

para tomar sus decisiones. Así tuve que transitar por una larga trayectoria de mi vida profesional.

Es a partir del año 1997 cuando se inicia una nueva etapa, en la cual la Constitución dejó de ser letra muerta, para pasar a ser considerada como fundamento natural de las sentencias, corriente neoconstitucionalista que ya había hecho camino décadas atrás en Europa y parte de América.

La Suprema Corte de Justicia comenzó a forjar una conciencia judicial de apego a la Constitución y a decisiones motivadas en principios, con la Resolución de la Suprema Corte de Justicia No. 1920-03, de fecha 13 de noviembre de 2003, sobre “Medidas Anticipadas de Aplicación del Código Procesal Penal.”

A partir de dicha Resolución, el empeño del Poder Judicial por la Constitución y los principios y el número y la calidad de las decisiones en materia constitucional se multiplican. Basta examinar la obra “Un Siglo de Jurisprudencia Constitucional 1909-2009”, del Magistrado Juan Alfredo Biaggi Lama, para llegar a esta conclusión.

La Constitución promulgada el 26 de enero del 2010 confirma la voluntad pública de garantizar el respeto a la preceptiva constitucional y la obligación de los servidores de la justicia de satisfacer en sus sentencias la necesidad del examen de dicha preceptiva. Se impone pues que esta práctica sea continuada con rigurosidad, para así dar cumplimiento al mandato del Artículo 6 de la Constitución, según el cual todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la Constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado.

Transitando el mismo camino y para garantizar la supremacía de la Constitución, y la defensa del orden constitucional, el constituyente del 2010 creó el Tribunal Constitucional, cuyas decisiones en materia constitucional son definitivas e irrevocables, y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado (Art. 184 Constitución).

Es así como hoy tenemos en nuestra Constitución, el control difuso, a cargo de los tribunales del Poder Judicial desde hace 167 años, y ahora también a cargo del Tribunal Constitucional; vía el recurso de revisión contra las sentencias de la Suprema Corte de Justicia.

Me satisface la creación del Tribunal Constitucional y me atrevo a decir que su aparición no será causa de inestabilidad institucional, temor que se tuvo en el momento en que se discutían las propuestas acerca de:

1. Si debería simplemente crearse una sala a lo interno de la Suprema Corte de Justicia con las atribuciones de administrar la justicia constitucional, como se ha seguido en Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Venezuela.
2. O si deberíamos adoptar el sistema de un Tribunal Constitucional independiente al Poder Judicial, como ha ocurrido en Austria, España, Checoslovaquia, Chile, Perú, Ecuador, Bolivia, Guatemala, Italia y Alemania.

Señor Presidente, señoras y señores, ningún país ha salido de la violencia, ha construido la paz y el desarrollo, sin respeto a la legalidad y a la constitucionalidad, que es una preceptiva legal superior a la conocida legalidad ordinaria.

Exhortamos pues a los jueces, a ser respetuosos de los mandatos constitucionales.

Por otra parte, la democracia garantiza la igualdad entre los ciudadanos y ciudadanas y las disposiciones restrictivas previstas en la Constitución son necesarias para garantizar la democracia. Ninguna Constitución es democrática per se; ella sólo facilita o no la democracia. La democracia implica acción colectiva, y el Poder Judicial debe ser parte contribuyente de esa acción colectiva.

Contribuiremos, pues, con el afianzamiento de un verdadero Estado Constitucional, y con el respeto a la fuerza vinculante de la Constitución.

Igualmente, como representante de uno de los poderes públicos, procuraremos salvaguardar (y que así lo hagan todos los tribunales del país) el principio consagrado en el numeral 4 del Artículo 64 de la Constitución de la República, según el cual los poderes públicos interpretan y aplican las normas relativas a los derechos fundamentales y sus garantías en el sentido más favorable a la

persona titular de los mismos y, en caso de conflicto entre derechos fundamentales, procurarán armonizar los bienes e intereses protegidos con el mandato de la Constitución.

Los vacíos normativos no serán impedimento para que este Tribunal Supremo haga prevalecer la justicia, pues el derecho a la justicia idónea, garantista y efectiva es un derecho fundamental y no teniendo las normas constitucionales y legales carácter limitativo, cuando de derechos fundamentales se trata, en ausencia de norma, el juez está obligado a rendir su decisión conforme al más elevado criterio de justicia.

Los derechos fundamentales son vitales, y en ellos descansa la convivencia pacífica, por lo que esta Suprema Corte de Justicia será una aliada del Tribunal Constitucional, en garantizarlos.

Sabemos que puede haber disensión, pero los jueces tenemos que acostumbrarnos a escuchar las opiniones al margen del consenso. En la contradicción de las ideas descansa el desarrollo social.

La justicia debe continuar luchando por la igualdad de género y por la eliminación de la violencia intrafamiliar, así como por la garantía de los derechos de la niñez y de la adolescencia.

Trabajaremos con la serenidad de los prudentes, y con nuestras decisiones contribuiremos a la paz familiar y la paz social.

2. RECONOCEREMOS QUE VIVIMOS EN UN MUNDO DONDE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD SON FUNDAMENTALES

En efecto, esta Suprema Corte de Justicia tendrá que tomar en consideración, en primer lugar, que sus actos se realizarán en momentos en los cuales la República Dominicana se encuentra inserta en un mundo globalizado y que por lo tanto, si bien es cierto que la Nación Dominicana es soberana (Art. 3 de la Constitución), como miembro de la comunidad internacional, tiene que mantenerse abierta a la cooperación y apegada a las normas del derecho internacional general y americano, y a las normas de las convenciones internacionales firmadas por el Estado Dominicano y ratificadas conforme el derecho interno (Art. 26 de la misma Constitución).

En segundo lugar, tendrá que tomar en consideración que si bien la República Dominicana acepta el ordenamiento jurídico internacional que garantiza el respeto a los derechos fundamentales (Art. 26.4) está en la obligación de cooperar con los demás países en la lucha contra la delincuencia transnacional (Art. 260.1).

Y, en tercer lugar, tendrá que tomar en consideración que no puede desconocer que los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado Dominicano, tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado (Art. 74.4)

El Poder Judicial no puede desconocer, por lo tanto que el Estado Dominicano funciona como un sistema y, como en todo sistema, cualquier cambio en uno de sus componentes influye en los restantes, directa o indirectamente.

La globalización es un factor capital del mundo actual, pero también un factor que debe manejarse con delicadeza. En el caso del Poder Judicial, sólo con la meta de procurar una honrosa tarea de la administración de los valores éticos que identifican la justicia. Ella tiene pros y tiene contras. Ella nos obliga a contribuir con los demás países con los cuales hemos firmado convenios de asistencia judicial internacional a satisfacer las comisiones rogatorias y/o exhortos provenientes de esas naciones hermanas.

De igual manera, debemos afianzar las relaciones de la justicia con los demás sectores que sobre ella inciden. Es por lo que, respetaremos los 65 convenios de colaboración que ha firmado la Suprema Corte de Justicia en los últimos 14 años con entidades especiales, organizaciones de la sociedad civil, universidades y gremios profesionales. Y con ese debido respeto, contribuiremos con la armonía social.

3. SEREMOS UN ALIADO DE TODO EL SECTOR JUDICIAL Y SUS ÓRGANOS VINCULADOS EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD.

En efecto, el aumento de la criminalidad en los últimos tiempos es una gran preocupación de la sociedad Dominicana, y una parte de ella entiende que la culpa es de los jueces, porque, según ella, deciden por miedo, por capricho, por amistad, por familiaridad, por conveniencias personales, por

contubernio, y ¿por qué no expresarlo con la frase más comúnmente utilizada: porque reciben dinero?

Los jueces que por una cualquiera de estas causas decidieren los resultados de un proceso y dicten sentencias viciadas no tienen derecho a continuar en el Poder Judicial. Deben abandonarlo. Al Consejo del Poder Judicial compete expulsarlos, y quien les habla es el Presidente del mismo. Me satisface pues comunicar al país que honrosamente y con la colaboración de los demás miembros del Consejo del Poder Judicial, cumpliré con el mandato que me da la Ley.

Es en el sentido precisado, que igualmente, cuando un juez penal solicitare una licencia o unas vacaciones, estaremos vigilantes para saber cuáles casos tiene a su cargo y a quién le tocará juzgarlos.

Haciendo uso de un concepto reflejado en el artículo del Lic. Eduardo Jorge Pratts, publicado en la edición del periódico Hoy del viernes 6 de enero del 2012, nos permitimos decir a Ustedes que esta Suprema Corte de Justicia invita a quienes se sientan cansados moralmente a abandonar al Poder Judicial.

4. CONTINUAREMOS TRABAJANDO POR LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES Y POR EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS.

Dar continuidad al desarrollo del Poder Judicial y al proceso que se inició en 1997 es una meta que sólo puede alcanzarse reconociendo el trabajo de los jueces y demás operadores del servicio judicial. En consecuencia, hay que reconocer el trabajo de los jueces, y respetar que cada quien ascienda por sus méritos. Que la amistad con los de arriba no sea lo que explique la promoción.

En este sentido, el respeto al escalafón y el reconocimiento de la labor rendida, conjuntamente con la capacidad, deben ser las causas por las cuales un juez debe ser atendido en su aspiración de ser colocado en un rango superior al que desempeña en cada caso.

La Escuela Nacional de la Judicatura ha hecho posible que cada día haya más jueces eficientes, como fruto de un mayor nivel de capacitación y más jueces en condiciones de ofrecer una justicia más pronta y cumplida dentro

de los sistemas procesales existentes. Un juez capacitado tiene condiciones para ser independiente y por lo tanto, para arbitrar con mayor exactitud y justicia, así como para manejar con más agilidad los diferendos que la ciudadanía ponga en sus manos.

La capacitación es el eje fundamental de la reforma de todo el sistema judicial. Con jueces capaces caminamos hacia la construcción de un Poder Judicial más actualizado y más justo. Por eso el presidente saliente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge Subero Isa, denominó a la Escuela Nacional de la Judicatura como la hija predilecta y la protagonista del Poder Judicial, y de sus operadores.

Necesitamos un Poder Judicial en el cual el Juez interprete su fortaleza como la capacidad para ser justo y reconozca que su capacitación lo conduce hacia el logro de esa posibilidad día a día. Es que siendo capaz se llega más fácil y más rápido a ser justo.

Necesitamos un Poder Judicial que se desarrolle sobre la capacidad, la independencia, la probidad, el reconocimiento de la primacía de la Constitución como garante de los derechos ciudadanos y la existencia de ágiles sistemas procesales. Sobre estos pilares debemos fundamentar una justicia pronta, oportuna, garantista y eficaz.

La Escuela Nacional de la Judicatura ha formado jueces capaces. Las vistas públicas para la selección de los miembros de las Altas Cortes que recién han sido juramentados y tomado posesión han dejado sorprendido al país. La capacidad exhibida por los participantes en dicho evento es asombrosa. Pero esa capacidad necesita ser incentivada.

Se hace necesario, pues, proporcionar mejores salarios, mejores condiciones de trabajo y más seguridad para los jueces y demás servidores del Poder Judicial. Por lo tanto, llamamos a los demás poderes del Estado a que compartan con nosotros la inquietud que tenemos en el sentido de que el bajo presupuesto asignado cada año seguirá afectando el progreso de este poder del Estado.

5. FORTALECEREMOS LA CREDIBILIDAD Y LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL y SUPERVISAREMOS CONTINUAMENTE EL SERVICIO DE JUSTICIA.

La justicia hace ganar afectos, pero también desafectos. La parte que resulta gananciosa en un litigio considera que ganó porque tenía la razón; la parte perdedora considera que perdió porque el juez se vendió.

Tenemos que adoptar una actitud comprensible y aceptar que las críticas expresan la disidencia fruto de un régimen democrático, pero también declarar inadmisibles que las decisiones sean el resultado de causas espurias o presiones contaminantes.

Procuraremos evitar que las críticas se conviertan en presiones, y que, por lo tanto, contaminen los procesos judiciales y sus resultados, ya que una sentencia dictada bajo presión es una sentencia viciada.

El Poder Judicial ha avanzado estructural e institucionalmente, pero en los últimos tiempos la credibilidad se ha visto disminuida. Debemos lanzarnos rápidamente y sin dilación de ninguna naturaleza hacia el rescate de ese sentimiento nacional. Sin credibilidad no puede haber consolidación del Poder Judicial y de sus planes estratégicos.

Si bien es cierto que el hombre nunca pierde la esperanza, ella se ve mermada cuando los que deben proporcionársela toman actitudes complacientes hacia el desconocimiento de los objetivos que ella procura.

El bienestar humano, el reconocimiento al mérito de tener derecho y la creencia firme en los valores sobre los cuales descansan las aspiraciones sociales es la fuente de la paz.

La independencia judicial es uno de los valores en que se fundamenta la democracia, de ahí su importancia política; por lo que, la administración de justicia tiene que ser independiente y no habrá independencia sin un compromiso firme asumido por el poder del Estado que está obligado a garantizarla.

Ese compromiso comenzó a expresarse con la reforma Constitucional de 1994, y a concretizarse con la designación de la Suprema Corte de Justicia que inició sus trabajos en 1997. En ese momento surgió un Poder Judicial con una visión diferente a la que había prevalecido. Han transcurrido 14

años y hoy los frutos de esa administración independiente son palpables. Estamos obligados a fortalecerla.

Una Inspectoría que se ha encargado de vigilar los actos de los jueces y demás servidores del sector justicia ha permitido mantener la ética y la probidad de la justicia. Excepcionalmente, algunos desconocen este mandato sagrado y se convierten en funcionarios peligrosos para la sociedad. Contra ellos se ha actuado y actuaremos sin contemplación.

6. TRABAJAREMOS A FAVOR DE UNA MEJOR JUSTICIA

En efecto, como el hombre desde que nace es potencialmente justiciable, el Poder Judicial deberá garantizar una justicia pronta y accesible, aunque sin olvidarse de las normas, que son siempre frías y lejanas al hombre. El Poder Judicial debe dar respuestas y soluciones lo más cercanas posible a lo que la sociedad demanda como justo y las partes entienden como tal al momento de poner en manos de la justicia instrumental la solución de sus diferendos. La modernización no tiene razón de ser si no se acerca al hombre y el éxito no se puede considerar como tal si no garantiza la equidad y la democratización de los bienes universales.

Si bien la justicia debe ser dirigida por un gerente, también deberá tomar en cuenta que los bienes que gerencia están estrictamente ligados al ser humano y por lo tanto quien los gerencie no podrá dejar de ponderar al hombre mismo.

Para quien les habla, lo más importante del estado actual del Poder Judicial es el pacto compromisario entre este poder y sus operadores con el pueblo dominicano para hacer avanzar los logros alcanzados con la Constitución de 1994, con la elección de los miembros de la Suprema Corte de Justicia en 1997 y más recientemente con la Constitución promulgada el 26 de enero del 2010.

Ninguna acción política tiene éxito sin el apoyo del pueblo, y este es el caso de la política judicial. Tenemos las normas en la Constitución y en las leyes. Ellas deben concretizarse, hacerse efectiva en el seno de las jurisdicciones y trascender a la práctica social.

Estoy seguro de que los que son derechos en las nuevas normas serán realidades en la práctica jurisdiccional.

Probidad y probada capacidad profesional no sólo deben ser adorno del juez, sino la manera de realizar un trabajo más eficiente a favor de la justicia. En este sentido, la Dirección General de Administración y Carrera Judicial (DGACI), a través de la Dirección para Asuntos de Carrera Judicial, avanza en la difusión del Código de Comportamiento Ético de los Servidores Judiciales, pero siempre convencida de que el comportamiento ético no sólo requiere del sentimiento íntimo y de una alianza permanente con el bien, sino también del rigor de quienes deben aplicar sanciones cuando sea desconocido ese deber conductual.

El comportamiento ético puede ser valorado como la mejor cultura del capital humano y sobre él deberá descansar el edificio conductual del Poder Judicial. Ya decía Mariano Arzueta Güitrón, Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, y ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos en una entrevista que dispensara para el Periódico “El Judicial”, publicado por esta Suprema Corte de Justicia, que “La ética es tan sencilla como portarse bien y está dirigida a seres humanos con espíritu inteligente y libre”.

Señores miembros del sector judicial, pongámonos el traje de que habló este ilustre visitante. Amemos el oficio de juzgar y la calidad de la justicia, siendo jueces buenos; como ha dicho Olga Herrera Carbuccia, hermana de nuestro Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, Manuel Ramón Herrera Carbuccia.

Necesitamos un Estado que no solamente sea un Estado de Derecho, sino también un Estado de Justicia. Tribunales judiciales que sean tribunales de justicia.

Queremos oír a los que administran justicia, pero también a los que sufren las injusticias de la administración de justicia. Queremos estar cerca de ambos. Queremos ser accesible al hombre y a la mujer, con ellos queremos ser sensatos, prudentes y sensibles al dolor.

Quiero admirar y respetar a mis pares, pero también exigirles que cumplan sus deberes. Sólo así podré acercarme en mi ejercicio como juez a los conceptos universales de la justicia. Quiero compenetrarme con la filosofía de la justicia, pero también quiero oír cantar la filosofía sobre la realidad de la vida.

Señor Presidente, señoras y señores, la paz es el estado anhelado por la humanidad. Con ella vamos a contribuir. Buscaré de mis pares equidad, imparcialidad, honestidad, transparencia, independencia de criterio y excelencia.

Estos valores sólo se hacen realidad tangible con vigilancia permanente; que no haya dudas de que ésta es una tarea que no abandonaremos, ni durante el día ni durante la noche. Si nos dormimos, pedimos a Dios que éste sea el sueño que contemos al momento de despertar.

Muchas gracias.

Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial.



2013

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL. EL 7 DE ENERO DE 2013, EN LA SALA AUGUSTA DEL EDIFICIO QUE ALOJA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL. EL 7 DE ENERO DE 2013, EN LA SALA AUGUSTA DEL EDIFICIO QUE ALOJA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Excelentísimo Señor, Licenciado Danilo Medina Sánchez, Presidente Constitucional de la República;

Excelencia Reverendísima, Monseñor Joseph Wesolowski, Nuncio Apostólico de Su Santidad y Decano del Cuerpo Diplomático;

Honorable Magistrado, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República y demás representantes del Ministerio Público;

Honorables jueces de la Suprema Corte de Justicia; Honorables señores miembros del Consejo del Poder Judicial;

Honorable Magistrado, Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional de la República;

Honorable Magistrado, Dr. Mariano Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior Electoral de la República;

Señor Fernando Pérez Volquez, Presidente del Colegio Dominicano de Abogados;

Señora Laura Hernández Román, Directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, y demás defensores públicos;

Señores Ministros del Gobierno Nacional; Honorables Magistrados del Poder Judicial; Señores Abogados y Abogadas;

Señores de la Prensa; Señoras y Señores:

Hoy comparezco ante ustedes para rendirles cuenta de los trabajos llevados a cabo frente al Poder Judicial durante el primer año de nuestra gestión y así dar cumplimiento a la tradición histórica y al párrafo del Artículo 40 de la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, que mantiene el 7 de enero de cada año, como Día del Poder Judicial.

Recuerden ustedes que mi primera comparecencia ante el país fue el 7 de enero del año 2012, hace exactamente un año; oportunidad en la cual pronuncié el primer discurso como Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

En ese momento hacia 17 días de haber sido designado en el cargo y les hablé de nuestra visión sobre el Poder Judicial, identificando de forma general lo que encontré al asumir las funciones y qué me pareció importante institucionalmente para, en conjunto con mis pares, dar seguimiento a las tareas de la administración de justicia.

En dicha ceremonia anuncié al país hacia dónde procurábamos conducir este Poder del Estado durante el período para el cual fuimos designados y nuestra afirmación introductoria fue una expresión de fe en el porvenir. Por eso decíamos en esa oportunidad, que el Poder Judicial tendría tranquilidad y apoyo para ejercer sus funciones jurisdiccionales y administrativas, y así ha sido.

Nunca olvidamos los compromisos asumidos, por lo que, les recordamos que el día 7 de enero del 2012 asumimos 6 obligaciones básicas. A saber:

- 1).- Continuar trabajando por la capacitación de los servidores judiciales y por el reconocimiento de sus derechos; 2).- Fortalecer la credibilidad y la independencia del Poder Judicial y supervisar continuamente el servicio de justicia;
- 3).- Ser un aliado de todo el sector judicial y sus órganos vinculados en la lucha contra la criminalidad;
- 4).- Reconocer que vivimos en un mundo donde la cooperación internacional y la participación de la sociedad son fundamentales;

- 5).- Garantizar el respeto a la supremacía de la Constitución y a las normas relativas a los derechos fundamentales; y
- 6).- Trabajar a favor de una mejor justicia;

Ciertamente cumpliendo con dichos compromisos, nuestro trabajo durante el año 2012 estuvo dirigido hacia la construcción de una mejor justicia, y para elegir un orden de exposición me permito, en términos muy simples, en primer lugar, acercarme a una definición de ésta; y en segundo lugar, dar a conocer qué es para nosotros un buen trabajo judicial.

En efecto, para quien les habla:

- a) La justicia es un servicio a cargo del Estado por mandato de la Constitución, ofrecido desde edificios llamados “Palacios de Justicia”, a través de hombres y mujeres llamados “Servidores Judiciales”, en el cual se administra un bien llamado “Derecho”, mediante decisiones llamadas “sentencias, autos, resoluciones, etc.”, con la finalidad de mantener la Paz Social y construir una nueva cultura.
- b) Un buen trabajo judicial implica recursos para ofrecer el servicio, decisiones oportunas y ajustadas al derecho, instalaciones apropiadas, servidores judiciales idóneos, imagen pública garantizada por el buen servicio y la disciplina para proyectar un futuro de mayor convivencia social, como se lo merece la sociedad dominicana.

Sin desconocer el error a que pueden conducirme dichas definiciones, por aquello de que, como ya decían los clásicos romanos “omnia definitio pericula est”; para no renunciar al valor que tiene la decisión de seguir construyendo definiciones sobre las realidades objeto de estudio las palabras que siguen de este discurso giran alrededor de los elementos que integran las definiciones de justicia y de buen servicio judicial.

II

A saber, la Labor Jurisdiccional es la principal obligación de los órganos del Poder Judicial, por lo que, la primera tarea que ejecutamos al asumir el cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial fue realizar:

- Un levantamiento comparativo de la labor jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia de los años 2011 y 2012;
- Un levantamiento de la situación del trabajo jurisdiccional a cargo de los demás tribunales colocados por debajo de la Suprema Corte de Justicia;
- Un levantamiento particularizado de la Jurisdicción Inmobiliaria y sus órganos vinculados: Registros de Títulos y Mensuras Catastrales.

A. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Al finalizar el año 2011, dicho levantamiento nos arrojó 10,878 expedientes pendientes de fallo.

Al terminar el año 2012 y al mismo nivel de la misma Suprema Corte de Justicia, habían sido fallados 9,136 expedientes, y quedaron pendientes de fallo 1,742, y parte de los expedientes que ingresaron en el mismo año (2012).

En este último sentido, es importante resaltar que durante el año 2012:

- 1) La Primera Sala, que conoce de la materia civil y comercial, falló: 1,107, recursos de casación; y 3,951, Perenciones y caducidades. Cifras jamás registradas a nivel de esta Sala.
- 2) La Segunda Sala, que conoce la materia Penal, rindió: 2,658 decisiones;
- 3) La Tercera Sala, que conoce de las materias contenciosas administrativa y contenciosa tributaria, rindió: 867 decisiones.

- 4) El Pleno de la Suprema Corte de Justicia y La Salas Reunidas rindieron 553 decisiones, en las diferentes materias propias de sus atribuciones.

Todo lo anterior nos permite afirmar que dentro de un tiempo, que no será muy largo, estaremos totalmente al día en el conocimiento y fallo de los expedientes que ingresaren a los distintos órganos jurisdiccionales de esta alta jurisdicción; al mismo tiempo que trabajamos para dejar sentados firmes criterios jurisprudenciales que conjuntamente a una definida jurisprudencia constitucional, garantizará la seguridad jurídica esperada.

B.- JUZGADOS Y CORTES DE APELACIÓN

Con relación a las jurisdicciones que se encuentran por debajo de la Suprema Corte de Justicia, dicho levantamiento nos permite dar a conocer a ustedes las siguientes informaciones:

- 1) Luego de 1997 estas jurisdicciones han tenido avances significativos, como resultado de los constantes cursos de preparación y especialización académica impartidos a sus miembros por la Escuela Nacional de la Judicatura.
- 2) La mayoría de estas jurisdicciones se encuentra al día en el conocimiento y fallo de los expedientes que les ingresaron. Sin embargo, en los tribunales en los cuales las inspecciones hechas por el Consejo del Poder Judicial han comprobado atrasos se están implementando planes de descongestión, a través de jueces liquidadores.

Continuaremos realizando los cambios estructurales que nos permitan equilibrar el trabajo de estos tribunales y evitar que se produzca el cumulo de expedientes.

C.- JURISDICCIÓN INMOBILIARIA Y ÓRGANOS VINCULADOS.

A nivel de la Jurisdicción Inmobiliaria, Registros de Títulos y Mensuras Catastrales, al mes de enero del año 2012, los servicios eran sumamente deficientes; situación que la ciudadanía conocía, y más aún, vivía, cada vez que se apersonaba a requerir cualquier tipo de servicio inmobiliario.

En la versión impresa que recibirán ustedes a la salida de esta Sala Augusta podrán leer una relación detallada de lo que encontramos en dichos organismos al momento de tomar posesión.

Sobre los datos encontrados comenzamos a trabajar con acciones puntuales y al efecto:

1. Se han completado la mayoría de las plazas vacantes con personal interno, reforzándose las áreas de Unidad de Consultas y de Atención al Usuario en base a la implementación de la nueva tecnología.
2. Se ha adicionado más personal capacitado.
3. Se decidió establecer como política: contactar a los usuarios una vez sus solicitudes estén listas, con la finalidad de que retiren las mismas.
4. En el edificio de la Sede Central se instalaron kioscos para que los usuarios puedan consultar el estado de sus expedientes y así facilitar al usuario información sobre su estatus de forma rápida y fácil.
5. Se realizaron mejoras en los procesos de atención al usuario de la Unidad de Consulta de la Sede Central, con el objetivo de reducir el tiempo de espera del mismo. Logrando así reducir a menos de una hora entre espera y consulta, lo que antes era de aproximadamente 3 horas.
6. Se han realizado acercamientos con la Dirección General de Impuestos Internos y con el Banco de Reservas, con la finalidad de instalar oficinas de servicios para que los usuarios puedan realizar de forma más cómoda y rápida el pago de impuestos y tasas por servicios.
7. Con el propósito de aligerar el riesgo de transportar documentos en valijas entre las diversas localidades de la jurisdicción inmobiliaria a nivel nacional y la Sede Central, sin antes tener un respaldo digital de los mismos, así como también de reducir los tiempos de procesamiento de expedientes, se escanean los documentos previos al traslado hasta la unidad de procesos comunes en la Sede Central.
8. En el Distrito Nacional se inició un proyecto con el objetivo de disminuir el cúmulo de expedientes en estado “Observado”; logrando así mejorar los servicios al usuario y aumentar la seguridad jurídica.

9. Se llevan a cabo proyectos de digitalización y publicación de todos los expedientes ingresados a la Jurisdicción Inmobiliaria, independientemente del órgano al que correspondan y del modelo de gestión utilizado (automatizado o intermedio).
10. Se firmó con la empresa Microsoft Corporation un contrato de licenciamiento para la adquisición de 600 licencias para los sistemas operativos, bases de datos, paquetes de ofimática, portales de documentación y la actualización de equipos tecnológicos de la Jurisdicción Inmobiliaria; y en base a la nueva tecnología eficientizar los servicios de dicha jurisdicción.
11. Con acciones puntuales hemos logrado que el tiempo de respuesta a las solicitudes de certificaciones por parte de los Registros de Títulos se ha reducido de 32 a 12 días. El plan es reducirlo a horas.
12. Igualmente a nivel de los Registros de Títulos, se realizó un diagnóstico comprensivo de la estructura, recursos humanos, debilidades y oportunidades, a fin de establecer propuestas de mejoras necesarias para garantizar una gestión y unos resultados efectivos, acorde a lo establecido por la Ley y el reglamento que los rige.

Como resultado del diagnóstico se hizo una propuesta para el fortalecimiento de su estructura funcional, mediante la creación y adición de nuevas plazas de trabajo, y así favorecer la especialización y la distribución equitativa del trabajo interno y el aumento de la eficiencia de dicho órgano de la jurisdicción inmobiliaria.

13. En la Dirección Nacional de Registros de Títulos igualmente se ha trabajado en la adecuación del espacio físico para la habilitación de un área de recepción y atención a usuarios, acorde al volumen de usuarios que recibe, así como la creación de una base de datos automatizada para el registro, control y seguimiento de las operaciones propias de dicha Dirección Nacional.
14. A nivel de Mensuras Catastrales:
 - a. Se eliminaron las causas que provocaban las superposiciones de saneamientos, deslindes, subdivisiones, etc.
 - b. Se han agilizado los procesos de registros de condominios.

- c. Se han realizado cambios de personal para eficientizar el servicio diario a los profesionales de la agrimensura.
 - d. Se ha reducido de manera cuantiosa la acumulación de expedientes.
15. Luego de un año de trabajo podemos decir que han mejorado sustancialmente:
- a. Los procesos y operaciones diarias de Tribunales, Registros de Títulos y Mensuras Catastrales;
 - b. Los servicios de atención a usuarios;
 - c. Los procesos Administrativos; y,
 - d. La seguridad física y lógica.

Sólo con la ejecución de las medidas que hemos iniciado y que tenemos en proceso de ejecución, podemos hacer de la Jurisdicción Inmobiliaria, de los Registros de Títulos, de la Dirección General de Mensuras Catastrales y de sus Direcciones Regionales, órganos eficientes y en consecuencia, garantizar la seguridad jurídica que se requiere para el sector de la propiedad inmobiliaria.

Sin operaciones inmobiliarias garantizadas con rapidez, eficiencia y seguridad no habrá inversiones en esta área tan importante de la economía, por lo que, el Poder Judicial está comprometido con las reformas y la solución a corto plazo de los graves inconvenientes que suscitan los diferendos inmobiliarios, los tediosos procesos de registro de las operaciones y las irregularidades a nivel de las mensuras, sub-divisiones y deslindes.

III

Igualmente, convencido de que sólo se puede transformar lo que se conoce, realizamos durante el año 2012, 11 visitas a los 11 Departamentos del Poder Judicial (Santiago, Barahona, Santo Domingo, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, San Juan de la Maguana, Distrito Nacional,

La Vega, San Cristóbal, Puerto Plata y Montecristi) y en ellos, encuentros con sus Jueces.

Para la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial los encuentros por Departamentos Judiciales, han sido de gran importancia, ya que han facilitado a los altos órganos de justicia encontrarse con sus pares; conocerlos, escuchar sus quejas, recibir sus afectos y transmitirles las posibilidades de resolver las necesidades más urgentes; resaltándose, entre ellas las siguientes:

1. De las 231 edificaciones que actualmente ocupa el Poder Judicial: 104 son propiedad de este poder del Estado, y 118 son alquiladas.
2. La falta de oficinistas, asistentes, personal de reparación y mantenimiento, abogados ayudantes, secretarios, personal de atención al usuario, mensajeros y otros recursos humanos;
3. La persistente falta de material gastable;
4. La falta de energía eléctrica constante;
5. Las filtraciones en los techos, carencia de instalaciones y de instalaciones adecuadas, carencia de equipos sanitarios, y otras graves deficiencias en las plantas físicas.
6. La falta de equipos electrónicos y de comunicación;
7. Las grandes distancias que tienen que recorrer los jueces para trasladarse a las distintas jurisdicciones;
8. Los altos gastos en gasolina que no son cubiertos a los jueces por el Poder Judicial, particularmente cuando tienen que trasladarse fuera de sus jurisdicciones para satisfacer requerimientos de sus superiores;
9. La falta de vehículos para trasladarse de una jurisdicción a otra, por requerimiento del servicio;
10. La falta de personal para la seguridad de los jueces; hecho sumamente grave, por cuanto afecta directamente la justicia penal.
11. Más del 50% de la justicia servida por los jueces de Paz se desenvuelve en locales alquilados, techados de zing, contruidos de madera, y todos con filtraciones graves y carentes de puertas adecuadas para prevenir la sustracción de expedientes, y de instalaciones sanitarias adecuadas.

Unas tantas sólo poseen letrinas y el trabajo diario que conduce hacia la producción de las sentencias, autos, resoluciones y otras decisiones adoptadas se lleva a cabo en maquinas mecánicas de escribir. Las marcas Underwood, Olimpia, Remington y Canon Typestar siguen siendo prendas de gran valor para estos tribunales.

12. La precariedad de las instalaciones llega al extremo de que en la actualidad la justicia de la provincia de Santo Domingo se sirve desde furgones instalados en un patio abierto.
13. La falta de espacio para archivos de expedientes es casi absoluta. Y con relación a este punto nos permitimos precisar:
 - a).- Cada día hay más usuarios del servicio judicial y por lo tanto, más expedientes y como no hay espacio para archivar las cajas llenas de papeles, éstas abarrotan los tribunales y los jueces y los empleados no pueden trabajar por la falta de espacio físico. Amén de que no hay equipos para conservarlos tecnológicamente y si se botan desaparece la historia del Poder Judicial. Solución que sería antihistórica y que por el momento podríamos obviar con la construcción de una zona de archivos en terrenos que nos ha ofrecido facilitar el Consejo Estatal del Azúcar y que nos eliminaría parte de la vergüenza que hoy sentimos.
 - b).- Los inconvenientes que crea la conservación física de los expedientes de los diferentes tribunales del país, nos han llevado a realizar un estudio acerca de la posibilidad de implementación de un sistema de Conservación, preservación y acceso digital a tales expedientes. Lo que eficientizaría el servicio judicial en sentido general. Aspiración y necesidad que la falta de recursos nos impide satisfacer.

Quien hoy les habla tiene plena conciencia de que en la mayor parte de los países que han logrado avanzar, se respeta el orden de prioridades consistente en garantizar ordinariamente: Buena Salud, Buena Educación y Buena Justicia. Y hasta llego a decir que, con las sumas asignadas este año al Sector Salud y al Sector Educación habrá una mejor educación y una mejor Salud, por lo que, apelamos a los demás poderes del Estado que tienen que ver con el presupuesto del Poder Judicial a que contribuyan con nosotros para resolver las grandes deficiencias que lo afectan.

Las necesidades que tiene el Poder Judicial no podrán ser satisfechas con el presupuesto actual y más aun en tales condiciones pierde su dignidad, por lo que, luchamos para que así no sea.

Señoras y señores, a nosotros voluntad, decisión y coraje no nos faltan. Nos faltan recursos.



Porque el servicio de justicia no es un servicio cualquiera, la capacitación de los servidores judiciales y el reconocimiento de sus derechos a realizar un trabajo en condiciones dignas son obligaciones ineludibles e irreemplazables. Hablemos pues de ambos puntos. En efecto:

A).- La Capacitación

- 1).- Se necesitan muchos servidores judiciales, pero más que muchos servidores judiciales, buenos servidores judiciales; que incluyen a jueces, defensores públicos, abogados ayudantes, docentes, oficinistas, etc.
- 2).- En el caso particular de los jueces puede decirse que sólo un Juez que interprete su fortaleza como la capacidad para ser justo y reconozca que su capacitación lo conduce hacia el logro de esa posibilidad día a día, deberá permanecer en el Poder Judicial, porque el Poder Judicial ofrece un servicio que sólo se puede convertir en justo y bueno cuando es facilitado por un Juez capaz y eficiente.
- 3).- Ya lo hemos dicho en varias ocasiones: necesitamos un Poder Judicial que se desarrolle sobre la capacidad, la independencia, la probidad, el reconocimiento de la primacía de la Constitución como garante de los derechos de los ciudadanos y la existencia de ágiles sistemas procesales en los cuales se levanten los pilares sobre los cuales, a la vez, debemos fundamentar una justicia pronta, oportuna, garantista y eficaz.

- 4).- Es por lo que en el año 2012, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, llevamos a cabo diversos proyectos dirigidos a consolidar los avances del sistema de carrera judicial. En efecto, nos permitimos resaltar que:
- a).- La Escuela Nacional de la Judicatura, como órgano docente del Poder Judicial, ha continuado respaldando de manera constante la acción formativa y la capacitación de Jueces y demás Servidores Judiciales, para lo cual ha duplicado sus esfuerzos para incrementar los programas de formación y capacitación, crear espacios para la discusión de corrientes de pensamiento y fomentar el intercambio de conocimientos con los demás integrantes de la comunidad jurídica nacional e internacional, y con ello, contribuir a la excelencia de la administración de justicia, conforme los valores de una sociedad democrática.
 - b).- A nivel nacional, la Escuela Nacional de la Judicatura emprendió y participó en una serie de programas de formación que la ratifican como Escuela líder, como se evidencia en las actividades realizadas para los diferentes programas de formación y capacitación en las principales áreas del derecho.
- 5).- La Escuela Nacional de la Judicatura realizó más de doscientos talleres de formación continua, ofrecidos de manera presencial en todos los Departamentos Judiciales del país o en las instalaciones de la misma Escuela.
- 6).- La Escuela Nacional de la Judicatura continuó, con toda intensidad, la formación de las personas que aspiran a formar parte de la Carrera Judicial, iniciando como jueces de paz; punto de primer orden en el Poder Judicial.
- 7).- La Escuela Nacional de la Judicatura ha brindado al Poder Judicial Dominicano muchas satisfacciones y logros, pero sin dudas una de las más gratificantes fue que, según la Resolución No. 06- 2012, del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCyT), dictada al amparo de la Ley 139-01, de Educación Superior, desde el mes de marzo 2012, la Escuela está facultada para expedir Títulos de Postgrado, en: Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales, Derecho Judicial y Defensoría Pública.

- 8).- Durante este mismo año 2013, realizaremos mejoras al Concurso de Oposición de Aspirante a Jueces de Paz, y desde ya estamos organizando un nuevo concurso, porque es urgente la integración a la Escuela Nacional de la Judicatura de abogados y abogadas que quieran pertenecer al Poder Judicial y ejercer la noble función de administrar justicia, ya que no es un secreto para nadie, que tenemos una gran necesidad de integrar jueces al sistema, pues tenemos muchas vacantes que deben ser llenadas para la garantía de la ciudadanía del acceso a la justicia.
- 9).- Durante el año 2012, la Escuela Nacional de la Judicatura participó de 9 reuniones con Escuela Judiciales Extrajeras, Coordinadores de cursos y planes de estudios y con diversos Centro Educativos Extranjeros, de los cuales encontraran mayores detalles en la versión escrita de este discurso.
- 10).- Como contrapartida a los altos niveles de excelencia en sus programas de formación, la Escuela Nacional de la Judicatura se ha hecho merecedora de reconocimientos nacionales e internacionales y se ha destacado como una de las escuelas judiciales líderes en Iberoamérica, manteniendo relaciones internacionales fluidas como integrante de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y del Centro de Capacitación Judicial de Centro América y del Caribe.

B).- Reconocimiento de Derechos.

- 1).- señores y señores que me escuchan, no basta la capacidad y el desprendimiento por los valores materiales, ya que, por naturaleza, el ser humano tiene que sentirse reconocido y digno de ponderación y apreciar que sus derechos no le son desconocidos. Es que si bien es cierto que el hombre no vive de esperanza, tiene que tener esperanza, y por lo tanto siente necesidad de protección.
- 2).- Es pues haciendo honor a su obligación institucional de proteger a sus servidores que:
 - a).- El Consejo del Poder Judicial aprobó mediante Acta 26/2012, del 04 de junio de 2012, que, a partir del mes de julio, los servidores judiciales administrativos que devengan un salario bruto de

- hasta RD\$75,000.00 reciban un subsidio mensual adicional por concepto de gastos alimenticios de RD\$1,750.00.
- b).- Se realizó un aumento general en los salarios de los jueces y de los servidores judiciales de un 20%.
 - c).- Se realizó un estudio actuarial y una revisión al Reglamento de Aplicación del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, para procurar la optimización en el uso de los fondos objeto de dicho reglamento.
 - d).- Se institucionalizó el retiro gradual del personal mayor de 70 años.
 - e).- Se trabajó y se continúa trabajando en la optimización de los Servicios de Salud.
 - f).- Se ha ampliado a los servidores judiciales, la cobertura del seguro de salud en general y de salud dental en particular, así como la inclusión de sus descendientes y ascendientes.
- 3).- El Poder Judicial continuará pues capacitando más a sus servidores e implementando más medidas de protección a su favor ya que solo servidores judiciales capaces y satisfechos adquieren las condiciones para rendir mejores servicios.

IV

El servicio de los jueces es un servicio social y como tal la apreciación que tenga la comunidad a la cual se le ofrece es lo que realmente representa la justicia. Es por lo que se hace necesaria una política disciplinaria definida. En efecto:

- 1).- La sociedad tiene que ser bien servida, pero también es necesario que la sociedad aprecie que la justicia que se le sirve es buena, porque en materia de políticas públicas la percepción es tan importante como la realidad misma. 2).- Es la razón expuesta, la que nos ha llevado no sólo a trabajar por la preparación de los jueces y su formación ética, sino

también por desarrollar políticas conducentes a corregir las desviaciones en que puedan incurrir.

- 3).- La democracia es el mejor de los sistemas de gobierno que ha creado el hombre para la convivencia en sociedad, porque ella garantiza la libertad, pero la libertad sin vigilancia, sin límites y sin sanciones puede facilitar desde las más pequeñas incorrecciones hasta las peores atrocidades.
- 4).- Trasladada esta afirmación al campo del Poder Judicial, puede decirse que: si bien se impone garantizar los derechos fundamentales de los servidores judiciales, también se impone la vigilancia permanente de sus actos y la aplicación de las sanciones para corregir sus desviaciones.
- 5).- No ponemos en dudas que los años y la permanencia en los cargos producen mayores y mejores conocimientos y en consecuencia mayor rendimiento en el servicio. Pero también, que los años y la permanencia en los cargos producen acomodamientos, cansancios y vicios, por lo que, sólo la evaluación permanente, la vigilancia y la aplicación de sanciones pueden combatir los efectos negativos que tales factores provocan y por lo que, los altos órganos encargados de la administración del servicio realizan evaluaciones constantes y no vacilan en realizar los ajustes y aplicar las sanciones disciplinarias que correspondan a cada caso.
- 6).- Este año esas sanciones han consistido en envíos a la Escuela Nacional de la Judicatura de aquellos jueces que no han superado satisfactoriamente la evaluación de su desempeño, para la corrección de sus falencias; la aplicación de amonestaciones orales y escritas, multas, suspensiones, desvinculaciones, etc.
- 7).- Son estas medidas, en funcionamiento armónico con los demás ajustes en las funciones, las que hoy día nos han garantizado la mejoría en el servicio judicial. Ciertamente:
 - a).- Durante el período enero-octubre, Inspectoría General del Poder Judicial realizó 43 inspecciones ordinarias en tribunales de la República, abarcando todas las jurisdicciones y todas las materias.

- b).- A causa de denuncia de los usuarios, el Consejo del Poder Judicial ordenó 77 Inspecciones Extraordinarias, de las cuales se han ejecutado hasta la fecha 60, quedando pendiente 17.
 - c).- Han sido desvinculados 5 jueces por faltas graves en el ejercicio de sus funciones; otros han sido suspendidos sin disfrute de salario; en tanto que otros casos quedan pendientes de ser conocidos.
 - d).- Se han aplicado 46 amonestaciones a servidores judiciales administrativos, se ha suspendido a 6 empleados sin disfrute de salario, se han desvinculado 12 empleados por faltas graves en el ejercicio de sus funciones.
 - e).- La Suprema Corte de Justicia, en sus atribuciones disciplinarias, y de conformidad con la Ley No. 111, del 3 de septiembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; la Ley No. 301, de 1964, sobre Notariado; y la Ley No. 91, del 1983, que instituye el Colegio Dominicano de Abogados; ha conocido juicios disciplinarios contra 16 abogados y contra 12 Notarios Públicos y ha aplicado, según ha correspondido: destituciones, suspensiones de exequátur, amonestaciones y otras sanciones.
- 8).- La Suprema Corte de Justicia ha procurado definir los objetivos del régimen disciplinario de abogados y notarios; así como la competencia para aplicarlo.
- 9).- En este último sentido ha decidido que:
- a. “el régimen disciplinario aplicable a los abogados tiene por objetivo contribuir a que estos profesionales cumplan leal, eficiente y honestamente sus deberes y responsabilidades frente a la sociedad; que entre los deberes esenciales que la profesión de abogado impone se encuentran la probidad, la ética, la moderación y la fraternidad”.
 - b. “la acción disciplinaria contra los notarios se fundamenta en la preservación de la moralidad profesional y el mantenimiento del respeto a las leyes en interés del público”.

Nuestra firme convicción es que sólo jueces y auxiliares de la justicia están en condiciones de ofrecer con criterios éticos; eficientemente el servicio

que le corresponde según sus atribuciones. Sólo una justicia en la cual los órganos que la dirigen se conviertan institucionalmente en vigilantes y controles de las desviaciones, está en condiciones de servir eficazmente a la sociedad.

V

Convencido de que vivimos en un mundo en el cual la cooperación internacional es fundamental, durante el año 2012 el Poder Judicial ha dado seguimiento y ha honrado los compromisos internacionales y se ha avocado a ampliar las relaciones internacionales. En efecto:

1).- Quien les habla, así como los demás jueces de la Suprema Corte de Justicia, los miembros del Consejo del Poder Judicial y los demás jueces del Poder Judicial participamos, durante el indicado año, en un total de 46 eventos internacionales de diferentes naturaleza y temática; entre ellos, 14 relativos a capacitación, formación de jueces, cursos virtuales, actividades científicas y Ética Judicial, entre otros.

Eventos que omitimos considerar en detalles en esta oportunidad, por razones de economía de nuestra intervención.

2).- De otra parte, durante el año 2012, ante solicitudes de asistencia judicial internacional, se han expedido numerosas comisiones rogatorias y/o exhortos, a través de los cuales el Poder Judicial Dominicano coopera con las autoridades judiciales de otros Estados.

En este sentido, el Poder Judicial Dominicano ha realizado numerosos trámites para notificaciones, citaciones o emplazamientos y la recepción u obtención de pruebas, a favor de los Estados con los cuales mantiene acuerdos y tratados.

Efectivamente, entre enero y octubre del año 2012 hemos recibido un total de 104 solicitudes de asistencia judicial provenientes de Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Chile, China, Cuba, España, Estados Unidos, Italia, Panamá, Perú, Reino Unido, Rusia, Uruguay y Venezuela, las cuales han sido respondidas oportunamente.

- 3).- El Poder Judicial de nuestro país reconoce la necesidad de cooperar y recibir cooperación de nuestros hermanos Estados del Mundo. En este ultimo sentido, el Poder Judicial Dominicano aprovecha esta oportunidad para decir a todos los presentes que en su duro quehacer de trabajar siempre a favor de una mejor justicia nunca ha estado sólo, siempre ha recibido la reciprocidad de nuestros hermanos en el mundo, y más aún, la activa cooperación para el desarrollo de los diferentes proyectos en el plano nacional.
- 4).- Agradecemos pues a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a los gobiernos de China (Taiwan), al de Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quienes durante el año 2012, a través de sus embajadas, continuaron apoyando el fortalecimiento y la modernización del Poder Judicial dominicano, contribuyendo a que sus usuarios y usuarias reciban un mejor servicio de justicia.

VI

Convencido de que la delincuencia afecta a todos y perturba toda modalidad de desarrollo, hemos trabajado durante el año 2012 para convertir el Poder Judicial en un aliado de todos los órganos vinculados a la lucha contra la criminalidad, nacional e internacional. En efecto:

- 1).- Al comparecer ante el país el 7 de enero del año 2012 asumimos dicho compromiso, el cual, en esta nueva oportunidad nos permitimos ratificar y en armonía con el mismo decir que:
 - a).- Como en el país no existe una política criminal integral, es la integridad la que tenemos que desarrollar para combatir la delincuencia y proteger la seguridad ciudadana.
 - b).- En los últimos tiempos se han dado pasos encaminados hacia este objetivo. Uno de esos pasos fue la creación de La Comisión

Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal (CONAE]), según Decreto No. 420, de fecha 6 de Junio del año 2002, como organismo encargado de dirigir, dar seguimiento y orientar el proceso de la reforma procesal penal.

- c).- Otro de los pasos dados para el desarrollo de una política integral contra la Criminalidad fueron “Las Mesas de Coordinación Interinstitucional” (MCI), las cuales surgieron del Convenio de Cooperación suscrito por la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional y la Oficina Nacional de la Defensa Pública, en fecha 9 de mes de agosto del 2006, motivado por el interés de los actores del sistema de aunar esfuerzos para mejorar la gestión del nuevo proceso penal y que exista entre ellos la debida coordinación, cooperación e integración que los haga funcionar como un verdadero sistema, participando de ella jueces, fiscales, policías y defensores.
 - d).- Es de sumo interés para el Poder Judicial continuar desarrollando la filosofía que dio origen a la implementación de Las Mesas de Coordinación Interinstitucional, para desde ellas, contribuir con el desarrollo de una fuerte política criminal integral, nacional e internacional.
 - e).- El Poder Judicial será un aliado en esta lucha y continuará formando a los jueces del área en la toma de conciencia para hacer más eficiente el trabajo de esas mesas de políticas; sin perjuicio de las otras actividades que sean necesarias para que de manera armónica podamos constituir un frente único contra la criminalidad nacional e internacional.
- 2).- Movidado por dichos criterios de cooperación, el país está participando activamente en el Proyecto de Armonización de la Legislación Penal versus Crimen organizado, en Centroamérica y República Dominicana, del cual son partes: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.
- 3).- La República Dominicana también participa de la propuesta de Convenio de Cooperación reforzada en materia de lucha contra la criminalidad organizada entre los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana y el Caribe (SICA).

4).- El 3 de diciembre del año 2012, se celebró en nuestro país el acto de apertura del II Taller de Parlamentarios de Centroamérica y República Dominicana.

Dicho encuentro, enmarcado dentro de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y del Caribe, y diseñado por los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) contó con la participación de representantes congresuales de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, (como país anfitrión) así como de representantes del SICA, de la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Estamos convencidos de que sólo alcanzaremos el triunfo contra el crimen organizado, aunando esfuerzos hacia una política criminal integral, en la cual participen, como una unidad monolítica, tanto los tres poderes del Estado, como los demás sectores implicados en dicha política. Por lo tanto, trabajaremos hacia esa meta.

VII

Sin desconocer la importancia del pasado como herramienta de trabajo que nos permita no repetir los actos que la sociedad ha desechado como atroces, abominables, o simplemente rechazables estamos forzados a construir sobre ellos una nueva cultura. En el plano jurídico esta nueva cultura tiene un nombre: La Cultura de la Constitucionalización. Por lo tanto:

1).- Dando cumplimiento al compromiso asumido en nuestro discurso del 7 de enero de 2012, estamos insistiendo, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, en desarrollar la cultura judicial de que la fuente fundamental de todo el derecho es la Constitución; en consecuencia, los jueces están obligados a motivar sus sentencias según la norma constitucional aplicable a la solución de diferendo que se les someta para decisión.

- 2).- No desaprovechamos ninguna oportunidad para fijar en la conciencia de los jueces el criterio según el cual, en aplicación de lo que dispone el Artículo 64 de la Constitución de la República, los vacíos normativos no serán impedimento para que ellos hagan prevalecer la justicia.
- 3).- Los jueces están obligados a interpretar y aplicar las normas relativas a los derechos fundamentales y sus garantías en el sentido más favorable a la persona titular de los mismos y, en caso de conflicto entre derechos fundamentales, procurar la armonización de los bienes e intereses protegidos con el mandato de la Constitución.
- 4).- No teniendo las normas constitucionales carácter limitativo, cuando de derechos fundamentales se tratare, en ausencia de norma, el juez está obligado a rendir su decisión conforme al más elevado criterio de justicia.
- 5).- Hemos fijado por sentencia de la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia, de fecha 3 de septiembre del año 2012, el criterio según el cual: “todo juez o tribunal como garante de la tutela judicial efectiva, debe adoptar de oficio, las medidas requeridas para garantizar la supremacía constitucional y, el pleno goce de los derechos fundamentales, aunque no hayan sido invocadas por las partes o las hayan utilizado erróneamente”.
- 6).- Insistimos en que los derechos fundamentales son vitales y en ellos descansa la convivencia pacífica, por lo que esta Suprema Corte de Justicia será una aliada del Tribunal Constitucional, en garantizarlos.

Naturalmente, conscientes de que puede haber disensión, los jueces tenemos que acostumbrarnos a escuchar las opiniones al margen del consenso, ya que en la contradicción de las ideas descansa el desarrollo social.
- 7).- La justicia debe continuar luchando por la igualdad de género y por la eliminación de la violencia intrafamiliar, así como por la garantía de los derechos de la niñez y de la adolescencia.
- 8).- Es en este sentido que la Tercera Sala, en sentencia de fecha 15 de febrero del 2012, decidió: “(...) la regulación de los derechos fundamentales está compuesta por elementos objetivos tendentes a establecer mecanismos que promuevan el respeto general, garantizando a cada

sujeto activo la misma dosis de protección y garantía, como base capital para la plena aplicación del principio de igualdad, consustancial a la sociedad democrática; igualdad que deberá ajustarse a los principios de proporcionalidad y razonabilidad en su aplicación comparativa con los objetivos perseguidos (...).”

9).- Sólo verdaderamente aman la Constitución los jueces que la usan diariamente y la aplican al motivar sus decisiones.

Este es el camino escogido por esta Suprema Corte de Justicia para contribuir con la Sociedad Dominicana en la construcción del estado social y democrático de derecho que la Constitución establece.

EN CONCLUSIÓN:

1. Desde la óptica jurisdiccional, el año 2012 puede ser evaluado como muy productivo. La Suprema Corte de Justicia trabajó para reducir la mora judicial y para sentar criterios firmes en cuanto a la aplicación de la ley, por lo que, los cambios de criterios requieren de una sólida sustanciación y motivación.
2. Durante el año 2012 el Consejo del Poder Judicial, con el apoyo de la Suprema Corte de Justicia, realizó los cambios institucionales requeridos para garantizar que los usuarios reciban servicios eficientes y con criterio de justicia.
3. Con las visitas a los Departamentos Judiciales y las reuniones con sus jueces, hemos entendido razonablemente las demandas de más personal, personal más eficiente, más tecnología y mejores edificaciones y estamos trabajando para suplir estas necesidades, con el convencimiento de que recibiremos el apoyo de los demás poderes del Estado, para con un mayor presupuesto, en tiempo no lejanos, dar satisfacción a tales requerimientos.
4. De manera puntual, para este año 2013 hemos asumido el compromiso de poner en ejecución los Tribunales Superiores de Tierras del Seybo (para la Región Este) y de Azua (para la Región Sur); así como los Tribunales de Tierras de Jurisdicción Original en los Distritos Judiciales donde aún no están funcionando.

Siempre, como lo hemos dicho y lo ratificamos ahora, bajo el convencimiento de que sin seguridad jurídica en el sector inmobiliario no habrá desarrollo inmobiliario y sin desarrollo inmobiliario no habrá desarrollo económico y social, ya que las únicas grandes inversiones que de manera permanente se hacen para desarrollarse en el aire o en el agua son las correspondientes a negocios aéreos y al negocio marítimo, y éstos no son los que ahora se ventilan en esta pequeña media isla.

5. Como lo podrán ustedes leer en el discurso que les será entregado a su salida de esta Sala Augusta, durante el año 2012, la Escuela Nacional

de la Judicatura hizo un gran trabajo. Para este año 2013 que iniciamos, estamos realizando llamados a quienes aspiran a ingresar a la judicatura nacional a que lo hagan y lo hagan sin demora, bajo el doble convencimiento:

- a. De la profunda satisfacción que da el servicio judicial; y
 - b. De que los órganos Superiores del Poder Judicial luchan diariamente por mejorar las condiciones bajo las cuales se presta este honroso servicio ciudadano.
6. Los órganos superiores del Poder Judicial no han descansado en su trabajo de vigilancia, para que sean respetados los valores éticos con que debe acompañarse la prestación de los servicios judiciales. Los ejemplos en el ámbito disciplinario no dejan dudas de esta firme actitud.
 7. Trabajamos para construir una justicia real y una justicia percibida, conforme a la aspiración de la ciudadanía.
 8. Redoblabamos nuestros esfuerzos y continuaremos trabajando por la construcción de una alianza monolítica con los demás sectores vinculados a la lucha contra la criminalidad, para que juntos todos implementemos una lucha integral contra dicho flagelo nacional y universal. Cada uno con lo que, conforme sus atribuciones, les corresponde.

En el caso de los jueces: Trabajar con ética, con firmeza, con apego a la ley, con prontitud, con prudencia, y para que quienes delinquen no queden sin sanciones.

Jueces y juezas, no olviden que ante una ley garantista se requiere de un juez prudente, porque en manos de un juez imprudente y proclive a las desviaciones, la ley garantista se convierte en un peligro para la sociedad. No olviden que individuo y sociedad son realidades de una misma integridad. A ambos hay que protegerlos.

Magistrados y magistradas, garanticen los derechos de los imputados, apliquen la constitución y la ley; pero no desprotejan a la sociedad con actos imprudentes, porque los actos imprudentes se convierten en actos injustos contra la sociedad y como tales también merecen sanción.

Recuerden que los intereses de la sociedad se sobreponen a los intereses de los particulares. La finalidad de la ley es proteger a la sociedad, no desprotegerla.

9. En este año que inicia no dejaremos perder un solo minuto, una sola oportunidad en trabajar una nueva cultura; la cultura de la constitucionalización de todo el Derecho, ya que en ella descansa la Democracia, que es el sistema político bajo el cual todos aspiramos a vivir.
10. El año 2012 ha sido un año de mucho trabajo y de mucho esfuerzo para el Poder Judicial. Para él hemos hecho muchos actos buenos, porque con ellos hemos producido cambios positivos; pero pudimos haber hecho más, si hubiésemos contado con recursos económicos.
11. Hemos puesto nuestras energías, nuestro entusiasmo, y nuestra voluntad para cumplir con nuestra responsabilidad de la mejor manera posible.
12. Hemos trabajado pidiendo siempre a Dios que ilumine y fortalezca nuestro espíritu; que nos revista de más sensibilidad para cumplir nuestras funciones, con amor a las personas, para desde el amor, construir una cultura de legitimidad de la igualdad.
13. Lo hemos hecho convencido de que para la justicia no existen personas favoritas; la sana y correcta aplicación del derecho son las encargadas de brindar ganancia de causa a una de las partes. No el favoritismo.

Tenemos muy claro, que nuestra labor debe encaminarse hacia la búsqueda de la verdad y que nuestras decisiones deben ser las más justas posibles.

Como afirma Piero Calamandrei, en su libro “El Elogio de los jueces” “tan elevada es en nuestra estimación la misión del juez y tan necesaria la confianza en él, que las debilidades humanas que no se notan o se perdonan en cualquier otro orden de funcionarios públicos, parecen inconcebibles en un magistrado... Los jueces son como los que pertenecen a una orden religiosa. Cada uno de ellos tiene que ser un ejemplo de virtud, si no quieren que los creyentes pierdan la fe”.

14. Debemos reconocer, sin embargo, que no estamos en la época en la que la potestad jurisdiccional se suponía delegada por imposición

divina y por el soberano absoluto a los jueces; la época en la cual las decisiones se debían considerar siempre justas, y por lo tanto no tenían la obligación de ser fundadas, porque un ataque a la sentencia de un juez se consideraba un ataque a su autoridad y a la autoridad del monarca, y en consecuencia, un ataque a Dios.

15. Ahora, los jueces y las juezas están obligados(as) a garantizar el debido proceso y a motivar sus decisiones conforme la Constitución de la República; la tarea de administrar justicia se ha disciplinado y se ha limitado la discrecionalidad.
16. Es en el sentido precisado que aspiramos y trabajamos para construir un Poder Judicial que:
 - a. Garantice los derechos de las personas, la cual es la principal función del Estado; y
 - b. Trabaje por un sistema que garantice justicia en base a procesos probos, éticos, íntegros, razonables, ponderados; que dicte sentencias objetivas y materialmente justas.

A esa justicia aspiramos, por esa justicia trabajamos y con el concurso y la confianza del país, lo lograremos.

17. Durante el año 2012 hemos realizado nuestro trabajo apegado a la ética y a lo que definimos como los Pilares de nuestra administración: independencia, probidad y calidad; entendiendo como calidad la facilidad de acceso, la celeridad en tramitación y la justicia en las decisiones judiciales; escuchando a la ciudadanía, intentando siempre cumplir con sus expectativas de una justicia pronta, oportuna, eficiente, justa y responsable una justicia que no acepta la presión de los grupos que suelen utilizarse para forzar los jueces a tomar decisiones proclives a intereses y con la rapidez que destruye la prudencia.
18. No queremos decir que en el Poder Judicial todo está bien. Hay muchos problemas que deben ser resueltos, la transformación institucional tiene que continuar y a mayor razón la formación de los servidores judiciales.

19. Estamos trabajando sin descanso para que la sociedad tenga confianza en nuestro sistema judicial, el cual reconoce como inviolable la dignidad de la persona.
20. Ya hemos dicho en ocasiones anteriores que como la persona, desde que nace, es potencialmente justiciable, el Poder Judicial deberá:
 - a. Garantizar una justicia pronta y accesible, aunque sin olvidarse de las normas, que son siempre frías y lejanas al ser humano.
 - b. Dar respuestas y soluciones lo más cercanas posible a lo que la sociedad demanda como justo y las partes entienden como tal al momento de poner en manos de la justicia instrumental la solución de sus diferendos.
 - c. Modernizarse continuamente; y acercarse cada día más a la sociedad. En el entendido de que el éxito no se puede considerar como tal si no garantiza la equidad y la democratización de los bienes universales.
 - d. No olvidar que los bienes que se valoran y discuten en la administración de justicia están estrictamente ligados al ser humano y por lo tanto, quien la gerencia no podrá dejar de ponderar a las personas como tal.
21. Es por lo que, pecando de ser reiterativo con discursos anteriores, me permito volver a afirmar que: “Quiero admirar y respetar a mis pares, pero también exigirles que cumplan con sus deberes. Sólo así podré acercarme en mi ejercicio como juez a los conceptos universales de la justicia. Quiero compenetrarme con la filosofía de la justicia, pero también quiero oír cantar la filosofía sobre la realidad de la vida”.
22. Con este discurso y los anexos que serán entregados a la salida de este salón aguardamos la convicción de haber presentado a ustedes una óptica fundamentada en el trabajo, que es en el cual descansa la justicia.
23. Para despedirme sólo deseo recordarles que la justicia es una realidad integrada por dos factores:
 - a) El trabajo que hacemos diariamente desde las diferentes instancias del Poder Judicial y,

b) El valor que para la sociedad tiene el trabajo que hacemos.

Quizás este último sea el más importante, pero también el poder judicial y quienes los dirigen tienen que estar convencidos de que lo que hacen es lo mejor. Siempre sin dejarse inficionar.

Dr. Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial

DISCURSO
PRONUNCIADO POR EL

DR. MARIANO
GERMÁN MEJÍA

en ocasión de la conmemoración del
DÍA DEL PODER JUDICIAL
Audiencia Solemne 7 de enero de 2013

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, EL 7 DE ENERO DE 2013 EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL, EN LA SALA AUGUSTA DEL EDIFICIO QUE ALOJA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Señoras y señores que nos honran con su presencia. Bienvenidos(as) a esta Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.

Obviando lo que ha sido la historia de la justicia en el mundo, lo que fue la justicia en nuestro territorio en los días de la colonia y solo haciendo referencia a nuestra historia republicana recogida por:

1. La Ley Orgánica para los Tribunales de la República, marcada con el núm. 41, de 1845, que establece el 2 de enero de cada año, como Día del Poder Judicial.
2. La Ley 387, sobre Organización Judicial, de 1855 que, en su Art. 98, sin fijar fecha de la apertura del año judicial, se limitaba a disponer: *“La Suprema Corte de Justicia enviará todos los años a principios del mes de enero, al Ministro del ramo, una memoria que contenga todas las observaciones que haya hecho, tanto sobre los vicios de la ley, como sobre las formas de los enjuiciamientos, para que, elevándolas este funcionario al Poder Ejecutivo, puedan servir de base a proyectos de mejoras, siguiéndose siempre las vías constitucionales”*.
3. La Ley 476 del 1857 que, en su artículo 48, fija el 2 de enero de cada año como día del inicio de las labores judiciales.
4. La Ley 821 de 1927, que, en su artículo 157, dispone que las labores judiciales se interrumpen el 24 de diciembre de cada año y se inician el 2 de enero del siguiente año.

5. La Ley 760 de 1944, que instituye como Día Oficial del Poder Judicial el 9 de enero de cada año, luego de la interrupción de las vacaciones que se inician el 24 de diciembre.
6. La Ley 5780 de 1961, que, en su artículo 2, dispuso el traslado del Día del Poder Judicial hacia el 7 de enero de cada año.

Hoy comparezco ante ustedes para rendirles cuenta de los trabajos llevados a cabo al frente al Poder Judicial durante el primer año de nuestra gestión y así dar cumplimiento a la tradición histórica que ya les mencioné y en particular al párrafo del Art. 40 de la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, que mantiene el 7 de enero de cada año, como Día del Poder Judicial, ya establecido desde 1961.

Recuerden ustedes que mi primera comparecencia ante el país fue el 7 de enero del año 2012, hace exactamente un año; oportunidad en la cual pronuncié el primer discurso como Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

En ese momento hacía 17 días de haber sido designado en el cargo y les hablé de nuestra visión sobre el Poder Judicial, haciendo referencia de forma general a lo que encontré al asumir las funciones y qué me pareció importante institucionalmente para, en conjunto con mis pares, dar seguimiento a las tareas de la administración de justicia.

En dicha ceremonia anuncié al país hacia donde procurábamos conducir este Poder del Estado durante el período para el cual fuimos designados y nuestra afirmación introductoria fue una expresión de fe en el porvenir. Por eso decíamos en esa oportunidad, que el Poder Judicial tendría tranquilidad y apoyo para ejercer sus funciones jurisdiccionales y administrativas, y así ha sido.

Ahora nos permitimos decirles que nunca olvidamos los compromisos asumidos, por lo que, les recordamos que el día 7 de enero del 2012 asumimos 6 obligaciones básicas. A saber:

- 1).- Continuar trabajando por la capacitación de los servidores judiciales y por el reconocimiento de sus derechos;**

- 2).- Fortalecer la credibilidad y la independencia del Poder Judicial y supervisar continuamente el servicio de justicia;
- 3).- Ser un aliado de todo el sector judicial y sus órganos vinculados en la lucha contra la criminalidad;
- 4).- Reconocer que vivimos en un mundo donde la cooperación internacional y la participación de la sociedad son fundamentales;
- 5).- Garantizar el respeto a la supremacía de la Constitución y a las normas relativas a los derechos fundamentales; y
- 6).- Trabajar a favor de una mejor justicia;

Oración esta última que, en términos concretos, comprende los demás compromisos.

Ciertamente, nuestro trabajo durante el año 2012 estuvo dirigido hacia la construcción de una mejor justicia, y para elegir un orden de exposición me permito, en términos muy simples, en primer lugar, acercarme a una definición de ésta; y en segundo lugar dar a conocer qué es para nosotros un buen trabajo judicial.

En efecto, para quien les habla:

- a) La justicia es un servicio a cargo del Estado por mandato de la Constitución, ofrecido desde edificios llamados “Palacios de Justicia”, a través de hombres y mujeres llamados “Servidores Judiciales”, en los cuales se administra un bien llamado “Derecho”, mediante decisiones llamadas “sentencias, autos, resoluciones, etc.”, para mantener la Paz Social y construir una nueva cultura.
- b) Un buen trabajo judicial implica recursos para ofrecer el servicio, decisiones oportunas y ajustadas al derecho, instalaciones apropiadas, servidores judiciales idóneos, imagen pública garantizada por el buen servicio y la disciplina para proyectar un futuro de mayor convivencia social, como se lo merece la sociedad dominicana.

Convencido pues, de que la función primordial del Poder Judicial, de acuerdo al párrafo I del artículo 149 de nuestra Constitución, es administrar justicia para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho

privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado; tarea constitucional que solo podrá llevarse a cabo desde edificaciones apropiadas.

Convencido de que sólo servidores judiciales capacitados y a quienes se les reconozcan derechos para ejercer sus funciones con dignidad podrán ofrecer a la ciudadanía un servicio judicial eficiente y de calidad.

Convencido de que solo un Poder Judicial insertado en el mundo globalizado y que reconozca los avances ya logrados por otros países, podrá ajustar las normas jurídicas, de acuerdo a los estándares internacionales y convertirse en un aliado con los demás sectores, nacionales e internacionales, vinculados a la Justicia para poder llevar a cabo una efectiva lucha contra la criminalidad.

Convencido de que solo un Poder Judicial disciplinado y con conciencia de que está obligado a garantizar una buena imagen pública, podrá ser asimilado por la sociedad como un buen Poder Judicial y crear una nueva cultura de Paz Social.

Haciendo honor a dichos planteamientos y a los compromisos asumidos para el año 2012, pasamos a ponderar:

1. La labor jurisdiccional de los órganos del Poder Judicial;
2. El trabajo de campo realizado en cada uno de los Departamentos Judiciales;
3. La capacitación de los servidores judiciales, y el reconocimiento de sus derechos a realizar un trabajo en condiciones dignas;
4. La disciplina Interna en el Servicio Judicial;
5. La inserción en el campo internacional del Poder Judicial;
6. La alianza del Poder Judicial con los demás sectores vinculados a la Justicia para poder llevar a cabo una efectiva lucha contra la criminalidad; y
7. El desarrollo de una nueva cultura judicial.

I.-

La Labor Jurisdiccional es la principal obligación de los órganos del Poder Judicial, por lo que, la primera tarea que ejecutamos fue realizar un levantamiento de los expedientes ingresados y de los expedientes fallados por nuestros tribunales durante los años 2011 y 2012, para con el análisis comparativo del trabajo de los dos años detectar las falencias que pudieren afectar dicho servicio y eficientizarlo. En efecto:

- 1) Para el año 2011, a nivel de la Suprema Corte de Justicia, dicho levantamiento nos arrojó las siguientes informaciones:
 - a).- En la Primera Sala, que conoce de la materia Civil y Comercial, al finalizar el año 2011 quedó pendiente de fallo un total de 9,533 expedientes; habían sido fallados, durante ese año 478 expedientes;
 - b).- En la Segunda Sala, que conoce de la materia Penal, se registraba la particularidad de que, al entrar en vigencia el Código Procesal Penal, los expedientes en curso fueron liquidados conforme el artículo 5 de la Ley 278-04, sobre la Implementación de dicho Código; en tanto que, los procesos abiertos luego de dicha implementación quedaron sometidos a plazos rigurosos, lo que ha impedido la notoria acumulación de expedientes. En consecuencia, en el año 2011, para conocimiento de esta Sala ingresaron un total de 2,151 expedientes, a los cuales se sumaron los pendientes de los años anteriores y fueron fallados 2,299, quedando solamente pendientes de fallo 37 expedientes. Prueba de que en esta materia la Suprema Corte de Justicia ha dado respuesta eficiente a los requerimientos que le incumben en la lucha contra la criminalidad.
 - c).- En la Tercera Sala, que conoce de las materias de Tierra, Laboral, Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario, fueron fallados 554 expedientes, quedando pendientes de fallo un total de 1,212 expedientes.

- d).-** Las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia tenían pendientes de fallo un total de 96 expedientes.
- 2)** Al terminar el año 2012 y a nivel de la misma Suprema Corte de Justicia, dicho levantamiento nos arrojó las informaciones siguientes:

 - a).-** Los recursos depositados durante el indicado año 2012 hicieron un total de 5,816 expedientes.
 - b).-** De estos recursos, 2,241 corresponden a la materia civil y comercial; 2,463, a la materia penal; 261, a la materia de tierras; 792 a la materia laboral; y 59, a la materia contenciosa administrativa y contenciosa tributaria.
 - c).-** Fueron evacuadas por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia: un total general de 5,058 decisiones, de las cuales 1,107 corresponden a sentencias sobre recursos de casación en materia civil y comercial y 3,951 decisiones que incluyen: perenciones y caducidades.
 - d).-** Fueron evacuadas por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia: un total general de 2,658 decisiones, de las cuales 444 corresponden a sentencias de fondo sobre recursos de casación en materia penal, y 2,214 decisiones sobre admisibilidades e inadmisibilidades, desistimientos, incompetencias, oposiciones y solicitudes de extradición.
 - e).-** Fueron evacuadas por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia: un total general de 867 decisiones, de las cuales 335 corresponden a sentencias sobre recursos de casación en materia de tierras; 401 corresponden a sentencias sobre recursos de casación en materia laboral y 131 corresponden a sentencias en materia contencioso administrativo y contencioso tributario;
 - f).-** En sus diferentes atribuciones fueron evacuadas por el Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia un total general de 553 decisiones, de las cuales 63 corresponden a las Salas Reunidas, sobre recursos de casación en las distintas materias; 112 decisiones corresponden a resoluciones

sobre admisibilidad e inadmisibilidad dictadas en materia Penal y 378 a suspensiones de ejecución de sentencia en materia laboral.

- 3) Con relación a las jurisdicciones que se encuentran por debajo de la Suprema Corte de Justicia, dicho levantamiento nos permite dar a conocer a ustedes las siguientes informaciones:
 - a).- Luego de 1997 estas jurisdicciones han tenido avances significativos, como resultado de los constantes cursos de preparación y especialización académica impartidos a sus miembros por la Escuela Nacional de la Judicatura.
 - b).- La mayoría de estas jurisdicciones se encuentran al día en el conocimiento y fallo de los expedientes que les ingresaron. Sin embargo, en los tribunales en los cuales las inspecciones hechas por el Consejo del Poder Judicial han comprobado atrasos se están implementando planes de descongestión, a través de jueces liquidadores. Estos planes se ejecutan sin recurrir en gastos adicionales, lo que nos permite ahorros de recursos.
- 4) A nivel de la Jurisdicción Inmobiliaria al mes de enero del año 2012, la situación general era la siguiente:
 - a).- De los 5 Tribunales Superiores de Tierras aprobados por Ley, sólo 3 han sido puestos en funcionamiento:
 - » Uno ubicado en el Distrito Nacional.
 - » Uno ubicado en San Francisco de Macorís, y
 - » Uno ubicado en Santiago.
 - b).- No se han puesto en funcionamiento los Tribunales Superiores de Tierras para la Región Sur, ni para la Región Este y en varios Distritos Judiciales tampoco existen Tribunales de Tierras de Jurisdicción Original, lo que ha provoca un gran congestionamiento de expedientes a nivel de las Jurisdicciones Inmobiliarias existentes en el país.
 - c).- El personal que daba asistencia a los Tribunales de Tierras en el uso del Sistema de Seguimiento de Expedientes Judiciales de

los Tribunales de Tierras (Siset) estaba disgregado por las diferentes localidades a nivel nacional.

- d).-** En la sala de consulta ubicada en el sede central los usuarios se tardaban 3 horas y 25 minutos (promedio) para ser atendidos.
 - e).-** Solo el 4.83% de los expedientes en archivo estaba digitalizado.
 - f).-** En el Centro de Atención al Usuario había que esperar unos 50 minutos para ser atendido.
 - g).-** Existía en la estructura administrativa la gerencia de atención al usuario, pero esta no operaba.
 - h).-** No existía un programa de adiestramiento o capacitación al usuario en el manejo de las herramientas tecnológicas.
 - i).-** No existía una herramienta homogénea que permitiera el acceso a la tecnología en la búsqueda de información a través del teléfono, de la página Web, o por correo electrónico. En consecuencia, siempre se hacía necesaria la presencia personal de los usuarios en los locales o la forma escrita.
 - j).-** Las plataformas “Sistema de Gestión y Automatización Registral” (SIGAR) y “Sistema de Recuperación y Explotación de Archivos” (SIRCEA) operaban de manera paralela.
 - k).-** El tiempo para dar respuesta a los órganos de la jurisdicción inmobiliaria (usuaria interna) por parte del archivo era de 7 días, para expedientes normales y 20 días para expedientes extraordinarios.
 - l).-** El Sistema de Seguimiento de Expedientes Judiciales de los Tribunales de Tierras (Siset) solo estaba en 14 Tribunales de Tierras de Jurisdicción Original.
- 5)** A nivel de los Registros de Títulos al mes de enero del año 2012, la situación general era la siguiente:
- a).-** 17 Registros de Títulos operaban con el sistema Intermedio, el cual tiene el uso mínimo de la Tecnología.

- b).-** 6 Registros de Títulos operaban en una plataforma de alta tecnología, denominada “Sistema de Gestión y Automatización Registral” (SIGAR), la que a su vez solo tiene informaciones mínimas sobre el inmueble (número de parcela, ubicación, matrícula) y un 60% de las imágenes de cada expediente cargadas al sistema. Estos Registros de Títulos son Higüey, San Cristóbal, Santiago Rodríguez, Puerto Plata, Samaná y San Pedro Macorís.
 - c).-** No existía una base de datos de usuarios.
 - d).-** El modelo de gestión contemplaba que el referencista realizara la búsqueda de la documentación para el usuario, sin que se realizara una labor de enseñanza para que el usuario pudiera valerse por sí mismo después de haber recibido la primera asistencia.
 - e).-** El servicio de recepción de usuarios estaba en poder de los militares, de la Policía Nacional y de la seguridad privada, y sin un método uniforme; por lo que, este operaba sin criterio de unidad y de manera caprichosa.
 - f).-** El tiempo promedio para entrega de una certificación de cargas y gravámenes era de 32 días.
 - g).-** Los Registros de Títulos sólo operaban como un centro de recepción de documentos para ser enviados a Santo Domingo, donde se escaneaban y se ejecutaban, para ser devueltos a su lugar de origen, ya ejecutados.
 - h).-** El traslado de valijas incrementaba el tiempo de respuesta, porque se trasladaba solo 2.5 veces por semana, desde y hasta cada localidad, lo que era impactante en la eficiencia del servicio.
 - i).-** Había 25,000 expedientes observados.
 - j).-** Había 56,000 expedientes listos para entrega, que eran desconocidos por los usuarios.
- 6)** A nivel de las Mensuras Catastrales, al mes de enero del año 2012, la situación general era la siguiente:
- a).-** La recepción de expedientes se hacía sin la revisión mínima de los documentos que los fundamentaban, por lo que, el órgano

se limitaba a recibirlos y enviarlos a la Unidad de Apoyo a Mensuras (UAM).

- b).-** Luego de revisada la documentación, si el expediente era observado y devuelto, tenía que ser trabajado por un empleado diferente de aquel que lo recibió y observó; lo que creaba un caos y tardanza en la solución de las operaciones.
 - c).-** La tecnología usada en Mensuras Catastrales estaba en desuso, y el contrato de supervisión y consultoría para la implementación de SIGAR-MENSURA no se ejecutaba, ni estaba adecuado a las necesidades de la Dirección Nacional de Mensuras.
 - d).-** El enfoque de la gestión estaba dirigido a la medición de los procesos, imponderando, en cierta medida, los requerimientos de los usuarios.
- 7)** Partiendo del diagnóstico realizado en la Jurisdicción Inmobiliaria, Registros de Títulos y Mensuras Catastrales, los proyectos y actividades que se han ejecutado durante el transcurso del 2012 estuvieron encaminados a cumplir con los objetivos o lineamientos estratégicos planteados en los temas de seguridad jurídica, excelencia en el servicio al usuario, eficiencia operativa y comunicación estratégica, lo que ha impactado directamente en la mejora de:
- a).-** Los procesos y operaciones diarias de tribunales, Registros de Títulos y Mensuras Catastrales;
 - b).-** Los servicios de atención a usuarios;
 - c).-** Los procesos administrativos; y,
 - d).-** La seguridad física y lógica.
- 8)** Para lograr estos resultados se han llevado a cabo las siguientes acciones:
- a).-** Se han completado la mayoría de las plazas vacantes con personal interno, reforzándose las áreas de Unidad de Consultas y el Centro de Atención al Usuario del Distrito Nacional.

- b).-** Se ha completado la estructura de Gerencia de Atención al Usuario.
- c).-** El área de Tecnología está desarrollando un sistema de gestión de atención al usuario que servirá para mejorar los servicios prestados en base a un personal capacitado a estos fines.
- d).-** Se decidió establecer como política: contactar a los usuarios una vez sus solicitudes estén listas, con la finalidad de que retiren las mismas. Estas notificaciones, además de mejorar el tiempo de atención desde el punto de vista del usuario, bajarán la cantidad de productos terminados que están pendientes de ser retirados en el Archivo Activo.

En este sentido y durante el mes de noviembre de 2012 se llevó a cabo un plan piloto, a modo exploratorio, en el Centro de Atención al Usuario del Distrito Nacional, cuyos resultados se replicarán en otras localidades.

- e).-** A fin de facilitar al usuario información sobre el estatus de sus expedientes de forma rápida y de fácil acceso, en el edificio de la sede central se instalaron kioscos para que los usuarios puedan consultar el estado de sus expedientes.
- f).-** Se han realizado acercamientos con la Dirección General de Impuestos Internos y con el Banco de Reservas, con la finalidad de instalar oficinas de servicios para que los usuarios puedan realizar de forma más cómoda y rápida el pago de impuestos y tasas por servicios.
- g).-** Se realizaron mejoras en los procesos de atención al usuario de la Unidad de Consulta de la Sede Central, con el objetivo de reducir el tiempo de espera del mismo.

Es por lo que, con anterioridad el tiempo promedio de espera era de aproximadamente 3 (tres) horas y en la actualidad este tiempo se redujo hasta alcanzar menos de 1 (una) hora entre espera y consulta.

- h).-** Con el propósito de aligerar el riesgo de transportar documentos en valijas entre las diversas localidades de la jurisdicción

inmobiliaria a nivel nacional y la Sede Central, sin antes tener un respaldo digital de los mismos, así como también de reducir los tiempos de procesamiento de expedientes, se decidió escanear los documentos previos a este movimiento hasta la unidad de procesos comunes, en forma digital.

En este sentido, se implementó un plan piloto en el Registro de Títulos de San Cristóbal, el cual podría ser replicado para otros Registros de Títulos.

- i).- Hasta el momento se ha obtenido una reducción del tiempo desde el envío hasta el escaneo de 4 días a 5 horas, con la eliminación del riesgo que genera el transporte sin previo escaneo.
- j).- En el Distrito Nacional se inició un proyecto con el objetivo de disminuir el cúmulo de expedientes en estado “observado”; logrando así mejorar los servicios al usuario y aumentar la seguridad jurídica. Se estima finalizar el mismo en un período de 6 meses.
- k).- Se llevan a cabo proyectos de digitalización y publicación de todos los expedientes ingresados a la Jurisdicción Inmobiliaria, independientemente del órgano al que correspondan y del modelo de gestión utilizado (automatizado o intermedio).

Con dichos proyectos se procura:

- » Garantizar la publicación de expedientes de Registro de Títulos en el Sistema de Recuperación y Explotación de Archivos (SIRCEA) inmediatamente después de ser procesados, para que el usuario tenga disponibilidad de los mismos con herramientas tecnológicas efectivas y de fácil uso.
- » Contar con un respaldo digital de los expedientes del Archivo Central.

En estos momentos, estamos en la FASE-1 del proyecto, consistente en el análisis de los procesos actuales del Archivo Central, la estructuración de un plan piloto a implementarse

en la Unidad de Procesos Comunes y una línea de digitalización para expedientes de Registro de Títulos del Modelo Intermedio.

- l).- Estamos implementando acciones preventivas y correctivas para garantizar la correcta documentación, la asignación de recursos y la aprobación de las acciones para solucionar deficiencias en las diferentes áreas de la jurisdicción inmobiliaria.**

En este sentido se inició un plan piloto en el área de implementaciones, para luego continuar con el área de Tecnología y en base a los resultados, replicarlo en otras áreas o departamentos. Ese plan que se estará implementando en las áreas de mantenimiento, infraestructura, calidad, Tecnología de la Información de la Jurisdicción Inmobiliaria y Archivo Central.

- m).- Con las medidas adoptadas, el tiempo de respuesta a las solicitudes de certificaciones por parte de los Registros de Títulos se ha reducido de 32 a 12 días. El plan es reducirlo a horas.**

- n).- Se firmó con la empresa Microsoft Corporation un contrato de licenciamiento para la adquisición de 600 licencias para los sistemas operativos, bases de datos, paquetes de ofimática, portales de documentación y la actualización de equipos tecnológicos de la Jurisdicción Inmobiliaria; contrato que incluye el derecho del Poder Judicial a las nuevas versiones de los productos adquiridos en los próximos años.**

Con la implementación de estas licencias se han desarrollado sistemas para establecer los lineamientos básicos de seguridad física y lógica, a fin de crear un marco favorable para la protección de activos, información y recursos de la institución, estableciendo la referencia para la creación de una “política de seguridad institucional”.

- ñ).- Se realizó un diagnóstico en la Dirección Nacional de Registros de Títulos con el objetivo de analizar su estructura, recursos humanos, debilidades y oportunidades, a fin de establecer propuestas de mejoras necesarias para garantizar una gestión y unos resultados efectivos, acorde a lo establecido por la Ley y el reglamento que la rigen.**

Como resultado del diagnóstico, se hizo una propuesta para el fortalecimiento de su estructura funcional, mediante la creación y adición de nuevas plazas de trabajo, y así favorecer la especialización y la distribución equitativa del trabajo interno y el aumento de la eficiencia de dicho órgano de la jurisdicción inmobiliaria.

- o).-** En la Dirección Nacional de Registros de Títulos se ha trabajado en la adecuación del espacio físico para la habilitación de un área de recepción y atención a usuarios, acorde al volumen de usuarios que recibe, así como la creación de una base de datos automatizada para el registro, control y seguimiento de las operaciones propias de dicha dirección nacional.

Solo con la ejecución de las medidas que hemos iniciado y que tenemos en proceso de ejecución, podemos hacer de la Jurisdicción Inmobiliaria, de los Registros de Títulos, de la Dirección General de Mensuras Catastrales y de sus direcciones regionales órganos eficientes, y en consecuencia, garantizar la seguridad jurídica que se requiere para el sector de la propiedad inmobiliaria.

Sin operaciones inmobiliarias garantizadas con rapidez, eficiencia y seguridad no habrá inversiones en esta área tan importante de la economía, por lo que, el Poder Judicial está comprometido con las reformas y la solución a corto plazo de los graves inconvenientes que suscitan los diferendos inmobiliarios, los tediosos procesos de registro de las operaciones y las irregularidades a nivel de las mensuras, subdivisiones y deslindes.

III.-

Convencido de que sólo se puede transformar lo que se conoce, realizamos durante el año 2012, 11 visitas a los 11 Departamentos del Poder Judicial y en ellos, encuentros con sus jueces.

- 1) Estas acciones se ejecutaron en el siguiente orden:
 - a).- 22 de junio de 2012, Departamento Judicial de Santiago.
 - b).- 20 de julio de 2012, Departamento Judicial de Barahona.
 - c).- 3 de agosto de 2012, Departamento Judicial de Santo Domingo.
 - d).- 7 de septiembre de 2012, Departamento Judicial de San Francisco de Macorís.
 - e).- 14 de septiembre de 2012, Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.
 - f).- 28 de septiembre de 2012, Departamento Judicial de San Juan de la Maguana.
 - g).- 19 de octubre de 2012, Distrito Nacional.
 - h).- 2 de noviembre de 2012, Departamento Judicial de La Vega.
 - i).- 23 de noviembre de 2012, Departamento Judicial de San Cristóbal.
 - j).- 7 de diciembre de 2012, Departamento Judicial de Puerto Plata.
 - k).- 14 de diciembre de 2012, Departamento Judicial de Montecristi.
- 2) Estas visitas y reuniones nos permitieron comprobar las necesidades insatisfechas y que afectan el servicio del Poder Judicial en los referidos departamentos, las cuales impiden ejercer su trabajo con eficiencia; resaltándose, entre ellas las siguientes:

- a).- De las 231 edificaciones que actualmente ocupa el Poder Judicial: 104 son propiedad de este poder del Estado, y 118 son alquiladas.
- b).- La falta de oficinistas, asistentes, personal de reparación y mantenimiento, abogados ayudantes, secretarios, personal de atención al usuario, mensajeros y otros recursos humanos;
- c).- La persistente falta de material gastable;
- d).- La falta de energía eléctrica constante;
- e).- Las filtraciones en los techos, carencia de instalaciones y de instalaciones adecuadas, carencia de equipos sanitarios, y otras graves deficiencias en las plantas físicas.
- f).- La falta de equipos electrónicos y de comunicación;
- g).- Las grandes distancias que tienen que recorrer los jueces para trasladarse a las distintas jurisdicciones;
- h).- Los altos gastos en gasolina que no son cubiertos a los jueces por el Poder Judicial, particularmente cuando tienen que trasladarse fuera de sus jurisdicciones para satisfacer requerimientos de sus superiores;
- i).- La falta de vehículos para trasladarse de una jurisdicción a otra, por requerimiento del servicio;
- j).- La falta de personal para la seguridad de los jueces; hecho sumamente grave, por cuanto afecta directamente la justicia penal.
- k).- La falta de espacio para archivos de expedientes es casi absoluta.

Ciertamente, con relación a este último punto nos permitimos precisar:

- a).- Cada día hay más usuarios del servicio judicial, y por lo tanto más expedientes; y como no hay espacio para archivar las cajas llenas de papeles, estas abarrotan los tribunales y los jueces y los empleados no pueden

trabajar por la falta de espacio físico. Amén de que no hay equipos para conservarlos tecnológicamente y si se botan desaparece la historia del Poder Judicial; solución que sería antihistórica y que por el momento podríamos obviar con la construcción de una zona de archivos en terrenos que nos ha ofrecido facilitar el Consejo Estatal del Azúcar y que nos eliminaría parte de la vergüenza que hoy sentimos. Más aún, el convencimiento de que los demás Poderes del Estado van a contribuir con nosotros en la cobertura de esta necesidad, es lo que nos mantiene la tranquilidad y nos permite levantar la cabeza, solo con parte de vergüenza.

- b).-** Imagínense ustedes, que un usuario del sistema requiera una sentencia certificada de cualquier tribunal de la República del año 1940 o de la década de los 50, exceptuando las sentencias de la Suprema Corte de Justicia que son publicadas en los boletines judiciales.

Evidentemente que tal requerimiento sería muy difícil o prácticamente imposible de satisfacer.

- c).-** Los inconvenientes que crea la conservación física de los expedientes de los diferentes tribunales del país, nos han llevado a realizar un estudio acerca de la posibilidad de implementación de un sistema de conservación, preservación y acceso digital a tales expedientes.
- d).-** Se trataría de una moderna plataforma que manejaría de forma más ágil todos los procesos y servicios de nuestros tribunales, incrementando la productividad, transparencia y calidad en los procesos de nuestros servicios, disminuyendo el tiempo en la recuperación de la información, tanto de los servidores judiciales como de abogados y abogadas que accedan al sistema y de las instituciones públicas y privadas relacionadas con el sistema judicial Dominicano.
- e).-** El proyecto nos permitirá:

- » Apoyar al medio ambiente, por el significativo ahorro del uso del papel;

- » Eliminar paulatinamente los gastos de traslados para buscar expedientes;
- » Disminuir las llamadas telefónicas y los costos por reproducción y almacenamiento de documentos; y
- » Eliminar los gastos de mantenimiento de espacios físicos, anaqueles y archivos.

En definitiva, el mejor acceso virtual a la información organizada facilitará la investigación, seguimiento y levantamiento de las estadísticas de casos en cualquiera de las jurisdicciones: penal, civil, laboral, tierras, niños, niñas y adolescentes; pudiendo medir hasta por zona geográfica, cuáles son los casos de mayor incidencia. El almacenamiento digital de los expedientes permitiría su protección contra el desgaste natural del papel con el tiempo, y en caso de desastres naturales, desde lugares remotos, recuperarlos vía internet.

- 3) Ya decía que de las 231 edificaciones que actualmente ocupa el Poder Judicial: 104 son propiedad de este poder del Estado, y 118 son alquiladas y ahora abro un paréntesis y hago una parada y después de ella, oigan ustedes este dato que me ha llamado profundamente la atención: más del 50% de la justicia servida por los jueces de paz se desenvuelve en locales alquilados, techados de zinc, construidos de madera, y todos con filtraciones graves y carentes de puertas adecuadas para prevenir la sustracción de expedientes, y de instalaciones sanitarias adecuadas. Unas tantas solo poseen letrinas y el trabajo diario que conduce hacia la producción de las sentencias, autos, resoluciones y otras decisiones adoptadas se lleva a cabo en máquinas mecánicas de escribir. Las marcas Underwood, Olimpia, Remington y Canon Typestar siguen siendo prendas de gran valor para estos tribunales.

La precariedad de las instalaciones llega al extremo de que en la actualidad la justicia de la provincia de Santo Domingo se sirve desde furgones instalados en un patio abierto.

Un Poder Judicial en esas condiciones pierde su dignidad. Por lo que me atrevo decir que solo la disciplina y la vocación de servicio de los

egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura les permiten administrar justicia.

- 4) Dicho todo esto, puedo afirmar que muy pocas de estas necesidades que hasta ahora hemos descrito, han podido recibir respuesta por falta de presupuesto y otras están en proceso de evaluación para poder ser atendidas, según nuestras disponibilidades.
- 5) Para la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial los encuentros referidos al inicio de este título II, han sido de gran importancia, ya que han facilitado a los altos órganos de justicia encontrarse con sus pares; conocerlos, escuchar sus quejas, recibir sus afectos y tramitarles las posibilidades de resolver las necesidades más urgentes.
- 6) En definitiva, el Poder Judicial no cuenta con los fondos para cubrir sus elementales necesidades. Esa es la gran verdad, pero luchamos para que así no sea.
- 7) Quien hoy les habla tiene plena conciencia de que en la mayor parte de los países que han logrado avanzar, se respeta el orden de prioridades consistente en garantizar ordinariamente: buena salud, buena educación y buena justicia. Y hasta llego a decir que, con las sumas asignadas este año al sector salud y al sector educación habrá una mejor educación y una mejor salud, por lo que, apelamos a los demás poderes del Estado que tienen que ver con el presupuesto del Poder Judicial a que contribuyan con nosotros para resolver las grandes deficiencias que lo afectan.

Señoras y señores, a nosotros voluntad, decisión y coraje no nos faltan. Nos faltan recursos.



Porque el servicio de justicia no es un servicio cualquiera, la capacitación de los servidores judiciales y el reconocimiento de sus derechos a realizar un trabajo en condiciones dignas son obligaciones ineludibles e irremplazables. En efecto:

- 1) Se necesitan muchos servidores judiciales, pero más que muchos servidores judiciales, buenos servidores judiciales, que incluyen a jueces, defensores públicos, abogados ayudantes, docentes, oficinistas, etc.
- 2) En el caso particular de los jueces puede decirse que solo un juez que interprete su fortaleza como la capacidad para ser justo y reconozca que su capacitación lo conduce hacia el logro de esa posibilidad día a día, deberá permanecer en el Poder Judicial, porque el Poder Judicial ofrece un servicio que solo se puede convertir en justo y bueno cuando es facilitado por un juez capaz y eficiente.
- 3) Ya lo hemos dicho en varias ocasiones: necesitamos un Poder Judicial que se desarrolle sobre la capacidad, la independencia, la probidad, el reconocimiento de la primacía de la Constitución como garante de los derechos de los ciudadanos y la existencia de ágiles sistemas procesales en los cuales se levanten los pilares sobre los cuales, a la vez, debemos fundamentar una justicia pronta, oportuna, garantista y eficaz.
- 4) Es por lo que en el año 2012, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, llevamos a cabo diversos proyectos dirigidos a consolidar los avances del sistema de carrera judicial. En efecto, nos permitimos resaltar que:
 - a).- La Escuela Nacional de la Judicatura, como órgano docente del Poder Judicial, ha continuado respaldando de manera constante la acción formativa y la capacitación de jueces y demás servidores judiciales, para lo cual ha duplicado sus esfuerzos

para incrementar los programas de formación y capacitación, crear espacios para la discusión de corrientes de pensamiento y fomentar el intercambio de conocimientos con los demás integrantes de la comunidad jurídica nacional e internacional, y con ello, contribuir a la excelencia de la administración de justicia, conforme los valores de una sociedad democrática.

- b).-** A nivel nacional, la Escuela Nacional de la Judicatura emprendió y participó en una serie de programas de formación que la ratifican como escuela líder, como se evidencia en las actividades realizadas para los diferentes programas de formación y capacitación en las principales áreas del derecho.
 - c).-** El Programa de Formación Continua, (que tiene como objetivo primordial la formación permanente de todos los servidores del Poder Judicial) fue trabajado en cuatro ciclos trimestrales, en los cuales se impartieron un total de 18 cursos virtuales sobre temas diferentes, siendo algunos de ellos implementados varias veces.
- 5)** Cada uno de estos cursos, con una duración de tres meses, estuvo abierto para todos los jueces y defensores públicos a nivel nacional y en ellos se impartieron las siguientes materias:
- » La Ejecución en el Proceso Penal;
 - » Violencia Intrafamiliar y de Género;
 - » Delito de Trata de Personas;
 - » Derecho Penal Especial;
 - » Argumentación Jurídica;
 - » Derecho Constitucional;
 - » Derecho Ambiental;
 - » Interpretación Constitucional;
 - » Juez de Paz Administrativo;
 - » Derecho de los/as Consumidores/as y Usuarios/as;

- » Sociedades Comerciales;
- » Derecho Procesal Laboral;
- » Herramientas para el Manejo y Fallo de Expedientes Civiles;
- » Google Apps;
- » Herramientas Web y su Aplicación en el Ámbito Educativo;
- » Justicia Administrativa;
- » Procedimientos Especiales del Código Procesal Penal;
- » Derecho Procesal Constitucional.

- 6)** La Escuela Nacional de la Judicatura realizó más de doscientos talleres de formación continua, ofrecidos de manera presencial en todos los departamentos judiciales del país o en las instalaciones de la misma escuela.

En estos talleres participó más del 80% de la totalidad de los jueces a nivel nacional, así como más de 3,000 servidores judiciales.

De manera especial se pueden destacar los talleres ofrecidos a los servidores judiciales en el tema del “Servicio y Atención a los Usuarios de la Justicia”; tema que seguirá siendo desarrollado de manera especial en todo el 2013.

- 7)** La Escuela Nacional de la Judicatura continuó, con toda intensidad, la formación de las personas que aspiran a formar parte de la Carrera Judicial, iniciando como jueces de paz; punto de primer orden en el Poder Judicial.

El exigente programa de formación al cual son sometidos, además de profundizar en los contenidos académicos propios del ejercicio de sus funciones, se complementa con actividades transversales de carácter cultural, visitas institucionales y actividades físicas, con el propósito de darles una formación integral.

El período de formación es de 24 meses, dividido en 12 meses de formación teórica en la escuela y los restantes 12 meses de práctica; divididos a la vez en: tres meses de pasantía en tribunales y 9 meses

en los que los aspirantes son asignados para hacer la función de juez de paz suplente, en períodos de 3 meses en cada juzgado de paz asignado.

De la escuela han egresado 13 promociones de aspirantes a jueces (zas) de paz, que suman un total de 249 egresados; así como 9 promociones del Programa de Aspirantes a Defensor/a Público/a con un total de 217 egresados.

El programa de aspirantes a jueces (zas) de paz armoniza la formación presencial con la virtual e integra las tecnologías de la información y la comunicación, como herramientas para contribuir a la reducción de la brecha digital.

- 8) En junio del pasado 2012, luego de superar un concurso de antecedentes y oposición en la Dirección General de Carrera Judicial, un grupo de 81 jóvenes profesionales ingresaron como aspirantes a juez de paz a la Escuela Nacional de la Judicatura. Actualmente ya cursan su segundo y tercer ciclo de formación.
- 9) Producto de estos programas de formación, en el pasado mes de agosto, la escuela celebró su XIV aniversario, ocasión en la cual tuvo lugar la **XII Graduación Ordinaria**, habiéndose investidos: 23 nuevos jueces de paz; en tanto que por el Programa de Formación Continua recibieron diplomas un total de 453 personas, entre ellas: jueces, defensores públicos, servidores judiciales y abogados de la comunidad jurídica nacional e internacional.
- 10) Durante el 2012, la Escuela Nacional de la Judicatura ha brindado al Poder Judicial dominicano muchas satisfacciones y logros, pero sin dudas una de las más gratificantes fue que, según la Resolución núm. 06-2012, del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCyT), dictada al amparo de la Ley 139-01, de Educación Superior, desde el mes de marzo 2012, la escuela está facultada para expedir Títulos de postgrado, en: Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales, Derecho Judicial y Defensoría Pública.
- 11) Los aspirantes a Juez de Paz que actualmente se capacitan en la Escuela Nacional de la Judicatura egresarán de sus aulas con el título de la Maestría en Derecho Judicial.

Para este año 2013 se iniciarán 2 grupos en la especialidad en “Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales”, dirigida a jueces y servidores judiciales.

- 12)** Durante este mismo año 2013, realizaremos mejoras al Concurso de Oposición de Aspirante a Juez de Paz, y desde ya estamos organizando un nuevo concurso, porque es urgente la integración a la Escuela Nacional de la Judicatura de abogados y abogadas que quieran pertenecer al Poder Judicial y ejercer la noble función de administrar justicia, ya que no es un secreto para nadie, que tenemos una gran necesidad de integrar jueces al sistema, pues tenemos muchas vacantes que deben ser llenadas para la garantía de la ciudadanía del acceso a la justicia.
- 13)** Durante el año 2012, la Escuela Nacional de la Judicatura participó de:
 - a).-** La reunión de la Junta Directiva la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) realizada los días 4 y 5 de marzo, en Ecuador.
 - b).-** La reunión ordinaria del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe (CCJCC) realizada los días 19 y 20 de marzo de 2012, en Costa Rica.
 - c).-** El curso sobre el “Nuevo Paradigma en la Formación de los Jueces en República Dominicana”, con motivo a la inauguración de la Sede Regional de la Escuela de Estudios Judiciales, en Chiquimula, Guatemala, el 16 de abril de 2012.
 - d).-** La reunión por videoconferencia sobre Modelos Educativos y Sistemas de Calidad, Norma de Calidad RIAEJ–NCR1000:2011”, coordinada por la Escuela Judicial de Colombia, el 31 de mayo de 2012.
 - e).-** La coordinación de la “Temporada de Derecho Francés y la Justicia 2012”, actividad organizada en colaboración con la embajada de Francia en República Dominicana, la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, y la Alianza Francesa de Santo Domingo, en Junio de 2012.

- f).- La reunión de la Junta Directiva la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) realizada, los días 13 y 14 de septiembre, en Argentina.
 - g).- La coordinación de las actividades que componen al plan de acción 2011-2013 de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).
 - h).- La comisión que levantó y redactó el informe sobre la proyección y extensión social en las Escuelas Judiciales de la RIAEJ.
 - i).- La oferta Académica para miembros RIAEJ, en el período enero-septiembre 2012.
- 14)** Como contrapartida a los altos niveles de excelencia en sus programas de formación, la Escuela Nacional de la Judicatura se ha hecho merecedora de reconocimientos nacionales e internacionales y se ha destacado como una de las escuelas judiciales líderes en Iberoamérica, manteniendo relaciones internacionales fluidas como integrante de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y del Centro de Capacitación Judicial de Centro América y del Caribe.
- Es que, definitivamente, la Escuela Nacional de la Judicatura es internacionalmente una institución innovadora, un centro de pensamiento del más alto nivel, y como tal es percibida entre las Escuelas Judiciales de Iberoamérica.
- 15)** No basta la capacidad y el desprendimiento por los valores materiales, ya que, por naturaleza, el ser humano tiene que sentirse reconocido y digno de ponderación y apreciar que sus derechos no le son desconocidos. Es que si bien es cierto que el hombre no vive de esperanza, tiene que tener esperanza, y por lo tanto siente necesidad de protección.
- 16)** Es pues haciendo honor a su obligación institucional de proteger a sus servidores que:
- a).- El Consejo del Poder Judicial aprobó mediante acta 26/2012, del 4 de junio de 2012, que, a partir del mes de julio, los servidores judiciales administrativos que devengan un salario bruto de hasta RD\$75,000.00 reciban un subsidio mensual adicional por concepto de gastos alimenticios de RD\$1,750.00.

- b).-** Se realizó un aumento general en los salarios de los jueces y de los servidores judiciales de un 20%.
 - c).-** Se realizó un estudio actuarial y una revisión al Reglamento de Aplicación del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, para procurar la optimización en el uso de los fondos objeto de dicho reglamento.
 - d).-** Se institucionalizó el retiro gradual del personal mayor de 70 años.
 - e).-** Se trabajó y se continúa trabajando en la optimización de los servicios de salud.
 - f).-** Se ha ampliado a los servidores judiciales, la cobertura del seguro de salud en general y de salud dental en particular, así como la inclusión de sus descendientes y ascendientes.
- 17)** El Poder Judicial continuará pues implementando más medidas de protección a sus servidores judiciales ya que un servidor judicial satisfecho adquiere condiciones emocionales para rendir un mejor servicio.
- 18)** De igual manera, trabajamos diariamente para mejorar la percepción que del Poder Judicial posee la población, la cual depende de la capacitación de sus miembros, de su comportamiento jurisdiccional y de su disciplina interna.

IV.-

El servicio de los jueces es un servicio social y como tal la apreciación que tenga la comunidad a la cual se le ofrece es lo que realmente representa la justicia. Es por lo que se hace necesaria una política disciplinaria definida. En efecto:

- 1) La sociedad tiene que ser bien servida, pero también es necesario que la sociedad aprecie que la justicia que se le sirve es buena, porque en materia de políticas públicas la percepción es tan importante como la realidad misma.
- 2) Es la razón expuesta, la que nos ha llevado no solo a trabajar por la preparación de los jueces y su formación ética, sino también por desarrollar políticas conducentes a corregir las desviaciones en que puedan incurrir.
- 3) La democracia es el mejor de los sistemas de gobierno que ha creado el hombre para la convivencia en sociedad, porque ella garantiza la libertad, pero la libertad sin vigilancia, sin límites y sin sanciones puede facilitar desde las más pequeñas incorrecciones hasta las peores atrocidades.
- 4) Trasladada esta afirmación al campo del Poder Judicial, puede decirse que: si bien se impone garantizar los derechos fundamentales de los servidores judiciales, también se impone la vigilancia permanente de sus actos y la aplicación de las sanciones para corregir sus desviaciones.
- 5) No ponemos en dudas que los años y la permanencia en los cargos producen mayores y mejores conocimientos, y en consecuencia, mayor rendimiento en el servicio. Pero, también que los años y la permanencia en los cargos producen acomodamientos, cansancios y vicios, por lo que, solo la evaluación permanente, la vigilancia y la aplicación de sanciones pueden combatir los efectos negativos que tales factores provocan, y por lo que, los altos órganos encargados de la administración del servicio realizan evaluaciones constantes y no vacilan en realizar los ajustes y aplicar las sanciones disciplinarias que correspondan a cada caso.

- 6) Este año esas sanciones han consistido en envíos a la Escuela Nacional de la Judicatura de aquellos jueces que no han superado satisfactoriamente la evaluación de su desempeño, para la corrección de sus falencias; la aplicación de amonestaciones orales y escritas, multas, suspensiones, desvinculaciones, etc.
- 7) Son estas medidas, en funcionamiento armónico con los demás ajustes en las funciones, las que hoy día nos han garantizado la mejoría en el servicio judicial. Ciertamente:
 - a).- Durante el período enero-octubre, Inspectoría General del Poder Judicial realizó 43 inspecciones ordinarias en tribunales de la República, abarcando todas las jurisdicciones y todas las materias.
 - b).- A causa de denuncia de los usuarios, el Consejo del Poder Judicial ordenó 77 inspecciones extraordinarias, de las cuales se han ejecutado hasta la fecha 60, quedando pendiente 17.
 - c).- Han sido desvinculados 5 jueces por faltas graves en el ejercicio de sus funciones; fue suspendido un juez sin disfrute de salario; y otros han sido descargados de las imputaciones; en tanto, que otros casos quedan pendientes de ser conocidos.
 - d).- Se han aplicado 46 amonestaciones a servidores judiciales administrativos, se ha suspendido a 6 empleados sin disfrute de salario, se han desvinculado 12 empleados por faltas graves en el ejercicio de sus funciones.
 - e).- La Suprema Corte de Justicia, en sus atribuciones disciplinarias, y de conformidad con la Ley No. 111, del 3 de septiembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; la Ley No. 301, de 1964, sobre Notariado; y la Ley No. 91, del 1983, que instituye el Colegio Dominicano de Abogados; ha conocido juicios disciplinarios contra 16 abogados y contra 12 notarios públicos y ha aplicado, según ha correspondido: destituciones, suspensiones de exequátur, amonestaciones y otras sanciones.

- 8) La Suprema Corte de Justicia ha procurado definir los objetivos del régimen disciplinario de abogados y notarios; así como la competencia para aplicarlo.
- 9) En este último sentido ha decidido que:
- a. *“el régimen disciplinario aplicable a los abogados tiene por objetivo contribuir a que estos profesionales cumplan leal, eficiente y honestamente sus deberes y responsabilidades frente a la sociedad; que entre los deberes esenciales que la profesión de abogado impone se encuentran la probidad, la ética, la moderación y la fraternidad”.*
 - b. *“la acción disciplinaria contra los notarios se fundamenta en la preservación de la moralidad profesional y el mantenimiento del respeto a las leyes en interés del público”.*

Nuestra firme convicción es que solo jueces y auxiliares de la justicia capaces están en condiciones de ofrecer una justicia eficaz y con criterios éticos; así como servir eficientemente el servicio que le corresponde según sus atribuciones.

Sólo una justicia en la cual los órganos que la dirigen se conviertan institucionalmente en vigilantes y controles de las desviaciones, está en condiciones de servir eficazmente a la sociedad.



Convencido de que vivimos en un mundo en el cual la cooperación internacional es fundamental, durante el año 2012 el Poder Judicial ha dado seguimiento y ha honrado los compromisos internacionales y se ha avocado a ampliar las relaciones internacionales. En efecto:

1) Quien les habla, así como los demás jueces de la Suprema Corte de Justicia, los miembros del Consejo del Poder Judicial y los demás jueces del Poder Judicial participamos, durante el indicado año, en un total de 32 eventos internacionales, entre los cuales nos permitimos resaltar que:

a).- Del 25 al 27 de abril de 2012, participamos en la XVI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Buenos Aires, Argentina, con el tema “Modernización, confianza pública en la Justicia, nuevas tecnologías y transparencia”.

En esta Cumbre se aprobaron 8 proyectos, los cuales son vinculantes para los Poderes Judiciales firmantes, entre ellos: **“Modernización de la capacitación judicial: diagnóstico y plan de acción”**, con cuya implementación los poderes judiciales se encargarán de profundizar en la formación de los jueces y las juezas de Iberoamérica.

Dicha cumbre tuvo un período de vigencia desde 2010 a 2012. De ella se programa una XVII edición, con el tema “Una Justicia de Futuro: Planificada, Integrada y Tecnológicamente Desarrollada”, que comprenderá los períodos del 2012 al 2014 y a la cual damos seguimiento.

b).- Hemos dado continuidad al “Plan Iberoamericano de Estadística Judicial”, con la finalidad de establecer una herramienta estadística que permita la creación de un conjunto de indicadores homogéneos y demostrativos del estado de la justicia en los países iberoamericanos, haciendo de esta manera posible

un mejor diseño y definición de las políticas públicas judiciales, así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas de justicia y de su desempeño.

- c).- Hemos dado igualmente continuidad al “Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico”, cuya finalidad es lograr la transparencia y el acceso en la comunidad jurídica iberoamericana. En este sentido:
- » Se indexó el Código Penal en un documento en “Excel” para: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
 - » Se indexó el tesoro jurídico iberoamericano en materia de delitos, en el cual cada país verificó sus equivalencias y relaciones con los conceptos indicados;
- 2) Aprobamos dar continuidad al proyecto del Portal Iberoamericano del conocimiento jurídico y la validación de su desarrollo técnico.
- 3) Desarrollaremos los proyectos:
- a).- “Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistemas de Justicia Iberoamericanos”;
 - b).- “Participación, información, transparencia y acceso a la justicia en materia ambiental”; y
 - c).- “Brecha Tecnológica en la Justicia”.
- 4) El Poder Judicial, en el cumplimiento de su misión de administrar justicia, llevó a cabo el “**Plan de servicios de atención a la víctima**”, cuya finalidad es elaborar, a través de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, un estudio de casos y diseñar un protocolo modelo de atención a la víctima; protocolo que debe ser coherente con dichas reglas y considerar las diferentes realidades de los países, así como incorporar como principio fundamental la coordinación entre los diversos organismos e instituciones que prestan servicios de asistencia en esta área.

Es precisamente en el marco de este proyecto que se aprobó la “Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas”.

5) Participamos activamente en la Reunión Anual de los **Consejos Judiciales Centroamericanos (CJC)**, celebrada en la ciudad de Antigua, Guatemala, durante los días del 26 y 27 de Junio de 2012, la cual tuvo como temas:

- a).- Cooperación judicial internacional: extradiciones, asistencias mutuas y traslado de reos;
- b).- Reformas constitucionales y penales; y,
- c).- Fortalecimiento de la justicia penal.

En dicha reunión el Poder Judicial dominicano:

- a).- Solicitó al Pleno de la Asamblea de Consejos Centroamericanos la realización de estudios de derecho comunitario para cambiar la identificación futura del consejo, para que en lo adelante se designe como “Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe”; y de esta manera refleje la presencia de los países del Caribe que han pasado a formar parte de dicho organismo internacional.
- b).- Presentó un cuadro descriptivo de las acciones relativas a los órganos judiciales en materia de seguridad y combate al crimen organizado.

Al final de la sesión, como se estableció en la Declaración de Roatán, se acordó como sede y Presidencia Pro-Témpore de la próxima Reunión Ordinaria al Poder Judicial Dominicano. Ya estamos trabajando la organización y desarrollo de este evento.

6) Participamos en el **II Encuentro de Salas Laborales de Centro América y el Caribe**, el cual tuvo lugar entre el 27 y el 30 de Junio de 2012 y como el anterior el propósito de realizar intercambio de experiencias, logros y desafíos de los diferentes procesos de modernización laboral en la región.

7) El 23 de febrero de 2012, realizamos en la Escuela Nacional de la Judicatura la segunda reunión de puntos de contacto de la **Red**

Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed); estructura formada por autoridades centrales y por puntos de contactos procedentes de los Ministerios de Justicia, Fiscalías y Ministerios Públicos y Poderes Judiciales de los 22 países que componen la Comunidad Iberoamericana de Naciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico;

Red que ha sido puesta a disposición permanente de los operadores jurídicos de estos países, en materia civil y penal y está orientada hacia la optimización de los instrumentos de asistencia judicial civil y penal y al reforzamiento de los lazos de cooperación entre nuestros países.

- 8) Los días 8 y 9 de noviembre de 2012, asistimos a la **Primera Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales**, llevada a cabo en la ciudad de México.

Esta Cumbre es una iniciativa que surge de un compromiso de la Suprema Corte de Justicia de México con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene por finalidad:

- a).- Analizar una lista de problemas comunes a los que se enfrentan los tribunales ante la coexistencia de disposiciones internacionales y de derecho interno, sobre derechos humanos que pudieren resultar contradictorios;
 - b).- Reflexionar sobre las problemáticas comunes; y,
 - c).- Tratar temas que puedan orientar en la tarea de la interpretación constitucional en nuestros países y nuestras regiones.
- 9) El 6 de julio se celebró en el país el seminario “La Corte Centroamericana de Justicia en el Marco de las Relaciones entre el Derecho Comunitario y el Derecho Nacional”, en el cual participaron jueces a nivel nacional, juristas, catedráticos y representantes de instituciones.

Esta es la segunda actividad que se realiza con el patrocinio de la Corte Centroamericana, la cual tiene como misión:

- a).- Garantizar el respeto al derecho comunitario centroamericano, mediante la interpretación y ejecución uniforme de sus normas en todos los Estados partes del Sistema de Integración Centroamericana;

- b).- Propiciar el conocimiento del derecho comunitario centroamericano;
 - c).- Ampliar el acceso a la justicia comunitaria, la cual debe ser pronta y cumplida;
 - d).- Contribuir al desarrollo jurídico regional y al fortalecimiento y consolidación del proceso de integración.
- 10) Los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012, se llevó a cabo en nuestro país la **IX Asamblea General Ordinaria de La Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa**, con el tema: “Justicia Administrativa en el Siglo XXI: Balance y Perspectivas”.
- Esta asociación fue creada en 1996, tiene como objetivo básico el intercambio de experiencias entre los países miembros para el mejoramiento de la justicia fiscal y administrativa, se reúne cada dos años y agrupa a los tribunales fiscales o administrativos de trece países: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú, Portugal, Uruguay y República Dominicana;
- El Poder Judicial dominicano ha venido participando en los encuentros que esta asociación desarrolla desde el año 2002 y es parte de su asamblea general desde el año 2006.
- 11) Del 22 de julio al 1ro. de agosto realizamos **una Visita Oficial a la Corte Suprema de la Federación de Rusia**, con el manifiesto interés de fortalecer y promover las relaciones entre los órganos supremos de Rusia y República Dominicana; visita que fuera reciprocada en el mes de octubre del mismo año por el doctor Vyacheslav Mijailovich Lebedev, Presidente de la Corte Suprema de la Federación de Rusia, quien estuvo en nuestro país del 29 de octubre al 3 de noviembre.
- 12) En el curso de esta última visita fue ratificado el acuerdo de cooperación firmado en junio de 2008, que tiene como metas:
- a).- Delimitar los principios generales de la cooperación entre los poderes judiciales de nuestro país y la Federación Rusa;
 - b).- Intercambiar experiencias en asuntos de modernización de las instituciones judiciales;

- c).- Fortalecer el papel y el prestigio de los poderes judiciales de ambos países;
- d).- Asegurar la independencia de las cortes y la capacitación de los jueces;
- e).- Intercambiar las principales leyes sobre organización y funcionamiento de los sistemas judiciales de ambas naciones.

13) Ante solicitudes de asistencia judicial internacional, se han expedido numerosas comisiones rogatorias y/o exhortos, a través de los cuales el Poder Judicial dominicano coopera con las autoridades judiciales de otros Estados, en los trámites para las notificaciones, citaciones o emplazamientos y la recepción u obtención de pruebas.

Efectivamente, entre enero y octubre del año 2012, hemos recibido un total de 104 solicitudes de asistencia judicial provenientes de Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Chile, China, Cuba, España, Estados Unidos, Italia, Panamá, Perú, Reino Unido, Rusia, Uruguay y Venezuela, las cuales han sido respondidas oportunamente.

14) A través de la Escuela Nacional de la Judicatura, participamos en 14 distintos eventos internacionales relativos a capacitación, formación de jueces, cursos virtuales, actividades científicas y ética judicial, entre otros.

15) El Poder Judicial de nuestro país reconoce que en todas las actividades nunca ha estado solo; siempre ha recibido la reciprocidad de nuestros hermanos en el mundo, y más aún, la activa cooperación para el desarrollo de los diferentes proyectos en el plano nacional. Por lo que agradecemos a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a los gobiernos de China (Taiwan), los cuales Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, durante el año 2012 a través de sus embajadas, continuaron apoyando el fortalecimiento y la modernización del Poder Judicial dominicano, contribuyendo a que sus usuarios y usuarias reciban un mejor servicio de justicia.

18) Su contribución ha sido determinante para:

- a).- La implementación de los Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC) y de los Modelos de Gestión de los despachos judiciales, tanto penales como laborales;
- b).- La capacitación de jueces y servidores judiciales y administrativos;
- c).- El mejoramiento de los procesos administrativos y de las estadísticas judiciales;
- d).- La aplicación de las políticas de Transversalización de género en el Poder Judicial;
- e).- La puesta en funcionamiento de Centros de Entrevistas a Personas en Condición de Vulnerabilidad, Víctimas y Testigos;
- f).- El fortalecimiento del sistema de carrera judicial y administrativa;
- g).- La capacitación de jueces y del personal administrativo;
- h).- La elaboración de publicaciones; y finalmente; y,
- i).- La dotación de equipos tecnológicos.

VI.-

Convencido de que la delincuencia afecta a todos, y perturba toda modalidad de desarrollo, hemos trabajado durante el año 2012 para convertir el Poder Judicial en un aliado de todos los órganos vinculados a la lucha contra la criminalidad, nacional e internacional. En efecto:

- 1) Al comparecer ante el país el 7 de enero del año 2012 expresamos:
 - a).- El aumento de la criminalidad en los últimos tiempos es una gran preocupación de la sociedad dominicana, y una parte de ella entiende que la culpa es de los jueces, porque, según ella, deciden por miedo, por capricho, por amistad, por familiaridad, por conveniencias personales, por contubernio, y ¿por qué no expresarlo con la frase más comúnmente utilizada: porque reciben dinero?
 - b).- Los jueces que por una cualquiera de estas causas decidieren los resultados de un proceso y dicten sentencias viciadas no tienen derecho a continuar en el Poder Judicial. Deben abandonarlo. Al Consejo del Poder Judicial compete expulsarlos, y quien les habla es el Presidente del mismo. Me satisface pues comunicar al país que honrosamente y con la colaboración de los demás miembros del Consejo del Poder Judicial, cumpliré con el mandato que me da la Ley.
 - c).- Cuando un juez penal solicitare una licencia o unas vacaciones, estaremos vigilantes para saber cuáles casos tiene a su cargo y a quién le tocará juzgarlos.
 - d).- Esta Suprema Corte de Justicia invita a quienes se sientan cansados moralmente a abandonar al Poder Judicial.
- 2) En esta nueva oportunidad nos permitimos ratificar esos planteamientos y en armonía con lo que fue nuestro compromiso, decir que:

- a).- Como en el país no existe una política criminal integral, es la integridad la que tenemos que desarrollar para combatir la delincuencia y proteger la seguridad ciudadana.
- b).- Reconocemos que en los últimos tiempos se han dado pasos encaminados hacia este objetivo. Uno de esos pasos fue la creación de **La Comisión Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal (CONAEJ)**, según decreto núm. 420, del 6 de junio de 2002, como organismo encargado de dirigir, dar seguimiento y orientar el proceso de la reforma procesal penal.
- c).- Otro de los pasos dados para el desarrollo de una política integral contra la Criminalidad fueron **“Las Mesas de Coordinación Interinstitucional” (MCI)**, las cuales surgieron del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito por la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional y la Oficina Nacional de la Defensa Pública, el 9 de agosto de 2006, motivado por el interés de los actores del sistema de aunar esfuerzos para mejorar la gestión del nuevo proceso penal y que exista entre ellos la debida coordinación, cooperación e integración que los haga funcionar como un verdadero sistema, participando de ella jueces, fiscales, policías y defensores.
- d).- Es de sumo interés para el Poder Judicial continuar desarrollando la filosofía que dio origen a la implementación de Las Mesas de Coordinación Interinstitucional, para desde ellas, contribuir con el desarrollo de una fuerte política criminal integral, nacional e internacional.
- e).- El Poder Judicial será un aliado en esta lucha y continuará formando a los jueces del área en la toma de conciencia para hacer más eficiente el trabajo de esas mesas de políticas; sin perjuicio de las otras actividades que sean necesarias para que de manera armónica podamos constituir un frente único contra la criminalidad nacional e internacional.

- 3) Movido por dichos criterios de cooperación, el país está participando activamente en el Proyecto de Armonización de la Legislación Penal versus Crimen organizado en Centroamérica y República Dominicana, en el marco del Plan de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y del Caribe. En tal sentido nos permitimos informarles que:
- a).- De este proyecto forman parte: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.
 - b).- El objetivo es generar una propuesta de armonización de la legislación penal sustantiva y procesal en la lucha contra el crimen organizado en Centroamérica y el Caribe, y así promover reformas legislativas e institucionales en cada país centroamericano.
 - c).- Para la consecución del objetivo de dicho proyecto, nos proponemos:
 - » Divulgar, recabar apoyo e incidir políticamente en cada uno de los países de la región de Centroamérica y el Caribe.
 - » Elaborar propuestas concretas sobre legislaciones sustantivas y procesales para el ámbito regional.
 - » Aproximar la legislación nacional a la legislación tipo definida y consensuada por los países participantes.
- 4) Los participantes en dicho evento conocieron, estudiaron y aprobaron los documentos relativos a:
- a).- Las propuestas de armonización de la legislación penal y procesal contra el crimen organizado en Centroamérica y República Dominicana;
 - b).- La propuesta de un Tratado Internacional relativo a la orden de detención y a los procedimientos de entrega de procesados entre los Estados miembros y asociados;
 - c).- La propuesta de convenio de cooperación reforzada en materia de lucha contra la criminalidad organizada entre los Estados miembros del **Sistema de la Integración Centroamericana y el Caribe** (SICA), que tiene por objetivo fundamental alcanzar la

integración de Centroamérica para constituirla en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

- 5) El 3 de diciembre de 2012, se celebró en nuestro país el acto de apertura del II Taller de Parlamentarios de Centroamérica y República Dominicana.
- 6) Dicho encuentro, enmarcado dentro de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y del Caribe, y diseñado por los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) contó con la participación de representantes congresuales de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, como país anfitrión, así como de representantes del SICA, de la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- 7) En dicho encuentro:
 - a).- Resaltamos la importancia de la coordinación y la cooperación entre los países centroamericanos en el tema de la seguridad ciudadana para que los responsables de las políticas públicas puedan cumplir con las obligaciones asumidas, pese a los grandes obstáculos que impone el crimen organizado; y
 - b).- Abogamos por la elaboración de procedimientos de persecución y juicios más ágiles y efectivos; políticas legislativas unificadas contra el lavado de activos, asociaciones ilícitas, tráfico de drogas, de personas o de armas; la unificación de los países vecinos en el proyecto de armonización, cuyo objetivo es evitar que la disparidad normativa en los distintos países facilite la impunidad de la delincuencia organizada.
- 8) Estamos convencido de que solo alcanzaremos el triunfo contra el crimen organizado, aunando esfuerzos hacia una política criminal integral, en la cual participen, como una unidad monolítica, tanto los tres poderes del Estado como los sectores implicados en dicha política, y por lo tanto trabajaremos hacia esa meta.

VII.-

Sin desconocer la importancia del pasado como herramienta de trabajo que nos permita no repetir los actos que la sociedad ha desechado como atroces, abominables, o simplemente rechazables, estamos forzados a construir sobre ellos una nueva cultura. En el plano jurídico esta nueva cultura tiene un nombre: La Cultura de la Constitucionalización. Por lo tanto:

- 1) Dando cumplimiento al compromiso asumido en nuestro discurso del 7 de enero de 2012, estamos insistiendo, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, en desarrollar la cultura judicial de que la fuente fundamental de todo el derecho es la Constitución; en consecuencia, los jueces están obligados a motivar sus sentencias según la norma constitucional aplicable a la solución de diferendo que se les someta para decisión.
- 2) No desaprovechamos ninguna oportunidad para fijar en la conciencia de los jueces el criterio según el cual, en aplicación de lo que dispone el artículo 64 de la Constitución de la República, los vacíos normativos no serán impedimento para que ellos hagan prevalecer la justicia.
- 3) Los jueces están obligados a interpretar y aplicar las normas relativas a los derechos fundamentales y sus garantías en el sentido más favorable a la persona titular de los mismos y, en caso de conflicto entre derechos fundamentales, procurar la armonización de los bienes e intereses protegidos con el mandato de la Constitución.
- 4) No teniendo las normas constitucionales carácter limitativo, cuando de derechos fundamentales se tratare, en ausencia de norma, el juez está obligado a rendir su decisión conforme al más elevado criterio de justicia.
- 5) Hemos fijado por sentencia de la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia, de fecha 3 de septiembre de 2012, el criterio según el cual: *“todo juez o tribunal como garante de la tutela judicial efectiva, debe adoptar de oficio, las medidas requeridas para garantizar la*

supremacía constitucional y, el pleno goce de los derechos fundamentales, aunque no hayan sido invocadas por las partes o las hayan utilizado erróneamente”.

- 6) Insistimos en que los derechos fundamentales son vitales y en ellos descansa la convivencia pacífica, por lo que esta Suprema Corte de Justicia será una aliada del Tribunal Constitucional, en garantizarlos.

Naturalmente, conscientes de que puede haber disensión, los jueces tenemos que acostumbrarnos a escuchar las opiniones al margen del consenso, ya que en la contradicción de las ideas descansa el desarrollo social.

- 7) La justicia debe continuar luchando por la igualdad de género y por la eliminación de la violencia intrafamiliar, así como por la garantía de los derechos de la niñez y de la adolescencia.

- 8) Es en este sentido que la Tercera Sala, en sentencia de fecha 15 de febrero del 2012, decidió: *“(...) la regulación de los derechos fundamentales está compuesta por elementos objetivos tendentes a establecer mecanismos que promuevan el respeto general, garantizando a cada sujeto activo la misma dosis de protección y garantía, como base capital para la plena aplicación del principio de igualdad, consustancial a la sociedad democrática; igualdad que deberá ajustarse a los principios de proporcionalidad y razonabilidad en su aplicación comparativa con los objetivos perseguidos (...)”.*

- 9) Sólo verdaderamente aman la Constitución los jueces que la usan diariamente y la aplican al motivar sus decisiones.

Este es el camino escogido por esta Suprema Corte de Justicia para contribuir con la sociedad dominicana en la construcción del estado social y democrático de derecho que la Constitución establece.

EN CONCLUSIÓN:

1. Desde la óptica jurisdiccional, el año 2012 puede ser evaluado como muy productivo. La Suprema Corte de Justicia trabajó para reducir la mora judicial y para sentar criterios firmes en cuanto a la aplicación de la ley.
2. Durante el año 2012 el Consejo del Poder Judicial, con el apoyo de la Suprema Corte de Justicia, realizó los cambios institucionales requeridos para garantizar que los usuarios reciban servicios eficientes y con criterio de justicia.
3. Con las visitas a los departamentos judiciales y las reuniones con sus jueces, hemos entendido razonablemente las demandas de más personal, personal más eficiente, más tecnologías y mejores edificaciones, y estamos trabajando para suplir estas necesidades, con el convencimiento de que recibiremos el apoyo de los demás poderes del Estado para con un mayor presupuesto, en tiempo no lejanos, dar satisfacción a tales requerimientos.
4. De manera puntual, para este año 2013 hemos asumido el compromiso de poner en ejecución los tribunales superiores de tierras del Seybo (para la región Este) y de Azua (para la región Sur); así como los tribunales de tierras de jurisdicción original en los distritos judiciales donde aún no están funcionando.

Siempre, como lo hemos dicho y lo ratificamos ahora, bajo el convencimiento de que sin seguridad jurídica en el sector inmobiliario no habrá desarrollo inmobiliario, y sin desarrollo inmobiliario no habrá desarrollo económico y social, ya que las únicas grandes inversiones que de manera permanente se hacen para desarrollarse en el aire o en el agua son las correspondientes a negocios aéreos y al negocio marítimo, y éstos no son los que ahora se ventilan en esta pequeña media isla.

5. Como lo podrán ustedes leer en el discurso que le será entregado a su salida de esta Sala Augusta, durante el año 2012, la Escuela Nacional de la Judicatura hizo un gran trabajo. Para este año 2013 que iniciamos, estamos realizando llamados a quienes aspiran a ingresar a la judicatura nacional, bajo el doble convencimiento:

- a. De la profunda satisfacción que da el servicio judicial; y
 - b. De que los órganos superiores del Poder Judicial luchan diariamente por mejorar las condiciones bajo las cuales se presta este honroso servicio ciudadano.
6. Los órganos superiores del Poder Judicial no han descansado en su trabajo de vigilancia, para que sean respetados los valores éticos con que debe acompañarse la prestación de los servicios judiciales. Los ejemplos en el ámbito disciplinario no dejan dudas de esta firme actitud.
 7. Trabajamos para construir una justicia real y una justicia percibida, conforme a la aspiración de la ciudadanía.
 8. Redoblabremos nuestros esfuerzos y continuaremos trabajando por la construcción de una alianza monolítica con los demás sectores vinculados a la lucha contra la criminalidad, para que juntos todos implementemos una lucha integral contra dicho flagelo nacional y universal. Cada uno con lo que, conforme sus atribuciones, les corresponde.

En el caso de los jueces: trabajar con ética, con firmeza, con apego a la ley, con prontitud, con prudencia, y para que quienes delinquen no queden sin sanciones.

Ante una ley garantista se requiere de un juez prudente, porque en manos de un juez imprudente y proclive a las desviaciones, la ley garantista se convierte en un peligro para la sociedad. Individuo y sociedad son dos realidades distintas de una misma integridad. A ambos hay que protegerlos.

Magistrados y magistradas: protejan a los imputados, apliquen la ley; pero no desprotejan a la sociedad con actos imprudentes, porque los actos imprudentes se convierten en actos injustos contra la sociedad y como tales también merecen sanción.

Recuerden que los intereses de la sociedad se sobreponen contra los intereses de los individuos como particulares, esta es la finalidad y el propósito de la ley: proteger a la sociedad y no desprotegerla.

9. En este año que inicia, no dejaremos de perder un solo minuto, una sola oportunidad en trabajar una nueva cultura; la cultura de la constitucionalización de todo el derecho, ya que en ella descansa la democracia, que es el sistema político bajo el cual todos aspiramos a vivir.
10. El año 2012 ha sido un año de mucho trabajo y de mucho esfuerzo para el Poder Judicial. Para él hemos hecho muchos actos buenos, porque con ellos hemos producido cambios positivos; pero pudimos haber hecho más, si hubiésemos contado con recursos económicos.
11. Hemos puesto nuestras energías, nuestro entusiasmo, y nuestra voluntad para cumplir con nuestra responsabilidad de la mejor manera posible.
12. Hemos trabajado pidiendo siempre a Dios que ilumine y fortalezca nuestro espíritu; que nos revista de más sensibilidad para cumplir nuestras funciones, con amor a las personas, para desde el amor, construir una cultura de legitimidad de la igualdad.
13. Lo hemos hecho convencido de que para la justicia no existen personas favoritas; la sana y correcta aplicación del derecho son las encargadas de brindar ganancia de causa a una de las partes. No el favoritismo.

Tenemos muy claro, que nuestra labor debe encaminarse hacia la búsqueda de la verdad y que nuestras decisiones deben ser las más justas posibles.

Como afirma Piero Calamandrei, en su libro “El Elogio de los jueces” “tan elevada es en nuestra estimación la misión del juez y tan necesaria la confianza en él, que las debilidades humanas que no se notan o se perdonan en cualquier otro orden de funcionarios públicos, parecen inconcebibles en un magistrado... Los jueces son como los que pertenecen a una orden religiosa. Cada uno de ellos tiene que ser un ejemplo de virtud, si no quieren que los creyentes pierdan la fe”.

14. Debemos reconocer, sin embargo, que no estamos en la época en la que la potestad jurisdiccional se suponía delegada por imposición divina y por el soberano absoluto a los jueces; la época en la cual las decisiones se debían considerar siempre justas, y por lo tanto no tenían la obligación de ser fundadas, porque un ataque a la sentencia de un juez se

consideraba un ataque a la autoridad de los jueces y del monarca, y en consecuencia, un ataque a Dios.

15. Ahora, los jueces y las juezas están obligados(as) a garantizar el debido proceso y a motivar sus decisiones conforme la Constitución de la República; la tarea de administrar justicia se ha disciplinado y se ha limitado la discrecionalidad.
16. Es en el sentido precisado que aspiramos y trabajamos para construir un Poder Judicial que:
 - a. Garantice los derechos de las personas, la cual es la principal función del Estado; y
 - b. Trabaje por un sistema que garantice justicia en base a procesos probos, éticos, íntegros, razonables, ponderados, que arrojen sentencias objetivas y materialmente justas.

A esa justicia aspiramos, por esa justicia trabajamos y con el concurso y la confianza del país, lo lograremos.

17. Durante el año 2012 hemos realizado nuestro trabajo apegados a la ética y a lo que definimos como los pilares de nuestra administración: independencia, probidad y calidad de la justicia; entendiendo como calidad la facilidad de acceso, la celeridad en tramitación y justicia en las decisiones judiciales; escuchando a la ciudadanía, intentando siempre cumplir con sus expectativas de una justicia pronta, oportuna, eficiente, justa y responsable; pero sin dejarnos llevar por la presión de grupos que suelen utilizarse para forzar a jueces y a tribunales a tomar decisiones proclives a intereses y con la rapidez que destruye la prudencia.
18. No queremos decir que en el Poder Judicial todo está bien. Hay muchos problemas que deben ser resueltos; la transformación institucional tiene que continuar y a mayor razón la formación de los servidores judiciales. Por lo que, en esta ocasión nos interesa destacar que estamos trabajando sin desmayos para contar con jueces y juezas que trabajen con honestidad, capacidad y conciencia de la importante tarea que les toca realizar; que trabajen con la vista dirigida siempre hacia lo que es la esencia del trabajo del

- Poder Judicial: la justicia; observando la verdad del caso y de los hechos.
19. Estamos trabajando sin descanso para que la sociedad tenga confianza en nuestro sistema judicial, el cual reconoce como inviolable la dignidad de la persona.
 20. Ya hemos dicho en ocasiones anteriores que como la persona, desde que nace, es potencialmente justiciable, el Poder Judicial deberá:
 - a. Garantizar una justicia pronta y accesible, aunque sin olvidarse de las normas, que son siempre frías y lejanas al ser humano.
 - b. Dar respuestas y soluciones lo más cercanas posible a lo que la sociedad demanda como justo y las partes entienden como tal al momento de poner en manos de la justicia instrumental la solución de sus diferendos.
 - c. Modernizarse continuamente; y acercarse cada día más a la sociedad. En el entendido de que el éxito no se puede considerar como tal si no garantiza la equidad y la democratización de los bienes universales.
 - d. No olvidar que los bienes que se valoran y discuten en la administración de justicia están estrictamente ligados al ser humano y por lo tanto, quien la gerencia no podrá dejar de ponderar a las personas como tal.
 21. Es por lo que, pecando de ser reiterativo con discursos anteriores, me permito volver a afirmar que: “Quiero admirar y respetar a mis pares, pero también exigirles que cumplan con sus deberes. Solo así podré acercarme en mi ejercicio como juez a los conceptos universales de la justicia. Quiero compenetrarme con la filosofía de la justicia, pero también quiero oír cantar la filosofía sobre la realidad de la vida”.
 22. Con este discurso y los anexos que serán entregados a la salida de este salón aguardamos la convicción de haber presentado a ustedes una óptica fundamentada en el trabajo diario, que es en el cual descansa la justicia.
 23. Para despedirme solo deseo recordarles que la justicia es una realidad integrada por dos factores:

- a. Lo que hacemos diariamente desde las diferentes instancias del Poder Judicial y,
- b. La visión que tiene la sociedad de lo que hacemos.

Quizás esta última sea la más importante, pero también tenemos que estar convencidos de que lo que hacemos es lo mejor para seguir conduciendo la justicia hacia la excelencia. Siempre sin dejarnos inficcionar.

Muchas Gracias.

Dr. Mariano Germán Mejía.

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial.
7 de enero de 2013



2014

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL. AUDIENCIA SOLEMNE 7 DE ENERO DE 2014.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL.

AUDIENCIA SOLEMNE 7 DE ENERO DE 2014.

SALUDOS:

- Excelentísimo Señor, Licenciado Danilo Medina Sánchez, Presidente Constitucional de la República;
- Excelencia Reverendísima, Monseñor Jude Thaddeus Okolo, Nuncio Apostólico de Su Santidad y Decano del Cuerpo Diplomático;
- Honorables jueces de la Suprema Corte de Justicia;
- Excelentísimos señores, Jefes de Misiones Diplomáticas, acreditados ante nuestro gobierno;
- Honorable Magistrado, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República y demás representantes del Ministerio Público;
- Honorables señores miembros del Consejo del Poder Judicial;
- Honorables Jueces miembros del Tribunal Constitucional;
- Honorable Magistrado, Dr. Mariano Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior Electoral de la República;

- Honorables Jueces miembros del Tribunal Superior Electoral de la República;
- Señora Laura Hernández Román, Directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, y demás defensores públicos;
- Señor Fernando Pérez Volquez, Presidente del Colegio Dominicano de Abogados;
- Honorables Representantes de los Organismos Internacionales Acreditados;
- Señores Ministros del Gobierno Nacional;
- Honorables Magistrados del Poder Judicial;
- Señores Abogados y Abogadas;
- Señores de la Prensa.

INTROITO

Señores y señoras que nos honran con su presencia, bienvenidos y bienvenidas a esta Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia, para oír mis palabras en este Día del Poder Judicial.

Me es grato decirles que, por ley y por tradición, el 7 de enero de cada año, Día del Poder Judicial, en la calidad de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, estoy obligado a rendir cuentas.

Y que, a partir de la Constitución del 26 de enero de 2010 y de la Ley No. 28-11, del 20 de enero del año 2011, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, en la calidad de Presidente del Consejo del Poder Judicial, estoy igualmente obligado a rendir cuentas.

En la doble calidad enunciada es en la que hago presencia ante ustedes.

La rendición de cuentas, si bien es el cumplimiento de una obligación Constitucional y Legal, es también una oportunidad para examinar y dar a conocer en qué medida hemos trabajado apegado a la confianza que han depositado en nosotros; y en consecuencia, si hemos cumplido con

nuestras obligaciones y realizado una labor productiva de nuestro tiempo y de los recursos administrados.

La rendición de cuentas es pues una oportunidad para:

1. Revisar los logros alcanzados, en el caso, durante los 12 meses del año 2013;
2. Identificar, si hubiere lugar, la necesidad de cambiar algunas rutas antes de llegar a la meta final;
3. Trazar las estrategias con las cuales se dará continuidad a lo bueno que hemos hecho a favor del desarrollo de la institucionalidad; y
4. Dar luz al camino por el cual procuramos transitar hacia los objetivos, que desde, el desempeño del cargo pretendemos alcanzar.

Tenemos la convicción de que, durante el año 2013, trabajamos por el fortalecimiento de la función administrativa y la función jurisdiccional. En efecto:

1. Desde el Consejo del Poder Judicial, administrando el presupuesto del Poder Judicial, de tal manera que fuera lo más provechoso posible para garantizar un servicio de justicia pronto, adecuado y justo.
2. Desde la Suprema Corte de Justicia y los diferentes tribunales del país, rindiendo decisiones ajustadas a la Constitución y a las leyes, y por vía de consecuencia, más oportunas, eficientes, eficaces y justas.

Las consideraciones que siguen a este introito tratan de reflejar qué hizo el Poder Judicial durante el año 2013 y cuáles metas se propone alcanzar en el año 2014.

Una vez esbozado uno y otro temas, nos permitiremos hacer nuestras consideraciones finales.

Les informo que una versión más completa de este discurso, está siendo entregada a cada uno de ustedes.

PARTE I:

RENDICIÓN DE CUENTAS 2013.

Los trabajos del año 2013, y a los cuales va dirigida esta rendición de cuentas, estuvieron enfocados con particular interés hacia las áreas de:

- I.- CAPACITACIÓN;
- II.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO;
- III.- DISCIPLINA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA;
- IV.- INGRESO, ASCENSO, PROMOCIÓN Y TRASLADOS DE JUECES;
- V.- LABOR JURISDICCIONAL;
- VI.- INICIATIVA LEGISLATIVA Y FACULTAD REGLAMENTARIA;
- VII.- COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL;
- VIII.- LA CREACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA;
- IX. LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS TRIBUNALES;
- X.- EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS;
- XI.- LOS AVANCES EN EL AMBITO TECNOLOGICO;
- XII.- EL MEJORAMIENTO DE LA INFORMACION Y DE LA ORIENTACION A LA POBLACION;
- XIII.- LA MODERNIZACION Y LA EFICIENCIA DEL SERVICIO JUDICIAL;
- XIV.- LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA; y
- XV.- LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

A continuación palabras breves con relación a cada uno de ellos.

I.- CAPACITACIÓN:

Convencido de que no puede haber una buena administración de justicia, si el Poder Judicial no cuenta con hombres y mujeres preparados para las funciones que constitucional y legalmente le son atribuidas; durante el año 2013, trabajamos para asegurar la formación permanente de los servidores judiciales.

Esta labor la realizamos desde la Escuela Nacional de la Judicatura, la cual desarrolló un intenso programa educativo para fortalecer sus competencias, habilidades y destrezas para prestar un óptimo servicio a los usuarios de la justicia, como beneficiarios finales de toda actividad formativa en el ámbito judicial.

Entre los programas hay lugar a mencionar:

1. Formación Continua de servidores judiciales.
2. Formación de Aspirantes a jueces de Paz.
3. Acercamiento de los jueces con la comunidad, bajo el eslogan “Atrévete a salir del Despacho”,

Igualmente se compartieron conocimientos con instituciones educativas, nacionales e internacionales.

En la labor educativa se capacitaron jueces, aspirantes a jueces, servidores administrativos, defensores públicos, inspectores judiciales; siempre con la participación de instructores nacionales e internacionales.

II.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

En el año 2013, se evaluó el servicio judicial del año 2012, con la finalidad de saber los excelentes, muy buenos, buenos o deficientes servidores que tenemos.

Comprobada la complejidad del sistema de evaluación, el Consejo del Poder Judicial se ha propuesto su revisión, la cual ha sido discutida en diversos talleres, con la participación de evaluadores y evaluados.

La versión elaborada puede ser calificada de moderna y se encuentra en estos momentos en estudio y discusión por parte del Consejo.

III.- DISCIPLINA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA:

Durante el año 2013 y en sus respectivas competencias, la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial se mantuvieron en constante vigilancia de las actuaciones de los jueces, abogados, notarios públicos, alguaciles y servidores judiciales administrativos, por lo que se abrieron diversos juicios disciplinarios, y como resultado de ellos se aplicaron sanciones consistentes en destituciones, suspensiones sin disfrute de salario y amonestaciones.

E igualmente, permanecen abiertos diversos juicios disciplinarios. Siempre bajo el entendimiento de que la libertad no vigilada se desvía.

IV.- INGRESO, ASCENSO, PROMOCIÓN Y TRASLADOS DE JUECES

Durante el año 2013, se realizaron 88 ascensos y promociones de jueces a nivel nacional. A saber:

- 32 Jueces de Paz fueron ascendidos a Primera instancia;
- 13 Jueces de Primera Instancia fueron promovidos dentro de la misma jurisdicción;
- 23 Jueces de Primera Instancia fueron ascendidos a Jueces de Corte de Apelación o equivalentes.
- 20 Jueces de Corte de Apelación fueron promovidos dentro de la misma jurisdicción.

Y se dispusieron 61 traslados de jueces a nivel nacional.

A causa de los ascensos y promociones, durante el año 2013, llegamos a tener 113 vacantes de jueces de paz, por lo que, en el pasado mes de agosto, hicimos un llamado a Concurso de Oposición para Aspirantes, cuya culminación está en trámite en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Lo anterior prueba que el movimiento ascendente de los jueces es una constante, lo que debe llenarnos de satisfacción.

V.- LABOR JURISDICCIONAL:

Durante el período enero-septiembre 2013, el Poder Judicial, a nivel nacional, recibió 348,846 asuntos contenciosos y administrativos, resolviendo 323,380, para una tasa de resolución promedio global de un 93%.

A nivel de la Suprema Corte de Justicia, el trabajo fue el siguiente:

1. Las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia fallaron 234 expedientes, entre ellos: materia Civil y Comercial, materia penal, materia laboral e inmobiliaria;
2. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia, en materia disciplinaria seguida a Abogados y a Notarios, falló un total de 22 casos;
3. La Primera Sala dictó 1,337 sentencias, entre ellas: materia civil y comercial, caducidades, defectos, exclusiones, desistimientos, aprobaciones de estados de gastos y honorarios, amparos y perenciones.
4. La Segunda Sala dictó 2747 sentencias, entre ellas: sobre recursos de casación y decisiones administrativas.
5. La Tercera Sala dictó 784 sentencias, sobre recursos de casación en materia de tierras, laboral, contencioso tributario y contencioso administrativo; 1,026 decisiones administrativas.

Por otra parte, para lograr niveles adecuados en el servicio de justicia y para disminuir los tiempos de respuesta en la resolución de los casos, los costos procesales y el impacto que genera a las partes vinculadas a los procesos; el Poder Judicial implementó diversos planes de descongestionamiento en diferentes tribunales del país, cuya ejecución dio excelentes resultados.

VI.- INICIATIVA LEGISLATIVA Y FACULTAD REGLAMENTARIA:

En ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa que le otorga el Art. 96.3 de la Constitución, en el año 2013, la Suprema Corte de Justicia sometió a la aprobación del Congreso Nacional:

1. Un proyecto de Código de Procedimiento Civil;
2. Un proyecto de “Ley sobre el Ejercicio de la Agrimensura y la Arquitectura por ante la Jurisdicción Inmobiliaria”;

3. Un proyecto de “Ley sobre el Ejercicio de la Abogacía y la Notaría en la República Dominicana”; y
4. Una nueva redacción para el proyecto de modificación del Código Procesal Penal.

En ejercicio de las atribuciones reglamentarias, el Consejo del Poder Judicial dictó:

1. La Resolución No. 01/2013, sobre Intérpretes Judiciales de la República Dominicana.
2. La Resolución No. 14, de fecha 21 de octubre de 2013, sobre el voto secreto, escrito y sellado de los Jueces de Primera Instancia.

Igualmente, la Suprema Corte de Justicia dictó dos resoluciones de interés general. Se trata de:

1. La Resolución No. 1419-2013, de fecha 16 de mayo de 2013, sobre Procedimientos Diversos ante los Registradores de Títulos y las Direcciones de Mensuras Catastrales.
2. La Resolución No. 1611-2013, sobre Designación de Notarios en diferentes municipios.

VII.- COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL:

Durante el año 2013, el Poder Judicial, a través de su Consejo, suscribió 6 convenios con instituciones nacionales.

En el ámbito de las relaciones internacionales, durante el año 2013:

1. Magistrados, consejeros y técnicos del Poder Judicial Dominicano participaron en reuniones, talleres, visitas de observación, y reuniones preparatorias para la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana a celebrarse en Chile, en marzo del próximo año.
2. A la República Dominicana le fue otorgada la Presidencia Pro Tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, por lo que fuimos sede de su reunión ordinaria anual los días 27 y 28 de junio del pasado año.

3. A propuesta del Presidente del Poder Judicial Dominicano se logró el cambio de designación del Consejo Judicial Centroamericano, que pasó a ser identificado como “Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe”.
4. Participamos como exponentes en el Congreso Internacional sobre Corrupción y Transparencia, realizado del 10 al 13 de diciembre, en San José, Costa Rica.
5. La República Dominicana avanza en materia de:
 - La implementación de la Carta Iberoamericana de la víctima, en el contexto centroamericano;
 - La protección de víctimas y testigos;
 - Implementación del observatorio de protección jurisdiccional del medio ambiente en Centroamérica, Puerto Rico y República Dominicana;
 - Las competencias profesionales de funcionarios del sector justicia de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA);
 - La armonización de la legislación penal en la región para facilitar la lucha contra el crimen organizado transnacional.

Durante el año recién transcurrido, continuamos:

- a. Dando cumplimiento a los compromisos asumidos, en materia de asistencia judicial internacional, mediante comisiones rogatorias y/o exhortos.
- b. Reforzando la cooperación en materia de lucha contra la criminalidad organizada y la corrupción.

Mis reconocimientos a todos los organismos internacionales que durante este año nos brindaron su apoyo y en particular:

1. Al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
2. A la Embajada de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para República Dominicana y Haití.

3. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
4. Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
5. A la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
6. A la Embajada de Francia en República Dominicana,
7. A la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, y
8. A la Alianza Francesa de Santo Domingo.

VIII.- CREACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA

En la búsqueda de una nueva cultura institucional, el Poder Judicial desarrolló las siguientes actividades:

1. Campañas de Prevención del Abuso Infantil, en las cuales se concientizaron aproximadamente 2,767 jóvenes estudiantes.
2. Puestas en funcionamiento de nuevos Centros de Entrevistas a Personas vulnerables, víctimas y testigos en los procesos judiciales.

Dichos Centros han sido instalados con el apoyo de UNICEF y la Embajada de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para República Dominicana y Haití.

Entre los años 2010 - 2013, en estos centros se llevaron a cabo un total 1,039 entrevistas.

3. Fortalecimiento de la política de género y familia del Poder Judicial, para el logro de la transversalización, mediante:
 - a) Las celebraciones de talleres;
 - b) El intercambio de experiencias entre los integrantes del sistema de justicia penal de República Dominicana;
 - c) El fortalecimiento del Observatorio de Justicia y Género;
 - d) La celebración de jornadas de concientización, talleres sobre prevención del abuso infantil; y de la actividad “Adolescentes Interpretan la Constitución”;

- e) Ejecución del “Programa Justicia y Sociedad”, con el objetivo de fortalecer los vínculos entre el Poder Judicial y la ciudadanía; y
- f) Encuentros con sectores de la sociedad, entre otros, con sectores empresariales y de la sociedad civil.

IX.- LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES

En el año 2013, fueron puestos en funcionamiento los siguientes tribunales:

1. Tribunal de Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente del Distrito Nacional.
2. *Tribunal de Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente del Departamento Judicial de Santiago.
3. Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este.
4. Tercera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Santiago.

X.- EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Las condiciones físicas en las que se encuentran los tribunales del país son preocupantes, es por lo que, durante el año 2013, se realizaron una serie de trabajos de mantenimiento, adecuación y construcción en las distintas propiedades y dependencias del Poder Judicial, entre otras localidades en el Distrito Nacional, la Provincia de Santo Domingo, la zona Norte, la zona Sur y la zona Este.

XI.- LOS AVANCES EN EL ÁMBITO TECNOLÓGICO

Conscientes de que la tecnología es una herramienta fundamental para lograr una buena administración de justicia, pero también de que la misma tiene un alto costo; y a pesar de nuestro reducido presupuesto, el Poder Judicial, con el fin de actualizar nuestros equipos que están en más de un 50% obsoletos, adquirió nuevos equipos tecnológicos, entre los cuales se destacan computadoras, UPS, impresoras y escáners.

XII.- EL MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN:

Hasta el año 2013, el Poder Judicial contaba con seis Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC).

En el año 2013 y siempre con la finalidad de que los usuarios puedan acceder más fácilmente al sistema de administración de justicia y promover una nueva cultura de atención, el Poder Judicial puso en funcionamiento, dos nuevos Centros de información.

Con la finalidad de difundir el quehacer judicial y la transparencia, el Poder Judicial continua con los servicios de bibliotecas judiciales, Boletines Judiciales y otras publicaciones impresas, publicaciones digitales y página web.

XIII.- LA MODERNIZACIÓN Y LA EFICIENCIA

Con el propósito de modernización y mejorar la eficiencia judicial, en el año 2013:

1. Se implementó en el Departamento Judicial de Barahona el Modelo de Gestión del Despacho Judicial Penal, pasando a ser 12 los Distritos Judiciales que se encuentran operando bajo esta moderna modalidad de gestión.
2. Se hicieron efectivas mejoras en los procesos de gestión de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia.

XIV.- JURISDICCIÓN INMOBILIARIA:

Los proyectos y actividades que, a nivel de Tribunales de Tierras, Dirección General de Mensuras Catastrales y Registros de Títulos, se ejecutaron durante el 2013, estuvieron encaminados a:

1. Cumplir con los objetivos y lineamientos estratégicos planteados en los temas de seguridad jurídica, excelencia en el servicio al usuario y la eficiencia operativa y comunicación estratégica.
2. Garantizar la seguridad física y lógica.

3. Posicionar a la Jurisdicción Inmobiliaria como una institución comprometida con su misión, visión y valores.
4. Garantizar la divulgación y el acceso oportuno y efectivo a la información, mediante la implementación de la Red de Murales, Pantallas digitales, señalización de Oficinas y el rediseño de página web de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Hacia la consecución de tales objetivos durante el período Enero – Noviembre 2013, la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria se llevaron a cabo, unas 40 actividades básicas, entre las cuales, nos permitimos destacar:

1. Readecuación de edificaciones.
2. Designación de nuevo Capital Humano.
3. Instalación de estaciones de consulta en el Distrito Nacional, San Francisco de Macorís, Santiago, Samaná, San Pedro de Macorís, Puerto Plata, Higüey, El Seibo y La Vega.
4. Plan de Implementación del modelo SIGAR Flexible en los Registros de Títulos San Cristóbal y La Vega.
5. Reducción de expedientes observados en los Registros de Títulos.
6. Elaboración de propuestas y planes para la digitalización y encuadernado de los Títulos y los Registros Complementarios, así como la digitalización y publicación de los expedientes y planos de las Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales.
7. Reducción del tiempo de publicación de los Certificados de Títulos y Registro Complementarios.
8. Descongestionamiento de expedientes de Registros de Títulos que estaban pendientes de procesar en el Archivo Central; y de los expedientes y planos de Mensuras en el Archivo Permanente.
9. Reducción del tiempo de publicación de los Expedientes y Planos de Mensuras Catastrales.

XV.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Para el año 2013, el Poder Judicial presentó para aprobación de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) un Anteproyecto de Presupuesto por un monto de RD\$6,783.57 millones, no obstante, en la Ley de presupuesto General del Estado, le fueron aprobados RD\$4,206.64 millones.

Sólo RD\$75.8 millones para la cobertura de los gastos de inversión y las aplicaciones financieras que se presentan en el transcurso del año, por lo que, se vieron afectadas inversiones importantes, como:

1. Reposición de mobiliarios y equipos;
2. Capacitación de los jueces y los servidores judiciales en la Escuela Nacional de la Judicatura;
3. Puesta en funcionamiento de tribunales creados por ley en diferentes departamentos judiciales;
4. Remodelaciones y ampliaciones de locales destinados a las oficinas para la prestación de servicios básicos resultantes del crecimiento y la debida mejora de los servicios de justicia a nivel nacional.

Pese a las limitaciones presupuestarias enunciadas, quien os dirige la palabra realizó, adjunto a su equipo de trabajo, ingentes esfuerzos para desarrollar eficientemente las funciones administrativas y jurisdiccionales asignadas, constitucional y legalmente, y de igual manera para avanzar hacia una mayor institucionalidad, representada por una mejor justicia y creemos haberlo logrado, aunque no del todo.

Para el año 2014, el Poder Judicial presentó para aprobación de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) un anteproyecto de presupuesto por un monto de RD\$8,329.24 millones. No obstante, en la Ley de presupuesto General del Estado le fueron aprobados RD\$4,906.64 millones; y sólo la suma de RD\$88.31 millones para gastos de inversión y las aplicaciones financieras que se presenten en el transcurso de este año, 2014.

La asignación descrita nos obliga pues limitar el cumplimiento de nuestras obligaciones, con las condignas consecuencias para avanzar con eficiencia y productividad en el cumplimiento de los proyectos de desarrollo programados.

Sin embargo, el bajo presupuesto no nos va amilantar, no destruirá nuestras esperanzas ni nuestras luchas por un mejor Poder Judicial. Será una nueva prueba, pero de ella saldremos victoriosos.

He aprendido a manejar el dinero para que me rinda. Sólo comprando lo estrictamente necesario. Así el dinero rinde, uno se siente más tranquilo, el futuro parece más seguro y los que nos sucedan lo agradecerán.

Siempre lo he dicho y ahora lo repito: me ha dado buenos resultados ser tímido en el gasto.

PARTE II

PROYECCIONES PARA EL AÑO 2014.

En el 2014, los trabajos del Poder Judicial, desde la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, estarán dirigidos hacia el logro de los siguientes objetivos:

1. Consolidar las reformas llevadas a cabo durante los últimos dos años.
2. Facilitar el acceso de la población al Sistema de Justicia.
3. Promover la integridad institucional en los servidores judiciales.
4. Incrementar la eficiencia del sistema judicial.
5. Promover la adaptación de la normativa sustantiva y adjetiva a las nuevas realidades, en el campo nacional e internacional.
6. Reforzar la alianza entre la sociedad y el Poder Judicial.
7. Garantizar la seguridad jurídica, creando un entorno propicio para la inversión y el desarrollo económico y social, y así contribuir con la eliminación de la desigualdad.
8. Reorientar, en espacio y tiempo, los diferentes tribunales para aumentar su rendimiento y eficiencia.

9. Mejorar la información y orientación a los ciudadanos sobre los servicios de la Administración de Justicia, derechos y deberes de quienes acceden a ella.
10. Fortalecer la integridad de los servidores judiciales.
11. Fortalecer la institucionalidad en el marco normativo, organizacional y procesal.
12. Modernizar la gestión de los órganos de dirección del Poder Judicial.
13. Poner en funcionamiento, conforme a nuestras disponibilidades económicas y necesidades reales los tribunales que han sido creados por la Ley.
14. Ampliar la aplicación de métodos de resolución alternativa de conflictos.
15. Aplicar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en todos los tribunales del país y en los diferentes órganos que coadyuvan con la Administración de Justicia.
16. Ampliar las campañas de valores morales y éticos, dirigidas a la niñez y a la juventud.
17. Sensibilizar y capacitar a los servidores judiciales para más y mejor atención a la población.
18. Desarrollar el sistema nacional de bibliotecas judiciales.
19. Mejorar la capacitación continua de jueces.
20. Mejorar los mecanismos de acceso a la Carrera Judicial y la capacitación de los aspirantes a jueces.
21. Mejorar la gestión de los procesos de evaluación del desempeño, ascensos, promoción, traslados y cambios de jueces y de los servidores judiciales administrativos.
22. Ampliar y mejorar los espacios de reflexión de la Escuela Nacional de la Judicatura.
23. Fortalecer la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.
24. Fortalecer la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.

25. Expandir territorial y jurisdiccionalmente el modelo de gestión del despacho judicial penal.
26. Consolidar el proceso de modernización de la Jurisdicción Inmobiliaria.
27. Continuar contribuyendo con la elaboración y propuestas de leyes, con relación a asuntos judiciales.
28. Trabajar por la creación de una jurisprudencia en armonía con los intereses nacionales y los derechos fundamentales del ser humano.
29. Coordinar acuerdos de cooperación con los otros Poderes del Estado, con actores del sector justicia y entidades nacionales e internacionales.
30. Ampliar la presencia del Poder Judicial Dominicano en los organismos internacionales, y en particular Latino, Centroamericano y el Caribe.
31. Modernizar los procesos de gestión administrativa y financiera.
32. Mejorar el sistema de estadísticas judiciales.
33. Fortalecer la comunicación interna y externa del Poder Judicial.
34. Mejorar el sistema de documentación y archivo. En particular, construir el edificio que alojará el Archivo Central del Poder Judicial, para que la historia del Poder Judicial no se la lleve la historia.
35. Construir el Palacio de Justicia de La Provincia Santo Domingo.
36. Impulsar el análisis, la investigación y el aprendizaje institucional sobre temas de interés para la Administración de Justicia.
37. Profundizar la implementación de la política de igualdad de género en el Poder Judicial.
38. Implementar el modelo de gestión del Despacho Penal en el en el Palacio de Justicia del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís.
39. Crear el Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste.
40. Implementar una sala adicional para la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo.
41. Construir la Oficina Judicial de Atención Permanente del Departamento Judicial de Santo Domingo.

42. Crear la Segunda Sala a la Cámara de Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo.
43. Poner en funcionamiento una sala adicional en la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.
44. Implementar los Registros de Títulos de La Romana, Azua y Dajabón.
45. Cumplir cabalmente el compromiso que tenemos con el Poder Ejecutivo y el país para la ejecución del Plan de Titulación Nacional.

Esperamos contar nuevamente con el apoyo de los organismos nacionales e internacionales que han venido ayudándonos, para juntos a ellos lograr los objetivos que nos hemos propuesto.

CONCLUSIONES:

Señoras y señores, es de honradez reconocer que, pese a que tratamos de dar respuesta a las demandas de la sociedad, para una justicia más pronta y de más calidad; la cantidad de expedientes que entran a los tribunales sobrepasan la capacidad de los mismos. Esto tiene un nombre: Mora Judicial.

Este flagelo que azota al Poder Judicial ha sido combatido por distintos medios, pero la realidad es que, en las condiciones actuales, no hay manera de evitarla.

La geopolítica nos manda a conocer nuestros territorios y a quienes los habitan, para, en base al conocimiento, construir la paz que conduce hacia la felicidad. Y la sociología jurídica nos dice que la mejor forma de vivir es desde el reconocimiento de que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derecho.

El Poder Judicial Dominicano hace honor a ambos planteamientos y está comprometido con la garantía de los derechos de las personas que acceden a los tribunales todos los días y que solicitan que se haga justicia.

Les aseguramos, que nuestro objetivo, en este 2014, es lograr que cada juez y cada jueza de la República Dominicana se acojan cada vez más a la obligación de realizar un servicio apegado a los códigos de ética iberoamericano, centroamericano y dominicano; trabajo que ya iniciamos con la campaña "Modelando lo que Somos".

Nuestro compromiso es que continuar fortaleciendo una justicia con independencia, eficiencia e imparcialidad, pero con respeto a la Carrera Judicial. Por ese camino seguiremos hacia adelante, en aras un nuevo paradigma sin precedentes en la administración de justicia.

En este 2014, concluiremos los trabajos de reforma y estandarización para que la selección, ingreso, nombramiento, ascenso, traslados, evaluación del desempeño y régimen disciplinario de los jueces se lleve a cabo, descartando cualquier tipo de privilegio, de influencia interna o externa y cualquier acto discriminatorio. Eso será un estímulo para el ingreso a la Carrera y a la permanencia en ella.

Continuaremos orientando esfuerzos para que los servidores judiciales tengan una retribución económica adecuada a la dignidad de sus funciones, para fortalecer su seguridad social y hacer más satisfactorios los lugares en los cuales se labora; tomando en cuenta que los jueces son el pilar del Poder Judicial.

La justicia del siglo XXI sólo podrá legitimarse a través de sus fallos y de su atención a la demanda ciudadana. Es de esta manera que obtendremos la confianza plena de los justiciables. Necesitamos una judicatura honesta y eficiente, con vocación de servicio y sentido de pertenencia sin reservas.

El pueblo exige una mejor justicia. La realidad de hoy no es como la de antes, en la cual la judicatura no tenía responsabilidad directa con los usuarios. La ciudadanía asume y comprende que la justicia es un servicio público y lo exige. La justicia se democratizó y eso es muy positivo, para exigir de más trabajo y sacrificio.

Tenemos que asumir esta visión, vencer la resistencia al cambio, saber que la administración de justicia requiere una gerencia ágil, pronta, eficiente, eficaz, prudente y ética. Inteligencia, capacidad, cultura, conocimiento, sabiduría y prudencia, trabajando por un mismo objetivo.

Tenemos el compromiso de seguir fortaleciendo los sistemas informáticos para obtener datos precisos sobre la productividad judicial.

Estamos convencidos de que, desde el Poder Judicial, debemos contribuir con la construcción de una sociedad en la cual tengan vigencia efectiva la justicia y la paz.

Estamos convencido de que, la mejor forma de desarrollar la labor judicial es contando con la bondad de las personas y el compromiso institucional, actuando con disciplina, austeridad, vocación y humildad.

Tenemos una sociedad participativa que exige sus derechos, y es obligatorio ser eficientes, eficaces, honestos y transparentes. Nuestra principal legitimación es una justicia pronta y con fallos que entreguen seguridad y confianza a toda la sociedad. La función jurisdiccional no puede realizarse de espaldas a la realidad. La justicia debe ser administrada con los ojos abiertos, pero con la imparcialidad de quien no ve a ninguno de los litigantes.

Gracias a Dios que ha permitido que el pueblo dominicano se haya vuelto demandante y exija cada día una mejor justicia. Así tenemos una gran oportunidad para cumplir con un servicio público que debemos ofrecer de forma democrática y transparente y, sobre todo, de dar solución a las demandas de los usuarios.

En el Poder Judicial hemos comprendido la urgencia de conocer bien a la comunidad en que desarrollamos nuestra actividad, por eso estamos propiciando acercamientos de los jueces y juezas con la comunidad, bajo la convicción de que tenemos un fin primordial que nos une, que es el logro de la paz social.

El acercamiento a la sociedad debe confrontarnos con una pregunta vital sobre el tipo de país que queremos construir para las futuras generaciones y en el que queremos vivir. Inevitablemente cualquier respuesta a esta interrogante tiene de la mano a la palabra justicia, con toda su carga teórica, ideológica e histórica, por ser la primera virtud de las instituciones sociales.

La actividad judicial debe llevarse a cabo para que se convierta en un artífice de la justicia, por medio de la equidad y el derecho; no en una bala demolidora de los derechos de una de las partes a favor de la otra. Debe contribuir cada día a disminuir los grados de la desigualdad. Debe ser ejercida con humildad y prudencia, pero con dignidad, como lo sustentó Platón en la “República”. Citamos: “La justicia es armonía y salud del alma mientras que la injusticia es enfermedad y discordia, si la vida no vale pena vivirla cuando se está enfermo, menos aún cuando está enferma el alma”.

En una ocasión dije: “el que esté cansado moralmente, debe abandonar la justicia”. Ese es mi convencimiento, y por lo que me permito ratificarlo.

La justicia debe ofrecer a quienes le sirven la satisfacción del deber cumplido y la felicidad de haber contribuido a que otro se sienta satisfecho en su máxima aspiración: encontrar en la tierra lo que Dios ofrece en el cielo: igualdad y justicia para todos.

Servir desde el Poder Judicial es un sacrificio, y un privilegio de servir a la virtud por la que Jesucristo siempre luchó: la igualdad.

Para los jueces quiero dejar este mensaje: un buen juez es el que tiene capacidad para interpretar bien los diferendos que le llegan a sus manos, para construir argumentos para darles soluciones justas y a quien acompañan

la ética y el convencimiento de que a la sociedad se llega para servir y no para servirse.

Para una justicia en las condiciones que hemos descrito se necesitan más jueces, más tribunales, así como más empleados capacitados, más edificaciones y más tecnología.

Y, si la justicia no cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, ésto no será posible. Pero también digo, que será posible, al decir de Paulo Coelho, en su último libro "Aleph": las afirmaciones negativas seguras, sólo pertenecen a la mediocridad y yo no soy uno de sus militantes.

Muchas Gracias a todos y a todas, por haberme escuchado con paciencia,

Dr. Mariano Germán Mejía.

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana



DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL

DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA

en ocasión de la conmemoración del

DÍA DEL PODER JUDICIAL

Audiencia Solemne 7 de enero 2014

INTROITO

Señores y señoras que nos honran con su presencia, bienvenidos y bienvenidas a esta Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia, para oír mis palabras en este Día del Poder Judicial.

Me es grato decirles que, por ley y por tradición, el 7 de enero de cada año, Día del Poder Judicial, en la calidad de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, estoy obligado a rendir cuentas.

Y que, a partir de la Constitución del 26 de enero de 2010 y de la Ley No. 28-11, del 20 de enero del año 2011, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, en la calidad de Presidente del Consejo del Poder Judicial, estoy igualmente obligado a rendir cuentas.

En la doble calidad enunciada es en la que hago presencia ante ustedes.

La rendición de cuentas, si bien es el cumplimiento de una obligación Constitucional y Legal, es también una oportunidad para examinar y dar a conocer en qué medida hemos trabajado apegado a la confianza que han depositado en nosotros; y en consecuencia, si hemos cumplido con nuestras obligaciones y realizado una labor productiva de nuestro tiempo y de los recursos administrados.

La rendición de cuentas es igualmente una oportunidad para:

1. Revisar los logros alcanzados, en el caso, durante los 12 meses del año 2013;
2. Identificar, si hubiere lugar, la necesidad de cambiar algunas rutas antes de llegar a la meta final;
3. Trazar las estrategias con las cuales se dará continuidad a lo bueno que hemos hecho a favor del desarrollo de la institucionalidad; y

4. Dar luz al camino por el cual procuramos transitar hacia los objetivos, que desde, el desempeño del cargo pretendemos alcanzar.

Tenemos la convicción de que, durante el año 2013, continuamos trabajando por el fortalecimiento de la función administrativa y la función jurisdiccional. En efecto:

1. Desde el Consejo del Poder Judicial, administrando el presupuesto del Poder Judicial, de tal manera que fuera lo más provechoso posible para garantizar un servicio de justicia pronto, adecuado y justo.
2. Desde la Suprema Corte de Justicia y los diferentes tribunales del país, rindiendo decisiones ajustadas a la Constitución y a las leyes, y por vía de consecuencia, más oportunas, eficientes, eficaces y justas.

Al rendir cuentas lo hago con la convicción del deber cumplido y con la paz que proporciona la seguridad de una actuación transparente y apegada a la ética, tanto en lo jurisdiccional, como en lo administrativo.

Las consideraciones que siguen a este introito tratan de reflejar qué hizo el Poder Judicial durante el año 2013 y cuáles metas se propone alcanzar en el año 2014.

Una vez esbozado uno y otro temas, nos permitiremos hacer nuestras consideraciones finales.

PARTE I

RENDICIÓN DE CUENTAS

2013

I.- CAPACITACIÓN:

Convencido de que no puede haber una administración de justicia fuerte, sana, oportuna, e independiente, si el Poder Judicial no cuenta con hombres y mujeres preparados para las funciones que constitucional y legalmente le son atribuidas; durante el año 2013, trabajamos para asegurar la formación permanente de los jueces y demás servidores judiciales, en funciones; así como para formar, de manera integral, quienes aspiran a convertirse en parte del sistema de administración de justicia.

Esta labor la realizamos desde la Escuela Nacional de la Judicatura, espacio democrático y participativo, que contribuye al fortalecimiento de la administración de justicia, mediante el intercambio de conocimientos, a través de metodologías de enseñanza innovadora y con los más altos estándares de calidad.

Durante el pasado año 2013, la Escuela Nacional de la Judicatura desarrolló un intenso programa educativo que permitió a los jueces y demás servidores judiciales, así como al personal de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, fortalecer sus competencias, habilidades y destrezas para prestar un óptimo servicio a los usuarios de la justicia, como beneficiarios finales de toda actividad formativa en el ámbito judicial.

En el año 2013, en el programa de **Formación Continua** se implementaron 21 cursos virtuales y más de 200 talleres, para cubrir las necesidades de capacitación previamente detectadas. Con este programa la institución pudo recibir en sus aulas a más de 3,500 servidores judiciales y colaborar con la capacitación de docentes universitarios y juristas, nacionales e internacionales.

Dentro de dicho programa, dos grupos terminaron la especialidad en “Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales”, la cual estuvo dirigida a jueces y servidores judiciales, según la Resolución No. 06-2012, del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCyT), que reconoce a la Escuela Nacional de la Judicatura la categoría de Instituto Especializado de Estudios Superiores.

Cumpliendo con el Párrafo II del Artículo 150 de la Constitución y con el **Programa de Formación de Aspirantes**, la Escuela Nacional de la

Judicatura desarrolla permanentemente programas de formación integral de las personas que aspiran a formar parte de la Carrera Judicial, iniciándose como Jueces de Paz.

Actualmente están en formación un total de 75 aspirantes a Jueces de Paz, quienes cumpliendo la etapa de formación práctica se encuentran prestando sus servicios en los distintos departamentos judiciales del país, como Jueces Interinos de Paz; o como jueces liquidadores, apoyando los programas de descongestionamiento de tribunales y de eliminación de la mora judicial.

Para seguir satisfaciendo la necesidad de más jueces, el Consejo del Poder Judicial, a través de la Dirección General de Carrera Judicial, está en proceso de concurso de antecedentes y oposición para nuevos aspirantes a Jueces de Paz, con la esperanza de recibir en el próximo año 2014 más de 120 aspirantes.

A través del Programa de Formación de Aspirantes, la Escuela Nacional de la Judicatura también ha fortalecido a la Oficina Nacional de la Defensa Pública, por mandato de la Ley No. 277-04, que crea el Servicio Nacional de la Defensa Pública. En tal sentido, en el año recién finalizado egresaron de las aulas de la Escuela: 11 Trabajadores Sociales y 20 Investigadores Públicos y se encuentran terminando su fase de formación 23 Aspirantes a Defensores Públicos.

Uno de los logros más significativos de la Escuela, durante el año 2013, fue la implementación del programa Justicia y Sociedad, liderado por jueces integrantes de la Comisión de Capacitación.

Dicho programa tiene como finalidad estratégica fortalecer las buenas relaciones entre el Poder Judicial y la comunidad donde éste presta sus servicios.

Durante el año 2013, los jueces, bajo el eslogan: ***“Atrévete a salir del Despacho”***, acercaron su labor jurisdiccional a las comunidades a las que pertenecen y durante todo el año estuvieron en contacto con sus comunidades, difundiendo temas diversos, desde educación y acceso a la justicia hasta acciones de carácter social; lo que arrojó frutos satisfactorios para las comunidades y para el Poder Judicial.

Durante el mismo año 2013, la Escuela compartió sus conocimientos con otras instituciones educativas, nacionales e internacionales, destacándose como una de las instituciones educativas judiciales líderes en Iberoamérica; y mantuvo relaciones internacionales fluidas, como integrante de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y del Centro de Capacitación Judicial de Centro América y el Caribe.

La Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial también se ha beneficiado de las labores de la Escuela Nacional de la Judicatura, en ese sentido, las unidades de inspectores judiciales fueron capacitadas en diferentes ramas del derecho, y en particular del derecho disciplinario y su procedimiento.

Desde la Escuela Nacional de la Judicatura se impartieron 37 talleres de sensibilización con relación a la aplicación del “Código de Comportamiento Ético del Sistema de Integridad Institucional” y su reglamento, dirigidos a 662 Alguaciles Ordinarios, a nivel nacional.

De igual manera, en coordinación con la Escuela Nacional de la Judicatura, desarrolló un curso intensivo de “Servicio y Atención al Usuario”, dirigido a servidores administrativos judiciales que trabajan en contacto directo con el público; iniciando este proyecto con la formación de 60 secretarías de tribunales del Distrito Nacional y de Santo Domingo.

II.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

La evaluación de desempeño del juez permite determinar su rendimiento en sus labores jurisdiccionales. Y en consecuencia, el cumplimiento de su deber fundamental, que es servir a la ciudadanía, administrando justicia, buena justicia, justicia pronta, oportuna, de calidad y eficiente.

El desempeño correspondiente al año 2012, y evaluado en el año 2013, incluyó a 599 jueces, de los cuales:

- **485 dio como resultado: excelente, para un 80.97%;**
- **48, muy bueno, correspondiente a un 8.01%;**
- **bueno, 51 jueces, para un 8.51%;**

- **13, Suficiente, para un 2.17%; y**
- **2, deficiente, para un 0.33.**

Consciente de que la evaluación de la labor de los jueces es una tarea compleja y de serias dificultades y de que a través de ella es que se determina si la labor del juez es buena o mala; el Consejo del Poder Judicial se ha propuesto la revisión del sistema de evaluación de desempeño utilizado hasta la fecha.

En este sentido, el tema ha sido discutido en diversos talleres, en los cuales han participado evaluadores y evaluados.

Como consecuencia de los referidos talleres, ha sido elaborada una herramienta, que puede ser calificada de moderna y que se encuentra en estos momentos en estudio y discusión por parte del Consejo.

Su aplicación nos permitirá actuar con justicia frente a los jueces, pero también exigir de éstos: responsabilidad, trabajo diario, rendimiento, perseverancia y prudencia. En definitiva, trabajo perseverante con calidad y excelencia.

III.- DISCIPLINA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA:

Corresponde a la Suprema Corte de Justicia el mantenimiento de la disciplina de los abogados y notarios. Corresponde al Consejo del Poder Judicial el mantenimiento de la disciplina de los jueces del Poder Judicial, de los alguaciles y del personal administrativo en general.

Es en cumplimiento de dichas atribuciones que la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial se mantienen en constante vigilancia de las actuaciones de dichos funcionarios y auxiliares de la justicia, por lo que, constantemente, luego de las correspondientes quejas de los usuarios y de las respectivas inspectorías extraordinarias, han aperturado diversos juicios disciplinarios y han aplicado sanciones, consistentes en destituciones, suspensiones sin disfrute de salario y amonestaciones.

Y es igualmente bajo el mismo criterio que hoy permanecen abiertos diversos juicios disciplinarios. Siempre bajo el entendimiento de que la libertad no vigilada se desvía.

IV.- INGRESO, ASCENSO, PROMOCIÓN Y TRASLADOS DE JUECES:

A.- INGRESO

En el Poder Judicial existen 739 plazas de jueces, de las cuales faltan por completar 113, por lo que, en el mes de agosto de 2013, se realizó un llamado a Concurso de Oposición para Aspirantes a Juez de Paz; posición esta última desde la cual se inicia la Carrera Judicial.

A la convocatoria respondieron 1,271 abogados, de los cuales 992 superaron las pruebas sicométricas y de éstos sólo 989 han permanecido con interés; por lo que, en febrero del próximo año 2014, serán sometidos a las pruebas orales y los que las aprobaran pasarán a la Escuela Nacional de la Judicatura para dos años de estudios iniciales. Sólo concluidos estos últimos exitosamente, pasarán a jueces de Paz.

B.- ASCENSOS Y PROMOCIONES

Dando cumplimiento al Artículo 15 de la Ley No. 327-98, del 9 de julio de 1998, sobre Carrera Judicial; al Artículo 28 de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial; y a la Resolución No. 1960-08, sobre el Reglamento que organiza el Sistema de Escalafón Judicial y el Sistema de Provisión de Cargos Judiciales, durante el 2013, el Poder Judicial realizó 88 ascensos y promociones de jueces a nivel nacional. A saber:

- › 32 Jueces de Paz fueron ascendidos a Primera instancia;
- › 13 Jueces de Primera Instancia fueron promovidos dentro de la misma jurisdicción;
- › 23 Jueces de Primera Instancia fueron ascendidos a Jueces de Corte de Apelación;
- › 20 Jueces de Corte de Apelación fueron promovidos dentro de la misma jurisdicción.

C.- TRASLADOS

En el 2013 se realizaron 61 traslados de jueces a nivel nacional. A saber:

- › 7 Jueces de Paz;
- › 40 Jueces de Primera Instancia; y
- › 14 Jueces de Corte de Apelación.

Lo anterior demuestra que el movimiento ascendente de los jueces es una constante, lo que debe llenarlos de satisfacción.

V.- LABOR JURISDICCIONAL:

A.- ORDINARIA

Durante el período enero-septiembre 2013, el Poder Judicial, a nivel nacional, recibió 348,846 asuntos contenciosos y administrativos, resolviendo 323,380, para una tasa de resolución promedio global de un 93%.

De los asuntos resueltos por los tribunales en el período señalado, el 51% correspondió a la jurisdicción penal; el 20% a la jurisdicción civil y comercial; el 14% a la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes; el 6% a los juzgados de paz; el 4.5% a las jurisdicciones de trabajo; el 4.1% a la Jurisdicción Inmobiliaria; y el 0.4% a la jurisdicción contencioso administrativa.

En cuanto a la Suprema Corte de Justicia:

- Sus Salas Reunidas fallaron 77 casos, en materia Civil y Comercial; 115, en materia penal; 42, en materia laboral e inmobiliaria; para un total de 234 decisiones.
- Su Pleno, en materia disciplinaria seguida a Abogados y a Notarios, según lo dispuesto en la Ley 111, sobre Exequátur de Profesionales y según lo dispuesto en la Ley 301, sobre Notariado, falló un total de 22 casos;
- La Primera Sala dictó 1,337 sentencias, sobre recursos de casación en materia civil y comercial; 452 decisiones administrativas:

caducidades, defectos, exclusiones, desistimientos, aprobaciones de estados de gastos y honorarios, amparos y perenciones.

- La Segunda Sala dictó 395 sentencias, sobre recursos de casación en materia penal; 2,352 decisiones administrativas: admisibilidades, inadmisibilidades y revisiones.
- La Tercera Sala dictó 784 sentencias, sobre recursos de casación en materia de tierras, laboral, contencioso tributario y contencioso administrativo; 1,026 decisiones administrativas: suspensiones, intervenciones, caducidades, defectos, exclusiones, desistimientos, aprobaciones de estados de gastos y honorarios, amparos y perenciones.

Durante el año 2013, la labor jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia incluyó temas tan diversos como:

1. **La Disciplinaria sobre el Ejercicio de la abogacía.** (Pleno, Sentencia del 16 de enero de 2013).
2. **La Complicidad y su Configuración infraccional.** (Salas Reunidas, Sentencia del 16 de enero de 2013).
3. **Tribunal de envío. Límites y Violación a la regla “formatio in peius”.** (Salas Reunidas, Sentencia del 13 de febrero de 2013).
4. **Control difuso de constitucionalidad y la Excepción de inconstitucionalidad y el Artículo 149 de la Constitución de la República.** (Salas Reunidas, Sentencia del 30 de enero de 2013).
5. **Tutela Judicial efectiva y debido proceso, a la vista de la Ley 288-05.** (Salas Reunidas, Sentencia del 20 de marzo del 2013); (Primera Sala, Sentencia del 20 de marzo de 2013).
6. **Bloque de constitucionalidad y Principio de Igualdad. Dimensiones.** (Salas Reunidas, Sentencia del 16 de octubre de 2013); (Primera Sala, Sentencia del 16 de octubre de 2013).
7. **Sentencia condenatoria. Prescripción de la pena. El plazo de la prescripción de la pena. Punto de partida.** (Segunda Sala, Sentencia del 8 de enero de 2013).

8. **Extradición. Lavado de activo. Devolución de Bienes. Alcance de los convenios de extradición.** (Segunda Sala, Sentencia del 22 de enero de 2013).
9. **Crimen. Tentativa. Alcance. Condiciones en que se produce.** (Segunda Sala, Sentencia del 5 de agosto de 2013).
10. **Casación. Admisibilidad. Auto de apertura a juicio. Violación al debido proceso.** (Segunda Sala, Sentencia del 28 de enero de 2013).
11. **Fallo extra petita y abuso de poder. Materia de Tierras.** (Tercera Sala, Sentencia del 30 de enero de 2013).
12. **Referimiento. Cosa juzgada. Materia de Tierras.** (Tercera Sala, Sentencia del 29 de mayo de 2013).
13. **Derecho Administrativo. Telecomunicaciones. Medidas Cautelares.** (Tercera Sala, Sentencia del 24 de abril de 2013).
14. **Control difuso de constitucionalidad. Sistema punitivo de la Ley No. 6132, sobre Expresión y Difusión del Pensamiento. Delito de difamación. Complicidad.** (Auto del Presidente No. 18-2013 del 17 de abril de 2013).
15. **Estado de gastos, costas y honorarios de abogados. Ajuste al nivel de inflación actual. Aplicación del Art. 285 del Código Tributario.** (Auto del Presidente No. No. 48-2013 del 9 de julio de 2013).

Como podrán observar, ha sido amplio y complejo el trabajo ejecutado por la Suprema Corte de Justicia. Ese el camino elegido y es el que se seguirá transitando, para dar el ejemplo a los demás tribunales.

B.- EXTRAORDINARIA: PLANES DE DESCONGESTIONAMIENTO

Para lograr niveles adecuados en el servicio de justicia y para disminuir los tiempos de respuesta en la resolución de los casos, los costos procesales y el impacto que genera a las partes vinculadas a los procesos; el Poder Judicial decidió desarrollar planes de descongestionamiento en diferentes tribunales. En efecto:

1. En el Tribunal Superior Administrativo, (que durante los años 2007 a 2011 acumuló una mora de aproximadamente 1,700 expedientes), desde el mes de abril del 2013 se implementó un plan de descongestión con una sala liquidadora, la cual, en los siguientes seis meses, falló 437 expedientes, es decir, aproximadamente el 25% de los casos pendientes de fallo, con un promedio de 72 expedientes por mes.
2. En la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago fueron fallados más de 5,000 casos;
3. En la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia, 1,400 expedientes;
4. En el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de La Altagracia, un total de 1,350 expedientes;
5. En el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de La Altagracia, 1,000 expedientes;
6. Para la jurisdicción laboral de los Distritos Judiciales de María Trinidad Sánchez, Samaná y Hermanas Mirabal, los planes de descongestión concluyeron y con notable éxito.

Como medida alterna a los planes de descongestión, el Consejo del Poder Judicial ha designado aspirantes a jueces para desempeñar labores en diferentes tribunales de los distritos judiciales de Santo Domingo, Santiago, La Vega, Espaillat, Duarte y San Pedro de Macorís.

En nuestras manos, la justicia no perecerá.

VI.- INICIATIVA LEGISLATIVA Y FACULTAD REGLAMENTARIA:

En ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa que le otorga el Art. 96.3 de la Constitución, en el año 2013, la Suprema Corte de Justicia, sometió a la aprobación del Congreso Nacional:

1. Un proyecto de Código de Procedimiento Civil;

2. Un proyecto de “Ley sobre el Ejercicio de la Agrimensura y la Arquitectura por ante la Jurisdicción Inmobiliaria”;
3. Un proyecto de “Ley sobre el Ejercicio de la Abogacía y la Notaría en la República Dominicana”; y
4. Una nueva redacción para el proyecto de modificación del Código Procesal Penal.

En ejercicio de las atribuciones que asigna el Artículo 156 de la Constitución y el Artículo 3 de la Ley No. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha 20 de enero de 2011, en el año 2013, el Consejo del Poder Judicial dictó:

1. La Resolución No. 01/2013, sobre Intérpretes Judiciales de la República Dominicana, la cual establece, que califican para ejercer las funciones de intérpretes judiciales en el país todas aquellas personas que prueben competencia en un idioma distinto al español y viceversa; sin embargo, para tal fin, deben superar las evaluaciones realizadas por la Escuela Nacional de la Judicatura.

En este sentido, en el mes de septiembre 2013, se realizó una convocatoria para que las personas interesadas en ser designadas como Intérpretes Judiciales presenten su solicitud a la Escuela Nacional de la Judicatura y se sometan a las evaluaciones. Estas evaluaciones ya están en proceso, y cargo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2. La Resolución No. 14, de fecha 21 de octubre de 2013, sobre el voto secreto, escrito y sellado de los Jueces de Primera Instancia, con la finalidad de elegir su representante ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Durante el año 2013, igualmente, la Suprema Corte de Justicia dictó dos resoluciones de interés general. Se trata de:

1. La Resolución No. 1419-2013, de fecha 16 de mayo de 2013, sobre Procedimientos Diversos ante los Registradores de Títulos y las Direcciones de Mensuras Catastrales.

2. La Resolución No. 1611-2013, sobre Designación de Notarios en diferentes municipios.

Asimismo y en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 2 de la Ley 301, del 18 de junio de 1964, sobre Notariado, en el año 2013, la Suprema Corte de Justicia convocó al concurso de Oposición para la conformación del Registro de Elegibles de Notarios.

En ejecución de dicho concurso, entre los meses de agosto-octubre 2013, fueron designados 240 nuevos abogados notarios, de un total de 426 plazas vacantes, para los departamentos judiciales de Santo Domingo, San Cristóbal, San Juan de la Maguana, Barahona, Santiago, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, La Vega, Montecristi y San Pedro de Macorís.

VII.- COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL:

A.- CONVENIOS NACIONALES

Durante el año 2013, el Poder Judicial, a través de su Consejo, suscribió varios convenios con instituciones nacionales. En efecto:

1. Convenio interinstitucional entre el Consejo Nacional de Drogas, la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Salud Pública, la Oficina Nacional de la Defensa Pública y el Consejo del Poder Judicial, con el objetivo principal de promover alternativas de tratamiento para infractores dependientes de drogas, mediante el programa "Tratamiento bajo supervisión judicial".
2. Acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial, la Academia Dominicana de la Lengua y la Fundación Guzmán Ariza Pro Academia Dominicana de la Lengua, para cooperar en los ámbitos cultural y científico académico.
3. Acuerdo de concesión de espacio de forma temporal, entre el Consejo del Poder Judicial y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), mediante el cual esta Dirección cede de manera gratuita al primero, un espacio físico, para la instalación del Tribunal de Primera Instancia de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Santo Domingo.

4. Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto Especializado de Investigación y Formación de Ciencias Jurídicas (OIMG), con la finalidad de establecer un marco general de cooperación, fortalecer los espacios de capacitación y cooperación entre el Poder Judicial y entidades interesadas en el desarrollo y fortalecimiento económico y social del país.
5. Acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Asociación de Navieros de La República Dominicana (ANRD) para la cooperación interinstitucional y el fortalecimiento de ambas instituciones y desarrollar actividades en el marco de este acuerdo, como son: patrocinio conjunto de conferencias, seminarios, talleres y otros encuentros académicos dirigidos a posibilitar espacios para la discusión y el intercambio de experiencias sobre temas que interesen a la comunidad jurídica nacional e internacional.
6. Carta compromiso entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Escuela de Idiomas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, sustentado en el convenio de colaboración interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Autónoma de Santo Domingo, suscrito en el año 2009, con el objetivo de que se impartan en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura clases de creole a los aspirantes a defensores públicos.

B.- CONVENIOS INTERNACIONALES

En el ámbito de las relaciones internacionales Centroamericanas e Iberoamericanas, durante el año 2013:

1. Magistrados, consejeros y técnicos del Poder Judicial Dominicano participaron en reuniones, talleres, visitas de observación, y reuniones preparatorias para la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana a celebrarse en Chile, en marzo del próximo año.
2. A la República Dominicana le fue otorgada la Presidencia Pro Tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, por lo que fuimos sede de su reunión ordinaria anual los días 27 y 28 de junio del pasado año.

Con esta designación, la República Dominicana ha logrado:

- Establecer vínculos permanentes entre las Cortes, con la finalidad de buscar soluciones a problemas comunes;
 - Promover el desarrollo de las legislaciones de los países que participan en dicho Consejo;
 - Propiciar reformas tendentes a la unificación de códigos y leyes; y
 - Confirmar sus relaciones con las Cortes Supremas y Supremas Cortes de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y como observadores, a España, México y la Cumbre Judicial Iberoamericana.
3. A propuesta del Presidente del Poder Judicial Dominicano se logró el cambio de designación del Consejo Judicial Centroamericano, que pasó a ser identificado como “Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe”.
4. Con los indicados logros, la República Dominicana se pone en condiciones de hacer efectiva:
- La Propuesta para la ejecución del “Plan de Acción” para la implementación de la Carta Iberoamericana de la víctima, en el contexto centroamericano;
 - La Red Centroamericana y del Caribe de jueces y juezas, fiscales y fiscalas para la protección de víctima y testigos;
 - El observatorio de protección jurisdiccional del medio ambiente en Centroamérica, Puerto Rico y República Dominicana.
 - Las competencias profesionales de funcionarios del sector justicia de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), mediante la ejecución del Plan Maestro de Formación Regional para el 2014-2015;
 - La armonización de la legislación penal en la región para la lucha contra el crimen organizado transnacional.

5. Continuamos dando cumplimiento a los compromisos asumidos, brindando asistencia judicial internacional, mediante comisiones rogatorias y/o exhortos y cooperando internacionalmente con las autoridades judiciales de otros Estados, con la finalidad de realizar los trámites necesarios para llevar a cabo notificaciones, citaciones y emplazamientos y lograr la recepción y obtención de pruebas.

En el sentido precisado anteriormente, entre los meses de enero y noviembre del año 2013, recibimos 128 solicitudes de asistencia judicial provenientes de diversos países o entidades, como: Argentina, Austria, Brasil, Corea, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Italia, México, Organización Internacional para Migraciones (OIM), Panamá, Perú, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Serbia, Suiza y Venezuela, y a las cuales se han dado las congnas respuestas.

6. Con el firme convencimiento de que el crimen organizado es una desgracia que perturba a todos, a ciudadanos comunes y a gobiernos, y en consecuencia, se impone la cooperación y coordinación de nuestros países, como única posibilidad de hacer frente al problema; el Poder Judicial Dominicano pasó a formar parte del Proyecto de Armonización de la Legislación Penal vs. Crimen Organizado en Centroamérica y República Dominicana.

Dicho proyecto, que desarrollan la COMJIB (Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos) y el SICA, con el apoyo del Fondo España-SICA, tiene como objetivo promover una armonización legislativa de los instrumentos legislativos que se requieren para impedir los espacios de impunidad del crimen organizado, a causa de las actuales diferencias en las legislaciones sustantivas y procesales de los diferentes países.

7. Se realizaron varios encuentros, nacionales e internacionales, con la finalidad de discutir, validar y aprobar el borrador del Convenio Centroamericano de cooperación reforzada en materia de lucha contra la criminalidad organizada y la corrupción.
8. República Dominicana estuvo presente en el Congreso Internacional sobre Corrupción y Transparencia, realizado del 10 al 13 de

diciembre, en San José, Costa Rica, en el cual, en nuestra condición de Presidente Pro-Tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) participamos en las palabras centrales y en el panel sobre Retos de la Justicia frente a la Corrupción.

En dicho evento se trataron, entre otros, los temas:

- Buenas Prácticas para prevenir y Combatir la Corrupción en el Sector Público;
- Retos y Obstáculos en la Investigación y Persecución de la Corrupción;
- El Estado de Derecho en el Combate a la Corrupción.

En el mismo participaron jueces, fiscales, defensores públicos e investigadores de Estados Unidos, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Panamá, Guatemala, República Dominicana y Puerto Rico.

VIII.- TRABAJO INSTITUCIONAL:

Durante el año 2013, el trabajo institucional estuvo dirigido a activar y a fortalecer:

- La eficiencia y la credibilidad (A) por medio de estudios de los servicios ofrecidos, los mecanismos de control y las auditorías, las inspectorías judiciales, (ordinarias y extraordinarias) y las reuniones de trabajo con los jueces.
- La creación de una nueva cultura (B) mediante campañas de prevención del abuso infantil, la creación de mecanismos dirigidos a impedir la revictimización de las personas vulnerables, el fortalecimiento de las políticas de género y familia, el acercamiento de los jueces a la comunidad y a los diversos sectores a los ofrecen servicios.
- La entrada en funcionamiento de nuevos tribunales (C).
- El mejoramiento de las infraestructuras (D) para crear mejores ambientes para la prestación del servicio judicial.

- La aplicación de los avances tecnológicos en la prestación de los servicios judiciales (E).
- El mejoramiento de la información y la orientación a la población (F) mediante la creación e instalación de Centros de Información a la Ciudadanía y mayor difusión del quehacer judicial. Y
- La instalación de nuevos modelos de Gestión (G).

A.- EL FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y LA CREDIBILIDAD.

En el interés de determinar las causas que disminuyen la eficiencia y la credibilidad en el Poder Judicial, éste ha realizado estudios, auditorías, inspectorías y reuniones con diferentes sectores de la sociedad y con jueces de las diferentes instancias.

Estudios de los servicios ofrecidos:

- **El primero** de los estudios es el relativo a los “Motivos de aplazamientos en las Cámaras Civiles y Comerciales de los Juzgados de Primera Instancia y Cortes de Apelación” y destinados a determinar las principales causas que producen los reenvíos de las audiencias, y buscar las soluciones de rigor para corregir esa problemática.

El estudio realizado evidencia que la causa principal de aplazamientos es la prórroga para la comunicación de documentos en demandas en reparación de daños y perjuicios, demandas en pago de sumas de dinero, demandas en reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito, entre otros.

Dicha causal de dilación procesal desaparecería con una normativa procesal civil moderna, como el Proyecto de Código Procesal Civil que se encuentra en proceso de aprobación en el Congreso Nacional.

- **Un segundo** estudio realizado fue el “Monitor de la Gestión Judicial Civil y Comercial - Años 2005-2012”, el cual ofrece un diagnóstico de la actuación del Sistema Judicial y datos estadísticos de esta jurisdicción a nivel nacional, desde el punto de vista de su desempeño con respecto a los expedientes contenciosos a su cargo durante esos años.

Para este estudio se utilizaron indicadores que evidencian el desempeño del sistema judicial en aspectos, como: nivel de solución, fallos por cada cien expedientes ingresados; casos entrantes y salientes por juez, carga de trabajo por juez, eficiencia y productividad de los jueces, proporción de audiencias aplazadas, audiencias canceladas y audiencias realizadas por caso fallado.

- **Un tercer estudio** se realizó sobre los 97 tribunales que están creados por leyes especiales, pero que aún no están en funcionamiento. El estudio:
 - a) Revela el estado de situación y la pertinencia de la puesta en funcionamiento de los mismos, en función de la necesidad de su creación y la realidad presupuestaria del Poder Judicial.
 - b) Presenta soluciones alternativas que den respuesta a situaciones menores, sin que haya necesidad de establecer el tribunal, sala o dirección en el corto plazo; particularmente, si se establecieran políticas que fortalezcan el sistema de justicia en las localidades.
 - c) Propone el establecimiento de una metodología de trabajo coordinada con el Poder Legislativo, para que la creación de tribunales se corresponda con las necesidades identificadas en los estudios que realiza el Poder Judicial.
- **Un cuarto estudio** (en proceso) está dirigido a los casos penales de los Distritos Judiciales de Santo Domingo y Distrito Nacional, con la finalidad de determinar la certidumbre o no de la percepción que se desarrolla en las autoridades y la ciudadanía en el sentido de que “la justicia penal” no funciona con la pertinencia, la prontitud y la calidad requeridas.

En tal sentido, se ha decidido investigar cuál es la responsabilidad del Poder Judicial, como uno de los actores de la administración de justicia e identificar las mejores soluciones a este problema.

- **Un quinto estudio**, (en proceso) está relacionado con la historia, competencia, carga de trabajo, distribución y especialización de los Juzgados de Paz.

Dicho estudio podrá servir de diagnóstico a los Juzgados de Paz en la República Dominicana, a los fines de que, sobre la base de los hallazgos, se puedan formular políticas públicas dirigidas a mejorar y hacer más eficientes esas instancias judiciales.

Órganos de Control y auditorías:

La Contraloría General del Consejo del Poder Judicial tiene como atribución verificar el cumplimiento de las normas y los controles internos, con el propósito de garantizar la transparencia y la eficiencia en la administración de los recursos que maneja la institución.

Para cumplir con dicha atribución realiza auditorías regulares internas, auditorías por requerimientos, investigaciones especiales, pre-auditorías de expedientes y documentos, así como auditorías de gestión.

Durante el período enero-septiembre 2013, se llevaron a cabo:

- Cinco auditorías regulares internas en juzgados y dependencias administrativas del Poder Judicial;
- 25 investigaciones, revisiones y análisis especiales, a requerimiento de las autoridades superiores;
- Arqueos de los fondos fijos reponibles de la Institución a nivel nacional;
- 2 inventarios de mobiliarios, materiales y equipos;
- Un número considerable de pre-auditorías de documentos.

Dichas actuaciones se realizaron conforme los procedimientos establecidos y para tales fines se visitaron tribunales y oficinas a nivel nacional.

La aludidas investigaciones, llevadas a cabo, en adición a las auditorías que realiza periódicamente la Cámara de Cuentas, reflejaron una mejoría importante en los procesos que ejecutan algunas de las áreas auditadas.

Inspectorías judiciales:

El Consejo del Poder Judicial tiene, entre sus atribuciones principales, las funciones de:

- Vigilar periódicamente los servicios de la administración de justicia, partiendo de la información actualizada y fiable sobre el funcionamiento de las diferentes instancias que conforman nuestro Poder Judicial; y
- Contribuir a la mejoría de los servicios.

Durante el año 2013, la Inspectoría General realizó 105 inspecciones ordinarias, las cuales tienen por objeto fortalecer y apoyar la gestión de los tribunales a nivel nacional y detectar debilidades, si las hubiere, para su corrección.

Independientemente de las inspectorías ordinarias, durante el año 2013, se realizaron 45 inspectorías extraordinarias, de las cuales se originaron 25 juicios disciplinarios; unos en curso y otros ya ejecutados.

Como es lógico dichas inspectorías extraordinarias se llevaron a cabo por denuncias de usuarios del sistema y por acciones cometidas por los servidores judiciales y auxiliares de la justicia, en violación a los principios éticos establecidos en nuestro sistema de integridad institucional.

Durante dicho periodo también se llevaron a cabo numerosos juicios disciplinarios contra otros servidores judiciales, en aplicación del Artículo 82 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, que dispone:

“Los principios son normas referenciales cuyo objeto es asegurar la tutela judicial efectiva. No deben ser violentados y su desconocimiento da lugar a sanciones disciplinarias, que deben imponerse por la comisión de una o más faltas”

Es en ejecución de la disposición transcrita que ha sido creada la Comisión Disciplinaria Administrativa, donde se ventilan los juicios por faltas disciplinarias administrativas. Comisión que puede recomendar al Consejo del Poder Judicial la aplicación, entre otras, de: amonestaciones, suspensiones de salarios, destituciones, etc.

Lo anterior evidencia, que el Poder Judicial está abierto y atento a cualquier denuncia que hagan los usuarios del sistema; y, que no será tolerante y se mantendrá siempre firme para sancionar a cualquier servidor judicial

(jueces y servidores administrativos) o auxiliar de la justicia que viole los principios éticos y cometa actos de corrupción.

Reuniones de trabajo con los jueces:

Con la finalidad de intercambiar impresiones e ideas y de abrir una vía oportuna de comunicación para mejorar los servicios, durante el año 2013, se realizaron continuas reuniones de trabajo con jueces de los distintos Departamentos Judiciales.

Dichas reuniones nos han permitido verificar la situación de cada departamento y los avances y retos que ellos tienen por delante.

B.- CREACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA

Campaña de Prevención del Abuso Infantil:

Con el propósito de empoderar a jóvenes de nuestra sociedad sobre sus derechos y la forma de realizar denuncia con relación a los abusos en su contra y en consecuencia disminuir este flagelo, se desarrolló una campaña de prevención contra el abuso infantil.

Durante el año 2013, dicha campaña incluyó 18 talleres en 10 centros educativos públicos y privados del Distrito Nacional, la Provincia Santo Domingo y en el Pabellón Poder Judicial, durante la Feria del Libro 2013.

En estas actividades se concientizaron aproximadamente 2,767 jóvenes estudiantes sobre la necesidad de preservar la integridad física, psíquica y sexual de los niños, niñas y adolescentes.

Actividades para desarrollar la cultura de protección a las personas vulnerables, Víctimas y Testigos.

Durante el año 2013, el Poder Judicial continuó dando pasos hacia el desarrollo de la cultura de protección de las personas vulnerables, incluyendo víctimas y testigos en los procesos judiciales, mediante la puesta en funcionamiento de nuevos Centros de Entrevistas a Personas en las indicadas condiciones.

Dichos Centros han sido instalados con el apoyo de UNICEF y la Embajada de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para República Dominicana y Haití y en la actualidad funcionan en los Departamentos Judiciales del Distrito Nacional, San Cristóbal y Santiago.

Se trata de instalaciones debidamente equipadas técnicamente para realizar entrevistas a las personas en condiciones de vulnerabilidad, incluyendo víctimas o testigos en los procesos judiciales, con la finalidad de obtener declaraciones informativas, bajo la modalidad de anticipo de prueba, las cuales son grabadas en formato digital y cumpliendo requisitos procesales para que puedan servir de prueba en todas las fases del proceso.

Con el debido funcionamiento de estos centros se reduce la posibilidad de revictimización de dichos sujetos procesales, sin perjuicio de los principios del derecho procesal penal y la garantía de los derechos de las personas imputadas.

Para el buen funcionamiento de dichos centros han sido capacitados en técnicas de entrevistas forenses: 24 profesionales de la psicología para el departamento judicial de Santiago; y, 26 para el departamento judicial de San Cristóbal.

En estos centros se llevaron a cabo un total 1,039 entrevistas: para el año 2010, 112; para el año 2011, 284; para el 2012, 334; y, hasta noviembre del año 2013, 309.

Fortalecimiento de la política de género y familia:

Durante el año 2013, el Poder Judicial llevó a cabo actividades para garantizar la transversalización de género, entre las que podemos señalar:

- 1. Las celebraciones de talleres**, incluyendo 10 cátedras virtuales a través de videoconferencia en coordinación con la Fundación Justicia y Género de Costa Rica, con una participación de 337 personas, 254 mujeres y 83 hombres, en los cuales se analizaron: la incorporación de los convenios internacionales sobre el tema y las buenas prácticas de otros países, según su normativa y legislación.
- 2. El intercambio de experiencias entre los integrantes del sistema de justicia penal de República Dominicana**, incluyendo el Poder

Judicial y la Procuraduría General de la República, en reuniones en las cuales participaron 44 personas: 35 mujeres y 9 hombres.

En dichas reuniones se discutió el tema: “Investigación Efectiva de las Muertes Violentas de Mujeres por Motivos de Género en República Dominicana”, con la finalidad de establecer lineamientos mínimos y recomendaciones comunes para la adopción e implementación del Modelo de Protocolo Latinoamericano para la investigación de las muertes violentas por dicha causa, diseñado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (OACNUDH).

- 3. El fortalecimiento del Observatorio de Justicia y Género**, mediante la incorporación, a su página web, por parte del Poder Judicial de 82 informaciones, entre las cuales figuran noticias, doctrinas y jurisprudencias sobre el tema; contribuyendo así a la difusión de la perspectiva de género y derechos humanos en la administración de justicia.

El Observatorio, es además, un espacio de reflexión para la elaboración de propuestas, políticas, y sugerencias para modificaciones legislativas que conduzcan a una mayor eficacia y equilibrio en la respuesta judicial para la integración de la igualdad.

- 4. La celebración de jornadas de concientización, talleres sobre prevención del abuso infantil; y de la actividad “Adolescentes Interpretan la Constitución”**, con la finalidad de que nuestros niños, niñas y adolescentes conozcan los derechos constitucionales, sus derechos como personas y los valores patrios.

Dichas actividades se llevaron a cabo en el Distrito Nacional, la Provincia Santo Domingo y en el Pabellón del Poder Judicial de la Feria del Libro 2013.

En la actividad “Adolescentes Interpretan la Constitución”, un grupo de jóvenes estudiantes analizó la Carta Magna, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes y otras leyes relativas al tema.

La finalidad de la indicada actividad fue que, desde el Estado, se contribuya a la formación de jóvenes conocedores de sus derechos, para hacerlos respetar la Constitución y las Leyes; pero también jóvenes conocedores de sus deberes, para que puedan cumplirlos con respeto al orden social.

Durante el año recién transcurrido, se realizaron jornadas de concientización bajo la denominación de “Derecho a la Protección contra toda forma de Violencia”, en las cuales contamos con la participación de 1,500 adolescentes, de los cuales 219 se trasladaron al Edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia para socializar sus reflexiones sobre como la violencia afecta la garantía de sus derechos y la dignidad humana que contempla la constitución y otras leyes.

Con la realización de dichas actividades impactamos a 4,767 personas.

Programa “Justicia y Sociedad”:

Con el objetivo de fortalecer los vínculos entre el Poder Judicial y la ciudadanía, la Escuela Nacional de la Judicatura, bajo el slogan “*Atrévete a salir del despacho*”, lanzó un programa dirigido por un grupo de jueces pertenecientes a los Comités Responsables del Sistema de la escuela.

El programa persigue:

- Estrechar los vínculos de los funcionarios judiciales con la comunidad;
- Propiciar espacios de intercambio, comunicación, información y educación entre la comunidad y el Poder Judicial; y
- Mejorar la atención a las personas usuarias del servicio de Justicia.

Con este programa, los magistrados han estado realizando acciones sociales en los diferentes Departamentos Judiciales a nivel nacional.

Justicia, sector empresarial y sociedad civil:

Igualmente, en este año el Poder Judicial Dominicano sostuvo un encuentro con representantes del sector empresarial, para crear estrategias con las

cuales brindar respuestas y soluciones en armonía con las necesidades de la ciudadanía.

Dentro de los temas tratados en este encuentro, y que requieren mejoras, según dicho sector, porque afectan el desarrollo económico del país figuran:

- La mora judicial;
- Los embargos ilegales;
- La desnaturalización de los referimientos;
- El uso exagerado de las vías de recursos;
- La necesidad de fortalecer la carrera judicial con la formación de más y mejores jueces; y,
- La necesidad de un nuevo Código de Procedimiento Civil.

De la misma manera, se sostuvo un encuentro con la sociedad civil, en el cual estuvieron representados los abogados, a través del Colegio de Abogados de la República Dominicana, distintas firmas de abogados del país y las Escuelas de Derecho de las diferentes Universidades.

En dicho encuentro, los presentes manifestaron sus preocupaciones sobre: el acceso a la justicia, la transparencia, el costo de la justicia, la mora judicial, la credibilidad del Poder Judicial, la independencia de los jueces y juezas y la calidad de las decisiones de los mismos.

C.- LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES

En el año 2013, fueron puestos en funcionamiento los siguientes tribunales:

1. Tribunal de Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente del Distrito Nacional.
2. Tribunal de Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente del Departamento Judicial de Santiago.
3. Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este.
4. Tercera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Santiago.

Estas entradas en funcionamiento conllevaron ascensos, promociones y traslados de jueces, así como la habilitación y designación del respectivo personal de apoyo y mobiliario para satisfacer las necesidades básicas de las respectivas jurisdicciones.

D.- EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Las condiciones físicas en las que se encuentran los tribunales del país son preocupantes, es por lo que, durante el año 2013, se realizaron una serie de trabajos de mantenimiento, adecuación y construcción en las distintas propiedades y dependencias del Poder Judicial, a nivel nacional.

Es igualmente preocupante la falta de equipos y de mobiliarios para que los servidores judiciales puedan desarrollar sus funciones, de manera apropiada.

Durante el año 2013, el Poder Judicial llevó a cabo una serie de actividades dirigidas a corregir ambas situaciones. En efecto, se ejecutaron 31 remozamientos de edificaciones, consistentes en adecuaciones y mantenimientos pudiendo destacarse, como las que más han impactado en el servicio a los usuarios, tanto externos como internos, las que describimos a continuación:

1. En el Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo:

- Adecuaciones y mantenimiento en el edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial;
- Remodelación del Tribunal Superior Administrativo para la ejecución del plan de descongestionamiento;
- Adecuación de la Corte y Juzgados de Trabajo del Distrito Nacional;
- Remodelación de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, así como de su Cuarta Sala;
- Construcción de la oficina para el equipo multidisciplinario del CONANI en la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santo Domingo;

- Readecuación en el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional;

2. En la Zona Norte:

- Readecuaciones en los Palacios de Justicia de Santiago, Santiago Rodríguez, Mao, Moca, Cotuí.
- Readecuaciones en el Tribunal de Tierras de San Francisco de Macorís.
- Construcción Juzgado de Paz de Tamboril.
- Remodelación del antiguo Juzgado de Paz Especial de Tránsito de Santiago, para alojar las oficinas del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santiago

3. En la Zona Sur:

- Remodelación del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Peravia.
- Readecuaciones en los Palacios de Justicia de Barahona y Peravia.
- Remodelación para la instalación del Modelo de Gestión del Despacho Penal en el Palacio de Justicia de Barahona.

4. En la Zona Este:

- Adecuaciones para la instalación de la Oficina de Servicios de Atención Permanente en los Palacios de Justicia de Higüey y La Romana.
- Habilitación del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este.
- Adecuación de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.
- Redistribución de tribunales en Palacio de Justicia de El Seibo.

E.- LOS AVANCES EN EL ÁMBITO TECNOLÓGICO

Estamos conscientes de que la tecnología es una herramienta fundamental para lograr una buena administración de justicia, pero también de que la misma tiene un alto costo.

A pesar de nuestro reducido presupuesto, el Poder Judicial, con el fin de actualizar nuestros equipos que están en más de un 50% obsoletos y, durante el año 2013, adquirió nuevos equipos tecnológicos, entre los cuales se destaca la compra de 400 computadoras, 400 UPS, 100 impresoras y 20 escáners.

Con las adquisiciones descritas, seguimos sustituyendo parte de los equipos obsoletos y que hoy día, más que rendir servicio, ocupan espacios.

De igual manera, continuamos mejorando el funcionamiento de los sistemas y aplicaciones instalados en los tribunales y estructuras administrativas. En este sentido:

1. Dispusimos la instalación del servicio de Internet en más de 30 edificaciones que aún no contaban con esta facilidad.
2. Se han implementado sistemas de gestión del despacho en 15 tribunales, de los cuales 5 pertenecen a la Jurisdicción Penal; 5 a la Jurisdicción Civil y 5 a la Laboral; teniendo en la actualidad 134 tribunales a nivel nacional con sistemas de gestión automatizados para la realización de sus labores.
3. Conjuntamente con la Procuraduría General de la República, estamos llevando a cabo el proyecto de Eficientización del Proceso de Traslado de Internos.

Este proyecto se ejecuta desde las cárceles hasta el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, con la novedad de que las solicitudes de traslado de los internos se realizarán de manera electrónica desde el tribunal hasta la Dirección de Prisiones, con la finalidad de garantizar el traslado y evitar los reenvíos de las audiencias.

4. En la Suprema Corte de Justicia, en la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, en la jurisdicción penal del Departamento Judicial de Santo

Domingo, de Puerto Plata, de San Juan de la Maguana, y en la jurisdicción laboral de Santiago y San Cristóbal fue implementado el sistema de captura de audio; contando al momento con 29 tribunales que disponen de este sistema, el cual permite un registro grabado de los juicios celebrados en esas salas de audiencia.

5. Abriendo espacio a la automatización en el ámbito judicial y en la búsqueda de tener mayor consolidación y transparencia en la gestión de los procesos de las áreas financieras, administrativas y de recursos humanos, adquirimos la nueva versión del sistema «Exactus», la cual se encuentra en proceso de implementación, con la esperanza de que ésta concluya en los primeros meses de este año.
6. A causa de que los equipos para la realización de videoconferencias se encuentran instalados en este Edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, en el año 2013, nuestra institución, desde la misma sede central del Poder Judicial Dominicano, sirvió de apoyo a la realización de 41 videoconferencias con instituciones nacionales e internacionales.

Estas videoconferencias estuvieron relacionadas con los temas: planificación estratégica, comparecencia de testigos, audiencias sobre restitución de menores, y las ya referidas cátedras virtuales mensuales.

F.- EL MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN:

Con la finalidad de ofrecer servicios de información y orientación a los usuarios, para que puedan acceder más fácilmente al sistema de administración de justicia y promover una nueva cultura de atención, el Poder Judicial puso en funcionamiento, en el año 2013, los Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC) en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y en el Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo

El Centro del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial comenzó a operar el 21 de mayo del año 2013, brindando durante sus primeros cuatro meses un total de 30,223 solicitudes de información,

representando un promedio de 7,111 solicitudes mensuales y de 360 solicitudes diarias, las cuales fueron respondidas oportunamente.

El Centro instalado en el Palacio de Justicia de la Provincia de Santo Domingo comenzó a operar el 12 de agosto del 2013 y, durante los primeros dos meses, recibió 2,666 solicitudes de información, dando como resultado un promedio de 89 solicitudes diarias.

Durante los meses enero-septiembre del año 2013, estos centros han atendido a 148,956 usuarios, de los cuales: 134,309, fueron de manera presencial; 14,379, de forma telefónica; 253, por la vía fax; y 15, a través del correo electrónico. Para un promedio de 14,896 atenciones mensuales.

En cuanto a las consultas por tipo de género, 87,421 consultantes fueron mujeres, para un promedio de 59% de las consultas; mientras que 61,535 fueron hombres.

Actualmente, el Poder Judicial cuenta con otros seis centros, los cuales están situados en los Palacios de Justicia de Santiago de los Caballeros, en la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en el Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana, de La Vega, de Monte Plata y de Barahona, desde los cuales ya se está ofreciendo información y orientación.

Difusión del quehacer judicial y transparencia:

El Poder Judicial, en atención a las exigencias de la ciudadanía e interiorizado con el quehacer nacional, en el año 2013, inició un proceso de mejor organización de la información jurídica para su posterior difusión.

En la actualidad, este proceso se lleva a cabo a través de bibliotecas judiciales, Boletines Judiciales y otras publicaciones impresas, publicaciones digitales y página web.

Estas publicaciones se clasifican en:

- **Oficiales:** Boletín Judicial, Principales Sentencias de la Suprema Corte de Justicia, Resumen de un año de trabajo;
- **Compilaciones temáticas:** como la Normativa de la Jurisdicción Inmobiliaria; y

- **Publicaciones de Dependencias y Direcciones:** Adolescentes Interpretan la Constitución 2012, Inducción de la Perspectiva de Género del Poder Judicial, Modelo de Gestión del Despacho Judicial Laboral de la República Dominicana;

Con relación a la recopilación de sentencias definitivas se destaca la conformación del Archivo Nacional de Sentencias (ANS), el cual cuenta en la actualidad con más de 150,000 decisiones judiciales registradas.

De igual forma, en apoyo y colaboración a los jueces, el Poder Judicial participa en la publicación de sus obras, en la medida en que ellas enriquecen el quehacer judicial.

Para cerrar el año 2013 se rediseñó nuestra página web, lo cual nos permite mostrar, de un modo ágil y amigable, el ámbito jurídico nacional, desde un portal más armónico con los estándares nacionales e internacionales, como lo exige la ley en materia de Transparencia Institucional.

G.- LA MODERNIZACIÓN Y LA EFICIENCIA

Con la implementación en el Departamento Judicial de Barahona del Modelo de Gestión del Despacho Judicial Penal son 12 los Distritos Judiciales que se encuentran operando bajo esta moderna modalidad de gestión, cubriendo de esta manera el 48% de la demanda de servicios penales a nivel nacional.

Este modelo de gestión consiste en un moderno sistema de trabajo administrativo de apoyo a la gestión jurisdiccional conforme las previsiones del Código Procesal Penal, el cual garantiza procesos estandarizados, ágiles y efectivos y permite la dedicación exclusiva del juez al conocimiento y resolución de los casos que ingresan al tribunal.

Durante el año 2013, implementamos mejoras en los procesos de gestión de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, encaminadas a aumentar su eficiencia, productividad y capacidad de respuesta a sus usuarios.

Con una nueva estructura funcional, con equipos de trabajo especializados por procesos y niveles de mando medio de supervisión, en adición, a la reformulación del proceso de distribución de las citaciones y notificaciones

integrado al Centro de Correspondencia y Mensajería del Poder Judicial, garantizaremos la efectividad de las diligencias en la distribución de las comunicaciones a las partes involucradas en los procesos, reduciendo considerablemente los aplazamientos de las audiencias por esa causa y consecencialmente los gastos en los procesos.

Igualmente, para la modernización de los órganos de dirección, llevamos a cabo la estandarización y mejora de los procedimientos administrativos y financieros del Poder Judicial.

IX.- JURISDICCIÓN INMOBILIARIA:

A.- DE MANERA GENERAL:

Los proyectos y actividades que a nivel de la jurisdicción inmobiliaria (Tribunales de Tierras, Dirección General de Mensuras Catastrales y Registros de Títulos) se ejecutaron durante el 2013, estuvieron encaminados a:

1. Cumplir con los objetivos y lineamientos estratégicos planteados en los temas de seguridad jurídica, excelencia en el servicio al usuario y la eficiencia operativa y comunicación estratégica, los cuales, una vez implementados mejorarán:
 - a. Los procesos y operaciones diarias de Tribunales, Registros de Títulos y Mensuras Catastrales.
 - b. Los servicios de atención a usuarios/as.
 - c. Los procesos administrativos.
2. Garantizar la seguridad física y lógica.
3. Posicionar a la Jurisdicción Inmobiliaria como una institución comprometida con su misión, visión y valores.
4. Garantizar la divulgación y el acceso oportuno y efectivo a la información, mediante la implementación de la Red de Murales, Pantallas digitales de la Jurisdicción Inmobiliaria, la señalización de Oficinas de la Jurisdicción Inmobiliaria y el rediseño de página web de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Hacia la consecución de tales objetivos durante el período Enero – Noviembre 2013, la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Readecuación del primer nivel del edificio sede central para crear el Sistema de Recepción Unificada para los servicios de los tres órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria.
2. Designación de nuevo Capital Humano para las áreas de Atención al Usuario, Tecnología, Registro de Títulos, Mensuras Catastrales, Tribunales de Tierras.
3. Instalación de una nueva central telefónica con tecnología IP, (en proceso).
4. Instalación de estaciones de consulta (kioscos) para la visualización de los roles de audiencia en el Tribunal de Tierras del Distrito Nacional.
5. Adquisición de 21 estaciones de consulta para las áreas de servicios, a ser instaladas en el Distrito Nacional, San Francisco de Macorís, Santiago, Samaná, San Pedro de Macorís, Puerto Plata, Higüey, El Seibo y La Vega.
6. Plan de Implementación del modelo SIGAR Flexible en los Registros de Títulos San Cristóbal y La Vega, que incluye escaneo, impresión de productos y precalificación en las localidades.
7. Tercerización de los servicios de impresión, escaneo y fotocopiado, disminuyendo así los costos por mantenimiento en un 30%.
8. Plan de reducción de 11,900 expedientes observados del Registro de Títulos del Distrito Nacional.
9. Instalación de 4 estaciones en la Red de Estaciones Permanente (REP) en Santiago Rodríguez, La Vega, Barahona y San Pedro de Macorís convenio con UNAVCO.
10. Integración del Comité de Seguridad de la Jurisdicción Inmobiliaria al Comité de Emergencias del Poder Judicial.

11. Traslado del salón de capacitaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria, ubicado anteriormente en el tercer piso al segundo piso, para entregar a la Dirección General del Catastro Nacional el espacio que ocupaba dicho salón.
12. Proceso de desconexión eléctrica de la Dirección General del Catastro Nacional del sistema de la Jurisdicción Inmobiliaria.
13. Gestión con la Liga Municipal Dominicana, para obtener mejoras en el uso de otros espacios para parqueo.
14. Construcción de nuevas instalaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria de Monte Plata para instalar el Registro de Títulos y el Tribunal de Jurisdicción Original.
15. Adquisición de póliza de seguro para asegurar los activos tecnológicos más importantes de la Jurisdicción Inmobiliaria.
16. Adquisición de cuarenta extintores para ser colocados como prevención en el edificio Sede Central y Santiago.
17. Creación de la Unidad de Seguridad Lógica de la Información y de las políticas y normas para la seguridad de la información en la Jurisdicción Inmobiliaria, auditorías sobre sistemas y bases de datos.
18. Estandarización y documentación de los formatos de sellos utilizados en los distintos órganos y departamentos de la Jurisdicción Inmobiliaria.
19. Elaboración de propuestas y planes para la digitalización y encuadernado de los Títulos y los Registros Complementarios, de forma que sean procesados por Fondos y no de formas misceláneas.
20. Reducción del tiempo de publicación de los Certificados de Títulos y Registro Complementarios, en un 35%, es decir de 12 días a 8 días, en promedio.
21. Descongestionamiento de 86,996 expedientes de Registros de Títulos que estaban pendientes de procesar en el Archivo Central.
22. Digitalización Masiva de los documentos históricos, previo levantamiento y documentación de requerimientos, procesos y estrategias.

23. Descongestionamiento de los expedientes y planos de Mensuras en el Archivo Permanente y procesamiento y publicación en el SIRCEA de 14,219 expedientes de Mensuras y 31,366 planos de Mensuras.
24. Digitalización y publicación de los expedientes y planos de las Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales (Norte, Noreste y Central), conforme son aprobados por las distintas Regionales.
25. Reducción del tiempo de publicación de los Expedientes y Planos de Mensuras Catastrales en un 50%, o sea de 15 días a 7 días.
26. Implementación de la funcionalidad de inserción múltiple en el repositorio SIRCEA, el cual permite eficientizar los tiempos de respuesta en las solicitudes de digitalización.
27. Elaboración de diagnóstico para la adecuación y mejoramiento de sistemas informáticos y procesos de la Jurisdicción Inmobiliaria.
28. Dinamización del proceso de emisión de 325 Títulos del Proyecto "FACIAGRO" de la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
29. Coordinación de encuentros y estrategias de soluciones al estatus de los parceleros reubicados de La Vega (JAD-BID) y Santiago (Parceleros Reubicados).
30. Levantamiento de estadísticas varias, las cuales han reflejado que:
 - a. **En Mensuras Catastrales ingresaron:**
 - 18,874 solicitudes de autorización y se dio respuesta a 18,134, equivalente a un 96.1%.
 - 19,897 trabajos técnicos y se dio respuesta a 14,062, para un 70.7%.
 - b. **En Registro de Títulos:**
 - Expedientes procesados en localidades con sistemas automatizados (SIGAR):
 - › Entrantes: 103,446 expedientes

- › Salientes: 100,065, para un 97%
- Expedientes procesados en localidades con operación con modelo Intermedio:
 - › Entrantes: 59,365
 - › Salientes: 53,551, para un 90.2%
- c. **En Tribunales de Tierras:** expedientes de localidades con sistemas automatizados.
 - Entrantes: 19,496
 - Salientes: 7,159 representando un 37%.

De manera general:

- Se recibieron 221,078 expedientes y se le dio salida a 192,971.
- Fueron digitalizadas 1,137,135, imágenes documentales, a requerimiento de los usuarios.
- Se realizaron 3,900,726 consultas en las Salas de Consultas, representando un aumento del 48% entre 2012 y 2013.

Fueron atendidos en las Salas de Consultas:

- › 130,002 usuarios a nivel nacional
- › 69,604 usuarios en el Distrito Nacional
- Fueron realizadas 418,120 consultas por medios electrónicos y a través de la página web.
- Fueron habilitados 1,094 Profesionales para el uso del sistema de Mensuras Catastrales.

31. **Inversión en equipos:**

- a) Registro de Títulos: RD\$ 2,365,545
- b) Mensuras Catastrales: RD\$ 1,005,319

- c) Tribunales: RD\$ 596,592.15
- d) Administración General: RD\$ 285,982
32. **Gastos en reparación de mobiliarios:** RD\$ 879,844.63
33. **Inversión en adecuaciones de locales o áreas de servicios:** RD\$ 5,007,191.06
34. **Gastos en viáticos nacionales:** RD\$4,223,737.59
35. **Gastos en viáticos internacionales:** RD\$747,522.75
36. **Ingresos de tasas por servicios, a Noviembre 2013:** RD\$ 136,825,252.26
37. **Recaudaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria para la Dirección General de Impuestos Internos (DGII):**

Modelo de Gestión	Registro de Títulos	TOTAL VALORES RECAUDADOS (Impuestos)
SIGAR	SANTO DOMINGO	RD\$ 1,001,455,886
	HIGUEY	RD\$ 388,476,618
	SAN PEDRO DE MACORIS	RD\$ 213,910,633
	LA ROMANA	RD\$ 181,171,494
	LA VEGA	RD\$ 104,356,032
	PUERTO PLATA	RD\$ 98,551,499
	SAMANA	RD\$ 87,323,470
	SAN CRISTOBAL	RD\$ 70,278,888
	SANTIAGO RODRIGUEZ	RD\$ 5,553,420
SIRTIS	DISTRITO NACIONAL	RD\$ 2,192,826,164
	SANTIAGO	RD\$ 916,596,675
MODELO INTERMEDIO	SAN JUAN DE LA MAGUANA	RD\$ 185,918,292
	NAGUA	RD\$ 134,639,262
	MONTECRISTI	RD\$ 13,447,240
	MONTE PLATA	RD\$ 3,887,340

Grand Total		RD\$ 5,598,392,915
--------------------	--	---------------------------

38. Constancias Anotadas (CA), Certificaciones, Certificaciones de Registro de Acreedores (CRA), Certificaciones de Títulos (CT) y Oficinas procesadas, pendientes de retiro por los usuarios:

Registro de Títulos	CA	Certificación	CRA	CT	Oficio	Grand Total	% Oficina Registral
Santo Domingo	5,288	5,473	3,029	12,696	7,096	33,582	22%
Samaná	8,880	1,450	182	4,895	2,612	18,019	12%
CENAU	1,704	2,669	1,328	6,289	1,506	13,496	9%
San Pedro de Macorís	1,538	4,459	735	2,118	2,800	11,650	8%
Puerto Plata	766	1,558	570	1,262	757	4,913	3%
San Cristóbal	664	1,212	274	1,180	1,218	4,548	3%
La Vega	236	488	558	762	808	2,852	2%
Santiago Rodríguez	120	184	210	342	262	1,118	1%
Punta Cana		126	262	438	182	1,008	1%
Barahona	37	204	43	99	22	405	0%
Distrito Nacional	5,398	3,408	18,661	19,064	3,424	49,955	33%
Neyba	8	83	10	59	22	182	0%
Santiago	789	4,225	3,069	1,671	579	10,333	7%
Grand Total	25,428	25,539	28,931	50,875	21,288	152,061	
% Productos	17%	17%	19%	33%	14%		

B.- PARTICULARIDADES EN MENSURAS CATASTRALES

- La estructura organizacional de la Dirección Nacional y de las Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales ha sido modificada a los fines de adecuarla a las necesidades actuales. En efecto:
 - Definiendo como perfil principal de los colaboradores la calidad de ser agrimensores;
 - Requiriendo que los puestos administrativos sean ocupados por estudiantes de agrimensura, para lograr la prolongación de los conocimientos y la posibilidad de escalar en dicha estructura.

- Incrementando el personal en las Direcciones Regionales para lograr una mayor eficiencia en la recepción y control de expedientes.
2. Con la finalidad de reducir o eliminar la usurpación de firmas de profesionales habilitados se implementó un sistema que captura las huellas dactilares para depósito y retiro de expedientes, y que mantiene un control informático sobre las personas autorizadas.

De esta manera, teniendo el registro de las personas habilitadas para gestionar expedientes, existe la posibilidad de detectar e investigar cualquier situación de fraude existente.

Es por lo que, los profesionales habilitados tienen la obligación de actualizar sus datos anualmente, presentándose ante la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, validando así la salud física y mental de los mismos, determinando que se encuentran aptos para ser responsables de los trabajos presentados.

3. Con la implementación del Sistema de Información, Gestión y Apoyo a Mensuras (SIGAM) se logró desarrollar componentes informáticos que permiten generar la autorización de trabajos de mensuras en un día e incrementar la vigencia de la autorización y se implementó el servicio automatizado de consulta cartográfica, a través del correo electrónico, enviando un polígono o coordenada de un punto, para obtener información sobre las parcelas que se encuentran en la ubicación consultada.
4. Con el apoyo de la UNAVCO (Consortio de la Universidad de NAVS-TAR) se logró el cambio de las CORS (Estación de referencia operacional continua) para permitir las mediciones en tiempo real (RTK), lo que incrementa la calidad, la precisión y la seguridad de los trabajos presentados e inspeccionados.
5. Se inició el proceso de modificación y adecuación del Sistema de Información Cartográfico y Parcelario (SICyP), el cual permitirá reducir considerablemente los gastos de mantenimiento de licencias, y lograr la descentralización del proceso de revisión de expedientes.

6. Se han realizado esfuerzos a los fines de reducir a su mínima expresión las aprobaciones de trabajos con superposición en Mensuras.
7. Se llevaron a cabo adecuaciones a los Sistemas de Mensuras Catastrales. En efecto:
 - Implementación del Sistema de Registro y autenticación del profesional habilitado de Mensuras Catastrales.
 - Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión y Apoyo a Mensuras (SIGAM), para la tramitación, el seguimiento y automatización del flujo de expedientes.
 - Migración de los expedientes del anterior Sistema de Mensuras Catastrales de Información y Seguimiento (SIMCIS) hacia el nuevo Sistema de Gestión Apoyo a Mensuras (SIGAM).
 - Sustitución de las estaciones permanentes de GPS en San Pedro de Macorís, La Vega, Santiago Rodríguez y Barahona, por nuevas antenas, siguiendo lo establecido bajo el acuerdo UNAVCO.
 - Colocación de los datos de las nuevas estaciones “REP” en la página Web de la Jurisdicción Inmobiliaria.
 - Implementación de piloto para la medición en tiempo real (RTK) por el equipo de inspección de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, a través de las nuevas estaciones permanentes implementadas bajo el acuerdo PJ-UNAVCO.
 - Ampliación y adecuación de las oficinas de las Direcciones Regionales de Mensuras Norte y Noreste.
 - Construcción de las nuevas oficinas de la Unidad de Apoyo a Mensuras (UAM), con la habilitación de 45 estaciones de trabajo.
 - Adquisición de equipos y mobiliarios para las diferentes áreas de Mensuras (lockers, acondicionadores de aire, entre otros)

C.- PARTICULARIDADES EN REGISTRO DE TÍTULOS

Con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica en este órgano de la Jurisdicción Inmobiliaria se ha trabajado para:

1. Reducir la incidencia de la falsificación documental, para lo cual se establecieron nuevos requerimientos de formatos de seguridad de Registro de Títulos;
2. Establecer un sistema de control y trazabilidad de formatos de seguridad;
3. Identificar la cantidad de libros originales de certificado de títulos, constancias anotadas y registros complementarios abiertos en SIGAR / SIRCEA;
4. Establecer manuales de sellos estandarizados para mensuras catastrales (MC), Registro de Títulos (RT), Tribunales de Tierra (TT) y la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria (AGJI).
5. Recuperar y explotar la información histórica, para lo cual se descongestionaron los expedientes en el Registro de Títulos del Distrito Nacional, Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Santiago, Segunda Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Distrito Nacional, Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial San Cristóbal, Quinta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, quedando pendientes los Registros de Títulos de Santiago, La Vega y Mao; la digitalización de todos los expedientes de los órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria.
6. Consolidar la aplicación estandarizada de las normas, políticas y procedimientos de la Jurisdicción Inmobiliaria, en base a jornadas de trabajo-unificación de criterios entre Registro de Títulos, Mensuras Catastrales y Tribunal de Tierras.
7. Garantizar la seguridad física y lógica, para lo cual se gestionó la adquisición de equipos biométricos de registro de asistencia empleados, cámaras de seguridad, sistema detección incendios de archivo central; se adquirió una póliza de seguro para los activos tecnológicos; y se contrató una empresa que brinda mantenimiento y soporte

a los equipos CISCO ASA, logrando mayor seguridad contra ataques informáticos.

8. Realizar visitas a las 24 oficinas de Registro de Títulos, y una vez en el lugar, realizar distintos levantamientos del flujo y procesamiento de expedientes, para así identificar las posibles mejoras en la operatividad; capacitándose, en consecuencia, al personal sobre la técnica registral aplicada a las nuevas disposiciones legales en el país.
9. Implementar el SIGAR FLEXIBLE, en coordinación con la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria, en los Registros de Títulos de La Vega y San Cristóbal.
10. Estandarizar y sistematizar los procesos, conforme el flujo de expedientes, en los Registros de Títulos de Santiago de los Caballeros y Moca; logrando una reducción sustancial en los tiempos de respuesta, reforzando así la seguridad y garantía jurídica.
11. Completar las plazas vacantes en los Registros de Títulos.
12. Agilizar la entrada y salida de expedientes. En este sentido las informaciones levantadas evidencian que se registraron a nivel nacional una cantidad de 197,600 expedientes recibidos, de cuales se les ha dado salida a 147,951; promediándose una cantidad de 17,964 mensuales y unos 855 diarios en todos los Registros de Títulos.
13. Descongestionar los expedientes en los diferentes Registros de Títulos; actividad que condujo a que un total de 16,565 expedientes fueran procesados. En efecto:

Distrito Nacional	9,650
La Vega	2,345
Valverde	790
Santiago de los Caballeros	3780
TOTAL	16,565

Las informaciones levantadas “in situ” evidencian:

1. El cierre del año con 65,000 Certificados de Títulos y/o Constancias anotadas pendientes de ser retirados por sus titulares, sin contar con

los Certificados de Registro de Acreedor, Certificaciones de Estado Jurídico y Oficios de Rechazamiento o Subsanación, que de ser agregadas aumentarían por tres la referida cantidad.

2. Once de los 24 Registros de Títulos (Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago de los Caballeros, Higüey, San Pedro de Macorís, La Romana, La Vega, Puerto Plata, Samaná, San Cristóbal y Santiago Rodríguez) reportaron una recaudación de aproximadamente **RD\$5,260,500,799.00**.
3. La adecuación de estructura física y compra de equipos y mobiliarios en los Registros de Títulos: Monte Plata, Santiago, Mao, Samaná.
4. La implementación del SIGAR Flexible en las localidades de La Vega, San Cristóbal e inicio en Samaná; adicional a las localidades que tienen la versión centralizada del sistema: Santo Domingo, Puerto Plata, Higüey, Santiago Rodríguez y San Pedro de Macorís.
5. La inclusión de nuevas características en los Formatos de seguridad utilizados en los Registros de Títulos como parte del plan de disminución de riesgos.
6. Adquisición de 890,000 unidades de Formatos de seguridad de los Registros de Títulos de la Jurisdicción Inmobiliaria, que fueron almacenados en un depósito de seguridad preparado en el edificio Sede, exclusivamente para este propósito.
7. Planes de descongestionamiento para unos 20,750 expedientes en las localidades de:
 - Distrito Nacional 11,900
 - Santiago 5,702
 - La Vega 2,448
 - Valverde 700
8. La construcción de las nuevas oficinas para alojar a la Dirección Nacional de Registros de Títulos.

9. Adaptación de los Registros de Títulos a los modelos de registro:

OFICINA REGISTRAL	MODELO DE REGISTRO
La Vega	SIGAR
Santo Domingo	SIGAR
Higüey y Punta Cana	SIGAR
San Pedro de Macorís	SIGAR
Puerto Plata	SIGAR
Samaná	SIGAR
San Cristóbal	SIGAR
Santiago Rodríguez	SIGAR
Santiago de los Caballeros	Modelo Intermedio SIRTIS
Distrito Nacional	Modelo Intermedio SIRTIS
Barahona	Modelo Intermedio SIRTIS
Neyba	Modelo Intermedio SIRTIS
Moca	Modelo Intermedio
Bonao	Modelo Intermedio
Nagua	Modelo Intermedio
Baní	Modelo Intermedio
Cotuí	Modelo Intermedio
Mao	Modelo Intermedio
Montecristi	Modelo Intermedio
Seibo	Modelo Intermedio
San Juan de la Maguana	Modelo Intermedio
Monte Plata	Modelo Intermedio
Salcedo	Modelo Intermedio
San Francisco de Macorís	Modelo Intermedio

10. En los Registros de Títulos que poseen sistemas automatizados ingresaron alrededor de 143,583 nuevas solicitudes de los distintos

servicios que se ofrecen y que 148,157 expedientes fueron entregados a los usuarios.

ESTADÍSTICAS DE NUEVAS SOLICITUDES DE SERVICIOS EN LOS REGISTROS DE TÍTULO A NIVEL NACIONAL	
Oficina	Total Recepción Solicitudes
CENAU Distrito Nacional	14,949
Oficina Punta Cana	1,061
Registro de Títulos de Higüey	8,477
Registro de Títulos de La Vega	2,979
Registro de Títulos de Puerto Plata	6,216
Registro de Títulos de Samaná	3,506
Registro de Títulos de San Cristóbal	3,656
Registro de Títulos de San Pedro de Macorís	6,911
Registro de Títulos de Santo Domingo	2,7501
Registro de Títulos Santiago Rodríguez	653
Registro de Títulos del Distrito Nacional	40,427
Registro de Títulos de Santiago	25,610
Registro de Títulos de Neyba	367
Registro de Títulos de Barahona	1,270
Totales generales	143,583

ENTREGA DE EXPEDIENTES EN LOS REGISTROS DE TÍTULOS A NIVEL NACIONAL	
Oficina	Entregada
Registro de Títulos de Santo Domingo	30,028
CENAU Distrito Nacional	14,467
Registro de Títulos de Higüey	8,304
Registro de Títulos Santiago Rodríguez	653
Registro de Títulos de San Pedro de Macorís	7,351
Registro de Títulos de San Cristóbal	4,101
Registro de Títulos de Samaná	3,910
Registro de Títulos de Puerto Plata	6,444
Oficina Punta Cana	1,089
Registro de Títulos de La Vega	993
Registro de Títulos del Distrito Nacional	44,871
Registro de Títulos de Santiago	24,633
Registro de Títulos de Neyba	346
Registro de Títulos de Barahona	1,167
Totales	148,357

D.- PARTICULARIDADES ANTE LOS TRIBUNALES DE TIERRAS

Para garantizar la excelencia en la atención a los usuarios y la eficiencia operativa, esta instancia de la Jurisdicción Inmobiliaria desarrolló las siguientes acciones:

1. Implementación de una recepción unificada en el Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, sede Distrito Nacional. En este sentido, se instaló un Kiosco de Consulta de Información; se gestionó la adquisición de complementos de la central telefónica con plataforma Voz/IP; y se está en proceso de instalación de facilidades de la DGII y BanReservas.

2. Creación de una cultura de servicios dentro de la Jurisdicción Inmobiliaria.
3. Desarrollo de modalidades de servicio, en armonía con grupos de usuarios específicos, lo cual involucra mecanismos que permitan motivar al usuario para que acudan a las oficinas de las Jurisdicción Inmobiliaria a retirar sus productos terminados.
4. Desarrollo del capital humano en todos los niveles de la Jurisdicción Inmobiliaria, mediante implementación de un plan de capacitación a los empleados de la jurisdicción, Archivo Central, Tecnología y Tribunales.

Hasta septiembre 2013 se han impartido un total de 6,117 horas de capacitaciones, correspondiendo 38% a presenciales y 62% a virtuales, estas últimas impartidas por INFOTEP.

5. Garantía de mantenimiento y sostenibilidad de la Jurisdicción Inmobiliaria, a través de:
 - La contratación del mantenimiento de Software;
 - La adquisición de Monitores, Teclados y Mouse para PC.;
 - La instalación de Sistemas Transcripción de Actas de Audiencias;
 - La adquisición de licencias Softwares;
 - El equipamiento Tecnológico Jurisdicción Inmobiliaria, infraestructura central y remota;
 - La adquisición de caja de discos de almacenamiento JI-PJ;
 - El Servicio tecnológico de alta criticidad y renta espacio almacenamiento remoto;
 - La contratación de pasantes para el área de Desarrollo de Sistemas-TIJI; y
 - La compra del local Santo Domingo Este.

6. Plan de actualización del Sistema de Gestión y Seguimiento de los Expedientes de Tribunales (SISSET) en tribunales implementados; mejoras de los procesos de mensajería y correspondencia;
7. Flexibilización del modelo de gestión automatizado de los Registros de Títulos, para que se pueda implementar de manera descentralizada o centralizada, según lo requiera la localidad o la estrategia de la Jurisdicción Inmobiliaria y el Poder Judicial.
8. Orientación de la organización hacia la gestión por resultados, documentando procesos operativos, estratégicos y de apoyo en la Jurisdicción Inmobiliaria;
9. Diseño e implementación de cuadros de indicadores de la Jurisdicción Inmobiliaria, con una herramienta informática que permita tener control sobre sus operaciones, para la toma de decisiones de la alta dirección.
10. Mantenimiento y remodelación de las infraestructuras que alojan las diferentes jurisdicciones.
11. Implementación del sistema SISSET en:
 - Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial Azua
 - Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Montecristi
 - Tribunal Superior de Tierras del Departamento Noreste.
 - Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este.
 - Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte.
12. Publicación de los roles de audiencias en estaciones de consultas.
13. Acondicionamiento del área física dentro del Palacio de Justicia de El Seibo, para la instalación el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este con asiento en esa localidad.
14. Reubicación y adecuación de la Sala de Espera en el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central.

15. Readecuación de las Salas de Audiencias en el edificio Sede del Departamento Central, para acondicionar la ubicación del Abogado del Estado.
16. Habilitación de dos oficinas para nuevos jueces y sus personal auxiliar.
17. Descongestionamiento de 609 expedientes de Tribunales de las siguientes localidades:
 - Segunda Sala del Tribunal de Tierras Jurisdicción Original de Distrito Nacional.
 - Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Santiago.
 - Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de San Cristóbal.
 - Quinta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional.
18. Adecuaciones de estructura física y compra de equipos y mobiliarios para los Tribunales de: La Altagracia, Monte Plata, La Vega, Samaná, Peravia, San Cristóbal y María Trinidad Sánchez.

X.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Para el año 2013, el Poder Judicial presentó para aprobación de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) un Anteproyecto de Presupuesto por un monto de **RD\$6,783.57** millones, no obstante, en la Ley de presupuesto General del Estado, le fueron aprobados **RD\$4,206.64** millones, lo que representa una disminución de **RD\$2,576.93** millones, con relación al solicitado; y con respecto al Presupuesto General del Estado, el **1.27%** de los ingresos internos.

RD\$4,130.7 millones (equivalentes al 98.20%) del presupuesto del Poder Judicial del año 2013 fueron asignados y aplicados a la cobertura de los compromisos fijos de la Institución, los cuales incluyen:

1. Pago de las nóminas de los empleados fijos y contratados, las suplencias, la regalía pascual, los aportes para el Fondo de Retiro, Pensiones y Jubilaciones y el pago de las labores extraordinarias, entre otros.
2. Gastos operacionales que corresponden a las transferencias a la administración de la Jurisdicción Inmobiliaria y a la Escuela Nacional de la Judicatura para la formación y capacitación continua de los jueces y servidores administrativos.
3. El pago de alquileres de locales donde operan Palacios de Justicia y tribunales a nivel nacional;
4. La energía eléctrica, compra de combustibles, pago de los servicios de comunicaciones, seguros, agua, residuos sólidos, entre otros.

Sólo RD\$75.8 millones (equivalentes a 1.80%) del presupuesto del Poder Judicial del año 2013 fueron asignados y aplicados para la cobertura de los gastos de inversión y las aplicaciones financieras que se presentan en el transcurso del año; incluyendo, adquisición de equipos, mobiliarios, reparaciones a los tribunales y otras partidas.

La asignación y distribución presupuestaria descrita nos dice que durante el año 2013 las partidas presupuestarias destinadas a la inversiones fueron extremadamente limitadas, por lo que, se vieron afectadas inversiones tan importantes, como las destinadas a:

1. El mantenimiento de las infraestructuras físicas judiciales;
2. Reposición de mobiliarios y equipos;
3. Pago de programas y licencias informáticas;
4. Eventos y actividades inherentes a la promoción de la función judicial;
5. Capacitación de los jueces y los servidores judiciales en la Escuela Nacional de la Judicatura;
6. Puesta en funcionamiento de tribunales creados por ley en diferentes departamentos judiciales;
7. Remodelaciones y ampliaciones de locales destinados a las oficinas para la prestación de servicios básicos resultantes del crecimiento y la debida mejora de los servicios de justicia a nivel nacional.

8. Las construcciones, en general, por lo que el Poder Judicial continua siendo extremadamente pobre en edificaciones. La precariedad es lo que define el ambiente en el cual se administra justicia.

Pese a las limitaciones presupuestarias enunciadas, quien os dirige la palabra realizó, adjunto a su equipo de trabajo, ingentes esfuerzos para desarrollar eficientemente las funciones administrativas y jurisdiccionales asignadas, constitucional y legalmente, y de igual manera para avanzar hacia una mayor institucionalidad, representada por una mejor justicia y creemos haberlo logrado, aunque no del todo.

Luego de un detenido estudio de sus necesidades básicas, para el año 2014, el Poder Judicial presentó para aprobación de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) un anteproyecto de presupuesto por un monto de RD\$8,329.24 millones. No obstante, en la Ley de presupuesto General del Estado le fueron aprobados RD\$4,906.64 millones; lo que representa una disminución de RD\$3,422.60 millones, con relación al monto solicitado; y con respecto al Presupuesto General del Estado, el 1.33% de los ingresos internos.

Para compromisos fijos de la institución, la Ley de Presupuesto del 2014 nos asigna la suma de RD\$4,807.88 millones (equivalentes al 98.20%) y sólo la suma de RD\$88.31 millones (equivalentes al 1.80%) para gastos de inversión y las aplicaciones financieras que se presenten en el transcurso de este año, 2014.

La asignación descrita nos obliga pues limitar el cumplimiento de nuestras obligaciones, con las condignas consecuencias para avanzar con eficiencia y productividad en el cumplimiento de los proyectos de desarrollo programados.

El bajo presupuesto no nos va amilanar, no destruirá nuestras esperanzas ni nuestras luchas por un mejor Poder Judicial. Será una nueva prueba, pero de ella saldremos victoriosos.

PARTE II

PROYECCIONES PARA EL AÑO

2014

En el 2014, los trabajos del Poder Judicial, desde la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, estarán dirigidos hacia el logro de los siguientes objetivos:

1. Consolidar las reformas llevadas a cabo durante los últimos dos años.
2. Facilitar el acceso de la población al Sistema de Justicia.
3. Promover la integridad institucional en los servidores judiciales.
4. Incrementar la eficiencia del sistema judicial.
5. Promover la adaptación de la normativa sustantiva y adjetiva a las nuevas realidades, en el campo nacional e internacional. Particularmente para responder a las nuevas demandas que nos hace la sociedad, la lucha contra el crimen organizado y el crimen trasnacional.
6. Reforzar la alianza entre la sociedad y el Poder Judicial.
7. Garantizar la seguridad jurídica, creando un entorno propicio para la inversión y el desarrollo económico y social, y así contribuir con la eliminación de la desigualdad.
8. Reorientar, en espacio y tiempo, los diferentes tribunales para aumentar su rendimiento y eficiencia.
9. Mejorar la información y orientación a los ciudadanos sobre los servicios de la Administración de Justicia, derechos y deberes de quienes acceden a ella.
10. Consolidar los avances del Sistema de Carrera Judicial y Judicial Administrativa.
11. Fortalecer la integridad de los servidores judiciales.
12. Fortalecer la institucionalidad en el marco normativo, organizacional y procesal, para que la misma responda a los valores que la justicia está llamada a defender y a garantizar.

13. Modernizar la gestión de los órganos de dirección del Poder Judicial.
14. Poner en funcionamiento, conforme a nuestras disponibilidades económicas y necesidades reales los tribunales ordinarios y especiales que han sido creados por la Ley.
15. Ampliar la aplicación de métodos de resolución alternativa de conflictos.
16. Aplicar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en todos los tribunales del país y en los diferentes órganos que coadyuvan con la Administración de Justicia; en particular, los Registros de Títulos, las Direcciones de Mensuras Catastrales, los Órganos de Administración de las Edificaciones Judiciales.
17. Ampliar las campañas de valores morales y éticos, dirigidas a la niñez y a la juventud, para lograr en el futuro una sociedad conocedora de sus derechos y sus deberes y más comprometida con los valores Patrios.
18. Sensibilizar y capacitar a servidores judiciales para más y mejor atención a la población.
19. Desarrollar el sistema nacional de bibliotecas judiciales.
20. Mejorar la capacitación continua de jueces.
21. Mejorar los mecanismos de acceso a la Carrera Judicial y la capacitación de los aspirantes a jueces, para con más jueces capaces poder construir una mejor justicia.
22. Mejorar la gestión de procesos de evaluación del desempeño, ascensos, promoción, traslados y cambios de jueces y de los servidores judiciales administrativos.
23. Ampliar y mejorar los espacios de reflexión de la Escuela Nacional de la Judicatura.
24. Fortalecer la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial para los jueces y servidores judiciales administrativos, para que la misma pueda convertirse en un instrumento efectivo en la vigilancia, control

- y búsqueda de informaciones que faciliten la disciplina judicial y administrativa.
25. Fortalecer la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para una mayor fiscalización interna y la evaluación del manejo, uso e inversión de los recursos asignados presupuestariamente al Poder Judicial.
 26. Expandir territorial y jurisdiccionalmente el modelo de gestión del despacho judicial penal.
 27. Consolidar el proceso de modernización de la Jurisdicción Inmobiliaria.
 28. Continuar contribuyendo con la elaboración y propuestas de leyes, con relación a asuntos judiciales, a fin de que las leyes que les son propias respondan más a la realidad que toca administrar a este Poder del Estado.
 29. Trabajar por la creación de una jurisprudencia en armonía con los intereses nacionales y los derechos fundamentales del ser humano.
 30. Coordinar acuerdos de cooperación con los otros Poderes del Estado, con actores del sector justicia y entidades nacionales e internacionales.
 31. Ampliar la presencia del Poder Judicial Dominicano en los organismos internacionales, y en particular Latino, Centroamericano y el Caribe.
 32. Modernizar los procesos de gestión administrativa y financiera.
 33. Mejorar el sistema de estadísticas judiciales.
 34. Fortalecer la comunicación interna y externa del Poder Judicial.
 35. Mejorar el sistema de documentación y archivo. En particular, construir el edificio que alojará el Archivo Central del Poder Judicial, para que la historia del Poder Judicial no se la lleve la historia.
 36. Construir el Palacio de Justicia de La Provincia Santo Domingo, sin lujos ni ostentación, pero digno y que permita desarrollar las labores de manera eficiente en dicha localidad.

37. Impulsar el análisis, la investigación y el aprendizaje institucional sobre temas de interés para la Administración de Justicia.
38. Profundizar la implementación de la política de igualdad de género en el Poder Judicial.
39. Implementar el modelo de gestión del Despacho Penal en el en el Palacio de Justicia del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís.
40. Crear el Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste.
41. Implementar una sala adicional para la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo.
42. Construir la Oficina Judicial de Atención Permanente del Departamento Judicial de Santo Domingo, para que la misma deje de funcionar desde un furgón.
43. Crear la Segunda Sala a la Cámara de Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo.
44. Poner en funcionamiento una sala adicional en la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, con lo cual se podrá resolver el problema del congestionamiento de expedientes por la excesiva carga laboral de estos magistrados y magistradas.
45. Implementar un Registro de Títulos en La Romana, Azua y Dajabón, con el objetivo de facilitar a los usuarios de esas localidades los procesos relacionados con sus inmuebles.
46. Cumplir cabalmente el compromiso que tenemos con el país, y el Poder Ejecutivo en el Plan de Titulación Nacional.

CONCLUSIONES

Señoras y señores, es de honradez reconocer que, pese a que tratamos de dar respuesta a las demandas de la sociedad, para una justicia más pronta y de más calidad; la cantidad de expedientes que entran a los tribunales sobrepasan la capacidad de los mismos. Esto tiene un nombre: Mora Judicial.

Este flagelo que azota al Poder Judicial ha sido combatido solamente a través de los planes de descongestionamiento, pero la realidad es que, en las condiciones actuales, no hay manera de evitarla.

Como lo hice constar en otra parte de este discurso, tenemos levantamientos y estudios claros que nos permiten saber cuáles son las deficiencias y que es lo que tenemos que hacer para solucionarlas.

Nuestro compromiso es que el resultado de la ejecución del Plan Estratégico sea lo más apegado posible a la realidad que queremos transformar y que encamine pasos concretos a una priorización adecuada. Sólo me queda solicitarles su confianza y su paciencia.

Espero con estas palabras haber evidenciado la responsabilidad con que estamos trabajando, desde la convicción de que, un Poder Judicial fortalecido es el mejor indicador de una sociedad que se encamina a una convivencia de paz y de seguridad.

La geopolítica nos manda a conocer nuestros territorios y a quienes los habitan, para, en base al conocimiento, construir la paz que conduce hacia la felicidad. Y la sociología jurídica nos dice que la mejor forma de vivir es desde el reconocimiento de que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derecho.

El Poder Judicial Dominicano hace honor a ambos planteamientos y está comprometido con la garantía de los derechos de las personas que acceden a los tribunales todos los días y que solicitan que se haga justicia.

Les aseguramos, no sólo desde nuestro intelecto, sino también desde nuestro corazón, que nuestro objetivo, en este 2014, es lograr que cada juez y cada jueza de la República Dominicana se acojan cada vez más a la obligación de realizar un servicio apegado a los códigos de ética iberoamericano, centroamericano y dominicano; trabajo que ya iniciamos con la campaña “Modelando lo que Somos”.

Nuestro compromiso es que continuemos fortaleciendo una actuación apegada a la objetividad y sin prejuicios. Con independencia e imparcialidad, pero con respeto a la Carrera Judicial. Por ese camino seguiremos hacia adelante, sin mirar hacia atrás.

En este 2014, concluiremos los trabajos de reforma y estandarización para que la selección, ingreso, nombramiento, ascenso, traslados, evaluación del desempeño y régimen disciplinario de los jueces se lleve a cabo descartando cualquier tipo de privilegio, de influencia interna o externa y cualquier acto discriminatorio. Eso será un estímulo para el ingreso a la Carrera y a la permanencia en ella.

Procuraremos reforzar la inamovilidad de los jueces, para que a lo interno se respete, lo que exigimos a éstos que hagan a lo externo: cumplir con el debido proceso y los derechos de audiencia, defensa, contradicción y derechos a los recursos legales correspondientes.

Procuraremos continuar orientando esfuerzos para que el servicio judicial tenga una retribución económica adecuada a la dignidad de sus funciones y para fortalecer la seguridad social de todos los servidores judiciales y hacer más satisfactorios los lugares en los cuales se labora.

Con más jueces, más personal, más esfuerzos y dedicación y más tecnología, la meta es la eliminación de la mora judicial. No hay por qué hacer esperar a la sociedad.

La justicia del siglo XXI sólo podrá legitimarse a través de sus fallos y de su atención a la demanda ciudadana. Sólo de esa manera obtendremos la confianza plena de los justiciables. Necesitamos una judicatura honesta y eficiente, con vocación de servicio.

El pueblo exige una mejor justicia. La realidad de hoy no es como la de antes, en la cual la judicatura no tenía responsabilidad directa con los usuarios. La ciudadanía entiende que la justicia es un servicio público y lo exige. La justicia se democratizó y eso es muy positivo, para exigir de más trabajo y sacrificio.

Tenemos que asumir esta visión, vencer la resistencia al cambio, saber que la administración de justicia requiere una gerencia ágil, pronta, eficiente, eficaz, prudente y ética. Inteligencia, capacidad, cultura, conocimiento, sabiduría y prudencia, trabajando por un mismo objetivo.

Tenemos el compromiso de seguir fortaleciendo los sistemas informáticos para obtener datos precisos sobre la productividad judicial.

Tenemos que acostumbrarnos a levantar estadísticas confiables, a tener una correcta medición del desempeño, porque esos son informaciones que nos permitirán tomar decisiones oportunas sobre lo que se debe ajustar para mejorar el servicio.

No podemos olvidar que nuestra constitución manda en su Artículo 8:

“es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas”.

Nuestro norte es contribuir fielmente al logro por parte de todos los ciudadanos de sus derechos fundamentales; y que, a la vez, el Estado cumpla con la obligación de garantizar los derechos de sus servidores.

Estamos convencido de que, desde el Poder Judicial, debemos contribuir con la construcción de una sociedad en la cual tengan vigencia efectiva la justicia y la paz.

Estamos convencido de que, la mejor forma de desarrollar la labor judicial es contando con la bondad de las personas y el compromiso institucional, actuando con disciplina, austeridad, vocación y humildad.

Tenemos una sociedad participativa que exige sus derechos, y es obligatorio ser eficientes, eficaces, honestos y transparentes. Nuestra principal legitimación es una justicia pronta y con fallos que entreguen seguridad y confianza a toda la sociedad. La función jurisdiccional no puede realizarse de espaldas a la realidad. La justicia debe ser administrada con los ojos abiertos, pero con la imparcialidad de quien no ve a ninguno de los litigantes.

Teniendo en cuenta las finalidades enunciadas hasta aquí, hemos trabajado en la estandarización de los procesos y hemos estudiado nuestra realidad, de forma que se garantice la buena inversión de los recursos.

Gracias a Dios que ha permitido que el pueblo dominicano se haya vuelto demandante y exija cada día una mejor justicia. Así tenemos una gran oportunidad para cumplir con un servicio público que debemos ofrecer de forma democrática y transparente y, sobre todo, de dar solución a las demandas de los usuarios.

Cumplir las demandas ciudadanas no será posible si el servicio no se acompaña de una clara visión de quien juzga: el ejercicio de la función jurisdiccional debe ser prudente, equitativo, con una diestra aplicación de la ley, con argumentaciones racionales y sustentadas y acompañado de una honradez cabal.

En el Poder Judicial hemos comprendido la urgencia de conocer bien a la comunidad en que desarrollamos nuestra actividad, por eso estamos propiciando acercamientos de los jueces y juezas con la comunidad, bajo la convicción de que tenemos un fin primordial que nos une, que es el logro de la paz social.

El acercamiento a la sociedad debe confrontarnos con una pregunta vital sobre el tipo de país que queremos construir para las futuras generaciones y en el que queremos vivir. Inevitablemente cualquier respuesta a esta interrogante tiene de la mano a la palabra justicia, con toda su carga teórica, ideológica e histórica, por ser la primera virtud de las instituciones sociales.

La actividad judicial debe llevarse a cabo para que se convierta en un artífice de la justicia, por medio de la equidad y el derecho; no en una bala demoleadora de los derechos de una de las partes a favor de la otra. Debe

contribuir cada día a disminuir los grados de la desigualdad. Debe ser ejercida con prudencia, pero con dignidad y humildad.

En una ocasión dije: “el que esté cansado moralmente, debe abandonar la justicia” y ahora quiero decir que aquel que quiera ser rico no debe permanecer en la justicia. Debe irse a los negocios o a cualquiera otra actividad que le procure los beneficios que la justicia no le puede ofrecer.

La justicia debe ofrecer a quienes le sirven la satisfacción del deber cumplido y la felicidad de haber contribuido a que otro se sienta satisfecho en su máxima aspiración: encontrar en la tierra lo que Dios ofrece en el cielo: igualdad y justicia para todos.

Servir desde el Poder Judicial es un sacrificio, y un privilegio de servir a la virtud por la que Jesucristo siempre luchó: la igualdad.

Para los jueces quiero dejar este mensaje: un buen juez es el que tiene capacidad para interpretar bien los diferendos que le llegan a sus manos, para construir argumentos para darles soluciones justas y a quien acompañan la ética y el convencimiento de que a la sociedad se llega para servir y no para servirse.

Para una justicia en las condiciones que hemos descrito se necesitan más jueces, más tribunales, así como más empleados capacitados, más edificaciones y más tecnología.

Y, si la justicia no cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, esto no será posible.

Muchas Gracias a todos y a todas, por haberme escuchado con paciencia,

Dr. Mariano Germán Mejía.



2015

DISCURSO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL, 7 DE ENERO DE 2015.

DISCURSO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL, 7 DE ENERO DE 2015.

Saludos

- Excelentísimo Señor, Licenciado Danilo Medina Sánchez, Presidente Constitucional de la República;
- Excelencia Reverendísima, Monseñor Jude Thaddeus Okolo, Nuncio Apostólico de Su Santidad y Decano del Cuerpo Diplomático;
- Honorables jueces de la Suprema Corte de Justicia;
- Honorables Consejeros del Poder Judicial;
- Excelentísimos señores, Jefes de Misiones Diplomáticas, acreditados ante nuestro gobierno;
- Honorable Magistrado, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República y demás representantes del Ministerio Público;
- Honorables Jueces miembros del Tribunal Constitucional presentes;
- Honorable Magistrado, Dr. Mariano Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior Electoral de la República y honorables Jueces miembros de dicho tribunal;
- Honorable Presidente de la Junta Central Electoral y honorables miembros de la misma;

- Señora Laura Hernández Román, Directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, y demás defensores públicos;
- Doctora Zoila Martínez Guante, Defensora del Pueblo;
- Señor Diego José García, Presidente del Colegio Dominicano de Abogados;
- Honorables Representantes de los Organismos Internacionales Acreditados;
- Señores Ministros del Gobierno Nacional;
- Honorables Magistrados del Poder Judicial;
- Señores Abogados y Abogadas;
- Señores de la Prensa.

Muy buenos días a todos y a todas:

INTROITO

Con gran placer y orgullo les doy la bienvenida a esta Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia, en ocasión de la celebración del Día del Poder Judicial, escenario que me permite a la vez pronunciar el discurso de rendición de cuentas, el cual introduzco con unas reflexiones.

En efecto, nadie discute hoy que la guerra destruye al hombre y la paz lo construye; pero, que cuando esta última es impuesta pierde su esencia, ya que sólo la paz institucionalizada y administrada por la justicia es la verdadera.

En su construcción se suceden continuamente los saltos históricos y los saltos históricos institucionales. Éstos son necesarios para la paz, porque como permanente, ésta sólo ha sido concebida por los filósofos y los poetas. Es decir por soñadores.

Los saltos históricos son promovidos, unas veces, por las grandes revoluciones humanas; y otras veces, por la presencia en el poder de figuras relevantes inmersas en teorías sociales avanzadas.

Los saltos históricos institucionales son promovidos por quienes han dado previamente el salto de conciencia individual hacia la conciencia social, para con ellos llenar los espacios a los cuales la justicia social aspirada no ha logrado darles contenido. Ellos conducen a las sociedades hacia un mayor grado de civilización y de paz.

Como expresión de los primeros, nos permitimos citar la guerra de la independencia que dio nacimiento a la República Dominicana y con ella a la Constitución del 6 de noviembre de 1844. Como expresión de los segundos, las Constituciones de 1963, 1994 y 2010.

Ciertamente, hasta 1844, nuestro territorio vivió en guerra permanente. Con la independencia terminó la guerra y con ella nació la institucionalidad, expresada en la Constitución del 6 de noviembre de 1844, en la cual se consensuaron las instituciones básicas para que la paz fuera duradera y los dominicanos pudieran hacer valer los valores fundamentales.

La Constitución del 29 de abril de 1963 representa el primer salto histórico institucional, porque en su cuerpo desarrolló instituciones avanzadas para la época.

La Constitución del 14 de agosto de 1994 representa el segundo salto histórico institucional, porque como consecuencia de su proclamación surgieron instituciones novedosas en el ámbito del Poder Judicial.

La Constitución del 26 de enero de 2010 representa el tercer y gran salto histórico institucional, luego de la fundación de la

República, en razón de la modernidad de sus disposiciones básicas. En efecto, en ella aparecen como relevantes, entre otros:

1. El Estado social y democrático de derecho.
2. La Función esencial del Estado.
3. Los derechos civiles y políticos.
4. Los derechos económicos y sociales.
5. Los derechos culturales y deportivos.
6. Los derechos colectivos y de medio ambiente.
7. Las Garantías de los derechos fundamentales.
8. El Consejo Nacional de la Magistratura, las denominadas Jurisdicciones Especializadas, la Defensa Pública y la Asistencia Legal Gratuita, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Superior Electoral.
9. El Poder Judicial, a ser ejercido por:
 - a) La Suprema Corte de Justicia, como órgano jurisdiccional a ser integrada por no menos de 16 jueces.
 - b) El Consejo del Poder Judicial para la administración financiera y presupuestaria; el control disciplinario sobre jueces, funcionarios y empleados, así como las demás atribuciones constitucionales y legales.

Es pues, como consecuencia de los grandes cambios institucionales logrados con las precitadas constituciones, y en particular por la Constitución del 26 de enero de 2010, que hoy comparezco ante ustedes y el país en mi calidad de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial, del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura y del Consejo Nacional de la Defensa Pública para rendirles cuentas de la gestión del recién finalizado año.

PRIMERA PARTE:

Dicen los viejos sabios, que puede haber jóvenes inteligentes e instruidos, pero sólo sabios los viejos; que el mundo es uno solo, el cual, para una mayor armonía, fue dividido por Dios en animal, vegetal, mineral y espiritual. Y si eso es el mundo, acaso no es el Poder Judicial uno solo?. Me atrevo a decir que sí, y a continuación, también afirmar que el Poder Judicial durante el 2014, trabajó como toda una integridad y, guiado por los valores y principios filosóficos según los cuales:

1. El nivel del éxito de cada ser humano o de cada institución se mide por el número de horas trabajadas. La laboriosidad es un valor universal, desde el punto de vista individual, social y aún religioso.
2. Hoy el trabajo no es exitoso si no se auxilia de la ciencia y la tecnología. Ellas son herramientas fundamentales para eficientizar el tiempo en las labores y obtener los resultados perseguidos en el menor tiempo posible y con la mejor calidad.
3. Al hombre hay que evaluarle permanentemente su desempeño. Sólo así se puede saber si lo hace bien, en el tiempo requerido y conforme a la filosofía de la institución para la cual presta servicio.
4. Conforme la filosofía Aristotélica, el hombre nace en sociedad, para vivir dentro de ella y para vivir fuera de ella tendría que ser un Dios o una bestia. Filosofía que hoy es complementada con la afirmación siguiente: el hombre nace libre, está llamado a vivir libre y nadie está autorizado a restringirle su libertad salvo que su manifestación violenta el orden público y las buenas costumbres.

Sin embargo, el hombre en absoluta libertad se convierte en un peligro, porque es capaz de las peores atrocidades. Por lo tanto, es necesario vigilarlo y sancionarlo cuando violenta las normas preestablecidas.

5. Las personas celebran los avances logrados, porque éstos son símbolos de alcances de metas y aspiraciones. Reconocerlos es loable.
6. Desde que el hombre abandonó las cavernas y se unió a otros hombres aparecieron las edificaciones para así vivir en mejores condiciones.

Criterio aplicable a las instituciones. Ellas requieren siempre de espacios apropiados, porque sólo en éstos hay la seguridad, el rendimiento, la eficiencia, la salubridad, la higiene y el ambiente de trabajo requeridos.

7. El mundo donde vive el hombre es uno solo: el espacio entre el cielo y la tierra. En ese espacio está llamado a realizar su trabajo, pero si lo hace en armonía con la naturaleza y su entorno social logra más fácil sus sueños y alcanza la felicidad.
8. En un mundo globalizado, lo que no se publica no se conoce y lo que no se conoce no existe. Por lo tanto, la labor de difusión de los trabajos institucionales es una necesidad permanente.
9. Sólo el estudio permanente desarrolla la exactitud de la inteligencia y da la información y el conocimiento exacto. El mundo se transforma cada día y quien no integra a sus conocimientos los avances científicos y tecnológicos deja de ser útil.

Con la aplicación de los principios filosóficos enunciados y los trabajos realizados, el Poder Judicial obtuvo los resultados que brevemente damos a conocer a ustedes a continuación:

1. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia dictó 1,251 sentencias y 1,117 resoluciones; para un total de 2,368 decisiones.
2. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia dictó 333 sentencias y 2,175 resoluciones; para un total de 2,508 decisiones.
3. La Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia dictó 623 sentencias y 979 resoluciones; para un total de 1,602 decisiones.
4. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia dictó 138 Resoluciones y 33 sentencias en materia disciplinaria y respondió 125 requerimientos en la misma materia.
5. El Presidente dictó 92 Autos;
6. Las Salas Reunidas dictaron 157 sentencias y 132 Resoluciones;

Y de igual manera, durante el año 2014, la Suprema Corte de Justicia:

1. Continuó cumpliendo con sus obligaciones de cooperación internacional y al efecto de 134 comisiones rogatorias recibidas de diferentes países concluyó 98 y 36 se encuentran en proceso.

2. Concluyó los trabajos para dar respuestas a las comisiones rogatorias o exhortos recibidos de diferentes tribunales del país.

Es con el propósito de que los interesados puedan conocer en detalles el trabajo hasta aquí descrito que en una edición especial que se está poniendo a disposición del público se publican las principales sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia, en sus diferentes atribuciones.

Durante el mismo período, los distintos tribunales encargados de conocer los juicios de fondo en todo el Poder Judicial recibieron 411,217 expedientes, elevándose en un 18% el número de expedientes a su cargo, con relación a los recibidos en el año anterior.

De los expedientes recibidos:

- Las Jurisdicciones Penales resolvieron 176,974;
- Las Jurisdicciones Civiles y Comerciales resolvieron 64,007;
- Las Jurisdicciones Laborales resolvieron 13,805;
- Las Jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes resolvieron 48,326;
- Los Tribunales Superiores de Tierras y los Tribunales de Tierras de Jurisdicción Original resolvieron 16,121;
- La Jurisdicción Contenciosa-administrativa resolvió 1,640 expedientes; y,
- Los Juzgados de Paz resolvieron 60,120.
- Las distintas Salas Liquidadoras implementadas por el Consejo del Poder Judicial para descongestionar la mora judicial resolvieron 1,957 expedientes.

Los datos que anteceden nos remiten a un gran total de 382,950 expedientes resueltos, para un 93.1% de solución de los casos ingresados, por lo que, la afirmación según la cual la justicia es lenta, es pues, una afirmación sin contenido y por demás sólo fundamentada en una percepción tradicional de necesidades insatisfechas que nunca desaparecerán.

No puedo dejar de referirme de manera particular a la Jurisdicción Inmobiliaria como totalidad, representada por los Tribunales de Tierras de Jurisdicción Original, los Tribunales Superiores de Tierras, los Registros

de Títulos y las Direcciones de Mensuras Catastrales, porque ella ha sido objeto de quejas por parte de la población.

Frente a éstas y en particular de los sectores que realizan grandes inversiones en el área inmobiliaria me permito decirles que como consecuencia de la puesta en marcha de los procesos de modernización a nivel de Registro de Títulos, los resultados reflejados fueron:

1. De enero a noviembre de 2014 ingresaron 292,008 expedientes, de los cuales a 246,600 se les ha dado respuesta, lo que representa el 84%.
2. Se emitieron 83,316 títulos y 96,639 certificaciones y otras solicitudes.
3. Ingresaron al Archivo Central 86,023 expedientes, con 360,973 unidades documentales (títulos, Registro complementario, documentos de Registro de Títulos) y se digitalizaron e insertaron un total de 1,530,611 imágenes al SIRCEA (Sistema de Recuperación, Control y Explotación de Archivos);

De manera particular, me permito informar a los presentes y a todo el país que para cumplir cabalmente el compromiso que tenemos con el Poder Ejecutivo en la ejecución del Plan de Titulación Nacional, conforme al Decreto 624-12, fueron implementadas diversas acciones dirigidas a la contratación de personal y al diseño de nuevos procesos internos, dando como resultado que de los 1,435 expedientes que la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado apoderó a la Jurisdicción Inmobiliaria, a noviembre de 2014, se hayan emitido 1,940 títulos.

Previo a la conformación de la Comisión Nacional de Titulación se habían recibido 77 expedientes, los cuales generaron 4,334 Certificados de Títulos, que fueron entregados a los organismos depositantes.

Lo que representa un total de 6,274 títulos emitidos.

Por su parte, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, en el período de enero a noviembre de 2014, se realizó 72,289 trabajos técnicos.

Dos precisiones finales se imponen con relación a la Jurisdicción Inmobiliaria:

1. Las estadísticas de casos ingresados y casos decididos por los diferentes tribunales de tierras del país indican que la Jurisdicción

Inmobiliaria trabaja y se desenvuelve adecuadamente. No hay retrasos preocupantes.

2. Registro de Títulos y Mensuras Catastrales son dos órganos íntimamente vinculados, en razón de que para un buen registro inmobiliario se requiere de una buena dirección a nivel de mensuras catastrales. Es que ningún terreno llega al Registro de Títulos por primera vez sin pasar por Mensuras Catastrales, por lo que uno y otro realizan trabajos vinculados e interdependientes y por lo tanto en el mundo de hoy deben trabajar bajo un sistema tecnológico integrado, que opere desde la recepción del requerimiento del solicitante hasta la entrega de un resultado, inclusive si el registro se llevare a cabo de manera contradictoria.

Al nivel de dicha jurisdicción, tres modalidades de trabajo se llevan a cabo en este momento:

- a) La eliminación de las superposiciones, para la cual ha sido dictada la Resolución No. 3764/2014 del 30 de octubre de 2014;
- b) El reforzamiento del equipo de inspección y revisión de los procesos, para el cual se ha designado un nuevo personal que hoy suma más de 50 personas, a nivel de Mensuras Catastrales; y,
- c) La instalación de un sistema tecnológico integrado para impedir la duplicidad en el registro de informaciones y con su eliminación proveer mayor seguridad jurídica para las inversiones inmobiliarias.

Este sistema se ejecuta con la digitación y captura de datos de toda la base histórica con la que cuenta la Jurisdicción Inmobiliaria, el escaneo de todas las imágenes y documentos que permitan habilitar los expedientes de manera virtual, a los fines de tener acceso en tiempo real, a través de la página web de la jurisdicción inmobiliaria.

Con la captura de estas informaciones, la precalificación y calificación de los procesos se hará en un tiempo más corto y permitirá la auditoría permanente de las operaciones que se realicen en el sistema, desde la recepción del expediente hasta la entrega final del producto requerido; todo en base a un número único asignado.

Una compañía de acreditada experiencia trabaja conjuntamente con nosotros para la implementación del indicado sistema y los resultados ya comienzan a hacer presencia. Como lo solicito al final de este discurso, tengan fe y confianza.

Durante el año 2014 la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial no sólo trabajaron con dedicación y confianza el área jurisdiccional sino también el área reglamentaria y disciplinaria. En efecto, fueron aprobados reglamentos para:

- a) El desarrollo de la Videoconferencia como Herramienta de Cooperación Internacional.
- b) Las Soluciones de Mensuras Superpuestas.
- c) La tramitación de las Notificaciones, Citaciones y Comunicaciones Judiciales en materia laboral; incluyendo las vías telemáticas, el teléfono, el fax y el correo electrónico, como procedimientos para las notificaciones.
- d) La recepción, custodia y devolución de los valores recibidos como garantías en los tribunales civiles y juzgados de paz, a propósito de las ventas en públicas subastas.

En tanto que la Suprema Corte de Justicia, en sus atribuciones disciplinarias, conoció numerosos juicios disciplinarios contra abogados y contra Notarios Públicos, rindiendo al efecto 148 decisiones, consistentes en: destituciones, suspensiones de exequátur, amonestaciones y otras sanciones.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, como Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, dirigió las sesiones en las cuales fueron adoptadas diversas resoluciones y participó en los procesos disciplinarios, en los cuales, como jurisdicción de segundo grado, fueron conocidos 6 de los 7 casos de que fue apoderado dicho Consejo.

Y asimismo juramentó a 2,985 nuevos abogados y a 53 notarios, para un total de 3,038.

Seguimos trabajando para desarrollar la verdad que hemos creado y destruir definitivamente la percepción errada, para que ésta no se convierta en verdad, ya que cuando la percepción errada triunfa, la mentira del enemigo pasa a ser verdad y mi verdad se convierte en mentira.

Hasta aquí señoras y señores la labor del Poder Judicial en el área jurisdiccional, reglamentaria y disciplinaria. Permítannos, a continuación, referirnos, en síntesis apretada, a la administración de los fondos que nos fueron asignados para el año 2014 y como los ejecutamos. En efecto:

En el año 2014, el Poder Judicial recibió recursos presupuestarios por un monto de RD\$4,906.6 millones. De su ejecución, RD\$4,709.3 millones correspondieron a Gastos Corrientes y RD\$179.5 millones a Gastos de Capital.

De los Gastos Corrientes, el 78.2%, ascendentes a RD\$3,681.6 millones, fue destinado a cubrir gastos del personal fijo y contratado; el 11.5%, ascendentes a RD\$543.5 millones a cubrir servicios básicos (materiales y suministros); el 6.1%, ascendentes a RD\$197.6 millones a transferencias corrientes a la Escuela Nacional de la Judicatura y la Jurisdicción Inmobiliaria, entre otros.

Pese a las dificultades generadas por la falta de recursos y las deficiencias a que dan lugar cada día la carencia de instalaciones y las precariedades que afectan a las que ya poseemos; con el manejo racional y priorizado de los recursos recibidos, durante el año 2014, el Poder Judicial logró, dentro de sus posibilidades, desarrollar su gestión administrativa y financiera y un sistema de justicia ágil, eficiente y accesible.

Ciertamente:

1. Realizó algunas y pequeñas construcciones y reconstrucciones de inmuebles, pero se continúa administrando justicia en instalaciones sumamente precarias y ante todo en locales alquilados y con infraestructuras inadecuadas para la naturaleza del servicio; y sin posibilidades de designar nuevo personal, pese a que las demandas de servicios se han incrementado en cerca de un 20%.
2. Puso en funcionamiento nuevos tribunales.
3. Implementó la aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos.
4. Creó y puso en funcionamiento el nuevo modelo de gestión penal del Departamento Judicial de Barahona, con el cual ya son 12 los distritos judiciales que operan bajo esta nueva y moderna modalidad de gestión administrativa y de apoyo a la gestión jurisdiccional de los tribunales.

5. Evaluó periódicamente la labor de los jueces.
6. Saneó diversos inmuebles propiedad del Poder Judicial.
7. Recolectó consistentemente las estadísticas del Poder Judicial y realizó diversas encuestas.
8. Continuó con la publicación de las obras producidas por personalidades vinculadas al Poder Judicial y al efecto salieron a la luz pública obras de importancia capital para la bibliografía nacional.
9. Fortaleció los Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC) instalados en los Palacios de Justicia de la Corte del Distrito Nacional, Santiago, San Juan de la Maguana, La Vega, Monte Plata, Barahona, Santo Domingo y el Edificio de la Suprema Corte de Justicia; y readequó el área y los servicios de información ofrecidos en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, elevando la calidad y alcance de los mismos.

Y de igual manera, el Poder Judicial firmó acuerdos de colaboración con distintos órganos nacionales e internacionales, tales como:

1. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial; y
2. El Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial; entre otros.

Y de otra parte participó en múltiples eventos internacionales y que por motivo de tiempo solamente mencionaremos algunos. En efecto:

1. El Proyecto de Armonización de la Legislación Penal y la Lucha Contra el Crimen Organizado en Centroamérica, el Poder Judicial llevado a cabo por la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMJIB); así como
2. La XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Chile; entre otros.

Recuerden que constitucionalmente, en la actualidad el Poder Judicial es un conjunto del cual forman parte los tribunales, para sus funciones jurisdiccionales; el Consejo del Poder Judicial, para la administración de sus recursos; y, la Escuela Nacional de la Judicatura, para la capacitación de los jueces y servidores judiciales administrativos, frente a la cual se encuentra quien les habla, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo. Con

relación a los trabajos de esta última durante el año 2014, me permito dar a conocer a ustedes las siguientes informaciones:

1. Formó 75 aspirantes a jueces de paz, de los cuales 41 ya han sido designados.
2. Evaluó 1,271 concursantes para ingresar al proceso de formación para aspirantes a jueces de paz.
3. Egresó de sus aulas 23 Aspirantes a Defensores Públicos, quienes se encuentran prestando sus servicios en las distintas oficinas de la Defensa Pública, a nivel nacional.
4. Capacitó 926 jueces/zas, 1,367 servidores judiciales administrativos, 96 defensores y 235 personas de la comunidad jurídica nacional e internacional.
5. Trabajó en la creación de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia.

SEGUNDA PARTE:

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2019

Habiéndoles informado de los trabajos realizados en el año 2014, me permito a continuación referirme a lo que persigue el Poder Judicial en los próximos años, y a continuación decirles que: desde el punto de vista gerencial e institucional la improvisación es mala: pronto y bien no andan juntos. Todo lo que debe hacerse, debe pues planificarse. Sólo lo que se planifica puede salir bien.

En consecuencia, toda institución necesita trabajar en base a Planes Estratégicos claros para los diferentes períodos de tiempo. Ellos nos establecen los objetivos estratégicos y dentro de éstos, las líneas de acción a través de las cuales lograrlos.

Es por lo que, el Poder Judicial ha elaborado su Plan Estratégico para el quinquenio 2015-2019 y ha definido de manera detallada sus metas y los actos a llevar a cabo para cumplir la misión perseguida, bajo los lineamientos de quien dirige la institución.

Para diseñarlo contó con el apoyo de la Unión Europea, a través de los Fondos de Cooperación Multilateral, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); así como con la participación de otras instituciones del sector justicia y de la sociedad civil; la Procuraduría General de la República, el Colegio de Abogados, la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y Participación Ciudadana, entre otras.

Para definirlo y garantizar la participación de los Jueces y Juezas a nivel nacional:

1. Conjuntamente con ellos, revisó detenidamente la misión, la visión y los valores del Poder Judicial, procurando construir nuevos conceptos adaptados a lo que es hoy y los que constituyen sus principios, pretensiones, responsabilidades y retos.
2. Realizó encuentros regionales en las ciudades de Santiago, La Vega, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, San Juan de la Maguana y el Distrito Nacional.
3. Celebró un taller con la participación de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia, de los Consejeros, Jueces de distintas instancias y jurisdicciones, en representación de los 11 Departamentos Judiciales y funcionarios de la institución.

Mediante un profundo y detallado análisis institucional y la definición de su marco estratégico buscó alinear sus recursos y potencialidades para el logro de sus metas y objetivos de mejora de los servicios de administración de justicia en el país.

Por el momento, les adelanto que para el período 2015-2019 nos planteamos cinco objetivos estratégicos, los cuales hemos considerado como fundamentales para generar impactos positivos en la calidad de los servicios que ofrecemos a los usuarios y que serán dados a conocer en una publicación a llevarse a cabo en los próximos días.

CONCLUSIONES

Habiéndoles dado a conocer los trabajos del 2014 y habiéndoles informado de la aprobación del Plan Estratégico 2015-2019, nos permitimos concluir esta intervención satisfecho y lleno de esperanzas.

Satisfecho porque estoy convencido de que:

1. Todo lo que hemos hecho responde al ideal de conducir al Poder Judicial por los caminos del bien y del amor a la patria.
2. Hemos trabajado con un compromiso ineludible con la transparencia, la sana administración de justicia, el fortalecimiento institucional, la promoción del acceso oportuno a la justicia y la búsqueda de alianzas que nos permitan avanzar en la probidad y la calidad de la justicia.
3. Hemos dicho sí y hemos dicho no, sin levantar el nivel de la voz; pero con responsabilidad, compromiso y sobre todo sin temor y sin miedo.

Lleno de esperanzas, porque tengo unos valores y unos principios y comparto una filosofía que podré poner en práctica y con ella construir un mejor Poder Judicial. En efecto:

1. El Poder Judicial está llamado a proveer más y mejores servicios de justicia, pues sólo con una justicia bien servida habrá paz.
2. Nuestro compromiso es con la independencia en beneficio de la ciudadanía, expresada en la imparcialidad y la responsabilidad frente al justiciable; sin aceptar jamás que tras ella se escude el no cumplimiento de la labor encomendada.
3. Tenemos que lograr la credibilidad del sistema, porque la Justicia dominicana es un servicio para todas las personas que habitan en esta República y todas las personas que trabajan en el Poder Judicial son servidores públicos.
4. Me inscribo en la afirmación de Jorge Malen, según la cual, para ser un buen juez o una buena jueza se requiere que los mismos tengan cualidades compatibles con una ética crítica, en la cual predomine

el hombre bueno, la mujer buena, pues no bastan los conocimientos técnicos que implica la función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

5. La judicatura debe asumir como propia la teoría según la cual el conocimiento está mediado por la experiencia, por las prácticas concretas, por los intereses teóricos y extra teóricos que conviven en cada realidad; y las ciencias, inclusive las jurídicas, están mediadas por la experiencia.
6. Para el Poder Judicial es de mucha importancia la comunicación con la comunidad jurídica y la sociedad en general, por lo que, siempre recibimos con beneplácito y receptividad los estudios, análisis, comentarios, reflexiones y sugerencias que nos realizan. Ellos ayudan a darnos cuenta de situaciones que desde dentro no logramos visibilizar.
7. Reafirmo y doy fe, de que nuestra comunicación con la ciudadanía responde al principal interés de atenderle, de enterarnos de sus preocupaciones, de sus quejas y de sus denuncias.
8. Con relación a la justicia penal, que tanta preocupación ha generado en la ciudadanía, me permito decirles una vez más que si queremos que ella funcione bien es necesario que trabajemos en coordinación y con respeto al rol que corresponde a cada uno de los actores del sistema.

La meta es que todos podamos detectar lo que nos es propio, pero también lo que es propio de las otras instituciones. Si todas trabajamos con los mismos propósitos, llegaremos a encontrar puntos que podamos compartir.

9. Garantizar los derechos fundamentales de las personas en base a procesos probos, éticos, íntegros, razonables, ponderados y de los cuales surjan sentencias objetivas y materialmente justas, no sólo es una meta del Poder Judicial, sino también una obligación. Así nos lo manda nuestra Constitución y nos lo ordena una política, ya casi universal, de servir una justicia en armonía con la cultura de la constitucionalización de todo el Derecho.
10. Estoy consciente de que el sistema de justicia involucra no sólo al Poder Judicial, pero sí que él, en conjunto, tiene la gran responsabilidad de garantizar a la sociedad la posibilidad de vivir en paz y tranquilidad.

Como Presidente del Poder Judicial tengo el gran compromiso con el país de garantizarle un sistema de justicia en el cual se haga honor a procesos probos, éticos, íntegros, razonables y ponderados, para que de ellos surjan sentencias objetivas y materialmente justas; así como políticas creíbles y transformadoras de la conducta humana.

11. Con Max Weber, participo del convencimiento de que la legitimidad de la autoridad no es consecuencia de la imposición lógica de verdades alcanzadas o reveladas; sino que deriva en un conflicto inagotable entre sistemas éticos que sólo puede ser resuelto por el reconocimiento social y no el conocimiento científico.
12. Reconozco que nuestro trabajo impacta directamente a la población y que siendo ésta uno de los elementos del Estado y siendo nosotros uno de los tres Poderes del mismo, estamos obligados a trabajar para satisfacer las necesidades de quienes permiten que estemos aquí, hoy 7 de enero de 2015.
13. Estamos trabajando para que tengamos un Estado en el que impere la seguridad jurídica, en el cual la justicia no sea subjetiva.
14. Nos suscribimos al “Sistema de Gestión de Calidad de la Actividad del Poder Judicial”, lo que implica asumir la necesidad de mudar conceptos, estar a la vanguardia en lo que administración de justicia se refiere; entender que ofrecemos un servicio público, por lo que éste no debe constituirse en un servicio de privilegiados.

Aspiro a un Poder Judicial legitimado por el reconocimiento social del discurso del saber. Conocimiento del saber que a la vez se traduzca en un servicio público confiable y de calidad.

El hombre pone fin a su vida productiva para la sociedad cuando dice: “Ya logré mis metas”. Yo no las he logrado, sólo estoy dando los pasos. Pienso como el optimista social, para quien cada meta lograda sólo es un paso que lo estimula a seguir avanzando a favor de la sociedad.

Continuar fortaleciendo el Poder Judicial es nuestro reto; brindar una justicia imparcial, oportuna y permeada de valores: es nuestro deber.

Adviértase pues que para inversiones en su personal e infraestructuras y construir la base de la administración de justicia que el pueblo dominicano

aspira, con las partidas presupuestarias asignadas, al Poder Judicial no le queda ni un solo centavo.

Es nuestra aspiración que los demás poderes del Estado contribuyan con el desarrollo, la modernización y con la reforma constante de un Poder Judicial digno, capaz, en condiciones ideales para poder garantizar una justicia pronta, justa e independiente. En el entendido de que la paz se construye desde la justicia.

Señoras y señores que me escuchan, con la autenticidad con que he vivido personalmente termino este discurso haciendo una confesión ante ustedes: reconozco que éste no es un Estado rico y por lo tanto no puedo tener para el Poder Judicial todo el dinero que se necesita para su desarrollo, pero sigo soñando porque estoy convencido de que sólo un Poder Judicial desarrollado armónicamente puede ofrecer la participación proporcional que le corresponde en la construcción de la seguridad, y con ella en la felicidad de nuestros hijos e hijas.

Déjenme soñar, porque Duarte soñó tenemos hoy una República Dominicana. Continuaré trabajando. Ya decía Mahama Gandhi “nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo, no en el resultado”. Afirmación que suscribo.

Mi punto débil es la falta de recursos económicos, mi punto fuerte es la voluntad decidida de trabajar por una justicia eficiente.

Fe en el derecho, confianza en la justicia. Es lo que solicito de todos ustedes.

Muchas gracias.

Buenas tardes!!!!

Dr. Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana



DISCURSO
PRONUNCIADO POR EL
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA

EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL
DÍA DEL PODER JUDICIAL
AUDIENCIA SOLEMNE 7 DE ENERO DE 2015

DISCURSO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL, 7 DE ENERO DE 2015.

Saludos para...

- * Excelentísimo señor, licenciado Danilo Medina Sánchez, Presidente Constitucional de la República;
- * Excelencia Reverendísima, Monseñor Jude Thaddeus Okolo, Nuncio Apostólico de Su Santidad y Decano del Cuerpo Diplomático;
- * Honorables jueces de la Suprema Corte de Justicia;
- * Honorables consejeros del Poder Judicial;
- * Excelentísimos señores, jefes de Misiones Diplomáticas, acreditados ante nuestro gobierno;
- * Honorable magistrado, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República y demás representantes del Ministerio Público;
- * Honorable magistrado, Dr. Milton Ray Guevara, presidente del Tribunal Constitucional de la República;
- * Honorables jueces miembros del Tribunal Constitucional;
- * Honorable magistrado, Dr. Mariano Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior Electoral de la República;
- * Honorables jueces miembros del Tribunal Superior Electoral de la República;
- * Honorable presidente de la Junta Central Electoral;
- * Honorables miembros de la Junta Central Electoral;

- * Doctora Laura Hernández Román, directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, y demás defensores públicos;
- * Doctora Zoila Martínez Guante, Defensora del Pueblo;
- * Doctor Diego José García presidente del Colegio Dominicano de Abogados;
- * Honorables representantes de los Organismos Internacionales acreditados;
- * Señores ministros del Gobierno Nacional;
- * Honorables magistrados del Poder Judicial;
- * Señores abogados y abogadas;
- * Señores de la prensa.

Muy buenos días a todos y a todas:

INTROITO



Valor de la guerra, de la paz y de los saltos institucionales

La guerra es el medio para destruir al hombre, la paz para construirlo. Esta, cuando es impuesta pierde su esencia. Solo cuando es consensuada es verdadera, y en consecuencia, es cuando se convierte en paz institucional.

Por ser la paz consensuada la paz institucionalizada, la justicia es la que la administra; pero aún la paz institucionalizada necesita de saltos históricos, ya que, como vicio del hombre sólo ha sido objeto de los filósofos y de los poetas. Es decir, de soñadores.

Ciertamente, para el hombre de cada día es necesaria la paz verdadera, pero también son necesarios los saltos históricos institucionales, para

poder rellenar los espacios a los cuales la justicia social no ha podido darles contenido.

Los saltos históricos son promovidos a través de las grandes revoluciones acompañadas de actos violentos o por la presencia en el poder de figuras relevantes inmersas en teorías sociales de avanzadas.

Como expresión del primer fenómeno nos permitimos citar la guerra de la independencia que dio nacimiento a la Constitución del 6 de noviembre de 1844 y como expresión del segundo fenómeno nos permitimos citar las constituciones de 1963, 1994 y 2010. A estos 4 saltos históricos pasamos a referirnos.

En efecto, hasta 1844, nuestro territorio vivió en guerra permanente. Con la independencia, terminó la guerra y con ella nació la institucionalidad, expresada en la Constitución del 6 de noviembre de 1844, en la cual se consensuaron las instituciones básicas para que la paz fuera duradera y los dominicanos pudieran hacer valer los valores fundamentales.

B

La Constitución del 6 de noviembre de 1844

Con la Constitución del 6 de noviembre de 1844 surge la Nación dominicana: libre, independiente y soberana; bajo un gobierno esencialmente civil, republicano, popular, representativo, electivo y responsable y un territorio que corresponde a la parte española de la isla de Santo Domingo y sus islas adyacentes; teniendo como límites los mismos que en 1793 la dividían por la parte occidental de la parte francesa.

Igualmente, con dicha Constitución:

- 1)** El territorio dominicano, queda dividido en 5 provincias: Compostela de Azua, Santa Cruz del Seibo, la Concepción de La Vega, Santiago de los Caballeros y Santo Domingo; esta última como la capital de la República y asiento del gobierno.
- 2)** Quedan definidos los derechos fundamentales de los dominicanos y los poderes del Estado: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

- 3).- Son establecidos los lineamientos básicos del Poder Judicial y la filosofía del mismo: el acceso a los tribunales, las funciones de éstos, la forma de constituirlos, el derecho a los recursos y la función de la Suprema Corte de Justicia de uniformar la jurisprudencia nacional.

C

La Constitución del 29 de abril de 1963

La Constitución del 29 de abril de 1963 representa el primer salto histórico institucional.

En efecto, derrotada la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo Molina, se vivieron algunos momentos convulsos, y a continuación se celebraron las elecciones del 20 de diciembre de 1963.

Una vez establecido el gobierno surgido de dichas elecciones, fue votada la nueva Constitución, la cual hoy puede ser juzgada como la más avanzada, luego de que surgiera la Independencia Nacional.

En ella aparecen:

1) Los principios fundamentales constitucionales:

- * Las finalidades básicas de los poderes públicos;
- * El trabajo como fundamento de la existencia de la Nación, es decir como derecho y como deber;
- * La prohibición de que la iniciativa económica privada pueda ser ejercida en perjuicio de la seguridad, la libertad o la dignidad humana;
- * La propiedad como fuente del progreso y el bienestar del conglomerado;
- * La declaración de la sustracción de fondos públicos, la obtención de ventajas económicas ilícitas y actos similares como delito contra el pueblo;
- * La primacía de la Constitución; el respeto a los símbolos patrios, etc...

- 2) Los lineamientos básicos sobre la organización de la República, los derechos políticos, los poderes del Estado y la formación de las leyes.
- 3) La obligación del Estado de eliminar los obstáculos que limiten la igualdad y la libertad de los dominicanos, y aquellos que se opongan al desarrollo de la personalidad humana y a la efectiva participación de todos en la organización política, económica y social del país.
- 4) Los derechos laborales de las personas discapacitadas, la organización sindical, las relaciones contractuales entre patronos y trabajadores, la libertad del trabajo, el derecho de los trabajadores a huelga y la irrenunciabilidad de los derechos y beneficios de los trabajadores.
- 5) El alto interés social de la dedicación de las tierras del Estado a los planes de la reforma agraria.
- 6) La prohibición del monopolio a favor de particulares.
- 7) El reconocimiento del derecho de todos los dominicanos a la educación y la obligación del Estado de tomar las medidas necesarias para garantizar su cabal ejercicio.
- 8) El interés social de la erradicación definitiva del analfabetismo.
- 9) La libertad de enseñanza en todos los niveles y modalidades (primaria, secundaria, universitaria, profesional, vocacional y técnica) y la ciencia como fundamento básico de la educación.
- 10) La obligación del Estado de ofrecer especial protección al matrimonio y a la familia, a la mujer en estado de gestación, a la maternidad y al niño desde su nacimiento hasta su completo desarrollo.
- 11) La igualdad de todos los hijos, sin distinción; quienes disfrutarán de las mismas oportunidades de desarrollo social, espiritual y físico, teniendo el padre y la madre la obligación de alimentarlos, asistirlos y educarlos.
- 12) El reconocimiento del matrimonio, como fundamento legal de la familia y la igualdad de los cónyuges, inclusive respecto del régimen económico.
- 13) La inviolabilidad de la vida, de la libertad de creencia, de conciencia y de la libertad religiosa e ideológica.

- 14) La gratuidad de la administración de la justicia y la consagración de los principios según los cuales ningún encarcelamiento es posible sin orden motivada de juez; nadie podrá ser juzgado sin haber sido oído o debidamente citado; nadie podrá ser juzgado dos veces por una misma causa, ni obligado a declarar contra sí mismo.
- 15) La consagración de la libertad de expresión y difusión del pensamiento, estableciéndose que la prensa no puede ser sometida a ninguna especie de coacción o censura.
- 16) La inviolabilidad de la correspondencia y de los documentos privados, la libertad de tránsito, la prohibición de manera absoluta de la tortura o coacción de cualquier especie sobre las personas para obligarlas a declarar.
- 17) El gobierno como esencialmente civil, republicano, democrático y representativo, dividido en Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.
- 18) La declaración según la cual, el territorio estará integrado por la parte oriental de la Isla de Santo Domingo y sus islas adyacentes, conforme los límites fronterizos fijados por el tratado fronterizo de 1929 y su protocolo de revisión de 1936.
- 19) El ejercicio del Poder Judicial por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial creados por la Constitución y las leyes.
- 20) Las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia, la cual se compondría de 9 jueces, elegidos por el Senado.

D

La Constitución del 14 de agosto de 1994.

La Constitución del 14 de agosto de 1994 representa el segundo salto histórico institucional, y fue promulgada para dar salida a la crisis política de las elecciones presidenciales celebradas en mayo de 1994.

Según esta Constitución:

- 1) El Poder Judicial será ejercido por la Suprema Corte de Justicia y por los demás tribunales del orden judicial, gozando de autonomía legislativa y presupuestaria, estableciéndose el régimen de carrera judicial para los servidores judiciales y la inamovilidad de los jueces.
- 2) Se crea el Consejo Nacional de la Magistratura, como órgano encargado de la designación de los jueces de la suprema e integrado por:
 - El Presidente de la República;
 - El Presidente del Senado;
 - Un senador de un partido o bloque distinto al del presidente del Senado, que haya obtenido la mayor cantidad de votos;
 - El Presidente de la Cámara de Diputados;
 - Un diputado del partido o bloque distinto al del presidente de la Cámara, que haya obtenido la mayor cantidad de votos;
 - El Presidente de la Suprema Corte de Justicia;
 - Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, quien fungirá como secretario; y
 - El Procurador General de la República;
- 3) Se establecen las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia:
 - Como única instancia, como Corte de Casación, como jurisdicción de último recurso.
 - Como órgano de elección de los jueces.
 - Como autoridad disciplinaria sobre todos los miembros del Poder Judicial.
 - Como órgano encargado del traslado provisional o definitivo de los jueces de una jurisdicción a otra.
 - Como órgano encargado de crear los cargos administrativos que sean necesarios para que el Poder Judicial pueda cumplir cabalmente las atribuciones que le confiere esta Constitución

y las leyes; nombrar todos los funcionarios y empleados que dependen del Poder Judicial; fijar los sueldos y demás remuneraciones de los jueces y del personal administrativo perteneciente al Poder Judicial.

E

La Constitución del 26 de enero de 2010

La Constitución del 26 de enero de 2010 representa el tercer gran salto histórico institucional, luego de la fundación de la República, en razón de la modernidad de sus disposiciones básicas. En efecto:

- 1).- El estado social y democrático de derecho.
- 2).- La función esencial del Estado.
- 3).- Los derechos civiles y políticos.
- 4).- Los derechos económicos y sociales.
- 5).- Los derechos culturales y deportivos.
- 6).- Los derechos colectivos y de medio ambiente.
- 7).- Las garantías de los derechos fundamentales.

Con relación al Poder Judicial se dispone que:

- 1) La Suprema Corte de Justicia es el órgano jurisdiccional superior de todos los organismos judiciales, la cual estará integrada por no menos de 16 jueces y podrá reunirse, deliberar y fallar válidamente con el quórum determinado por la ley que establece su organización. Estará dividida en salas, de conformidad con la ley.
- 2) Las funciones de la Suprema Corte de Justicia son:
 - Conocer en única instancia de las causas penales seguidas al Presidente y al vicepresidente de la República; a senadores, diputados; jueces de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional; ministros y viceministros; Procurador General

de la República, jueces y procuradores generales de las cortes de apelación o equivalentes; jueces de los tribunales superiores de tierras, de los tribunales superiores administrativos y del Tribunal Superior Electoral; al Defensor del Pueblo; a miembros del Cuerpo Diplomático y jefes de misiones acreditados en el exterior; miembros de la Junta Central Electoral, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Monetaria;

- Conocer de los recursos de casación, de conformidad con las leyes;
- Conocer, en último recurso, de las causas cuyo conocimiento en primera instancia sea competencia de las cortes de apelación y sus equivalentes;
- Designar, de conformidad con la Ley de Carrera Judicial, los jueces de las cortes de apelación o sus equivalentes, de los juzgados de primera instancia o sus equivalentes, los jueces de la instrucción, los jueces de paz y sus suplentes, los jueces de cualesquiera otros tribunales del Poder Judicial creados por la Constitución y las leyes.

Por otra parte, dicha Constitución crea el Consejo del Poder Judicial, el cual estará integrado por:

- 1) El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo presidirá;
- 2) Un juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el pleno de la misma;
- 3) Un juez de corte de apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- 4) Un juez de primera instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- 5) Un juez de paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Dicho órgano tendrá como funciones:

- 1) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;

- 2) La administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial;
- 3) El control disciplinario sobre jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial con excepción de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia;
- 4) La aplicación y ejecución de los instrumentos de evaluación del desempeño de jueces y personal administrativo que integran el Poder Judicial;
- 5) El traslado de los jueces del Poder Judicial;
- 6) La creación de los cargos administrativos del Poder Judicial;
- 7) El nombramiento de todos los funcionarios y empleados que dependen del Poder Judicial;
- 8) Las demás funciones que le confiera la ley.

Asimismo, la nueva Constitución crea las denominadas Jurisdicciones Especializadas y constitucionaliza la Defensa Pública y la asistencia legal gratuita.

De conformidad con la misma constitución, el Consejo Nacional de la Magistratura estará integrado por:

- 1) El Presidente de la República, quien lo presidirá y, en su ausencia, por el Vicepresidente de la República;
- 2) El Presidente del Senado de la República;
- 3) Un senador o senadora escogido por el Senado que pertenezca al partido o bloque de partidos diferentes al del Presidente del Senado y que ostente la representación de la segunda mayoría;
- 4) El presidente de la Cámara de Diputados;
- 5) Un diputado o diputada escogido por la Cámara de Diputados que pertenezca al partido o bloque de partidos diferentes al del Presidente de la Cámara de Diputados y que ostente la representación de la segunda mayoría;
- 6) El presidente de la Suprema Corte de Justicia;

- 7) Un magistrado o magistrada de la Suprema Corte de Justicia escogido por ella misma, quien fungirá de secretario; y
- 8) El Procurador General de la República.

Y tendrá las siguientes funciones:

- 1) Designar los jueces de la Suprema Corte de Justicia;
- 2) Designar los jueces del Tribunal Constitucional;
- 3) Designar los jueces del Tribunal Superior Electoral y sus suplentes;
- 4) Evaluar el desempeño de los jueces de la Suprema Cort de Justicia.

Es de conocimiento de todos ustedes que fue la Constitución de 2010 que creó el Tribunal Constitucional y el Tribunal Superior Electoral, cuyas funciones igualmente y de manera taxativa prescribe.

F

Necesidad de los saltos institucionales

En definitiva, como final del punto de partida, quien tiene el honor de dirigirse a ustedes en esta mañana y en un juicio, que muchos pueden calificar de atrevido y hasta de arbitrario, me arriesgo a decir que, en el ámbito jurisdiccional:

- 1) En nuestra República, los cambios históricos institucionales más trascendentes, desde el ámbito constitucional, están representados por la Constitución del 6 de noviembre de 1844, la Constitución del 29 de abril de 1963, la Constitución del 14 de agosto de 1994; y la Constitución del 26 de enero de 2010.
- 2) La Constitución del 26 de enero del año 2010 representa una revolución institucional, ya que en ella toman nacimiento, con categoría constitucional relevante:
 - El Poder Judicial y sus órganos;

- El Tribunal Superior Electoral, separado de la Junta Central Electoral;
 - El Tribunal Constitucional como garante de la supremacía de la Constitución.
 - El Consejo Nacional de la Magistratura;
 - El Defensor del Pueblo;
 - La Defensa Pública y la asistencia legal gratuita;
 - El Ministerio Público, el Consejo Superior del Ministerio Público y la Carrera del Ministerio Público.
- 3) En dicha Constitución adquieren también caracteres relevantes dentro del Poder Judicial:

La Suprema Corte de Justicia y sus jurisdicciones dependientes ordinarias y especializadas: las cortes de apelación y equivalentes; los juzgados de primera instancia y equivalentes; los juzgados de paz y equivalentes; jurisdicción contencioso administrativa; y las demás jurisdicciones especializadas que sean creadas mediante ley;

- El Consejo del Poder Judicial;
- La Carrera Judicial y la Escuela Nacional de la Judicatura;

G

Trabajo armónico de los diferentes órganos del Poder Judicial

Es pues, como consecuencia de los grandes cambios institucionales logrados con las precitadas constituciones, y en particular por la Constitución del 26 de enero de 2010, que hoy comparezco ante ustedes y el país en mi calidad de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial, del Consejo Nacional de la Escuela Nacional de la Judicatura y del Consejo de la Defensa Pública para rendirles cuentas de la gestión durante el año 2014, recién finalizado.

Como es de su conocimiento, los roles de la Suprema Corte de Justicia, como cuerpo jurisdiccional y del Consejo del Poder Judicial como órgano administrativo, son múltiples y variados y comprenden:

- 1) Las atribuciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, como jurisdicción privilegiada.
- 2) La competencia de la Salas Reunidas, para conocer de los segundos recursos de casación sobre el mismo punto.
- 3) La competencia de las diferentes salas en que está dividida la Suprema Corte de Justicia: la Primera Sala, para la materia civil y comercial; la Segunda Sala, para la materia penal; y la Tercera Sala, para la materia de tierras, laboral y contencioso administrativo.
- 4) La competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, para dictar resoluciones en materia judicial.
- 5) Las atribuciones del presidente de la Suprema Corte de Justicia como representante del Poder Judicial y voz oficial tanto de la Suprema Corte de Justicia como del Consejo del Poder Judicial.
- 6).- Las atribuciones del consejo del Poder Judicial, como jurisdicción privilegiada para conocer de la materia disciplinaria tanto de los jueces (excepto los de la Suprema Corte de Justicia) como de los servidores administrativos; y al efecto:
 - Del pleno del consejo, para dictar resoluciones en el ámbito administrativo y financiero;
 - Del presidente del Consejo, representarlo y servir de voz oficial;
 - Del presidente del consejo para, unipersonalmente, tomar decisiones en caso de urgencia;

Dicen los viejos sabios, (porque puede haber jóvenes inteligentes e instruidos, pero sólo sabios los viejos), que el mundo es uno solo, el cual, para una mayor armonía, fue dividido por Dios en animal, vegetal, mineral y espiritual. Y si eso es el mundo, acaso no es el Poder Judicial uno solo?

Ciertamente, de una parte, la Suprema Corte de Justicia, sus diferentes tribunales y su presidente; y de otra parte, el Consejo del Poder Judicial constituyen el Poder Judicial y trabajan en armonía a favor de la sociedad dominicana. Eso fue lo que hizo durante el año 2014, y de lo que paso a rendir cuenta a continuación.

DESARROLLO

PRIMERA PARTE:

LABOR REALIZADA POR EL PODER JUDICIAL DURANTE EL 2014

A

Labor jurisdiccional, reglamentaria y disciplinaria de la Suprema Corte de Justicia y de su Presidente.

I

Labor Jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia

En el período enero- octubre del año 2014, la Salas Reunidas, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia y su Presidencia dictaron las siguientes decisiones:

- 1) Sentencias de Salas Reunidas: 157;
- 2) Resoluciones de Salas Reunidas: 132;
- 3) Autos del Presidente: 92;
- 4) Resoluciones del Pleno: 138; y,
- 5) El Pleno de la Suprema Corte de Justicia dictó 33 sentencias en materia disciplinaria y respondió 125 requerimientos en la misma materia.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia dictó 1,251 sentencias y 1,117 resoluciones; para un total de 2,368 decisiones.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia dictó 333 sentencias y 2,175 resoluciones; para un total de 2,508 decisiones.

La Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, de enero a noviembre 2014, dictó 623 sentencias y 979 resoluciones; para un total de 1,602 decisiones.

6).- La Suprema Corte de Justicia continuó cumpliendo con sus obligaciones de cooperación internacional y al efecto de 134 comisiones rogatorias recibidas de diferentes países concluyó 98 y 36 se encuentran en proceso.

En tanto que recibió de diferentes tribunales del país 10 comisiones rogatorias y/o exhortos, de las cuales han sido concluidas 6 y 4 se encuentran en proceso.

En dicho período, la Salas Reunidas, las tres Salas de la Suprema Corte de Justicia y el Pleno de la Suprema Corte de Justicia procuraron cumplir con el mandato, indiscutible desde la Constitución de 1844, de mantener la unidad de la jurisprudencia nacional.

En una edición especial que se está poniendo a disposición del público se publican las principales sentencias adoptadas por la Suprema Corte de Justicia, en sus diferentes atribuciones, lo que le permitirá confirmar la aseveración del párrafo que antecede.



Labor jurisdiccional de los tribunales ordinarios

Durante el período enero-septiembre de 2014, los tribunales ordinarios del Poder Judicial recibieron 411,217 expedientes, elevándose en un 18% el número de expedientes a su cargo, con relación a los del año anterior.

De los expedientes recibidos, la jurisdicción penal, en el período señalado, resolvió 176,974; la jurisdicción civil y comercial, 64,007; la jurisdicción de trabajo, 13,805; la de niños, niñas y adolescentes, 48,326; la jurisdicción inmobiliaria 16,121; la contenciosa-administrativa 1,352; y los juzgados de paz, un total de 60,120; para un gran total de 380,705 expedientes.

Durante este mismo período, bajo la coordinación del Consejo del Poder Judicial y según los requerimientos de las diferentes jurisdicciones,

fueron incorporados jueces liquidadores, quienes en coordinación con los jueces titulares, arrojaron los siguientes resultados:

- 1) En la **Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte**, el juez liquidador dictó 304 sentencias y la juez titular dictó 941, para un total de 1,245 sentencias; no quedando expedientes pendientes correspondientes a los años 2013 hacia atrás.
- 2) En la **Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espailat**, el juez liquidador dictó 1,068 sentencias, no quedando expedientes pendientes correspondientes a los años 2013 hacia atrás.
- 3) En el **Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Duarte**, el juez liquidador dictó 80 sentencias, no quedando expedientes pendientes correspondientes a la liquidación.
- 4) En el **Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de La Altagracia**, el juez liquidador dictó 702 sentencias, no quedando expedientes pendientes.
- 5) En la **Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia**, el juez liquidador dictó 3,139 sentencias, no quedando expedientes pendientes correspondientes a los años del 2013 hacia atrás.
- 6) En la **Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago**, el juez liquidador dictó 903 sentencias.
- 8) En el **Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de La Altagracia**, el juez liquidador dictó 284 sentencias.
- 9) En el **Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago**, el juez liquidador dictó 280 sentencias.

En definitiva, con la implementación de la estructura liquidadora, la justicia dominicana ha rendido un total de: 1,467 decisiones, lo que ha impactado sustancialmente en la mejoría del sistema de administración de justicia.

III

Labor jurisdiccional de los tribunales especializados:

Tribunales de tierras

En el año 2014:

- 1) Globalmente, los tribunales de tierras dieron respuesta a 15,057 expedientes, de un total de entrados de 15,470.
- 2) El **Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central** dio respuesta a un total de 670 expedientes; en materia contenciosa 427 y en materia administrativa 243.
- 3) El **Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte** dio respuesta a un total de 358 expedientes; en materia contenciosa 219 y en materia administrativa 152.
- 4) El **Tribunal Superior de Tierras del Nordeste** dio respuesta a un total de 109 expedientes; en materia contenciosa 88 y en materia administrativa 21.

Tribunal Superior Administrativo.

Para el mismo período, el Tribunal Superior Administrativo, en sus labores ordinarias, reportó 1,590 expedientes ingresados y 1,640 expedientes fallados.

En tanto que su sala liquidadora reportó: 494 sentencias, Para un total de 1871 decisiones.

IV

Labor de los registradores de títulos

Como consecuencia de la puesta en marcha de los procesos de modernización a nivel de Registro de Títulos, los resultados reflejados fueron:

- 1) De enero a noviembre de 2014 ingresaron 292,008 expedientes, de los cuales a 246, 600 se les ha dado respuesta, lo que representa el 84%.
- 2) Se emitieron 83,316 títulos y 96,639 certificaciones y otras solicitudes.
- 3) Ingresaron al Archivo Central 86,023 expedientes, con 360,973 unidades documentales (títulos, registro complementario, documentos de registro de títulos) y se digitalizaron e insertaron de 1, 530,611 imágenes al Sircea (Sistema de Recuperación, Control y Explotación de Archivos); lo que permite poner a disposición de los usuarios, para fines de consulta, la mayor cantidad de los documentos generados en las operaciones inmobiliarias que realizan.

De manera particular, me permito informar a los presente y a todo el país, que para cumplir cabalmente el compromiso que tenemos con el Poder Ejecutivo en la ejecución del Plan de Titulación Nacional, conforme al decreto 624-12, fueron implementadas diversas acciones dirigidas a la contratación de personal y al diseño de nuevos procesos internos, dando como resultado que de los 1,435 expedientes que la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado apoderó a la jurisdicción inmobiliaria, a noviembre de 2014, se hayan emitido 1,940 títulos.

- 5) Previo a la conformación de la Comisión Nacional de Titulación, se habían recibido 77 expedientes, los cuales han generado 4,334 certificados de títulos, que fueron entregados a los organismos depositantes, lo que representa un total de 6,274 títulos emitidos.

Lo anterior evidencia que el sistema de registro de la propiedad inmobiliaria avanza y con él la seguridad jurídica y las garantías para las inversiones.



Labor de la Dirección de Mensuras Catastrales

En el período de enero a noviembre de 2014, la Dirección de Mensuras Catastrales realizó 28,082 trabajos técnicos y respondió 38,677 solicitudes.

En tanto que, para la descongestión del área de revisión puso en marcha con resultados positivos un plan para la calificación y revisión de 5,530

expedientes, lo que representa un total de: 72,289 acciones técnicas que permitieron responder y resolver las solicitudes procesadas y con ellas el progresivo desarrollo del sistema de registro inmobiliario.

VI

Trabajo reglamentario y disciplinario de la Suprema Corte de Justicia

Durante el año 2014, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, dictó importantes resoluciones, entre las cuales podemos destacar:

- 1) La Resolución núm. 2463-2014, del 3 de julio de 2014, sobre el Desarrollo de la Videoconferencia como Herramienta de Cooperación Internacional.
- 2) La Resolución núm. 3764-2014, del 30 de octubre de 2014, que crea el Reglamento para las Soluciones de Mensuras Superpuestas.
- 3) La Resolución núm. 01-2014, del 24 de abril de 2014, relativa a la tramitación de las notificaciones, citaciones y comunicaciones Judiciales en materia laboral, incluyendo las vías telemáticas, el teléfono, el fax y el correo electrónico, como procedimientos para las notificaciones.
- 4) Resolución núm. 06-2014, del 11 de junio de 2014 que aprueba el manual de procedimientos para la recepción, custodia y devolución de los valores recibidos como garantías en los tribunales civiles y juzgados de paz, a propósito de las ventas en públicas subastas.

La Suprema Corte de Justicia, en sus atribuciones disciplinarias, conoció numerosos juicios disciplinarios contra abogados y notarios Públicos, evacuando al efecto 148 decisiones, consistentes en: destituciones, suspensiones de exequátur, amonestaciones y otras sanciones.

VII

Labor del Presidente de la Suprema Corte de Justicia por ante el Consejo de la Defensa Pública

Durante el año 2014, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, como Presidente del Consejo de la Defensa Pública, dirigió las sesiones en las cuales fueron adoptadas las resoluciones que aprobaron:

- 1).- El uso del color verde en la bocamanga de la toga y en la borla del birrete de los defensores públicos.
- 2).- La política para la limitación del servicio de defensa pública.
- 3).- La firma del acuerdo de cooperación interinstitucional suscrito entre la Oficina Nacional de Defensa Pública y la Policía Nacional.
- 4).- La modificación de la Estructura Organizativa de la Oficina Nacional de Defensa Pública, refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

De igual manera, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia presidió la reunión en la cual fue ratificada la resolución sobre el “Manual de Política y Procedimientos de la Gestión Humana de la ONDP”.

En el plano disciplinario el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Defensa Pública participó en los procesos disciplinarios en los cuales fueron conocidos, como jurisdicción de segundo grado, 6 de los 7 casos de que fue apoderado dicho Consejo.

VIII

Juramentaciones

Las personas celebran los ascensos porque éstos son símbolos de alcances de metas y aspiraciones.

Las juramentaciones hechas por la Suprema Corte de Justicia en el 2014 fueron expresiones de esos sentimientos humanos y sociales e incluyeron a 2,985 nuevos abogados y a 53 notarios, para un total de 3,038.

B

LABOR FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, REGLAMENTARIA Y DISCIPLINARIA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

I

Manejo de presupuesto

En el año 2014, recibió recursos presupuestarios por un monto de RD\$4,906.6 millones. De su ejecución, RD\$4,709.3 millones correspondieron a gastos corrientes y RD\$179.5 millones a gastos de capital.

De los gastos corrientes, ascendientes a RD\$3,681.6 millones, el 78.2%, fue destinado a cubrir gastos del personal fijo y contratado; RD\$543.5 millones, el 11.5%, a servicios básicos (materiales y suministros) y RD\$197.6 millones, el 6.1%, a transferencias corrientes a la Escuela Nacional de la Judicatura y la Jurisdicción Inmobiliaria, entre otros.

Sólo el 2% del presupuesto pudo ser destinado a gastos de capital ó Inversión Real Directa, de los cuales RD\$113.0 millones se invirtieron en la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles y RD\$66.5 millones a construcciones y remodelaciones de diferentes obras localizadas en diferentes puntos del territorio nacional.

Con un manejo racional y priorizado de los recursos recibidos, durante el año 2014, el Poder Judicial logró desarrollar su gestión administrativa y financiera y un sistema de justicia más ágil, eficiente y accesible, aunque con las dificultades generadas por la falta de recursos y las deficiencias a que dan lugar cada día la carencia de instalaciones y las precariedades de que adolecen las que ya poseemos.

II

Construcciones y reconstrucciones

A las limitaciones que nos ha impuesto la falta de recursos económicos les hemos hecho frente con el manejo cauteloso de éstos y con la transformación de sus consecuencias en puntos de partidas para la creación de nuevas alternativas.

Es en armonía con lo precedentemente expuesto, que, en el año 2014 trabajamos en la readecuación de las áreas físicas de los palacios de justicia de Azua, Puerto Plata, Nagua, Barahona; el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Juan de la Maguana, el Juzgado de Paz de la 3ra. Circunscripción del D.N.; de los tribunales de Cotuí, Montecristi, Santiago, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, Higüey, Baní, El Seibo, San Cristóbal y Moca.

En proceso de construcción y equipamiento se encuentran el Centro de entrevistas de Puerto Plata, Samaná, Valverde y la provincia de Santo Domingo, los que esperamos poner en pleno funcionamiento muy pronto durante este año, 2015.

De igual manera se encuentran en proceso de construcción las edificaciones para el funcionamiento de los juzgados de paz de:

- 1) Las Charcas y Las Yayas, provincia de Azua;
- 2) Villa Riva y Castillo, en San Francisco de Macorís;
- 3) Consuelo, en San Pedro de Macorís; y de Tamayo y los Almácigos, en las provincias de Bahoruco y Montecristi, respectivamente.

Dentro de las construcciones y remodelaciones incluidas en el Plan Operativo Anual de 2014 con sentido de prioridad quedaron pendientes, por falta de recursos económicos: 8 construcciones y 9 remodelaciones, entre las cuales tenemos, entre otras:

- 1) La construcción del Palacio de Justicia de la provincia de Santo Domingo;
- 2) El Archivo Central;

- 3) Los Juzgados de Paz de las Terrenas y Cabral;
- 4) El Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega;
- 5) Las remodelaciones del Palacio de Justicia de Neyba;
- 6) La Jurisdicción Inmobiliaria de Higüey; y,
- 7) El Juzgado de Primera Instancia de Pedernales.

En particular, debo confesar ante el país que las condiciones de las edificaciones del Poder Judicial no sólo son de notable precariedad, sino que carecemos de ellas. Basta mencionar que de 105 juzgados de paz, a través de los cuales se administra la justicia propia de esta competencia, un total de 85 son alquilados; teniendo como consecuencia que la justicia sea servida en casa techada de zinc con deterioros relevantes y ausencia de instalaciones sanitarias.



Nuevos tribunales puestos en funcionamiento.

En el año 2014, pusimos en funcionamiento:

- 1) Una cuarta sala en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, para disminuir la congestión de casos que había en dicho tribunal.
- 2) Una sala adicional en la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, con la finalidad de dar respuesta eficientemente a los recursos en materia civil en ese distrito judicial.
- 3) El Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Puerto Plata.
- 4) Los Tribunales Colegiados de la Cámara Penal de los juzgados de primera instancia de los distritos judiciales de Espaillat, Sánchez Ramírez, Duarte y Samaná.

- 5) Los tribunales colegiados de la cámara penal de los juzgados de primera instancia de los distritos judiciales de Santiago y Valverde Mao.
- 6) La designación fija de 3 jueces de la instrucción en la provincia de Santo Domingo para el servicio de atención permanente.
- 7) La separación de la coordinación de la jurisdicción de la instrucción de la provincia Santo Domingo, con relación a la primera sala, que pasó a ser desempeñada por un juez.

IV

Implementación de los métodos alternativos de solución de conflictos

Como ha sido una gran preocupación el incremento de los casos que ingresan al sistema de justicia, los métodos alternos de resolución de conflictos han sido un tema importante en los poderes judiciales de Iberoamérica y también del Poder Judicial dominicano.

Por lo que en el año 2014:

- 1) Continuamos trabajando para promover y establecer mecanismos flexibles y de menor costo para la solución de conflictos, sin necesidad de crear nuevos tribunales para ciertas materias y sin la excesiva judicialización de los casos.
- 2) Impulsamos los centros de mediación familiar del Poder Judicial y los de apoyo a las casas comunitarias de justicia ubicadas en el Distrito Nacional, Santo Domingo Este, Santiago y San Francisco de Macorís.

En dichos centros durante el año se realizaron 1,326 mediaciones, resultando 536 acuerdos totales, 92 parciales y 311 sin acuerdo.

Los temas manejados fueron guarda, regulación de visitas, manutención, autorización de viajes a menores de edad, alquileres, cobros de pesos, condominios, linderos y partición conyugal, entre otros.

V

Creación del Nuevo Modelo de Gestión de Barahona

Para incrementar la eficiencia del sistema de justicia y mejorar los servicios que ofrecen los tribunales, en octubre de 2014, pusimos en funcionamiento el Modelo de Gestión Penal del Departamento Judicial de Barahona.

Se trata de un modelo con procesos estandarizados en armonía con la normativa procesal penal, que permiten la dedicación exclusiva de los jueces y las juezas a la resolución de los casos que ingresan a sus tribunales, dejando en manos de un personal adiestrado e idóneo los trabajos de tramitación.

Este modelo de gestión penal, como los demás de la misma naturaleza, cuenta con una secretaría general, a través de la cual se realizaron todos los trámites y servicios de los tribunales penales, en base a metodologías adecuadas para el registro, enlace, seguimiento y control de todas las actuaciones que se originan en los procesos. Brindará a la población de Barahona un servicio de justicia penal más eficiente, organizado, sencillo y oportuno y fue instalado con los auspicios de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Con el nuevo modelo puesto en funcionamiento, ya son 12 los distritos judiciales que operan bajo esta nueva y moderna modalidad de gestión administrativa y apoyo a la gestión jurisdiccional de los siguientes tribunales: La Vega, Espaillat, Sánchez Ramírez, Santiago, Santo Domingo, San Juan de la Maguana, Puerto Plata, Hermanas Mirabal, Monseñor Nouel, Valverde y Monte Plata, cubriendo el 51% de la carga de trabajo penal que se recibe en los tribunales del país.

VI

Evaluación de jueces

Fundamentada en que no hay trabajo bueno y eficiente sin vigilancia y evaluación permanentes, durante el 2014 la Dirección de la Carrera Judicial y Administrativa sometió a evaluación un total de 594 jueces de todas las instancias, por las labores realizadas en el año 2013.

La evaluación reflejó la existencia de 467 jueces excelentes, 59 muy buenos, 46 buenos, 20 suficientes y 2 deficientes.

Fue satisfactorio para quien habla que los buenos superaran a los deficientes.

Quien os habla no obvia la vieja y sabia filosofía, según la cual el hombre realiza sus actos en búsqueda de riqueza, reconocimiento, amor, o ganar la felicidad aquí en la tierra y después de la muerte.

Promover y ascender es meritorio por lo que, durante el año 2014, la Suprema Corte de Justicia ejecutó el ascenso de 27 jueces.

VII

Evaluación de la carrera administrativa

Una institución que no valore como pieza fundamental el buen desempeño de las funciones y el comportamiento ético de sus servidores, está destinada al fracaso, por lo que durante el 2014 el Poder Judicial continuó muy pendiente del cumplimiento de su Sistema de Evaluación de Desempeño y de la Integridad Institucional; así como, difundiendo dichos valores entre los servidores judiciales de todo el territorio nacional, a través de talleres, conversatorios y charlas.

Haciendo honor a tales criterios valorativos, la Dirección de Carrera Judicial Administrativa, por vez primera y luego de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 38 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, ingresó a la carrera administrativa judicial 831 servidores administrativos judiciales.

Con esta incorporación, garantizamos la estabilidad y la regulación de las relaciones de trabajo sobre la base del mérito y la capacidad para fortalecer las necesidades de los usuarios del sistema de justicia.

VIII

Resoluciones del Consejo del Poder Judicial

Durante el año 2014, el Consejo del Poder Judicial, como órgano administrativo y financiero del Poder Judicial dictó las siguientes resoluciones:

- 1) La Resolución núm. 3-2014, del 19 de mayo de 2014, que establece el Reglamento para el Control Administrativo Interno del Poder Judicial, regula su estructura y funcionamiento; así como las atribuciones de los órganos de apoyo para la adecuada dirección administrativa, gerencial, financiera y de capacitación del Poder Judicial.
- 2) La Resolución núm. 4-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, que aprueba un nuevo reglamento para la compra de bienes y contrataciones de obras y servicios del Poder Judicial, en armonía con la estructura organizativa vigente y lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones del Estado y su reglamento de aplicación.
- 3) Resolución núm. 8-2014, de fecha 11 de agosto de 2014, que establece los requisitos para el ingreso de los servidores judiciales al Sistema de Carrera Administrativa Judicial y ordena su evaluación e incorporación a la Carrera Administrativa, sobre la base del mérito personal, el cumplimiento de los requisitos exigidos y el desempeño satisfactorio en la función.
- 4) Resolución que aprueba un Manual de Procedimientos estandarizados de la gestión jurisdiccional de los tribunales civiles y comerciales, a nivel nacional.

IX

Saneamiento de los inmuebles propiedad del Poder Judicial

Para la preservación del patrimonio del Poder Judicial, en el año 2014, efectuamos un levantamiento de todos sus inmuebles, regularizando una gran parte de ellos.

Entre otras, las propiedades tituladas fueron:

- 1) El local de la defensa pública, situado en la calle Danae del sector de Gazcue.
- 2) El Juzgado de Paz de Boca Chica;
- 3) El solar para la construcción del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Montecristi;
- 4) El edificio que aloja la Jurisdicción civil de la Provincia de Santo Domingo;
- 5) El local que aloja la Dirección de Planificación y Proyectos;
- 6) El palacio de justicia de San José de Ocoa;
- 7) El local que aloja al Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís; y,
- 8) El local de la Jurisdicción Inmobiliaria de Higüey.



Recolección de estadísticas y encuestas realizadas

Bajo el fundamento de que solo puede ser transformado adecuadamente lo que bien se conoce, durante el año 2014, el Poder Judicial:

- 1) Levantó estadísticas continuas, confiables y permanentes que permitan visualizar el desarrollo de la institución, así como el seguimiento de las labores de los tribunales y de los jueces;
- 2) Integró los datos estadísticos judiciales y de evaluación del desempeño;
- 3) Rediseñó e implementó el Libro Digital de Estadísticas Judiciales, logrando que a esta fecha el 89% de los despachos judiciales, de un total de 503 tribunales, ya hayan remitido sus informaciones.
- 4) Obtuvo informaciones continuas para el Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales (PLIEJ).

- 5) Realizó varias encuestas sobre el grado de satisfacción o no de los usuarios;
- 6) Evaluó la aplicación del principio de especialidad en la justicia dominicana para crear indicadores para la jurisdicción inmobiliaria;
- 7) Llevó a cabo estudios a profundidad sobre los juzgados de paz;
- 8) Compendió tanto los datos sobre la gestión de los tribunales a nivel nacional durante el año 2012, como del estudio de casos en los juzgados de primera instancia de la jurisdicción penal;
- 9) Realizó análisis de las sentencias y de las resoluciones de las fases del proceso penal del primer semestre 2010 y los años 2011 y 2012.
- 10).- Trabajó arduamente en la recolección y registro de informaciones de la jurisdicción inmobiliaria y en la estandarización de sus procesos administrativos, incluyendo los de sus organismos vinculados: Registro de Títulos y Mensuras Catastrales.

XI

Eventos nacionales y publicaciones

Durante el año 2014, el Poder Judicial:

- 1) Participó en la Feria Internacional del Libro, con el tema “La Jurisprudencia, como Fuente Viva del Derecho”, donde dio a conocer los servicios que ofrece a la población e importantes aspectos de la jurisprudencia actual para la comunidad jurídica nacional; escenario que sirvió también, para la puesta en circulación del Directorio Judicial Dominicano, y obras de la autoría de nuestros ilustrados magistrados.
- 2) Puso a disposición de los usuarios la consulta bibliográfica virtual de las obras producidas por la institución y por otros autores que autorizaron su difusión, a través del Sistema Nacional de Bibliotecas Judiciales (SINABIJ).
- 3) Creó un archivo digital de todas las sentencias de los tribunales nacionales, clasificadas y organizadas según los requerimientos de usuarios internos y externos.

- 4) Continuó con sus publicaciones oficiales en formato impreso y/o digital como son, entre otros, los boletines judiciales, las principales sentencias, y el periódico El Judicial.
- 5) Relanzó la revista Justicia & Razón, producto que busca impulsar el análisis, la investigación y el aprendizaje institucional sobre temas de interés para el sistema de justicia.
- 6) Realizó la Jornada por los Valores Patrios, con el interés de fortalecer la conciencia sobre los valores patrios e incentivar la vocación y espíritu patriótico de los servidores judiciales, de los niños, niñas y adolescentes y de la población en general.

Dicha actividad contó con la asistencia de 300 estudiantes, 200 servidores judiciales y la distribución de 2,000 ejemplares del Libro “Por el Rescate de los Valores Patrios”.

- 7) Llevó a cabo la “Campaña de Prevención contra el Abuso Infantil”, con la finalidad de concientizar a los/as estudiantes sobre sus derechos, escenario en el cual se realizaron 15 talleres en 10 centros educativos públicos y privados; y se capacitaron 863 estudiantes sobre el tema.
- 8) Realizó trabajos de sensibilización para la construcción de la igualdad de género, mediante el programa “Inducción a la Perspectiva de Género”, el cual movilizó unos 1,500 servidores judiciales a nivel nacional.
- 9) Participó en nueve (9) teleconferencias organizadas por la “Fundación Justicia y Género de Costa Rica”, con la finalidad de crear espacios de reflexión sobre la importancia para la vida de las mujeres el hecho de desarrollar labores dentro del ámbito judicial, eventos que contaron con la asistencia de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial y representantes del sector judicial, electoral, constitucional, académico, gubernamental y ONGS del país,
- 10) Abordó la problemática de la familia, desde el punto de vista psicológico, sociológico y legal, mediante la celebración del panel “La Familia en el contexto de las Garantías de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, el cual contó con la participación de aproximadamente 250 personas, incluyendo estudiantes, aspirantes a juez de paz, profesores, jueces y servidores judiciales.

- 11)** Continuó con el fortalecimiento y extensión de los centros de entrevistas para personas en condiciones de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos, los cuales permiten la observación, escucha y grabación de sus declaraciones como anticipo de prueba en caso de delito, evitando así su re-victimización.

Se trata de centros diseñados para la niñez, la adolescencia y para toda persona que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad y los cuales procuramos que funcionen bajo un protocolo y procedimiento que permitan también entrevistar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Dichos centros ya funcionan en el Distrito Nacional, Santiago y San Cristóbal, donde se han realizado, de enero a septiembre 2014, unas 569 entrevistas.

Con ellas pues estamos mejorando el acceso a la justicia.

XII

Acceso de los usuarios

Para ampliar aún más el acceso de los usuarios a los servicios de justicia, durante el año, continuamos con el fortalecimiento de los Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC) instalados en los palacios de justicia de la Corte del Distrito Nacional, Santiago, San Juan de la Maguana, La Vega, Monte Plata, Barahona y Santo Domingo, y el edificio de la Suprema Corte de Justicia; y readecuamos el área y los servicios de información ofrecidos en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, elevando la calidad y alcance de los mismos.

Se trata de centros dentro de los cuales funcionan sistemas para ofrecer información a los usuarios por vía directa, telefónica, fax y/o correo electrónico sobre:

- 1)** Asignación y estado de casos;
- 2)** Audiencias fijadas y roles de audiencias;
- 3)** Identificación, ubicación y competencia de cualquier órgano de la administración de justicia e instituciones relacionadas;

- 4) Generalidades de los distintos tipos de procedimientos judiciales y sus requisitos e impuestos y datos sobre personal auxiliar de la justicia, etc.

XIII

Desarrollo de la tecnología

Entendiendo que la tecnología es una herramienta fundamental para continuar con los procesos de modernización, renovamos los equipos tecnológicos y fortalecimos los sistemas en el área judicial y administrativa.

Con la finalidad de integrar los procesos y procedimientos de gestión de los tribunales, desarrollamos el sistema denominado “Gestor Judicial”. Sistema que hemos implementado en 20 oficinas judiciales de servicios de atención de permanente, en juzgados de la instrucción y juzgados de paz; y que a la fecha estamos en proceso de instalación del mismo en 17 juzgados de la instrucción y 19 juzgados de paz a nivel nacional.

Y más aún, con la finalidad de disminuir costos en licenciamiento de office, hemos iniciado en el Departamento Judicial de San Cristóbal, a modo de prueba, la implementación softwares libres.

C

TRABAJOS REALIZADOS POR LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

I

Labor ordinaria

Fundamentada en que:

- 1) No puede haber una administración de justicia fuerte, sana, oportuna, e independiente, si el Poder Judicial no cuenta con hombres y mujeres

preparados para desempeñar las funciones que constitucionalmente les son encomendadas.

- 2) El sistema de carrera es el único instrumento idóneo de especialización, permanencia y fortalecimiento del capital humano; durante el 2014, el Poder Judicial continuó consolidando el sistema de carrera judicial y administrativa judicial.

Y en efecto:

- 1) Cumplido todo el proceso establecido para los concursos de oposición, y completada su formación en la Escuela Nacional de la Judicatura, egresaron 75 aspirantes, de los cuales 41 han sido designados como jueces de paz, lo que impacta de manera muy positiva en la administración de justicia, sobre todo en la reducción de las suplencias.
- 2) De un total de 1,271 solicitudes que fueron recibidas en el concurso de oposición para aspirantes a juez de paz, calificaron 120 profesionales, quienes ya están realizando los entrenamientos de rigor para, una vez finalizados los mismos, ser designados en esa función.
- 3) Egresaron de las aulas de la Escuela Nacional de la Judicatura 23 aspirantes a defensores públicos, quienes se encuentran prestando sus servicios en las distintas oficinas de la Defensa Pública, a nivel nacional.
- 4) Dentro de su programa de capacitación continua, la Escuela Nacional de la Judicatura capacitó 926 jueces/zas, 1,367 servidores judiciales administrativos, 96 defensores y 235 personas de la comunidad jurídica nacional e internacional.
- 5) Con el objetivo de proveer a los jueces y a los abogados ayudantes de la Suprema Corte de Justicia de habilidades y especialización, conforme a las nuevas normativas, fue creada la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia.

Y fue en consideración a que, la Escuela Nacional de la Judicatura es una institución formadora y capacitadora de jueces, juezas y servidores judiciales, con metodologías de enseñanza innovadoras y con altos estándares de calidad, que esta academia mereció en el año 2014 la Medalla de Oro a la

Calidad de parte del Ministerio de Administración Pública y la certificación de la Norma ISO 9001-2008 para su Proceso de Enseñanza Aprendizaje.



Acuerdos interinstitucionales e internacionales

Entendiendo la importancia de establecer alianzas estratégicas interinstitucionales e internacionales, con la participación de la Escuela Nacional de la Judicatura, el Poder Judicial firmó acuerdos de colaboración con:

- 1) La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial;
- 2) El Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial;
- 3) La Comisión reguladora de prácticas desleales en el comercio y sobre medidas de salvaguardias (CDC);
- 4) La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI);
- 5) El Ministerio de Defensa; y
- 6) El Ministerio de Administración Pública (MAP).

Para el trabajo conjunto del proyecto de Armonización de la Legislación Penal y la Lucha Contra el Crimen Organizado en Centroamérica, el Poder Judicial participó en la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMJIB), donde se definieron las líneas generales de armonización, en los distintos campos. En efecto:

a).- En el campo sustantivo, el cual incluye las infracciones de cohecho, peculado, tráfico de influencias, tráfico de armas, tráfico de personas, tráfico de órganos, asociaciones ilícitas, delitos de medioambiente, la ciberdelincuencia, los delitos contra el patrimonio histórico, el feminicidio, de propiedad intelectual, tributario, sicariato y secuestro extorsivo.

b).- En el campo procesal, el cual incluye a los equipos de investigación, entregas vigiladas y extradición.



Participación en eventos internacionales

Durante el año 2014, igualmente, continuamos con nuestra participación en eventos Iberoamericanos y Centroamericanos. Entre los cuales me permito destacar:

- 1)** La XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Chile, en la que fueron aprobados proyectos importantes que impactan al sistema de justicia Iberoamericano, tales como:
 - a).**- El protocolo iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad con especial énfasis en justicia con enfoque de género;
 - b).**- El protocolo iberoamericano para garantizar la seguridad de las y los juzgadores como base de su independencia;
 - c).**- El estatuto de la Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial;
 - d).**- La creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales;
 - e).**- La modificación del Código Iberoamericano de Ética Judicial.
- 2)** La Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), celebrada en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, en la que se destacó el proyecto de Armonización de la Legislación Penal en Centroamérica, y el compromiso por parte de cada Poder Judicial de reservar recursos para ofrecer capacitaciones desde sus escuelas judiciales.
- 3)** Diversos talleres, congresos y conferencias sobre temas de medio ambiente, derecho procesal, violencia infantil, y;
- 4)** El Encuentro Internacional de Magistradas Juezas y Facilitadoras Judiciales, llevado a cabo en Santiago de Chile, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2014, en el cual fue tratado el tema “Acceso a la justicia de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad” y se firmó la declaración de Santiago “Por una Justicia de Género.”

SEGUNDA PARTE

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2019

I

Lineamientos generales

Concluido el Plan Estratégico 2009-2013 con resultados positivos y sobre la base del camino recorrido y de la experiencia vivida; pero también con una visión clara de lo todavía no logrado, debemos enfrentar los nuevos desafíos a que nos somete una sociedad que cada día exige más y mejores servicios.

Es por lo que, para orientar nuestras acciones futuras de reformas y modernización, mediante el establecimiento de metas y prioridades claras, concretas y específicas, hemos definido el Plan Estratégico para el período 2015-2019.

Para diseñarlo hemos contado con el apoyo de la Unión Europea, a través de los Fondos de Cooperación Multilateral, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como con la participación de otras instituciones del sector justicia y de la sociedad civil, la Procuraduría General de la República, el Colegio de Abogados, la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y Participación Ciudadana, entre otras.

Para definirlo y garantizar la participación de los jueces y juezas a nivel nacional:

- 1) Revisamos detenidamente la misión, la visión y los valores del Poder Judicial, procurando construir nuevos conceptos adaptados a lo que es hoy, y los que constituyen sus principios, pretensiones, responsabilidades y retos.
- 2) Realizamos seis encuentros regionales en Santiago, La Vega, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, San Juan de la Maguana y el Distrito Nacional.

- 3) Celebramos un taller con la participación permanente y continua de quien les habla, de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, de los consejeros, jueces de distintas instancias y jurisdicciones, en representación de los 11 Departamentos Judiciales y funcionarios de la institución.

Mediante un profundo y detallado análisis institucional y la definición de su marco estratégico, buscamos alinear los recursos y potencialidades de la institución para el logro de sus metas y objetivos de mejora de los servicios de administración de justicia en el país.

El entusiasmo y el compromiso de quienes estamos llamados a garantizar la fiel ejecución del Plan Estratégico 2015-2019 están asegurados. El consenso institucional no nos falta.

En edición que pondremos en sus manos prontamente, daremos a conocer los detalles del mismo.

Por el momento, les adelanto que para el período 2015-2019 nos planteamos cinco objetivos estratégicos, los cuales hemos considerado como fundamentales para generar impactos positivos en la calidad del servicio que ofrecemos a los usuarios.

Estos objetivos generales están orientados a:

- 1) Mejorar y facilitar el acceso a la justicia;
- 2) Aumentar la eficiencia del servicio de administración de justicia;
- 3) Proporcionar a los usuarios y la sociedad soluciones independientes, transparentes y oportunas;
- 4) Reforzar la organización y gestión administrativa, financiera y de recursos humanos; y,
- 5) Desarrollar una adecuada relación y comunicación con la sociedad.

II

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A

Primer objetivo

Para mejorar y facilitar el acceso a la justicia, nos proponemos:

- 1) La ampliación de la cobertura del servicio de justicia;
- 2) Mejorar la información y orientación al usuario sobre los servicios de la administración de justicia y la adaptación y adecuación de las estructuras físicas;
- 3) La prestación de asistencia específica y especializada;
- 4) La reducción del costo del servicio.

En tal sentido:

- a) Habilitar los tribunales que aún no han entrado en funcionamiento e impulsar medidas de reorganización de los tribunales ya existentes.
- b) Mejorar la información y orientación al usuario sobre los servicios de la administración de justicia, y en consecuencia:
 - Reforzar los puntos de atención y orientación al usuario;
 - Simplificar los canales de comunicación y de acceso;
 - Informar sobre los mecanismos de acceso a la justicia;
 - Cuidar la atención al público por parte de los servidores judiciales;

- Aprovechar las herramientas tecnológicas y los mecanismos de divulgación.

De igual manera, trabajaremos en:

- 1) La adaptación y adecuación de las estructuras físicas, en particular para que sea posible la prestación de una asistencia específica y especializada a personas en condición de vulnerabilidad.
- 2) La reducción del costo del servicio, mediante la promoción de los procedimientos jurisdiccionales que puedan ser autogestionados por los usuarios y el impulso de campañas de información sobre los costos de los procesos.

B

Segundo objetivo

Para aumentar la eficiencia del servicio de administración de justicia, nos proponemos:

- 1) El incremento de la agilidad en los procesos jurisdiccionales.
- 2) El fortalecimiento del funcionamiento y desempeño de las jurisdicciones.
- 3) Mejorar la organización y distribución de los recursos.
- 4) La estimulación de los métodos de resolución alternativa de conflictos.
- 5) La intensificación de la coordinación interinstitucional.

En particular, para mejorar la organización y distribución de los recursos trataremos de:

- 1) Revisar la organización y distribución del trabajo y los recursos;
- 2) Identificar una nueva organización judicial que facilite la equidad en la carga de trabajo de los tribunales;
- 3) Extender la implementación de los modelos de gestión.

Así como:

- 1) Incentivar el uso de los métodos de resolución alternativa de conflictos y estimular la confianza en estos sistemas y el acceso a los mismos;
- 2) Impulsar las mesas de coordinación interinstitucional; y,
- 3) Reforzar la coordinación de aspectos operativos prácticos.

C

Tercer objetivo

Para proporcionar a los usuarios y a la sociedad soluciones independientes, transparentes y oportunas, nos proponemos:

- 1) Garantizar la seguridad jurídica y la predictibilidad;
- 2) Incrementar la calificación y calidad de los recursos humanos de la institución; y,
- 3) Reforzar el sistema de la integridad judicial.

Y en tal sentido:

- a) Fortalecer la consistencia jurisprudencial;
- b) Reforzar la motivación de las decisiones;
- c) Asegurar la efectiva aplicación de las respuestas.

Así como el incremento de la calificación y calidad de los recursos humanos de la institución, en base a:

- 1) Continuar la capacitación continuada de los servidores judiciales;
- 2) Proporcionar formación a los aspirantes a jueces y demás servidores judiciales;
- 3) Favorecer la adquisición de conocimientos especializados;
- 4) Revisar los perfiles y procedimientos de selección del personal administrativo.

Y de igual manera reforzar la integridad judicial a través de la consolidación del sistema de integridad institucional y el reforzamiento de los mecanismos de control y supervisión.

D

Cuarto objetivo

Para reforzar la organización y gestión administrativa, nos proponemos:

- 1) El fortalecimiento de la gerencia organizacional;
- 2) La modernización de los procesos de gestión administrativa y financiera;
- 3) La consolidación del Sistema de la Carrera Judicial y la Carrera Administrativa Judicial.

Y en particular fortalecer la gerencia organizacional mediante:

- a) El fortalecimiento de la gestión de los órganos de apoyo del Consejo del Poder Judicial;
- b) El fortalecimiento de las competencias gerenciales del Consejo del Poder Judicial;
- c) La potencialización de las herramientas e instrumentos que faciliten la gestión; y,
- d) La consolidación de los procesos de planificación

De igual manera:

- Impulsar la conexión y comunicación entre encargados;
- Promover la descentralización de los trámites administrativos;
- Mejorar los mecanismos de acceso a la Carrera Judicial;
- Aplicar el escalafón de carrera con plenas implicaciones;
- Poner en marcha la carrera administrativa judicial en toda su extensión;
- Perfeccionar el sistema de evaluación del desempeño.

E

Quinto objetivo

Para desarrollar una adecuada relación y comunicación con la sociedad, nos proponemos:

- 1) La instauración de mecanismos institucionales que garanticen una interacción fluida y permanente;
- 2) La promoción de un conocimiento del rol y la responsabilidad del Poder Judicial en el contexto del Sistema General de Administración de Justicia.

Y en particular, la instauración de mecanismos institucionales que garanticen una interacción fluida y permanente y hagan posible:

- a) Definir y aplicar una política de comunicación con estrategia de imagen;
- b) Facilitar canales de retroalimentación de información;
- c) Reforzar la relación con los medios de comunicación.

Y de igual manera, promover el conocimiento del rol y la responsabilidad del Poder Judicial en el contexto del Sistema General de Administración de Justicia, mediante las siguientes acciones:

- Promover iniciativas de difusión de los servicios del Poder Judicial;
- Incrementar la cultura ciudadana sobre los roles del sistema general de administración de justicia.

CONCLUSIONES

Termino esta intervención satisfecho, porque estoy convencido de que:

- 1) Todo lo que he hecho responde al ideal de conducir al país por los caminos del bien y del amor a la patria.
- 2) Hemos trabajado con un compromiso ineludible con la transparencia, la sana administración de justicia, el fortalecimiento institucional, la promoción del acceso oportuno a la justicia y la búsqueda de alianzas que nos permitan avanzar en la probidad y la calidad de la justicia.

Hemos dicho sí y hemos dicho no, sin levantar el nivel de la voz; pero con responsabilidad, compromiso y sobre todo sin temores y sin miedos.

Termino también esta intervención lleno de esperanzas, porque tengo unos valores y unos principios, y comparto una filosofía, que podré poner en ejecución y con todos ellos lograré construir un mejor Poder Judicial. En efecto:

- 1) El Poder Judicial está llamado a proveer más y mejores servicios de justicia, pues sólo con una justicia bien servida habrá paz. Es por lo que centramos nuestra atención institucional hacia los ámbitos jurisdiccionales, su productividad y el enfoque de sus servicios a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y hacia la mejoría en el acceso a una justicia con calidad.
- 2) Nuestro compromiso es con la independencia en beneficio de los ciudadanos, expresada en la imparcialidad y la responsabilidad frente al justiciable; sin aceptar jamás que tras ella se esconda el no cumplimiento de la labor encomendada.
- 3) Tenemos que lograr la credibilidad del sistema, porque la justicia dominicana es un servicio para todas las personas que habitan en esta República y todas las personas que trabajan en el Poder Judicial son servidores públicos, cuya función es la de asistir a los ciudadanos en los diferendos de su competencia y darles respuestas satisfactorias, pero jamás perjudicarles; en el entendido de que para ser bueno y

correcto en la administración de justicia los atributos personales son importantes.

- 4) Me inscribo en la afirmación de Jorge Malen, según la cual, para ser un buen juez o una buena jueza se requiere que los mismos tengan cualidades compatibles con una ética crítica, en la cual predomine el hombre bueno, la mujer buena, pues no bastan los conocimientos técnicos que implica la función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Es que sería muy difícil compatibilizar la aplicación de la técnica sin la ética requerida; realizar una correcta interpretación de la norma sin tener bien definidos los valores desde los cuales se actúa, porque en la administración de justicia están indefectiblemente vinculados, de una parte, el respeto a los derechos, y, de otra parte, el respeto a la dignidad humana y a los valores sagrados de las personas.

- 5) La judicatura debe asumir como propia, la teoría según la cual el conocimiento está mediado por la experiencia, por las prácticas concretas, por los intereses teóricos y extra teóricos que conviven en cada realidad; y las ciencias, inclusive las jurídicas, están mediadas por la experiencia.

En consecuencia, cada juez debe ver los diferendos como procesos cambiantes y enmarcados dentro de un orden social, donde hay intereses contrapuestos, que en el momento de ser dirimidos deben también ser humanizados por una justicia administrada con responsabilidad, con pertinencia, con eficacia, con transparencia y siempre con verdadero respeto a los derechos de ambas partes, para que la justicia, como valor público, sea mejorada cada día.

- 6) Reconozco que para el Poder Judicial es de mucha importancia la comunicación con la comunidad jurídica y la sociedad en general, por lo que, siempre recibimos con beneplácito y receptividad los estudios, análisis, comentarios, reflexiones y sugerencias que nos realizan. Ellos ayudan a darnos cuenta de situaciones que desde dentro no logramos visibilizar.
- 7) Reafirmo y doy fe, de que nuestra comunicación con los ciudadanos responde al principal interés de atenderle, de enterarnos de sus preocupaciones, de sus quejas y de sus denuncias. Y les aseguro que

estamos trabajando para solucionar todo tipo de dilaciones innecesarias de los procesos judiciales.

- 8)** Con relación a la justicia penal, que tanta preocupación ha generado, me permito decirles una vez más que si queremos que ella funcione bien, es necesario que trabajemos en coordinación y respeto al rol que corresponde a cada uno de los actores del sistema.

La tendencia generalizada es a utilizar el sistema penal como la principal política de seguridad ciudadana. En base a esto, la población exige aumento de penas, más severidad en los juzgamientos, porque la inseguridad generada por la criminalidad y la violencia constituye un grave problema en el cual está en juego la vigencia de los derechos humanos.

Sin embargo, sinceramente, creo que al país no le conviene continuar profundizando la percepción sobre las deficiencias en la administración de justicia y buscando culpables sin identificar las causas y las alternativas de solución.

En tal sentido, junto a la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional, la Defensa Pública y la Dirección Nacional de Control de Drogas acordamos aunar esfuerzos sobre lo que mutua y recíprocamente debemos hacer para lograr un sistema de justicia penal que funcione y ofrezca a la ciudadanía las garantías necesarias y pertinentes.

Estamos convencidos de que las instituciones que conforman el sector justicia encontrarán una adecuada y eficaz administración, con la cual lograremos disminuir los riesgos sociales que provoca la criminalidad, teniendo como puntos de partida investigaciones serias de los fenómenos a nuestro cargo, ya que las investigaciones conducen al conocimiento, y el conocimiento es el camino hacia la transformación.

La meta es que todos podamos detectar lo que nos es propio, pero también lo que es propio de las otras instituciones. Si todas trabajamos con los mismos propósitos, llegaremos a encontrar puntos que podamos compartir.

- 9)** Garantizar los derechos de las personas en base a procesos probos, éticos, íntegros, razonables, ponderados y de los cuales surjan sentencias objetivas y materialmente justas, no sólo es una meta del Poder Judicial, sino también una obligación. Así nos lo manda nuestra Constitución y nos lo ordena una política, ya casi universal, de servir una

justicia en armonía con la cultura de la constitucionalización de todo el Derecho.

Lo que necesitamos es:

a).- Cooperación, pertinencia de las acciones, calidad del servicio, equidad, redes de cooperación, responsabilidad, innovación en lo que necesitemos innovar, y evaluación permanente de nuestro accionar mediante los mecanismos de monitoreo.

b).- Lograr el cumplimiento de las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las circunstancias y de todos y todas. Es decir una política de seguridad ciudadana permeada por el reconocimiento de la igualdad y la dignidad de las personas.

c).- Dar seguridad jurídica de que podemos vivir en un Estado social y democrático de derecho, sobre lo previsto y establecido, sobre lo prohibido y lo permitido por el poder público respecto de uno para con los demás y de los demás para con uno, con relación a las personas, sus bienes y sus derechos.

10) Estoy consciente de que el sistema de justicia involucra no sólo al Poder Judicial, pero sí que él, en conjunto, tiene la gran responsabilidad de garantizar a la sociedad la posibilidad de vivir en paz y tranquilidad.

Como presidente del Poder Judicial tengo el gran compromiso con el país de garantizarle un sistema de justicia en el cual se haga honor a los procesos probos, éticos, íntegros, razonables y ponderados, para que de ellos surjan sentencias objetivas y materialmente justas; así como políticas creíbles y transformadoras de la conducta humana.

11) Con Max Weber, participo del convencimiento de que la legitimidad de la autoridad no es consecuencia de la imposición lógica de verdades alcanzadas o reveladas; sino que deriva en un conflicto inagotable entre sistemas éticos que sólo puede ser resuelto por el reconocimiento social y no el conocimiento científico.

Es que según dicho teórico social, "No hay posibilidad de ejercer un dominio sistemático sobre la sociedad sin revestir a la autoridad y sus mandatos con el prestigio de la legitimidad, a la vez que no hay asidero de tales

pretensiones de legitimidad sin apelar a los valores y creencias compartidas que aseguran la integración social”.

- 12) Reconozco que nuestro trabajo impacta directamente a la población y que siendo ésta uno de los elementos del Estado y siendo nosotros uno de los tres poderes del mismo, estamos obligados a trabajar para satisfacer las necesidades de quienes permiten que estemos aquí el día de hoy.

Siempre con el convencimiento de que laboramos dentro de los límites y parámetros del actuar bien y, moralmente con amor, porque con el bien como meta, y con la moral, corregimos los errores de nuestros instintos, y con amor, corregimos los errores de nuestra moral.

- 13) Confiamos y estamos trabajando para que tengamos un Estado en el que impere la seguridad jurídica, en el cual la justicia no sea subjetiva, en donde jamás se tenga temor o miedo a que la arbitrariedad reine en las decisiones jurisdiccionales o a que los procesos judiciales sean tan burocráticos que excedan los límites del plazo razonable.

- 14) Nos suscribimos al **“Sistema de Gestión de Calidad de la Actividad del Poder Judicial”**, lo que implica asumir la necesidad de mudar conceptos, estar a la vanguardia en lo que administración de justicia se refiere; entender que ejercemos un servicio público, por lo que el servicio judicial no debe constituirse en un servicio de privilegiados.

Por el contrario, cada servidor o servidora judicial del sistema de justicia deberá hacer honor al privilegio que se le da de prestar un servicio en el cual su valor fundamental está representado por la aspiración del ciudadano de que el derecho que le corresponde sea realizable.

Un Poder Judicial enrolado en “la cultura de la mejora continua de sus servicios» es lo que realmente garantizará la entrega del valor «irrenunciable», «intransable», «inmanente” e «inherente» que la humanidad ha perseguido en todos los tiempos: EL VALOR JUSTICIA.

Aspiro, pues, a un Poder Judicial legitimado con el reconocimiento social del discurso del saber ...que se traduzca en un servicio público confiable y de calidad....que las personas que se vean compelidos a recurrir al sistema

judicial lleguen con la seguridad de que obtendrán lo que nos solicitan: resolución del caso de una manera justa y a tiempo.

Por eso debemos permanecer en el trabajo incansable, para cumplir nuestros objetivos y metas.

El hombre pone fin a su vida productiva para la sociedad cuando dice: “Ya logré mis metas”. Yo no las he logrado, sólo estoy dando los pasos. Pienso como el optimista social, para quien cada meta lograda sólo es un paso que lo estimula a seguir avanzando a favor de la sociedad.

Continuar fortaleciendo el Poder Judicial es nuestro reto...brindar una justicia imparcial, oportuna y permeada de valores: nuestro deber.

Señoras, señores, muchas gracias por su atención, tengan un feliz resto del día.



2016

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, JUEZ PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL PODER JUDICIAL, 7 DE ENERO DE 2016.

**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN
MEJÍA, JUEZ PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL EN
CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL PODER JUDICIAL,
7 DE ENERO DE 2016.**

**SALA AUGUSTA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

INTROITO:

Muy buenos días a todas y a todos

Ofrézcoles una cálida y cordial bienvenida a este acto solemne, en el cual conmemoramos el Día del Poder Judicial, la continuidad de un servicio, que, por el valor que tiene para la sociedad, nunca se interrumpe.

Día igualmente fijado para cumplir con la obligación de rendir cuentas de los bienes y servicios administrados y decir a sus dueños y beneficiarios, como procuramos administrarlos en el próximo año.

Para iniciar mis palabras me permito recordarles que los Poderes del Estado son órganos constitucionalmente complejos y por supuesto, el Poder Judicial no es ajeno a esta condición.

En efecto, él está integrado, de una parte, por: Los órganos jurisdiccionales de fondo (Juzgados de Paz y equivalentes, Juzgados de Primera Instancia y equivalentes, Cortes de Apelación y equivalentes), y por la Suprema Corte de Justicia; y de otra parte, por el Consejo del Poder Judicial, la Escuela Nacional de la Judicatura y la Oficina Nacional de la Defensa Pública, como órganos vinculados.

Cada uno de los órganos jurisdiccionales tiene, a la vez, órganos colaterales con funciones administrativas; porque, desde el punto de vista institucional, lo administrativo y lo jurisdiccional son dos conceptos íntimamente vinculados, aunque diferentes.

Cuatro estructuras institucionales explican la anterior afirmación:

1. Las jurisdicciones ordinarias y la Suprema Corte de Justicia tienen a su lado al Consejo del Poder Judicial;
2. La Escuela Nacional de la Judicatura tiene a su lado un Consejo Directivo, para su administración y para juzgar disciplinariamente a sus servidores; que preside quien les habla;
3. La Oficina Nacional de la Defensa Pública tiene también, un Consejo Nacional para administrar sus servicios y juzgar disciplinariamente a sus servidores; órgano también presidido por quien les habla; y
4. Las jurisdicciones especializadas, entre las cuales me permito preferenciar a la jurisdicción inmobiliaria, la cual consta de Tribunales de Tierras de Jurisdicción Original, Tribunales Superiores de Tierras y para auxiliar a unos y a otros han sido institucionalizados los Registros de Títulos y las Direcciones de Mensuras Catastrales. Por supuesto, sin perjuicio de las atribuciones del Consejo del Poder Judicial, que administra todo el conjunto.

A los actos más importantes del año 2015 de cada uno de los citados órganos institucionales, aunque no a todos los importantes, me permito referirme a continuación.

DESARROLLO:

I.- INFORMES SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL AÑO 2015

A.- TRABAJOS DE LOS TRIBUNALES DE FONDO Y DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

En efecto, los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial son aquellos a los cuales diariamente los ciudadanos acceden para recibir respuestas a los diferendos diversos que los adversan y para los cuales esperan una respuesta

inmediata y con justicia. Son los tribunales de fondo, de una parte; y la Suprema Corte de Justicia, de otra parte.

Las jurisdicciones de fondo durante los primeros nueve meses del año 2015 recibieron 425,077 expedientes, elevándose en un 3.4% el número de expedientes a su cargo, con relación a los recibidos en igual período del año anterior.

De los expedientes ingresados 325,903 recibieron solución, para un 76.67% de los recibidos, conforme al siguiente detalle:

1. Las Jurisdicciones Penales resolvieron 178,308;
2. Las Jurisdicciones Civiles y Comerciales resolvieron 69,252;
3. Las Jurisdicciones Laborales resolvieron 14,314;
4. Las Jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes resolvieron 44,656;
5. Los Tribunales de Tierras resolvieron 18,218; y
6. El Tribunal Superior Administrativo resolvió 1,155;

El pasado año las labores de los distintos órganos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia fueron:

- 1) La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia decidió un total de 2,356 expedientes, de los cuales 1,175 son Recursos de Casación en materia civil y comercial; y 1,181 son decisiones dictadas en Cámara de Consejo.
- 2) A la Segunda Sala, que conoce los recursos de casación en materia penal, le ingresaron un total de 2,219 expedientes, siendo decididos un total de 2,700 casos.
- 3) La Tercera Sala, que conoce los recursos de casación en materia de tierras, laboral, contencioso tributario y contencioso administrativo, decidió un total de 1,894 casos.
- 4) Las Salas Reunidas decidieron 561 expedientes.
- 5) En tanto el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales:
 - a) Presidió todas las sesiones del Pleno y de Salas Reunidas;

- b) Dictó los autos que autorizan a emplazar;
- c) Inspeccionó el trabajo de cada una de las Salas de la Suprema Corte de Justicia.
- d) Presidió el Consejo del Poder Judicial en sus 52 sesiones.
- e) Presidió el Consejo Nacional de la Defensa Pública, y el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.
- f) Preparó todos los proyectos de sentencias de las Salas Reunidas, y los sometió a estudio, discusión y decisión de los jueces de la Suprema Corte de Justicia.

De otra parte, el conjunto que identificamos como “Poder Judicial”, además de las funciones ya enunciadas, tiene funciones políticas, interpretativas y éticas; y obviando las funciones interpretativas y éticas, me permito decir que:

1. El Poder Judicial comparte con los demás poderes del Estado la función de gobernar y así contribuir con el desarrollo social y constitucional. Gobierna juzgando. Agota así su fracción funcional de poder;
2. Junto a su órgano más cercano, el Ministerio Público, agota diariamente y espera seguir agotando, de manera armoniosa y creativa, las importantes funciones que nos asignan la Constitución y las leyes;
3. Ambos, Poder Judicial y Ministerio Público, conjuntamente con los encargados de la seguridad pública, están obligados a garantizar la paz, por lo tanto a mantenerse unidos para que la sociedad no pierda la confianza en el sector justicia, que por su esencia y función, es sometido a cuestionamientos permanentes en todos los países del mundo.

Aunque sin perjuicio de sus respectivas atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, entre ambas instituciones no puede haber ni siquiera signos de disparidad de criterios.

B.- TRABAJOS ANTE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA:

Durante el recién finalizado año, la Jurisdicción Inmobiliaria recibió 259,290 expedientes, de los cuales:

- 179,288 correspondieron a expedientes y certificaciones de los Registros de Títulos;
- 62,092, a Autorizaciones y Trabajos Técnicos de Mensuras Catastrales; y
- 18,310, a los Tribunales de Tierras del Distrito Nacional.

Las cifras anteriores reflejan un incremento de un 12% con respecto al año 2014, sin que en ellas se hayan cuantificado los expedientes de los demás Tribunales de Tierras, lo que obviamente incrementaría la proporción porcentual.

Paso ahora de referirme a un tema de preocupación permanente para todos aquellos que quieren invertir, y vivir seguro y liberado de la incertidumbre de un despojo de su propiedad: el tema del sistema operativo de la jurisdicción inmobiliaria.

En este sentido quiero ratificarles que he sostenido que sin certeza del registro de la propiedad inmobiliaria no hay seguridad jurídica para el propietario y por supuesto para los demás a quienes se les opone ese derecho y en particular para las inversiones.

Es por lo que, hemos dedicado ingentes esfuerzos, energías y recursos para establecer un Sistema eficiente y eficaz que la garantice.

El trabajo para construirlo ha sido dirigido en los tres órganos que forman parte de dicha Jurisdicción, es decir: Tribunales de Tierras, Registros de Títulos y Direcciones de Mensuras Catastrales.

Aunque el trabajo ha sido amplio, en este momento sólo me permito resaltar cuatro proyectos fundamentales:

A) Un primer proyecto consiste en la automatización de las operaciones de recepción, trámite y entrega de expedientes y la implementación de un sistema integrado y desarrollado con tecnología de punta por técnicos dominicanos de alto nivel.

De lo que se trata es de la estandarización de la recepción y entrega de las solicitudes en cada órgano, la consulta en línea del estatus del expediente (o trazabilidad), el acceso a la historia del inmueble para fines de un análisis o calificación más efectiva y la capacidad de auditar las actuaciones de cada uno de los participantes en la ejecución de los procesos.

Los avances de estos trabajos nos permitirán poner en manos de la población en el primer trimestre de este año la implementación del nuevo Sistema de Recepción y Entrega de los servicios para el Registro de Títulos del Distrito Nacional, lo que significa que el expediente tendrá, desde el depósito de cualquier solicitud, su registro digital, el cual pasará, a la vez digitalmente a cada uno de los órganos de la jurisdicción inmobiliaria.

B) Un segundo proyecto de gran trascendencia es el de la creación de una verdadera Base de Datos Histórica de los inmuebles. Esto permitirá la integración o consolidación de los datos de cada inmueble, su propietario y transacciones, amparadas en las imágenes de los distintos documentos que respecto al mismo se hayan producido durante su historia en los Registros de Títulos.

Esta base de datos permitirá que el denominado tracto sucesivo, que es la cronología de los trámites que han afectado cada inmueble en su historia, esté disponible en el sistema computacional, para la consulta y el análisis.

El registro computarizado de la historia de cada inmueble garantiza que se cuente, desde 1926 a la fecha, con las informaciones que detallan los Certificados de Títulos, las Constancias Anotadas, los Registros Complementarios, entre otros documentos, lo que, mejorará la calidad del análisis para una adecuada calificación y el tiempo de respuesta de las solicitudes de los ciudadanos.

A la fecha, esta base de datos histórica de los inmuebles del Distrito Nacional ha sido concluida, y pronto, estará disponible para consulta de la ciudadanía a través de la página web de la jurisdicción inmobiliaria, previo registro y cumplimiento de requisitos de autenticación de la identidad y la calidad requeridas.

Forman parte de la base de datos histórica del Distrito Nacional, desde 1926 hasta la fecha, un total aproximado de 2,017,132 transacciones registradas. Distribuidos como sigue:

- 967,628 documentos de propiedad, de los cuales 196,394 corresponden a Certificados de Títulos; y 93,234 son Constancias Anotadas; ambos emitidos al amparo de las disposiciones de la Ley 108-05;

- 678,000 certificados de títulos y constancias anotadas en el antiguo formato denominado RT4, que fueron emitidos con la Ley No. 1542 de 1947; y
- 371,504 registros complementarios, creados bajo la Ley No. 108-05.

Aprovechamos este acto para anunciar, que en este mismo mes de enero comenzaremos los trabajos para la realización de la Base de Datos de la provincia de Santo Domingo.

Lo ideal sería que este trabajo se ejecute en lo inmediato en toda la geografía nacional, pero limitaciones presupuestarias nos impiden hacerlo.

C) Un tercer proyecto consiste en la implementación del módulo común de recepción de expedientes para Tribunales de Tierras, Registro de Títulos y Mensuras Catastrales, lo que permitirá manejar un único expediente, administrar el flujo de los expedientes entre los órganos y medir el proceso de toda la Jurisdicción Inmobiliaria; y

D) Un cuarto proyecto, especializado y para contribuir con los Planes del Gobierno Central, consiste en el Plan de Titulación, el cual está dirigido a dotar de certificados de títulos a todas aquellas personas que hasta este momento tenían un potencial derecho de propiedad generado por el Estado y que no habían podido materializarlo por inconvenientes institucionales. Con la ejecución de este proyecto, a la fecha, hemos dotado de certificados de títulos a 22,759 propietarios en menos de un año.

En resumen, estos cuatro procesos significan para el usuario:

1. Una mejoría considerable en los tiempos de respuesta a las solicitudes, la cual será avalada con información más segura y confiable según la realidad del inmueble;
2. Su atención en la Recepción del Registro de Títulos del Distrito Nacional en aproximadamente 9 minutos.
3. Desde el depósito de cualquier solicitud, le permiten identificar el historial del inmueble, lo que garantiza que el Departamento de Calificación de los Registros de Títulos pueda realizar su trabajo en menor tiempo y con mayor certeza y en consecuencia con mayor seguridad jurídica para las transacciones inmobiliarias; y

4. La inviolabilidad del sistema tecnológico que ampara esta implementación le permitirá tener registro de todos y cada uno de los pasos realizados por el personal del Poder Judicial, lo que garantiza la detección de cualquier inconducta o acto contrario a la ética;

Habiendo el Poder Ejecutivo declarado este año 2016 como “Año del Fomento de la Vivienda”, mediante Decreto No. 389-15, aguardamos los nuevos proyectos para darles la respuesta correspondiente lo más oportunamente posible, a fin de que, los mismos sean exitosos.

Señoras y señores, tenemos mucha confianza en la empresa que ha sido contratada para la implementación de las reformas en el sector inmobiliario. Los sistemas ya implementados nos dicen que vamos por el buen camino. Tenemos plena seguridad que los proyectos concluidos y aquellos en proceso, significarán un paradigma de modernización y de seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias.

Los trabajos para avanzar en el área precitada han alcanzado más de cuarenta vertientes, por lo que no pudiendo detenerme a enunciarlas y menos aún a desarrollarlas, les invito a revisar detenidamente el discurso escrito que se les estará entregando a la salida de este evento.

Una lectura detenida les permitirá hacer conciencia de su contenido y de cada uno de los aspectos que con un gran esfuerzo económico y con pocos recursos hemos ido desarrollando.

Aprovechamos la oportunidad para agradecer a las personas, organismos e instituciones que han prestado su apoyo en la jurisdicción inmobiliaria, en especial al Consejo Nacional de la Empresa Privada (Conep), a la Junta Agroempresarial y a la Asociación de Bancos de la República Dominicana, los cuales amablemente han facilitado al consultor Ángel Pappalardo, quien viene trabajando y apoyando los procesos a los cuales ya nos hemos referido.

C.- TRABAJOS SOBRE CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES:

De una parte, señoras y señores, dejando constancia de nuestro compromiso con el avance y el mejoramiento de la justicia, pese a las precariedades económicas; en el año 2015, en terrenos propios, levantamos ocho edificaciones para Juzgados de Paz que funcionaban en locales alquilados y en

condiciones no adecuadas y los pusimos a funcionar con el mobiliario y la tecnología necesaria, son:

- El Juzgado de Paz de Consuelo, en el Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.
- Juzgado de Paz de Las Charcas y el Juzgado de Paz de las Yayas, ambos en la provincia de Azua, Departamento Judicial de San Cristóbal.
- Juzgado de Paz de Tamayo y el de Villa Jaragua, en el Departamento de Barahona.
- Juzgado de Paz de Villa Rivas, en el Departamento Judicial Duarte.
- Juzgado de Paz de Guayubín, en el Departamento Judicial de Montecristi.

Y está en fase de construcción, el Juzgado de Paz de Castillo, del Departamento Judicial de Duarte.

Y de otra parte, realizamos remodelaciones y reubicaciones en:

- El Juzgado de Paz de los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez.
- El Palacio de Justicia de Azua.
- El Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, y
- Tribunales en el Palacio de Justicia de Montecristi.
- Juzgado de Paz de Gaspar Hernández

D.- VIGILANCIA Y DISCIPLINA:

Otros aspectos a los cuales otorgamos importancia capital, fueron la vigilancia y a la disciplina. Ellas nos han permitido comprobar que: la gran mayoría de nuestros jueces son trabajadores y honestos. Una ínfima minoría puede haber violentado los principios éticos y cometer actos reñidos con la ley y la ética. Si los buenos brillaran, muchos pudiéramos decir que el Poder Judicial fuera todo luz. Pero lamentablemente, un malo hace más ruido que cien buenos.

Esa última realidad es la explicación de los hechos dolorosos ocurridos en el último mes del año recién transcurrido que todos ustedes conocen,

frente a los cuales hemos adoptado las medidas que institucionalmente se corresponden y nos ha ordenado nuestra conciencia institucional e individual.

Confío en los jueces, confío en la justicia. Tenemos accidentales inconvenientes conductuales, pero ésto no constituye el descalabro del Poder Judicial. Hemos aceptado el inaplazable e inmediato desafío, por entenderlos como la oportunidad de fortalecer el sistema de vigilancia y sus consecuencias en sus vertientes negativas y positivas, mediante la implementación de las siguientes medidas:

1. Eficientización de la labor de Inspectoría General en la prevención, investigación y sanción;
2. Creación de Comisiones Regionales de Seguimiento a la Administración de Justicia por Departamentos, integradas por órganos internos del Poder Judicial;
3. Eficientización de la aplicación del Código de Comportamiento Ético y del Sistema de Integridad Institucional;
4. Auditoría de las Declaraciones Juradas de los servidores judiciales, por medio de procesos confiables que garanticen la fiabilidad de la información suministrada; y
5. Premiación a los jueces y servidores administrativos que tengan comportamiento ejemplar y eficiente en el desempeño de sus funciones.

No hay duda alguna de que el sistema de ingreso y promoción de los jueces se realiza según los lineamientos constitucionales y legales. Es decir, TODOS los magistrados son egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura, donde pasan dos años de riguroso entrenamiento. Un año presencial en la misma Escuela, y el otro año de práctica en los Juzgados de Paz.

La colocación de los resultados de todos los procesos en la página web del Poder Judicial a disposición la ciudadanía transparenta dichos procesos. Uno de los más eficientes y pulcros de Iberoamérica.

No hay injerencia interna o externa de ningún sector para el ingreso a la carrera judicial y menos aún para la designación y promoción. Las afirmaciones en contrario no se corresponden con la verdad.

En el sentido precisado permítanme decirles que actualmente el Poder Judicial tiene 688 jueces y TODOS DE CARRERA. Todos fueron evaluados y designados según la Constitución y las Leyes. REPITO, NO HAY UN JUEZ QUE HAYA SIDO DESIGNADO POR INJERENCIA ALGUNA.

Así ha trabajado el Poder Judicial Dominicano, aunque no sin colaboración recíproca de las demás instituciones, nacionales e internacionales. Más de 30 acuerdos fueron firmados durante el año 2015; dirigidos a fortalecerlo. Enseñando a los demás y aprendiendo de los demás.

E.- TRABAJOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA Y DE LA OFICINA NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA

Hago un paréntesis para reiterarles que quien les dirige la palabra, preside los Consejos Directivos de la Escuela Nacional de la Judicatura y de la Oficina Nacional de la Defensa Pública y en ese sentido, les invito encarecidamente a la lectura de la versión escrita de este discurso para que conozcan las labores de ambas instituciones durante el pasado año 2015.

Cerrado el paréntesis paso a la rendición de cuentas del Consejo del Poder Judicial con relación a la administración financiera.

F.- RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Al efecto, en el año 2015 el Poder Judicial recibió recursos presupuestarios por un monto de RD\$4,906.6 millones de pesos. De su ejecución, RD\$4,709.3 millones de pesos correspondieron a Gastos Corrientes y RD\$179.5 millones a Gastos de Capital.

De los Gastos Corrientes, el 78.2% (ascendente a RD\$3,681.6 millones) fue destinado a cubrir gastos del personal fijo y contratado; el 11.5% (ascendente a RD\$543.5 millones) a cubrir servicios básicos: materiales y suministros; el 3.60% (ascendente a RD\$191.5 millones) a transferencias corrientes a la Escuela Nacional de la Judicatura; y el 7.81% (ascendente a RD\$415,559,179) a la Oficina Nacional de la Defensa Pública.

Es cierto que tenemos dificultades generadas por la falta de recursos y deficiencias generadas cada día por la carencia de instalaciones y las precariedades que afectan a las que ya poseemos; pero podemos enarbolar

con orgullo la pulcritud con la que manejamos los reducidos fondos que nos asignan.

El empeño extraordinario para dar a cada peso el mejor destino y la timidez para gastarlos nos caracterizan.

Con el manejo racional y priorizado de los recursos recibidos, durante el año 2015, el Poder Judicial desarrolló precariamente su gestión administrativa y financiera.

Si hubiésemos tenido más recursos, hubiésemos dado mejores servicios. Por lo que, como consignaré más adelante, continúo rogando encarecidamente a los demás poderes del Estado que no nos dejen sucumbir. La sociedad Dominicana se merece mejores servicios de su sistema de justicia.

II).- QUEJAS INSTITUCIONALES Y PROYECCIONES FUTURAS

A) Necesitamos más recursos

Para el año 2016, el Poder Judicial presentó para aprobación de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) un Anteproyecto de Presupuesto por un monto de RD\$10,983.34 millones de pesos, que no representa el 2.66% del P.I.B. que nos corresponde por Ley, del cual sólo le fueron aprobados RD\$5,606.64 millones. Esto causará serias limitaciones para avanzar con eficiencia y productividad en el cumplimiento de sus funciones y de los planes, programas y proyectos a nuestro Poder Judicial.

No quisiera quejarme, pero debo ser auténtico: Con los recursos que nos han sido aprobados la administración de justicia para el año 2015 se congestionará.

Nuestra nómina es de 688 jueces, 5,799 empleados administrativos, 270 empleados contratados y 58 empleados interinos. Números que evidencian, por una parte, escasez de personal y por otra parte, que la mayoría de los fondos recibidos (93.9%) deben ser destinados al pago de la nómina, los gastos fijos (Agua, electricidad, teléfono, internet, alquiler de locales, materiales y suministros, mantenimiento y adecuación de las estructuras físicas) y el funcionamiento de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Insistimos, en ese contexto, el Poder Judicial se verá impedido de satisfacer no sólo las necesidades materiales, en sentido estricto; sino también de

mantener y mejorar los sistemas tecnológicos y contratar más personal y dar más formación a los ya contratados, así como cumplir con las exigencias de un Poder del Estado provisto de las estructuras institucionales derivadas de la Constitución y de las Leyes que en su totalidad no han podido ser puestas en funcionamiento por la falta de recursos.

Tenemos que hacer conciencia de la trascendente realidad ya descrita y de la existencia de sectores sociales y económicos que al lanzar su crítica no valoran las condiciones en el que se desempeña este Poder del Estado.

Jueces tomando guaguas y carros públicos mientras dictan sentencias contra narcotraficantes son dos condiciones incompatibles. Un juez que baja de los estrados después de haber condenado a un narcotraficante y tiene que encender su motor para ir a la escuela a buscar a sus hijos para montarlos uno atrás y otro delante es una expresión indigna del Poder Judicial. Así no se puede.

La sociedad dominicana reclama jueces íntegros en el aspecto ético y moral, planteamiento con el cual estamos absolutamente de acuerdo, pero es también un deber del Poder Judicial garantizar para nuestros jueces seguridad y dignidad en el ejercicio de sus funciones y por lo tanto, de la misma manera que compartimos el planteamiento de la sociedad, esperamos que ella nos brinde el firme apoyo que nos permita lograr alcanzar tales atributos.

B) Necesidad de nuevas edificaciones

Son igualmente puntos de preocupación para el Poder Judicial:

1. Las precariedades que afectan los espacios físicos de la justicia en la provincia de Santo Domingo y pese a las cuales, en el año 2015, sus tribunales manejaron 81,000 procesos;

En este sentido, es un deber de todos los que tenemos responsabilidades frente a una sociedad que merece mejores servicios y en condiciones dignas, contribuir con la construcción de un moderno y amplio edificio que aloje, en un solo lugar, la mayor parte de los tribunales del Departamento Judicial de Santo Domingo y para cuya edificación ya tenemos un terreno de 14,696.17 metros cuadrados, hemos realizado los estudios geotécnicos correspondientes, levantados los planos requeridos y realizada la excavación de un nivel de parqueo soterrado, en toda la extensión del terreno.

2. La construcción de una edificación para alojar las oficinas de la jurisdicción inmobiliaria en el Departamento Sur;

En este sentido, queremos resaltar que, ciertamente el Departamento Sur necesita de una edificación que aloje la jurisdicción inmobiliaria de esa demarcación, es decir: Tribunal Superior de Tierras, Tribunales de Tierras de Jurisdicción Original, Registros de Títulos y Dirección de Mensuras Catastrales; ya que no es posible que desde los lugares más apartados de dicha región, tengan los usuarios que trasladarse a la capital.

Tener la obligación de venir de Pedernales al Distrito Nacional para recibir respuesta de un caso de tierras es equivalente a negar el acceso a la justicia que la Constitución garantiza como un Derecho Fundamental; y

3. El levantamiento de la edificación para alojar los archivos del Poder Judicial.

Ciertamente, tenemos que construir espacios seguros para el archivo de nuestros documentos judiciales. Actualmente la historia del poder se encuentra alojada en un espacio alquilado al lado de una fábrica de baterías.

Queremos archivos judiciales, porque ninguna Nación tiene historia sin archivos y no hay archivos sin edificaciones donde asegurar la permanencia de los documentos que la recogen. (Benoit Garnot, Historia de la Justicia, Francia XVI-XXI. Edición Gallimard 2009)

C) Fortalezas y debilidades.

Es justo reconocer que la justicia dominicana tiene fortalezas y tiene debilidades. Unas y otras tienen sus causas y tienen que ser trabajadas.

En efecto, en el área civil y comercial, la justicia dominicana trabaja armoniosamente, da respuestas apropiadas y en tiempo oportuno. Causas: una legislación históricamente legitimada por la práctica social. Una estructura judicial estable y ajena a los sobresaltos legislativos. Una justicia que da seguimiento a criterios jurisprudenciales armónicos y sostenidos.

Por lo tanto, en dichas áreas los reducidos retardos en los fallos sólo son resultados de la falta de personal.

La justicia penal, por el contrario, vive en sobresaltos permanentes. Causas: Copias de legislaciones inadaptadas a nuestra historia penal y procesal

penal, que traen como consecuencia que: una legislación laxa y conducente a la libertad de los imputados por infracciones graves mantenga los armarios llenos de expedientes relativos a imputados en rebeldía;

Reconozcamos que somos víctimas de la improvisación. En efecto:

- 1) Improvisamos una legislación procesal penal resultante de una mezcla de legislaciones de diferentes países. Ella nos obliga a que un imputado en proceso de juicio por infracciones que pueden terminar con una pena de 30 años esté llamado a permanecer en libertad por 3 años y sólo 1 año en prisión preventiva, cuando se trata de un proceso no complejo. Y por 3 años y 6 meses, cuando se trata de procesos declarados complejos.
- 2) Improvisamos una legislación en la cual la medida de coerción impuesta es revisable cada tres meses, lo que facilita que cada revisión pueda caer en manos de un juez distinto, que amén del aumento de los costos de la justicia, tiene consecuencias procesales imprevisibles.

De lo anterior deviene que muchos infractores no pueden ser sancionados, porque en el período de libertad se le escapan a la justicia.

Postulo por:

- 1) La modificación del sistema procesal, para que se establezcan disposiciones en las cuales se armonicen la duración del proceso y la duración de las medidas de coerción privativas de libertad.
- 2) Mayor regulación sobre la libertad provisional.
- 3) Un régimen en el cual el Ministerio Público garantice la presencia de los “subjudice” liberados durante el proceso y la ejecución de la sentencia luego de pronunciada.

Reconozco que esto implica modificaciones institucionales, pero hay que realizarlas y garantizar su ejecución, para que haya, en el sentido precitado, un sistema más predecible.

No le echen toda la culpa a la justicia. Proponemos formalmente que nos sentemos todos los actores responsables en una mesa al mismo nivel, para discutir institucionalmente propuestas hacia la solución de las falencias descritas, para que logremos una legislación más nivelada.

En la lucha contra la criminalidad y en la búsqueda de lograr los objetivos de una justicia más cercana a la sociedad, a la cual ésta tiene derecho, las modificaciones que estamos proponiendo son necesarias. Por lo que, reitramos nuestro llamado al Ministerio Público para que trabajemos conjuntamente un proyecto en este sentido.

Tenemos que trabajar y trabajar, aun sin olvidar que las fortalezas, como las debilidades de la Justicia socialmente aparecen como desaparecen. En consecuencia, concluyamos esta intervención con las afirmaciones puntuales siguientes.

CONCLUSIONES

1. Cada día nuestras convicciones son más firmes, tanto por los resultados que les he dado a conocer, como por la situación que vive actualmente el Poder Judicial, a causa de los diferentes factores a los cuales me he referido.
2. La Justicia nace con el hombre, vive con él y en él. Es una aspiración permanente del ser humano, como individualidad; y de la sociedad, como integridad. En consecuencia, la lucha por lograrla nunca cesará. En el caso nuestro, su historia es tan joven, como nuestra República; pero en el corto período que hemos vivido hemos logrado mucho. Me atrevería a decir que más que muchos países con larga historia.
3. Admitamos, sin embargo, que en algunos momentos hemos fallado. Las turbulencias del último mes del año judicial que estamos cerrando con este discurso constituyen una expresión. No obstante, con la fortaleza, la reciedumbre, la perseverancia, la formación ética, la certeza de las convicciones que honran a nuestros jueces y juezas y a nuestro personal las enfrentaremos sin miedo y las haremos desaparecer prontamente.
4. En el 2016 seguiremos cumpliendo con nuestra misión de ser administradores de justicia, para decidir conflictos, generando seguridad jurídica y paz dentro del marco de un Estado Constitucional, Social y Democrático de Derecho, siempre con la visión de constituirnos en un Poder Judicial modelo que administra un sistema de justicia independiente y oportuno y que genera confianza en la sociedad por la

integridad de los servidores judiciales y por la excelencia expresada en la calidad de sus servicios.

5. El Sistema judicial ha sido diseñado para cubrir las falencias de los jueces. Hay que respetar el arbitraje social de nuestros jueces. No podemos importarlos de otros continentes. Nuestra sociedad no puede vivir ni desarrollarse sin jueces aceptados como árbitros. Hay que construir una sociedad que crea en sus jueces y desarrollar jueces que produzcan credibilidad con sus sentencias. La seguridad jurídica es vacuna contra la arbitrariedad.
6. Hay que continuar, juntos a Concepción Bona y María Trinidad Sánchez, manteniendo en alto la bandera de la esperanza; pero como las cosas son como son, pero pueden ser distintas; trabajemos unidos para que sean distintas y mejores. Todos unidos, contribuyamos a modificarlas.
7. La mayor parte de nuestros jueces son trabajadores y honestos, no podemos continuar disminuyendo su estatura porque unos pocos se desvíen. Porque unos pocos se desvíen el sistema de justicia no va a sucumbir. Judas traicionó a Cristo, pero los cristianos no abandonaron a Cristo. Hoy el Cristianismo es más grande que cuando Judas traicionó al Cristo hombre.

El hecho de que Judas haya traicionado a Cristo no quitó fortaleza al Cristianismo. El hecho de que hoy día otros Judas embalsamen a Cristo en sacos y fundas y convertido en polvo lo vendan en dólares y en euros no nos hará desaparecer.

Seguirán habiendo Judas, pero el Cristianismo seguirá avanzando.

8. Reiteramos pues nuestra satisfacción por estar al frente del Poder Judicial, porque si bien esta función es una gran responsabilidad, también es un alto honor y una gran distinción junto a gente buena de Carrera, con vocación de servicio y sacrificada, sabiendo que a la judicatura no se viene a hacer fortuna.
9. Los jueces somos servidores de la justicia, no decidimos solos lo que es la justicia. Los grandes conflictos, los grandes males sociales no los genera la justicia. Ellos llegan a la justicia y se expresan en ella, como

también en otras instituciones. No seamos injustos. No reduzcamos la justicia a la cabeza de los jueces.

10. Creemos firmemente en la actuación recta, honorable, transparente e imparcial de la mayoría de nuestros jueces. Estamos convencidos de que de esa forma es como podemos abonar y cosechar la confianza de la sociedad dominicana.
11. Tenemos el convencimiento de que para lograr que la sociedad adquiera la certeza de que nuestro Poder Judicial es una institución confiable y creíble, debemos actuar con honorabilidad. Debemos acercar la justicia a la sociedad, permitiendo que la misma sociedad asuma roles de vigilancia de nuestra efectividad.
12. A nosotros corresponde actuar con responsabilidad y generar una justicia que sea justa. Pero a la ciudadanía le corresponde creer en nuestro trabajo. El populismo y la denuncia vil nunca han sido un buen instrumento para fortalecer las instituciones.
13. Trabajemos con la autenticidad avalada por nuestra conducta individual y social. Ella dirá quiénes somos y de ella entonces podremos hablar desde la intimidad del hogar y desde los tejados de los edificios públicos y nadie dudará de nosotros.
14. Trabajo, Perseverancia y Serenidad, al mismo tiempo que firmeza; Confianza, al mismo tiempo que esperanza; Autenticidad en nuestros comportamientos; Prudencia y Voluntad irrenunciable de avanzar y construir más institucionalidad; Inversión de más recursos en el Poder Judicial; Manejo pulcro y timidez al gastar los fondos asignados; Supervisión y disciplina; deben constituir el decálogo y por lo tanto la guía de nuestras prácticas al frente del Poder Judicial.
15. Admitamos nuestras falencias en algunos momentos históricos, pero mantengámonos vigilantes para superarlas. A los pocos que fallaren apliquémosles las condignas sanciones. A los muchos que nos enaltecen con sus servicios, honrémoslos con el reconocimiento. Proveamos al Poder Judicial de mayores recursos y trabajemos con firmeza y con fe auténtica las modificaciones que se requieren en el sistema judicial y tendremos un futuro promisorio.

16. El Poder Judicial tiene sus normas y su lógica interna y conforme a ellas resolverá los presentes y futuros inconvenientes.

Trabajemos cada día de este año 2016 para que así sea, para que tengamos una justicia más cerca de la verdad y de la equidad.

Bajo nuestro mandato, la Justicia no perecerá. Ella brillará y el camino hacia ella tendrá más luz, serenidad y certidumbre.

Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial.



DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL

EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL
DÍA DEL PODER JUDICIAL
AUDIENCIA SOLEMNE • 7 DE ENERO DE 2016

INTROITO

Muy buenos días a todas y a todos

Ofrézcoles una cálida y cordial bienvenida a este acto solemne, en el cual conmemoramos el día del Poder Judicial.

Día en el cual inicialmente, según la Ley de Organización Judicial No. 821 del 21 de noviembre de 1927, se reiniciaban las labores judiciales, suspendidas por las vacaciones de diciembre y que hoy día, según el Artículo 40, de la Ley No. 327-98 de fecha 11 de agosto de 1998, simboliza la continuidad de un servicio, que por el valor que tiene para la sociedad nunca se interrumpe. Ciertamente, la justicia vive con el hombre, trasciende al hombre y es aspiración permanente del hombre.

Celebrar pues su día es fiesta y manifestación de obligación de resguardar los valores trascendentales que la justicia simboliza. Celebrar el día del Poder Judicial es también una oportunidad para rendir cuentas de las actividades del año. En este caso, del año 2015. Al mismo tiempo que dar constancia de la situación actual de este poder del Estado y anunciar las proyecciones futuras.

Una lógica elemental nos dice: Primero, cumplamos nuestras obligaciones y después, exijamos nuestros derechos. Es por ello que comenzaremos enunciando los diferentes órganos del Poder Judicial con sus respectivas atribuciones y más adelante rendición de cuentas. Una vez hecha esta, pasaremos al enfoque de los demás aspectos.

PRIMERA PARTE

NATURALEZA COMPLEJA DEL PODER JUDICIAL

Los poderes del Estado son órganos constitucionalmente complejos y por supuesto, el Poder Judicial no es ajeno a esta condición. En efecto, el Poder Judicial está integrado por: Los órganos jurisdiccionales de fondo, la Suprema Corte de Justicia, el Consejo del Poder Judicial, la Escuela Nacional de la Judicatura y la Oficina Nacional de la Defensa Pública.

Cada uno de estos órganos tiene a la vez funciones jurisdiccionales y funciones administrativas, ya que, institucionalmente, lo administrativo y lo jurisdiccional son dos conceptos íntimamente vinculados.

Cuatro estructuras institucionales explican la afirmación del párrafo precedente:

- Las jurisdicciones ordinarias y la Suprema Corte de Justicia tienen a su lado al Consejo del Poder Judicial.
- La Escuela Nacional de la Judicatura al mismo tiempo que su trabajo formativo tiene un Consejo Directivo para su administración y es este también el que tiene la función de juzgar disciplinariamente a sus servidores.
- La Oficina Nacional de la Defensa Pública tiene junto a sus funciones ordinarias, un Consejo para administrar sus servicios y corresponde al mismo la función de juzgar disciplinariamente a sus servidores.
- La Jurisdicción Inmobiliaria consta de Tribunales de Jurisdicción Original, Tribunales Superiores de Tierras y para auxiliar a unos y a otros han sido institucionalizados los Registros de Títulos y las Direcciones de Mensuras. Cada uno de estos órganos cuenta a su vez con órganos administrativos coadyuvantes.

Antes de pasar a referirme a la labor que durante el año 2015 desarrollaron las estructuras institucionales descritas, permítome describir brevemente las atribuciones de cada una de ellas.

SEGUNDA PARTE

ESTRUCTURAS JURISDICCIONALES DE NUESTRO PODER JUDICIAL

Trátase de los órganos jurisdiccionales a los cuales diariamente los ciudadanos acceden para recibir respuestas a los diferendos diversos que los adversan y de los cuales esperan inmediatez y justicia.

Los tribunales a los cuales me refiero son, de una parte, los que comúnmente llamamos jurisdicciones de fondo; y, de otra parte, la Suprema Corte de Justicia y sus órganos jurisdiccionales vinculados.

Los primeros juzgan el fondo de los diferendos penales, civiles, comerciales, laborales, de género, de niños, niñas y adolescentes, tierras, contencioso-administrativo, entre otros.

La segunda examina la correcta o incorrecta aplicación del derecho y en atribuciones calificadas como privilegiadas, determinados conflictos a los cuales la legislación le otorga características particulares.

Si la justicia impartida por estas jurisdicciones es satisfactoria, los conflictos sociales se disminuyen y la paz social se refleja como satisfacción de las necesidades. Justicia en base a la cual la luz ilumina el camino hacia donde el ciudadano común quiere llegar con el menor número de tropiezos.

I) JURISDICCIONES DE FONDO

Me refiero en particular en este breve informe a:

- 1)** Los Juzgados de Paz y sus equivalentes (Juzgados de Paz Ordinarios, Juzgados de Paz Especiales de Tránsito y Juzgados de Paz para Asuntos Municipales);

- 2) Los Juzgados de Primera Instancia y sus equivalentes (Juzgados de Primera Instancia Ordinarios, Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes, Tribunales de Tierras de Jurisdicción Original, Juzgados de Trabajo, Tribunales de Primera Instancia Administrativos);
- 3) Las Cortes de Apelación y sus equivalentes (Cortes de Apelación Ordinarias, Tribunales Superiores de Tierras, Cortes de Trabajo, Cortes de Niños, Niñas y Adolescentes, Tribunal Superior Administrativo);

Las jurisdicciones a las cuales me he referido en los tres números que anteceden, durante el período enero-septiembre de 2015, recibieron 425,077 expedientes, elevándose en un 3.4% el número de expedientes a su cargo, con relación a los recibidos en el año anterior.

De los expedientes recibidos:

- Las Jurisdicciones Penales resolvieron 178,308;
- Las Jurisdicciones Civiles y Comerciales resolvieron 69,252;
- Las Jurisdicciones Laborales resolvieron 14,314;
- Las Jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes resolvieron 44,656;

A los Tribunales Superiores de Tierras y a los Tribunales de Tierras de Jurisdicción Original me referiré más adelante.

II) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y ÓRGANOS VINCULADOS

- 1) **La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia**, cuya competencia es conocer y fallar los recursos de casación que se interpongan por primera vez en materia civil y comercial, durante el periodo enero-diciembre de 2015 decidió un total de 2,356 expedientes, de los cuales 1,175 son Recursos de Casación y 1,181 son decisiones dictadas en Cámara de Consejo.
- 2) **La Segunda Sala**, cuya competencia es conocer y fallar los recursos de casación en materia penal, las solicitudes de extradición hechas a la República Dominicana y de la apelación en los procesos sobre jurisdicción privilegiada previstos en el Art. 159 de la Constitución, a cargo de la Corte de Apelación en Primera Instancia; durante el período

enero-diciembre 2015, recibió un total de 2219 expedientes, siendo decididos un total de 2700.

- 3) **La Tercera Sala**, cuya competencia es conocer y fallar los recursos de casación que se interpongan por primera vez en materia de tierras, laboral, contencioso administrativo y contencioso tributario; durante el periodo enero-diciembre del año 2015, recibió un total de 1,894.
- 4) **Las Salas Reunidas**, cuyas atribuciones son conocer los recursos de casación que se interpongan por segunda o posteriores veces, en cualesquiera de las materias que conoce cada una de las Salas cuando llegan los recursos por primera vez a la Suprema Corte de Justicia; en el periodo enero-diciembre del 2015 decidió 561 expedientes.
- 5) **Al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, corresponde:**
 - a) Presidir las sesiones del Pleno y, en caso de empate, emitir el voto decisorio;
 - b) La tramitación de todos los asuntos de naturaleza administrativa;
 - c) La recepción a través de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, de todos los expedientes y cursarlos según su naturaleza a la Cámara correspondiente para su solución;
 - d) En materia civil, dictar los autos que autorizan a emplazar;
 - e) En materia penal, por auto, apoderar, según los casos, a la Suprema Corte de Justicia en pleno o a la Cámara que corresponda;
 - f) Fijar las audiencias en los casos que sean de la competencia de la Suprema Corte de Justicia en pleno;
 - g) Convocar a las Cámaras para el conocimiento de los casos, independientemente de la facultad del Presidente de cada una de fijar las audiencias;
 - h) Inspeccionar el trabajo de cada una de las cámaras, las cuales a su vez, están en la obligación de rendir al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, mes por mes, un informe de toda su actividad; informe que será rendido a través del Presidente de cada Cámara.
 - i) Presidir al Consejo Nacional de la Defensa Pública y al Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, a las cuales me

permiso hacer resaltar que les dedico parte importante de mi tiempo.

- j) Presidir el Consejo del Poder Judicial.
- k) Preparar todos los proyectos de sentencias de las Salas Reunidas, para luego someterlos a estudio, discusión y decisión de todos los jueces de la Suprema Corte de Justicia y al efecto, durante el presente periodo presentamos 185 sentencia; amén de 220 resoluciones y 112 autos, para un total de 561 decisiones.

6) Al Pleno de la Suprema Corte de Justicia, presidido por quien a ustedes se dirige en esta oportunidad, compete:

- a) Conocer las demandas en declinatoria por causa de sospecha legítima o por causa de seguridad pública;
 - Las demandas en designación de Jueces en todos los casos;
 - Los casos de recusación e inhibición de Jueces;
 - Las demandas en suspensión de ejecución de sentencias;
- b) Designar Notarios Públicos;
- c) Juramentar los nuevos Abogados y Notarios;
- d) Trazar el procedimiento judicial a seguir cuando la ley no lo establezca;
- e) Conocer en apelación de las causas disciplinarias seguidas contra las decisiones de los Tribunales Disciplinarios de los Colegios de Abogados;
- f) Conocer de los recursos de Habeas Corpus que se elevaren a la Suprema corte de Justicia en primer y único grado y todos los asuntos que la ley no ponga a cargo de una de las Cámaras;
- g) Designar y ascender los jueces, a propuesta del Consejo del Poder Judicial;
- h) Aplicar el régimen disciplinario sobre los abogados en ejercicio privado de la profesión;
- i) Conocer en única instancia de las causas penales seguidas al Presidente y al Vicepresidente de la República; a senadores,

diputados; jueces de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional; ministros y viceministros; Tribunal Constitucional; Procurador General de la República, jueces y procuradores generales de las cortes de apelación o equivalentes; jueces de los tribunales superiores de tierras, de los tribunales superiores administrativos y del Tribunal Superior Electoral; al Defensor del Pueblo; a miembros del Cuerpo Diplomático y jefes de misiones acreditados en el exterior; miembros de la Junta Central Electoral, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Monetaria;

- j) Conocer, en último recurso, de las causas cuyo conocimiento en primera instancia sea competencia de las cortes de apelación y sus equivalentes;
- k) Designar, de conformidad con la Ley de Carrera Judicial, los jueces de las cortes de apelación o sus equivalentes, de los juzgados de primera instancia o sus equivalentes, los jueces de cualesquiera otros tribunales del Poder Judicial creados por la Constitución y las leyes.

Como se advierte las atribuciones del Presidente de la Suprema Corte de Justicia son múltiples y a su cumplimiento me dedico sin descanso diariamente y de manera disciplinada, por el convencimiento que tengo de que no es posible que una labor triunfe sin perseverancia y disciplina.

TERCERA PARTE

FUNCIONES EXTRAORDINARIAS DEL PODER JUDICIAL

El conjunto que ya identificamos como “**Poder Judicial**”, además de las funciones ya enunciadas, tiene también funciones políticas, interpretativas y éticas. A ellas nos referimos brevemente a continuación:

I) POLÍTICAS

De manera resumida, las funciones políticas las podemos identificar con tres conceptos: Cogobernar con los demás poderes del Estado; Contribuir con el desarrollo social; y Contribuir con el desarrollo constitucional. En el mismo orden, pasamos a realizar unos breves comentarios de cada una.

1) *Cogobernar.*

En efecto, como consecuencia de la separación de poderes, la Suprema Corte de Justicia se constituye como un órgano político por el hecho de que tiene la función de “cogobernar”, de manera armónica con los otros poderes del Estado.

En este sentido, el Poder Judicial comparte con el Legislativo y el Ejecutivo la función de trazar políticas, a través del conjunto de consecuencias que genera cada una de las decisiones emitidas por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del país.

“Política gubernativa jurisdiccional” es el concepto que identifica a este conjunto categórico social.

2) *Contribuir con el desarrollo social*

En la medida en que sus decisiones impactan en la sociedad y en el Estado mismo “*lato sensu*”. Es lo que hace diariamente el Poder Judicial, el más cercano a todos los sectores que constituyen la sociedad dominicana.

Ciertamente, cada decisión de los tribunales está cargada con un contenido concreto e individualizado con relación al caso de que se trata, pero deberá estar en armonía con el ordenamiento jurídico, por lo que se integra al conjunto de actos que conforman la jurisprudencia y sellan la garantía de la seguridad jurídica, valor este de orden primario para el ciudadano común.

Es por lo que cada caso importa, cada caso trasciende, cada caso impacta a la sociedad y provoca reacciones y toma de decisiones. Cada resolución judicial es un acto de gobierno que deriva de la función política del Poder Judicial e impacta a la sociedad diaria y sensiblemente.

3) *Contribuir con el desarrollo constitucional*

La función política de la Suprema Corte de Justicia y de sus tribunales también se explica cuando sus decisiones son compartidas, no solo con todos los demás tribunales del Poder Judicial, sino con todas las jurisdicciones fuera de la justicia ordinaria, principalmente, el Tribunal Constitucional.

En efecto, se trata del control de constitucionalidad de que son titulares todos los tribunales dominicanos.

Es que en la República Dominicana existe un sistema mixto de control de constitucionalidad, del cual deriva la obligación de todos los tribunales de verificar en todo proceso, la conformidad de todas las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y actos del Estado con la Carta Magna, a través del control difuso de constitucionalidad. Todo esto sin perjuicio de la atribución que tiene el Tribunal Constitucional de conocer las acciones directas de constitucionalidad en contra de la misma categoría de actos, eliminando del ordenamiento todos aquellos que contravengan los principios y disposiciones contenidas en la Constitución.

Cuando se dice que: “quien juzga a la Administración, está administrando”, se está afirmando que nuestros principios constitucionales no estructuran un Poder Judicial como un simple administrador de Justicia que debe resolver diferendos particulares, sino como un sistema dotado de capacidad para cancelar decisiones de Estado que violen derechos o garantías de las personas. El Poder Judicial gobierna juzgando.

La capacidad de juzgar los actos de la Administración, como también los actos de naturaleza legislativa, es lo que otorga “politicidad” a la función de

la Suprema Corte de Justicia y a todos los tribunales que ejercen control de constitucionalidad.

Es así pues, que podemos afirmar que la Suprema Corte de Justicia y sus tribunales son titulares de una fracción funcional de poder.

Eso no lo pueden desconocer nuestras jurisdicciones, pero tampoco los demás poderes del Estado.

II) INTERPRETATIVAS

En su labor jurisdiccional corresponde a la Suprema Corte de Justicia y a sus tribunales dar a conocer su criterio sobre la regla de derecho aplicada. Configurar la jurisprudencia nacional.

Al fijar su criterio jurisprudencial, la Suprema Corte de Justicia y sus tribunales realizan una labor creativa, libre pero obligatoria. Libre porque ningún órgano les traza las pautas, pero obligatoria porque ningún caso puede ser dejado sin solución, alegando oscuridad o insuficiencia en la legislación aplicable (Art. 4 del Código Civil).

Al cumplir con dicha obligación, la Suprema Corte de Justicia y sus tribunales tienen una labor interpretativa fundamental para lograr una sana administración de Justicia, aún en los casos en los cuales el legislador no ha contemplado solución o no ha previsto una norma específica a aplicar.

La Suprema Corte de Justicia y sus tribunales son “creadores de Derecho”, mas no de normas, ya que el Derecho lo crea al interpretar y aplicar normas ya existentes a casos concretos, según lo amerite la situación jurídica a juzgar.

III) ÉTICAS

La justicia es el valor relativo a lo justo que conduce a los hombres a hacer las cosas conforme al Derecho y a la razón.

La justicia, según se concluye de las enseñanzas que nos dan “Los Diálogos” de Platón, es la armonía y equilibrio de la prudencia, la fortaleza y la templanza.

Para Aristóteles, la justicia es una virtud, la más grande; es la madre del Derecho.

Para Ulpiano, la justicia es “la voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo que se merece”.

La justicia es pues una virtud ética; es simultáneamente un medio y un fin que se respalda en otros principios éticos para ser alcanzada.

Referirse a la justicia es igual que hablar de valores y principios éticos. Decir ética y justicia es hablar de la ética del juez, la cual debe ser analizada desde los actos del hombre como servidor público en el área de la justicia y luego, tratar de encontrar los elementos institucionales para medir sus actuaciones y descubrir si las mismas son correctas o no, según el sistema judicial y social en el cual desempeña sus funciones.

El comportamiento ético del juez es el resultado de un proceso en el cual su inteligencia y su razón le indican lo que debe hacer; y en la medida en que haga lo que debe hacer, sus actos pueden ser calificados como buenos o como malos, según se correspondan con los valores establecidos con el ordenamiento jurídico y con los valores aceptados socialmente.

Las afirmaciones expuestas se refieren a la particularización o individualidad de un fenómeno que debe ser general y como tal, proyectarse en todas las esferas de las altas cortes del país.

Particularmente, la Suprema Corte de Justicia, como Poder del Estado y máximo Tribunal judicial del país; el Tribunal Constitucional, como máximo guardián de la Constitución y garante del Bloque de Constitucionalidad; y el Tribunal Superior Electoral, como jurisdicción garante de la estabilidad político partidista del país; tienen una finalidad común: la justicia.

Consecuentemente:

1. Refuerzan la soberanía,
2. Legitiman la democracia,
3. Equilibran la sociedad,
4. Garantizan la seguridad jurídica, y
5. Fomentan cultura de paz.

Los propósitos que fundamentan la existencia de las Cortes se desvanecen si los jueces que las integran no responden a su juramento con acciones coherentes a los principios éticos en que se basa la integridad humana, los cuales deben permear el desempeño de sus funciones.

La justicia se logra y se carga de contenido con cada una de las decisiones que emanan de las diferentes jurisdicciones. Estas decisiones son actos humanos, falibles, racionales, sociales (aunque resuelvan conflictos privados), y susceptibles de evolucionar. Por esta razón, los jueces tienen el deber de guiar sus pensamientos y conductas por el camino de la integridad, la imparcialidad, la equidad, la fortaleza, el conocimiento y la serenidad.

Siguiendo dichos criterios, el 30 de julio del 2009, la Suprema Corte de Justicia aprobó el Sistema de Integridad del Poder Judicial, cuyo propósito principal ha sido la búsqueda de la excelencia en el servicio de administración de justicia y en el cumplimiento de las finalidades a las que estamos llamados todos y todas.

Como afirmé, en el discurso de apertura al Programa sobre el Sistema de Integridad del Poder Judicial: nuestra visión es ser el modelo que administra un sistema de justicia independiente y oportuno, y que genere confianza en la sociedad por la integridad de los servidores judiciales y por la excelencia y calidad de sus servicios.

En efecto, con relación a sus integrantes, la visión del Poder Judicial no solo plantea un alto desempeño profesional e institucional de su parte, sino que proyecta su crecimiento en base a valores que nos impulsen a ser ejemplos permanentes en todos los ámbitos de nuestras vidas.

De manera puntual, el Sistema de Integridad del Poder Judicial establece la base sobre la cual descansan la transparencia, la igualdad de trato, la vocación de servicio y la calidad institucional, tanto en el contexto interno como externo de la gestión institucional, así como del capital humano de este Poder del Estado.

Como todo proceso, los resultados de las políticas aplicadas se han ido midiendo a través del tiempo, lo que nos ha permitido comprobar un cambio positivo en la cultura de trabajo dentro de la institución, así como una mejor percepción de los usuarios que requieren las atenciones del Poder Judicial.

Resultado logrado porque el Sistema de Integridad no busca únicamente implementar un régimen de restricciones y consecuencias, sino que valora y premia la efectividad de los servidores judiciales, promoviendo propositivamente la actuación correcta y debida en el ámbito organizacional.

Ciertamente, la aplicación del Sistema de Integridad Institucional intensificó en todos los Departamentos Judiciales el respeto de los 26 principios del Código de Comportamiento Ético. A saber:

1. Conciencia institucional,
2. Credibilidad,
3. Cortesía,
4. Decoro,
5. Disciplina,
6. Diligencia,
7. Eficacia, eficiencia y efectividad,
8. Equidad,
9. Excelencia,
10. Honestidad,
11. Humildad,
12. Igualdad,
13. Independencia,
14. Imparcialidad administrativa,
15. Imparcialidad judicial,
16. Integridad,
17. Lealtad,
18. Legalidad,
19. Motivación de las decisiones judiciales,
20. Prudencia,

21. Rendición de cuentas,
22. Responsabilidad,
23. Transparencia,
24. Uso efectivo de los recursos,
25. Secreto profesional, y
26. Vocación de servicio.

Conocerlos, hacerlos propios, moderarlos y ponerlos a favor de una mejor justicia es la meta.

La honestidad y la integridad son absolutamente esenciales para tener éxito en la vida. La buena noticia es que todos y todas podemos desarrollar ambas cualidades. Y para lograrlo solo tendremos que hacer lo que ha dicho Pitágoras: “Medir nuestros deseos, pesar nuestras opiniones y contar nuestras palabras”, siempre con humildad.

Ciertamente, cultura es práctica de comportamiento convertida en hábitos y, por lo tanto, comportamientos aceptados. En la medida en que el Poder Judicial desarrolle una cultura de integridad, podremos decir que estamos ganando la batalla contra las injusticias y, en consecuencia, contribuyendo con la construcción de un auténtico Estado Social y Democrático de Derecho.

Por otra parte, para dotar a los usuarios del sistema de justicia de un mecanismo válido, a través del cual puedan evitar posibles violaciones al Código de Comportamiento Ético por parte de los servidores Judiciales, llevamos a cabo su difusión pública. Conocerlos, interiorizarlos, amarlos y defenderlos son medios para evitar su violación.

En ese sentido, durante el año 2015, realizamos encuentros en los tribunales de los Departamentos Judiciales de Santiago de los Caballeros, Santo Domingo y el Distrito Nacional, con cuyos servidores los evaluamos y a quienes requerimos el debido respeto conductual, para así hacer honor a dichos valores. Seguiremos haciendo lo mismo en los demás departamentos judiciales.

Es un deber tanto sancionar los malos actos, como reconocer la labor sobresaliente de los servidores judiciales que son modelos de los principios

éticos que la institución tiene definidos en el Sistema de Integridad Institucional. Una y otra actitud se complementan para determinar el contenido del conjunto.

La conjugación social del verbo “sancionar” fundamenta los juicios disciplinarios contra los servidores judiciales. La conjugación del verbo “reconocer” justifica el premio permanente de los buenos servidores judiciales y en particular, la celebración del “Programa Motivacional del Servidor del Mes”, en ocasión del cual otorgamos certificados a 20 empleados modelos de los principios de excelencia, honestidad, lealtad, integridad, equidad, entre otros.

CUARTA PARTE

ÓRGANOS AUXILIARES DEL PODER JUDICIAL

A continuación me permito detenerme para tratar, sucesivamente, las atribuciones y los trabajos realizados durante el año 2015 por el Consejo del Poder Judicial, los órganos vinculados a la Jurisdicción Inmobiliaria (Registro de Títulos y la Dirección de Mensuras Catastrales), la Escuela Nacional de la Judicatura y la Oficina Nacional de la Defensa Pública.

I) EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Estoy seguro de que es de conocimiento de todos ustedes que al Consejo del Poder Judicial compete, principalmente, la administración del presupuesto y del personal del Poder Judicial, así como:

- Presentar al Pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces a los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;
- El control disciplinario sobre jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial con excepción de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia;
- La aplicación y ejecución de los instrumentos de evaluación del desempeño de jueces y personal administrativo que integran el Poder Judicial;
- El traslado de los jueces del Poder Judicial;
- La creación de los cargos administrativos del Poder Judicial;

- El nombramiento de todos los funcionarios y empleados que dependan del Poder Judicial;
- Las demás funciones que le confiera la ley.

En el año 2015, el Poder Judicial recibió recursos presupuestarios por un monto de RD\$4,906.6 millones. De su ejecución, RD\$4,709.3 millones correspondieron a Gastos Corrientes y RD\$179.5 millones a Gastos de Capital.

De los Gastos Corrientes, el 78.2%, ascendentes a RD\$3,681.6 millones, fue destinado a cubrir gastos del personal fijo y contratado; el 11.5%, ascendentes a RD\$543.5 millones, a cubrir servicios básicos (materiales y suministros); el 6.1%, ascendentes a RD\$197.6 millones, a transferencias corrientes a la Escuela Nacional de la Judicatura y RD\$415,559.179 correspondientes a la Oficina Nacional de la Defensa Pública.

Pese a las dificultades generadas por la falta de recursos y a las deficiencias a que dan lugar cada día la carencia de instalaciones y las precariedades que afectan a las que ya poseemos, podemos enarbolar con orgullo la pulcritud con la que se manejan nuestros fondos. Ponemos un empeño extraordinario para dar a cada peso el mejor destino.

En el Poder Judicial los procesos financieros son sometidos a varias auditorías que culminan con una revisión total por parte de la Cámara de Cuentas y nuestras unidades de auditoría interna; instituciones que son fieles guardianes de los recursos que son asignados al Poder Judicial.

Para el año 2016, el Poder Judicial presentó para aprobación de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) un Anteproyecto de Presupuesto por un monto de RD\$10,983.34 millones, del cual solo le fueran aprobados RD\$5,606.64 millones. Lo que causará al Poder Judicial serias limitaciones para avanzar con eficiencia y productividad en el cumplimiento de sus funciones y de los planes, programas y proyectos.

1) Administración del personal

Parte importante del éxito de una gestión es sin lugar a dudas su capital humano y un correcto funcionamiento administrativo, por lo tanto, como señala nuestro cuarto objetivo estratégico, trabajamos continuamente para reforzar la organización y gestión administrativa y de capital humano.

Es por lo que, en el año 2015, destacamos la labor de jueces y juezas con excelente desempeño y que respetan a los principios éticos que rigen nuestra institución y por lo que, haciendo honor a dichos méritos obtenidos y al escalafón correspondiente, fueron ascendidos 30 jueces y juezas de diferentes departamentos judiciales; acciones que sumadas al ingreso de 34 nuevos jueces y juezas de paz fortalecen al Poder Judicial.

La Carrera Administrativa Judicial es también una de las grandes fortalezas de nuestra institución y está garantizada con un sistema de gestión humana que controla el ingreso a través de un proceso de reclutamiento y selección, según el perfil del puesto correspondiente. Ella toma en cuenta tanto la evaluación del desempeño, como el comportamiento de acuerdo al sistema de integridad institucional, porque son los pilares sobre los cuales se fundamenta una sana administración de justicia.

El respeto a los principios y valores del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial por parte de los servidores y servidoras judiciales es fundamental para la transparencia y la credibilidad de este poder del Estado, razón por la cual el Sistema de Integridad fue objeto en el año 2015, de una campaña para renovar en los servidores judiciales su compromiso con el cumplimiento de los principios y valores éticos y evitar la aplicación del sistema de consecuencias ante su inobservancia.

Con el debido respeto a la carrera administrativa judicial, en el año 2015:

- Evaluamos 1,666 candidatos interesados en ingresar al Poder Judicial;
- 310 fueron ponderados para nuevo ingreso;
- 874 fueron evaluados para movimientos;
- 93 fueron evaluados para alguaciles;
- Fueron realizados 10 concursos del personal.

2) Construcciones y adecuaciones

A) Ejecutadas

Dejando constancia de nuestro compromiso con el avance y el mejoramiento de la justicia, pese a las precariedades ya anunciadas, en el año 2015

construimos ocho edificaciones para Juzgados de Paz que funcionaban en locales alquilados y en condiciones no adecuadas.

Son:

- Juzgado de Paz de Consuelo, en el Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.
- Juzgado de Paz de Las Charcas en Azua;
- Juzgado de Paz de las Yayas, también en la provincia de Azua;
- Juzgado de Paz de Tamayo, en el Departamento de Barahona.
- Juzgado de Paz de Villa Jaragua, también en el Departamento de Barahona.
- Juzgado de Paz de Villa Rivas, en el Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.
- Juzgado de Paz de Castillo, también en el Departamento Judicial de San Francisco de Macorís;
- Juzgado de Paz de Guayubín, en el Departamento Judicial de Montecristi.

Hemos realizado remodelaciones y reubicaciones en:

- El Juzgado de Paz de los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez.
- El Palacio de Justicia de Azua.
- El Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, y
- Tribunales del Palacio de Justicia de Montecristi.

Para administrar justicia en los casos de niños, niñas y adolescentes y personas en condiciones de vulnerabilidad, realizamos readecuaciones de los espacios existentes y la construcción de Centros de Entrevistas en el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes en la provincia Valverde, en la provincia Samaná y en la provincia de Puerto Plata.

B) Pendientes y Urgentes

Con el propósito de dotar a la provincia de Santo Domingo de un Palacio de Justicia con los espacios adecuados para satisfacer sus necesidades, hemos

realizado los estudios geotécnicos con los cuales quedaron establecidas las características del tipo de suelo y posteriormente se procedió a la excavación de un nivel de parqueo soterrado.

Nuestra meta es que el Poder Ejecutivo nos proporcione las facilidades para la construcción de un moderno y amplio edificio que aloje, en un solo lugar, la mayor parte de los tribunales de ese Departamento Judicial, en un terreno de 14,696.17 metros cuadrados, que ya tenemos en nuestro patrimonio.

Tenemos el terreno y solo aguardamos por la colaboración, señor presidente.

Es importante destacar que a pesar de que las precariedades de espacios físicos, en el año 2015, los tribunales de la provincia Santo Domingo manejaron 81,000 procesos. Ante esta alta cifra, la interrogante es ¿en cuáles espacios físicos-estructurales manejamos todos esos casos? Solo el Poder Judicial y la ciudadanía los conocen.

Igualmente, la región Sur Central necesita de un tribunal Superior de Tierras, ya que no es posible que desde los lugares más apartados de dicha región, tengan los usuarios que trasladarse a la capital.

El diseño de planos y el presupuesto para construcción del Edificio que albergará dicho tribunal en Azua de Compostela, aguardan los fondos para que esta necesidad sea satisfecha.

En el edificio sede de la Jurisdicción Inmobiliaria de Santiago de los Caballeros, en el Registro de Títulos de San Francisco de Macorís y en el Edificio sede de la Jurisdicción Inmobiliaria en Puerto Plata necesitamos de modificaciones urgentes.

3) *Resoluciones, acuerdos interinstitucionales y decisiones disciplinarias*

A. *Resoluciones sobre temas diversos:*

- Aprobación del Plan Estratégico del Poder Judicial 2015-2019, mediante Acta Núm. 01/2015, en sesión de fecha 09 de enero de 2015.

- Creación de la Base de Datos Histórica (BDH) del Registro de Títulos del Distrito Nacional, para la implementación del Plan Piloto del Proyecto de Procesamiento de Datos, mediante Acta Núm. 19/2015, de fecha 06 de mayo de 2015.
- Aprobación y presentación al Poder Ejecutivo del Plan Operativo Anual (POA) 2016, y el presupuesto proyectado para el próximo año, según Acta Núm. 33/2015, del 10 de agosto de 2015.
- Núm.: 02/2015, del 22 de enero de 2015, que modifica los Artículos 16, 50, 56, 57, 58 y 59 de la Resolución núm. 03/2014 de fecha 19 de mayo de 2014, que establece el Reglamento Administrativo interino del Poder Judicial.
- Núm.: 05/2015, del 09 de febrero de 2015, sobre Constitución de los Tribunales Colegiados Ad-Hoc.
- Núm.: 06/2015, del 09 de febrero de 2015, sobre Desglose de Expedientes.
- Núm.: 12/2015, del 22 de abril de 2015, sobre Sorteo Aleatorio de Expedientes en las Cámaras Civiles y Comerciales del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Francisco de Macorís.
- Núm.: 13/2015, del 08 de mayo de 2015, sobre Sorteo Aleatorio de Expedientes en los Juzgados de Paz de Santiago.
- Núm.: 15/2015 del 20 de julio de 2015, que aprueba el Reglamento que rige el Procedimiento de Promoción y Campaña para la Elección de los Miembros y Sustitutos Ante el Consejo del Poder Judicial.
- Núm.: 16/2015, del 27 de julio de 2015, que establece el Reglamento de Clasificación y Reparto Documental del Registro General del Consejo del Poder Judicial.
- Núm.: 17/2015, del 03 de agosto de 2015, que establece la obligatoriedad de la fuerza pública para la ejecución de las sentencias que ordenen embargos, desalojos, expulsiones de lugares y otros actos análogos.
- Implementación del Modelo de Gestión de Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, mediante Acta núm. 07/2015, de fecha 25 de febrero de 2015.

- Implementación del Centro de Información y Orientación Ciudadana (CIOC) del Palacio de Justicia de Peravia, mediante Acta núm. 05/2015, de fecha 09 de febrero de 2015.
- Implementación del Modelo de Gestión Despacho Penal del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, mediante Acta núm. 07/2015, de fecha 25 de febrero de 2015.
- Descentralización de Inspectoría General del Poder Judicial, a fin de que operen unidades regionales, bajo la dependencia de la Inspectoría General del Poder Judicial, quien en todo momento será el órgano, mediante Acta núm. 09/2015, de fecha 09 de marzo de 2015.
- Presentación al Honorable Pleno de la Suprema Corte de Justicia un total de 29 candidaturas de jueces para ser ascendidos, en distintos departamentos judiciales.
- Aprobación de 43 traslados de jueces a nivel nacional.

B) Acuerdos de Cooperación del Consejo del Poder Judicial con:

- La Asociación de Sociedades Fiduciarias Dominicanas, Inc., (ASOFIDOM), mediante Acta núm. 16/2015, de fecha 20 de abril de 2015.
- El Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL), mediante Acta núm. 26/2015, de fecha 22 de junio de 2015.
- La Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, según Acta núm. 29/2015, del 13 de julio de 2015.
- La Universidad Experimental Félix Adam (UNEFA) según Acta núm. 34/2015, del 17 de agosto de 2015.
- El Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor), según Acta núm. 37/2015, del 07 de septiembre de 2015.

C) Decisiones del Consejo del Poder Judicial en materia disciplinaria:

- Núm.: 01/2015, del 09 de enero de 2015, que declara no culpable a la magistrada Yocelin Calvo Peña, Juez Presidente del Tribunal Colegiado

de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, de las imputaciones presentadas en su contra, y en consecuencia la descarga de toda carga disciplinaria.

- Núm.: 03/2015, del 09 de febrero de 2015, que declara inamisible el recurso de revisión interpuesto por el magistrado Newton Pérez Nin, Juez Primer Sustituto del Presidente de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Barahona.
- Núm.: 07/2015, del 03 de marzo de 2015, que rechaza el recurso de revisión en materia disciplinaria elevado por la ex magistrada Ana Miledy Hernández, entonces Jueza de la Jurisdicción Original de María Trinidad Sánchez.
- Núm.: 08/2015, del 05 de marzo de 2015, que declara inadmisibile, el recurso de revisión elevado por el ex magistrado Enio Nicolás Díaz López, entonces Juez Titular del Juzgado de Paz de Villa Vásquez, Provincia de Montecristi.
- Núm.: 09/2015, del 10 de marzo de 2015, que declara no culpable a la magistrada Haydeliza Ramírez Henríquez, Jueza del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial San Pedro de Macorís, de las imputaciones presentadas en su contra, y en consecuencia la descarga de toda carga disciplinaria.
- Núm.: 11/2015, del 13 de abril de 2015, que declara no culpable al magistrado Juan Miguel Pérez Gómez, Juez Presidente del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Santiago Rodríguez, de las imputaciones presentadas en su contra y en consecuencia lo descarga de toda carga disciplinaria.
- Núm.: 14/2015 del 20 de mayo de 2015, que declara no culpable al magistrado Delio Germán Figueroa, Juez del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, de las imputaciones presentadas en su contra, y en consecuencia lo descarga de las imputaciones en su contra.
- Núm.: 18/2015, del 14 de septiembre de 2015, que declara culpable a la magistrada Sudelgi Antonia Rosario Mena, Jueza del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial María Trinidad Sánchez, y en consecuencia le impone una suspensión por 30 días, sin disfrute de salario.

- Numerosas otras decisiones de amonestación, suspensión y destitución.

D) Resoluciones sobre Planes de Descongestionamiento de Expedientes:

- Por un período de seis (6) meses, en la Sala Civil de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santo Domingo, mediante Acta núm. 04/2015, de fecha 02 de febrero de 2015.
- Por un período de seis (6) meses, en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, mediante Acta núm. 04/2015, de fecha 02 de febrero de 2015.
- En la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, mediante Acta núm. 06/2015, de fecha 16 de febrero de 2015.
- En la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, mediante Acta núm. 21/2015, de fecha 18 de mayo de 2015.
- Prorroga por sesenta (60) días adicionales, del Plan de Descongestionamiento de Expedientes en la Sala Liquidadora del Tribunal Superior Administrativo, mediante Acta núm. 15/2015, de fecha 13 de abril de 2015.
- Prorrogar durante seis (6) meses adicionales, el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de María Sánchez Ramírez, mediante Acta núm. 28/2015, de fecha 06 de julio de 2015.

**II) ÓRGANOS AUXILIARES DE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA:
REGISTRO DE TÍTULOS Y MENSURAS CATASTRALES**

Desde que inicie mi gestión a cargo del Poder Judicial, siempre he presentado rendición de cuentas separadas de la Jurisdicción Inmobiliaria, porque siempre he sostenido que sin certeza del registro de la propiedad inmobiliaria no hay seguridad jurídica para el propietario y por supuesto para los demás a quienes se les opone ese derecho.

En consecuencia, he asumido el compromiso de establecer un sistema de registro confiable de la tierra y de las edificaciones que sobre ella se levantan. Hemos perseverado en ese sentido y continuamos trabajando para mantener la certeza de lo registrado y otorgar esta característica a lo que está en proceso.

Es por lo que el tema de la Jurisdicción Inmobiliaria siempre se mantuvo en la agenda del Poder Judicial en el año 2015, formando parte de la misma: la Dirección General de Mensuras Catastrales, los Registros de Títulos y los Tribunales de Tierras.

Durante el periodo citado, dichos órganos recibieron 259,290 expedientes, de los cuales recibieron solución:

- 1) 179,288, por los Registros de Títulos;
- 2) 62,092, por Mensuras Catastrales; y
- 3) 18,310, por los Tribunales de Tierras del Distrito Nacional. Para un incremento de 12% con respecto al año 2014.

Por otra parte, durante el año 2015 la Jurisdicción Inmobiliaria alcanzó grandes logros que van marcando pasos de avances hacia el porvenir y entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

1. El fortalecimiento de la Unidad de Inspección de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, mediante la adquisición de cinco (5) equipos topográficos; así como la conformación de cinco (5) nuevas brigadas adicionales a las tres ya existentes. Cada brigada está con formada por un capital humano de cuatro (4) nuevos servidores judiciales.
2. La renovación de la flotilla de vehículos de motor de la Jurisdicción Inmobiliaria, mediante la adquisición de (10) nuevas camionetas para la realización de inspecciones.
3. Continuación del Proyecto de Titulación de Inmuebles del Estado, como consecuencia de cuya ejecución se emitieron para el año 2015 un total de 9,032 nuevos títulos de propiedad, presentados por la Comisión de Titulación designada por el Poder Ejecutivo.
4. Adquisición e implementación del Sistema de Almacenamiento, Protección y Procesamiento de Datos, para la actualización de la

infraestructura existente en el Data Center de la Jurisdicción Inmobiliaria, mediante licitación No. LPN-CPJ-06/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, con un monto ascendente a la suma de RD\$56,544,555.72. Dicha adquisición tiene como finalidad garantizar la continuidad operativa desde el punto de vista tecnológico en un período de aproximadamente cinco (5) años e incrementar la capacidad de almacenamiento de los datos y la seguridad de los mismos.

5. Adquisición de 1,160,000 unidades de formatos de Seguridad, con un valor aproximado de RD\$7,619,170.00, con la finalidad de suplir las necesidades de los Registros de Títulos a nivel nacional, a propuesta de la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria y la Dirección Nacional de Registro de Títulos.
6. Aumento de Firmas Habilitadas para la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales. En este sentido, se hicieron dos (2) solicitudes. La primera, con la finalidad de calificar expedientes relativos al Plan Nacional de Titulación de Inmuebles del Estado y acortar el tiempo de respuesta. La segunda, para descongestionar y mantener al día las operaciones de las Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales.
7. Aumento de Firmas Habilitadas para la Dirección Nacional de Registro de Títulos, a fin de acortar tiempos de respuesta, llevar a cabo procesos de descongestión y cubrir permisos, licencias y vacaciones de los Registradores de Títulos.
8. Mejoras de los Procesos y Fortalecimiento de Servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, mediante el desarrollo de:
 - a) Un sistema integrado para el manejo de las operaciones de Mensuras Catastrales, Tribunales de Tierras y Registros de Títulos, con la creación de una base de datos única que servirá para facilitar la integración desde el punto de vista tecnológico. Sistema que se ha iniciado en el Registro de Título del Distrito Nacional como piloto, el cual estará listo para inicio este año y está llamado a ser replicado paulatinamente en los demás órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria.
 - b) Un Proyecto Piloto para la Creación de la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos del Distrito Nacional, el cual será integrado

- al sistema de la Jurisdicción Inmobiliaria que se desarrolla en estos momentos y que está a punto de finalizar. Dicha base de datos nos permitirá realizar búsquedas avanzadas por diferentes criterios, como son: nombres, identificaciones, inmuebles, notarios, libros, folios, fechas, entre otros.
- c) La digitalización de un estimado de 38 millones de imágenes de los documentos de soporte físico de los Certificados de Títulos, Constancias Anotadas y Registros Complementarios del Registro de Títulos del Distrito Nacional, que reposan en el Archivo Central de la Jurisdicción Inmobiliaria.
 - d) Un proceso de diseño de los documentos técnicos para la adquisición e implementación del modelo de firma digital de la Jurisdicción Inmobiliaria.
 - e) Un proceso de diseño de los documentos técnicos para la adquisición e implementación del modelo de gestión de riesgos de la JI.
9. La readecuación del Archivo Central y La Unidad de Procesos Comunes (UPC), con la finalidad de:
 - a) Liberar espacio en el Archivo Central y extender la capacidad de almacenamiento de documentos de la Jurisdicción Inmobiliaria.
 - b) Aprovechar las instalaciones de la Unidad de Procesos Comunes (UPC) ubicadas en el edificio de la Sede Central, para instalar las Líneas de Procesamiento de Documentos, que serán trasladadas desde el Archivo Central y así aumentar la seguridad de los documentos, disminuir los tiempos de procesamiento y eficientizar los procesos.
 10. El mejoramiento en el Nivel de Servicio de la Red de Datos de la Jurisdicción Inmobiliaria, por medio de la optimización del ancho de la banda de los enlaces de datos y la migración hacia la tecnología de Fibra Óptica en el Distrito Nacional, Santo Domingo, La Vega, Higüey, San Pedro, San Francisco, San Cristóbal, Samaná, Baní, Puerto Plata y Moca.
 11. La renovación del Contrato del Licenciamiento de Microsoft para garantizar el soporte de actualización de los sistemas operativos, las bases de datos y las herramientas de desarrollo y ofimática, así como del

contrato de licenciamiento del software de virtualización VMWARE, Enterprise 6.0.

12. Implementación de un nuevo Sistema Cartográfico y Parcelario, denominado 2.0. Este nuevo sistema eliminaría las licencias que actualmente se utilizan en la versión anterior del mismo permitiendo que la Jurisdicción Inmobiliaria tenga un mejor control y estandarización en la revisión de los trabajos técnicos.
13. Creación del Sistema de Gestión Administrativa, con la finalidad de gestionar y controlar el nivel de ejecución de los procedimientos administrativos definidos en el Plan Operativo Anual (POA), lo que permitirá el levantamiento, control y seguimiento administrativo de las necesidades requeridas en las diferentes localidades a nivel nacional.
14. Implementación del Libro Digital en 12 Registros de Títulos que antes eran manuales o intermedios, permitiendo extraer estadísticas en tiempo real, mayor seguridad jurídica y mejores herramientas para las investigaciones.
15. Implementación del Sistema SIGAR FLEXIBLE en los Registros de Títulos de Santiago Rodríguez, Puerto Plata y San Pedro de Macorís para las operaciones básicas de Escaneo e Impresión, con la finalidad de reducir los tiempos de entrega a los usuarios del servicio.
16. Instalación del Sistema de Seguimiento de Expedientes de tribunales (SISSET) en los Archivos Activos de 18 localidades en todo el país, con la finalidad de optimizar la extracción de expedientes de Tribunales; dando como resultado facilidad de extracción de las estadísticas, seguridad jurídica y mejores herramientas para la investigación.
17. Diseño de Planos y Presupuesto para la construcción del Edificio que albergará la sede regional de la Jurisdicción Inmobiliaria en Azua de Compostela, con la finalidad de obtener los fondos necesarios para su ejecución. Este edificio está diseñado para albergar un Tribunal Superior de Tierras, Un Tribunal de Jurisdicción Original, Una Dirección Regional de Mensuras Catastrales, El Registro de Títulos de Azua y las oficinas del Abogado del Estado para la región sur; lo que permitirá acortar los tiempos de repuesta y la descentralización de los procesos con relación a los expedientes correspondientes a las provincias ubicadas en la zona

sur del país y que en la actualidad son procesados por los órganos ubicados en el Edificio de la Sede Central del Distrito Nacional.

18. Separación del sistema eléctrico de las oficinas de la Jurisdicción Inmobiliaria de la sede central y de las oficinas de la Dirección General de Catastro, para que cada institución maneje sus respectivos servicios eléctricos.
19. Climatización del Tribunal Superior de Tierras y Tribunal de Jurisdicción Original de San Francisco de Macorís, del Registro de Títulos y Tribunal de Jurisdicción Original en Salcedo, de la Recepción del Tribunal Superior de Tierras del Seibo; del Tribunal de Jurisdicción Original de Azua y del Registro de Títulos de San Juan de la Maguana;
20. Reparación de las unidades de aire central correspondientes a las Unidades de Apoyo Registral y Procesos Comunes de la Sede Central y del Archivo Central.
21. Proyecto de Descongestión de expedientes en los Archivos Activos de 22 localidades a nivel nacional;
22. En el área de capacitación de los recursos humanos de la Jurisdicción Inmobiliaria, a nivel local se beneficiaron:
 - a) 9 Jueces de los Tribunales de Tierras con la Maestría en Derecho Inmobiliario, impartida a través de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM);
 - b) 38 servidores judiciales pertenecientes a la Unidad de Apoyo Registral (UAR), del curso “Sociedades Comerciales”, impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ);
 - c) Los jueces presidentes de cortes del taller “Habilidades Gerenciales” preparado por el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y apoyado por la Escuela Nacional de la Judicatura.
 - d) Un nutrido número de jueces y del personal administrativo del Curso Taller “Preserva de Líderes”, convocado por la Escuela de la Judicatura (ENJ), en Academia Banreservas.
23. En el área de capacitación de los recursos humanos de la Jurisdicción Inmobiliaria, a nivel internacional se beneficiaron los jueces del

Tribunal Superior de Tierras y el encargado de la Unidad de Apoyo Registral (UAR):

- a) Del congreso “La Colaboración de los Registros con la Administración Tributaria”, organizado por el Colegio de Registradores y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), celebrado en Colombia.
 - b) Del XVIII encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, celebrado en el mes de junio 2015, en la Habana, Cuba.
24. En el área de la Colaboración Interinstitucional, la Jurisdicción Inmobiliaria se ha beneficiado con los seguimientos y eventos:
- a) Un acuerdo de cooperación entre el ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad Mercantil de Bienes Inmuebles de España y el Consejo del Poder Judicial, con la finalidad de afianzar la recíproca colaboración material, técnica, académica y científica entre ambas instituciones, y perfeccionar el sistema jurídico registral, utilizando los medios tecnológicos más avanzados en las transacciones inmobiliarias, sin perjuicio de la seguridad jurídica;
 - b) Con la participación de la Administración General se llevó a cabo el curso Taller Profesional sobre Catastro y Valoración, con el tema de “La Jurisdicción Inmobiliaria en la República Dominicana”;
 - c) Con la participación de la Asociación Dominicana de Construcciones Promotores de la Vivienda (ACOPROVI), se llevó a cabo el Taller sobre el tema “Mensuras Superpuestas”, impartido por el Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, la Directora Nacional de Registro de Títulos y el Director Regional de Mensura Catastral Departamento Central.
 - d) Con la participación de la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD) y la Dirección Nacional de Registro de Títulos y la Dirección Regional de Mensura Catastral Departamento Central se realizó el XVI Encuentro Nacional de Dirigentes de la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD).
 - e) Con la participación de las instituciones que conforman la Comisión de Titulación de Terrenos del Estado y la Jurisdicción

Inmobiliaria se impartió un curso dirigido hacia el fortalecimiento de los procesos de presentación de expedientes del Plan Nacional de Titulación de Terrenos del Estado, por ante la Jurisdicción Inmobiliaria.

25. Con la participación de varias instituciones ligadas al sector inmobiliario, se realizó un levantamiento nacional de las necesidades de mantenimiento, infraestructura y tecnología en los Registros de Títulos, Tribunales de Tierras y Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales, con la finalidad de cumplir con el Plan de Acciones Preventivas y Correctivas para mejoría de los servicios, alineamiento al Objetivo Específico del Plan Estratégico 2015-2019 del Poder Judicial.
26. Se llevó a cabo la Descongestión de 3,750 expedientes del Registro de Títulos de Santiago de los Caballeros, a partir de febrero del 2015, proceso con el cual se eliminó totalmente el cúmulo de expedientes en el referido Registro de Títulos.
27. Se llevó a cabo la descongestión de 1900 expedientes en el Registro de Títulos de Santo Domingo, para lo cual se aprobó la activación de un Registrador de Títulos como firma itinerante; quedando pendientes solamente unos 300 expedientes en proceso.
28. Se fortalecieron los lazos corporativos con instituciones vinculadas a los servicios prestados por la Jurisdicción Inmobiliaria. Entre ellas: Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), Asociación de Bancos Comerciales (ABA), Asociación Dominicana de Agrimensores (ASO-DAGRIM), Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos (CODIA), Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABANCORD), Liga de Asociación de Ahorros y Préstamos, Consejo Nacional de Empresas Privadas (CONEP), Cámara de Comercio de la República Dominicana, Ayuntamiento del Distrito Nacional, Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), Asociación de Abogados y el Ministerio Público, Asociación Dominicana de Hacendados (ADHA), Banco Mundial, Senado de la República Dominicana, y la Junta Agro-Empresarial Dominicana (JAD).

III) LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

El Poder Judicial Dominicano tiene la fortaleza de contar con su propia institución formadora y capacitadora, tanto para asegurar la formación inicial, como la formación permanente de sus jueces y servidores judiciales.

Cada día la Escuela implementa su calendario académico, el cual está sustentado en programas de estudios y materiales educativos diseñados especialmente para sus usuarios y usuarias, tomando en consideración sus necesidades de aprendizaje y sus perfiles laborales, con la participación activa de facilitadores nacionales e internacionales, todos ellos con una vasta experiencia en los temas que tienen a su cargo, pues en los mismos descansa la responsabilidad de formar y capacitar a los servidores judiciales, quienes con su accionar contribuirán a la excelencia en la administración de justicia.

En tal sentido, en el año 2015, la Escuela desarrolló un intenso programa educativo que permitió a jueces, juezas y demás servidores judiciales, así como al personal de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, fortalecer sus competencias, habilidades y destrezas para prestar un óptimo servicio a los usuarios de la justicia.

Este esfuerzo se realiza a través de los programas de formación de aspirantes y formación continua.

A) Formación de Aspirantes

En cuanto al Programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz, en el año 2015, la Escuela entregó a la Carrera Judicial 34 nuevos jueces de paz; continúan en formación 156 abogados que se encuentran en su segundo y último año de estudios. Igualmente están en formación 57 profesionales del derecho que aspiran a prestar sus servicios en las distintas oficinas de la Defensa Pública a nivel nacional.

Para el Programa de Formación de Aspirantes de manera general, desde el año 2002 hasta la fecha, han culminado:

- 15 promociones del programa de Juez/a de Paz, con 323 egresados(as).
- 12 promociones del programa de Defensor/a Público/a, con 241 egresados(as).

- 5 programas de formación de Trabajador/a Social, con 31 egresados(as) y
- 6 programas de formación de Investigador/a Público/a, con 52 egresados(as).

Estas 37 promociones han dado como resultado 612 egresados(as) de los programas de formación de aspirantes.

B) En cuanto al Programa de Formación Continua

En el año 2015, se implementaron cursos virtuales, cursos presenciales, talleres, seminarios, cubriendo temas de: Derecho Constitucional, Interpretación Constitucional, Violencia Intrafamiliar y de Género, Trata y Tráfico de Personas, Sucesiones y Liberalidades, Razonamiento, Argumentación y Estructuración de las Decisiones Judiciales, Lavado de Activos, Valoración de la Pruebas Penal, Responsabilidad Civil, Derecho de los Contratos, Derecho Ambiental; todos temas que fortalecen la gestión judicial en cuanto a los servicios al usuario, liderazgo, habilidades gerenciales, entre otros.

Es importante destacar las capacitaciones realizadas para la jurisdicción penal en ocasión de la modificación del Código Procesal Penal, así como para preparar la entrada en vigencia del Código Penal. Para ellas la Escuela Nacional de la Judicatura implementó un Diplomado dirigido a jueces penales y Defensores Públicos que cubrió más del 95% de la judicatura penal, a nivel nacional.

Igualmente, como Instituto de Estudios Superiores Especializados, la Escuela inició, en el año 2015, tres grupos de la maestría en Derecho Judicial y dos grupos de la Especialidad de Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales. Dichas maestrías estuvieron dirigidas a todos los servidores judiciales y han dado muy buenos resultados.

En total, durante el recién finalizado año, la Escuela Nacional de la Judicatura recibió en sus aulas más de 5000 servidores judiciales, con la implementación de 24 cursos y 250 talleres.

En las actividades formativas implementadas, la Escuela muestra un espíritu abierto de colaboración, dando oportunidad de inscripción a personas de la Comunidad Jurídica Nacional e Internacional, y eso es un gran mérito que hay lugar a reconocer a quienes han estado al frente de ella.

De la misma manera, la Escuela fomenta las relaciones con la comunidad, a través de la implementación del programa “Justicia y Sociedad”, con el slogan “Atrévete a Salir del Despacho”. En este sentido, jueces y juezas de los diferentes Departamentos Judiciales comparten ordinariamente en sus comunidades temas sociales importantes.

Ese intercambio con la sociedad de la que formamos parte da lugar a la firma de acuerdos de cooperación interinstitucional, los cuales tienen como objetivo fortalecer las competencias de los servidores judiciales sobre temas sensibles y de la especialidad de las organizaciones partes del acuerdo. En el pasado año 2015, se firmaron acuerdos con la Asociación de Sociedades Fiduciarias Dominicanas (ASOFIDOM), el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL), la Asociación Dominicana de Bancos Comerciales (ABA) y la Universidad Austral de Argentina.

De manera general, podemos decir que en el año 2015, la Escuela Nacional de la Judicatura ha cumplido su misión de contribuir con la excelencia en la administración de justicia, a través del desarrollo del capital humano del Poder Judicial y de La Defensa Pública.

IV) LA OFICINA NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA

La Oficina Nacional de Defensa Pública es un órgano Constitucional independiente amparado en los artículos 176 y 177 de la Constitución de la República Dominicana, así como en la Ley No. 277-04, de fecha 12 de agosto del 2004, que crea el Servicio Nacional de la Defensa Pública.

Su trabajo diario está repartido entre el Consejo Nacional de la Defensa Pública, al frente del cual está quien les habla; la Directora de la Defensa Pública y los defensores públicos que a diario con cada uno de sus actos y la capacidad con que lo realizan marcan el perfil de esta institución.

En ocho resoluciones, el Consejo Nacional de la Defensa Pública ha marcado:

1. La política salarial de la Oficina Nacional de Defensa Pública.
2. Los procedimientos de selección de los representantes ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública y la Comisión de Integridad Institucional.
3. Los lineamientos de la Carrera del Defensor Público.

4. El régimen disciplinario de los defensores públicos.
5. La normativa a aplicar para la supervisión de la Oficina Nacional de Defensa Pública.
6. La prestación de la asistencia legal gratuita a grupos vulnerables.
7. La planificación estratégica 2015-2019.
8. Las funciones del abogado/a de oficio y abogado/a adscrito/a contratado/a.

Trece (13) expedientes disciplinarios ingresaron en el año 2015, de los cuales a once (11) se les dio solución quedando pendiente solo dos (2).

En el año 2015, 18,302 casos ordinarios ingresaron a esta Oficina. En tanto que, 1568 casos de la materia de Niños, Niñas y Adolescentes. Para un total de 19,870 casos.

La Oficina Nacional de la Defensa Pública representa un hito en el ejercicio del derecho a la defensa de los imputados, dejando atrás al Abogado de Oficio. Ella, adjunta a los diferentes órganos jurisdiccionales, al Consejo del Poder Judicial y a la Escuela Nacional de la Judicatura, marca un punto brillante en la trayectoria de la evolución del Derecho dominicano.

QUINTA PARTE

PROYECCIONES FUTURAS DEL PODER JUDICIAL

I) LOGRAR LA ASIGNACIÓN DE MAYORES RECURSOS

Para tener un Poder Judicial renovado y en condiciones de satisfacer las necesidades básicas de la sociedad dominicana necesitamos de cambios legislativos, pero también necesitamos de mayores recursos.

En efecto, es de justicia reconocer que el Poder Judicial requiere más recursos económicos para realizar su trabajo con los niveles de calidad que demanda la sociedad dominicana. Enfoquemos con cierto detenimiento este problema, haciendo a continuación una pequeña ilustración.

A pesar de que la Ley Núm. 46-97, del 18 de febrero de 1997, consagró la autonomía administrativa y presupuestaria del Poder Judicial, y que desde el 12 de agosto del 2004, la Ley Núm. 194-04 asigna un 4.10% de los recursos internos para el Poder Judicial y la Procuraduría General, a ser distribuido el 65% (2.66%) al Poder Judicial y el 35% (1.44%) a la Procuraduría General de la República, seguimos recibiendo recursos económicos ínfimos.

Nuestra nómina es de 688 jueces, 5,799 empleados administrativos, 270 empleados contratados y 58 empleados interinos. Números que evidencian, por una parte carencia de personal y por otra parte que la mayoría de los fondos recibidos (93.9%), deben ser destinados al cumplimiento de la nómina, los gastos fijos (agua, electricidad, teléfono, internet, alquiler de locales, materiales y suministros, mantenimiento y adecuación de las estructuras físicas) y el mantenimiento de la Escuela Nacional de la Judicatura (escuela modelo de los países iberoamericanos).

En ese contexto, el Poder Judicial se verá impedido de cumplir en su totalidad con la cobertura de los servicios básicos como: la adquisición de materiales y suministros para la operación de los tribunales existentes a nivel nacional, el mantenimiento y mejora de las infraestructuras físicas, reposición de mobiliarios y equipos, pago de programas y licencias informáticas y los eventos y actividades inherentes y promotoras de la función judicial.

También es cierto que hoy día la Escuela Nacional de la Judicatura carece de los fondos necesarios para la capacitación de los jueces y la Jurisdicción Inmobiliaria para continuar con el Plan de Titulación y otros.

Del presupuesto que recibe el Poder Judicial, el 96% de los recursos debe ser destinado a cubrir los compromisos fijos de la Institución y una mínima cantidad para cubrir los gastos de capital, en los cuales se incluyen: las inversiones en equipos, mobiliarios y las reparaciones a los tribunales existentes, entre los cuales se encuentran muchos juzgados de paz que aún no disponen de instalaciones sanitarias ni de estructuras físicas adecuadas.

Dentro de los compromisos fijos están el pago de las nóminas de los empleados fijos y contratados, las suplencias, la regalía pascual, los aportes para el Fondo de Retiro, Pensiones y Jubilaciones y el pago de las labores extraordinarias; así como los gastos operacionales que corresponden a las transferencias de la Administración de la Jurisdicción Inmobiliaria y a la Escuela Nacional de la Judicatura para la formación y capacitación continua de los jueces y servidores administrativos, el pago de alquileres de locales donde operan Palacios de Justicia y tribunales a nivel nacional, energía eléctrica, compra de combustibles, pago de los servicios de comunicaciones, seguros, ayuntamientos, agua, entre otros.

Amigas y amigos, el Poder Judicial no está cubriendo sus necesidades, hacemos esfuerzos titánicos para administrar de la mejor manera los recursos escasos que estamos recibiendo. Pero es necesario comunicar a todo el país que tenemos déficits hasta para cubrir los gastos corrientes; lo que hace muy difícil el desarrollo de planes y programas para continuar fortaleciendo la administración de justicia.

El Presidente del Poder Judicial ha demandado en múltiples oportunidades recibir fondos que permitan implementar nuestro Plan Estratégico, sin que el llamado haya sido reciprocado.

La voluntad, la dedicación y el compromiso para con una justicia pronta, oportuna, transparente, independiente y de calidad no desmayarán. Garantizamos que estamos haciendo todo lo necesario para alcanzar la meta, pero en materia de recursos la voluntad no basta. Necesitamos fondos que nos garanticen instalaciones dignas, adecuadas y seguras en todo el país.

No es posible contar con un buen sistema de archivo, si no tenemos lugares adecuados para colocar los documentos. No es posible tener la rapidez requerida en el servicio, si no tenemos fondos para adquirir las computadoras, scanner, impresoras, teléfonos, fax, sistemas de audio, sistemas de adecuación de la temperatura de los espacios laborales. ¿Cómo construimos con premura y calidad el Palacio de Justicia que necesita la Provincia Santo Domingo? para eso también se necesita dinero.

El país tiene que reflexionar sobre la necesidad de un manejo adecuado a la Ley de Presupuesto. No es posible que un Poder del Estado tenga que vivir en la demanda permanente de recursos económicos a otros Poderes del Estado.

Es necesario respetar la institucionalidad democrática. Para que haya seguridad jurídica se requiere que la administración de justicia pueda funcionar de manera adecuada. Los jueces y las juezas podemos garantizar transparencia, independencia y espíritu de servicio, pero requerimos contar con los medios adecuados y pertinentes.

Insistimos y reiteramos que las actividades del Poder Judicial están siendo sensiblemente afectadas por las precariedades económicas. La situación financiera del Poder Judicial se torna incierta, lo que puede traducirse en un deterioro en las condiciones del sistema y una paralización del proceso de mejora y el crecimiento del servicio de justicia a nivel nacional. Necesitamos resolver grandes carencias. Los fondos que recibimos son insuficientes.

Faltan tribunales, no solo los que están creados por Ley y que nunca se han podido poner en funcionamiento. Nuestros análisis internos nos reflejan, por ejemplo, que en la Provincia Santo Domingo deberíamos habilitar al menos 3 Juzgados de la Instrucción y otro Tribunal Colegiado a la mayor brevedad posible, como todas las otras necesidades que tenemos levantadas, pero no podemos.

Jueces tomando guaguas y carros públicos mientras dictan sentencias contra narcotraficantes son dos condiciones incompatibles. Así no señoras y señores.

Ofrecemos lo que tenemos, nuestros principios plasmados en nuestro Código de Ética: Conciencia funcional e institucional, Credibilidad, Cortesía, Decoro, Disciplina, Diligencia, Eficacia, eficiencia y efectividad, Equidad, Excelencia, Honestidad, Humildad, Igualdad, Independencia, Imparcialidad administrativa, Imparcialidad judicial, Integridad, Lealtad, Legalidad, Motivación de las decisiones judiciales, Prudencia, Rendición de cuentas, Responsabilidad, Transparencia, Uso efectivo de los recursos, Secreto profesional y Vocación de servicio. Y ofrecemos mucho trabajo cotidiano hacia el logro de una mejor administración de justicia. Pero reitero, nos falta dinero para solventar las carencias materiales existentes.

II) TRABAJAR POR UNA CULTURA DE PAZ

Estamos convencidos de que la cultura de la paz puede ser llevada con nuestros actuales jueces y con los nuevos jueces que desde la Escuela Nacional de la Judicatura sean integrados al sistema. La meta a alcanzar consiste en que cuando el Poder Judicial mire hacia el futuro vea una República Dominicana justa y en paz y que reconozca que los actores de la nueva visión son: los jueces y su personal auxiliar.

En efecto:

- 1) La construcción de una cultura de paz, requiere de una política judicial alimentada por el diálogo y la negociación. A tal efecto, ya la Resolución 53/243 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, reconocía en el literal “i” de su primer artículo, que dentro del conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en la cultura de paz, están el diálogo y el entendimiento a todos los niveles de la sociedad.
- 2) Este entendimiento, esta conversación entre los individuos exige de una respuesta distinta de la tradicional: los métodos alternativos de resolución de conflictos, lo que no ha sido ajeno al conocimiento de nuestros estamentos judiciales, ya que la Resolución 402, del 9 de marzo de 2006, declaró como política pública del Poder Judicial la

implementación y promoción de las vías de resolución alternativa de conflictos.

- 3) No han estado ausentes a la política general del Poder Judicial durante el año 2015, los temas de los Niños, Niñas y Adolescentes, género y de mediación familiar.
- 4) Dentro de los temas de Niñez y Adolescencia se destaca el “Interés Superior del Niño”, reflejándose como manifestación concreta de este principio, la labor de los Centros de Entrevistas para Personas en Condiciones de Vulnerabilidad Víctima o Testigo de Delito.
- 5) En la actualidad se encuentran tres centros en funcionamiento: Distrito Nacional, Santiago de los Caballeros y San Cristóbal para una recepción de 1,189 solicitudes de entrevistas, lo que demuestra una mayor conciencia del sistema en pos de evitar la revictimización de estas personas.
- 6) Dando cumplimiento al Objetivo de Profundizar la implementación de la Política de Igualdad de Género del Plan Estratégico del Poder Judicial 2015-2019, se desarrolló este año el “Proyecto para el Mejoramiento del Acceso de la Mujer a la Justicia en Materia de Violencia Contra la Mujer e Intrafamiliar”, con una participación activa de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial;
- 7) Con el objetivo de dar seguimiento a los lineamientos de la Política de Género, sobre todo en lo relativo a la transversalización en el quehacer cotidiano de los operadores y operadoras del Poder Judicial, para rendir un mejor servicio a las personas usuarias se ha desarrollado en Barahona, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís y Montecristi, una activa participación de jueces y juezas.
- 8) Siendo el Poder Judicial de la República Dominicana uno de los poderes judiciales que tiene la Resolución Alternativa de Conflictos en su Plan Estratégico, ya cuenta con el Centro de Mediación Familiar, que contribuye a forjar esta política con su quehacer diario, tanto en la atención de casos, como en su afán de dar a conocer los aportes y beneficios de la mediación y su función como método alterno.

El Centro de Mediación Familiar se constituye así en un expresión de acercamiento a la población, otorgando por medio de su personal

interdisciplinario (abogados, psicólogos, asistentes sociales) respuestas efectivas y oportunas en la resolución de conflictos en relaciones familiares y de vecinos, sin necesidad de ser ventiladas en sede judicial; aportando así su cuota a favor del descongestionamiento del sistema y en procura de ampliar el alcance del pretendido “acceso a justicia”.

De esta manera, dicho centro apoya a las Casas Comunitarias de Justicia, concebidas para integrar servicios de todas las instituciones en la responsabilidad de preservar y proteger los derechos fundamentales, mediante la designación de mediadores al servicio de los usuarios de las mismas, promoviendo así la cultura de paz.

- 9) En el año 2015 se han atendido 5,527 convocatorias de mediación relativas a guarda, visitas, alimentos, autorización de viajes a personas menores de edad, partición de bienes, sucesorales, condóminos, alquileres, cobro de pesos y linderos.

Estamos conscientes de que estos puntos no son solo responsabilidad del Poder Judicial. Son deberes de cada uno de los actores de nuestro sistema de justicia.

Reconocemos al año 2016 como el momento oportuno para iniciar una respuesta amplia, técnica e integral, para el desarrollo de las estructuras y competencias necesarias para combinar las vías alternas de solución de conflictos con un nuevo sistema de gestión de los casos. En síntesis, acercarnos a una cultura de paz y crear los mecanismos institucionales para desarrollarla.

Esa cultura de paz hay que fomentarla diariamente. De ahí la importancia de promover la mediación desde las escuelas, a través de la formación de maestros y alumnos como mediadores; experiencia que vivimos en el 2015 y que esperamos seguir desarrollando en este año 2016. Hay que difundirla, para que llegue como una necesidad a satisfacer para la familia.

Por otra parte, a partir del 2015 nos planteamos cinco objetivos estratégicos generales que consideramos fundamentales para generar impactos positivos en la calidad del servicio, con repercusión directa sobre el usuario.

Estos grandes objetivos son:

1. Mejorar y facilitar el acceso a la justicia;
2. Aumentar la eficiencia del servicio de administración de justicia;
3. Proporcionar a los usuarios y la sociedad soluciones independientes, transparentes y oportunas;
4. Reforzar la organización y gestión administrativa, financiera y de recursos humanos; y,
5. Desarrollar una adecuada relación y comunicación con la sociedad.

A estos objetivos, de manera genérica, pasamos a referirnos en los tres grandes títulos que siguen.

III) MEJORAR Y FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA

En efecto, **mejorar y facilitar el acceso a la justicia** de todos los grupos sociales constituye una meta fundamental para la consolidación del Estado de Derecho en la República Dominicana.

En tal sentido, el Consejo del Poder Judicial dispuso la creación de nuevas salas y tribunales, tales como la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, especializada en asuntos de familia. Así como otra sala de trabajo en ese mismo departamento judicial.

En el Distrito Nacional se puso en funcionamiento el Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Centro Asistencial al Automovilista, así como la tercera sala del Tribunal Superior Administrativo y el Tribunal de Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente de la provincia Duarte.

Para simplificar el acceso del usuario a los servicios de justicia fue creada la Ventanilla del Juez Coordinador en las Salas para Asuntos de Familia del Distrito Nacional, bajo la responsabilidad de la presidencia de la sala civil y comercial de dicho juzgado de primera instancia, de manera que se puedan realizar todos los trámites jurisdiccionales en el mismo lugar. Posterior a esto, se automatizó el sorteo de expedientes para realizar el reparto aleatorio de los mismos, lo que se traduce en ahorro de tiempo en el sorteo y el apoderamiento de los tribunales.

Durante el año 2015, igualmente, el Poder Judicial desarrolló actividades que dieron como resultado impactos significativos para mejorar la información y orientación al usuario, expresado en su Plan Estratégico, 2015-2019, que tiene como principio básico entregar al usuario un servicio de calidad. En ese sentido:

- Implementamos dos nuevos Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC) en los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva y de la provincia Peravia, para un total de diez centros, destinados a dotar de información útil y confiable a los usuarios.
- Al mes de octubre del 2015, los CIOCs a nivel nacional, atendieron un total 169 mil solicitudes de usuarios.
- Pusimos a disposición de los usuarios el Archivo Nacional de Sentencias, con la indexación y sistematización de más de 500 mil sentencias remitidas por los tribunales a nivel nacional.
- Implementamos un sistema para la notificación instantánea de Sentencias y Resoluciones penales a las partes involucradas por vía de correo electrónico, en la provincia de Barahona, La Vega, Hermana Mirabal, Monseñor Nouel, Monte Plata, Puerto Plata, San Juan de la Maguana, Sánchez Ramírez, Santiago de los Caballeros, Valverde Mao, Espaillat, en la Corte Penal de Distrito Nacional y en la Secretaria General de la Suprema Corte de Justicia.

IV) AMPLIAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL ES IGUALMENTE UNA META DEL PODER JUDICIAL

En efecto:

- 1) Firmamos un convenio de colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.
- 2) Se firmaron acuerdos con: la Asociación de Sociedades Fiduciarias Dominicanas (ASOFIDOM), El Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL), La Asociación Dominicana de Bancos Comerciales (ABA), la Universidad Austral de Argentina.
- 3) Se lanzó la “Política Medioambiental de la Escuela Nacional de la Judicatura” con la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y

de expertos internacionales, buscando crear conciencia sobre el uso e importancia de los recursos naturales, sumándole a esto la campaña cero papel, dando mayor aprovechamiento a los medios electrónicos.

- 4) Se realizó el panel “Rescatemos los Valores Patrios”, con el objetivo de fomentar el respeto por los valores y símbolos, héroes y heroínas de la patria, en los niños, niñas y adolescentes. A este panel asistieron más de 300 estudiantes de centros educativos públicos y privados.
- 5) El Poder Judicial patrocinó la Jornada sobre Derechos y Deberes de los Consumidores, a través de la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Servidores Judiciales. Durante la misma, los presentes fueron orientados sobre el papel que desempeña el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor).
- 6) El Poder Judicial participó en varias actividades encaminadas a promover los derechos de la mujer, las cuales fueron encabezadas por varias juezas de la Suprema Corte de Justicia y funcionarias, tanto de la institución como externas. Entre estas actividades podemos citar: el panel “Experiencias de Mujer”, “Un Panel con la Mujer” y “Avances y Desafíos de la Mujer en la Sociedad Dominicana”.
- 7) El Poder Judicial participó en la Feria Lex-Unibe con el tema “Prevención del Abuso Infantil”, ofreciendo además informaciones de interés jurídico y venta de publicaciones judiciales desde el stand institucional.
- 8) El Poder Judicial Dominicano mantiene estrecha relaciones internacionales en el ámbito iberoamericano y centroamericano.
- 9) Dentro del marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el año 2015, con miras a su XVIII Edición: “Hacia la Consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el Desarrollo Social”, cuya plenaria será celebrada en abril del 2016, en la ciudad de Asunción, Paraguay; nuestro Poder Judicial mantiene una participación activa en tres importantes proyectos:
 - a) Transparencia y seguridad jurídica para la legitimidad del juzgador.
 - b) Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y Mapa Tecnológico.

- c) Buenas prácticas en planificación estratégica de los Poderes Judiciales.
- 10) Participamos, asimismo, como miembro activo, en la reunión del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), celebrada en la ciudad de Managua, Nicaragua, que integra las Cortes Supremas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana; cuyo objetivo es promover y construir políticas judiciales que resulten de beneficio mutuo y sirvan para enriquecer el acervo común y la promoción del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, como foro deliberativo para el intercambio de ideas, experiencias y criterios que tiendan a mejorar la administración de justicia.
- 11) Como resultado de la integración de República Dominicana al Sistema Centroamericano formamos parte del Proyecto de Armonización de la Legislación Penal contra el Crimen Organizado en Centroamérica, el cual se integra en la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA), liderado por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), con la financiación de Unión Europea y el respaldo del Fondo España-SICA.
- 12) Continuamos con nuestra participación activa en la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (Iber Red), con el objetivo de optimizar la cooperación jurídica en materia penal y civil entre los países iberoamericanos, para contribuir al buen desarrollo de los procedimientos que tengan incidencia transfronteriza y a la agilización de solicitudes de cooperación jurídica, mejorando la aplicación efectiva y práctica de los Convenios de Cooperación en vigor entre Estados Iberoamericanos y estableciendo un sistema de información actualizada sobre los diferentes sistemas legales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- 13) Participamos en el Décimo Octavo (XVIII) Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria, titulado “Justicia Transicional, Paz y Posconflicto”, celebrado en la ciudad de Cartagena, Colombia, dirigido a promover los procesos de paz que se buscan lograr en los países con conflictos internos, como es el caso de Colombia.

- 14) Participamos en el XI Congreso Mundial de Mediación y I° Congreso Nacional para la Construcción de la Paz, celebrado en Lima, Perú, en el cual fue escogido nuestro Centro de Mediación Familiar, como proyecto exitoso de alcance global, por el comité científico de dicho evento.
- 15) Ejecutamos el Proyecto de Tratamiento bajo Supervisión Judicial, para la rehabilitación y reinserción de los infractores dependientes de drogas, como medida alternativa a su proceso penal o privación de libertad, impulsado por el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Drogas, el Ministerio de Salud Pública y la Oficina Nacional de la Defensa Pública y el apoyo de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas.
- 16) Hemos continuado participando como parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana; foro de diálogo y concertación institucional de carácter internacional que opera en el área iberoamericana y de la cual forman parte países europeos y latinoamericanos.

Se trata de una organización que articula procesos de trabajo para el desarrollo de proyectos en beneficio de Poderes Judiciales de países de varios continentes, para lo cual, en cada edición de la Cumbre se forman grupos para el desarrollo de proyectos concretos, de los cuales participan jueces, magistrados y otros expertos, según los casos.

El eje temático de la XVIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana del año 2015 fue: “Hacia la Consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el Desarrollo Social”; fundamentado en que los sistemas judiciales deben garantizar a los/as ciudadanos y ciudadanas que en el desempeño de sus roles cumplirán con las expectativas de seguridad que permitan su desarrollo. Aspiraciones que deben ser satisfechas para el desarrollo armónico de la sociedad y la consolidación de una Cultura de Paz.

Los grupos de trabajo de los cuales el Poder Judicial del país es miembro, son:

- a) **Transparencia y seguridad jurídica para la legitimidad del juzgador, el cual:**
 - Desarrolló las variables, los indicadores y la metodología de ponderación del índice de transparencia, rendición de

cuentas e integridad según fueron definidas en la Asamblea de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en Chile.

- Debatíó la clasificación de los factores básicos del Manual de Buenas Prácticas, incluyendo los criterios de innovación, replicabilidad, participación y sostenibilidad para su buen desarrollo.
- Definió el plan modelo para el desarrollo de las líneas de acción para el diálogo jurisprudencial y capacitación especializada con la UNESCO, que se realizó el 26 y 27 de marzo de 2015 en Paraguay.
- Revisó la malla curricular relacionada con el derecho a libertad de expresión y el derecho de acceso a la información.

b) Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y Mapa Tecnológico, el cual surge de la necesidad de disponer de información estadística comparable, confiable y oportuna para describir y analizar la actividad de los órganos jurisdiccionales en el marco de las realidades económicas, sociales y políticas de los países integrantes de la Cumbre y para formular una propuesta de integración de la información del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIJE) con la del Mapa Judicial del portal de la misma cumbre, para así mejorar la calidad y actualidad de la información cuantitativa recogida en el Mapa Judicial.

El plan de acción a desarrollar sería:

- Trabajar en la mejoría y clarificación de las definiciones y conceptos plasmados en el Manual de Usuario y en las herramientas de captura de los datos, para facilitar la alimentación de los datos por parte de todos los países.
- La revisión de los conceptos y definiciones de Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ) del Manual de Usuario en todos los aspectos de uso del Portal de Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales (PLJEJ), actualizado o en una primera fase, tanto para la carga de datos como para la consulta de información.

- Mejorar la parte pública del portal “Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales (PLIEJ)”, con la finalidad de que la información que contenga sea comparable y presentada de una forma clara y fácilmente comprensible. Una parte de las mejoras acordadas ya se ha implementado.
- Intensificar las acciones encaminadas a incorporar los datos de más países al Portal Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales (PLIEJ). En este sentido, con mayor o menor nivel de actualización, se dispone de datos de: Argentina, México, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y República Dominicana.

c) **Buenas prácticas en planificación estratégica de los Poderes Judiciales**, con la finalidad de levantar informaciones con calidad y que por vía de consecuencia faciliten posteriormente los acuerdos para su aplicación en los diferentes países miembros.

Este proyecto será para los Poderes Judiciales una instancia de reflexión, que les permita revisar y clarificar sus propósitos y aspiraciones fundamentales, así como detectar y hacerse cargo de sus principales preocupaciones y restricciones, y la consiguiente definición de objetivos, metas e iniciativas a concretar en el mediano y largo plazo.

El Manual de Planificación Estratégica elaborado en la pasada edición se plantea como un apoyo integral desde la administración y la operación de los Poderes Judiciales de Iberoamérica, con el objeto de que estos puedan entregar servicios de justicia con calidad.

Los Objetivos Estratégicos desarrollados se realizaron en los siguientes ámbitos:

- a) **Jurisdiccional**, trabajando los temas de:
- Estadísticas Judiciales;
 - Calidad en la justicia;
 - Fortalecimiento de la Transparencia;
 - Rendición de Cuentas e Integridad;

- Participación, información, transparencia y acceso a la Justicia Ambiental;
- Creación de Plataforma Integrada de Servicios de Atención de Víctimas;
- Cooperación Horizontal entre los Poderes Judiciales (Proyectos TIUS);
- Coordinación y Seguimiento (de comisiones y reglas de Brasilia);

b) **Personal**, trabajando los temas de:

- Modernización de la Capacitación Judicial;
- Instituto de Altos Estudios Judiciales;
- Perfeccionamiento del Gobierno Judicial;
- Coordinación y Seguimiento;
- Participación Activa de Proyectos;
- Integración de Bases de Datos;
- Diseño de un Plan Comunicacional;

c) **Informático y Tecnológico**, trabajando los temas de:

- Portal Iberoamericano del conocimiento Jurídico;
- Calidad en la Justicia;
- Brecha Tecnológica en la Justicia;
- Plataforma Integrada de Servicios de Atención de Víctimas;
- Canal Judicial Iberoamericano (TV, Youtube);
- Organización Evento IV Feria Tecnológica;
- IberRed (Grupo de Apoyo para la optimización de los instrumentos de asistencia judicial civil y penal, y al reforzamiento de los lazos de cooperación entre los países miembros);
- Integración de Bases Datos.

17. Hemos continuado participando como parte del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC). En efecto, trabajando por la promoción y construcción de políticas judiciales que resulten de beneficio mutuo y que sirvan para enriquecer el acervo común y la promoción de dicho Consejo, como foro deliberativo para el intercambio de ideas, experiencias y criterios que tiendan a mejorar la administración de justicia de los países que forman parte del mismo.

Es por lo que, por convocatoria de la Secretaría Permanente participamos en:

- a) Su Reunión Ordinaria, celebrada los días del 15 al 16 de abril de 2015, en Managua, Nicaragua.
- b) Su reunión celebrada el 3 de septiembre del año 2015, en Managua, Nicaragua, en la cual fue tratado el tema del Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.
- c) La creación de la Comisión Centroamericana y del Caribe y de un Observatorio para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, en Nicaragua. Evento en el cual:
 - Se propuso un reglamento de organización y funcionamiento al Estatuto del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), sobre la cual la Institución presentó sus comentarios.
 - Se aprobó la propuesta de la Delegación de Honduras, con relación a los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales, como una política regional del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC); procediéndose a comunicar la indicada resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, de acuerdo a la solicitud del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC).
 - Se presentó la solicitud de incorporar al Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) al Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba y a la Corte Suprema de la República de Haití; quedando a estos fines el Poder Judicial de la República Dominicana comisionado para remitir todos los insumos necesarios para facilitar el logro de ese objetivo,

procediendo a remitir los mismos a la Secretaría Pro Tempore ostentada por el Poder Judicial de El Salvador.

18. Hemos participado en los grupos de trabajo para el Proyecto Armonización de la Legislación Penal y la Lucha contra el Crimen Organizado en Centroamérica.

Este proyecto busca promover y generar una propuesta regional de armonización de la legislación penal sustantiva y procesal en la lucha contra el crimen organizado en Centroamérica y República Dominicana, para brindar los instrumentos legislativos necesarios que impidan los espacios de impunidad debido a las actuales diferencias en la legislación sustantiva procesal y promover reformas consecuentes con esta armonización; bajo los indicadores generales siguientes:

- a) Una legislación marco en el ámbito regional que regule cada delito vinculado con el crimen organizado y cada institución procesal necesaria para combatirlo;
- b) Conocimiento, debate y aval por las principales instituciones políticas y judiciales de la propuesta de armonización;
- c) Presentación de la propuesta de reforma legislativa consensuada con las instituciones del sector justicia en cada país.

Debo aclarar que fue en el marco del Plan de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica que comenzó a desarrollarse el proyecto Armonización de la Legislación Penal contra la Delincuencia Organizada en Centroamérica y República Dominicana.

En una primera fase del proyecto, las máximas autoridades en materia de justicia de estos países fijaron las líneas generales de armonización, elaborando la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB) las líneas generales de armonización en los distintos campos, tanto sustantivos (cohecho, peculado, tráfico de influencias, tráfico de armas, tráfico de personas, tráfico de órganos, asociaciones ilícitas, etc.) como procesales (equipos conjunto de investigación, entregas vigiladas, extradición. etc.).

La segunda fase del proyecto consistió en la preparación por parte de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB)

de una propuesta de concreta sobre regulación de los distintos temas penales, con la finalidad de conformar una legislación modelo para la posterior armonización país por país.

En la tercera fase continuó el proceso de adaptación de las legislaciones nacionales, así como la promoción de la firma y ratificación de los instrumentos regionales y el desarrollo de otras normativas.

En la actualidad se está trabajando en la actualización de las reformas legislativas no concluidas; y en la difusión y promoción de que los ministerios de relaciones exteriores promuevan, firmen y divulguen las propuestas de convenios remitidas.

De igual forma, nuestro punto focal, Mag. Francisco A. Jerez Mena, juez de la Sala Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia participó en el taller técnico: “Definición de criterios de armonización regional de nuevos tipos penales y desarrollo operativo de instrumentos procesales”, celebrado los días 20, 21, 22 y 23 de abril del 2015, en Panamá; acordándose continuar los trabajos en las siguientes líneas:

- Las reformas legislativas nacionales que no se hayan concluido en el marco del proyecto actual;
- La necesaria capacitación para implementar de forma eficaz las normas armonizadas;
- El desarrollo operativo de los instrumentos procesales establecidos en el marco normativo armonizado;
- Exhortar a los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) la suscripción de las propuestas del “Convenio Centroamericano de Cooperación Reforzada en Materia de Lucha Contra la Criminalidad Organizada” y del Convenio relativo a la orden de detención y a los procedimientos de entrega entre los Estados miembros que fueron aprobados en el año 2012;
- Que la Secretaria General del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB) promuevan el proceso de suscripción de ambas propuestas de instrumentos jurídicos regionales en el

marco de la próxima reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

19. Asistimos a la XIX Asamblea de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica en el mes de mayo, celebrada en nuestro país y en la cual fue elegido el nuevo Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB).
20. Participamos de manera permanente en la Red Iberoamericana de Cooperación, Jurídica internacional (Iber-Red). En efecto, en febrero del año 2015, en su asamblea plenaria celebrada en Panamá y, en julio del mismo año, en su III reunión, fuimos punto de contactos y enlaces sobre Extradición y Asistencia Legal Mutua en Materia Penal.

Recuerden ustedes que la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed) es una herramienta de cooperación en materia civil y penal, a disposición de los operadores jurídicos de 23 países Iberoamericanos y del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Andorra, España y Portugal y que trabaja coordinadamente con la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).

21. Otorgamiento de Comisiones Rogatorias y/o Exhortos, como forma de cooperar internacionalmente con las autoridades judiciales de otros Estados, a fin de realizar los trámites necesarios para llevar a cabo notificaciones, citaciones o emplazamientos y la recepción u obtención de pruebas.

A través de estas acciones, damos cumplimiento a los Tratados Internacionales de que nuestro país es signatario en materia de cooperación judicial internacional, recibiendo y tramitando a los diferentes tribunales a nivel nacional las solicitudes de asistencia judicial extranacional que se reciben.

Durante los meses de enero a septiembre del año 2015, hemos recibido 124 solicitudes de asistencia judicial internacional (comisiones rogatorias y exhortos), provenientes de los diferentes países con que la República Dominicana tiene relaciones diplomáticas.

Los países solicitantes fueron: Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Cuba, Estados Unidos, México, Reino de España, República Checa, Países Bajos, Perú, Rumania, Suecia, Suiza y Venezuela.

Algunas solicitudes que se han recibido en el ámbito penal han sido remitidas a la Procuraduría General de la República para su ejecución por envolver aspectos de carácter ejecutorio. Las demás han sido remitidas a los tribunales competentes, en materia tanto jurisdiccional como territorial para su realización.

22. Colaboración con otros poderes del Estado, con actores del sector justicia y entidades nacionales e internacionales, para desarrollar proyectos y fortalecer el sistema de administración de justicia a nivel nacional e internacional. En ejecución de estos trabajos, en el año 2015, se llevaron a cabo iniciativas con las siguientes entidades Nacionales:
 - a) Entre el Consejo del Poder Judicial y la Universidad Experimental Félix Adam (UNEFA), firmado el 15 de septiembre, con el objeto de establecer programas de educación superior y pasantías entre EL CONSEJO y UNEFA y un marco general de cooperación, en procura del fortalecimiento de espacios educativos.
 - b) Entre el Consejo del Poder Judicial y la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), firmado el 10 de junio; con el objetivo de establecer un marco general de cooperación entre ambas instituciones y fortalecer los espacios de cooperación entre el Poder Judicial y esta entidad protectora de los derechos de los autores en la República Dominicana.
 - c) Entre el Consejo del Poder Judicial y la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña (BNPHU), firmado el 18 de agosto, en el cual ambas instituciones acuerdan intercambiar y divulgar publicaciones, libros, informaciones, servicios digitales, organizar conferencias sobre temas de carácter judicial y social, así como realizar diversos tipos de colaboraciones mutuas.
 - d) Entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL), firmado el 31 de agosto, con el objeto de establecer un marco general de cooperación en base a proyectos de formación y capacitación a desarrollar, para la realización conjunta de actividades relacionadas con las finalidades respectivas de cada una de las partes.

- e) Entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Asociación de Sociedades Fiduciarias Dominicanas, Inc. (ASOFIDOM), firmado 29 de junio, con el objeto de establecer un marco general de cooperación, en base a proyectos de formación y capacitación a desarrollar entre ambas, para la realización conjunta de actividades relacionadas con las finalidades respectivas de cada una de las partes.
- f) Entre el Consejo del Poder Judicial y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, firmado el 04 de marzo, con objeto de colaborar técnica, académica y científicamente entre ambas entidades, para facilitar transacciones inmobiliarias con la finalidad de asegurar los derechos de propiedad y facilitar las inversiones de capitales, tráfico inmobiliario y facilitar el desarrollo económico.

V) FORTALECER EL PODER JUDICIAL

Hemos trabajado para fortalecer el Poder Judicial y por vía de consecuencia eliminar sus debilidades.

Ciertamente, es una regla aplicable a todas las ciencias: No hay efectos sin causas.

Aplicada esta regla a la justicia dominicana es permisible afirmar: La justicia dominicana tiene fortalezas y tiene debilidades. Unas y otras tienen sus causas.

En el área civil y comercial, la justicia dominicana trabaja armoniosamente dando respuestas apropiadas y en tiempo oportuno. Causas: una legislación históricamente legitimada por la práctica social. Una estructura judicial estable y ajena a los sobresaltos legislativos. Una justicia que da seguimiento a criterios jurisprudenciales armónicos y sostenidos

Por lo tanto, los reducidos retardos en los fallos solo son resultados de la escasez de personal, por la falta de recursos económicos.

La justicia penal, por el contrario, en sobresaltos permanentes. Causas: Copias de legislaciones inadaptadas a nuestra historia penal y procesal penal, que traen como consecuencias:

- 1) Jueces formados con criterios de legalismo exagerado, a la vez frente a una legislación laxa y conducente a la libertad de los imputados por infracciones graves;
- 2) Las cárceles llenas de presos por delitos menores.
- 3) Los grandes delincuentes en las calles;
- 4) Los armarios llenos de expedientes relativos a imputados en rebeldía;

En efecto, con mezcla de legislaciones de diferentes países aprobamos la Ley No. 76-02, del 19 de julio de 2002, la cual modificamos mediante la Ley No. 10-15, del 10 de febrero de 2015.

De la aplicación de dicha legislación resulta que, un imputado que en proceso de juicio por infracciones que pueden terminar con una pena de 30 ó 40 años está llamado a permanecer en libertad por 3 años y solo 1 año en prisión preventiva, cuando se trata de un proceso no complejo. Y por 3 años y 6 meses, cuando se trata de procesos declarados complejos. En efecto:

1. Según el Artículo 222 del Código Procesal Penal, la libertad es la regla, las medidas de coerción privativas de libertad son la excepción.
2. La prisión preventiva no puede ser mayor de 12 meses (Art. 241. 3 CPP), cuando se trata de proceso no complejo. De 18 meses, cuando el proceso haya sido declarado complejo (ídem).
3. La duración máxima del proceso es de 4 años (Art.148 CPP). Puede ser ampliada a 5 años, cuando el proceso, a pedimento del Ministerio Público, sea declarado complejo, por causa de: pluralidad de hechos, del elevado número de imputados o víctimas o por tratarse de casos de delincuencia organizada (Art. 369 CPP).
4. La presentación del recurso en materia penal es suspensivo de la ejecución de la sentencia (Art. 401 CPP), por lo que, solo cuando la sentencia tiene la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada puede ser ejecutada (Art. 438 CPP).
5. La prisión preventiva, como medida de coerción es revisable cada 3 meses (Art. 239 CPP), lo que trae consigo: a) Más costos para la administración de justicia; b) Más participación de jueces distintos y, por lo tanto, menos control; c) La libertad de personas acusadas por

infracciones graves en manos de diversos actores y, por lo tanto, mayores posibilidades de errores y también de travesuras judiciales.

6. Durante el proceso y hasta que la sentencia no sea irrevocable, aunque el imputado haya sido condenado solo puede estar en prisión preventiva 1 año y en libertad 3 años, en los procesos no complejos. Solo puede estar en prisión preventiva por 1 año y 6 meses y en libertad 3 años y 6 meses, en los asuntos complejos.

Prefiero seguir siendo más amigo de la razón que de la libertad. Más aún cuando la supresión de esta última la provoca quien infracciona la ley.

Se imponen pues:

- 1) La modificación del sistema procesal para que se establezcan disposiciones en las cuales se armonicen la duración del proceso y la duración de las medidas de coerción privativas de libertad.
- 2) Mayor regulación sobre la libertad provisional.
- 3) Que el régimen de seguridad de la persona “subjudice”, al igual que el régimen durante la prisión, como responsabilidad del Ministerio Público, sea garantizado y en consecuencia haya seguridad de juicios de los liberados durante el proceso y de ejecución de la sentencia luego de pronunciada. El Ministerio Público tiene que provocar las modificaciones institucionales necesarias para que haya, en el sentido precitado, un sistema más predecible.

No le echen toda la culpa a la justicia. O modificamos el sistema o seguimos con uno extremadamente garantista, pero con las consecuencias que en la actualidad estamos teniendo: un juicio penal que es una lotería y una ejecución de sentencia que es ficción.

Cuando el “subjudice” se encuentre en libertad es pues responsabilidad del Ministerio Público tomar las medidas para que el presunto delincuente no evada la administración de justicia, y si es extranjero no se vaya a disfrutar a playas ajenas a República Dominicana.

O seguimos con las garantías excesivas para los perseguidos por graves infracciones y con posibilidades de ser sancionados, o le negamos a la ciudadanía el derecho a no ser dañado por un sistema de garantía extrema que se proclama con golpes de bandera en nombre de la libertad.

Es responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia la investigación de los jueces, y es obligación del Ministerio Público hacer lo mismo con sus miembros. Hay muchos buenos de unos y de otros. Los que representamos a unos y a otros no podemos hablar demasiado alto para defender a unos y ofender a otros. No puede regarse la basura para un solo lado.

Para que podamos repartirnos las responsabilidades con más equilibrio hagamos dos cosas: propongamos de mutuo acuerdo una legislación más equilibrada y hablemos en el mismo tono de voz. Que mientras uno guarda silencio, por prudencia, el otro no levante la voz demasiado alta.

CONCLUSIONES

1. La Justicia nace con el hombre, vive con él y en él. Es una aspiración permanente del ser humano, como individualidad, y de la sociedad como integridad. En consecuencia, la lucha por lograrla nunca cesará. En el caso nuestro su historia es tan joven, como nuestra República; pero en el corto período que hemos vivido hemos logrado mucho. Me atrevería a decir que más que muchos países con larga historia.
2. Admitamos, sin embargo, que en algunos momentos hemos fallado. Las turbulencias del último mes del año judicial que estamos cerrando con este discurso constituyen una expresión. No obstante, con la fortaleza, la reciedumbre, la perseverancia, la formación ética, la certeza de las convicciones que honran a nuestros jueces y juezas y a nuestro personal las haremos desaparecer prontamente.
3. En el 2016 seguiremos cumpliendo con nuestra misión de ser administradores de justicia, para decidir conflicto, generando seguridad jurídica y paz dentro del marco de un Estado Constitucional, Social y Democrático de Derecho, siempre con la visión de constituirnos en un Poder Judicial modelo que administra un sistema de justicia independiente y oportuno y que genera confianza en la sociedad por la integridad de los servidores judiciales y por la excelencia y calidad de sus servicios.
4. El Sistema judicial ha sido diseñado para cubrir las falencias de los jueces. Hay que respetar el arbitraje social de nuestros jueces. No podemos importarlos de otros continentes. Nuestra sociedad no puede vivir ni desarrollarse sin jueces aceptados como árbitros. Hay que construir una sociedad que crea en sus jueces y desarrollar jueces que produzcan credibilidad con sus sentencias. La seguridad jurídica es vacuna contra la arbitrariedad.
5. Hay que continuar juntos a Concepción Bona y María Trinidad Sánchez, manteniendo en alto la bandera de la esperanza; pero como las cosas son como son, aunque pueden ser distintas; trabajemos unidos para que sean distintas. Todos unidos, contribuyamos a cambiarlas.

6. La mayor parte de nuestros jueces son trabajadores y honestos, no podemos continuar disminuyendo su estatura porque unos pocos se desvíen y aunque algunos así lo hagan el sistema de justicia no va a sucumbir. Judas traicionó a Cristo, pero los cristianos no abandonaron a Cristo. Hoy el Cristianismo es más grande que cuando Judas le falló al Cristo hombre.

El hecho de que Judas haya traicionado a Cristo no quitó fortaleza al Cristianismo. El hecho de que hoy día otros Judas embalsamen a Cristo en sacos y fundas y convertidos en polvo y lo vendan en dólares y en euros no nos quita fortaleza.

Seguirán habiendo Judas, pero el Cristianismo seguirá avanzando.

7. Reiteramos pues nuestra satisfacción de estar al frente del Poder Judicial, porque si bien esta función es una gran responsabilidad, también es un alto honor y una gran distinción en el cumplimiento de las obligaciones frente a Dios y frente a una sociedad que ha creído en nosotros.
8. Creemos firmemente en la actuación recta, honorable, transparente e imparcial de la mayoría de nuestros jueces. Estamos convencidos de que de esa forma es cómo podemos abonar y cosechar la confianza de la sociedad dominicana.
9. Tenemos el convencimiento de que para lograr que la sociedad adquiera la certeza de que nuestro Poder Judicial es una institución confiable y creíble, debemos actuar con honorabilidad. Debemos acercar la justicia a la sociedad, permitiendo que la misma sociedad asuma roles de vigilancia de nuestra actividad.
10. A nosotros corresponde actuar con responsabilidad y generar una justicia que sea justa. Pero a la ciudadanía le corresponde creer en nuestro trabajo. El populismo y la denuncia vil nunca han sido un buen instrumento para fortalecer las instituciones.
11. Trabajemos con la autenticidad avalada por nuestra conducta individual y social. Ella dirá quiénes somos y de ella entonces podremos hablar desde la intimidad del hogar y desde los tejados de los edificios públicos y nadie dudará de nosotros.

12. Trabajo, perseverancia, serenidad al mismo tiempo que firmeza, confianza, esperanza, autenticidad en nuestros comportamientos, prudencia, voluntad irrenunciable de avanzar y construir más institucionalidad, inversión de más recursos en el Poder Judicial, manejo pulcro y tímido en el manejo de los fondos asignados, supervisión y disciplina; deben constituir el decálogo y por lo tanto la guía de nuestras prácticas al frente del Poder Judicial.

Admitamos nuestras falencias en algunos momentos históricos, pero mantengámonos vigilantes para superarlas. A los pocos que fallaren apliquémosles las condignas sanciones. A los muchos que nos enaltecen con sus servicios, honrémoslos con el reconocimiento. Trabajemos las modificaciones que requiere el sistema judicial y proveámoslos de mayores recursos y tendremos un futuro promisorio.

Bajo nuestro mandato, la Justicia no perecerá. Ella brillará y el camino hacia ella tendrá más luz, serenidad y certidumbre.

Mariano Germán Mejía

Presidente del Poder Judicial.



2017

**DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2016 Y
PROYECCIONES PARA EL 2017**

DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2016 y PROYECCIONES PARA EL 2017

LUGAR: SALA AUGUSTA, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

FECHA: SÁBADO 7 DE ENERO DE 2017

INTROITO

Para mí es de gran satisfacción estar una vez más en esta Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia para rendir cuentas de mi gestión durante el año 2016 y anunciarles mis proyecciones para el 2017 frente al Consejo del Poder Judicial, la Suprema Corte Justicia, los diferentes tribunales, la Escuela Nacional de la Judicatura y la Oficina Nacional de la Defensa Pública y demás órganos vinculados al Poder Judicial; entre ellos: los Registros de Títulos y la Dirección de Mensuras Catastrales.

Se trata de una rendición de cuentas de un año en la que sus resultados muestran fehacientemente que nos importa la administración de justicia, que estamos comprometidos con la sociedad dominicana y que por ella continuamos y continuaremos trabajando sin descanso para lograr que tenga una justicia oportuna y de calidad; y, sobre todo, que la perciba como tal.

Esta rendición de cuentas tiene la particularidad de que está matizada por la previa celebración de la Cumbre Judicial Nacional. Un evento caracterizado por la alta participación democrática de los actores del sistema y por lo tanto, contribuyente de un Poder Judicial encaminado hacia la transparencia y el fortalecimiento y cuyos aportes valoramos en el curso de esta intervención.

PRIMERA PARTE

RENDICIÓN DE CUENTAS

I

TRABAJO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En las sesiones celebradas por el Consejo del Poder Judicial cada semana, durante las 52 semanas del año recién finalizado se conocieron y decidieron 2,494 temas, los cuales giraron alrededor de:

- Acciones de personal;
 - Actos de la Jurisdicción Inmobiliaria;
 - Relaciones internacionales;
 - Relaciones interinstitucionales; y
 - Elaboración y ejecución presupuestaria.
- A) Las acciones administrativas emprendidas por el Consejo del Poder Judicial estuvieron referidas fundamentalmente:
1. A los temas abordados en la Cumbre Judicial Nacional de fecha 7 de octubre del pasado año;
 2. A la creación de Comisiones de Seguimiento a la Administración de Justicia;
 3. A las políticas de mejores servicios a la población que recurre al sistema de justicia;
 4. A la aplicación de políticas dirigidas a la protección de personas vulnerables, a saber: mujeres, niños, niñas y adolescentes, envejecientes y discapacitados;
 5. A los trabajos de investigación, inspectorías, auditorías contables y financieras; y

6. Así como a diversos actos relacionados con los tribunales y el personal que los asiste, en particular, hay lugar a mencionar la puesta en funcionamiento de la Sala de Videoconferencia y del Centro de Entrevistas en Samaná y Puerto Plata, con la debida observación de que próximamente se pondrán en funcionamiento los mismos órganos en las provincias de Higüey y Valverde. Agradecemos pues a la Embajada de los Estados Unidos y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) haber contribuido con nosotros en la implementación de tan importantes avances judiciales. Logros que representan un salto en la historia de nuestro Poder Judicial.
- B) En materia de Recursos Humanos nos permitimos dar a conocer que durante el año 2016 el sistema de justicia prosiguió su ascendente proceso de capitalización; al efecto:
1. Ingresaron al Poder Judicial 78 nuevos Jueces de Paz, una vez aprobados los cursos de formación en la Escuela Nacional de la Judicatura.
 2. Fueron ascendidos 141 magistrados por parte de la Suprema Corte de Justicia, a propuesta del Consejo del Poder Judicial, en atención a los méritos acumulados en el ejercicio de sus respectivas funciones;
 3. Se realizaron traslados de 39 jueces, en consideración a un mejor servicio.
 4. Ingresaron al servicio administrativo 400 nuevos servidores, para garantizar un mejor servicio de justicia; y
 5. Fueron ingresados a la Carrera Administrativa Judicial 2,119 servidores. Su ingreso se llevó a cabo con sujeción a las normativas vigentes y ofrecerá a éstos las condignas garantías que para su retiro lleva consigo el nuevo estatus.
- C) Con relación a la Jurisdicción Inmobiliaria fueron acciones relevantes:
1. La División en Salas tanto del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, Distrito Nacional; del Departamento Norte, en Santiago de los Caballeros; así como la instalación del

sistema de Sorteo de Expedientes para su manejo interno, como garantía de su transparencia y rapidez en el manejo de las decisiones judiciales.

2. La disminución de la mora judicial.
3. La implementación de la Firma Digital.
4. Así como la implementación del Modelo de Gestión de Riesgos, como sistema de control que permite identificar y mitigar la ocurrencia de actos reñidos con la ética en el registro de las transacciones que se realizan en el sistema.

D) Con relación a los Registros de Títulos hay lugar a destacar:

- 1) La puesta en marcha de un Sistema Integrado que mediante la tecnología computarizada facilitará primero, el ingreso de expedientes y segundo, el intercambio de informaciones de cada expediente proveniente de los diferentes órganos.
- 2) La creación de la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos de la Provincia Santo Domingo, para su réplica en los demás Registros de Títulos.
- 3) La implementación de un sistema de gestión que permitirá disminuir al mínimo los tiempos de respuesta y que los expedientes se manejen completamente vía digital; y
- 4) La continuación de la ejecución del proyecto de Titulación de Inmuebles del Estado, en coordinación con la Comisión designada por el Poder Ejecutivo; lo que permitió la emisión de 13,358 títulos a nivel nacional, en el año 2016.

E) A nivel de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, los avances logrados se alcanzaron mediante:

1. El Diseño y la puesta en funcionamiento de la Ventanilla Exprés y Flujo Digital.
2. La incorporación de nuevas “Cors” en la Red Geodésica de la Jurisdicción Inmobiliaria, agotándose su primera fase;

3. La aplicación de herramientas tecnológicas para el post proceso de datos crudos del trabajo de los Profesionales Habilitados (PH) de Mensura Catastral de la Jurisdicción Inmobiliaria-Fase I;
4. La Implementación del Sistema Cartográfico y Parcelario SIC y P 2.0;
5. El aumento de las brigadas encargadas de las operaciones de inspección, a las cuales han sido integrados equipos profesionales, equipos de transporte y nuevas tecnologías.
6. Y las resoluciones sobre:
 - Soluciones de Mensuras Superpuestas;
 - Desjudicialización de Deslinde y Procedimientos Diversos;
 - Uso de Coordenadas de la Red de Estaciones Permanentes y Levantamientos Parcelarios; y
 - Solicitud de Autorización de Mensura para Saneamiento.

Con la incorporación de las nuevas herramientas tecnológicas y las resoluciones precitadas se revolucionará el procesamiento de los expedientes a cargo de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y que en el contexto de la Jurisdicción Inmobiliaria garantizan la construcción de un nuevo modelo de la administración de justicia que nos encamina hacia la solución de un problema que en algún momento representó una gran preocupación para la seguridad jurídica inmobiliaria y con ella, para el Derecho de Propiedad.

F) En el campo de las relaciones internacionales el Poder Judicial dominicano durante el año 2016 conjuntamente a la Comunidad Jurídica Iberoamericana y del Caribe encaminó acciones dirigidas:

1. A la Armonización de la Legislación Penal y la Lucha contra el Crimen Organizado en Centroamérica y República Dominicana.
2. Al Fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional.
3. A La Cumbre Judicial Iberoamericana, como espacio de convergencia de todos los Poderes Judiciales de Iberoamérica; y

4. A la ética judicial, como punto central de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.
- G) En el campo de las relaciones interinstitucionales el Poder Judicial dominicano, durante el año 2016, trabajó intensamente para mantener la cooperación permanente y la armonía con el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Colegio de Abogados, el Colegio de Notarios, los distintos ministerios, los municipios, gremios profesionales, gremios empresariales y la sociedad civil.
- H) En cuanto al Presupuesto, es de particular interés para el Poder Judicial dar a conocer al país las siguientes informaciones:
1. En el año 2016, el Poder Judicial recibió recursos por un monto ascendente a RD\$5,606.6 millones, pese a que por Ley le correspondía la suma de RD\$10,382.8 millones.
 2. De su ejecución, RD\$5,373.5 millones correspondieron a Gastos Corrientes y RD\$233.1 millones a Gastos de Capital.
 3. De los Gastos Corrientes:
 - RD\$4,070.2 millones, es decir el 75.8%, fue destinado a cubrir gastos del personal fijo y contratado;
 - RD\$898.7 millones, el 16.7%, a servicios básicos, materiales y suministros;
 - RD\$404.6 millones, el 7.5%, a Transferencias Corrientes a la Escuela Nacional de la Judicatura, al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial y a la Jurisdicción Inmobiliaria.
 4. Del 4.16% de los fondos asignados a Gastos de Capital o Inversión Real Directa se destinaron:
 - RD\$174.6 para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles;
 - RD\$58.4 millones a construcciones y remodelaciones de diferentes obras localizadas en diferentes puntos del territorio nacional.

5. Aun con el bajo presupuesto asignado, durante el año 2016, es de rigor destacar que:
 - Se crearon y se pusieron en funcionamiento 11 tribunales, cuatro fueron divididos en Salas y otros tantos fueron reubicados.
 - Se realizaron 4 nuevas construcciones y 55 pequeñas obras de ingeniería diversas, entre las cuales se encuentran: reconstrucciones, ampliaciones, mantenimientos, remodelaciones, impermeabilizaciones, adecuaciones, readecuaciones y reparaciones múltiples, etc. El manejo riguroso de cada centavo recibido nos permitió además el pago de alquileres de 110 locales distribuidos en todo el país, en razón de la carencia de locales propios de que adolece el Poder Judicial.

Frente a tales carencias económicas del Poder Judicial ha de entender honorable público que me escucha, que tengo muchas cosas pendientes por hacer y poquísimas disponibilidades de recursos.

Una justicia sin recursos no puede ser un eje central de la seguridad jurídica, tampoco puede constituirse en referente de la cohesión social, su norte es ser cenicienta perfecta, lo cual representa una imagen como país poco agradable.

II TRABAJO JURISDICCIONAL

A) Tribunales

Durante el período enero-septiembre de 2016, los tribunales de fondo recibieron 457,770 expedientes para decisión, elevándose en un 7.7% el número de expedientes a su cargo, con relación a los recibidos en el año anterior.

De los expedientes recibidos:

- Las Jurisdicciones Penales resolvieron 178,308;
- Las Jurisdicciones Civiles y Comerciales resolvieron 69,252;

- Las Jurisdicciones Laborales resolvieron 14,314;
- Las Jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes resolvieron 44,656;
- La Jurisdicción Inmobiliaria resolvió 19,454.
- El Tribunal Superior Administrativo resolvió 1,560 diferendos.
- Los Juzgados de Paz resolvieron 89,728 diferendos.

Sin computar otros actos con categorías similares, los números que anteceden totalizan: 417,272 decisiones.

Estos datos nos reflejan un 93.5% % de solución; quedando por diferentes causas, pendientes de solución un total de 6.5%

En el mismo período y a través de sus órganos:

1. El Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia emitieron 450 resoluciones, 151 sentencias y 30 autos, para un total de 631 decisiones;
2. La Primera Sala dictó 845 resoluciones en Cámara de Consejo y un total de 1,365 sentencias.
3. La Segunda Sala decidió 2,878 asuntos.
4. La Tercera Sala decidió 1,498 asuntos.

B) El Consejo del Poder Judicial, durante el 2016:

1. Conoció de 163 juicios disciplinarios contra servidores administrativos. Unos culminaron con destituciones, otros con suspensiones, otros con amonestaciones y otros con descargos.
2. Dictó 6 sentencias de destitución de jueces en juicio disciplinario; otras sentencias llevaron consigo suspensiones y otras descargo;
3. Realizó 285 diferentes acciones de Inspectoría.
4. El Consejo del Poder Judicial ha probado pues su eficacia como gobierno financiero, administrativo y disciplinario; y se ha constituido en un espacio de laboriosidad y tenacidad, de cara a las exigencias éticas y ha sentado una firme y afianzada jurisprudencia con relación a los principios del Código de Comportamiento Éticos y sus 26 principios,

ya que todo el que ha cometido violación ha recibido la condigna sanción y ha sido descargado aquel a quien no se le probó haber cometido falta.

III

EJERCICIO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA y DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- A) En ejercicio de la atribución que le otorga el Artículo 96 de la Constitución de la República, la Suprema Corte de Justicia, en el año 2016, depositó por ante el Congreso Nacional: Un proyecto de Ley sobre el Notariado y un proyecto de Ley para un nuevo Código de Procedimiento Civil y aguarda su aprobación.
- B) Por otra parte, la misma Suprema Corte de Justicia aprobó cuatro resoluciones, con las cuales procura agilizar las operaciones inmobiliarias a nivel de Mensuras Catastrales.

IV

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.

Desde la Escuela Nacional de la Judicatura, institución formadora y capacitadora de jueces y servidores judiciales, en el año 2016, el Poder Judicial:

1. Desarrolló los programas de Formación de Aspirantes a jueces de paz, dando como resultado que desde sus aulas se hayan integrado al servicio judicial 79 jueces de paz;
2. Desarrolló diversos programas de formación continua dirigidos a Jueces, Servidores Judiciales administrativos y defensores públicos;
3. Impartió diversos cursos de profundización de conocimientos, talleres, seminarios, maestrías, entre otros.

Con la finalidad de garantizar la calidad de la docencia y ampliar los temas educativos, la Escuela Nacional de la Judicatura firmó, en el año 2016, diversos acuerdos de colaboración y se recibieron relevantes aportes de:

- La Organización de Estados Americanos (OEA);
- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

- La Asociación de Bancos de la República Dominicana;
- El Banco de Reservas de la República Dominicana;
- La Cámara de Diputados;
- El Colegio de Abogados de la República;
- La Asociación Internacional de Mujeres Juezas; y
- La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID).

V

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA.

Como les dije precedentemente, quien les habla es el Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública y, por lo tanto, participa en su administración. Por lo que, en el año 2016, tuve la oportunidad de contribuir de manera activa en la aprobación de sus actos relacionados con:

- El manejo de su presupuesto;
- Sus actos reglamentarios;
- La firma de acuerdos institucionales;
- Las designaciones de su personal;
- Los actos disciplinarios dirigidos a garantizar la ética y el buen comportamiento de sus servidores; y
- La aprobación de sus planes operativos, etc.

Al mismo tiempo que, como lo informé con anterioridad, desde la Escuela Nacional de la Judicatura participamos en la formación de su equipo de defensores.

Un poder del Estado que con un presupuesto tan bajo como el que tiene el Poder Judicial haga lo que ha hecho en el 2016, merece ser felicitado y por eso yo felicito a mis consejeros, a mis jueces y a mis servidores administrativos. Es de honestidad reconocer los méritos.

SEGUNDA PARTE

PROYECCIONES

Paso a continuación a referirme a las proyecciones para el año 2017, las cuales me permito introducir diciéndoles que ningún éxito se ha construido sin trabajo, pero que para que el trabajo sea exitoso es necesario tener proyectos. Al asumir el cargo teníamos proyectos y muchos de ellos los hemos ido logrando. Seguimos teniendo proyectos y estamos convencidos de que vamos a lograrlos.

Les aseguro que, a lo interno del Poder Judicial, tenemos perfecta claridad de lo que se debe hacer para optimizar y mejorar el servicio de justicia.

En tal sentido los trabajos básicos del Poder Judicial para el año 2017 estarán dirigidos a:

1. Impulsar las acciones necesarias para lograr la asignación presupuestaria que le corresponde por ley; bajo los criterios según los cuales:
 - a) Lo más cercano a lo justo es lo legal;
 - b) No lograremos un sistema de justicia aceptable sin recursos;
 - c) Las exigencias que se hacen a la justicia caerán en el vacío si no contamos con recursos;
2. Incrementar el personal de apoyo a los jueces y juezas y distribuirlo según la carga laboral de cada tribunal, para así ofrecer mejores atenciones a la ciudadanía en todos los tribunales del país y proveer a dicho personal de los recursos éticos y condiciones profesionales para cumplir cabalmente con la honrosa labor que le corresponde.
3. Actualizar los sistemas informáticos de que disponemos e implementar nuevos para hacer una realidad la automatización de la gestión de los tribunales.
4. Construir nuevas edificaciones en todo el país y rehabilitar y mantener adecuadamente las existentes, incluyendo el archivo General del Poder Judicial para resguardar su historia.

5. Fortalecer la Inspectoría General con la ampliación y eficientización de las inspectorías regionales;
6. Establecer mayor rigurosidad en el sistema de vigilancia del comportamiento ético de los jueces y servidores judiciales, fortaleciendo el funcionamiento del Comité de Comportamiento Ético.
7. Revisar y adecuar el actual reglamento del escalafón judicial, para una mayor eficiencia y transparencia.
8. Continuar los procesos técnicos y administrativos a nivel de la jurisdicción inmobiliaria mediante la implementación de las resoluciones que fueron dictadas en el año 2016 y los trabajos técnicos que a nivel de los tribunales, de los registros de títulos y de mensuras catastrales han venido ejecutándose.
9. Poner en funcionamiento los Tribunales Administrativos de Primera Instancia en Santo Domingo, D.N., en Santiago, en la Romana y en la Vega, lo cual implica dinamizar esa Jurisdicción de tanta trascendencia e importancia para nuestro sistema; así como los tribunales de liquidación y reestructuración de sociedades comerciales, los cuales en el 2017, estarán funcionando por los menos en la capital a nivel de Cortes de Apelación.
10. Continuar ampliando las relaciones internacionales e interinstitucionales, bajo el convencimiento de que no estamos solos en el mundo y, por lo tanto, no podemos trabajar solos para cumplir todas nuestras atribuciones.
11. Continuar los trabajos de la Escuela Nacional de la Judicatura, para con ella garantizar una gestión eficiente, de calidad y enfocada en la excelencia en la formación de aspirantes y la formación continua de los jueces.
12. Poner en funcionamiento el servicio de la defensa pública en los distritos judiciales donde aún no ha podido ser implementado por falta de fondos y de esta manera avanzar hacia el logro del efectivo ejercicio del derecho de acceso a la justicia, que es el espíritu del Artículo 177 de la Constitución de la República.
13. Dar continuidad a las acciones de fortalecimiento y desarrollo del Poder Judicial.

Señoras y señores,

Entre las proyecciones para el año 2017, permítanme preferenciar los puntos relativos al mejoramiento del comportamiento ético del Poder Judicial, a la mora judicial, al Trabajo de las Comisiones Regionales de Seguimiento a la Administración de Justicia, a la creación de un Observatorio Ciudadano y a la creación de la Unidad de Comunicación del Poder Judicial. En efecto, durante el año 2017:

1. Trabajaremos a favor de una administración de justicia, en la cual se afiancen los valores y se modelen los principios éticos como estándares por excelencia. En ese sentido es preciso destacar que:
 - Por instrucciones nuestras se auditan trimestralmente los estados de la ejecución presupuestaria y luego se publican tanto por la vía digital como en periódicos de amplia circulación nacional.
 - Durante el año 2016 fuimos objeto de una auditoría dirigida por la Cámara de Cuentas, la cual comprendió los años 2013 al 2016 y arrojó que la tendencia general es hacia una judicatura con buena valoración ética, desde el punto de vista del manejo de su patrimonio; lo que se explica en el hecho de que estamos asumiendo, de cara a la fortaleza institucional, la vigilancia y la transparencia.
 - Durante el año 2017, la Inspectoría Judicial estará puesta al alcance de la prevención y de la investigación, para las cuales ya se ha reclutado una cantidad significativa de inspectores, los cuales trabajarán en armonía con las demandas propias del servicio.

Para lograr tales propósitos los estamos capacitando en materia de técnicas de investigación, tales como criminalística, dactiloscopia, análisis de datos, etc.

De igual manera, dicho órgano tendrá presencia a nivel nacional y sus miembros estarán distribuidos por región. La vigilancia y la fiscalización serán pues categorizados como ejes centrales para garantizar la calidad ética del servicio judicial.

Si bien desde la Inspectoría trabajaremos la vigilancia permanente para garantizar un buen comportamiento ético, también su trabajo estará dirigido a la defensa del trabajo de todos aquellos que han hecho de la elección de la

función de juez la razón de ser de su vida. Cada juez que sea atacado en su honra y su honor será defendido por la referida unidad. No permitiremos maltratos de ninguna índole.

El juez que sea víctima de ataques sin justificación lo estaremos autorizando a que ejerza las acciones judiciales de lugar para defender su honra y su honor.

Las actuaciones temerarias serán inaceptables, un ataque injustificado a un juez constituye un menoscabo al orden institucional del Poder Judicial.

2. Trabajaremos para reducir la mora judicial que amenaza con afectar la salud física y hasta mental de los jueces, por el exceso de trabajo que deben afrontar en su día a día. En tal sentido, estaremos:
 - a) Diagnosticando los problemas puntuales de la mora y declarando formalmente el año 2017, como el año del combate a la mora judicial, la cual tiene causas multifactoriales, entre las cuales hay lugar a mencionar: la desproporcionalidad entre el número de jueces y los procesos que ingresan a las diferentes jurisdicciones, la falta de personal auxiliar para los jueces, la falta de equipos tecnológicos, el espíritu litigioso que se ha interiorizado en el sistema judicial y que nuestros sistemas procesales alientan con la permisibilidad del recurso de casación sin limitación de montos; sistema al cual se agrega ahora el fenómeno derivado de la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró la inconstitucionalidad de la Ley 491-08, que limitaba el recurso de casación en razón de la cuantía en materia civil.
 - b) Implementando un plan nacional de descongestión a dos años, para el cual hemos instruido a que todos los Departamentos Judiciales a nivel nacional hagan un levantamiento de la situación de la mora judicial;
 - c) Contratando por el tiempo señalado un personal auxiliar que nos permita dotar a los tribunales de oficinistas y abogados ayudantes, sobre todo en el interior del país, que es donde la carencia es mayor;
 - d) Preferenciando los trabajos de descongestión a nivel de los tribunales donde se diagnostique el mayor número de quejas,

incluyendo la Suprema Corte de Justicia, para la cual ya ha sido contratado un personal auxiliar que trabajará en jornadas extraordinarias, si fuere necesario.

- e) Privilegiando, además, los Centros de Mediación para las materias Civil, Penal, Laboral, con cuya ejecución esperamos un resultado positivo y favorable a la reducción de la cultura de litigio sin límites.
3. Eficientizaremos y supervisaremos las Comisiones de Seguimiento a la Administración de Justicia por Departamento, convirtiéndolas en espacios de efectivo seguimiento a las diferentes labores del Poder Judicial, por lo que ya estamos instruyendo a los órganos de apoyo para proceder a desplegar todos los esfuerzos que contribuyan con el desarrollo de los trabajos de dichas comisiones.

Porque estamos convencidos de que, la descentralización, con vigilancia y normas éticas apropiadas, facilita la eficientización, hemos dispuesto la asignación de una partida presupuestaria para las referidas comisiones y a través de ellas estaremos convocando a encuentros en los cuales los sectores vivos de las diversas regiones del país, vale decir: empresarios, sindicatos, abogados, iglesia y otros conglomerados tendrán la oportunidad de exponer sus quejas y hacer sus propuestas.

Desde las comisiones regionales procuraremos implementar manuales de buenas prácticas en las diferentes materias que se discuten ante los tribunales, a fin de evitar que cada tribunal tenga la aplicación del esquema administrativo y procesal que entienda, contrariando así la realidad según la cual si el proceso es uno solo cada órgano no puede aplicar normas distintas. Oiremos tranquilamente desde las comisiones regionales los equipos de trabajo a tales fines.

4. Proponemos la creación de un observatorio ciudadano para la discusión del fenómeno criminológico que vive la nación y la presentación de propuestas de solución. A partir de ese órgano, que lo deben integrar el Poder Judicial, reputados juristas, la sociedad civil, las universidades, el gobierno central y el Ministerio Público; debemos abordar, como buenos dominicanos, la tendencia incontrolable de la criminalidad y reevaluar y ponderar los roles que de cara a la normativa corresponde a cada uno de los actores del sistema.

Es necesario liberar a nuestra sociedad de la cultura del miedo en que se encuentra sumergida y la mejor manera es afrontar el problema unidos y con responsabilidad. Estamos convencidos de que si no adoptamos medidas serias y concretas al margen de la demagogia y el egocentrismo, seguiremos amenazados de fracasar como sociedad. Tenemos que pasar de las palabras y el discurso pomposo a la realidad, y buscar el remedio en el lugar preciso donde se encuentra, que es en la entraña misma de nuestro cuerpo social.

Necesitamos encaminar la administración de justicia hacia un enfoque de eficiencia y realización, a pesar de la realidad financiera que nos afecta, lo cual en modo alguno puede ser un estímulo para darnos por vencidos.

5. Crearemos una unidad de comunicación, la cual tendrá como misión poner en conocimiento a la sociedad toda la problemática judicial. Desde ella trabajaremos una línea de pensamiento informativo y daremos a la sociedad las explicaciones que sean necesarias en cada caso.

Señoras y señores, y como no todo debe ser quejas y lamentos, pasamos a otro escenario y en él aprovechamos la oportunidad para agradecer a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a la Unión Europea, a través de la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM) y al Ayuntamiento de Gijón, entre otros, por todo el apoyo brindado durante este año.

Felicitamos a todos los jueces, juezas y servidores judiciales administrativos, que no han escatimado esfuerzos para brindar al usuario del sistema de justicia un excelente servicio, a pesar de las limitaciones estructurales, equipos obsoletos y bajos salarios. En particular y en cumplimiento del contenido del acta No. 45/2016, del Consejo del Poder Judicial de fecha 14 de diciembre de 2016, hacer mención del reconocimiento al Magistrado Julio César Canó Alfau, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, por sus 30 años impartiendo justicia y a la señora Mercedes A. Minervino, Secretaria General de la Suprema Corte de Justicia, por sus 45 años de servicios administrativos, para ellos pedimos un aplauso. Ellos, al igual que otros muchos servidores de los distintos departamentos judiciales serán sujetos de agasajos en los respectivos actos de los departamentos correspondientes.

Y a continuación abrimos un paréntesis para realizar dos precisiones que estimamos pertinentes:

La primera, que durante el año 2016, desde la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG), el Consejo del Poder Judicial se mantuvo abierto y comprometido con el desarrollo de la política de igualdad para personas con discapacidad. Como muestra de esta afirmación le presentamos a todos ustedes al Magistrado Job García Hurtado, quien pese a su condición de no vidente hizo su carrera de juez en la Escuela Nacional de la Judicatura y hoy día se desempeña como Juez Itinerante de los Juzgados de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago. A él le pedimos que se ponga de pie y para él pedimos un fuerte aplauso.

La segunda precisión, que las informaciones sobre las acciones ejecutadas y las proyecciones para el año próximo que acabamos de enunciar representan menos del 30% de las acciones realmente ejecutadas y proyectadas; por lo que, les invito a que, al salir de este acto, retiren del stand del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD) la versión escrita de este discurso, en el cual se recogen de manera detallada las informaciones con relación a los aspectos precitados.

Hechas estas aclaraciones paso a hacer algunas consideraciones a título de conclusiones.

CONCLUSIONES

Señoras y señores, para ejecutar las tareas descritas en esta intervención es necesario contar con un Presupuesto adecuado. No solicitamos más que lo que la ley nos atribuye: el 2.66% de los ingresos generales del Estado, según la Ley No. 194-04.

Lo solicitamos porque en el Poder Judicial tenemos conocimiento de todo lo que se necesita en infraestructura física, tecnológica y recursos humanos. Sólo nos faltan los recursos económicos. No quiero irme del Poder Judicial siendo un legicida, ni facilitando un legicidio.

Estamos convencidos de que Usted, señor Presidente, no quiere tales actos. Trabajemos pues unidos para que ellos no continúen.

No estamos solicitando mayor presupuesto porque nos interesa manejar grandes sumas de dinero, sino porque tenemos la necesidad de ser eficientes. En lo personal no me da satisfacción administrar dinero, pero frente al Poder Judicial estoy obligado a hacerlo para cumplir con la responsabilidad que me impone estar frente a un Poder del Estado, en el cual las palabras sólo valen si se traducen en acciones.

Presidente, respetuosamente le solicitamos que por el momento asuma la construcción del Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo. El Poder Judicial se compromete a realizar las reparaciones y adecuaciones medianas y menores que sean necesarias para la cotidianidad del trabajo. Más que obras físicas nos interesan los recursos para manejar un personal con calidad, capacidad y valores éticos.

No estamos solicitando más presupuesto con ánimo de crear confrontaciones. Siempre rechazamos éstas, porque creemos en el diálogo sincero y honesto.

Si queremos una administración de justicia ágil, pertinente y oportuna es necesario que el Poder Judicial tenga un presupuesto aceptable.

Seguiremos haciendo nuestro mayor y mejor esfuerzo con los recursos que tenemos, pero sepan que es en base a mucho sacrificio, y que lo que materialmente no le estamos ofreciendo es porque tenemos una realidad que nos lo impide. Queremos proporcionar justicia pronta y de calidad.

Señoras y señores que me escuchan, Zagrebelsky, afirma, y yo con él, que el Derecho sigue siendo indispensable para la vida colectiva. La tarea a resolver de modo urgente y en la medida de lo posible es cómo opera, cómo actúa, cómo se justifica y cómo cumple su rol en un mundo injusto.

Me pregunto con frecuencia: ¿qué debemos hacer para tejer una red de interacción social que sirva al derecho y a la administración de justicia? Y la respuesta a esta interrogante constituye el propósito que a mí, en el rol de Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, me mueve y motiva todos los días: la búsqueda de las mejores alternativas hacia el logro del objetivo de una administración de justicia de calidad.

Procuraremos y trabajaremos mientras estemos al frente del Poder Judicial por la consecución de una administración de justicia que beneficie a las personas y al país; que se encargue de crear seguridad jurídica, predictibilidad, respeto al bloque de constitucionalidad y la observancia de las leyes; una justicia estructural que tenga una verdadera vocación de justicia ética.

Estoy consciente de que todas las mejoras que les he anunciado no son suficientes “per se”. Podemos tener todo el dinero que necesitamos, podemos implementar todos los cambios estructurales que necesitamos. Y no lograremos la transformación, si no contamos con un cuerpo judicial comprometido con el cambio.

1. Necesitamos jueces y juezas que sean más que boca de la ley y que su función trascienda el texto positivo.
2. Necesitamos administradores de justicia que se encaminen hacia el servicio ciudadano y a la comprensión de que la importancia de su investidura no es para sentirse trascendentes y alimentar el ego, sino para alimentar la conciencia social.
3. Necesitamos jueces, juezas y servidores judiciales que comprendan que su deber de prudencia está vinculado a la valentía del buen hacer; que la prudencia no es miedo, sino la búsqueda del equilibrio entre la seguridad y la justicia.
4. Necesitamos jueces, juezas y servidores judiciales que tengan amplitud de mente y de espíritu, para mirar todo lo que hay que mirar en el quehacer jurisdiccional; porque este quehacer trasciende a la ley y al

derecho, y se vincula a lo social, lo jurídico, lo económico, lo cultural y los principios.

5. Necesitamos jueces, juezas y servidores judiciales que cuando administren justicia se superen a sí mismos.
6. Necesitamos jueces y juezas que:
 - Escuchen cortésmente;
 - Respondan sabiamente;
 - Ponderen prudentemente y
 - Decidan imparcialmente.

Me propuse pronunciar un discurso optimista, centrado en nuestra voluntad de hacer lo que nos toca hacer para bien del sistema de justicia. Esto así, porque lo que quedó en mi alma, como sustrato de la Cumbre Judicial, es que las personas tienen esperanza. Que las personas están dispuestas a creer en que es posible vivir mejor.

Soy de opinión de que por la esperanza y la fe, ustedes respondieron positivamente al llamado a participar, llenaron las encuestas, asistieron a los foros y a los encuentros de reflexión.

Yo quiero asegurarles:

- Que no traicionaré esa manifestación de fe y esperanza y que actuaré en consecuencia;
- Que todas nuestras acciones estarán signadas por el respeto, la protección de los derechos, la búsqueda de justicia, y el amor al prójimo; porque creo sinceramente que la justicia debe ser la fuerza motora del universo y sus jueces los nobles cumplidores de la ley.

Muchas gracias!

Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA

PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL



EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL
DÍA DEL PODER JUDICIAL

AUDIENCIA SOLEMNE 7 DE ENERO DE 2017

INTROITO

Para mí es de gran satisfacción estar una vez más en esta Sala Augusta rindiendo cuentas de mi gestión frente al Poder Judicial en el año 2016; año durante el cual probamos fehacientemente y una vez más que nos importa la administración de justicia, porque amamos a la sociedad dominicana; razones por las cuales continuamos trabajando para lograr que la justicia sea oportuna, de calidad y sobre todo que la sociedad la perciba como tal y así la acepte desde las más íntimas entrañas de su ser.

Esta rendición de cuentas tiene la particularidad de que está matizada por la celebración de la Cumbre Judicial Nacional, evento señero en el cual tuvimos la oportunidad de escuchar al pueblo y a los diferentes actores del sistema y, en un ambiente democrático, todos juntos analizar, discutir y decidir cuáles son las políticas y las acciones que debemos encaminar para tener un Poder Judicial fortalecido y transparente. Un Poder Judicial que actúe con honestidad y sobre la base de la institucionalidad.

Los objetivos de la Cumbre fueron, entre otros:

1. Identificar acciones y concertar compromisos, partiendo de un proceso de reflexión plural sobre los avances y desafíos del Poder Judicial para la consolidación de un sistema de justicia eficiente, transparente, independiente y cohesionado.
2. Revisar de forma plural y objetiva los avances y retos del Poder Judicial de cara a las necesidades y expectativas de la sociedad dominicana;
3. Identificar y comprometer acciones puntuales, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional, para fortalecer el sistema de justicia y aumentar su confianza y credibilidad.
4. Elaborar estrategias dirigidas a cohesionar políticas alrededor de sus 6 ejes temáticos. A saber:
 - Autonomía e independencia.

- Acceso a la justicia.
- Eficiencia y eficacia en el procesamiento de los casos.
- Coordinación interinstitucional.
- Integridad en la labor judicial, sistema de carrera y régimen de consecuencias.
- Gestión administrativa y presupuesto.

La participación en la cumbre fue masiva e incluyó a más de 5,200 personas, entre las encuestadas y las participantes en los encuentros que se realizaron con la finalidad de recoger la reflexión interna de servidores judiciales, de los foros nacionales con el sector justicia y de la sociedad civil.

Al final del evento de clausura firmamos un documento compromiso, con el convencimiento de que la ejecución de los acuerdos será un éxito, porque tenemos el propósito, la firme voluntad y la responsabilidad de que así sea.

Señoras y señores que me escuchan, sólo quienes creen y se trazan metas y trabajan para lograrlas tienen éxito. Conmigo esa afirmación de la sabia humanidad no será excepción. Conozco al Poder Judicial y tengo la convicción de que no será fácil, pero la confianza y la firmeza son parte importante de mis herramientas de trabajo.

El Poder Judicial es un oferente permanente de servicios públicos, los cuales provee a la ciudadanía diciendo el Derecho a través de autos, resoluciones, decisiones, sentencias, etc. Para hacerlo, la Constitución lo ha provisto de un Consejo, de una Suprema Corte Justicia, de tribunales en diferentes categorías, de una Escuela Nacional de la Judicatura; en tanto que ha colocado a su Presidente como Presidente del Consejo de la Defensa Pública.

Y como la tierra no es menos importante para el legislador, éste ha previsto la jurisdicción inmobiliaria, la cual está constituida por los Registradores de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y los diferentes Tribunales de Tierras; poniendo a cargo de estos últimos la solución de los diferendos que con relación a la propiedad inmobiliaria se originan.

Para cubrir los servicios de los órganos identificados en el párrafo que antecede, el Poder Judicial requiere:

1. Tener servidores judiciales diversos: jueces, juezas, intérpretes judiciales, alguaciles, servidores administrativos, etc.
2. Contar con una estructura organizacional que funcione armónicamente y con sujeción a los valores aceptados como éticamente correctos.
3. Administrar los valores con respeto a la juridicidad y a la ética judicial.
4. Contar con un patrimonio constituido por inmuebles, muebles, equipos diversos y fondos presupuestarios suficientes.
5. Esforzarse diariamente para que los servicios sean proporcionados a quienes los requieran. Servicios que deben ser universales, accesibles, eficientes, transparentes, responsables, continuos, de calidad, razonables y equitativos.

Alrededor de los temas enunciados girará la rendición de cuentas que daré a conocer a todos ustedes, en mi condición y calidad de:

1. Presidente del Pleno de la Suprema Corte de Justicia;
2. Presidente de las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia;
3. Presidente de cada una de sus Salas, siempre que lo estimare de salud judicial;
4. Presidente del Consejo del Poder Judicial;
5. Presidente de la Escuela Nacional de la Judicatura;
6. Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública.

Es pues a sus actos fundamentales a que está dirigida esta comparecencia, recordándoles que el trabajo administrativo en el Poder Judicial está a cargo del Consejo del Poder Judicial, en tanto que el trabajo jurisdiccional está a cargo de los jueces. Sabia medida del constituyente y que ha completado el legislador ordinario. En ese orden, paso a mi conversación con ustedes con relación a las acciones de dichos órganos en el año 2016. Una vez terminada la rendición de cuentas, les daré a conocer las proyecciones del Poder Judicial para el año que recién comienza.

PRIMERA PARTE

RENDICIÓN DE CUENTAS



TRABAJO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

A) Acciones diversas:

En las sesiones celebradas por el Consejo del Poder Judicial en el año 2016, se conocieron y decidieron 2,494 puntos, de los cuales hay lugar a destacar las decisiones relativas a:

1. La celebración de la Cumbre Judicial Nacional.
2. La creación de comisiones de seguimiento al sistema de administración de justicia en todos los departamentos, bajo la presidencia de un Consejero e integradas por Presidentes de Corte y la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para su apoyo administrativo y logístico; comisiones con las cuales se descentraliza la supervisión y control del servicio judicial y que tiene como funciones específicas, entre otras:
 - Dar estricto seguimiento al Código de Comportamiento Ético en las vertientes relativas a los diversos principios y obligaciones;
 - Formular al Consejo del Poder Judicial, todas las propuestas que estimen pertinentes para producir las mejoras necesarias en la búsqueda de la eficiencia;

- Superar la mora judicial;
 - Lograr una excelente atención a las personas usuarias del servicio;
 - Potenciar la noción de calidad y de eficiencia del servicio judicial.
 - Solicitar investigación, inspectorías, auditorías contables y financieras y la implementación de proyectos y programas que sean de bienestar para la administración de justicia; sin perjuicio de que el Consejo del Poder Judicial pueda solicitar a las comisiones cualquier tipo de informes que estimare pertinente.
3. El uso de las dependencias de los Tribunales de Familia por el Tribunal Superior Administrativo para la celebración de sus audiencias y la lectura de sus fallos.
 4. El sorteo de los expedientes que ingresen al Tribunal Superior Administrativo.
 5. La habilitación de líneas telefónicas para denuncias y sugerencias de los usuarios del sistema judicial.
 6. La creación de la Ventanilla Expresa para agilizar los servicios en la Jurisdicción Inmobiliaria.
 7. La desconcentración de las labores judiciales en el Departamento Judicial de Santo Domingo.
 8. La continuación de la política de igualdad para personas con discapacidad.
 9. El manejo, control y administración de los Fondos de Viáticos y Dietas del Poder Judicial.
 10. La designación de Intérpretes Judiciales;
 11. El Manual de Procedimientos de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.
 12. El Protocolo de la Comisión y Subcomisiones para la Igualdad de Género del Poder Judicial;
 13. El voto secreto, escrito y sellado de todos los jueces(zas) de Primera Instancia y sus equivalentes, a fin de elegir su representante ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, período 2016-2017.

14. Los permisos, licencias y autorizaciones con un total de 250 asuntos.
15. Asuntos financieros, por un total de 309.
16. La implementación de medidas, con un total de 573.
17. El conocimiento de 123 informes.
18. Los informes de 125 Comisiones Permanentes de Inspectoría.
19. 49 asuntos sobre Seguridad Social.
20. 118 asuntos vinculados a la decisión sobre la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento.
21. 187 asuntos vinculados a la decisión sobre la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia.
22. 45 asuntos vinculados a la decisión de la Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria.
23. 12 asuntos vinculados a la Niñez, Adolescencia, Familia y Género.
24. La creación del Centro de Citaciones de San Pedro de Macorís.
25. La creación del Centro de Entrevistas de la Provincia La Altagracia.
26. La creación del Centro de Entrevistas de Samaná.
27. La Creación del Centro de Entrevistas de Valverde.
28. La creación del Centro de Mediación Jurisdiccional de Herrera.
29. La creación del Centro de Información y Orientación Ciudadana de San Francisco de Macorís.
30. La creación del Centro de Información y Orientación Ciudadana de San Francisco de Macorís.
31. La creación del Centro del Despacho Penal de Santo Domingo Oeste.
32. La implementación del Modelo de Gestión del Despacho Penal de San Francisco de Macorís.

Por otra parte, en el ejercicio de sus atribuciones reglamentarias el Consejo del Poder Judicial aprobó:

1. La Resolución núm. 01/2016, contentiva del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original.

2. La Resolución núm. 02/2016, sobre el Reglamento para el manejo, control y administración del Fondo de Viáticos y Dietas del Poder Judicial.
3. La Resolución núm. 17/2016, de fecha 12 de octubre de 2016, que establece el Manual de Procedimientos de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.
4. La Resolución núm. 18/2016, de fecha 12 de octubre de 2016, sobre Protocolo de la Comisión y Subcomisiones para la Igualdad de Género del Poder Judicial.
5. La Resolución núm. 20/2016, de fecha 27 de octubre de 2016, sobre el voto secreto, escrito y sellado de todos los jueces(zas) de primera instancia y sus equivalentes, a fin de elegir su representante ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, período 2016-2017.

Durante el año 2016, desde la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (Difnag), el Consejo del Poder Judicial se mantuvo abierto y comprometido con el desarrollo de la política de igualdad para personas con discapacidad. Como muestra de esta afirmación le presentamos a todos ustedes al magistrado **Job García Hurtado**, quien pese a su condición de no vidente hizo su carrera de juez en la Escuela Nacional de la Judicatura y hoy día se desempeña como Juez Itinerante de los Juzgados de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago. A él le pedimos que se ponga de pie y para él pedimos un fuerte aplauso.

B. En Recursos humanos.

Porque no podemos administrar justicia en locales vacíos, dentro de ellos debe operar el capital humano indispensable, éticamente formado y profesionalmente preparado para las funciones. En ese sentido, durante el año 2016, en materia de servidores judiciales y servidores judiciales administrativos, los trabajos del Poder Judicial giraron alrededor de:

1. El ingreso de 78 nuevos Jueces de Paz.
2. El ascenso de 141 magistrados por parte de la Suprema Corte de Justicia y 39 traslados.
3. La selección y reclutamiento de 400 nuevos servidores judiciales.
4. Las medidas en materia de seguridad social para dar mayor protección al servicio y a los servidores judiciales.

5. Diversas promociones, ascensos, traslados y medidas administrativas.
6. La incorporación de 2,119 servidores judiciales al Sistema de Carrera Administrativa Judicial.
7. La selección y reclutamiento de 246 servidores administrativos.
8. 54 retiros, pensiones y jubilaciones.

En el sentido precisado me permito hacer de su conocimiento que en la actualidad contamos con 712 jueces designados por el pleno de la Suprema Corte de Justicia a propuesta del Consejo del Poder Judicial; 5,671 servidores judiciales administrativos, 295 empleados contratados y 59 empleados interinos; para un total de 6,737 servidores judiciales designados por el Consejo del Poder judicial.

Según los estudios internacionales que informan de la media de jueces por habitantes:

1. En Europa es de 19 jueces, por 100 mil habitantes.
2. En Latinoamérica es de 11 jueces, por 100 mil.
3. En México la media es de 2.5 jueces, por 100 mil habitantes.
4. En Ecuador se sitúa en 12.5 jueces, por 100 mil habitantes.
5. En la República Dominicana la media es de 7.8 jueces, por cada 100 mil habitantes.

Y si tomamos en consideración el dato estimado por la Oficina Nacional de Estadísticas, al año 2016, la proporción de jueces entre nosotros, es de 7.5 por cada 100 mil habitantes. Tenemos pues un déficit de jueces y déficit de servidores administrativos.

A la salida de este evento les estarán entregando un informe con los datos detallados de los jueces por jurisdicciones. Dicho informe evidencia el déficit de jueces que tenemos en las diversas jurisdicciones y en algunas áreas geográficas.

C. Jurisdicción Inmobiliaria.

En el año 2016, la Jurisdicción Inmobiliaria obtuvo grandes logros a través de la ejecución de diversos proyectos y actividades, los cuales han contribuido con el logro del Plan Estratégico 2015-2019 del Poder Judicial.

A continuación, los avances logrados:

1. En los diferentes tribunales se ha adoptado el Sistema de Sorteo de Expedientes, tratándose de tribunales divididos en salas.
2. Se obtuvieron avances significativos en la creación de la Firma Digital, mediante el diseño de los documentos técnicos, con el objetivo de iniciar con los procesos correspondientes a la implementación de dicha firma.
3. Se ha implementado progresivamente el Modelo de Gestión de Riesgos, cuyo objetivo principal consiste en el desarrollo de un sistema de control que permita identificar y mitigar la ocurrencia de actos reñidos con la ética, en el registro de las transacciones que se realizan en el sistema, así como de los actores por proceso con la debida seguridad.
4. Los Registros de Títulos fueron fortalecidos mediante la implementación del Sistema Integrado, facilitando así la adición desde el punto de vista tecnológico de los datos de cada expediente procedente de los diferentes órganos.
5. Se creó la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos de la Provincia Santo Domingo, con la finalidad de disponer de una Base de Datos más enriquecida, que permita realizar una operación con más seguridad jurídica y agilidad en los Registros de Títulos.
6. Se desarrolló e implementó el Sistema Integrado del Registro de Títulos del Distrito Nacional, con la finalidad de eficientizar las operaciones del mismo; sistema que para este año que comienza se replicará en los Tribunales de Tierras y en Mensuras Catastrales.
7. En el Registro de Títulos de Santo Domingo se inició la implementación de un nuevo sistema de gestión que permita disminuir al mínimo los tiempos de respuesta y que los expedientes se manejen completos por la vía digital.
8. Con relación al proyecto de Titulación de Inmuebles del Estado, la Jurisdicción Inmobiliaria trabajó arduamente en coordinación con la Comisión designada por el Poder Ejecutivo y, al efecto emitió un total de 13,358 títulos a nivel nacional.
9. Se realizaron diversos eventos, entre los cuales hay lugar a destacar, la celebración del XXIX Encuentro Latinoamericano de Consulta Registral, con el objetivo de generar un marco de intercambio igualitario,

solidario y sin limitaciones con relación a los alcances jurídicos de la registración en general.

10. En Mensuras Catastrales se desarrollaron diversos proyectos, de los cuales podemos mencionar el diseño e implementación de la Ventanilla Exprés y Flujo Digital.
11. Igualmente para agilizar los trabajos en Mensuras Catastrales fueron aprobados los reglamentos relativos a:
 - La incorporación de nuevas Cors en la Red Geodésica de la Jurisdicción Inmobiliaria, agotándose su primera fase;
 - La implementación de Herramientas para el Post Proceso de Datos Crudos del trabajo de los Profesionales Habilitados (PH) de Mensura Catastral de la Jurisdicción Inmobiliaria-Fase I;
 - La Implementación del Sistema Cartográfico y Parcelario SIC y P 2.0; y,
 - El aumento de la capacidad de realizar operaciones de inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.
12. Para la misma área de servicios, de igual manera fueron aprobados los reglamentos sobre:
 - Soluciones de Mensuras Superpuestas.
 - Desjudicialización de Deslinde y Procedimientos Diversos.
 - Uso de Coordenadas de la Red de Estaciones Permanentes y Levantamientos Parcelarios.
 - Solicitud de Autorización de Mensura para Saneamiento.
13. Se avanzaron los trabajos contentivos del proyecto de adecuación, modernización y fortalecimiento de los procesos de la Jurisdicción Inmobiliaria con la empresa Consultores para el Desarrollo.

Señoras y señores que me escuchan, me atrevo a decir que los proyectos ejecutados han posicionado a la jurisdicción en una nueva perspectiva de desarrollo, a través del fortalecimiento administrativo y operativo, al mismo tiempo que la colocan como una institución caracterizada por la transparencia y las buenas prácticas de gestión en los servicios ofertados a la ciudadanía.

Los diversos proyectos implementados en la Jurisdicción Inmobiliaria han impactado de manera transversal los diferentes órganos que la componen, como son: Registros de Títulos, Tribunales de Tierras y Mensuras Catastrales. Cada órgano, en coordinación con las áreas de apoyo de la Administración General y con el liderazgo de sus respectivas direcciones, ha trabajado de forma eficiente a favor de la consecución de los objetivos de cada proyecto.

El desarrollo de una institución, como la Jurisdicción Inmobiliaria, tiene repercusiones diversas. Permítannos mencionar una de ellas. Es la que consiste en que durante el año 2016, las recaudaciones del Estado como consecuencia de las operaciones inmobiliarias se acrecentaron cuantiosamente.

D. Relaciones internacionales.

Porque ninguna institución se basta a sí misma, ningún país se basta a sí mismo; y porque el Poder Judicial dominicano no escapa a esta realidad es necesario que él se mantenga interconectado con los Poderes Judiciales de los demás países y establezca con ellos relaciones de cooperación. Más aún, una mayor cooperación internacional, interregional y global contribuye con una justicia más transparente.

Las razones del párrafo que antecede justifican que durante el año 2016, el Poder Judicial, entre otros, trabajara los proyectos relativos a:

1. **La Armonización de la Legislación Penal y la Lucha contra el Crimen Organizado en Centroamérica y República Dominicana**, con la finalidad de “Promover y generar una propuesta regional de armonización de la legislación penal sustantiva y procesal en la lucha contra el crimen organizado en Centroamérica y República Dominicana”. Con dicha armonización, a la vez, se procura:
 - Lograr los instrumentos legislativos necesarios que impidan los espacios de impunidad que facilitan las actuales diferencias en la legislación sustantiva y procesal;
 - Promover reformas consecuentes con esta armonización en cada país.

Dicho proyecto ha sido diseñado para ser desarrollado en tres (3) fases.

En la primera fase, las máximas autoridades en materia de justicia de los países participantes fijaron las líneas generales de armonización. En este sentido, la **Conferencia de Ministros de Justicia** (Comjib) elaboró las líneas generales de armonización en los distintos campos, tanto sustantivos (cohecho, peculado, tráfico de influencias, tráfico de armas, tráfico de personas, tráfico de órganos, asociaciones ilícitas, etc.) como procesales (equipos conjunto de investigación, entregas vigiladas, extradición, etc.).

La segunda fase del proyecto consistió en la preparación por parte de la Comjib de una propuesta concreta de regulación de los distintos temas, con la finalidad de conformar una legislación tipo que sirva de referente para la posterior armonización país por país.

Durante la tercera fase se continuó el proceso de adaptación de las legislaciones nacionales uniformes, así como la promoción de la firma y ratificación de los instrumentos regionales y el desarrollo de otras normativas.

En la actualidad se está trabajando en la actualización de las reformas legislativas no concluidas y en la difusión, promoción y firma por los Ministerios de Relaciones Exteriores de las propuestas de convenios remitidas.

Una serie de acciones pendientes se continúan trabajando de común acuerdo.

2. **La Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional** (Iber-Red), como estructura formada por Autoridades Centrales y por Puntos de Contacto procedentes de los Ministerios de Justicia, Fiscalías y Ministerios Públicos, y Poderes Judiciales de los 23 países que componen la Comunidad Iberoamericana de Naciones, la cual procura:

- a) Optimizar la cooperación jurídica en materia penal y civil entre los Países Iberoamericanos:
 - Contribuyendo al buen desarrollo de los procedimientos que tengan una incidencia transfronteriza y a la agilización de solicitudes de cooperación jurídica y mejorando la aplicación efectiva y práctica de los Convenios de Cooperación en vigor entre Estados Iberoamericanos.

- b) Establecer y mantener actualizado un sistema de información sobre los diferentes sistemas legales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
3. **La Cumbre Judicial Iberoamericana**, como espacio de convergencia de todos los Poderes Judiciales de Iberoamérica, donde adoptamos proyectos y decidimos acciones a favor de la existencia de un acervo cultural común que constituya un instrumento privilegiado; que, sin perjuicio del necesario respeto a la diferencia, contribuya al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático.
4. **La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial**, producto axiológico de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuya estructura y funcionamiento se encuentra regulado en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial aprobado en la Asamblea Plenaria de dicha Cumbre en junio del año 2006. Cuyos objetivos son:
- La difusión de la ética en el ámbito iberoamericano;
 - La motivación a los operadores de justicia para que elaboren trabajos escritos sobre la ética;
 - La motivación, a través de premios, de la investigación sobre la ética judicial;
 - El fortalecimiento de los sistemas de integridad institucional y de ética en Iberoamérica;
 - El reconocimiento al juez iberoamericano, que a través de su trayectoria profesional, ha cumplido con las exigencias planteadas por el Código Iberoamericano de Ética Judicial.
5. **El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe**, desde el cual aportamos a la promoción y construcción de políticas judiciales que resulten de beneficio mutuo y sirvan para enriquecer el acervo común y la promoción del Consejo, como foro deliberativo para el intercambio de ideas, experiencias y criterios que mejoren la administración de justicia de los países miembros.

Desde ese espacio estamos trabajando en estrategias comunes de combate al delito, principalmente, el narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado. Es lo que se procura con el Tratado de Asistencia Legal Mutua

en Materia Penal y con el Tratado Centroamericano relativo a la Orden de Detención y Extradición Simplificada.

En materia de relaciones internacionales el lema y la meta son: a más globalización debemos responder con más cooperación.

E. Relaciones interinstitucionales.

Como lo explicitáramos en el ordinal que antecede, el diálogo entre las naciones será siempre necesario. Él ha sido el medio más eficaz para evitar las guerras.

Semejantes razones explican pues que el diálogo entre las instituciones a lo interno de cada país también es necesario. El permite ver los límites de cada uno de los poderes al momento de ejecutar las acciones que las leyes les atribuyen, al mismo tiempo que trabajar los espacios que son comunes. Es lo que explica pues la necesidad de las buenas relaciones interinstitucionales, las cuales la Suprema Corte de Justicia, principalmente desde su presidencia, trata de fomentar diariamente.

En el sentido precisado en el párrafo que antecede en el año 2016, el Poder Judicial de una parte, trabajó para mantener la cooperación permanente con el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Colegio de Abogados, el Colegio de Notarios, los distintos ministerios, los municipios, etc. y, de otra parte, firmó el acuerdo entre el Consejo del Poder Judicial y el Banco Agrícola de la República Dominicana y el acuerdo de colaboración entre el Consejo del Poder Judicial y la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Unas relaciones interinstitucionales de armonía son expresiones de respeto, al mismo tiempo que de salvaguarda de la libertad en la ejecución de las acciones por parte de las diferentes instituciones.

F. Manejo presupuestario.

En materia presupuestaria, la participación del Poder Judicial ha sido tradicionalmente muy precaria. El cuadro que a continuación se coloca es ilustrativo en tal sentido:

Como puede advertirse por la simple lectura del cuadro que les he dado a conocer, en 1997, fue del 1.33 % y en 2016 del 1.44%. El año en que estuvo

más bajo, fue en el 2012, que fue un 1.19% y el año más alto fue el 2006, con 2.04%.

En el año 2016, el Poder Judicial recibió recursos presupuestarios por un monto ascendente a RD\$5,606.6 millones, pese a que por Ley nos correspondía la suma de 10,382.8 millones. De su ejecución, RD\$5,373.5 millones correspondieron a Gastos Corrientes y RD\$233.1 millones a Gastos de Capital.

De los Gastos Corrientes:

- RD\$4,070.2 millones, es decir el 75.8%, fue destinado a cubrir gastos del personal fijo y contratado;
- RD\$898.7 millones, el 16.7%, a servicios básicos, materiales y suministros;
- RD\$404.6 millones, el 7.5%, a Transferencias Corrientes a la Escuela Nacional de la Judicatura, al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial y a la Jurisdicción Inmobiliaria.

1. Del 4.16% de los fondos asignados a Gastos de Capital ó Inversión Real Directa se destinaron:

- RD\$174.6 para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles;
- RD\$58.4 millones a construcciones y remodelaciones de diferentes obras localizadas en diferentes puntos del territorio nacional.

La precariedad del presupuesto del Poder Judicial es una situación abordada de manera reiterada por mí, y por la mayoría de los jueces y juezas en diferentes momentos y no se ha resuelto, por lo que es imposible que en el día más importante del Poder Judicial, no lo señale.

Aun con el bajo presupuesto que tenemos, durante el año 2016, fueron creados y puestos en funcionamiento:

1. La Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís.
2. El Juzgado de Trabajo de la provincia Valverde.
3. El Juzgado de Paz de los Alcarrizos.

4. El Juzgado de la Instrucción de Santo Domingo Oeste.
5. El Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago.
6. El Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago.
7. El Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Azua.
8. El Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Dajabón.
9. El Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de La Romana.
10. La Cuarta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago.
11. El Tribunal de Ejecución de la Pena para la cárcel de La Victoria.

De otra parte, durante el mismo año 2016:

1. Fue dividida en Salas, la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo.
2. Fue dividido en Salas, el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central.
3. Fue dividido en Salas, el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte.
4. Fue dividida en Salas, la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santiago.

Y de igual manera, durante el año 2016, se realizaron reparaciones diversas a inmuebles por un monto de RD\$26,186,498.64 y construcciones por un total de RD\$18,458,624.17; consistentes en:

1. Construcción del Juzgado de Paz de Gaspar Hernández.
2. Construcción del Juzgado de Paz de Castillo.
3. Construcción del parqueo del Palacio de Justicia de Bani.
4. Ampliación Cámara Gessel de Samaná.

5. Resanación de la verja perimetral del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís.
6. Mantenimiento de impermeabilizante en el techo del Palacio de Justicia de Samaná.
7. Cambio de malla ciclónica y reparación de portones en el sótano del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
8. Remodelación del juzgado de la Instrucción de La Romana.
9. Impermeabilizante en el techo del edificio de Las Cortes, en el Distrito Nacional.
10. Remodelación de la Secretaría General en el edificio de la Suprema Corte de Justicia.
11. Reparación del piso del despacho del Magistrado Jerez Mena, con mármol Travertino.
12. Aplicación de aluminio en el techo del Palacio de Justicia de El Seybo.
13. Adecuación de la Sala de Mediación de Los Mameyes.
14. Adición de una sala al Centro de Mediación del Distrito Nacional (primera etapa).
15. Corrección de filtraciones en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva.
16. Reparación de pared en la Jurisdicción Civil de la Provincia Santo Domingo.
17. Trabajos de corrección de filtraciones en el balcón del Palacio de Justicia de Samaná.
18. Mantenimiento de impermeabilizante en el techo del Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís.
19. Reparación del fino del techo de los Palacios de Justicia de Neyba y Jimaní.
20. Remodelación de los baños públicos del Palacio de Justicia de Santiago Rodríguez.
21. Impermeabilización del antedespacho del Juzgado de Paz de la 3ra Circunscripción del Palacio de Justicia de Santiago.
22. Readecuación de los Juzgados de Paz y de la Instrucción del Palacio de Justicia de Nagua.

DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA PRESUPUESTO SOLICITADO vs. APROBADO 1997-2016 (En RD\$)						
AÑOS	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO APROBADO	PARTICIPACION% APROBADO	GRAL. DE LA NACION	PARTICIPACION % PGN	
1997	750,610,815.00	301,679,920.00	40.19	22,612,502,460.00	1.33	
1998	671,387,247.00	540,000,000.00	80.43	29,294,051,829.00	1.84	
1999	960,986,535.00	634,800,000.00	66.06	34,414,721,265.00	1.84	
2000	1,275,061,432.00	711,000,000.00	55.76	39,830,391,475.00	1.79	
2001	1,618,882,316.00	927,744,535.00	57.31	48,957,206,887.00	1.90	
2002	1,420,378,371.00	920,000,000.00	64.77	47,947,340,000.00	1.92	
2003	1,773,507,484.92	1,020,000,000.00	57.51	54,152,626,970.00	1.88	
2004	2,322,660,587.29	1,149,120,000.00	49.47	67,692,416,067.00	1.70	
2005	3,224,650,000.00	1,987,438,639.00	61.63	129,516,422,506.00	1.53	
2006	4,015,407,946.99	3,165,514,207.00	78.83	154,928,546,485.00	2.04	
2007	4,869,295,984.75	3,162,615,367.00	64.95	182,605,781,332.00	1.73	
2008	5,665,573,939.00	3,546,363,317.00	62.59	210,349,385,661.00	1.69	
2009	5,908,896,642.00	3,552,763,317.00	60.13	212,246,125,867.00	1.67	
2010	5,911,745,819.00	3,362,204,138.00	56.87	217,168,730,431.00	1.55	
2011	6,003,058,168.00	3,362,204,138.00	56.01	261,689,309,285.00	1.28	
2012	6,039,950,991.00	3,806,050,138.00	63.01	319,661,073,280.00	1.19	
2013	6,783,576,189.00	4,206,643,649.00	62.01	331,835,478,983.00	1.27	
2014	8,329,243,787.00	4,906,643,649.00	58.91	369,599,349,299.00	1.33	
2015	10,178,559,125.00	4,906,643,649.00	48.21	390,331,718,872.00	1.26	
2016	10,983,344,428.00	5,606,643,649.00	51.05	390,331,718,872.00	1.44	
88,706,779,807.95	51,776,072,312.00			3,515,164,897,826.00		

Nota: El PGN excluye Recursos Externos, Donaciones y los Fondos Especializados

23. Corrección de filtraciones en la base de la pirámide del techo de la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia, en el 7mo Piso.
24. Reparaciones en el Archivo Central de Manganagua.
25. Corrección de filtraciones en la Dirección de Planificación y Proyectos.
26. Reparación del techo de la entrada principal del Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís.
27. Mantenimiento de la lona asfáltica en el techo del Palacio de Justicia y Juzgados de Paz en Santiago.
28. Reparación del piso del despacho de la magistrada Martha Olga García Santamaría, en el 5to Nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justicia.
29. Reforzamiento de viga en el Tribunal de Trabajo del Distrito Nacional.
30. Ampliación de la Sala de Entrevistas del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal.
31. Reparación del piso de los despachos de los Magistrados Esther Age-lán Casanovas, Francisco Ortega y Robert Placencia, en el 5to Piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia.

32. Corrección de filtraciones en el Juzgado de Paz de El Valle, y mantenimiento en el techo del primer nivel.
33. Adecuación área para la implementación del Centro de Citaciones en el Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís.
34. Corrección de filtraciones en el pasillo lateral Este de la División de Reclutamiento y Selección de Personal.
35. Corrección de filtraciones en el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Puerto Plata.
36. Remodelación del espacio para imputados en la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (Difnag).
37. Trabajos para la adecuación al Modelo de Gestión del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.
38. Pintura de aluminio refractario para mantenimiento de lona asfáltica en la Corte de Trabajo del Distrito Nacional.
39. Impermeabilización de las paredes exteriores del segundo nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata.
40. Impermeabilización del techo del archivo central del Distrito Nacional.
41. Construcción de pozo tubular para la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional.
42. Mantenimiento de la lona asfáltica en distintas dependencias del Poder Judicial en la zona Este.
43. Imprevistos en la ampliación de la Sala de Entrevistas en Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal.
44. Caseta para la planta eléctrica de emergencia del archivo y taller de Manganagua.
45. Mantenimiento de la lona asfáltica en el techo del Palacio de Justicia de Nagua.
46. Corrección de grietas en fino e impermeabilización del techo en el Juzgado de Paz de Cambita.
47. Mantenimiento de lona asfáltica en los Juzgados de Paz de Laguna Salada, Arenoso y Luperón.

48. Corrección de avería en tubería sanitaria en el Palacio de Justicia de Mao.
49. Cambio de nombre del Palacio de Justicia de Elías Piña.
50. Mantenimiento de lona asfáltica en distintas dependencias del Poder Judicial en la zona Sur.
51. Adecuación Juzgado de la Instrucción y Atención Permanente de Mao.
52. Corrección filtraciones Cámara Gessel en el Palacio de Justicia de Higüey.
53. Corrección impermeabilizante en techo y grietas superficiales en paredes de la Corte Civil y Comercial de la Provincia Santo Domingo.
54. Construcción del Centro de Citaciones y Sala de Audiencias del Juzgado de la Instrucción de Montecristi.
55. Construcción de archivo en el 2do nivel sobre la cocina de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional.
56. Reparación techo del Tribunal de Trabajo del Distrito Nacional.
57. Habilitación del archivo y remodelación del baño de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hato Mayor.
58. Remodelación del baño público y acera perimetral en la Corte de Trabajo del Distrito Nacional.
59. Traslado de muros divisorios móviles (jersey).

Señoras y señores, el Poder Judicial no puede funcionar si no tiene inmuebles. Un Poder Judicial sin inmuebles es un Poder Judicial tan pobre que no puede ser calificado como tal. No puede impartirse justicia en los parques públicos ni debajo de los árboles, pero tampoco debe impartirse en furgones.

El Registro de la Propiedad Inmobiliaria bajo el control del Poder Judicial nos informa que éste es propietario de 105 inmuebles. Tiene alquilados 110 inmuebles y 12 inmuebles son facilitados por otras instituciones estatales. Para un total de 227 inmuebles.

En los señalados locales funcionan veintinueve (29) cortes de apelación y equivalentes; ciento cuarenta y seis (146) tribunales de primera instancia

y equivalentes; y ciento noventa (190) juzgados de paz. Para un total de 365 tribunales.

Junto con el Ministerio de Educación, que tiene escuelas diseminadas a nivel nacional, el Poder Judicial es el estamento del Estado con más locales destinados a la prestación de servicios en todo el país, los cuales tiene, a la vez, que mantener con todos los servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, internet, agua y basura.

Para el Poder Judicial administrar sus edificaciones tiene gastos y no recibe beneficios. Tiene que hacer erogaciones para mantenerlos funcionando idóneamente y por lo tanto, repararlos y adaptarlos para los servicios requeridos. Tiene que desembolsar millones y millones de pesos todos los años en reparaciones diversas. Amén de que en cada uno de los palacios de justicia donde funciona el Poder Judicial también funciona el Ministerio Público y una gran parte de los gastos relativos a los servicios inmobiliarios del Ministerio Público son solventados por el Poder Judicial con su presupuesto, el cual administra con extrema rigurosidad, pero sin que con él pueda solventar necesidades básicas que son requeridas por la sociedad dominicana y a las cuales no ha podido darles respuesta.

Las críticas no cesan, pero los demás poderes del Estado no hacen conciencia acerca de un fenómeno administrativo que es rotundamente negativo.

Me permito darles un solo ejemplo. En San Pedro de Macorís funciona una Corte de Trabajo que conoce de las apelaciones de los tribunales de La Romana, El Seybo, Hato Mayor e Higüey, y los jueces tienen que digitar ellos mismos las sentencias porque no tienen ni siquiera un asistente y menos un abogado ayudante. En Santiago, la situación es igual y así se repite en el país entero. El trabajo de los jueces es pues de héroes, pero nadie se lo reconoce. Aguardamos mayor comprensión.



TRABAJO JURISDICCIONAL

A. Las Jurisdicciones de Fondo.

Durante el período enero-septiembre de 2016, recibieron 457,770 expedientes para decisión, elevándose en un 7.7% el número de expedientes a su cargo, con relación a los recibidos en el año anterior.

De los expedientes recibidos:

1. Las Jurisdicciones Penales resolvieron 178,308;
2. Las Jurisdicciones Civiles y Comerciales resolvieron 69,252;
3. Las Jurisdicciones Laborales resolvieron 14,314;
4. Las Jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes resolvieron 44,656;
5. La Jurisdicción Inmobiliaria resolvió 19,454.
6. El Tribunal Superior Administrativo resolvió 1,560.
7. Los Juzgados de Paz resolvieron 89,728.

Sin computar otros actos con categorías similares, los números que anteceden totalizan: 417,272 sentencias.

Datos que nos reflejan un 93.5% % de solución; quedando por diferentes causas, pendientes de solución un total de 6.5%

B. La Suprema Corte de Justicia.

En el mismo período y a través de sus órganos:

1. El Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia emitieron 450 resoluciones, 151 sentencias y 30 autos, para un total de 631 decisiones;
2. La Primera Sala dictó 845 Resoluciones en Cámara de Consejo y un total de 1,365 sentencias.

3. La Segunda Sala decidió 2,878 asuntos.
4. La Tercera Sala decidió 1,498 asuntos.

C. El Consejo del Poder Judicial.

Por su parte:

1. Celebró 163 juicios disciplinarios de servidores administrativos.
2. Dictó 6 sentencias de destitución de jueces en juicio disciplinario; 1 sentencia de suspensión de juez; y 1 sentencia de descargo;
3. Realizó diferentes acciones de inspección, de las cuales surgieron los siguientes informes:
 - Informes remitidos de Inspecciones Ordinarias: 29.
 - Informes remitidos de Inspecciones de Conocimiento: 12
 - Informes remitidos de Inspecciones Extraordinarias: 138.
 - Informes remitidos de ministeriales: 15
 - Informes remitidos de Inspecciones Ordinarias por Contraloría de la Jurisdicción Inmobiliaria: 43
 - Informes remitidos de Inspecciones Extraordinarias por Contraloría de la Jurisdicción Inmobiliaria: 48

Total de inspecciones: 285



EJERCICIO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA y DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA

Según el Artículo 96 de la Constitución de la República, la Suprema Corte de Justicia tiene iniciativa de ley y en el ejercicio de esa iniciativa en el año 2016, depositó por ante el Congreso Nacional dos proyectos de leyes: El primero sobre el Notariado y el segundo sobre un nuevo Código de Procedimiento Civil.

Igualmente en el ejercicio de su facultad reglamentaria dictó las siguientes resoluciones:

1. Reglamento sobre Soluciones de Mensuras Superpuestas.
2. Reglamento de Desjudicialización de Deslinde y Procedimientos Diversos.
3. Reglamento para el Uso de Coordenadas de la Red de Estaciones Permanentes y Levantamientos Parcelarios.
4. Reglamento para la Solicitud de Autorización de Mensura para Saneamiento.

IV

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Desde el 11 de agosto del año 1998, el Poder Judicial dominicano cuenta con su propia institución formadora y capacitadora, tanto para asegurar la formación permanente de los jueces y servidores judiciales, como para formar de manera integral a las personas que aspiran a formar parte del sistema de administración de justicia desde la función de jueces y juezas.

Para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional, el cual se desprende del Eje 3 del Plan Estratégico del Poder Judicial 2015-2019; en el año 2016, la Escuela implementó sus programas de Formación Continua y de Formación de Aspirantes a Jueces.

La meta en esta materia es lograr un incremento de la calificación y calidad de los recursos humanos, a través de la capacitación continua y especializada de los servidores judiciales, así como de la formación a los aspirantes a jueces y demás servidores judiciales;

1. Con relación al Programa de Formación de Aspirantes:

- En el año 2016, egresaron 79 profesionales del derecho, que fueron designados como jueces de paz; y 54 abogados formados como defensores públicos, que se encuentran ya al servicio de la Defensa Pública.
- Continúan actualmente en formación, un total de **73** profesionales correspondientes a los grupos 3-2014 y 1-2015, los cuales se encuentran haciendo funciones de jueces suplentes en su segundo año de formación, antes de ingresar a formar parte de la Carrera Judicial.

2. Desde el año 2001, hasta la fecha han culminado:

- 17 promociones de aspirantes en el Programa de Formación de Aspirante a Juez/a de Paz con 401 egresados(as), que representan ya más del 50% de la judicatura nacional.
- 13 promociones de Aspirantes a Defensor/a Público/a con 295 egresados(as).
- 5 promociones de Trabajador/a Social con 31 egresados(as) y
- 6 promociones de Investigador/a Público/a con 52 egresados(as).

Estas 41 promociones dan como resultado 779 egresados(as) de los cuatro Programas de Aspirantes.

3. En cuanto al Programa de **Formación Continua**: que tiene como objetivo principal la formación permanente de todos los servidores(as) del Poder Judicial y de la Defensa Pública, en el año 2016:

- Se implementaron cursos virtuales, cursos presenciales, talleres, seminarios, cubriendo los temas más importantes para llenar necesidades de capacitación previamente detectadas.
- Se realizaron **215** acciones formativas en diversos temas, de las cuales:
 - » 49 fueron cursos de profundización,
 - » 151 fueron talleres y seminarios; y
 - » 15 actividades abiertas a la comunidad jurídica.

Dichas actividades contaron con 5,374 participaciones, distribuidas de la manera siguiente:

- **878** participaciones de jueces/zas
- **3,387** participaciones de servidores/as judiciales
- **209** participaciones de servidores/as de la Defensa Pública
- **900** participaciones de integrantes de la comunidad jurídica

4. Como Instituto de Estudios Superiores Especializados, en el 2016, la Escuela Nacional de la Judicatura implementó la Maestría en Derecho Judicial y la Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de

las Decisiones Judiciales, en las cuales estuvieron activos 4 grupos de postgrado, distribuidos de la siguiente manera:

- Implementación de 2 grupos con **69** jueces/zas participando en la Maestría en Derecho Judicial.
 - Participación de **83** jueces/zas y demás servidores/as judiciales del programa de Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de la Decisiones Judiciales.
5. Como parte de la ampliación de la oferta formativa especializada, la ENJ presentó 3 programas de maestrías por ante el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (mescyt), logrando su aprobación en noviembre del recién pasado año 2016, para ser implementados a partir de 2017.

Los programas aprobados son: **Maestría en Administración de Justicia Constitucional, Maestría en Administración de Justicia Penal y Maestría en Administración de Justicia Especializada**, con los cuales se continuará con la profesionalización al más alto nivel de jueces/zas y demás servidores/as judiciales.

6. A lo externo del Poder Judicial, la Escuela mantuvo y mantiene relaciones bilaterales y multilaterales de intercambio de conocimiento y apoyo recíproco con los miembros de la comunidad jurídica nacional e internacional, así como con organizaciones dedicadas al fortalecimiento de la educación nacional y sector justicia, de manera que la Escuela y sus integrantes cumplan con su responsabilidad social institucional.

En tal sentido en el año 2016:

- Se firmaron acuerdos interinstitucionales con la Secretaría General de la OEA, para fines de capacitación sobre el tema medioambiental; y con el PNUD, con fines de apoyo en actividades con la comunidad jurídica internacional, así como con el fortalecimiento del Programa de Formación de Aspirantes.
- Se han realizado a la fecha actividades de Formación y Capacitación producto de acuerdos interinstitucionales, con la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguarda (CDC); con la Asociación de Bancos en el tema económico y financiero; con el Banco de Reservas, en temas de

finanzas personales, con el Instituto OMG, trabajo conjunto sobre el Sistema de Pensiones; con la Asociación de Sociedades Fiduciarias Dominicanas, en el tema de Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso; con el Centro de Resolución de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, sobre Arbitraje; con el National Center of State Courts – NCSC, sobre el tema de “Manejo de situaciones en casos de Lavado de Activos”.

- La ENJ ha compartido su experiencia pedagógica con la Cámara de Diputados de la República Dominicana, a la cual ha apoyado realizando dos ediciones del Curso Derecho Procesal Constitucional, dirigido a los Diputados, así como a la comunidad jurídica del Distrito Nacional y de Santiago.
 - Con el Colegio de Abogados (uno de los integrantes de su Consejo Directivo), la ENJ colaboró con la celebración de un curso abierto sobre el nuevo Código Penal, para los abogados del Distrito Nacional. Colaboración que seguirá en este 2017.
 - Inició la implementación del Proyecto Capacitación de Servidores Judiciales en el Tema de Violencia Intrafamiliar y de Género, con el apoyo de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas y la Usaid; proyecto en el cual se realizaron 5 foros sobre violencia intrafamiliar y de género, con la participación de los actores relevantes del sistema de justicia y la sociedad civil de los Departamentos Judiciales de San Juan de la Maguana, Santiago, Provincia Santo Domingo, Distrito Nacional y San Cristóbal.
7. Finalizando el año 2016, la ENJ realizó el Primer Congreso sobre **Extinción de Dominio: Experiencia Latinoamericana**, el cual tuvo como objetivo analizar los aspectos más relevantes de dicha figura jurídica a nivel internacional; así como del proyecto que reposa en el Congreso Nacional. Esta actividad formativa contó con la valiosa participación de expertos nacionales e internacionales, quienes trataron el tema de manera crítica constructiva.

Podemos, en definitiva, decir que cada día la Escuela implementa sus programas de formación y capacitación sustentados en programas de estudios y materiales educativos diseñados especialmente para sus usuarios y usuarias, tomando en consideración sus necesidades de aprendizaje y sus

perfiles laborales, con la participación activa de facilitadores nacionales e internacionales, todos ellos con una vasta experiencia en los temas que tienen a su cargo, pues en ellos descansa la responsabilidad de formar y capacitar los servidores judiciales quienes con su accionar contribuirán a la excelencia en la administración de justicia.



OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

La Oficina Nacional de la Defensa Pública es en la actualidad un órgano constitucional autónomo dirigido por un Consejo integrado por representantes de la academia, la sociedad civil y representantes internos de dicha institución.

Quien les dirige estas palabras es presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública y en tal sentido me permito informarles que durante el año 2016, dicho Consejo:

1. Aprobó el presupuesto anual de la institución y el plan operativo anual.
2. Aprobó el reglamento sobre El día del Defensor/a- Premiación Fray Antonio de Montesinos;
3. Aprobó tres (3) acuerdos a ser suscritos por la directora de dicha institución, entre muchos otros puntos.
4. Realizó nueve (9) designaciones de coordinadores/as y subcoordinadores.
5. En materia disciplinaria, fue apoderado de 8 recursos de apelación, los cuales fueron conocidos en veinte (20) audiencias; quedando sólo pendiente una (1).
6. Realizó las siguientes reuniones:
 - Reunión del 02 de febrero de 2016.

- Reunión del 09 de marzo de 2016.
 - Reunión del 11 de mayo de 2016.
 - Reunión del 31 de mayo de 2016.
 - Reunión del 28 de junio de 2016.
 - Reunión del 12 de septiembre de 2016.
 - Reunión 27 de septiembre de 2016.
 - Reunión del 14 de octubre de 2016.
 - Reunión del 07 de noviembre de 2016.
7. Conoció 20 audiencias disciplinarias, con el siguiente resultado:
- Rechazadas: 5
 - Reenviadas: 11
 - Declaradas inadmisibles: 1
 - Suspendidas: 1
 - Pendientes: 1
 - Confirmación de fallo de primera instancia: 1

8. Conoció de:

- La recusación interpuesta por la Dra. Luisa Testamark, contra la jueza disciplinaria de la Defensa Pública, Licda. Wendis Almonte Reyes, decidiendo rechazarla (Proceso Disciplinario núm.001/2016, de fecha 09 de marzo del año 2016).
- El recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Luisa Testamark De La Cruz, decidiendo rechazarlo y confirmar la decisión recurrida (Proceso Disciplinario núm.003/2016, de fecha 31 de mayo del 2016).
- El recurso jerárquico interpuesto por el Licdo. Rufino Oliven Yan, abogado de la Sra. Normanda V. Hernández Susaña, decidiendo la confirmación de la decisión dada en primera instancia (Proceso Disciplinario núm.002/2016, de fecha 11 de mayo del 2016).

- La recusación interpuesta por el Licdo. Manuel Bello, contra la Jueza Disciplinaria Licda. Rosa Iris Linares, diciendo rechazarla (Proceso Disciplinario núm.005/2016, de fecha 28 de julio del año 2016).
 - La recusación interpuesta por el Licdo. Manuel Bello, contra la Jueza Disciplinaria Licda. Marcia Ángeles, diciendo rechazarla (Proceso Disciplinario núm.006/2016, de fecha 28 de julio del año 2016).
 - La recusación interpuesta por el Licdo. Manuel Bello, contra la Jueza Disciplinaria Licda. Marcia Ángeles; diciendo rechazarla (Proceso Disciplinario núm.007/2016, de fecha 28 de julio del año 2016)
 - La recusación interpuesta por el Licdo. Manuel Bello, contra Jueza Disciplinaria Licda. Marcia Ángeles; diciendo rechazarla (Proceso Disciplinario núm.004/2016, de fecha 28 de julio del año 2016).
 - El recurso de apelación contra la decisión núm. 06-2016, emitida por la Dirección Nacional de la Defensa Pública en sus funciones de Tribunal Disciplinario en grado de apelación de fecha doce (12) del mes de junio del año 2016, interpuesto por Licdo. Robinson Reyes Escalante; decidiendo declararlo inadmisibile (Proceso Disciplinario núm.008/2016, de fecha 12 de septiembre del año 2016).
9. Dictó el Reglamento sobre el “Día del Defensor/a Público/a- Premio Fray Antón de Montesinos”, de conformidad con el numeral 3 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, sobre el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del año 2004; que deroga la Resolución núm. 01/2005, sobre celebración del día del Defensor Público.
 10. Firmó el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con las organizaciones que promueven el acceso a la justicia de grupos en condición de vulnerabilidad, de conformidad con el numeral 9 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.
 11. Adoptó conjuntamente con el Ministerio de Administración Pública la resolución sobre Modificaciones a la Estructura Organizativa de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, de conformidad con el numeral

- 9 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.
12. Firmó el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con la Orden de los Dominicanos, de conformidad con el numeral 9 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.
 13. Aprobó por resolución el Plan Operativo 2016, de la Oficina Nacional de Defensa Pública.
 14. Hizo 9 designaciones, a saber:
 - La Subcoordinadora de la Oficina Nacional de Defensa Pública del Distrito Nacional.
 - La Subcoordinadora de la Oficina Nacional de Defensa Pública de la Provincia Santo Domingo.
 - El Coordinador de la Oficina de Control del Servicio (OCS).
 - La Coordinadora del Departamento Judicial de Barahona.
 - La Coordinadora del Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables.
 - La Coordinadora de la Oficina de Defensa Pública del distrito judicial de San José de Ocoa.
 - La Coordinadora de la oficina de Defensa Pública del distrito judicial de Elías Piña.
 - El Coordinador de la oficina de Defensa Pública del distrito judicial de Neyba.
 - El Coordinador de la oficina de Defensa Pública del Departamento judicial de San Cristóbal.

SEGUNDA PARTE

PROYECCIONES

Ningún éxito se ha construido sin trabajo, pero también para que el trabajo sea exitoso es necesario tener proyectos. Al asumir el cargo teníamos proyectos y muchos de ellos los hemos ido logrando. Seguimos teniendo proyectos y estamos convencidos de que vamos a lograrlos.

Les aseguro que, a lo interno del Poder Judicial, tenemos perfecta claridad de lo que se debe hacer para optimizar y mejorar el servicio de justicia. Hemos hecho mucho con poco, pero si tuviéramos lo suficiente haríamos mucho más. Nuestro objetivo es disponer de los fondos necesarios para satisfacer las prioridades fundamentales y estamos seguros de que lo vamos a lograr.

Reconocemos que se trata de una situación compleja para cuya solución el Poder Judicial necesita más fondos que los que recibe, en tanto que, los demás poderes del Estado que tienen que participar en su asignación parece que no han hecho conciencia real del problema. El Poder Judicial aguarda por una solución pronta y real, mediante la asignación del presupuesto que por ley le corresponde. Sólo con un presupuesto adecuado, las proyecciones que vamos a dar a conocer a continuación, pueden convertirse en metas realizables.



ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES

A. Materia Administrativa.

En esta materia los trabajos del Consejo del Poder Judicial estarán orientados al cumplimiento de los compromisos asumidos en la cumbre judicial y en consecuencia, entre otros, a:

1. Impulsar las acciones necesarias para lograr la asignación presupuestaria que le corresponde por ley al Poder Judicial.
2. Fortalecer la aplicación de las políticas de género por parte de todos los actores del sistema de justicia.
3. Crear un banco de intérpretes judiciales en todas las lenguas.
4. Continuar promoviendo dentro del Poder Judicial el uso eficiente de los métodos alternos de resolución de conflictos, la aplicación de la política de resolución de conflictos aprobada en el año 2005; así como el desarrollo de procesos educativos dirigidos a la ciudadanía sobre los métodos alternos de resolución de conflictos.
5. Continuar la implementación del modelo de gestión de despacho en todas las jurisdicciones.
6. Ampliar y eficientizar los centros de citaciones.
7. Implementar un sistema electrónico de citaciones y notificaciones.
8. Optimizar los recursos disponibles mediante un programa de capacitación, monitoreo y depuración bajo un régimen de consecuencias para garantizar la eficacia.
9. Replicar la mesa de coordinación interinstitucional en todas las jurisdicciones.
10. Poner los resultados emanados de este proceso a disposición del Poder Ejecutivo, del Congreso Nacional, del Ministerio Público, de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, del Colegio de Abogados de la República Dominicana, de la Policía Nacional, de los Ministerios de Trabajo, de Educación, de la Mujer, de Hacienda, Consejo Nacional para la Niñez

y la Adolescencia (Conani), gremios profesionales, organismos internacionales de cooperación y organizaciones de la sociedad civil, para analizarlos juntos y que puedan convertirse en acciones y proyectos conjuntos que tendrán como resultado final una mejor justicia para todos y todas.

11. Fortalecer la Inspectoría General con la ampliación y eficientización de las inspectorías regionales, para el análisis de denuncias; para que cuenten con protocolos y reglamentos estandarizados.
12. Revisar y adecuar el actual reglamento del escalafón judicial, para una mayor eficiencia y transparencia.
13. Revisar el rol de la figura del Ministerio Público en los procesos disciplinarios.
14. Evaluar la posibilidad de la ampliación de la cobertura del seguro de salud, sin lesionar el salario de los servidores judiciales.
15. Analizar y adecuar la Ley de Carrera Judicial y su Reglamento de aplicación, de conformidad con las disposiciones de la Constitución vigente, y someter el proyecto de modificación al Congreso Nacional.
16. Adoptar medidas para facilitar el servicio al usuario y presentar mejoras en la administración de justicia en el Departamento Judicial de Santo Domingo.
17. Continuar en nuestras labores de organización de las funciones en los juzgados de paz.
18. Realizar la estandarización de los Libros Físicos de las Cámaras Penales de Juzgados de Primera Instancia, Cámaras Penales de las Cortes de Apelación y Ejecución de la Pena.
19. Llevar a cabo un estudio sobre las causas de extinción de la acción en el proceso penal dominicano.
20. Continuar desarrollando el proyecto de Análisis de Sentencias y Resoluciones.
21. Continuar con los estudios de casos de la Jurisdicción Penal (tercera fase) y de los Juzgados de Paz Especiales de Tránsito.
22. Levantar un estado de situación de los tribunales a nivel nacional y un estudio sobre la mora judicial.

23. Continuar la implementación y fortalecimiento de los Modelos de Despachos Penales y de los Centros de Información y Orientación Ciudadana.
24. Crear un Banco de jueces suplentes a nivel nacional para manejar la carencia de jueces de paz, y la descongestión de expedientes en tribunales de primera instancia.
25. Digitalizar los expedientes de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia.
26. Mejorar nuestros sistemas contables.
27. Implementar acciones de mejoras identificadas a través de las Comisiones Regionales de Seguimiento a la Administración de Justicia en los departamentos judiciales.
28. Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia comunicacional que garantice la diafanidad de las informaciones y el carácter educativo de las mismas para los medios de comunicación.
29. Desarrollar políticas de igualdad en materia de género y de discapacidad.
30. Promover la independencia y la autonomía del Poder Judicial.
31. Poner en operación la Unidad de Litigios en materias: penal, civil, laboral, constitucional, administrativo y tierras.
32. Continuar la ejecución del Plan de Titulación de Inmuebles del Poder Judicial.
33. Incentivar un mayor acercamiento entre la justicia y la ciudadanía, que garantice el acceso a la justicia de usuarios y usuarias.
34. Crear un sistema de monitoreo y evaluación transparente y una difusión clara y eficaz del accionar del Poder Judicial para fortalecer la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la administración de justicia.
35. Fortalecer el equipamiento y uso de las tecnologías en los tribunales, a nivel nacional.
36. Fortalecer la aplicación de las políticas de género por parte de todos los actores del sistema de justicia.
37. Crear un banco de intérpretes judiciales en todas las lenguas.

38. Continuar promoviendo dentro del Poder Judicial el uso eficiente de los métodos alternos de resolución de conflictos, así como el desarrollo de procesos educativos dirigidos a la ciudadanía en el mismo sentido.
39. Realizar cambios en la gestión de las jurisdicciones para una más eficiente distribución de los casos entre jueces/zas.
40. Continuar la implementación del modelo de gestión de despacho en todas las jurisdicciones.
41. Ampliar y efficientizar los centros de citaciones.
42. Implementar un sistema electrónico de citaciones y notificaciones.
43. Fortalecer las competencias de los jueces y juezas desde de la Escuela Nacional de la Judicatura.
44. Estandarizar los procedimientos propios de los tribunales según materia, pero respetando la autonomía funcional de cada tribunal.
45. Incrementar el personal de apoyo a los tribunales.
46. Optimizar los recursos disponibles mediante programas de capacitación, monitoreo y depuración, bajo un régimen de consecuencias para garantizar la eficacia.
47. Distribuir de manera más eficiente los recursos humanos del Poder Judicial, según la carga laboral de los tribunales.
48. Replicar las mesas de coordinación interinstitucional en todas las jurisdicciones.
49. Tomar en cuenta la especialización de cada juez, según el puesto asignado.
50. Analizar y adecuar la Ley de Carrera Judicial y su Reglamento de aplicación, de conformidad con las disposiciones de la Constitución vigente, y someter el proyecto de modificación al Congreso Nacional.
51. Ampliar los programas de capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura, ya sean presenciales y/o virtuales.
52. Revisar el sistema de seguridad social, laboral y de pensiones y jubilaciones del Poder Judicial.
53. Revisar los procedimientos administrativos internos, para favorecer la descentralización y la efficientización de los mismos.

54. Revisar la distribución presupuestaria, de manera que sea más equitativa tomando en consideración la carga de trabajo y el tamaño de los Departamentos Judiciales.

B. Recursos Humanos.

En esta materia trabajaremos para lograr:

1. Recursos Humanos suficientes para la atención a la ciudadanía en todos los tribunales del país, y para abrir los que hacen falta.
2. Recursos Humanos éticos y en condiciones profesionales de cumplir cabalmente con la honrosa labor que le corresponde.
3. Diseñar los mecanismos para la implementación del Sistema de Escalafón Judicial y Sistema de Provisión de Cargos Judiciales.
4. Realizar una modificación al Sistema de Evaluación del Desempeño.
5. Mejorar la cobertura del seguro médico, para así garantizar condiciones de salud a nuestro personal.
6. Desarrollar e implementar un único sistema de gestión a nivel nacional, para cada una de las materias, a los fines de homogeneizar las labores de los tribunales.
7. Implementar el nuevo sistema de gestión de expedientes en la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, a los fines convertir al máximo tribunal de justicia en el tribunal modelo. Cabe destacar que cada documento que sea depositado o elaborado en la Suprema Corte de Justicia será digitalizado a través de escáners, encaminándonos a la cultura de cero papel.
8. Implementar procedimientos para mejorar los auxiliares de la justicia, entre ellos, abogados, notarios y alguaciles.
9. Mantener los lazos de cooperación entre el Poder Judicial, el Colegio de Abogados y el Colegio de Notarios.
10. Procurar la aprobación de una ley sobre alguaciles.
11. Procurar la aprobación del proyecto de ley de notariado depositado ante el Congreso y con el cual se procura retomar la tranquilidad y la costumbre jurídica del accionar de este auxiliar de la justicia.

C. Tecnología.

En esta área trabajaremos para:

1. Actualizar e implementar nuevos sistemas informáticos para la automatización de la gestión de los tribunales.
2. Disponer de recursos tecnológicos para prestar un buen servicio, ya que la mayoría de los que tenemos datan de más de 8 y 10 años.
3. Disponer de un internet de calidad y rapidez en todo el territorio nacional, que permita una gestión interconectada.
4. Automatizar los procesos, para que los usuarios colocando el número del expediente desde su computador puedan enterarse de todo lo relativo a su caso.
5. Implementar un sistema inteligente con toda la información que produce el Poder Judicial, para lo cual es necesario convertir nuestro Archivo Nacional de Sentencias en un verdadero sistema que permita su registro y disponibilidad a nivel nacional.
6. Instalar centrales telefónicas que faciliten la comunicación con todos los tribunales.
7. Eficientizar toda nuestra plataforma tecnológica: servidores, computadoras, scanner, impresoras, licencias, acceso de calidad a internet, programas y sistemas.
8. Adquirir escáners para la primera fase del Archivo General del Poder Judicial, a los fines de resguardar en imágenes los documentos que serán depositados en el mismo.

D) Edificaciones.

En esta área, durante el año que inicia nuestras acciones estarán dirigidas a:

1. Construir el archivo General del Poder Judicial.
2. Habilitar el nuevo local que alojará el Tribunal Superior Administrativo, las Salas de Familia y la Corte de Trabajo.
3. Construir el Palacio de Justicia de Santo Domingo Oeste y Norte.

4. Desarrollar el Plan Nacional de Reorganización de los Archivos Judiciales.
5. Reparar diferentes edificaciones a nivel nacional.
6. Construir el Palacio de Justicia de Jarabacoa.
7. Construir los Juzgado de Paz de:
 - Barahona en el Palacio de Justicia.
 - Las Terrenas.
 - Imbert.
 - El Peñón de Barahona.
 - Vicente Noble.
 - Uvilla.
 - Pepillo Salcedo.
 - Oviedo.
 - Cabral.
 - Sabana Yegua.
 - Sabana Buey.

Señor Presidente: una vez más le reitero la necesidad de la construcción del Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo. Le invito respetuosamente a que en una de sus visitas NOS SORPRENDA y constate cómo se administra justicia en la provincia de mayor población y actividad judicial: en furgones con hacinamiento de los jueces, servidores judiciales y usuarios del sistema.

E) Nuevos Tribunales.

Durante el año que recién inicia, nuestras acciones estarán dirigidas a aperturar:

1. El Segundo Juzgado de la Instrucción de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Higüey.
2. Dos Tribunales Colegiados en la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo Norte y Oeste.

3. Un Tribunal Colegiado en la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de San Francisco de Macorís.
4. La Sala para Asuntos de Familia en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo Oeste.
5. Tres Salas de Primera Instancia en el Tribunal Superior Administrativo.
6. La Quinta Sala para Asuntos de Familia en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santiago.
7. Las Oficinas Judiciales de Servicios de Atención Permanente en San Pedro de Macorís, La Romana e Higüey.
8. La Segunda Sala en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de San Pedro de Macorís.
9. La Segunda Sala en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Higüey.
10. El Juzgado de Trabajo de Los Alcarrizos y Villa Mella.
11. El registro de títulos de Azua.

Adicionaremos jueces en:

- Las Cámaras Penales de las Cortes de Apelación de Santo Domingo y Santiago.
- La Cámara Civil y Comercial en la Corte Civil de San Pedro de Macorís.
- La Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana.

F) Promoción de la Integridad en la Labor Judicial y la aplicación del Régimen de Consecuencias.

Para lograr dichos propósitos nuestras proyecciones son, entre otras:

1. Fortalecer la Inspectoría General con la ampliación y eficientización de las inspectorías regionales, para el análisis de denuncias; para que cuenten con protocolos y reglamentos estandarizados.
2. Actualizar el sistema de evaluación de desempeño de jueces y demás servidores judiciales, en base a un sistema multifactorial y objetivo.

3. Establecer mayor rigurosidad en el sistema de vigilancia del comportamiento ético de los jueces y servidores judiciales, fortaleciendo el funcionamiento del Comité de Comportamiento Ético.
4. Revisar y adecuar el actual reglamento del escalafón judicial, para una mayor eficiencia y transparencia.

G) Por ante los Tribunales de Tierras.

Los trabajos estarán dirigidos a:

1. Dar continuidad a la implementación del Modelo de Gestión de Riesgos, con la finalidad de identificar y mitigar la ocurrencia de actos reñidos contra la ética, en todas las transacciones que se realizan en el sistema.
2. Dar continuidad al Sistema de Sorteo de Expedientes, conforme a la modificación del Reglamento de Tribunales, con la finalidad de ajustar el sistema para que sea aplicable en los Tribunales Superiores de Tierras divididos en Salas.
3. Continuar dándole apoyo al proceso de implementación de la Ventanilla Exprés y Flujo Digital y realizar las acciones que sean necesarias para hacerlo aplicable en los diferentes órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria.
4. Continuar los procesos de elaboración de las resoluciones que sean necesarias para hacer operativos los procedimientos por antes los tribunales y órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria.
5. Fortalecer los procesos de Tribunales de Tierras, mediante la implementación de sistemas de automatización, con los objetivos de eficientizar los tiempos así como la readecuación de la estructura organizacional y espacios físicos.
6. Implementar el Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE) Componente Tribunales de Tierras.

H) Por ante los Registros de Títulos.

Los trabajos estarán dirigidos a:

1. Replicar el Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE) Componente Registro de Títulos, en la localidad de Santiago de los Caballeros y Santo Domingo y en los años subsiguientes en las demás localidades.

2. Adquirir equipos para replicar las Bases de Datos Histórica (BDH) del Registro de Título a nivel nacional.
3. Fortalecer a nivel de los Registros de Títulos la implementación del Sistema Integrado, facilitando la adición desde el punto de vista tecnológico de los datos de cada expediente procedentes de los diferentes órganos.
4. Fortalecer la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos de la Provincia Santo Domingo, con la finalidad de disponer de una Base de Datos más enriquecida, que permita realizar una operación con mayor seguridad jurídica y agilidad en los demás Registros de Títulos, así como replicar el sistema en los demás registros y en los Tribunales de Tierras y Mensuras Catastrales.
5. Darle continuidad al sistema de cooperación entre el Poder Ejecutivo y la Dirección Nacional de Registro de Títulos para los procesos de titulación.
6. Dar continuidad al sistema que inició como piloto en el Registro de Títulos del Distrito Nacional y que permitirá la integración de datos e imágenes en una única base de datos histórica, que a la vez, servirá para el desarrollo de una oficina virtual donde los usuarios podrán solicitar trámites, consultar estatus de expedientes y documentos publicitados.
7. Dar continuidad a la implementación de la Firma Digital.
8. Replicar la base de datos históricas de los registros de títulos a nivel Fase II (2018) y Fase III (2020).

I). Por ante Mensuras Catastrales.

Los trabajos estarán dirigidos a:

1. Implementar el Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE) Componente Mensuras Catastrales, con la finalidad de automatizar sus operaciones.
2. Implementar el sistema Web para presentación de expedientes digitales de Ventanilla Exprés.

3. Implementar el servicio de solicitud de autorizaciones de trabajos técnicos, por medio del portal web de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.
4. Actualizar la Normativa Reglamentaria de Mensuras Catastrales, para adecuarla a las nuevas exigencias técnicas del momento, la creación del manual interno de Revisión Técnica y la Guía para presentación de trabajos Técnicos de Mensuras Catastrales.
5. Actualizar los Sistemas Operacionales de Mensuras Catastrales, que constituyen el núcleo de dichos sistemas contemplando los siguientes módulos: SICyP 2.0 que ya fueron implementados en el 2016, como son: módulo de gestión de inspecciones, Módulo de Gestión y Mantenimiento de Cartografía, Módulo de calificación de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Módulos de Ingreso a Mensuras (MIM) y Módulo de Integración con Sistemas de Registro de Títulos y Tribunales.
6. Desarrollar y poner en funcionamiento los servicios de información cartográfica para los usuarios y los profesionales habilitados, que consisten en: Consulta de Información Parcelaria y Cartográfica para Profesionales Habilitados de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y el Servicio de Consulta para Geolocalización de Inmuebles Georreferenciados, con la finalidad de que puedan realizarse estudios consistentes en conocer la ubicación o confirmación de la misma para inmuebles georreferenciados que están debidamente aprobados y registrados.
7. Densificar la Red Geodésica de la Jurisdicción Inmobiliaria, incorporando nuevas estaciones permanentes (CORS), para mejorar la calidad de los levantamientos parcelarios georreferenciados y conjuntamente la implementación de herramientas tecnológicas para el Post Proceso de Datos Crudos de dichos levantamientos.
8. Poner en ejecución los proyectos de incorporación de nuevas Cors en la Red Geodésica de la Jurisdicción Inmobiliaria.
9. Desarrollar el Proyecto de Implementación de Herramientas para el Post Proceso de Datos Crudos del trabajo de los Profesionales Habilitados (PH) de Mensura Catastral de la JI-Fase I.
10. Poner en ejecución el Proyecto de Implementación del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICyP 2.0).

11. Continuar con la ejecución del Proyecto para aumentar la capacidad de realizar operaciones de inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

J). En Materia de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

Los trabajos estarán dirigidos a continuar ampliando estas relaciones, porque estamos convencidos de que no estamos solos en el mundo y, por lo tanto, no podemos trabajar solos para cumplir todas nuestras atribuciones.



**EN EL ÁMBITO DE LA ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

Los trabajos estarán dirigidos a:

1. Continuar una gestión eficiente, de calidad y enfocada en la excelencia en la formación de Aspirantes y la Formación Continua en la Escuela de la Judicatura.
2. Seguir fortaleciendo el accionar de la Escuela, como centro de excelencia, para que siga contando con las acreditaciones de ISO, y ganando premios a la excelencia y la calidad.
3. Seguir acompañando al Poder Judicial en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre Judicial Nacional, que tienen relación con el fortalecimiento de las competencias de los jueces, juezas y demás servidores judiciales.
4. Fortalecer los vínculos del Poder Judicial con la ciudadanía, y dar espacio a los jueces y demás servidores judiciales de tratar temas de interés, dentro del ámbito educativo.
5. Continuar fortaleciendo los vínculos con la ciudadanía, a través de la implementación de los programas Justicia y Sociedad y ENJ-Solidario.

6. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica de la ENJ.
7. Fortalecer las competencias de los servidores judiciales en la atención especializada al usuario del servicio de justicia.
8. Trabajar para que los jueces y servidores judiciales fortalezcan sus habilidades para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
9. Aumentar el número de intérpretes judiciales en todas las lenguas.
10. Diseñar, desarrollar e implementar, junto con la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, y el Centro de Mediación Familiar, la formación especializada para mediadores, para que puedan ser aplicados de manera eficiente los métodos alternos de resolución de conflictos; y haremos extensiva la sensibilización y divulgación de dichos métodos hacia la ciudadanía.
11. Continuar apoyando a la Dirección General Técnica en la capacitación sobre la gestión de despacho en todas las jurisdicciones.
12. Continuar la implementación de cursos y talleres especiales para el fortalecimiento de las habilidades gerenciales de jueces y servidores judiciales.
13. Apoyar a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial en la implementación de programas especiales de capacitación, dirigido a servidores judiciales, para así optimizar los recursos humanos del Poder Judicial.
14. Ampliar la oferta formativa para jueces y servidores judiciales, implementando el programa de formación continua, incluyendo 3 nuevas maestrías aprobadas por el Mescyt.
15. Potencializar la presencia activa de la Escuela Nacional de la Judicatura en todas las discusiones jurídicas de relevancia a nivel nacional.
16. Fortalecer los programas formativos de la Escuela Nacional de la Judicatura, con la visión del desarrollo de competencias; e impulsaremos la formación especializada de secretarías, abogados ayudantes, inspectores, oficinistas, etc., a través de programas de formación que sean considerados obligatorios para el ejercicio de la función, así como para ascensos dentro del sistema.



A NIVEL DE LA DEFENSA PÚBLICA

Los trabajos estarán dirigidos a:

1. Un aumento presupuestario significativo para la institución, ya que luego de 13 años de arduo trabajo, aún resta por poner en funcionamiento 10 oficinas en distritos judiciales, para cumplir con la cobertura nacional.
2. Poner en funcionamiento el servicio en los distritos de: El Seybo, Jimaní, Las Matas de Farfán, Constanza, Nagua, Samaná, Dajabón, Santiago Rodríguez, Santo Domingo Oeste y Santo Domingo Norte, Elías Piña, Neyba y San José de Ocoa.
3. Ampliar la cobertura en los departamentos judiciales de las 24 oficinas con que cuenta la Defensa Pública, ubicadas en 11 departamentos judiciales y en 13 distritos judiciales.
4. Institucionalizar el servicio de la defensa pública para las víctimas, así como para la asistencia legal y judicial de grupos vulnerables.
5. Reglamentar el personal administrativo de la institución y modificar el Reglamento de Evaluación del Desempeño, pues se ha estado trabajando en el cambio de evaluación del desempeño de 360 grados a evaluación de competencias, entre muchos otros retos.

Con dichas medidas trataremos de avanzar hacia el logro del efectivo ejercicio del derecho de acceso a la justicia, que es el espíritu del artículo 177 de la Constitución de la República y de la Defensa Pública en los países de América.

CONCLUSIONES

Para ejecutar las tareas descritas es necesario contar con un Presupuesto adecuado. No solicitamos más que lo que la ley nos atribuye: el 2.665%, del Presupuesto Nacional, según la Ley núm. 194-04.

En el Poder Judicial tenemos conocimiento de todo lo que se necesita en infraestructura física, tecnológica y recursos humanos. Pero nos faltan los recursos económicos.

No estamos solicitando mayor presupuesto porque nos interesa manejar grandes sumas de dinero, sino porque tenemos la necesidad de ser eficientes.

Señor Presidente, respetuosamente le solicitamos que asuma la construcción de los Palacios de Justicia de la Provincia Santo Domingo y de todo el país y el Poder Judicial se compromete a realizar las reparaciones y adecuaciones medianas y menores que sean necesarias para la cotidianidad del trabajo.

No estamos solicitando más presupuesto, con ánimo de crear confrontaciones, porque creemos en el diálogo sincero y honesto.

Si queremos una administración de justicia ágil, pertinente y oportuna es necesario que el Poder Judicial tenga un presupuesto aceptable.

Seguiremos haciendo nuestro mayor y mejor esfuerzo con los recursos que tenemos, pero sepan que es en base a mucho sacrificio, y que lo que materialmente no le estamos ofreciendo es porque tenemos una realidad que nos lo impide. Queremos proporcionar justicia pronta y de calidad.

Señoras y señores que me escuchan, Zagrebelsky, afirma, y yo con él, que el Derecho sigue siendo indispensable para la vida colectiva. La tarea a

resolver de modo urgente y en la medida de lo posible es cómo opera, cómo actúa, cómo se justifica y cómo cumple su rol en un mundo injusto.

Me pregunto con frecuencia: ¿qué debemos hacer para tejer una red de interacción social que sirva al Derecho y a la administración de justicia? Y la respuesta a esta interrogante constituye el propósito que a mí, en mi rol de Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, me mueve y motiva todos los días: la búsqueda de las mejores alternativas hacia el logro del objetivo, de una administración de justicia de calidad.

La consecución de una administración de justicia que beneficie a las personas y al país. Que se encargue de crear seguridad jurídica, predictibilidad, respeto al bloque de constitucionalidad y la observancia de las leyes. Y, como ya he dicho en varias oportunidades, porque he querido que ese sea el hilo conductor de mi discurso, sobre todo, que tenga verdadera vocación de justicia, una justicia justa.

Estoy consciente de que todas las mejoras que les he anunciado, no son suficientes per se. Podemos tener todo el dinero que necesitamos, podemos implementar todos los cambios estructurales que necesitamos. Y no lograremos la transformación si no contamos con un cuerpo judicial comprometido con el cambio. Necesitamos:

1. Jueces y juezas que sean más que boca de la ley y que su función trascienda el texto positivo.
2. Administradores de justicia que se encaminen hacia el servicio ciudadano y a la comprensión de que la importancia de su investidura no es para sentirse trascendentes y alimentar el ego, sino para alimentar la conciencia social.
3. Jueces, juezas y servidores judiciales que comprendan que su deber de prudencia está vinculado a la valentía del buen hacer; que la prudencia no es miedo, sino la búsqueda del equilibrio entre la seguridad y la justicia.
4. Jueces, juezas y servidores judiciales que tengan amplitud de mente y de espíritu, para mirar todo lo que hay que mirar en el quehacer jurisdiccional; porque este quehacer trasciende a la ley y al Derecho, y se vincula a lo social, lo jurídico, lo económico, lo cultural y los principios.

5. Jueces, juezas y servidores judiciales que cuando administren justicia se superen a sí mismos, y que hagan lo correcto, aunque vaya en contra de sus propias creencias.

Me propuse pronunciar un discurso optimista, centrado en nuestra voluntad de hacer lo que nos toca hacer para bien del sistema de justicia. Esto así, porque lo que quedó en mi alma, como sustrato de la Cumbre Judicial, es que las personas tienen esperanza. Que las personas están dispuestas a creer en que es posible vivir mejor.

Soy de opinión de que por la esperanza y la fe, respondieron positivamente al llamado a participar, llenaron las encuestas, asistieron a los foros y a los encuentros de reflexión.

Yo quiero asegurarles que no traicionaré esa manifestación de fe y esperanza, que actuaré en consecuencia. Que todas nuestras acciones estarán signadas por el respeto, la protección de los derechos, la búsqueda de justicia, y el amor al prójimo. Porque creo sinceramente que la justicia debe ser la fuerza motora del universo.

Muchas gracias.

Dr. Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial.



2018

**DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2017 Y
PROYECCIONES PARA EL 2018**

DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2017 y PROYECCIONES PARA EL 2018

LUGAR: SALA AUGUSTA, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

FECHA: DOMINGO 7 DE ENERO DE 2018

INTROITO

La justicia es esencial, vital, imprescindible para la sociedad. La justicia es la garantía de la identidad política, la identidad social, la identidad familiar, la identidad personal.

Las instituciones registran las informaciones que constituyen la identidad y permiten su control, mas la justicia legitima las acciones humanas, las libertades fundamentales y la vigilancia necesaria para que las libertades desbordadas no degeneren en caos social.

La justicia es el centro de la socialización y de la solidaridad y por lo tanto del amor. Es por lo que, al decir del crítico y escritor británico, John Ruskin, que formó su permanencia en la tierra entre 1819-1900:

“Haz justicia con alguien y acabarás por amarlo, pero si eres injusto con él, acabarás por odiarlo”. Más aún, ser injusto con alguien refleja nuestras pequeñeces y tenerlo enfrente nos lo recordaría, por eso preferimos alejarnos, tomar distancia, si actuamos con injusticia. Más aún, no podríamos construir una verdadera democracia, que es un sistema en el que está implícita la convivencia y la participación, sin una justicia funcional.

Desde el primer día al frente de este Poder del Estado, he tenido claridad meridiana sobre la necesidad de que la República Dominicana cuente con un Sistema de Justicia equilibrado, funcional, transparente y apegado a la ética. Una justicia que facilite un servicio público de forma eficiente, oportuno y con calidad. Lucho a diario para lograrlo, y seguiré así hasta el último día al frente de este Poder del Estado.

Porque hemos trabajado debidamente orientado hacia ese objetivo, hoy podemos afirmar con mucho placer que hay avances en la organización y eficiencia de la administración de justicia, pese a que no es un secreto que el Poder Judicial administra fondos insuficientes para sus necesidades.

Para hablar de esos avances, y anunciarles las proyecciones para el 2018, me es de gran satisfacción estar una vez más en esta Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.

Hablo frente a ustedes a nombre de la Suprema Corte de Justicia, su Pleno, sus Salas Reunidas, los diferentes tribunales, como Presidente del Consejo del Poder Judicial, la Escuela Nacional de la Judicatura y la Oficina Nacional de la Defensa Pública y demás órganos vinculados al Poder Judicial; entre ellos: los Registros de Títulos y la Dirección de Mensuras Catastrales.

Estoy absolutamente convencido de que, si una nación quiere paz social, debe contar con un Poder Judicial fuerte, independiente, apegado a la ética y los mejores intereses de la población. Puede que en ocasiones esto no resulte totalmente comprendido. A pesar de esas posibles incomprendiones, me atrevo a afirmar que, si no actuamos con decisión firme frente a los actos que tienden a confundir la independencia jurisdiccional, con la idea de que cada quien puede hacer lo que quiera, estaremos creando una deuda social impagable.

El pueblo dominicano se merece una justicia organizada, ágil y confiable. Estoy seguro que si le consultan a cada juez y cada jueza de este país si está de acuerdo con este planteamiento la respuesta será un SI enérgico y contundente. Por eso, es nuestro deber, recordar siempre que la independencia jurisdiccional no es un privilegio, es una garantía para el justiciable.

Es la seguridad de que en su caso sólo interferirá la ponderación de las pruebas, realizada con probidad por un administrador de justicia que no teme a sus actuaciones, porque todas están enmarcadas en búsqueda de

una administración de justicia equilibrada. Víctor Hugo, decía “es cosa fácil ser bueno, lo difícil es ser justo”. Yo diría que es cosa fácil decir que se es bueno, pero actuar con bondad verdadera implica vivir con la responsabilidad de actuar con justicia.

Señoras y señores

Permítome, a continuación pasar a un recuento detallado de la gestión del pasado 2017. Para luego centrarme en las proyecciones. Es decir, en lo que aspiramos lograr este 2018, para beneficio de la colectividad.

PRIMERA PARTE

RENDICIÓN DE CUENTAS

I

TRABAJO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En las sesiones celebradas por el Consejo del Poder Judicial cada semana, durante las 52 semanas del año recién finalizado se conocieron y decidieron 2,363 temas, los cuales giraron alrededor de:

- Acciones de personal;
 - Actos de la Jurisdicción Inmobiliaria;
 - Relaciones internacionales;
 - Relaciones interinstitucionales; y
 - Elaboración y ejecución presupuestaria.
- A) Las acciones administrativas emprendidas por el Consejo del Poder Judicial estuvieron referidas fundamentalmente:
1. A la declaración del año 2017 como año de combate a la mora judicial;

2. A las políticas de mejores servicios a la población que recurre al sistema de justicia;
 3. A la aplicación de políticas dirigidas a la protección de personas vulnerables, a saber: mujeres, niños, niñas y adolescentes, envejecientes y discapacitados;
 4. A los trabajos de investigación, inspectorías, auditorías contables y financieras; y
 5. Así como a diversos actos relacionados con los tribunales y el personal que los asiste, en particular, hay lugar a mencionar la puesta en funcionamiento de la Sala de Videoconferencia y del Centro de Entrevistas en Higüey, Puerto Plata y la Provincia Santo Domingo. Agradecemos pues a la Embajada de los Estados Unidos y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) haber contribuido con nosotros en la implementación de tan importantes avances judiciales. Logros que representan un salto en la historia de nuestro Poder Judicial.
- B) La creación de las Comisiones Regionales con el objetivo de dar seguimiento a los acuerdos de la Cumbre Judicial. En efecto:
- a) Todo lo que les he conversado hasta ahora, da sentido lo que asumí hace un año, en este mismo escenario, les aseguré que los compromisos acordados en la Cumbre Judicial serían tomados en cuenta y se convertirían en el eje de nuestro accionar y eso, no me cabe duda de que lo hemos logrado.
 - b) Hemos trabajado en coordinación con las Comisiones Regionales y hoy puedo afirmar, han sido herramientas excelentes para la gestión. Muy ágiles y sobre todo, vías expeditas para escuchar a los Departamentos Judiciales y para que ellas intervengan de forma protagónica en la solución de las necesidades identificadas en sus territorios.
 - c) Estas Comisiones son instrumentos eficaces para la desconcentración de las decisiones y para la reflexión interna sobre la realidad jurídica nacional. En las mismas hemos podido ponernos de acuerdo, decidir en conjunto y conocer de primera mano la

idiosincrasia del Poder Judicial. Ellas son verdaderas Mesas Permanentes de Trabajo, que están dando sus frutos.

C) En materia de Recursos Humanos nos permitimos dar a conocer que durante el año 2016 el sistema de justicia prosiguió su ascendente proceso de capitalización; al efecto:

1. Ingresaron al Poder Judicial 76 (39 juramentados en mayo, 36 interinos que aún no han sido nombrados de manera definitiva) nuevos Jueces de Paz, una vez aprobados los cursos de formación en la Escuela Nacional de la Judicatura.
2. Fueron ascendidos 43 magistrados por parte de la Suprema Corte de Justicia, a propuesta del Consejo del Poder Judicial, en atención a los méritos acumulados en el ejercicio de sus respectivas funciones;
3. Se realizaron traslados de 44 jueces, en consideración a un mejor servicio.
4. Ingresaron al servicio administrativo 1,040 nuevos servidores, para garantizar un mejor servicio de justicia; y
5. Fueron ingresados a la Carrera Administrativa Judicial 506 servidores. Su ingreso se llevó a cabo con sujeción a las normativas vigentes y ofrecerá a éstos las condignas garantías que para su retiro lleva consigo el nuevo estatus.
 1. Con relación a la Jurisdicción Inmobiliaria. Todavía hay mucho que hacer, pero la sociedad y la comunidad jurídica, reconoce que estamos trabajando en la vía correcta, y que se está haciendo lo que se tiene que hacer para su eficientización; fueron acciones relevantes:
 1. La implementación del Sistema Integrado de Recepción y Entrega (SURE) en los Tribunales de Tierras.
 2. La implementación del Sistema de Digitalización y Gestión de Documentos de la Jurisdicción Inmobiliaria.
 3. La continuación de los trabajos relativos al Plan de Titulación de los Terrenos del Estado.

4. El fortalecimiento de los procesos de los Tribunales de Tierras mediante la implementación de mejores prácticas Fase I, con miras a:
 - a) Levantamiento de procesos y documentación de los Tribunales de Tierras del Distrito Nacional.
 - b) Unificación de criterios con jueces y servidores judiciales de los Tribunales de Tierras del Distrito Nacional.
 - c) Mejora y Diseño de la estructura organizacional orientada a proceso de tribunales SURE-Tribunales de Tierras en el Distrito Nacional que se implementó de manera inicial en el Distrito Nacional.

D) Con relación a los Registros de Títulos hay lugar a destacar:

- 1) La implementación del servicio de Ventanilla Expres en el Distrito Nacional, La Vega, Santiago y Santo Domingo, y se iniciaron las réplicas en los Registros de Títulos de Moca, Samaná, Higüey, San Cristóbal, Puerto Plata, Santiago Rodríguez y Montecristi.
- 2) La continuación del proyecto de creación de la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos de la Provincia Santo Domingo, la cual ya concluyó; de igual forma se continúa con la actualización de las demás localidades, como Santiago, San Francisco de Macorís, Moca, entre otras.
- 3) La implementación de un sistema de gestión que permitirá disminuir al mínimo los tiempos de respuesta y que los expedientes se manejen completamente vía digital; y
- 4) La continuación de la ejecución del proyecto de Titulación de Inmuebles del Estado, en coordinación con la Comisión designada por el Poder Ejecutivo; lo que permitió la emisión de 4,379 títulos a nivel nacional, en el año 2017, fruto del procesamiento de 1,427 expedientes depositados relacionados a 19 Registros de Títulos.

E) A nivel de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, los avances logrados se alcanzaron mediante:

1. La elaboración de normativas en procura de mejoras en los procesos catastrales.

2. La actualización de la plataforma de trabajo para la automatización de los procesos con miras a ofrecer servicios en línea a los usuarios.
 3. La puesta en marcha de la Oficina Virtual para Mensuras.
 4. La implementación del sistema único de recepción y entrega (SURE-Componente Mensuras).
 5. La conclusión del proyecto para aumentar la capacidad de realizar inspecciones de campo.
 6. La conclusión de la fase II de la implementación de herramientas para el post proceso de datos crudos del trabajo de los profesionales habilitados (PH) de Mensuras Catastrales de la Jurisdicción Inmobiliaria.
 7. La Habilitación de los servicios de geolocalización de inmuebles georreferenciados de la Jurisdicción Inmobiliaria.
- F) En el campo de las relaciones internacionales el Poder Judicial dominicano durante el año 2017 conjuntamente a la Comunidad Jurídica Iberoamericana y del Caribe encaminó acciones dirigidas:
1. A la Armonización de la Legislación Penal y la Lucha contra el Crimen Organizado en Centroamérica y República Dominicana.
 2. Al Fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional.
 3. A La Cumbre Judicial Iberoamericana, como espacio de convergencia de todos los Poderes Judiciales de Iberoamérica; y
 4. A la ética judicial, como punto central de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.
- G) En el campo de las relaciones interinstitucionales el Poder Judicial dominicano, durante el año 2017, trabajó intensamente para mantener la cooperación permanente y la armonía con el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Colegio de Abogados, el Colegio de Notarios, los distintos ministerios, los municipios, gremios profesionales, gremios empresariales y la sociedad civil.

H) En cuanto al Presupuesto, es de particular interés para el Poder Judicial dar a conocer al país las siguientes informaciones:

1. El Poder Judicial para el año 2017, recibió recursos presupuestarios del Gobierno Central por un monto ascendente a RD\$6,406.64 millones. De su ejecución, RD\$6,124.86 millones correspondieron a Gastos Corrientes y RD\$281.79 millones a Gastos de Capital.

Gastos Corrientes:

1. De los Gastos Corrientes,

RD\$4,737.01 millones, es decir el 77.34%, fue destinado a cubrir gastos del personal fijo y contratado;

RD\$994.0 millones, el 16.23%, a servicios básicos, materiales y suministros; y

RD\$393.7 millones, el 6.43%, a Transferencias Corrientes a Escuela Nacional de la Judicatura, al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial y la Jurisdicción Inmobiliaria.

2. Gastos de capital,

De acuerdo a estas cifras, en el año 2017, el Poder Judicial dedicó el 4.4% de los fondos asignados, a Gastos de Capital o Inversión Real Directa, se distribuyeron en RD\$160.5 para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles y RD\$121.3 millones en construcciones y remodelaciones de diferentes obras localizadas en diferentes puntos del territorio nacional.

A pesar de que la cantidad solicitada, para cubrir sus necesidades, planes y programas de desarrollo, nunca ha sido otorgada en su totalidad, el Poder Judicial ha podido impulsar acciones para incrementar la eficiencia del sistema de administración de justicia, mediante la creación de tribunales de diferentes jurisdicciones, entre otras acciones.

5. Aun con el bajo presupuesto asignado, durante el año 2017, es de rigor destacar que:

- Se crearon y se pusieron en funcionamiento 14 tribunales, 3 fueron divididos en Salas y otros tantos fueron reubicados.
- Se realizaron 31 nuevas construcciones y 58 pequeñas obras de ingeniería diversas, entre las cuales se encuentran: reconstrucciones,

ampliaciones, mantenimientos, remodelaciones, impermeabilizaciones, adecuaciones, readecuaciones y reparaciones múltiples, etc.

2. La Descentralización de los servicios ofrecidos en la Jurisdicción Penal de la Provincia Santo Domingo, que cumple con la declaración de alta prioridad, en el sentido de facilitar el acceso a los usuarios del sistema de justicia y ofrecer el servicio en espacios más amplios, adecuados y confortables.

Organizada de la siguiente manera:

- a) Traslado a Los Mameyes la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo; permitiendo que haya más espacio para los Tribunales de Primera Instancia y las otras Dependencias del Sistema que funcionan en el local de la Charles de Gaulle.
- b) Puesta en funcionamiento en la demarcación de Las Caobas, de tres Tribunales Penales, a saber:
 - Tribunal de Atención Permanente
 - Sexto Juzgado de Instrucción
 - Y Tercer Colegiado.

Es muy justo destacar que esta jurisdicción es la que cuenta con el mayor número de casos penales en todo el país y que desde que se puso en funcionamiento opera en condiciones muy desfavorables, por lo reducido de los espacios.

Es materia de muchos comentarios que la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de dicha provincia opera en un furgón, lo que contribuye a aumentar el estrés inherente a los usuarios de casos penales y a los jueces que ofrecen el servicio.

Ahora en Las Caobas, funciona la Segunda Sala de Trabajo, la Tercera Sala de la Cámara Civil, una sexta Sala para asuntos de familia y el Juzgado de Paz de Santo Domingo Oeste.

c) En Los Alcarrizos, hemos puesto a funcionar un Juzgado de Paz y la Cuarta Sala del Juzgado de Trabajo.

La Provincia Santo Domingo, merece tener un Palacio de Justicia cómodo, amplio y adecuado; y tenemos la confianza en que se construirá, lamentablemente el Poder Judicial no tiene los recursos económicos para su

construcción, así que reiteramos al Poder Ejecutivo que nos parecería muy positivo que esta obra sea construida desde el Ministerio de Obras Públicas.

El manejo riguroso de cada centavo recibido nos permitió además el pago de alquileres de 110 locales distribuidos en todo el país, en razón de la carencia de locales propios de que adolece el Poder Judicial.

Frente a tales carencias económicas del Poder Judicial ha de entender honorable público que me escucha, que tengo muchas cosas pendientes por hacer y poquísimas disponibilidades de recursos.

Una justicia sin recursos no puede ser un eje central de la seguridad jurídica, tampoco puede constituirse en referente de la cohesión social, su norte es ser cien por ciento perfecta, lo cual representa una imagen como país poco agradable.

II TRABAJO JURISDICCIONAL

A) Tribunales

Durante el período enero-septiembre de 2017, los tribunales de fondo recibieron 445,867 expedientes para decisión.

De los expedientes recibidos:

- Las Jurisdicciones Penales resolvieron 180,718;
- Las Jurisdicciones Civiles y Comerciales resolvieron 74,445;
- Las Jurisdicciones Laborales resolvieron 16,469;
- Las Jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes resolvieron 46,445;
- La Jurisdicción Inmobiliaria resolvió 20,784.
- El Tribunal Superior Administrativo resolvió 1,053 diferendos.
- Los Juzgados de Paz resolvieron 87,925 diferendos.

Sin computar otros actos con categorías similares, los números que anteceden totalizan: 427,842 decisiones.

Estos datos nos reflejan un 90% de solución; esto significa de que cada 100 casos que posee el tribunal, 90 son fallados.

En el mismo período y a través de sus órganos:

1. El Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia emitieron __ resoluciones, __sentencias y __autos, para un total de __ decisiones;
2. La Primera Sala dictó un total de 3,419 decisiones.
3. La Segunda Sala decidió 2,926 asuntos.
4. La Tercera Sala decidió __ asuntos.

MORA JUDICIAL

La Erradicación de la Mora Judicial. En efecto:

- a) Hace exactamente un año, declaramos al 2017, como el año de la Lucha contra la Mora Judicial, en respuesta a la gran demanda a la solución a esa situación irregular creada en los Tribunales con el paso del tiempo.
- b) En marzo del 2017 se contaba en 59,309 expedientes a nivel nacional. Con esa información iniciamos la coordinación de esfuerzos para erradicarla. Eso implicó la urgencia de abastecernos con equipos informáticos, el cumplimiento de todos los procesos burocráticos para estas compras nos retrasó un poco; pero un retraso bienvenido si es para cumplir con transparencia y garantizar que no haya ni un ápice de corrupción en las licitaciones y compras del Poder Judicial.
- c) Los últimos cinco meses del 2017, con el levantamiento realizado, con los equipos tecnológicos adquiridos y con la contratación de un personal para trabajar con exclusividad en la ejecución del Plan y en cinco meses le hemos dado salida a 37,580 expedientes. Como ya la plataforma de trabajo está instalada, no tenemos dudas que en abril 2018, podremos informar a la ciudadanía DATOS A CONFIRMAR que el Poder Judicial dominicano no tiene Mora.

B) El Consejo del Poder Judicial, durante el 2016:

1. Conoció de 150 juicios disciplinarios contra servidores administrativos. Unos culminaron con destituciones, otros con suspensiones, otros con amonestaciones y otros con descargos.

2. Dictó 4 sentencias de destitución de jueces en juicio disciplinario; otras sentencias llevaron consigo suspensiones y otras descargo;
3. Realizó 337 diferentes acciones de Inspección.
4. El Consejo del Poder Judicial ha probado pues su eficacia como gobierno financiero, administrativo y disciplinario; y se ha constituido en un espacio de laboriosidad y tenacidad, de cara a las exigencias éticas y ha sentado una firme y afianzada jurisprudencia con relación a los principios del Código de Comportamiento Éticos y sus 26 principios, ya que todo el que ha cometido violación ha recibido la condigna sanción y ha sido descargado aquel a quien no se le probó haber cometido falta.

III EJERCICIO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA y DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- A) En ejercicio de la atribución que le otorga el Artículo 96 de la Constitución de la República, la Suprema Corte de Justicia, en el año 2016, depositó por ante el Congreso Nacional: Un proyecto de Ley sobre el Notariado y un proyecto de Ley para un nuevo Código de Procedimiento Civil y aguarda su aprobación.
- B) Por otra parte, la misma Suprema Corte de Justicia aprobó cuatro resoluciones, con las cuales procura agilizar las operaciones inmobiliarias a nivel de Mensuras Catastrales.

IV ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.

Desde la Escuela Nacional de la Judicatura, institución formadora y capacitadora de jueces y servidores judiciales, en el año 2017, el Poder Judicial:

1. Desarrolló los programas de Formación de Aspirantes a jueces de paz, dando como resultado que desde sus aulas se hayan integrado al servicio judicial 75 jueces de paz;

2. Desarrolló diversos programas de formación continua dirigidos a Jueces, Servidores Judiciales administrativos y defensores públicos;
3. Impartió diversos cursos de profundización de conocimientos, talleres, seminarios, maestrías, entre otros.

Con la finalidad de garantizar la calidad de la docencia y ampliar los temas educativos, la Escuela Nacional de la Judicatura firmó, en el año 2016, diversos acuerdos de colaboración y se recibieron relevantes aportes de:

- El Centro Cultural de Brasil, representado por el señor Embajador de Brasil en el país, Clemente Baena Soares.
- El Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, Provincia de Argentina; representado por Dr. Daniel Oscar Posse.
- La Escuela Judicial de Salta, Provincia de Argentina; representada por Dr. Guillermo Félix Díaz.
- La Universidad de Castilla la Mancha; representado por el señor Rector Miguel Ángel Collado.
- El Ministerio de la Mujer, representado por la señora Ministra, Licda. Jeannette Camilo.
- La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, representada por su Directora, Licda. Yocasta Guzmán.

V OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA.

Como les dije precedentemente, quien les habla es el Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública y, por lo tanto, participa en su administración. Por lo que, en el año 2017, tuve la oportunidad de contribuir de manera activa en la aprobación de sus actos relacionados con:

- El manejo de su presupuesto;
- Sus actos reglamentarios;
- La firma de acuerdos institucionales;
- Las designaciones de su personal;

- Los actos disciplinarios dirigidos a garantizar la ética y el buen comportamiento de sus servidores; y
- La aprobación de sus planes operativos, etc.

Al mismo tiempo que, como lo informé con anterioridad, desde la Escuela Nacional de la Judicatura participamos en la formación de su equipo de defensores.

Un poder del Estado que con un presupuesto tan bajo como el que tiene el Poder Judicial haga lo que ha hecho en el 2017, merece ser felicitado y por eso yo felicito a mis consejeros, a mis jueces y a mis servidores administrativos. Es de honestidad reconocer los méritos.

SEGUNDA PARTE

PROYECCIONES

El año pasado me comprometí con la erradicación de la Mora Judicial, y como les he comunicado hace un momento, vamos muy bien; y asumo el compromiso de no descuidar lo que nos queda pendiente, ya les informé que nuestro plan es concluirlo en el primer trimestre. A partir de ahí, cada tribunal del país trabajará en una gestión de despacho eficiente, con los procesos actuales y en estricto cumplimiento de los plazos procesales.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

Además, en paralelo, continuaremos ejecutando todas las demás actividades de nuestro Plan Operativo Anual, todas centradas en continuar el fortalecimiento y mejora de la gestión del Poder Judicial y una administración de justicia pronta. En efecto, estamos trabajando y trabajaremos paralelamente:

- El fortalecimiento de la Gestión de las Salas de la Suprema Corte de Justicia.

- La digitalización de Expedientes de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia.
- El fortalecimiento del Centro de Citaciones de la Suprema Corte de Justicia.
- El fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal Administrativo.
- El diseño de un mecanismo para la implementación del escalafón judicial y sistema provisional de cargos judiciales.
- Creación de la Corte de Reestructuración y Liquidación del Distrito Nacional y Santiago.
- Creación del Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago.
- Puesta en operación del Tribunal Superior Administrativo de la Región Norte.
- Creación de Tres Salas de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo en el Distrito Nacional.
- Puesta en funcionamiento de un Tribunal Colegiado en Los Mameyes.
- Adición de 5 jueces a la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, para poner en funcionamiento una Sala en Las Caobas.
- Puesta en Funcionamiento de la Séptima Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia Santo Domingo Norte (Sala para Asuntos de Familia).
- Adición de 4 jueces a la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santiago.
- Habilitación de una Segunda Sala Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santiago.
- Puesta en funcionamiento de un Tribunal Colegiado en San Francisco de Macorís.
- Creación de la Sala Civil de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana.

- Adición de Jueces a la Corte Civil de San Pedro de Macorís.
- Puesta en funcionamiento del Segundo Juzgado de Instrucción de Higüey.
- Puesta en funcionamiento de un Tribunal Colegiado en Higüey.
- Adición de 4 jueces a la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Cristóbal.
- Adición de 4 jueces a la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Puerto Plata.
- Creación de una Sala Civil y 2 Salas Penales en el Tribunal de NNA del Distrito Judicial de Santo Domingo.
- Realización de un Concurso de Aspirantes a Jueces de Paz.
- Seguiremos difundiendo el Sistema de Integridad Institucional.
- Implementación de un programa de apoyo a la formación y desarrollo académico de Servidores Judiciales.
- Realización de un ajuste Salarial a servidores judiciales y administrativos.
- Seguiremos estableciendo consultorios médicos en los Palacios de Justicia.
- Construcción de edificaciones para alojar los tribunales de Santo Domingo Este y Norte.
- Construcción de al menos seis juzgados de paz en diversos municipios del país.
- Continuaremos el plan de reparación de las edificaciones del Poder Judicial.
- Seguiremos implementando el Plan Nacional de Reorganización de los Archivos Judiciales.
- Habilitaremos un centro de acopio para los activos en descargo de la Región Sur.
- Construcción del Tribunal de NNA de Sánchez Ramírez.

- Implementaremos una actualización del sistema de captura de audio en más de 40 Salas de audiencia en el país.
- Continuaremos el Plan de Titulación de Inmuebles del Poder Judicial.
- Continuaremos participando en los eventos internacionales que nos atañen en el entendido de que no podemos actuar aislados a lo que pasa en el mundo jurídico internacional.
- Trabajaremos para mejorar la gestión de nuestro centro de documentación y para que nuestra web sea cada vez más actual y de fácil manejo a la ciudadanía, incluyendo personas no videntes.
- Continuaremos los trabajos para hacer del Poder Judicial un espacio inclusivo, respetuoso de los derechos de personas en situación de vulnerabilidad.
- Pondremos en funcionamiento dos centros de entrevistas, en San Juan de la Maguana y Barahona.
- Pondremos en funcionamiento un Centro de Mediación y Conciliación Laboral en Santiago de los Caballeros, en el Distrito Nacional y en la provincia Santo Domingo.
- Pondremos en funcionamiento de la figura del Juez de la Conciliación Penal en el Distrito Nacional.
- Habilitaremos un Centro de Formación de Mediadores. Facilitadores Judiciales y Jueces Conciliadores.
- Iniciaremos la planificación de la construcción de la infraestructura física de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- Fortaleceremos el Modelo de Gestión de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- En la Jurisdicción Inmobiliaria continuaremos la creación de la Ventanilla Express en todo el territorio nacional.
- Ejecutando y fortaleciendo el proyecto para la mejora integral de la Jurisdicción en Mensura Catastral, Registro de Títulos y los Tribunales.
- Mejora de la infraestructura física a nivel nacional.

Como pueden darse cuenta tenemos grandes planes, que ejecutaremos a través de las Comisiones Regionales, y de las áreas responsables. El Consejo del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia y el presidente de estos órganos, asumimos públicamente el compromiso de hacer de este año, una gran revolución institucional; que redunde en beneficio de la ciudadanía. Les invito a que den seguimiento al cumplimiento de todos estos proyectos. A que continúen utilizando nuestra línea de denuncias y quejas, cuando sientan que no están recibiendo el servicio requerido. Que exijan el respeto a sus derechos y que la justicia funcione de forma eficiente y transparente.

DIGITALIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Esta vez asumo otro reto. Declaro que el 2018, será el año de la digitalización del Poder Judicial. Siguiendo los lineamientos propuestos en los modelos de Justicia Digital Siglo XXI, declaro el año de la digitalización y virtualización del Poder Judicial Dominicano. En efecto:

El Sistema de Justicia en general, y el Poder Judicial, lamentablemente se habían quedado un tanto rezagados en el proceso de comunicación y gestión tecnificada.

Necesitamos aplicar planes que sean un avance significativo en el funcionamiento de la justicia.

Necesitamos un Poder Judicial acorde a las nuevas tecnologías. Una gestión eficiente en estos tiempos, implica digitalización y virtualización de procesos.

Necesitamos agilizar los trámites y para lograrlo debemos aprovecharnos de los medios electrónicos.

1. Les hablé de los logros de la Jurisdicción Inmobiliaria, los mismos han sido posibles, por un uso adecuado de la tecnología. En la conciencia de que esa transformación debe lograrse en todas las jurisdicciones, estamos anunciando la ejecución de este Plan de digitalización y virtualización del Poder Judicial.
2. Esta nueva fase, que continua el trabajo iniciado en la Jurisdicción inmobiliaria y que nos ha permitido contar con Ventanilla Express, usuarios con acceso directo de forma virtual, Registro de Título, Mensura

y Tribunales, con un Sistema Único de Gestión integrado, entre otras virtudes, la iniciaremos en el Tribunal Superior Administrativo. Este Compromiso de que la Jurisdicción Contencioso Administrativa funcione con los más altos estándares de calidad, es un compromiso asumido en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

La Jurisdicción Contencioso Administrativa está funcionando cada día mejor; se terminaron las quejas constantes de los usuarios sobre la imposibilidad de tener información sobre sus procesos; O de que las solicitudes de Revisión de las Acciones de Amparo tardaban mucho tiempo para ser enviadas al Tribunal Constitucional. Hemos logrado agilizar los procesos y estamos trabajando para que en poco tiempo este Tribunal sea trasladado a una propiedad del Poder Judicial, que adquirimos y estamos adecuando con nuestros propios recursos. Lo que proporcionará un espacio cómodo y apropiado para la extraordinaria labor que allí se realiza. Oportunidad que será aprovechada para implementar un Proyecto que permitirá automatizar todos sus procesos de una forma integral.

Nuestra idea con este Tribunal es implementar un Modelo de Justicia Digital, que continúe los esfuerzos que en ese sentido ya estamos realizando en la Jurisdicción Inmobiliaria.

Todo esto permitirá que cuando entren a funcionar las tres salas de primera instancia, el centro de mediación y la estructura que existe en la actualidad se convierta en tribunal de alzada. Hayamos logrado que todo funcione con la modalidad de expediente judicial electrónico.

Aprovecharemos la mensajería de datos y la gestión de expedientes digitales, para llevar la jurisdicción Contencioso Administrativa a funcionar con la debida agilidad, prontitud y calidad que requiere nuestra época. Así el traslado a un nuevo local propio, beneficiará doblemente, la comodidad de la infraestructura y la gestión automatizada.

Resalto con mucha satisfacción que este nuevo local, fue posible adquirirlo por nuestra austeridad y priorización en el gasto; enfocado a los aspectos imprescindibles para brindar una justicia oportuna y de calidad.

3. La visión no es solo para el Tribunal Superior Administrativo. Este proyecto de Justicia Digital es amplio, será para todas las jurisdicciones; en paralelo iremos aplicando otras soluciones, pues el objetivo es

lograrlo en todo el Poder Judicial. El Tribunal Superior Administrativo es el compromiso principal para el 2018, pero les prometo que este año sentaremos las bases para el país entero.

4. En la Jurisdicción Penal, realizaremos un Registro automatizado de las actuaciones de Jueces y Juezas de Ejecución de la Pena. Usaremos los medios electrónicos en la realización y conservación de las audiencias y diligencias de estos Tribunales, para que puedan actuar acorde a lo que la ley le impone; pero con una significativa disminución de los riesgos en el uso de la información.
5. En las jurisdicciones Civil, Laboral, Niños, Niñas y Adolescentes, estaremos realizando los diagnósticos y aprestos que nos permitan un cambio de los Sistemas de Gestión que se utilizan. Y, que considera el control estadístico de la labor del Tribunal. Una buena gestión no puede estar ajena a los datos y la información. En este Sistema la gestión será intrínseca a la generación de la información del trabajo del Tribunal. Contemplara un registro por cada juez y jueza y de la Secretaría; eso permitirá claridad absoluta en los datos que se consideren en la Evaluación del Desempeño. Necesitamos una gestión cotidiana de los expedientes que tome en cuenta que el servicio de justicia debe responder a la ciudadanía.
6. Los Órganos de Apoyo a la labor jurisdiccional no pueden quedar exentos de un proceso como este, así que también reforzaremos los Sistemas de Gestión de las Secretarías del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, que ya funcionan bastante acorde a este concepto, así que solo será adaptar los componentes que sean necesarios.

Nuestra idea se encamina a que no podemos tener una gestión divorciada de la información; Para saber si estamos actuando en los plazos definidos en la ley, es necesario tener un registro oportuno de todas las actuaciones judiciales; eso solo lo podemos lograr con la digitalización de los expedientes y el registro permanente de todo lo que acontece en el tribunal.

Es ingenuo pensar que la gestión de los tribunales no necesita que haya una gestión de recursos humanos organizada y tecnológicamente acorde; y una gestión técnica informatizada. Así que, de lo que estoy hablando es de trabajar reconociendo que todas las áreas del Poder Judicial requieren

responder a un Sistema interdependiente, interconectado y con un flujo de información constante, donde se visibilicen las redes de trabajo, y se identifiquen todas las vías de retroalimentación que necesitan.

No podemos pensarnos como islas independientes; la nueva gestión debe reconocer que somos un sistema complejo que requiere de comunicación y apoyo mutuo.

Yo estoy claro que no me manejo con la cantidad de recursos económicos que se manejan los bancos comerciales, pero me gusta mucho eso, de que puedo llamar por teléfono, o entrar a una página web y tengo la información al día de todas mis transacciones. Eso mismo queremos lograr en el Poder Judicial, que cada usuario o usuaria del sistema, pueda tener la información al día de sus expedientes.

Hasta el momento el Poder Judicial dominicano, se ha manejado con una práctica bastante restringida con relación a la tecnología. Toda la diligencia es presencial. Usamos la tecnología para la grabación de las audiencias, y tenemos algunos sistemas de gestión incompletos y un tanto rudimentarios. Ahora bien, no es un secreto para nadie, que este sistema está agotado, que requerimos dar un salto que nos actualice y nos permita un uso más eficiente de la tecnología, a acrecentar la velocidad de las diligencias y audiencias y reducir el tiempo del proceso.

Este Plan implica actualizar toda la plataforma de equipos tecnológicos del Poder Judicial, incluyendo computadores, servidores, ancho de banda de internet, escáner, capacidad de almacenamiento en la nube. Para tener la capacidad y la preparación de uso de los nuevos sistemas.

IMPORTANCIA DE LA TECNOLOGÍA

El Consejo del Poder Judicial, está convencido de que la Justicia no puede seguir trabajando sin un uso adecuado de la tecnología como un medio para lograr nuestro fin de una justicia a tiempo. Ustedes saben quizás mejor que yo, que la tecnología ha modificado la relación entre los ciudadanos y las instituciones. Y que debemos actuar en consecuencia a esa realidad.

Un proceso como el que les describo no se completa en un año, pero garantizo que pondremos nuestra debida diligencia para avanzarlo en lo posible y lo imposible. Las implicaciones de un Plan de esta envergadura

no podemos asumirlo con las capacidades internas, así que estamos en proceso de aprobación para contratar una firma que pueda continuar lo iniciado en la JI, pues la ventaja es que el sistema informático de gestión que se diseñó solo debe adecuarse a los procedimientos de cada jurisdicción, no hay que crear uno nuevo.

Todo esto, tomando las debidas diligencias para la satisfacción de la garantía del origen de los documentos que conforman el expediente, la conservación del archivo digital, que no exista la posibilidad a la menor alteración; cuidando la conservación y la posterior consulta o disponibilidad de la información.

Recuerden que en los Registros de Título estamos realizando una implementación similar a esta, con excelentes resultados, así que tengo la plena confianza que en los demás ámbitos no será diferente. Si en un caso tan delicado como la propiedad del territorio, estamos logrando controlar la autenticidad, integridad, confidencialidad de los documentos con datos sensibles y la garantía general de los expedientes, estoy absolutamente convencido de que podemos lograrlo en todas las jurisdicciones.

Estoy muy consciente de los desafíos de un plan como este, pues habrá que vencer la resistencia al cambio, la falta de recursos, los archivos desorganizados y múltiples situaciones adicionales. Por eso ya hemos previsto que a la par del desarrollo de los procesos debe trabajarse los medios para la seguridad jurídica en el tratamiento de la información, la formación y la sensibilización a todos y cada uno de los servidores y las servidoras judiciales. Estamos tomando en cuenta todos los medios requeridos para garantizar el éxito de la implementación.

Vamos a trabajar para obtener la infraestructura tecnológica idónea para hacer todo lo que tenemos que hacer hacia el logro de esta implementación. No aceptaremos excusas de falta de recursos o de capacitación, con los recursos que tenemos y con la estrategia de capacitación que implementaremos estoy seguro que podemos hacer un gran salto cuantitativo y cualitativo en la administración de justicia. Hemos trabajado los pasos necesarios para estar ahora en el momento oportuno para esta implementación. Con la certeza de que estas implementaciones redundarán en reducción de costos y eficiencia; pues se transforma la dinámica de trabajo, se reduce el tiempo necesario para las tareas y se hace obligatorio el cumplimiento de los plazos.

Esta será una gran contribución para que no haya impunidad, lograremos la integración de los tribunales que estarán enlazados por la red, lo que permitirá compartir de forma expedita las informaciones de los casos. Como la recolección de datos estará vinculada a la gestión, se podrá realizar estudios sobre la casuística judicial con mayor facilidad, pues se tendrá acceso a la información desde un único punto, lo que permitirá tener claridad sobre las necesidades y tendencias de la justicia. Y se proporciona mayor seguridad y trazabilidad en todas las interacciones entre el tribunal y las partes. Es más transparente porque todo queda registrado y es auditable.

NÚMEROS DE EXPEDIENTES ANUALES.

Como ya les dije, manejamos un alto volumen de procesos 80,900 civiles, 188,509 penales, 18,197 inmobiliarios, 46,363 de familia, 20,490 laborales, 1,648 contenciosos administrativos, si realmente queremos hacerlo bien, tenemos que adecuar la administración, la gestión y los procesos en los tribunales en concordancia con la evolución del mundo. No podemos actuar desde la improvisación, sino desde la planeación, la conciencia y la voluntad de mejorar. Esa mejoría no podremos lograrla de espaldas a los medios electrónicos.

Con la Mora en vías de erradicarse, con la descentralización de los tribunales de la Provincia Santo Domingo, con la creación de Tribunales Superiores Administrativos de Primera Instancia y el nuevo local para su funcionamiento, con la Jurisdicción Inmobiliaria tan avanzada en la ejecución de su Plan de Mejora de su funcionamiento, con el gran esfuerzo realizado en este 2017 para cumplir los compromisos de la Cumbre Judicial. Estamos en el momento idóneo para implementar este gran Plan que hoy les anuncio, declarando el 2018, Año de la Justicia Digital.

PRESUPUESTO.

Es importante informar que el Poder Judicial presentó para aprobación de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) su proyecto de Presupuesto para el año 2018 por un monto de RD\$16,046.41 millones, no obstante el Poder Ejecutivo sometió al Congreso Nacional el Anteproyecto de Presupuesto General del Estado, asignando al Poder Judicial un presupuesto por la suma de RD\$6,906.64 millones, lo que representa una disminución de RD\$9,139.77 millones con respecto a lo solicitado, ocasionándole al Poder

Judicial limitaciones para avanzar con eficiencia y productividad en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de inversión programados.

Esta realidad que nos golpea, no nos detiene, todo lo que he presentado para ejecutar este año, lo haremos, pero quiero que toda la población tenga conciencia de que si recibiéramos el dinero que necesitamos y merecemos, todos los procesos podrían ser más expeditos y más fáciles de lograr.

CONCLUSIONES

Conclusiones.

Señoras y Señores, público presente

Permítanme unas reflexiones finales.

Mi discurso ha estado centrado principalmente en cumpliendo la ley, rendirles cuenta de la actuación en el recién finalizado año. Y en describirles las acciones que continuaremos aplicando para la mejora de la gestión en la administración de justicia.

Todo muy importante, pero estoy seguro de que nada tendría sentido, sin una actuación prístina de jueces y juezas. En esa actuación se define el éxito de los procesos. Contar con un cuerpo de magistrados y magistradas con el debido entrenamiento, y con la calificación adecuada al ejercicio de sus funciones.

Que actúen con seriedad, honestidad y compromiso con los mejores intereses de la justicia, sin ese cuerpo de jueces y juezas, de poco nos serviría todo lo otro.

Es necesario seguir pensando en que el ejercicio de esta profesión implica una modelación del carácter y del comportamiento, donde la sola presencia implique respeto. Es necesario que la ciudadanía crea en nosotros y en nuestra actuación, que se conviertan en nuestros principales defensores, porque estén convencidos que ejercemos nuestra función apegados a la Constitución, la ley, nuestro Código de Ética y a los principios de una buena administración de justicia.

Simón Bolívar expresó que “La Justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostiene la igualdad y la libertad”. Y yo estoy de acuerdo. Democracia sin justicia, no es democracia. Desde ahí, nuestro convencimiento de la necesidad de fortalecer el Sistema de Justicia y al Poder Judicial.

Ojalá logremos vivir en un mundo en donde la decencia, la cordialidad, el respeto, el buen nombre, la transparencia, la no discriminación y el sentido de la ética (como deber humano a tratar a la otra persona desde la

compasión y la bondad) nos acompañaran siempre. Y así no tengamos que hacer uso de los instrumentos que el sistema nos pone a disposición como garantía de que, si hay una actuación negativa, tendrá una consecuencia retributiva y rectificativa.

Ojalá viviésemos como decía Aristóteles, practicando entre si la amistad, para no tener necesidad de la administración de justicia.

Lamentablemente la lógica de funcionamiento del mundo no opera así. Entonces requerimos contar con sistemas que den respuesta a las actuaciones negativas; impongan las sanciones correspondientes; trabajen en la reeducación de las conductas maliciosas; restituyan en lo posible el daño causado, y ante la imposibilidad de restitución indemnicen, compensen (de una forma reglada y justa) el mal causado.

En la última graduación de la Escuela Nacional de la Judicatura, expresé, que la labor del Poder Judicial es de extrema responsabilidad, ya que las personas no se acercan al sistema de administración de justicia ante situaciones de despreocupación y alegría; todo lo contrario, se acercan en situaciones de conflicto, de problemas importantes, en los cuales pueden estar en juego su vida, su familia, sus bienes y otros valores trascendentes. Y esa población que se ve compelida a recurrir a los tribunales, espera una respuesta justa, oportuna y consciente. Y toda la población que se ve reflejada y exige que el sistema funcione.

Honorables Magistradas y Magistrados de la República Dominicana, eso no se nos puede olvidar nunca; tanto la actuación individual, como la actuación colectiva; la actuación privada y la actuación pública; deben ser transversalizadas por la verdad, la justicia, el amor y la compasión. Esta es la única garantía de lograr una sociedad evolucionada hacia la paz y la seguridad.

El objetivo de la vida debe ser lograr una convivencia armónica, respetuosa, responsable y alegre. Las interacciones cotidianas y la convivencia deben estar signadas por la buena fe, por el deseo del bien. Desde el Poder Judicial tenemos un compromiso con esos valores y los derechos humanos, y eso implica reconocer el vínculo indisoluble entre la justicia y el amor.

Recordemos en la biblia el libro de Juan, y su afirmación de que para ser libres hay que conocer la verdad.

Expreso mi voluntad y decisión que este Poder del Estado así actúe, desde una gestión eficiente, ágil, transparente, al servicio de la colectividad, traspasada por el reconocimiento permanente de la dignidad de todo el que solicita este servicio. No ofrecemos caridad, ofrecemos hacer cumplir los derechos. Aceptemos nuestro deber y actuemos en consecuencia, con humildad, decoro, responsabilidad y enfocados en el bien común. Desde ahí será nuestra incidencia en el desarrollo de esta nación dominicana, que habitamos y necesitamos que sea segura y libre.

Y haréis justicia. Y tendremos paz.

Les saludo y les agradezco

Dr. Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana



DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL

EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL
DÍA DEL PODER JUDICIAL

AUDIENCIA SOLEMNE • 7 DE ENERO DE 2018

INTROITO

Un literato inglés identificado como William Hazlet afirmó: “El hombre es el único animal que ríe y llora, porque es el único que percibe la diferencia entre lo que las cosas son y lo que deben ser”. No comparto del todo esa afirmación y la disensión la traslado a un plano simple: la valoración del acto injusto.

En efecto, todo acto que produce un desequilibrio en lo que debe ser lo existencialmente razonable es injusto y del acto injusto se queja la naturaleza, se quejan los animales y se queja el hombre, según quien sea el afectado. No sólo el hombre valora las acciones buenas o malas y, en consecuencia, está en condiciones de reír y llorar. Sin embargo, sólo el hombre, por haber alcanzado la calidad de propietario de los signos que constituyen el lenguaje, está en condiciones de calificar las acciones humanas como injustas. Es así como la justicia pasa a ser un valor social vital, imprescindible y esencial para la sociedad. Su presencia permanente es lo que hace a una sociedad diferente a otra.

Llorar y reír son pues para mí actos comunes a los seres animados, aunque sólo el hombre da valor social a estos fenómenos.

La justicia es la garantía de la paz, es un valor siempre soñado por la humanidad.

La justicia es la fuente de control de las instituciones y de las acciones humanas. Ella las legitima. Sin ella, la libertad degenera en caos social.

La justicia es el centro de la socialización y de la solidaridad. Al decir del crítico y escritor británico, John Ruskin, quien tuvo su permanencia en la tierra entre 1819-1900: “Haz justicia con alguien y acabarás por amarlo, pero si eres injusto con él, acabarás por odiarlo”.

La injusticia, como negación del valor de la justicia, es fuente de distanciamiento, de separación, de odio y de violencia y por lo tanto, fuente de guerra. Con injusticia no podríamos construir una sociedad pacífica como tampoco una verdadera democracia, ya que la paz y la democracia llevan implícitas la convivencia, la participación y la armonía.

Sin justicia material-institucional no es concebible la justicia, como valor ético y moral; por lo que, todo acto jurídico ejecutado por un servidor judicial tiene que ser justo.

Guiado por los valores expuestos es que, desde el primer día al frente del Poder Judicial, he tenido claridad meridiana sobre la necesidad de que la República Dominicana cuente con un Sistema de Justicia equilibrado, funcional, transparente y apegado a la ética. Una justicia que facilite un servicio público eficiente, oportuno y con calidad.

Lucho a diario para lograrlo, y seguiré guiado por los mismos principios hasta el último día que esté al frente del Poder Judicial. El día en que me aparte de este Poder del Estado, seguiré los mismos ideales y predicaré con los mismos ejemplos.

Es por los valores que respetamos y los que hacemos respetar frente a cada servidor del Poder Judicial, que hemos logrado lo que hoy daré a conocer a ustedes.

Como idea que guía a esta conversación con ustedes me permito afirmar con mucho placer que en la justicia dominicana han habido muchos avances, tanto en su organización como en su eficiencia; pese a que no es un secreto que el Poder Judicial administra fondos insuficientes para sus necesidades.

Para hablar de esos avances y anunciarles las proyecciones para el 2018, me es de gran satisfacción estar una vez más en esta Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.

Hablo ante ustedes a nombre de la Suprema Corte de Justicia, su Pleno, sus Salas Reunidas y sus diferentes tribunales. Hablo ante ustedes como Presidente del Consejo del Poder Judicial, de la Escuela Nacional de la Judicatura y de la Oficina Nacional de la Defensa Pública. Hablo ante ustedes en representación de los órganos vinculados al Poder Judicial, entre ellos: los Registros de Títulos y la Dirección de Mensuras Catastrales.

Con la emoción positiva que han proporcionado a mí mis actos, permítome, a continuación, pasar a un recuento detallado de la gestión del pasado año 2017. Para luego centrarme en las proyecciones. Es decir, en lo que aspiramos lograr este año 2018, para beneficio del Poder Judicial y de la colectividad.

PRIMERA PARTE

RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

I) DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Recuerden que, según el Artículo 156 de La Constitución de la República, el Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial; por lo que, en sus sesiones celebradas en el finalizado año 2017, los 2363 temas que se conocieron y decidieron giraron alrededor de:

Las acciones de personal;

- La elaboración y ejecución presupuestaria;
- La vigilancia de la disciplina, tanto en el ámbito de los servidores administrativos judiciales como en el ámbito de los jueces;
- Los actos Administrativos de la Jurisdicción Inmobiliaria;
- Las relaciones institucionales;
- Las relaciones internacionales;
- El combate a la mora judicial;

Las políticas de mejores servicios a la población que recurre al sistema de justicia;

La aplicación de políticas dirigidas a la protección de personas vulnerables: mujeres, niños, niñas y adolescentes, envejecientes y discapacitados;

Los trabajos de investigación, inspectorías, auditorías contables y financieras.

Como acciones concretas de la aplicación de dichas políticas administrativas me permito hacer constar:

A) La creación de las **Comisiones Regionales con el objetivo de dar seguimiento a los acuerdos de la Cumbre Judicial**, en las cuales, desde una mesa común, se trabajan: las acciones diarias, las necesidades, las medidas a implementar y los logros por cada departamento judicial.

Se trata de mesas permanentes de trabajo y de ágiles y excelentes herramientas para la gestión. Sobre todo, de vías expeditas para escuchar a los departamentos judiciales y para que ellos intervengan de forma protagónica en la solución de las necesidades identificadas en sus territorios.

Dichas comisiones se han convertido en instrumentos eficaces para la desconcentración de las decisiones administrativas y para la reflexión interna sobre la realidad jurídica nacional. En dichas comisiones regionales, hemos podido trazar colectivamente políticas y conocer de primera mano la idiosincrasia del Poder Judicial, así como decidir, según cada realidad.

Cada comisión está dirigida por un consejero, lo que ha facilitado que los consejeros, a la vez, conozcan, de cerca las necesidades del departamento que coordinan. Así pues, las comisiones regionales se han convertido en gobiernos intermedios del Poder Judicial, en los cuales los temas son manejados con franqueza y democracia, al mismo tiempo que, el Consejo, como órgano administrativo superior, se entera diariamente de todo lo que ocurre en el interior del Poder Judicial, facilitándose así la implementación del criterio según el cual, el conocimiento más acabado de la realidad permite su mejor manejo y su transformación.

Hoy puede decirse que las comisiones regionales están dando sus frutos.

B) La Descentralización de los servicios ofrecidos en la Jurisdicción Penal de la Provincia Santo Domingo, la cual ha pasado a una nueva organización con los siguientes componentes:

1. El traslado a Los Mameyes de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo; permitiendo que haya más espacio para los Tribunales de Primera Instancia y las otras Dependencias del Sistema que funcionan en el local de la Charles de Gaulle.
2. La puesta en funcionamiento en la demarcación de Las Caobas de un Tribunal de Atención Permanente, el Sexto Juzgado de Instrucción y el Tercer Tribunal Colegiado.
3. La puesta en funcionamiento en el mismo sector de Las Caobas de la Segunda Sala de Trabajo, la Tercera Sala de la Cámara Civil, una sexta Sala para asuntos de familia y el Juzgado de Paz de Santo Domingo Oeste.
4. La puesta en funcionamiento de un Juzgado de Paz y la Cuarta Sala del Juzgado de Trabajo, en el municipio de Los Alcarrizos.
5. A estas transformaciones se agregan la puesta en funcionamiento de la Sala de Videoconferencia y del Centro de Entrevistas en Higüey, Puerto Plata y la Provincia Santo Domingo.

C) En materia de Recursos Humanos nos permitimos dar a conocer que durante el año 2017, el sistema de justicia prosiguió su ascendente proceso de capitalización; al efecto:

1. Una vez aprobados los cursos de formación en la Escuela Nacional de la Judicatura, ingresaron al Poder Judicial 76 nuevos Jueces de Paz.
2. Fueron ascendidos 43 magistrados por parte de la Suprema Corte de Justicia, a propuesta del Consejo del Poder Judicial, en atención a los méritos acumulados en el ejercicio de sus respectivas funciones.
3. Se realizaron trasladaron de 89 jueces, en consideración a un mejor servicio.
4. Ingresaron al servicio administrativo 1,148 nuevos servidores, para garantizar un mejor servicio; y

5. Fueron ingresados a la Carrera Administrativa Judicial 506 servidores, con las condignas garantías que para su retiro lleva consigo el nuevo estatus.

D) En la Jurisdicción Inmobiliaria fueron acciones relevantes:

1. La implementación del Sistema Integrado de Recepción y Entrega (SURE) en los Tribunales de Tierras.
2. La implementación del Sistema de Digitalización y Gestión de Documentos.
3. La continuación de los trabajos relativos al Plan de Titulación de los Terrenos del Estado.
4. El fortalecimiento de los procesos de los Tribunales de Tierras, mediante la implementación de mejores prácticas Fase I, con miras a:
 - a. El levantamiento de procesos y documentación de los Tribunales de Tierras del Distrito Nacional.
 - b. La unificación de criterios con jueces y servidores judiciales de los Tribunales de Tierras del Distrito Nacional.
 - c. El mejoramiento y diseño de la estructura organizacional del Sistema Integrado de Recepción y Entrega (SURE) en el Distrito Nacional, para ser replicado en los demás Tribunales de Tierras del Distrito.

E) Con relación a los Registros de Títulos hay lugar a destacar:

1. La implementación del servicio de Ventanilla Expres en el Distrito Nacional, La Vega, Santiago y Santo Domingo, con proyección a ser replicado en los Registros de Títulos de Moca, Samaná, Higüey, San Cristóbal, Puerto Plata, Santiago Rodríguez y Montecristi.
2. La conclusión del proyecto de creación de la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos de la Provincia Santo Domingo, para su réplica inmediata en los Registros de Títulos de Santiago, San Francisco de Macorís, Moca, entre otras.
3. La implementación de un sistema de gestión que permitirá disminuir los tiempos de respuesta y que los expedientes se manejen completamente vía digital; y

4. La continuación de la ejecución del proyecto de **Titulación de Inmuebles del Estado**, en coordinación con la Comisión designada por el Poder Ejecutivo; lo que permitió la emisión de **4,379** títulos a nivel nacional, en el año 2017, fruto del procesamiento de 1,427 expedientes relativos a 19 Registros de Títulos.

F) En la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales los avances se alcanzaron mediante:

1. La elaboración de normativas para mejorar los procesos catastrales.
2. La actualización de la plataforma de trabajo para la automatización de los procesos con miras a ofrecer servicios en línea a los usuarios.
3. La puesta en marcha de la Oficina Virtual para Mensuras.
4. La implementación del sistema único de recepción y entrega (SURE-Componente Mensuras).
5. La conclusión del proyecto para aumentar la capacidad de realizar inspecciones de campo.
6. La conclusión de la fase II de la implementación de herramientas para el post proceso de datos crudos del trabajo de los profesionales habilitados (PH).
7. La habilitación de los servicios de geolocalización de inmuebles georreferenciados de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Reconocemos que en materia inmobiliaria todavía hay mucho que hacer, pero la sociedad y la comunidad jurídica reconocen que estamos transitando por la vía correcta y que se está haciendo lo que se tiene que hacer para su eficientización.

G) En el campo de las relaciones internacionales, el Poder Judicial dominicano, durante el año 2017, conjuntamente a la Comunidad Jurídica Iberoamericana, Centroamericana y del Caribe encaminó acciones dirigidas:

1. A la armonización de la legislación penal y la lucha contra el crimen organizado en Centroamérica y República Dominicana.
2. Al Fortalecimiento de la **Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional**.

3. Al desarrollo de las **Cumbres Judiciales Centroamericanas y del Caribe, las Cumbres Judiciales Iberoamericanas**; unas y otras, como espacios de convergencia de los Poderes Judiciales con los cuales nos vinculamos permanentemente; y
4. **A la ética judicial**, como punto central de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe y parte importante de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Es mucho lo que aprendemos al comunicarnos y mantenernos comunicados con los demás poderes judiciales de América, El Caribe y el mundo. Es mucho lo que los demás países aprenden de nosotros. Confieso que me siento orgulloso al participar en los eventos internacionales y en ellos dar a conocer lo que tenemos en República Dominicana. Seguiremos trabajando para más y mejores logros y por lo tanto para mayores satisfacciones.

H) En el campo de las relaciones interinstitucionales el Poder Judicial dominicano, durante el año 2017, trabajó intensamente para mantener la cooperación permanente y la armonía con el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Colegio de Abogados, el Colegio de Notarios, los distintos ministerios, los municipios, gremios profesionales, gremios empresariales y la sociedad civil.

Numerosos fueron los acuerdos de cooperación firmados con tales propósitos.

I) Para todas las acciones descritas y una cantidad no descritas, por razones de tiempo, el Poder Judicial se manejó con un presupuesto cuyos detalles me permito dar a conocer a continuación. En efecto:

1. El Poder Judicial, para el año 2017, recibió recursos presupuestarios por un monto ascendente a RD\$6,406.64 millones. De su ejecución, RD\$6,124.86 millones correspondieron a Gastos Corrientes y RD\$281.79 millones a Gastos de Capital.
2. De los Gastos Corrientes:
 - RD\$4,737.01 millones, es decir el 77.34%, fue destinado a cubrir gastos del personal fijo y contratado;
 - RD\$994.0 millones, el 16.23%, a servicios básicos, materiales y suministros; y

- RD\$393.7 millones, el 6.43%, a Transferencias Corrientes a Escuela Nacional de la Judicatura, al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial y la Jurisdicción Inmobiliaria.
3. A gastos de capital, en el año 2017, el Poder Judicial dedicó el 4.4%, conforme la distribución siguiente:
 - RD\$160.5 para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles;
 - RD\$121.3 millones en construcciones y remodelaciones de diferentes obras localizadas en diferentes puntos del territorio nacional.
 4. A pesar de que la cantidad solicitada, para cubrir sus necesidades y ejecutar sus planes y programas de desarrollo, nunca ha sido otorgada, el Poder Judicial ha impulsado acciones para incrementar la eficiencia del sistema de administración de justicia, mediante la creación de tribunales de diferentes jurisdicciones, entre otras acciones.
 5. Aun con el bajo presupuesto asignado, durante el año 2017:
 - Se crearon y se pusieron en funcionamiento **14** tribunales, **3** fueron divididos en Salas y otros tantos fueron reubicados.
 - Se realizaron **31** nuevas construcciones y **58** pequeñas obras de ingeniería diversas, entre las cuales se encuentran: reconstrucciones, ampliaciones, mantenimientos, remodelaciones, impermeabilizaciones, adecuaciones, readecuaciones y reparaciones múltiples, etc.

El manejo riguroso de cada centavo recibido nos permitió además el pago de alquileres de 110 locales distribuidos en todo el país, en razón de la carencia de locales propios, parte del Poder Judicial.

Por carencias económicas del Poder Judicial ha de entender, Honorable Público que me escucha, que tenemos muchas cosas pendientes por hacer.

Una justicia sin recursos no puede ser un eje central de la seguridad jurídica, tampoco puede constituirse en referente de la cohesión social, su norte es ser cien por ciento perfecta, lo cual representa una imagen poco agradable para el país. Es el caso específico de la Provincia Santo Domingo. Ella merece tener un Palacio de Justicia cómodo, amplio y adecuado. Lamentablemente

el Poder Judicial no tiene los recursos económicos para su construcción, por lo que reiteramos al Poder Ejecutivo que nos parecería muy positivo que esta obra sea construida desde el Ministerio de Obras Públicas.

Un poder del Estado que, con un presupuesto tan bajo como el que tiene el Poder Judicial, haga lo que ha hecho en el 2017, merece ser felicitado y por eso yo felicito a mis consejeros, a mis jueces y a mis servidores administrativos.

Es de honestidad reconocer los méritos y de humildad el reconocimiento. Ser tímido en los gastos me hace sentir bien. Ser dispendioso en un país con tantas necesidades, como el nuestro, no es una manifestación de honradez.

II RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TRABAJO JURISDICCIONAL.

Cuando hablo del trabajo jurisdiccional, me refiero a las decisiones que adoptan los diferentes tribunales del país, incluyendo la Suprema Corte de Justicia, las Cortes de Apelación y sus equivalentes, los Juzgados de Primera Instancia y sus equivalentes y los Juzgados de Paz y sus equivalentes.

En efecto:

A) Tribunales de Fondo

Durante el período enero-septiembre de 2017, los tribunales de fondo recibieron 445,867 expedientes para decisión.

De los expedientes recibidos:

1. Las Jurisdicciones Penales resolvieron 180,718;
2. Las Jurisdicciones Civiles y Comerciales resolvieron 74,445;
3. Las Jurisdicciones Laborales resolvieron 16,469;
4. Las Jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes resolvieron 46,445;
5. La Jurisdicción Inmobiliaria resolvió 20,784.
6. El Tribunal Superior Administrativo resolvió 1,053 diferendos.
7. Los Juzgados de Paz resolvieron 87,925 diferendos.

Sin computar otros actos con categorías similares, los números que totalizan: 427,842 casos resueltos.

Estos datos nos reflejan un 90% de solución; lo que significa que de cada 100 casos que ingresaron a cada tribunal, 90 fueron fallados.

B) Suprema Corte de Justicia

En el mismo período y a través de sus órganos:

1. El Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia emitieron un total de 384 decisiones;
2. La Primera Sala dictó un total de 4,049 decisiones.
3. La Segunda Sala dictó un total de 3,588 decisiones.
4. La Tercera Sala decidió 2174 decisiones.

En esta parte de la rendición de cuentas me permito abrir un paréntesis, para dentro de él, volver a hablar de la Mora Judicial.

En efecto:

1. Hace exactamente un año, declaramos al 2017, como el año de la Lucha contra la Mora Judicial, en respuesta a la gran demanda a la solución a esa situación irregular creada en los Tribunales con el paso del tiempo.
2. En marzo del 2017 los expedientes en estado de mora ascendían a 59,309 expedientes a nivel nacional. Con esa información iniciamos la coordinación de esfuerzos para erradicarla. Eso implicó la urgencia de abastecernos con equipos informáticos. El cumplimiento de los procesos burocráticos para estas compras nos retrasó un poco; pero un retraso bienvenido, porque fue para cumplir con la transparencia requerida y garantizar que no haya ni un ápice de violaciones en las licitaciones y compras del Poder Judicial.
3. Los últimos cinco meses del 2017, con los equipos tecnológicos adquiridos y con la contratación de un personal para trabajar con exclusividad en la ejecución del Plan y en cinco meses le hemos dado salida a **40,542** expedientes en nueve departamentos judiciales.

Como ya la plataforma de trabajo está instalada, no tenemos dudas que en abril 2018, podemos garantizar a la ciudadanía que el Poder Judicial dominicano no tendrá mora judicial.

C) Durante el 2017, El Consejo del Poder Judicial:

1. Conoció de 150 juicios disciplinarios contra servidores administrativos. Unos culminaron con destituciones, otros con suspensiones, otros con amonestaciones y otros con descargos.
2. Dictó 6 sentencias de destitución de jueces en juicio disciplinario; otras sentencias llevaron consigo suspensiones y otras descargo;
3. Realizó 412 diferentes acciones de Inspectoría.

El Consejo del Poder Judicial ha probado pues su eficacia como institución disciplinaria; y se ha constituido en un espacio de laboriosidad y tenacidad, de cara a las exigencias éticas.

Ha sentado una firme y afianzada jurisprudencia con relación al Código de Comportamiento Éticos y sus 26 principios, ya que todo el que ha cometido violación ha recibido la condigna sanción y ha sido absuelto aquel a quien no se le probó haber cometido falta.

III RENDICIÓN DE CUENTAS DE OTRAS ACCIONES VINCULADAS AL PODER JUDICIAL, DURANTE EL AÑO 2017,

A) EJERCICIO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En ejercicio de la atribución que le otorga el Artículo 96 de la Constitución de la República, la Suprema Corte de Justicia, en el año 2017, ha dado continuidad a los proyectos de ley sobre el Notariado y el Código de Procedimiento Civil. Ha aprobado reglamentos y continuó trabajando otras normativas.

B) ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.

Desde la Escuela Nacional de la Judicatura, institución formadora y capacitadora de jueces y servidores judiciales, en el año 2017, el Poder Judicial:

1. Desarrolló los programas de Formación de Aspirantes a jueces de paz, dando como resultado que desde sus aulas se hayan integrado al servicio judicial 75 nuevos jueces de paz;
2. Desarrolló diversos programas de formación continua dirigidos a Jueces, Servidores Judiciales administrativos y defensores públicos;
3. Impartió diversos cursos de profundización de conocimientos, talleres, seminarios, maestrías, entre otros.

Con la finalidad de garantizar la calidad de la docencia y ampliar los temas educativos, la Escuela Nacional de la Judicatura firmó, en el año 2016, diversos acuerdos de colaboración y se recibieron relevantes aportes de:

1. El Centro Cultural de Brasil, representado por el señor Embajador de Brasil en el país, Clemente Baena Soares.
2. El Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, Provincia de Argentina, representado por Dr. Daniel Oscar Posse.
3. La Escuela Judicial de Salta, Provincia de Argentina, representada por Dr. Guillermo Félix Díaz.
4. La Universidad de Castilla la Mancha, representada por el señor Rector Miguel Ángel Collado.
5. El Ministerio de la Mujer, representado por la señora Ministra, Licda. Jeannette Camilo.
6. La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, representada por su Directora, Licda. Yocasta Guzmán.
7. De otras instituciones y entidades.

C) OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA.

Como les dije precedentemente, quien les habla es el Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública y, por lo tanto, participa en su administración. Por lo que, en el año 2017, tuve la oportunidad de contribuir de manera activa en la aprobación de sus actos relacionados con:

1. El manejo de su presupuesto;
2. Sus actos reglamentarios;

3. La firma de acuerdos institucionales;
4. Las designaciones de su personal;
5. Los actos disciplinarios dirigidos a garantizar la ética y el buen comportamiento de sus servidores; y
6. La aprobación de sus planes operativos, etc.

La formación de su equipo de defensores, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Aprovechamos la ocasión para agradecer a los cooperantes internacionales: Embajada de Francia; Asociación Internacional de Mujeres Juezas; a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); al Centro Nacional de Cortes Estatales de los Estados Unidos (NCSC); y al Ayuntamiento de Gijón, a través del Movimiento Asturiano por la Paz (Mas-Paz), por el gran aporte y apoyo al Poder Judicial en el año 2017.

SEGUNDA PARTE

PROYECCIONES

En el año 2017, me comprometí con la erradicación de la Mora Judicial, y como les he comunicado hace un momento, vamos muy bien; y asumo el compromiso de no descuidar lo que nos queda pendiente. Nuestro plan es concluir la erradicación de la mora judicial en el primer semestre del año 2018. A partir de ahí, cada tribunal del país trabajará los procesos, en estricto cumplimiento de los plazos procesales.

Aceptamos el desafío y pese a los pocos recursos con que contamos, en este año 2018 continuaremos trabajando por una mejor justicia y aseguraremos ciertamente una mejor justicia.

En el sentido precisado, anunciamos que nuestros trabajos están dirigidos concretamente:

En primer lugar a la puesta en operación de:

1. El Tribunal Superior Administrativo de la Región Norte.
2. El Tribunal Colegiado en Los Mameyes.
3. La Séptima Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia Santo Domingo Norte (Sala para Asuntos de Familia).
4. Un nuevo Tribunal Colegiado Penal en San Francisco de Macorís.
5. El Segundo Juzgado de Instrucción de Higüey.
6. Un nuevo Tribunal Colegiado Penal en Higüey.
7. Consultorios médicos en los Palacios de Justicia que por sus condiciones los requieran.
8. Dos centros de Entrevistas: uno en San Juan de la Maguana y otro en Barahona.

9. Tres centros de Mediación y Conciliación Laboral: Uno en Santiago de los Caballeros, uno en el Distrito Nacional y otro en la provincia Santo Domingo.
10. La figura del Juez de la Conciliación Penal en el Distrito Nacional.

En segundo lugar, a la construcción de:

1. Las edificaciones para alojar los tribunales de Santo Domingo, Oeste, Este y Norte.
2. Seis juzgados de paz en diversos municipios del país.
3. El Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes en la provincia de Sánchez Ramírez.
4. La infraestructura física de la Escuela Nacional de la Judicatura.

En tercer lugar, a la creación de:

1. El Tribunal de Primera Instancia de Reestructuración y Liquidación de Sociedades Comerciales del Distrito Judicial de Santiago.
2. La Corte de Reestructuración y Liquidación Societaria del Distrito Nacional.
3. Tres Salas de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo en el Distrito Nacional.
4. La Sala Civil de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana.
5. Una Sala Civil y 2 Salas Penales en el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santo Domingo.
6. Una nueva Segunda Sala Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santiago.
7. Del Centro de Formación de Mediadores, Facilitadores Judiciales y Jueces Conciliadores.
8. Un centro de acopio para los activos en descargo de la Región Sur.

En cuarto lugar, a la adición de:

1. Cinco jueces a la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, para poner en funcionamiento una Sala en Las Caobas.

2. Cuatro jueces a la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santiago.
3. Varios Jueces a la Corte Civil de San Pedro de Macorís.
4. Cuatro jueces a la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Cristóbal.
5. Cuatro jueces a la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Puerto Plata.

En quinto lugar, a la continuación de:

1. El Plan de Reparación de las Edificaciones del Poder Judicial.
2. El Plan Nacional de Reorganización de los Archivos Judiciales.
3. El Plan de Titulación de Inmuebles del Poder Judicial.
4. Los procesos de instalación de la Ventanilla Exprés en los Registros de Títulos de todo el país.

Nuestra participación, con el mismo interés que lo hemos hecho hasta ahora, en los eventos internacionales que nos atañen; en el entendido de que no podemos estar aislados del acontecer en el mundo jurídico internacional.

En sexto lugar, al fortalecimiento de:

1. La gestión de las Salas de la Suprema Corte de Justicia.
2. El Centro de Citaciones de la Suprema Corte de Justicia.
3. Las capacidades técnicas del personal Administrativo.
4. Diseño de un mecanismo para la implementación del escalafón judicial y Sistema Provisional de Cargos Judiciales.
5. Los proyectos para la mejora integral de los Sistemas de la Jurisdicción Inmobiliaria, Mensura Catastral y Registro de Títulos.
6. El Modelo de Gestión de la Escuela Nacional de la Judicatura.

En séptimo lugar, al mejoramiento de:

1. La gestión de nuestro Centro de Documentación para que nuestra web sea cada vez más actual y de fácil manejo por parte de la ciudadanía, incluyendo personas no videntes.

2. Las infraestructuras físicas de los tribunales a nivel nacional.

En octavo lugar a la:

1. Digitalización de expedientes de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia.
2. Realización de un Concurso de Aspirantes a Jueces de Paz.
3. Difusión del Sistema de Integridad Institucional.
4. Implementación de un Programa de Apoyo a la Formación y Desarrollo Académico de Servidores Judiciales.
5. Realización de un ajuste salarial a los servidores judiciales y administrativos.
6. Implementación del Sistema de Captura de Audio en más de 40 salas de audiencia en el país.
7. Ampliación de los trabajos para hacer del Poder Judicial un espacio inclusivo y respetuoso de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Señoras y señores, con criterios de particularidad quiero decir ahora que, así como para el 2017 asumí como reto la lucha contra la mora judicial, ahora asumo para el 2018 otro gran reto: Declaro este año 2018, como el año de la Digitalización y Virtualización del Poder Judicial.

Este compromiso lo asumo porque el Sistema de Justicia ha permanecido parcialmente rezagado en el proceso de comunicación y gestión tecnificada, por lo que necesitamos aplicar planes que sean avances significativos en el funcionamiento de la justicia, conforme a la comunicación digital y virtual que está definiendo al mundo.

Los logros en la Jurisdicción Inmobiliaria han sido posibles por un uso adecuado de la tecnología. Por lo que, consciente de que esa transformación debe lograrse en todas las jurisdicciones, estamos anunciando la ejecución del mismo Plan de Digitalización y Virtualización en todo el Poder Judicial.

Los procesos que han permitido contar con Ventanilla Exprés y con usuarios con acceso directo de forma virtual a los Registros de Títulos, a Mensuras Catastrales y Tribunales, y con un Sistema Único de Gestión Integrado,

entre otros avances, serán replicados en todo el país, en cumplimiento del compromiso asumido en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

A nivel de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en la cual, conjuntamente con la nueva edificación en el centro de Gazcue y en un establecimiento sobre un terreno de más de 4,000 metros, haremos todas las instalaciones que sean necesarias para que la nueva tecnología sea un éxito.

En la Jurisdicción Penal:

Realizaremos un registro automatizado de las actuaciones de Jueces y Juezas de Ejecución de la Pena;

Usaremos los medios electrónicos en la realización y conservación de las audiencias y diligencias de estos tribunales, para que puedan actuar en armonía con lo que la ley le impone, y con una significativa disminución de los riesgos en el uso de la información.

En las jurisdicciones Civil, Laboral, Niños, Niñas y Adolescentes estaremos realizando los diagnósticos y aprestos que nos permitan un cambio de los Sistemas de Gestión, fundamentado en el control estadístico de la labor de los tribunales.

Asumimos pues el compromiso de actualizar toda la plataforma de equipos tecnológicos, incluyendo computadores, servidores, ancho de banda de internet, escáner, capacidad de almacenamiento en la nube, así como la capacitación y preparación para el uso de los nuevos sistemas.

CONCLUSIONES

En definitiva, es nuestra convicción que:

1. Con la Mora en proceso de erradicación;
2. Con la descentralización de los tribunales de la provincia Santo Domingo;
3. Con la creación de Tribunales Administrativos de Primera Instancia y el nuevo local para su funcionamiento;

4. Con la Jurisdicción Inmobiliaria avanzada en la ejecución de su Plan de Mejora de su funcionamiento;
5. Con el gran esfuerzo realizado en este 2017 para cumplir los compromisos de la Cumbre Judicial;
6. Con la modernización de la jurisdicción contenciosa administrativa; y otros tantos pasos dados hacia adelante, estamos en el momento idóneo para implementar los planes que hoy les he anunciado, declarando el 2018 año de la Justicia Digital, pese al poco presupuesto nos golpea. Es una verdad, no una hipocresía, que se nos exige mucho y se nos da poco.

No obstante, seguiremos trabajando con valentía, sin detenernos; sin miedo a los problemas. Si recibiéramos el dinero que necesitamos y merecemos, las ejecuciones serían más, los procesos podrían ser más expeditos y la sociedad dominicana se sentiría más satisfecha de los hombres y las mujeres que con dedicación, buena voluntad, esmero, capacidad, voluntad de servir y fe en el futuro se dedican diariamente a trabajar por un mejor Poder Judicial.

Señoras y señores,

Mi discurso ha estado centrado principalmente en la obligación de todo administrador estatal de rendir cuenta de sus acciones y en describirles las acciones que continuaremos aplicando para mejorar la gestión en la administración de justicia en el año 2018; siempre contando, como hasta ahora, con un cuerpo de magistrados y magistradas con el debido entrenamiento, y con la calificación adecuada al ejercicio de sus funciones. Con magistrados y magistradas que actúen con seriedad, honestidad y compromiso con los mejores intereses de la justicia.

Es necesario seguir pensando en que el ejercicio de esta función implica una modelación del carácter y del comportamiento, donde la sola presencia implique respeto. Es necesario que la ciudadanía crea en nosotros y en nuestra actuación, que se convierta en nuestra principal defensora, porque esté convencida que ejercemos nuestra función apegada a la Constitución, a la ley, a nuestro Código de Ética y a los principios de una buena administración de justicia.

Simón Bolívar expresó que: “La justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostiene la igualdad y la libertad”. Y yo estoy de acuerdo: Democracia sin justicia no es democracia. De ahí nuestro convencimiento de la necesidad de fortalecer el Sistema de Justicia.

Lo ideal es vivir en un mundo en donde la decencia, la cordialidad, el respeto, el buen nombre, la transparencia, la no discriminación y el sentido de la ética nos acompañen siempre. Así no tendríamos que hacer uso de los instrumentos que el sistema nos pone a disposición como garantía de que, si hay una actuación negativa, una consecuencia retributiva y rectificativa se impone.

Ojalá pudiésemos vivir como decía Aristóteles: practicando entre si la amistad, para no tener necesidad de la administración de justicia. Lamentablemente la lógica de funcionamiento del mundo no opera así. Entonces requerimos contar con sistemas que den respuesta a las actuaciones negativas; impongan las sanciones correspondientes; trabajen en la re-educación de las conductas maliciosas; restituyan en lo posible el daño causado, y ante la imposibilidad de restitución, indemnicen, compensen (de una forma reglada y justa) el mal causado.

En la última graduación de la Escuela Nacional de la Judicatura, expresé que la labor del Poder Judicial es de extrema responsabilidad, ya que las personas no se acercan al Sistema de Administración de Justicia ante situaciones de despreocupación y alegría; todo lo contrario, lo hacen en situaciones de conflicto, de problemas importantes, en los cuales pueden estar en juego sus vidas, sus familias, sus bienes y otros valores trascendentes. Y esa población que se ve compelida a recurrir a los tribunales espera una respuesta justa, oportuna y consciente. Y toda la población que se ve reflejada exige que el sistema funcione.

Honorables Magistradas y Magistrados de la República Dominicana, eso no se nos puede olvidar nunca. Tanto la actuación individual, como la actuación colectiva; la actuación privada como la actuación pública deben ser transversalizadas por la verdad, la justicia, el amor y la compasión. Esta es la única garantía de lograr una sociedad evolucionada hacia la paz y la seguridad.

El objetivo de la vida debe ser lograr una convivencia armónica, respetuosa, responsable y alegre. Las interacciones cotidianas y la convivencia deben estar signadas por la buena fe, por el deseo del bien. Desde el Poder Judicial tenemos un compromiso con esos valores y los derechos humanos, y eso implica reconocer el vínculo indisoluble entre la justicia y el amor.

Recordemos en la Biblia, el libro de Juan, y su afirmación según la cual, para ser libre hay que conocer la verdad.

Estoy absolutamente convencido de que, si una Nación quiere paz social, debe contar con un Poder Judicial fuerte, independiente, apegado a la ética y los mejores intereses de la población. Puede que en ocasiones esto no resulte totalmente comprendido. A pesar de esas posibles incomprendiones, me atrevo a afirmar que, si no actuamos con decisión firme frente a los actos que tienden a confundir la independencia jurisdiccional, con la idea de que cada quien puede hacer lo que quiera, estaremos creando una deuda social impagable.

Por otra parte, no puedo pasar por alto un fenómeno que hoy perturba a la sociedad dominicana y decir con rotunda contundencia que el pueblo dominicano no puede continuar contemplando la muerte cada día de quienes son las llamadas a llevar en su seno, a dar a luz y a criar con amor a quienes nos sucederán. Me resulta difícil entender y aceptar que un hombre pueda pensar que tiene el derecho de quitarle la vida a una mujer, porque crea que ella le pertenece. No debería ser tan difícil entender y aceptar que las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Desde el Poder Judicial, nos comprometemos a que los casos de violencia contra la mujer en todas sus variedades y manifestaciones que lleguen a los tribunales serán tratados con la debida diligencia y para ellos se propiciará una administración de justicia pronta y oportuna. Nos unimos al trabajo de visibilizar y concienciar a la sociedad para que estos crímenes no tengan ninguna tolerancia social.

Tenemos que trabajar por eliminar las consecuencias de la cultura machista que conduce a los feminicidios y con el ejemplo y el trabajo, desde

el seno del Poder Judicial transitar el camino hacia la eliminación de la violencia contra la mujer y sus consecuencias negativas y salvajes.

Invito a toda la sociedad a reflexionar sobre estos hechos y a los hombres a actuar desde la solidaridad, la comprensión y el respeto hacia la mujer.

Señoras y señores que me escuchan, no puedo culminar esta intervención sin ratificar que el pueblo dominicano se merece una justicia organizada, ágil y confiable. Estoy seguro que si le consultan a cada juez y cada jueza de este país si está de acuerdo con este planteamiento la respuesta será un SI enérgico y contundente. Por eso, es nuestro deber, recordar siempre que la independencia jurisdiccional no es un privilegio sino una garantía para el justiciable.

Es la seguridad de que en su caso sólo interferirá la ponderación de las pruebas, realizada con probidad por un administrador de justicia que no teme a sus actuaciones, porque todas están enmarcadas en búsqueda de una administración de justicia equilibrada.

Víctor Hugo, decía: “es cosa fácil ser bueno, lo difícil es ser justo”. Yo diría que es cosa fácil decir que se es bueno, pero actuar con bondad verdadera implica vivir con la responsabilidad de actuar con justicia.

Expreso mi voluntad y decisión de que este Poder del Estado así actúe, desde una gestión eficiente, ágil, transparente; al servicio de la colectividad traspasada por el reconocimiento permanente de la dignidad de todo el que solicita este servicio.

No ofrecemos caridad, ofrecemos hacer cumplir los derechos. Aceptemos nuestro deber y actuemos en consecuencia, con decoro, responsabilidad y enfocados en el bien común. Desde ahí será nuestra incidencia en el desarrollo de esta Nación dominicana, que habitamos y necesitamos que sea segura y libre.

Tenemos muchos y sustanciosos planes a ejecutar. Para su implementación trabajaremos en armonía con las Comisiones Regionales, el Consejo del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia y las áreas responsables.

Asumimos públicamente el compromiso de dar continuidad este año a la transformación institucional que ya estamos ejecutando en beneficio de la ciudadanía.

A los servidores judiciales en general les invito a dar seguimiento al cumplimiento de todos los proyectos anunciados y los compromisos asumidos.

A la ciudadanía le invitamos a continuar utilizando nuestra línea de denuncias y quejas, cuando sienta que no está recibiendo el servicio requerido. Que exija el respeto a sus derechos y a que la justicia funcione de forma eficiente y transparente.

Y haréis justicia. Y tendremos paz.

Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana.



2019

DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2012-2018

DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2012-2018

LUGAR: SALA AUGUSTA, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

FECHA: LUNES 7 DE ENERO DE 2019

Por séptima vez, un día como hoy 7 de enero, comparezco ante esta Sala Augusta a rendir cuentas de nuestra gestión. Es un día de regocijo para el Poder Judicial al contar con la presencia de tan distinguidas personalidades en esta Sala de la Justicia. Aprovecho esta nueva oportunidad que se me presenta para abordar el pasado y el presente y ver en perspectivas el futuro de la justicia dominicana. Hablo a nombre de la Suprema Corte de Justicia, su Pleno, sus Salas Reunidas y sus diferentes tribunales. Lo hago igualmente como Presidente del Consejo del Poder Judicial, de la Escuela Nacional de la Judicatura y de la Oficina Nacional de la Defensa Pública; así como de los órganos vinculados al Poder Judicial y sus servidores.

Ciertamente, fui escogido el 22 de diciembre del año 2011, para asumir las funciones que hoy desempeño y 15 días después, el 7 de enero de 2012, acudí por primera vez ante este mismo escenario para dar a conocer al país mi visión sobre el Poder Judicial y cuál era el futuro deseado para este poder del Estado.

En ese momento y en base al diagnóstico de la situación encontrada al pasar a desempeñar el cargo tracé las líneas maestras que guiarían mis acciones a lo largo de nuestra gestión.

En efecto:

1. Les expliqué hacia dónde conduciría dicho poder, durante el período por el cual fui elegido.

2. Dejé constancia de mi obligación de hacer valer las disposiciones que prevén que la Suprema Corte de Justicia debe funcionar como un órgano jurisdiccional concentrado en su labor de dirimir con justicia los conflictos de que es apoderada; en tanto que el Consejo del Poder Judicial encargarse de la labor administrativa y financiera.
3. Me permití hacer un recuento del marco normativo que nos sustenta y de los expedientes abiertos y pendientes de solución ante la Suprema Corte de Justicia.
4. Asumí el compromiso institucional de desempeñar mis funciones de manera democrática, para que cada uno de los órganos que funcionan a lo interno del Poder Judicial realizara una gestión abierta y participativa como estrategia de desarrollo sostenible.
5. Hice particular mención del papel de la Escuela Nacional de la Judicatura, la Oficina Nacional de Defensa Pública, así como de los colectivos que luchan por la igualdad. Sin dejar de lado el rol que desempeñan las relaciones internacionales, entre otras, con la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); todo lo cual construye un indudable paradigma de gestión del Poder Judicial.

En el contexto descrito dejé constancia de que trabajaríamos con todas nuestras energías para garantizar la supremacía de la Constitución y el respeto a las leyes, pues ningún país ha salido de la violencia y ha construido la paz y el desarrollo sin respeto a la constitucionalidad y a la legalidad.

En definitiva, hace 7 años me comprometí a:

- Trabajar por una justicia pronta, accesible y oportuna; por una justicia que dé respuestas y genere soluciones cercanas a la sociedad.
- Desarrollar acciones a favor de una justicia eficiente, ágil y de calidad.

Fueron compromisos que procuré honrar, para que quienes demandaban y hoy siguen demandando los servicios del Poder Judicial, tengan una decisión favorable o no, puedan afirmar que contaron con la seguridad de

que su proceso se conoció con probidad, transparencia, independencia, agilidad, calidad, eficacia y eficiencia.

Teniendo en cuenta los compromisos que he descrito y que asumí frente al Poder Judicial, quiero dar a conocer las principales acciones de este poder del Estado durante los 7 años que he estado al frente del mismo.

De entrada, hago saber a ustedes que, desde mi óptica, administrar un Poder del Estado, con una visión integral-institucional, es una función compleja; que, en el caso del Poder Judicial, está integrada básicamente por:

1. Administrar jurisdiccionalmente justicia, conjuntamente con sus actores fundamentales;
2. Administrar el presupuesto asignado;
3. Administrar ética y disciplinariamente los actores del Poder Judicial, con sus variables positivas y negativas;
4. Administrar la labor de los jueces y de su personal auxiliar;
5. Administrar las instalaciones desde las cuales se ejecutan sus acciones diarias;
6. Administrar la transformación y el Desarrollo del Poder Judicial.
7. Administrar sus instituciones y sus relaciones con los demás actores vinculados al sistema.

A CONTINUACIÓN, PASO A REFERIRME A LOS TEMAS ENUNCIADOS Y A TÍTULO DE INTRODUCCIÓN DECIRLES:

- Que, según Sócrates “Cuatro características corresponden al juez: escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente”.
- Que, tomando como guías estas sabias enseñanzas, he estado al frente de la administración jurisdiccional de la justicia y con mi labor y la labor de los jueces que me han acompañado hemos generado unas estadísticas.

Esas estadísticas nos dicen que durante el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2018:

1. Los juzgados de paz distribuidos en todo el país dictaron 562,720 decisiones; cifra que unida a las 120,340 del período correspondiente entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, totalizan 683,060 decisiones; equivalente a un 95% de los casos recibidos.
2. Las jurisdicciones civiles de fondo del país dictaron 639,827, decisiones; que unidas a las 106,968 del período correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, totalizan 746,795 decisiones; equivalente a un 91% de los casos recibidos;
3. Las jurisdicciones penales de fondo del país dictaron 1,530,088 decisiones; que unidas a las 245,783 del período correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, totalizan 1,775,871 decisiones; equivalente a un 95% de los casos recibidos;
4. Las jurisdicciones laborales del país dictaron 141,378 decisiones; que unidas a las 24,208 del período correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, totalizan 165,586 decisiones; equivalente a un 84% de los casos recibidos;
5. Las jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes del país dictaron 433,929 decisiones; que unidas a las 58,388 del período correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, totalizan 492,317 decisiones; equivalente a un 98% de los casos recibidos;
6. Las jurisdicciones de tierras del país dictaron 155,693 decisiones; que unidas a las 27,956 del período correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, totalizan 183,649 decisiones; equivalente a un 99% de los casos recibidos;
7. La jurisdicción contenciosa administrativa del país dictó 8,231 decisiones; que unidas a las 1,331 del período correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, totalizan 9,562 decisiones; equivalente a un 67% de los casos recibidos;
8. El Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia, emitieron un total de 2,674 decisiones; que unidas a las 397 del período

correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, totalizan 3,071 decisiones;

9. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, emitió un total de 18,057 decisiones; que unidas a las 3,006 del período correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, totalizan 21,063 decisiones;
10. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia emitió un total de 4,471 decisiones; que unidas a las 4,942 del período correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, totalizan 9,413 decisiones;
11. La Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia emitió un total de 5,237 decisiones; que unidas a las 445 del período correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, totalizan 5,682 decisiones;
12. El plan de descongestionamiento de expedientes en mora en los tribunales a nivel nacional ha permitido dar solución a más de 78,000 expedientes y hacer cesar la mora en 116 tribunales de todo el país.

En definitiva, las jurisdicciones de fondo, en total, durante en el período 2012-2018, dictaron 4,056,839 decisiones. En tanto que, las tres salas de la Suprema Corte de Justicia y el Pleno y Salas Reunidas, en el mismo período dictaron 39,229 decisiones. Para un total general de 4,096,068 decisiones.

¡Felicitaciones a nuestros jueces por tan eficiente trabajo!

Ellos se han ganado ser reconocidos y para ellos pido un fuerte aplauso.

AHORA BIEN, SEÑORAS Y SEÑORES:

Para lograr el rendimiento ya descrito, sustentar la Carrera Judicial, ofrecer servicios administrativos, cubrir los salarios de unos 9,000 servidores judiciales, construir, reconstruir y readecuar edificaciones en todo el país y solventar las necesidades varias; el Poder Judicial durante el período 2012-2018, recibió una asignación presupuestaria global ascendente a RD\$36,745.9 millones, que representa apenas el 51% del total solicitado en ese período.

1. Las asignaciones anuales fueron equivalentes a un 1.3% del presupuesto nacional, en lugar del 2.66% que le corresponde según la Ley No.194-04.
2. A su vez, con relación al valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por la economía en un período determinado, conocido como el Producto Interno Bruto, el presupuesto asignado al Poder Judicial para ese período representó, en promedio, el 0.17%. Aproximadamente, 5,000 millones por año, para dar servicios en todo el país y cubrir los salarios de unos 9,000 servidores.

Hicimos mucho con pocos fondos asignados, porque no dispendiamos un solo peso; pero, si se quiere justicia eficiente y eficaz, inviertase en ella. La sociedad encima de nosotros. Nos quejamos, se nos oye; pero no se nos escucha.

Aguardamos ser escuchados verdaderamente.

Invertir en la justicia es invertir en la paz y la democracia. Es garantía de seguridad jurídica y de multiplicación de riquezas para la nación. Hacerlo es un deber ineludible.

Conforme las informaciones que hemos dado a conocer y las que a continuación les suministraremos, dimos solución a muchos procesos y muchos problemas, pese a que recibimos poco dinero. El haber podido hacer tanto nos da satisfacción.

HABIENDOME REFERIDO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR NUESTROS TRIBUNALES Y A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PODER JUDICIAL ES MI VOLUNTAD REFERIRME AHORA A LA DISCIPLINA JUDICIAL:

En efecto, es un dicho común que el hombre nace bueno y que la sociedad lo pervierte; y al cual yo agrego: para que la perversión del hombre no llegue a puntos extremos, sus buenas acciones tienen que ser culturalmente alimentadas y orgánicamente vigiladas. En el caso del Poder Judicial debemos difundir los valores éticos y vigilar a los actores del sistema.

Ciertamente, es por lo que, para la consolidación del Sistema de Integridad y contar con capital humano verdaderamente institucionalizado:

1. Pusimos en funcionamiento en todos los Departamentos Judiciales las subcomisiones de seguimiento al comportamiento ético, integradas por jueces y juezas de diferentes instancias.
2. Aprobamos el Reglamento de Procedimiento de Juicios Disciplinarios de jueces y juezas.
3. Aprobamos el Reglamento Disciplinario para servidores administrativos judiciales.
4. Institucionalizamos el Sistema de Escalafón y Provisión de Cargos.
5. Creamos la Oficina de Ética y Transparencia del Poder Judicial, cuyo rol esencial es la promoción de un sistema de integridad institucional, dirigiendo políticas de transparencia institucional y desarrollando las relaciones interinstitucionales públicas y privadas.
6. Difundimos permanentemente charlas sobre ética a todos los jueces del Poder Judicial a nivel nacional.
7. Pusimos en práctica el sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias por parte de los usuarios, a través de una plataforma informática y la recepción de la respuesta por la misma vía para los órganos y tribunales de la jurisdicción inmobiliaria.

Igualmente y con los mismos propósitos de garantizar la integridad institucional, hemos fortalecido la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, a cuyo cargo está la investigación y vigilancia de los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como la recolección de informaciones y pruebas en ocasión de las denuncias presentadas por los usuarios del sistema ante el Consejo del Poder Judicial; por lo que, ella facilita instruir jurisdiccionalmente los procesos dirigidos a sancionar la comisión de faltas por parte de los servidores judiciales.

Son sus avances los que han permitido alcanzar logros como: la celebración de 432 juicios disciplinarios a servidores administrativos, la destitución de 21 jueces por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones y la aplicación de un gran número de decisiones que llevan consigo amonestaciones, suspensiones y descargo.

Reflexión: los proverbios son joyas de la sabiduría popular y dice un proverbio que: Todo ser vivo que se siente vigilado, respeta.

SEÑORAS Y SEÑORES, NO SÓLO VIGILAMOS Y SANCIONAMOS, TAMBIÉN REALIZAMOS ACCIONES QUE SON EXPRESIONES DE GRATITUD Y EN ESE SENTIDO DECIMOS QUE:

Muchos de los jueces se han ganado como reconocimiento el ascenso y el Consejo del Poder Judicial, haciendo mérito a ese derecho, propuso el ascenso de 627 magistrados y al efecto, así lo ha hecho la Suprema Corte de Justicia. Al mismo tiempo que para seguir hacia adelante con el desarrollo de la función jurisdiccional ingresamos 229 nuevos jueces de paz.

A los jueces ascendidos y a los jueces designados los hemos provisto del auxilio de 3,394 nuevos servidores administrativos. Así están en mejores condiciones para su trabajo.

Igualmente, consciente de que, para administrar sus componentes, el Poder Judicial requiere de jueces y de personal administrativo que en todo el país desempeñen sus funciones idóneamente porque son tratados dignamente:

1. Hemos venido progresivamente mejorando sus condiciones salariales.
2. Pusimos en funcionamiento la Unidad de Salud Integral, compuesta por profesionales del área del comportamiento humano, que junto a los servicios médicos generales tienen el objetivo de promover y mantener el bienestar físico y mental de los servidores judiciales.
3. Ampliamos el servicio de seguro de salud y dental.
4. Pusimos en funcionamiento consultorios médicos en los Palacios de Justicia de la Suprema Corte de Justicia y de Santiago.
5. Institucionalizamos las Salas de lactancia materna en el Palacio de Justicia de la Suprema Corte de Justicia, en el Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria y en los Palacios de Justicia de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, Santiago y San Juan de la Maguana.
6. Institucionalizamos el Bono por antigüedad en el servicio, para los servidores judiciales que se pensionen con 20 años o más de servicios en la institución y que cuenten con un mínimo de 60 años de edad.
7. Hicimos realidad el incentivo académico, para dar oportunidad a los servidores judiciales de fortalecer sus competencias con estudios

especializados, que no sean impartidos por la Escuela Nacional de la Judicatura.

8. Aumentamos la flotilla de autobuses para ofrecer servicio de transporte a los servidores judiciales en el Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago y Puerto Plata; estableciendo rutas desde y hacia los tribunales de esas localidades; y tenemos el propósito de continuar su expansión.
9. Fortalecimos la Orden al Mérito Judicial, para reconocer aquellos servidores que exhiban un alto nivel de eficiencia en el desarrollo de sus labores, luego de cierto tiempo de servicio en la institución.
10. Fortalecimos el Sistema de Evaluación del Desempeño.

PERMÍTOME AHORA DECIRLES QUE:

Para administrar justicia, el Poder Judicial requiere de instalaciones apropiadas en todo el país, ya que una persona, a mayor razón un poder del Estado, sin instalaciones apropiadas, ni siquiera el respeto se gana. Es por lo que, por decisión del Consejo del Poder Judicial:

1. Se construyeron 17 nuevos juzgados de paz a nivel nacional; en tanto que otros 6 se encuentran en proceso de terminación.
2. Se realizaron más de 95 readecuaciones y reparaciones de edificaciones.
3. Se adquirieron 6 edificaciones con el objetivo de reducir los gastos en locales alquilados.
4. Se adquirieron 14 porciones de terreno para ser destinadas a construcciones de nuevos tribunales.
5. Se adquirió una porción de terreno de 5,841.47 Mts², para la construcción del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas, en la zona de Gazcue, donde funcionarán las jurisdicciones del Tribunal Superior Administrativo, Salas de la Corte de Trabajo, Tribunales Civiles Especializados en materia de Familia, Tribunales Civiles Especializados en materia Comercial, Corte de Reestructuración y Liquidación de Empresas Físicas, Tribunales de Primera Instancia en

Reestructuración y Liquidación de Empresas Físicas, la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes y se habilitarán los Tribunales en materia Administrativa de Primera Instancia del Distrito Nacional. Este edificio será inaugurado próximamente y tendrá una plataforma de servicio muy competitiva.

6. Se adquirió, por acto de donación de parte del Consejo Estatal del Azúcar, un solar de 30,000 Mts², el cual está siendo utilizado en la construcción de Naves de Archivo y un edificio de Gestión Administrativa que servirá para encaminar y digitalizar todos los archivos del Poder Judicial, tanto jurisdiccionales como administrativos. Una fase de este proyecto será inaugurada en el mes de febrero de este año.
7. Se regularizó el registro a favor del Poder Judicial de 19 inmuebles y 24 se encuentran en proceso de regularización.
8. Gracias a las iniciativas del Señor Presidente de la República, que escuchó mis peticiones, se inició la construcción del Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo.

AHORA BIEN, SEÑORAS Y SEÑORES QUE ME HAN HONRADO EN ESTA MAÑANA CON SU PRESENCIA Y QUE CON TANTA ATENCIÓN ME ESCUCHAN:

La sociedad no se detiene en su desarrollo y por lo tanto, no puede detenerse el desarrollo de las instituciones que le ofrecen servicios, las cuales deben procurar los medios más idóneos para que ella funcione de la manera más armónica posible.

Es por lo que, cada día el Poder Judicial requiere de más jurisdicciones y de más órganos estructurales administrativos-procesales. Dando cumplimiento a dichos requerimientos en el período 2012-2018:

1. Pusimos en funcionamiento: veintinueve (29) tribunales penales, 10 salas civiles, 3 tribunales laborales, 5 tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes y 3 tribunales inmobiliarios. Del total, 13 corresponden al año 2018.
2. Instalamos:
 - Siete (7) centros de entrevistas en diferentes localidades, de los cuales 2 corresponden al año 2018.

- Doce (12) Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC), de los cuales 3 corresponden al año 2018.
 - Ocho (8) Modelos de Gestión del Despacho Judicial, de los cuales 3 se encuentran en proceso para un total de 11.
3. Implementamos los Centros de Notificación Ad hoc y la puesta en operación en los centros penitenciarios de los denominados tribunales móviles, para evitar los reenvíos de los procesos por incumplimiento de formalidades de manera oportuna y la reactivación de la mora judicial, los cuales han sido desarrollados de manera exitosa por la Oficina de Calidad del Servicio de Justicia, a iniciativa de nuestra gestión.

De otra parte, con el objetivo de disminuir los altos niveles de judicialización, en el Poder Judicial se están implementando los métodos alternos de resolución de conflictos (RAC) y para lograrlo ya:

1. Se puso en funcionamiento su Coordinación.
2. Se creó y puso en funcionamiento el primer Programa de Formación de Mediadores de la República Dominicana, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura.
3. Se han ejecutado jornadas de sensibilización que ya han impactado a más de 250 actores del área.
4. Se aprobó el Reglamento General que regula dichos mecanismos en las materias: civil y comercial, familia, laboral, penal, inmobiliario y contencioso tributario y administrativo; y para implementar su aplicación se ha iniciado el proceso en cinco centros.

De la misma manera, para insertar el Poder Judicial en los avances tecnológicos y hacer posible los trabajos jurisdiccionales y administrativos diarios:

1. Se han adquirido más de 35,000 equipos de alta tecnología.
2. Se llevó a cabo la implementación en todo el país del sistema de Innovación Tecnológica “Justicia Digital” con el cual, además todos los usuarios del sistema tendrán acceso a una plataforma única para el manejo de expedientes y podrán conocer todos los servicios que presta el Poder Judicial en forma virtual.

3. Se dio inicio en todo el país a la implementación del Sistema de Digitalización de Expedientes.
4. Se habilitó la Oficina Virtual del Poder Judicial (OVPP) para Servicios en Línea a todos los usuarios.
5. Se puso en aplicación el Casillero de Notificación Judicial, con la finalidad de que se realicen las notificaciones judiciales a las partes de manera digital.
6. Se puso en marcha un Centro de Contacto único del Poder Judicial: Con la finalidad de proveer a los ciudadanos de un centro de contacto permanente con los diferentes servicios que ofrece el Poder Judicial.
7. Se instaló un sistema de evaluación en línea del desempeño de jueces y personal administrativo.
8. Se dio paso al proceso de estandarización de los documentos resultantes de los procesos jurisdiccionales y administrativos, con la finalidad de que los mismos sean de fácil manejo por los ciudadanos que acceden al servicio de justicia.
9. Se aprobó la instalación de un sistema de transmisión en vivo de las audiencias.
10. Se continúa con la implementación de las audiencias virtuales o videoconferencias, de tal manera que ciertas medidas se puedan llevar a cabo sin la necesidad de desplazamiento físico hasta el lugar de las audiencias.
11. Se implementó el sistema de Gestión de Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) del Poder Judicial, mediante herramientas más sistematizadas.
12. Se incorporó el sistema de consulta de las piezas y documentos de los expedientes en curso en los tribunales por la vía digital y así procurar reducir el uso del papel.
13. Se llevaron a cabo significativas campañas para afianzar y proteger los derechos de las personas discapacitadas, la niñez, la adolescencia, la familia y la política de género.

CUANDO LLEGAMOS AL PODER JUDICIAL NOS COMPROMETIMOS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA AGILIDAD DE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA Y HOY PUEDE DECIRSE QUE:

A nivel de dicha jurisdicción se ha producido una verdadera revolución tecnológica y procesal con la ejecución de las siguientes acciones:

1. La instalación de la Ventanilla Exprés en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y Registro de Títulos.
2. La implementación del servicio de Geolocalización de Inmuebles Georreferenciados.
3. La instalación de la Oficina Virtual y el Portal del Agrimensor.
4. La ejecución de la Consulta de Expedientes de Forma Exprés.
5. La instalación del Sistema de Servicios de Depósito Remoto, mediante el cual, a la fecha, se han gestionado 74,499 expedientes, los cuales generaron un total de 129,026 diferentes productos, como son: Constancias Anotadas, Certificaciones, Certificados de Registro de Acreedores, Certificaciones de Títulos y Oficios.
6. La puesta en ejecución del Servicio de Consulta Virtual a través de Kioscos a Nivel Nacional.
7. La ejecución del Sistema de Seguimiento a los Registros de Títulos (SIGAR), para el análisis jurídico de los expedientes del Registro de Títulos.
8. La implementación del Sistema de Gestión y Apoyo a Mensuras (SIGAM), para la automatización y el seguimiento al flujo de los procesos de recepción, revisión y entrega de expedientes técnicos en Mensuras Catastrales.
9. La puesta en funcionamiento del Sistema de Seguimiento a Tribunales (SISSET), el cual permite controlar los expedientes físicos.
10. La implementación del Sistema de Información Cartográfica y Parcelaria (SICyP), el cual permite la revisión técnica de los expedientes de Mensuras Catastrales.

11. La implementación del Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE) en la Dirección de Mensuras Catastrales y la Oficina Virtual de Registro de Títulos.
12. La puesta en práctica de un Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias por parte de los usuarios, a través de una plataforma informática y la recepción de la respuesta por la misma vía.
13. La ejecución del Proyecto de Titulación Masiva de Inmuebles del Estado, consistente en que una Comisión designada por el Poder Ejecutivo solicita la titulación de inmuebles del Estado Dominicano con relación a los cuales no hay controversia en cuanto a la propiedad y mediante trámites simples y ágiles ésta se ejecuta.

Proyecto cuya aplicación ha facilitado la emisión de un total aproximado de unos 50,000 títulos.

14. La ejecución del Plan de Descongestión en el Registro de Títulos del Distrito Nacional, el cual ha trabajado alrededor de 11,900 expedientes.
15. La ejecución del Plan de Descongestión en Mensuras Catastrales, en el cual fueron trabajados aproximadamente unos 14,219 expedientes del órgano de Mensuras y 31,366 planos, mediante el uso del Sistema de Recuperación, Control y Explotación de Archivos (SIRCEA).
16. La ejecución del Plan de Descongestión en la Unidad de Inspección de Mensuras, iniciado en el año 2016 con 8,000 expedientes del Distrito Nacional, de los cuales en el año 2017 se redujeron a 800 expedientes, los cuales fueron definitivamente terminados, en el 2018.
17. La ejecución del Plan de Descongestión en los Archivos Activos a Nivel Nacional.

Gracias a las acciones anteriormente descritas, podemos afirmar con toda seguridad que hoy tenemos una jurisdicción inmobiliaria diferente a la que encontramos. Una jurisdicción inmobiliaria tecnológicamente mejor dotada, con recursos humanos más preparados, con sistemas de controles y seguimiento menos vulnerables. En definitiva, una jurisdicción inmobiliaria en capacidad de dar respuestas en tiempo oportuno y con mayor seguridad jurídica.

DE OTRA PARTE, PERMÍTOME DECIRLES QUE TAMPOCO NOS HEMOS DETENIDO EN OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL, POR LO QUE:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le otorga el Artículo 96 de la Constitución de la República; la Suprema Corte de Justicia:

1. Ha dado continuidad al proyecto de Código de Procedimiento Civil para su aprobación.
2. Sometió al congreso los proyectos de ley sobre:
 - La fuerza pública.
 - Notariado.
 - Estandarización del número de jueces de las Cortes de Apelación.
 - El funcionamiento jurisdiccional de los departamentos de Santo Domingo y San Pedro de Macorís.

Asimismo, en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 156 de la Constitución de la República, durante el período 2012-2018, el Consejo del Poder Judicial adoptó:

1. Veinte (20) resoluciones para trazar normas que permitan soluciones prontas, oportunas y de calidad a favor de los usuarios y de los servidores judiciales.
2. Quince (15) resoluciones para dar respuestas jurisdiccionales a los diferendos que a lo interno del Poder Judicial se suscitan con relación a los jueces, al personal administrativo, a los alguaciles, los notarios, a los niños, niñas y adolescentes, a los diferendos de género, etc.

De igual manera, durante el periodo 2012-2018, trabajamos mano a mano con la Escuela Nacional de la Judicatura, como institución formadora y capacitadora del Poder Judicial.

Es así como fueron desarrollados los programas de formación de aspirantes a jueces de paz, los programas de formación continua, cursos especializados y las capacitaciones en temas de relevancia social y por los cuales hoy día la Escuela Nacional de la Judicatura ha merecido el reconocimiento nacional e internacional.

En 20 Años de Servicios que cumplió en agosto 2018, ella ha sido un símbolo de trabajo arduo y fructífero. Ella ha sido la responsable de la fortaleza del Poder Judicial Dominicano, pues la formación de sus recursos humanos (jueces, juezas y servidores y servidoras judiciales) es fundamental para la excelencia de la administración de justicia y ha sido la Escuela Nacional de la Judicatura que se la ha garantizado.

Igualmente, durante el periodo 2012-2018, trabajamos mano a mano con la Oficina Nacional de Defensa Pública para, entre otras acciones:

1. Fijar su política salarial
2. Ejecutar los procedimientos de selección de sus representantes ante su Consejo y ante la Comisión de Integridad Institucional.
3. Trazar los lineamientos de la Carrera del Defensor Público.
4. Aplicar el régimen disciplinario de los defensores públicos.
5. Trabajar la modificación de su estructura organizativa.
6. Fijar la normativa de las relaciones laborales del personal administrativo y técnico.
7. Elaborar la normativa del Departamento de Control de servicio.
8. Aplicar el régimen de su evaluación de desempeño.
9. Vigilar los lineamientos para el cobro de servicios.

Es por lo que, durante el indicado periodo, conocimos 67 expedientes disciplinarios contra defensores públicos y éstos dieron respuesta a 183,903 casos ordinarios que ingresaron a la Oficina Nacional de la Defensa Pública.

EXPUESTOS LOS PUNTOS FUNDAMENTALES DE NUESTRA GESTIÓN DURANTE EL INDICADO PERÍODO, 2012-2018; NO PODEMOS PASAR A LAS CONCLUSIONES DE ESTA COMPARECENCIA, SIN AGRADECER A LOS COOPERANTES INTERNACIONALES: Embajada de Francia; a la Asociación Internacional de Mujeres Juezas; a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); al Centro Nacional de Cortes Estatales (NCSC); y al Ayuntamiento de Gijón, a través del Movimiento Asturiano por la Paz (MasPaz); al Banco Mundial y al Consejo de Europa a través de su proyecto

Acción Global contra la Cibercriminalidad (Glacy Plus); por el gran aporte y apoyo al Poder Judicial en toda nuestra gestión.

Y DE INMEDIATO DECIRLES QUE:

Desde el inicio de mi gestión muchas expectativas tuve y el propósito de hacer las cosas bien fue mi norte. Haber hecho lo mejor posible para el avance de la administración de justicia es mi satisfacción.

A la tranquilidad de quien actúa de buena fe, a la seguridad de que siempre se puede avanzar y a que hacer las cosas bien tiene valor, les he reconocido principalía en mis acciones.

Reconozco que falta mucho por hacer, pero a la vez les aseguro que es mucho lo que se ha hecho. Estoy comprometido con el sistema de justicia, no sólo porque a través de ella se está en la búsqueda de la verdad, sino porque, a decir de Simón Bolívar “La justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostiene la igualdad y la libertad”.

La función del juez es una de las más dignas que un ser humano puede desempeñar, si se hace con amor, con dignidad, con respeto, con apego a la norma; y sobre todo con el convencimiento de que quien juzga debe estar comprometido con la búsqueda de la verdad, porque ella da fortaleza ética y moral a la justicia y por lo tanto la legítima; por lo que, quiero reconocer a quienes conmigo han hecho posible las acciones de las cuales he rendido cuentas en el día de hoy. El reconocimiento a la buena labor es un deber, a la vez, que una expresión de la gratitud que debe acompañar las acciones del ser humano y con ese sentimiento así lo hago.

Digo pues en alta voz que no he estado solo, por lo que vaya mi reconocimiento para todos los jueces y todas las juezas de la Suprema Corte de Justicia, que siempre han estado conmigo y contestes de que la razón y la justicia deben primar y que, aunque en ocasiones hayamos tenido puntos de vista diferentes, siempre hemos utilizado las reglas de la democracia, para conservar la unidad institucional, que en si misma se convierte en reforzadora de nuestras decisiones.

En este día quiero igualmente hacer un gran reconocimiento a los 784 jueces y juezas activos de la República Dominicana. Y destacar su trabajo, su esfuerzo y su tesón cotidiano para que tengamos una justicia pronta, ágil,

proba y oportuna. Aunque haya quejas, y siempre las habrá, afirmo sin titubeo que aquí hay un Poder Judicial fuerte, capacitado, con mucha claridad de su rol. Haber trabajado para que así sea es mi mayor satisfacción.

Agradezco al Consejo del Poder Judicial y a todo el personal administrativo el apoyo para que la gestión administrativa funcionara, como ha funcionado.

Con pocos recursos, con ética en el trabajo y con rigor en la disciplina hemos logrado mucho. Aspiramos a que la justicia siga logrando más.

El Poder Judicial es el centro de la separación de los poderes, y esta separación es consustancial a la democracia.

Exhorto a los jueces a que sigan cumpliendo su rol, actuando con responsabilidad y decoro; sin amilanarse, sin permitir que ninguna fuerza extraña interfiera en su trabajo, sin recibir presiones mediáticas, políticas o económicas, que pudiesen pretender influir a lo interno.

Jueces y juezas, sigan usando su criterio, sigan actuando desde el buen juicio, sigan actuando para generar confianza en la población, porque de esa manera es que se logrará la legitimidad necesaria en la impartición de justicia.

Ser Juez es un gran privilegio, pero también una gran responsabilidad. La judicatura es un medio para hacer un mejor país. Un país donde se respeten las libertades, el Estado de Derecho, la Constitución, las leyes y la institucionalidad.

Afirmo que, el Poder Judicial es un espacio de deliberaciones y toma de decisiones, cuyos resultados benefician a las personas, y contribuyen a lograr un mundo mejor; por lo que, a las Juezas y los Jueces del país hoy les pido que reciban mi gratitud y mi homenaje, con la humildad de mis palabras y la oportunidad que Dios me brinda.

Hemos dado pasos gigantescos y permanentes para mejorar la administración de justicia. Ellos han valido mucho y merecen ser reconocidos.

La sociedad seguirá hacia adelante. Sigamos trabajando por una buena justicia y tendremos una patria libre y de hombres y mujeres satisfechos con una justicia más profesional y humana.

Me puedo ir:

- Con la paz que produce saber que, en todo momento, todas mis decisiones fueron tomadas con la idea de justicia y de servicio ciudadano.
- Con la satisfacción de haber cumplido mi rol, con entereza, decoro, responsabilidad, valentía, independencia, probidad, calidad, eficiencia y amor.

Jean de la Bruyere, afirmó que “El deber de un juez es hacer justicia” Y Paul Auster “Si la justicia existe, tiene que ser para todos; nadie puede quedar excluido, de lo contrario ya no sería justicia”. Esas son las convicciones que han guiado mis acciones cuando me ha tocado juzgar.

Sigo auxiliándome de los sabios, y expreso con Cicerón que “La justicia no espera ningún premio. Se la acepta por ella misma. Y de igual manera son todas las virtudes”; por eso a mi salida de esta Sala Augusta en el día de hoy, les reitero que vine al Poder Judicial a servir y el deber cumplido me basta.

La justicia es una aspiración permanente. A defenderla nunca renunciaré, como no lo hará nunca la humanidad de la cual Dios me hizo parte. Ella busca y aspira a construir la verdad, con valor y contenido. A ella me uno yo.

Señor presidente, Juezas y Jueces, señoras y señores, muchas gracias.

Dr. Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL



EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL
DÍA DEL PODER JUDICIAL

AUDIENCIA SOLEMNE • 7 DE ENERO DE 2019

DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2018 y PROYECCIONES PARA EL 2019

LUGAR: SALA AUGUSTA, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

FECHA: LUNES 7 DE ENERO DE 2019.

Por séptima vez, un día como hoy 7 de enero, es un inmenso placer contar con la presencia de todos ustedes en esta Sala Augusta. Es una nueva oportunidad que me ofrecen para hablarles del pasado, del presente y del futuro de la justicia dominicana, a nombre de la Suprema Corte de Justicia, su Pleno, sus Salas Reunidas y sus diferentes tribunales. Hablarles igualmente como presidente del Consejo del Poder Judicial, de la Escuela Nacional de la Judicatura y de la Oficina Nacional de la Defensa Pública; así como de los órganos vinculados al Poder Judicial y sus servidores.

Ciertamente, fui escogido el 22 de diciembre del año 2011, para desempeñar dichas funciones. A los pocos días, el 7 de enero de 2012, comparecí por primera vez ante este mismo escenario para dar a conocer al país mi visión sobre el Poder Judicial.

En tal sentido:

1. Les informé sobre lo que encontré al asumir el cargo y les expliqué hacia dónde conduciría dicho poder, durante el período por el cual fui elegido.
2. Dejé constancia de mi obligación de hacer valer a cabalidad las disposiciones que prevén que la Suprema Corte de Justicia debe funcionar como un órgano jurisdiccional concentrado en su labor de dirimir con justicia los conflictos de que es apoderada; en tanto que el Consejo del Poder Judicial debe encargarse de la labor administrativa y financiera.

3. Me permití hacer un recuento del marco normativo que nos sustenta y de los expedientes abiertos y pendientes de solución ante la Suprema Corte de Justicia.
4. Aseguré que nos convertiríamos en guardianes de la democracia, mediante acciones colectivas, con respeto a la institucionalidad y en las cuales estuvieren ausentes los criterios personales; comprendiendo que el Poder Judicial tiene un compromiso permanente con esa democracia necesaria, declarada y afirmada en nuestra Constitución.
5. Afirmé que respetaría la aplicación del principio de favorabilidad en beneficio de las personas titulares de derechos, por lo que los vacíos normativos no serían impedimentos para hacer prevalecer la justicia.
6. Me comprometí a seguir luchando por la igualdad de género, por la eliminación de la violencia intrafamiliar y la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.
7. Reconocí la necesidad de la integración, la cooperación internacional y la participación de la sociedad en el fortalecimiento del Poder Judicial y de la Nación.
8. Hice saber con plena claridad que mi gestión debía tener siempre presente, que el Estado, como sistema, requiere armonía y estabilidad.
9. Me propuse trabajar en alianza con todo el sector justicia y sus órganos vinculados en la lucha contra la criminalidad para contribuir con la paz social, conjuntamente con los demás poderes del Estado.
10. Realicé un llamado a toda la judicatura a comprometerse a trabajar por una administración de justicia ética.
11. Valoré el excelente trabajo de la Escuela Nacional de la Judicatura en beneficio de la capacitación y la formación judicial, para desde ahí, fortalecer la credibilidad y la independencia del Poder Judicial.
12. Informé de mi concordancia de criterios con el economista Henry Gitton cuando nos hace saber, que *“Mientras las necesidades se multiplican día a día, los bienes sólo se suman; por lo tanto, siempre habrá necesidades insatisfechas”*; lo expresé de esa manera para dejar constancia

de que trabajaríamos para garantizar la supremacía de la Constitución y el respeto a las leyes, con limitaciones y precariedades, pero con la conciencia clara de que ningún país ha salido de la violencia y ha construido la paz y el desarrollo sin respeto a la constitucionalidad y a la legalidad.

En definitiva, hace 7 años me comprometí a:

- Trabajar por una justicia pronta y accesible; por una justicia que dé respuestas y soluciones cercanas a la sociedad.
- Desarrollar acciones a favor de una justicia eficiente, oportuna, ágil y de calidad.

Fueron compromisos que he procurado honrar cada día para que, quienes demandaban y hoy siguen demandando los servicios del Poder Judicial, tengan una decisión favorable o no, puedan afirmar que contaron con la seguridad de que su proceso se conoció con probidad, transparencia, independencia, agilidad, calidad, eficacia y eficiencia.

La justicia es una aspiración permanente. A defenderla nunca renunciaré, como no lo hará nunca la humanidad de la cual Dios me hizo parte.

DESARROLLO

Señoras y señores, como Sócrates no escribió ninguna obra, no digo que Sócrates escribió, sino que atribuyen a Sócrates haber afirmado que: *“Cuatro características corresponden al juez: escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente”*.

Tomando como guías estas sabias enseñanzas, quiero dar a conocer algunos momentos de mi paso como Presidente del Poder Judicial, haciendo constar que administrar un Poder del Estado, con una visión integral-institucional, es una función compleja; que, en el caso del Poder Judicial, está integrada básicamente por:

- Administrar justicia, conjuntamente con sus actores fundamentales;
- Administrar las instalaciones desde las cuales se ejecutan las acciones diarias;

- Administrar sus instituciones principales y conexas;
- Administrar los valores que deben orientar las decisiones a tomar;
- Administrar la disciplina, con sus variables positivas y negativas;
- Administrar los vínculos del Poder Judicial con las demás instituciones del Estado.

Con la visión descrita, junto al equipo de jueces de paz, de primera instancia, de cortes de apelación, de jurisdicciones especializadas y los jueces de la Suprema Corte de Justicia; así como al Consejo del Poder Judicial y al equipo administrativo que él dirige; me propuse dar los pasos para lograr de manera sostenible acciones que, como las que hoy doy a conocer, puedan ser aceptadas como realidades concretas favorables al sistema de justicia de la Nación.

I LABOR JURISDICCIONAL

Refiérome en primer término a las funciones jurisdiccionales, porque ellas constituyen la esencia de la existencia misma del Poder Judicial. Dirimir diferendos es por lo que el Poder Judicial es y por lo que no es otro Poder del Estado y por el cual se diferencia de los demás.

Son las decisiones que adoptan los diferentes tribunales del país, incluyendo la Suprema Corte de Justicia, las Cortes de Apelación y sus equivalentes, los Juzgados de Primera Instancia y sus equivalentes y los Juzgados de Paz y sus equivalentes; y el Consejo del Poder Judicial, en sus atribuciones disciplinarias las que definen al Poder Judicial. A ellas paso a referirme durante el periodo que me ha tocado estar al frente de dicho poder: 2012-2018:

Al efecto, las estadísticas nos dicen que durante el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2017:

1. Los juzgados de paz distribuidos en todo el país dictaron 562,720 decisiones; cifra que unida a las 120,340 del período correspondiente

- del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, totalizan 683,060 decisiones;
2. Las jurisdicciones civiles de fondo del país dictaron 639,827, decisiones; que unidas a las 106,968 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 746,795 decisiones;
 3. Las jurisdicciones penales de fondo del país dictaron 1,530,088 decisiones; que unidas a las 245,783 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 1,775,871 decisiones;
 4. Las jurisdicciones laborales del país dictaron 141,378 decisiones; que unidas a las 24,208 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 165,586 decisiones;
 5. Las jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes del país dictaron 433,929 decisiones; que unidas a las 58,388 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 492,317 decisiones;
 6. Las jurisdicciones de Tierras del país dictaron 155,693 decisiones; que unidas a las 27,956 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 183,649 decisiones;
 7. La jurisdicción contenciosa administrativa del país dictó 8,231 decisiones; que unidas a las 1,331 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 9,562 decisiones;
 8. El Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia, emitieron un total de 2,674 decisiones; que unidas a las 397 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 3,071 decisiones;
 9. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, emitió un total de 18,057 decisiones; que unidas a las 3,006 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 21,063 decisiones;
 10. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia emitió un total de 4,471 decisiones; que unidas a las 4,942 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 9,413 decisiones;

11. La Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia emitió un total de 5,237 decisiones; que unidas a las 445 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 5,682 decisiones;
12. El plan de descongestionamiento de expedientes en mora en los tribunales a nivel nacional ha permitido dar solución a más de 75,000 expedientes.

En definitiva, las jurisdicciones de fondo, en total, durante en el período 2012-2018, dictaron 4,056,839 decisiones. En tanto que, las tres salas de la Suprema Corte de Justicia, el Pleno y Las Salas Reunidas, en el mismo período dictaron 39,229 decisiones. Para un total general de 4,096,068 decisiones.

II

PLAN DE DESCONGESTIONAMIENTO DE EXPEDIENTES EN MORA EN LOS TRIBUNALES A NIVEL NACIONAL

Este Plan fue implementado con el objetivo de reducir a nivel nacional los expedientes en mora de recibir solución y dar repuesta a los usuarios de sus casos.

El plan se inició en el mes de febrero de 2017, en todos los departamentos judiciales y todas las jurisdicciones.

Para llevarlo a cabo se realizó previamente a nivel nacional un inventario de los casos pendientes, se habilitaron los espacios necesarios y se adquirieron los equipos requeridos.

Está siendo ejecutado por jueces, servidores judiciales administrativos a nivel nacional y personal externo contratado; ha manejado ochenta y tres mil seiscientos veintiún (83,621) expedientes, de los cuales se han concluido en total de setenta y ocho mil trescientos veinticuatro (78,324), quedando pendientes a octubre 2018, un total de cinco mil doscientos noventa y siete (5,297) en treinta y seis (36) tribunales.

Hoy esos expedientes tienen respuestas. De aquí en adelante sólo habrá lugar a entrada y salida de expedientes en tiempo razonable.

La implementación del órgano como eje de fortaleza institucional de la División de Seguimiento de Casos y Calidad del Servicio de la Justicia, la cual concentrará todos los proyectos de descongestión y la creación de políticas públicas que dimensionen desde el punto de vista de la calidad del servicio de la justicia.

¡Felicitaciones a nuestros jueces por tan eficiente trabajo!

III CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Señoras y señores,

El Consejo del Poder Judicial ha continuado probando su eficacia como institución administrativa y disciplinaria; y se ha constituido en un espacio de laboriosidad y entrega, de cara a las exigencias éticas y a los estándares de calidad exigidos por el sistema.

En el ejercicio de sus funciones ha seguido sentando una firme y afianzada jurisprudencia con relación al Código de Comportamiento Ético y sus 26 principios, ya que todo el que ha cometido violación ha recibido la condigna sanción y ha sido absuelto aquel a quien no se le probó haber cometido falta. Ha actuado con rigurosidad, pero siempre con la debida prudencia y respetando el debido proceso.

En el ámbito administrativo y disciplinario, nos permitimos decir que durante el período en que hemos ejercido la función, el Consejo del Poder Judicial tomó las siguientes decisiones de relevancia:

1. Propuso y ha logrado el ascenso de seiscientos veintisiete (627) magistrados, en atención a los méritos acumulados; ingresó doscientos veintinueve (229) nuevos jueces de paz y tres mil trescientos noventa y cuatro (3,394) nuevos servidores al área administrativa.

2. Realizó dos mil doscientos cuarenta y seis (2,246) diferentes acciones de inspectoría.
3. Conoció de cuatrocientos treinta y dos (432) juicios disciplinarios contra servidores administrativos. Unos culminaron con destituciones, otros con suspensiones, otros con amonestaciones y otros con descargos.
4. Dictó veintiún (21) sentencias de destitución de jueces en juicio disciplinario; otras sentencias llevaron consigo suspensiones y otras descargo.

IV

CONSTRUCCIÓN, READECUACIÓN, ADQUISICIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PROPIEDADES

Con relación a la construcción, readecuación, adquisición y regularización de propiedades a favor del Poder Judicial, nos permitimos decir que desde nuestras funciones (2012-2018), nos propusimos lograr instalaciones adecuadas, para ejercer con la debida eficiencia nuestras labores y destruir la exhibición de pobreza que debilita nuestra imagen.

El juicio histórico nos dice que una persona física o moral, a mayor razón un poder del Estado, sin instalaciones apropiadas, ni siquiera el respeto se gana.

Haciendo honor al juicio que antecede:

1. Se construyeron diecisiete (17) nuevos juzgados de paz a nivel nacional.

Dichas construcciones están distribuidas en todo el país: Santiago, San Pedro de Macorís, Azua, Barahona, Duarte, Montecristi, Santiago Rodríguez, Santo Domingo, Espaillat, Valverde, Puerto Plata, San Cristóbal y Peravia.

De las construcciones numeradas, tres (3) corresponden al año 2018 y seis (6) construcciones más se encuentran en proceso de terminación.

2. Se realizaron más de noventa y cinco (95) readecuaciones y reparaciones de edificaciones para el buen funcionamiento de los tribunales y oficinas administrativas.

De las readecuaciones numeradas, nueve (9) corresponden al año 2018.

3. Se adquirieron seis (6) inmuebles con el objetivo de reducir los gastos en locales alquilados y mejorar las instalaciones de tribunales y oficinas administrativas.
4. Por gestiones frente a las autoridades de las diferentes demarcaciones del territorio Nacional, adquirimos catorce (14) porciones de terreno para ser destinadas a construcciones de nuevos tribunales.
5. Como logros significativos a resaltar en el aspecto descrito en los numerales que anteceden, nos permitimos citar:
 - La adquisición de los inmuebles de una porción de terreno de 5,841.47 Mts², para la construcción del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas, donde funcionarán las jurisdicciones del Tribunal Superior Administrativo, Salas de la Corte de Trabajo, Tribunales Civiles Especializados en materia de Familia, Tribunales Civiles Especializados en materia Comercial, Corte de Reestructuración y Liquidación de Empresas Físicas, Tribunales de Primera Instancia en Reestructuración y Liquidación de Empresas Físicas, la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes y se habilitarán los Tribunales en materia Administrativa de Primera Instancia del Distrito Nacional, dando cumplimiento a los compromisos asumidos el pasado 7 de enero de 2018.
 - La adquisición por acto de donación de parte del Consejo Estatal del Azúcar de 30,000 Mts², los cuales están siendo utilizados en la construcción de Naves de Archivo y un edificio de Gestión Administrativa que servirá para encaminar y digitalizar todos los archivos del Poder Judicial tanto jurisdiccionales como administrativos.
6. Dando cumplimiento al compromiso asumido en el año 2012, por el Consejo del Poder Judicial de regularizar el estatus jurídico de los inmuebles del Poder Judicial de acuerdo con la Ley núm.108-05, sobre Registro Inmobiliario, sus reglamentos de aplicación, y sus

modificaciones; fue que iniciamos el proceso de actualización de las mensuras y deslindes de los inmuebles del Poder Judicial, así como la titulación de aquellos que aún siendo de nuestra propiedad no estaban provistos de los correspondientes certificados de títulos.

7. En el sentido precisado en el párrafo que antecede, se ha regularizado el status jurídico de diecinueve (19) inmuebles y veinticuatro (24) se encuentran en proceso de regularización, a punto de culminar. Hemos logrado pues registrar a favor del Poder Judicial cuarenta y tres (43) nuevos inmuebles.

V

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES Y SALAS, CENTROS DE ENTREVISTAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA

Durante el mismo periodo 2012-2018:

1. Se han puesto en funcionamiento veintinueve (29) tribunales penales, diez (10) salas civiles, tres (3) tribunales laborales, cinco (5) tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes y tres (3) tribunales inmobiliarios.

De dichas puestas en funcionamiento, trece (13) corresponden al año 2018.

2. Se han puesto en funcionamiento siete (7) centros de entrevistas, respectivamente, en las localidades de: Santiago, Puerto Plata, Samaná, La Altagracia, Santo Domingo y Mao, Valverde; para la realización de entrevistas evidenciales a personas en condiciones de vulnerabilidad (niños, niñas y adolescentes), víctimas o testigos de delitos penales; provistos de medios tecnológicos que permiten obtener las declaraciones informativas o testimoniales y grabarlas en formato audiovisual, para ser utilizado como medio de prueba y evitar su revictimización;

De dichos centros de entrevistas, dos (2) corresponden al año 2018.

3. Para ofrecer servicios de información y orientación a las personas que visitan los palacios de justicia, para que puedan acceder al sistema de

justicia y resolver su situación judicial a la brevedad posible, durante el período 2012-2018, se han puesto en funcionamiento diez (10) Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC) y dos (2) están en proceso, para un total de doce (12). Dichos centros funcionarán en las localidades de: La Vega, Monte Plata, Barahona, Distrito Nacional, Santo Domingo, Peravia, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Monseñor Nouel.

De dichos Centros de Información, tres (3) corresponden al año 2018.

VI FORTALECIMIENTO DE MÉTODOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Con el objetivo de disminuir los altos niveles de judicialización, el Poder Judicial está implementando métodos de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) en el sistema de administración de justicia. En efecto:

1. Hemos logrado importantes avances con:
 - La puesta en funcionamiento de la Coordinación de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos del Poder Judicial.
 - La creación y funcionamiento del primer Programa de Formación de Mediadores de la República Dominicana, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura.
 - Las jornadas de sensibilización que ya han impactado a más de doscientos cincuenta (250) actores del área de Mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC)
 - La aprobación del Reglamento General que regula los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en el Poder Judicial en materias: civil y comercial, familia, laboral, penal, inmobiliario y contencioso tributario y administrativo.
2. En proceso se encuentran:

- La puesta en funcionamiento de Centros de Conciliación en las provincias de Santo Domingo Oeste y Santiago de los Caballeros, con el objetivo de aplicar de manera más eficiente las técnicas de conciliación en materia Laboral.
 - La creación del Centro de Conciliación y Mediación para la Provincia de Santo Domingo Este, en la cercanía del Palacio de Justicia de la Charles de Gaulle, con el objetivo de conciliar y/o mediar disputas penales.
 - La creación del Centro de Mediación y Conciliación en el Palacio de Justicia de Santiago de los Caballeros, con el objetivo de conciliar y/o mediar disputas familiares, civiles y comerciales.
 - La firma un protocolo de colaboración entre el Principado de Asturias de España y el Poder Judicial dominicano, con el propósito de enriquecer y ampliar nuestro programa de formación en mediación y conciliación.
3. Están prestando servicios de mediación a la ciudadanía a través del Centro de Mediación Judicial seis (6) Casas Comunitarias de Justicia, coordinadas por Participación Ciudadana y desde ellas han sido asistidas unas cuatrocientas mil (400,000) personas aproximadamente.

VII

MODELOS DE GESTIÓN DE DESPACHOS JUDICIALES

Direccionado por la idea de crear estructuras que hagan más funcionales los tribunales, el Consejo del Poder Judicial ha implementado en diferentes jurisdicciones del país los denominados Modelos de Gestión del Despacho Judicial, los cuales ordinariamente cuentan con una secretaría común.

Con dichos modelos se crea una estructura organizativa que tiene a su cargo la administración y control de la gestión procesal de los tribunales y que ofrece a los jueces un adecuado soporte a su labor de administrar justicia, reduciendo el tiempo de duración de los procesos judiciales y ofreciendo a los usuarios un servicio de justicia eficiente.

En efecto, este modelo propicia la separación de las funciones jurisdiccionales y administrativas, a través de la implementación de una secretaría general conformada por unidades especializadas, que reciben y gestionan las solicitudes y casos que ingresan a la jurisdicción, con operaciones sustentadas a través de una herramienta automatizada para la gestión de casos.

Durante el período 2012-2018, se han implementado ocho (8) Modelos de Gestión y se encuentran en proceso tres (3) para un total de once (11) en las siguientes jurisdicciones:

1. En la Jurisdicción Penal del:

- Distrito Judicial de Mao, Valverde (2012);
- Distrito Judicial de Monte Plata (2012);
- Distrito Judicial de Barahona (2014);
- Distrito Judicial de San Francisco de Macorís (2016);

2. En la Jurisdicción Laboral del Distrito Judicial de Santiago (2012).

3. En la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes del:

- Distrito Judicial de San Cristóbal (2015);
- Distrito Judicial de Santo Domingo (2018).

4. En la jurisdicción de Familia del Distrito Judicial de Santiago (2017).

En proceso de instalación se encuentran los Modelos de Gestión del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas, Palacio de Justicia de San Cristóbal y Palacio de Justicia de Las Matas de Farfán.

Con los establecidos anteriormente en la jurisdicción penal: en los Palacios de Justicia de La Vega, Santiago, Santo Domingo, San Juan de la Maguana, Barahona, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Mao, Monte Plata, Hermanas Mirabal, Espaillat, Monseñor Nouel y Sánchez Ramirez y en el Palacio de Justicia de la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional; en la actualidad contamos con veinticinco (25) modelos

de gestión de Despachos Judiciales, de los cuales tres (3) corresponden al año 2018.

VIII

AVANCES TECNOLÓGICOS DEL PODER JUDICIAL

Para insertar el Poder Judicial a los avances tecnológicos y hacer posible los trabajos jurisdiccionales y administrativos diarios, durante el periodo 2012-2018, se adquirieron:

- Cinco mil setecientos dieciocho (5,718) computadoras.
- Cinco mil setecientos dieciocho (5,718) CPU.
- Seis mil quinientos treinta y seis (6,536) monitores.
- Dos mil trescientos treinta y nueve (2,339) impresoras.
- Seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6,845) UPS.
- Cuatrocientos cuarenta y siete (447) escáneres.
- Cincuenta y un (51) servidores.
- Cuarenta y seis (46) laptops.

1. Se encuentran en proceso de adquisición:

- Mil trescientas (1,300) computadoras (CPU y Monitores).
- Mil trescientos (1,300) UPS.
- Quinientas (500) impresoras.
- Trescientos setenta y cinco (375) escáneres.

2. Para un total general de:

- Siete mil dieciocho (7,018) computadoras.
- Siete mil dieciocho (7,018) CPU.

- Siete mil ochocientos treinta y seis (7,836) monitores.
- Dos mil ochocientos treinta y nueve (2,839) impresoras.
- Ocho mil ciento cuarenta y cinco (8,145) UPS.
- Ochocientos veintidós (822) escáneres.
- Cincuenta y un (51) servidores.
- Cuarenta y seis (46) laptops.

IX SISTEMAS AUTOMATIZADOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

Durante el período correspondiente a esta rendición de cuentas, el Poder Judicial llevó a cabo la implementación en todo el país de un sistema de Innovación Tecnológica “Justicia Digital” con el objetivo de que todos los usuarios del sistema tengan acceso a una plataforma única para el manejo de expedientes. En efecto:

1. La plataforma contará con:

- Una oficina virtual para servicios en línea;
- Casillero/notificación judicial;
- Implementación del proyecto de control de presentación periódica utilizando huellas biométricas (Distrito Nacional y Santo Domingo);
- Mejora de la gestión de estadísticas y evaluación en línea del desempeño;
- Gestión de presupuesto y Plan Operativo Anual (POA);
- Biblioteca virtual;
- Tramitación en vivo de audiencias;

- Mesa de ayuda de gestión de servicios;
 - Consulta de expedientes de manera remota;
 - Gestión de solicitudes de servicios del área administrativa;
 - Incorporación de firma digital;
2. Se trabajó la implementación del Sistema de Gestión de los expedientes para los tribunales de las materias (penal, civil, laboral entre otros).
 3. En el caso del Tribunal Superior Administrativo, se inició el proceso de automatización y digitalización de todos los expedientes entrados a esta jurisdicción.
 4. En las Secretarías Generales de los Despachos Penales de los Departamentos Judiciales de La Vega, Santiago, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Santo Domingo, San Juan de la Maguana y Barahona se implementó el sistema único de la jurisdicción penal Supremo Plus.
 5. En el año 2016, entró en funcionamiento el sistema de sorteo aleatorio a través de la web, el cual permite la asignación de expedientes, con controles de seguridad robusta, en Presidencia Civil de Santiago, Presidencia Laboral de Santo Domingo, Presidencia Civil de la Vega, Tribunal Superior Administrativo, Presidencia Cámara Penal y Coordinación de la Instrucción del Distrito Nacional y San Cristóbal.
 6. En la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia se implementó el Sistema de Gestión Statara360, en armonía con un sistema de turno para los usuarios que realizan solicitudes diarias.
 7. A nivel nacional, en el 2018, se dio inicio a la implementación del Sistema de Digitalización de Expedientes. Lo que se lleva a cabo a ritmo apropiado en todo el país.

X INNOVACIONES ADMINISTRATIVAS

A nivel administrativo, las innovaciones consistieron en:

1. La herramienta BiblioJuez, para el manejo de las informaciones relacionadas con la jurisprudencia y sentencias producidas por los tribunales; así como libros e informaciones de interés para los jueces.
2. El sistema Gestor Administrativo que permite el registro de servicios en general.
3. El desarrollo de aplicaciones para los Centros de Entrevista y Mediación, con el objetivo de realizar la gestión de entrevistas a involucrados en procesos que se presentan en la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial.
4. El desarrollo de una “Aplicación Móvil” donde se podrán consultar informaciones de interés para los usuarios directamente desde el celular.

XI MEJORAS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL PODER JUDICIAL

Una institución, cualquiera que sea, no puede dar un buen servicio sin recursos humanos capacitados, eficientes, éticos y en condiciones materiales para poder cubrir sus necesidades básicas.

Dígase lo que se diga, el ser humano sigue y seguirá siendo la razón de ser de todo lo que existe; por lo que, durante nuestro ejercicio al frente del Poder Judicial hemos luchado por tener un mejor personal y ofrecerle mejores de condiciones de vida.

Transitando el camino descrito, es que durante ese periodo:

1. Pusimos en funcionamiento la Unidad de Salud Integral, compuesta por profesionales del área del comportamiento humano, que junto a los servicios médicos generales tienen el objetivo de promover y mantener el bienestar físico y mental de los servidores judiciales.
2. Ampliamos el servicio de seguro de salud y dental.
3. Pusimos en funcionamiento consultorios médicos en los Palacios de Justicia de la Suprema Corte de Justicia y de Santiago.
4. Institucionalizamos las Salas de Lactancia Materna en el Palacio de Justicia de la Suprema Corte de Justicia, en el Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria y en los Palacios de Justicia de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, Santiago y San Juan de la Maguana.
5. Institucionalizamos el Bono por Antigüedad en el Servicio, para los servidores judiciales que se pensionen con veinte (20) años o más de servicios en la institución y que cuenten con un mínimo de 60 años de edad.
6. Hicimos realidad el incentivo académico, para dar oportunidad a los servidores judiciales de fortalecer sus competencias con estudios especializados, que no sean impartidos por la Escuela Nacional de la Judicatura.
7. Aumentamos la flotilla de autobuses para ofrecer servicio de transporte a los servidores judiciales en el Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago y Puerto Plata; estableciendo rutas desde y hacia los tribunales de esas localidades; y tenemos el propósito de continuar su expansión.
8. Fortalecimos la Orden al Mérito Judicial, para reconocer aquellos servidores que exhiban un alto nivel de eficiencia en el desarrollo de sus labores, tomando en cuenta el tiempo de servicio en la institución.
9. Fortalecimos el Sistema de Evaluación del Desempeño. Al efecto, durante este periodo se realizaron once (11) evaluaciones a jueces y once (11) a servidores judiciales administrativos.

La evaluación realizada es de 360 grados, es decir, que participan en el proceso supervisores directos, supervisados, pares y usuarios.

Actualmente se encuentra en proceso un proyecto de mejoramiento del sistema de evaluación de ambos servidores.

XII

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

La consolidación del Sistema de Integridad Institucional es fundamental para contar con capital humano verdaderamente institucionalizado, por lo que, durante el indicado periodo:

1. Pusimos en funcionamiento en todos los Departamentos Judiciales las subcomisiones de seguimiento al comportamiento ético, integradas por jueces y juezas de diferentes instancias. Ellas dan seguimiento al cumplimiento del Código de Comportamiento Ético, tanto de jueces y juezas como de servidores administrativos judiciales.
2. Aprobamos el Reglamento de Procedimiento de Juicios Disciplinarios de jueces y juezas.
3. Aprobamos el Reglamento Disciplinario para servidores administrativos judiciales.
4. Institucionalizamos el Sistema de Escalafón y Provisión de Cargos, mediante la aprobación, en fecha 16 de mayo de 2018, del Reglamento del Sistema de Escalafón Judicial y Provisión de Cargos Judiciales, para el desarrollo de políticas prácticas y complementarias de funcionamiento de la carrera judicial.
5. Creamos la Oficina de Ética y Transparencia del Poder Judicial, cuyo rol esencial es la promoción de un sistema de integridad institucional, dirigiendo una política de transparencia institucional y desarrollando las relaciones interinstitucionales públicas y privadas.
6. Difundimos charlas sobre ética a todos los jueces del Poder Judicial a nivel nacional, con la contratación del Consultor Armando Andruet.

XIII INSPECTORÍA GENERAL DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Para garantizar un servicio de justicia transparente, fundamentado en el respeto de los principios del sistema de integridad institucional, se fortalece la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.

A cargo de dicha Dirección se encuentra la investigación y vigilancia de los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como la recolección de informaciones y pruebas en ocasión de las denuncias presentadas por los usuarios del sistema ante el Consejo del Poder Judicial; lo que permite, posteriormente, instruir jurisdiccionalmente los procesos dirigidos a sancionar la comisión de faltas por parte de los servidores judiciales.

Entre los avances alcanzados en dicha área se encuentran:

1. La descentralización de la Inspectoría General con la creación de oficinas regionales en Santo Domingo Este y Oeste, Santiago, San Francisco de Macorís, San Cristóbal, Barahona, San Pedro de Macorís, Higüey y La Vega.
2. La designación de dieciocho (18) nuevos inspectores, cinco (5) analistas de información, personal auxiliar administrativo y tres (3) Inspectores litigantes.
3. La reestructuración de dicha Dirección, pasando ésta a tener un inspector general, la subinspectora general, el contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria, el encargado de Oficiales de la Justicia, el encargado de auditorías de la Jurisdicción Inmobiliaria, veintitrés (23) inspectores, dos (2) secretarías, tres (3) auxiliares administrativos, tres (3) inspectores litigantes y cinco (5) analistas de información.
4. La actualización y difusión del Manual de Inspectoría General, con el propósito de unificar criterios necesarios para la realización de las inspecciones.

5. La asignación de una flotilla de vehículos, entre éstos, ocho (8) camionetas para que el personal pueda trasladarse a diferentes lugares del país a realizar las investigaciones.
6. La implementación del programa especializado de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura, que tuvo una duración total de trescientas cincuenta y tres (353) horas, en base a necesidades reales y enfocadas al rol del inspector.
7. La capacitación continua de los inspectores judiciales, en el ámbito nacional, participando en cursos y talleres impartidos por el Departamento Nacional de Investigaciones (Escuela de Inteligencia DNI), Dirección Central de Educación y Entrenamiento Policial de la Escuela de Investigaciones Criminales de la Policía Nacional; y en el ámbito internacional teniendo participación continua en las diferentes capacitaciones del Plan de Cooperación Triangular Colombia- Estados Unidos de América y República Dominicana.
8. La realización de cursos y talleres auspiciados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid) y otros organismos internacionales como son: Federal Bureau of Investigación (FBI); la Academia Internacional de Aplicación de la Ley (ILEA), en Nuevo México y ISS World América Latina, en la ciudad de Panamá y el Ministerio Francés de Asuntos Exteriores y del Desarrollo Integral y la Embajada Francesa.
9. La remodelación del espacio físico que aloja la Sede Central de la Dirección de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.
 - El fortalecimiento de la Inspectoría General ha dado como resultado el incremento y la efectividad de sus labores; resultados que se reflejan en las dos mil trescientos cincuenta y nueve (2,359) investigaciones realizadas desde el año 2012 hasta el 13 de diciembre del año 2018:
 - Seiscientos veintitrés (623) Inspecciones Ordinarias a tribunales a nivel nacional.
 - Quinientas treinta y ocho (538) Inspecciones de Conocimiento.

- Novecientas treinta y seis (936) Inspecciones Extraordinarias.
- Doscientos sesenta y dos (262) informes remitidos de Oficiales de la Justicia.

XIV

PERSONAS VULNERABLES, DE FAMILIA Y GÉNERO

El Poder Judicial considera tema de interés especial las personas discapacitadas, la niñez, adolescencia, familia y género; por lo que, realiza acciones tendentes a la protección de esta población vulnerable. En efecto:

1. En 8 agosto de 2016, fue aprobada la Política de Discapacidad y la divulgación en todos los departamentos judiciales, para su aplicación inmediata.
2. Para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como sensibilizar a servidores judiciales y la población en general sobre esta temática y reducir la revictimización de las personas en condiciones de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos, se han llevado a cabo campañas sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, contra el Abuso Infantil y Políticas de Niñez y Adolescencia.
- 3 Fortalecimos la Política de promoción de los derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad y el mejoramiento del acceso a la justicia, en todos los departamentos judiciales.
- 4 Hemos desarrollado una Política de Igualdad de Género; instrumento que funge como rector del accionar de la institución a favor de los derechos que le asisten a las mujeres, como ciudadanas.
- 5 Realizamos cursos de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura sobre la perspectiva de género, para mantener actualizados y sensibilizados a los jueces, juezas y servidores judiciales sobre el tema.
- 6 Fortalecimos el Observatorio de Justicia y Género, sitio web de acceso libre, que contiene informaciones relativas a los temas de igualdad de

género, la jurisprudencia más destacada y los indicadores de los casos de violencia de género en la República Dominicana, entre otros.

XV JURISDICCIÓN INMOBILIARIA

A nivel de la Jurisdicción Inmobiliaria, los servicios implementados consistieron en:

1. La instalación de la Ventanilla Expres en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y Registro de Títulos.
 - En Mensuras Catastrales, dicho sistema permite agilizar el proceso de revisión técnica y cartográfica, la notificación automática al correo del agrimensor en cualquier estado o fase en la que se encuentre el expediente; así como el depósito de expediente de forma digital. Sistema, este último que en el 2018 facilitó el procesamiento de dos mil treientos once (2,311) expedientes.
 - En Registro de Títulos, dicho sistema reduce en tiempo la entrega de los productos a los usuarios. En la actualidad ya ha sido implementada en los Registros de Títulos de Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago, La Vega, Higüey, Moca, Montecristi, Puerto Plata, Samaná, San Cristóbal y Santiago Rodríguez.
2. **La implementación del servicio de Geolocalización de Inmuebles Georreferenciados**, el cual permite contar con una aplicación móvil para ubicar inmuebles, el uso de los servicios web y otros posibles servicios intermedios para depurar la cartografía catastral.
3. **La instalación de la Oficina Virtual y el Portal del Agrimensor**, que permiten realizar autorizaciones en línea y presentación de expedientes técnicos en formato digital y otros servicios en línea a través de “El Portal del Agrimensor”.
4. **La ejecución de la Consulta de Expedientes de Forma Expres**, la cual permite la segmentación de los usuarios desde su registro, con la

finalidad de que aquellos usuarios cuya consulta no exceda los 5 minutos no tengan la necesidad de esperar para ser atendidos como en las consultas normales. Los usuarios que sólo necesitan consultar datos de manera breve son atendidos por un personal altamente capacitado, facilitando que el servicio brindado sea de forma más ágil.

- 5. La instalación del Sistema de Servicios de Depósito Remoto**, el cual permite a los usuarios depositar documentos y solicitudes en los Registros de Títulos, sin que tengan que trasladarse a realizar dichos depósitos.

Mediante este sistema, a la fecha se han gestionado setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve (74,499) expedientes, los cuales generaron un total de ciento veintinueve mil veintiséis (129,026) diferentes productos, como son: Constancias Anotadas, certificaciones, Certificados de Registro de Acreedores, Certificados de Títulos y oficios.

- 6. La puesta en ejecución del Servicio de Consulta Virtual a través de Kioscos a Nivel Nacional**, servicio con el cual la Jurisdicción Inmobiliaria logró fortalecer el Proceso de Atención y Orientación a los Usuarios, mejorando y facilitando el acceso a la justicia.

Este servicio fue instalado en distintas localidades a nivel nacional, con unas veintiún (21) estaciones de consulta (Kioskos) en las áreas de servicios en diversas localidades, entre las cuales podemos mencionar: San Francisco de Macorís, Santiago, Samaná, San Pedro de Macorís, Puerto Plata, Higüey, El Seibo y La Vega.

- 7. La ejecución del Sistema de Seguimiento a los Registros de Títulos (Sigar)**, para el análisis jurídico de los expedientes del Registro de Títulos, en la Provincia de Santo Domingo, Santiago Rodríguez, Higüey, Punta Cana, San Cristóbal, La Vega, San Pedro de Macorís, Puerto Plata y Samaná.

- 8. La implementación del Sistema de Gestión y Apoyo a Mensuras (Sigam)**, para la automatización y el seguimiento al flujo de los procesos de recepción, revisión y entrega de expedientes técnicos en Mensuras Catastrales.

9. **La puesta en funcionamiento del Sistema de Seguimiento a Tribunales (Siset)**, el cual permite controlar los expedientes físicos de manera que se puedan visualizar todos los asuntos que se encuentran en el órgano. Se trata de un sistema al cual el 60 % de los tribunales le dan un buen uso y que ha sido implementado en todas las localidades, excepto en la localidad de Cotuí.
10. **La implementación del Sistema de Información Cartográfica y Parcelaria (SICyP)**, el cual permite la revisión técnica de los expedientes de Mensuras Catastrales.
11. **La implementación del Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE)**, el cual permite la ejecución de todas las operaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria, la administración de los archivos de documentos digitales, y de los flujos de trabajos; así como las prestaciones de servicios en la web de forma integrada, la automatización de los procesos y la integración de los diferentes órganos de la jurisdicción inmobiliaria. Actualmente funciona en el Registro de Títulos del Distrito Nacional, en la provincia de Santo Domingo, en la Dirección General de Mensuras Catastrales y en la Oficina Virtual para Registro de Títulos.
12. **La puesta en práctica de un Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias** por parte de los usuarios, a través de una plataforma informática y la recepción de la respuesta por la misma vía.

En el período enero-septiembre de 2018 se recibieron por dicha vía ochocientos veintidós (822) reclamaciones, de las cuales seiscientos noventa y tres (693) ya tienen soluciones; quedando pendientes ciento veintinueve (129).

13. **La ejecución del Proyecto de Titulación Masiva de Inmuebles del Estado**, consistente en que una Comisión de Titulación designada por el Poder Ejecutivo gestiona la titulación de inmuebles del Estado dominicano con relación a los cuales no hay controversia en cuanto a la propiedad; y los órganos de la jurisdicción la tramitan administrativamente hasta la titulación y la transferencia a favor del tercero particular a quien el Estado ha declarado tener interés en beneficiar.

Fue así como se emitieron un total aproximado de cuarenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro (43,284) títulos, los cuales fueron entregados a sus propietarios a nivel nacional, como sigue: dos mil setecientos cincuenta y cinco (2,755), en el año 2014; nueve mil treinta y dos (9,032), en el año 2015; trece mil trescientos cincuenta y ocho (13,358), en el año 2016; cuatro mil trescientos setenta y nueve (4,379), en el año 2017; y trece mil setecientos sesenta (13,760), en el 2018.

14. La ejecución del Plan de Descongestión en el Registro de Títulos del Distrito Nacional, en el cual fueron trabajados alrededor de unos once mil novecientos (11,900) expedientes.

15. La ejecución del Plan de Descongestión en Mensuras Catastrales, en el cual fueron trabajados aproximadamente unos catorce mil doscientos diecinueve (14,219) expedientes del órgano de Mensuras y treinta y un mil trescientos sesenta y seis (31,366) planos relacionados a los mismos, mediante el uso del sistema Sircea.

16. La ejecución del Plan de Descongestión en la Unidad de Inspección de Mensuras, iniciado en el año 2016, con ocho mil (8,000) expedientes del Distrito Nacional, de los cuales en el año 2017, se redujeron a ochocientos (800) expedientes, que en el transcurso del 2018, fueron definitivamente terminados.

17. La ejecución del Plan de Descongestión en los Archivos Activos a Nivel Nacional, iniciado en el año 2015, para dar cumplimiento a la Resolución núm. 06-2015, el cual facilitó la descongestión en veintidós (22) localidades a nivel nacional, mejorando el flujo de expedientes en los Archivos Activos.

La planificación, la voluntad decidida, la disciplina y la vigilancia sin descanso han dado resultados y hoy tenemos una jurisdicción inmobiliaria diferente a la que encontramos cuando iniciamos nuestra función en el año 2012.

Confesamos ante todos ustedes: Nos encontramos satisfechos.

XVI RESOLUCIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 156 de la Constitución de la República, durante el período 2012-2018, el Consejo del Poder Judicial adoptó las siguientes resoluciones:

I. Resoluciones Administrativas

Año 2012:

- 1) Resolución núm. 16/2012, que modifica el Reglamento núm. 815-99, del 23 de abril de 1999, con relación a la elección de los jueces representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura 2015-2016, modificada el 22 de octubre de 2018 por la Resolución núm. 23/2018.
- 2) Resolución núm. 23, que aprueba el Reglamento de Control Administrativo Interno del Poder Judicial, derogada por la Resolución núm. 03/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, y esta a su vez por la Resolución núm. 02/2015.
- 3) Resolución núm. 23/2012, que aprueba el Reglamento de Control Administrativo Interno del Poder Judicial, derogada por la Resolución núm. 03/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, luego por la Resolución núm. 02/2015, del 22 de enero de 2015.

Año 2013:

- 4) Resolución núm.10/2013, que aprueba las Políticas para las Publicaciones del Poder Judicial.
- 5) Resolución núm.11/2013, que aprueba el Reglamento para las Publicaciones de la Serie “Escritos Judiciales”.
- 6) Resolución núm.12/2013, que aprueba el Reglamento de la Revista “Justicia y Razón”.

Año 2014:

- 7) Resolución núm.02/2014, de fecha 30 de abril de 2014, que aprueba el Manual de Procedimiento Administrativo para la Recepción, Custodia y Devolución de los Valores Depositados por Concepto de Garantía Requerida para la Participación en los Procedimientos de Venta en Pública Subasta y Puja Ulterior; modificada por Resolución núm. 06/2014, de fecha 11 de junio de 2014.
- 8) Resolución núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, que deroga la Resolución núm. 4122-2009, del 28 de diciembre de 2009, y establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
- 9) Resolución núm. 08/2014, del 11 de agosto de 2014, sobre Ingreso de Servidores/as Judiciales al Sistema de Carrera Administrativa Judicial.
- 10) Resolución núm. 12-2014, de fecha 31 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento para el Cobro de Tasas por Emisión de las Certificaciones.
- 11) Resolución núm.10/2015, sobre las Pensiones de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia.
- 12) Resolución núm. 16/2015, que establece el Reglamento de Clasificación y Reparto Documental del Registro General del Consejo del Poder Judicial.

Año 2016:

- 13) Resolución núm. 02/2016, sobre el Reglamento para el Manejo, Control y Administración del Fondo de Viáticos y Dietas del Poder Judicial.
- 14) Resolución núm.17/2016, de fecha 12 de octubre de 2016, que establece el Manual de Procedimientos de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.

Año 2017:

- 15) Resolución núm. 09/2017, contentiva de la Modificación de la Estructura del Poder Judicial.

- 16) Resolución núm. 20/2017, que instruye a los jueces presidentes de Cámaras de Corte de Apelación que se encuentren divididas en Salas y a los presidentes de las Cámaras del Juzgado de Primera Instancia que se encuentren igualmente divididas en Salas; a presidirlas y establece el procedimiento para hacerlo.
- 17) Resolución núm. 30/2017, que modifica la Resolución núm. 1731-2005, sobre Medidas de Coerción y Celebración de Audiencias durante la Etapa Preparatoria al Amparo del CPP; y la Resolución núm. 1733-2005, que establece el Reglamento para el Funcionamiento de la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de la Jurisdicción Penal.
- 18) Resolución núm. 33/2017, que establece el Reglamento a la Orden al Mérito.

Año 2018:

- 19) Resolución núm. 10/2018, que regula el sistema nacional del programa de pasantías en el Poder Judicial.
- 20) Resolución núm. 22/2018, que deroga la Resolución núm. 3471-2008, que aprueba el Reglamento de Carrera Administrativa.

II. Resoluciones Jurisdiccionales

Año 2014:

- 1) Resolución núm. 01/2014, que establece el Reglamento para la Tramitación de las Notificaciones, Citaciones y Comunicaciones en Materia Laboral.

Año 2015:

- 2) Resolución núm. 05/2015, de fecha 09 de febrero de 2015, sobre la Constitución de Tribunales Colegiados Ad-Hoc.
- 3) Resolución núm. 06/2015, de fecha 09 de febrero de 2015, sobre Desglose de Expedientes.
- 4) Resolución núm.17/2015, sobre la Obligatoriedad de la Fuerza Pública para la Ejecución de las Sentencias Relativas a Embargos, Desalojos, Expulsiones de Lugares y otros Actos Análogos.

Año 2016:

- 5) Resolución núm. 01/2016, que modifica el Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original y sus modificaciones.
- 6) Resolución núm.17-2016, que establece el Manual de Procedimientos de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.
- 7) Resolución núm.18/2016, de fecha doce (12) de octubre de 2016, sobre Protocolo de la Comisión y Subcomisiones para la Igualdad de Género del Poder Judicial.

Año 2017:

- 8) Resolución núm. 23/2017, que aprueba el Reglamento sobre Registro de Testamentos y Poderes.
- 9) Resolución núm. 24-2017, sobre la ejecución de la Ley núm.155-17, sobre Lavado de Activos.
- 10) Resolución núm.34-2017, sobre los Suplentes de Jueces de Paz.

Año 2018:

- 11) Resolución núm.14-2018, sobre los Cuerpos de Delitos.
- 12) Resolución núm.16-2018, que Organiza los Sistemas de Escalafón Judicial y de Provisión de Cargos.
- 13) Resolución núm.21-2018, sobre Registro de Actos Notariales y equivalentes.
- 14) Resolución núm. 25-2018, contentiva del Reglamento disciplinario aplicable a los Jueces del Poder Judicial.

XVII INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Otras acciones vinculadas al Poder Judicial y de las cuales nos permitimos rendir cuentas en esta comparecencia están referidas al ejercicio de la

iniciativa legislativa que le otorga el Artículo 96 de la Constitución de la República.

En efecto:

- 1) La Suprema Corte de Justicia ha dado continuidad al proyecto de Código de Procedimiento Civil y aguarda su aprobación;
- 2) Sometió al congreso los proyectos de ley sobre:
 - La fuerza pública.
 - Notariado.
 - Estandarización del número de jueces de las Cortes de Apelación.
 - El funcionamiento jurisdiccional de los departamentos de Santo Domingo y San Pedro de Macorís.

XVIII

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

- 1) La Escuela Nacional de la Judicatura es la institución formadora y capacitadora del Poder Judicial. A ella corresponde contribuir al fortalecimiento de la administración de justicia, permitiendo el intercambio de conocimientos, a través de metodologías de enseñanzas innovadoras y con los más altos estándares de calidad. Quien les habla es el presidente de su Consejo Directivo y nunca ha dejado de ejercerlo con efectividad y con las condignas responsabilidades.
- 2) La Escuela Nacional de la Judicatura cuenta con dos (2) programas de formación:
 - El Programa de Formación de Aspirantes a Juez/za de Paz, que a la vez cuenta con una estructura académica que abarca tanto la formación jurídica y funcional necesaria para la administración de justicia, como para el desarrollo de las competencias personales que conforman el perfil del/a juez/za con la asesoría y seguimiento de un personal especializado.

- El Programa de Formación Continua, que ofrece una capacitación integral permanente, en armonía con los valores propios del sistema de justicia de la República Dominicana. Dirigido de manera especial a todos los jueces, juezas, defensores públicos, el equipo técnico de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, así como los demás servidores del Poder Judicial, según las necesidades detectadas.
- 3) El calendario académico de la Escuela está dividido en ciclos de formación que comprenden cursos de profundización bajo la modalidad semipresencial (b-learning) y talleres de especialización en temas seleccionados por los propios administradores de justicia para la optimización de sus funciones.

4) **Durante el período 2012-2018:**

a) Se desarrollaron:

- Doscientos ochenta y dos (282) actividades formativas.
- Cincuenta y tres mil quinientos diez (53,510) participantes.

b) Egresaron:

- Doscientos cincuenta y un (251) jueces de paz.
- Setenta y siete (77) defensores públicos.
- Veinte (20) investigadores públicos.
- Once (11) trabajadores sociales.

Para un total de trescientos cincuenta y nueve (359) egresados.

c) **De Programas de Postgrados egresaron** trescientos sesenta (360) especialistas:

- Ciento setenta y un (171) de la Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de la Decisiones Judiciales.

Ciento ochenta y nueve (189) de la Maestría en Derecho Judicial.

d) En capacitaciones en temas de relevancia social participaron:

- Mil trescientos diez (1,310), en el tema sobre personas en condiciones de vulnerabilidad.
- Tres mil quinientos ochenta y dos (3,582), en el Derecho Constitucional y Procedimiento Constitucional.
- Mil treinta y dos (1,032), en conocimientos sobre la Ley de Armas.
- Cuatrocientos ochenta y ocho (488), en el tema Lavado de Activos.
- Quinientos veinte (520), en el tema de Extinción de Dominio.

5) La Escuela Nacional de la Judicatura ha sido reconocida en múltiples ocasiones por su trabajo, destacamos los reconocimientos obtenidos a continuación:

- a) Reconocimiento de la ENJ como Instituto de Estudios Superiores Especializados, por parte del Consejo Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología.
- b) Acreditación del Programa de Formación de Aspirantes ante la Norma de Calidad de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (Riaej)- NCR-1000-2011.
- c) Medalla de Oro Premio Nacional a la Calidad en la Administración Pública otorgado en el marco de la IX Edición del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias del Sector Público, que entrega el Gobierno Dominicano.
- d) Certificación del Proceso de Enseñanza- Aprendizaje de la ENJ en la Norma de Calidad ISO 9001-2008.
- e) Medalla de Bronce Premio Nacional a la Calidad en la Administración Pública otorgado en el marco de la X Edición del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias del Sector Público, que entrega el Gobierno Dominicano.
- f) 2do. Lugar Encuesta Satisfacción Usuarios (as) del MAP.
- g) Recertificación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de la ENJ en la Norma ISO 9001-2015.

- h) Recertificación Programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz, Norma NCR-Riaej 1000-2015.
 - i) Medalla Oro - Premio Nacional de la Calidad.
 - j) Reconocimiento Buenas prácticas inclusivas 2018, del Consejo Nacional de discapacidad (Conadis).
 - k) Reconocimientos por los Departamentos judiciales de San Juan de la Maguana, San Francisco de Macorís y La Vega; por la labor realizada en los 20 años frente a la educación judicial.
- 6) El 11 de agosto de 2017, la Escuela Nacional de la Judicatura lanzó su Programa de Televisión ENJ-TV, a través del Canal de YouTube: ENJ Portal.

Desde su lanzamiento, el programa ha salido cada semana, presentando la opinión de jueces, docentes de la Escuela y otros expertos nacionales e internacionales, quienes abordan sus opiniones en temas de derecho, desde una perspectiva académica.

- 7) La Escuela Nacional de la Judicatura ha demostrado ser una institución caracterizada por la disciplina y la perseverancia.

En veinte (20) Años de Servicios que cumplió en agosto de 2018, ha sido un símbolo de trabajo arduo y fructífero. Ha sido la responsable de la fortaleza del Poder Judicial dominicano, pues la formación de sus recursos humanos; jueces, juezas, servidores y servidoras judiciales es fundamental para la excelencia de la administración de justicia y ha sido la Escuela Nacional de la Judicatura que se la ha garantizado.

¡Felicitaciones a la Escuela Nacional de la Judicatura y a su directora Ger-vasia Valenzuela!

XIX

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

- 1) La Oficina Nacional de Defensa Pública es un órgano independiente al Poder Judicial, amparado en los artículos 176 y 177 de la Constitución de la República Dominicana, así como en la Ley núm. 277-04, de fecha

12 de agosto de 2004, que crea el Servicio Nacional de la Defensa Pública.

- 2) Su trabajo diario es compartido entre su Consejo Nacional, al frente del cual está quien les habla; la directora de la Defensa Pública y los defensores públicos son estos últimos, quienes con sus actos diarios y la capacidad con que los realizan marcan el perfil de la institución.
- 3) En quince resoluciones, el Consejo Nacional de la Defensa Pública ha marcado:
 - La política salarial de la Oficina Nacional de Defensa Pública.
 - Los procedimientos de selección de sus representantes ante su Consejo y ante la Comisión de Integridad Institucional.
 - Los lineamientos de la Carrera del Defensor Público.
 - El régimen disciplinario de los defensores públicos.
 - La normativa a aplicar para la supervisión de la Oficina Nacional de Defensa Pública.
 - La prestación de la asistencia legal gratuita a grupos vulnerables.
 - La planificación estratégica 2015-2019.
 - Las funciones del abogado/a de oficio y abogado/a adscrito/a contratado/a.
 - La celebración del Día del Defensor Público.
 - La modificación de su estructura organizativa.
 - La normativa de las relaciones laborales del personal administrativo y técnico.
 - La normativa del Departamento de Control de servicio.
 - El régimen de su evaluación del desempeño.
 - Los lineamientos para el cobro de servicios.
 - Las funciones del defensor público adscrito.

- 4) Sesenta y siete (67) expedientes disciplinarios ingresaron entre los años 2012-2018, a los cuales se les dio solución.
- 5) Entre los años 2012-2018, ciento ochenta y tres mil novecientos tres (183,903) casos ordinarios ingresaron a esta Oficina.
- 6) Asimismo, en el mismo período fueron suscritos un total de ocho (8) acuerdos con diversas instituciones.
- 7) No hay lugar a dudar que la Oficina Nacional de la Defensa Pública ha representado un hito en el ejercicio del derecho a la defensa de los imputados, dejando atrás al Abogado de Oficio. Ella, adjunta a los diferentes órganos jurisdiccionales, al Consejo del Poder Judicial y a la Escuela Nacional de la Judicatura, marca un punto brillante en la trayectoria de la evolución del Derecho dominicano.

Aguardamos que sus servicios sean extendidos a otros ámbitos como la defensa de las víctimas, particularmente en condiciones de vulnerabilidad económica y social.

XX

ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

Por una parte, el Poder Judicial durante el 2012, hasta el 2018, estuvo muy activo en sus relaciones nacionales e internacionales. Como resultados de esa proactividad entre el 2012-2018, se firmaron aproximadamente unos **cincuenta (50)** acuerdos.

Entre los que se encuentran:

Año 2012:

- Acuerdo de Concesión de espacio de forma temporal entre la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y el Consejo del Poder Judicial para intercambiar información en los aspectos afines con sus disciplinas con relación a la aplicación de la Ley núm.108-05, de Registro Inmobiliario y la Ley núm.227-06, que otorga personalidad

jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos y otras normativas complementarias. (4/4/12).

- Acuerdo entre el Consejo del Poder Judicial y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (17/4/12).
- Acuerdo de Cooperación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte, representada por Foreign and Commonwealth (Oficce), en la persona del embajador de su majestad del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Consejo del Poder Judicial. (CPJ)(7/5/2012).
- Acuerdo de Cooperación entre el Consejo del Poder Judicial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en República Dominicana. (28/5/12).
- Acuerdo de Cooperación entre el Consejo del Poder Judicial y la Asociación de Promotores y Constructores de Viviendas del Cibao (Aprocovici). (29/5/2012).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Optic) . (13/8/2012).
- Declaración conjunta entre el Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana y de la Corte Suprema de la Federación de Rusia (30/10/2012), con el objetivo de estrechar lazos entre ambas instituciones y reafirmar los principios básicos del acuerdo suscrito en octubre de 2012.
- Acuerdo de Cooperación entre el Consejo del Poder Judicial, y University Navstar Consortium, Inc. (Unavco) . (28/11/2012).

En total, ocho (8) acuerdos.

Año 2013:

- Convenio Cesión a Título Gratuito de Espacios entre el Consejo del Poder Judicial y el Banco de Reservas de la República Dominicana para instalación de estafetas. (20/12/2013).

- Convenio Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Drogas, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Salud Pública, Defensoría Pública. (20/2/2013).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial, la Academia Dominicana de la Lengua y la Fundación Guzmán Ariza Pro-Academia Dominicana de la Lengua. (4/4/2013).
- Acuerdo de Concesión temporal de Espacio entre el Consejo del Poder Judicial y la Dirección General de Impuestos Internos en el primer piso del edificio de las Oficinas Gubernamentales situado en el sector Los Mameyes para alojar los Tribunales de Primera Instancia de Niños, Niñas y Adolescentes (DGII). (18/6/2013).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto Especializado de Investigación y Formación de Ciencias Jurídicas (OIMG). (28/10/2013).

En total cinco (5) acuerdos.

3 Año 2014:

- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Administración Pública (MAP), El Consejo del Poder Judicial y la Escuela Nacional de la Judicatura. (12/3/2014).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (Onapi). (22/4/2014).
- Acuerdo de Colaboración Académica entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial. (2/4/2014).
- Acuerdo de Colaboración entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. (2/4/2014).
- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Escuela Nacional de la Judicatura (16/5/2014).
- Acuerdo de Prestación de Servicios entre el Poder Judicial y el Centro Asistencial al Automovilista. (15/7/2014).

- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC). (15/10/2014).

En total, seis (6) acuerdos.

Año 2015:

- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y Colegio de Registradores de la Propiedad Mercantil y Bienes Muebles de España. (4/3/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y la Universidad Experimental Félix Adam (Unefa) . (15/9/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Junta Central Electoral (JCE). (16/10/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, INC. (ABA). (26/10/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales, (Iglobal). (31/8/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña. (18/8/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público (MP), Suprema Corte de Justicia, Policía Nacional (PN) Consejo Nacional de Discapacidad. (10/12/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA). (10/6/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Asociación de Sociedades Fiduciarias Dominicanas INC. (Asofidom). (29/6/2015).

- Acuerdo de Cooperación entre el Consejo del Poder Judicial y el Consejo Nacional para la Niñez. (Conani). (10/2/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor. (15/10/2015).
- Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana. (13/6/2016).

En total, doce (12) acuerdos.

5) Año 2016:

- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. (4/2/2016).
- Acuerdo de Confidencialidad entre el Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A., y el Consejo del Poder Judicial. (20/06/2016).
- Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y el Banco Agrícola de la República Dominicana (Bagrícola). (5/7/2016).

En total, tres (3) acuerdos.

6) Año 2017:

- Acuerdo Concesión de Espacio de forma Temporal entre la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y el Consejo del Poder Judicial de dos inmuebles ubicados en el primer nivel de la Plaza Luperón. (15/2/2017).
- Acuerdo de Cooperación entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM). (28/3/2017).
- Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Universidad INCE. (17/04/2017).
- Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (Csjna). (25/4/2017).

- Acuerdo de Cooperación entre la Red Global de Información Legal (GLIN) y el Consejo del Poder Judicial. (12/7/2017).
- Acuerdo de Colaboración entre El Consejo del Poder Judicial y la Universidad APEC (Unapec). (1/8/2017).
- Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Asociación Dominicana de Rehabilitación, INC. (ADR). (19/10/2017).

En total, siete (7) acuerdos.

7) Año 2018:

- Acuerdo de Colaboración entre la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (Digepep), el Poder Judicial, y otras 12 instituciones. (19/3/2018).
- Acuerdo de Colaboración entre el Poder Judicial de la República de Costa Rica y el Poder Judicial de la República Dominicana. (18/4/2018).
- Acuerdo Interinstitucional entre Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Unidad de Análisis Financiero de la República Dominicana (UAF). (19/2/2018).
- Acuerdo de Colaboración entre Consejo del Poder Judicial de la República y la Corte de Justicia de la de la República Oriental de Uruguay. (11/6/2018).
- Acuerdo de Colaboración entre el Consejo del Poder Judicial de la República y empresa IJ Internacional Legal Group de la República de Argentina. (29/6/2018).
- Acuerdo Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y Misión Internacional de Justicia. (23/4/2018).
- Acuerdo interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Autoridad Portuaria Dominicana (Apordom). (25/6/2018).
- Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y el IJ Internacional Legal Group. (29/6/2018).

En total, ocho (8) acuerdos.

XXI PARTICIPACIÓN EN LA CUMBRE IBEROAMERICANA Y EL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE

Por otra parte, y en segundo lugar, me permito decir que durante el periodo de mi función como presidente de los órganos del Poder Judicial he participado e interactuado con poderes judiciales del hemisferio americano en general y centroamericano e iberoamericano, en particular he visitado y recibido las visitas de presidentes de supremas cortes, presidentes de consejos judiciales, directores de escuelas de judicaturas y universidades de gran prestigio. Con ellos he intercambiado palabras, opiniones y acciones.

A modo de ejemplo mencionaré la participación en dos importantes estructuras que, por los resultados de sus declaraciones y los productos que dejan en el fortalecimiento del sistema de justicia de Iberoamérica, Centroamérica y a lo interno de los poderes judiciales no pueden ser obviados en este discurso.

Me refiero específicamente a nuestra participación en la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI). En efecto:

A CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA (CJI)

- 1) La Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) es una estructura que reúne a los presidentes de cortes y tribunales supremos de justicia y a los máximos responsables de los consejos de la judicatura iberoamericanos. Su importancia radica en ser el único foro que reúne a las máximas autoridades de los poderes judiciales de la región, permitiendo el diálogo e intercambio de experiencias permanentes. Son miembros del mismo veintitrés (23) poderes judiciales de Iberoamérica.
- 2) Su objetivo es la adopción de proyectos y acciones, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la

diferencia y a la independencia judicial, contribuye al fortalecimiento de los poderes judiciales y, por extensión, del sistema democrático.

3) Durante el período 2012-2018, participé en cuatro (4) ediciones:

- XVI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, bajo el Eje Temático “Modernización, Confianza Pública en la Justicia, Nuevas Tecnologías y Transparencia”. Septiembre de 2010- abril de 2012, Asamblea Plenaria, Buenos Aires, Argentina.
- XVII Edición, bajo el Eje Temático “Una justicia de futuro” Agosto 2014-abril de 2016. Asamblea Plenaria: Santiago de Chile.
- XVIII Edición, bajo el Eje Temático “Seguridad Jurídica, Cultura de Paz y Desarrollo Social”. Fecha: agosto 2014 - abril de 2016. Asamblea Plenaria: Asunción, Paraguay.
- XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, bajo el Eje Temático “Fortalecimiento de la Administración de Justicia en Iberoamérica: las innovaciones Procesales en la Justicia por Audiencias, las Nuevas Tecnologías y el Desafío de la Formación Judicial”. Agosto 2016-abril de 2018. Asamblea Plenaria: Quito, Ecuador.

B

CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE

1. En tercer lugar y por entenderlo relevante para todos y todas ustedes, me permito referirme a mi participación en el **CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE (CJCC)**. En efecto:

El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe es el órgano integrador de políticas en materia de aplicación de justicia y seguridad jurídica entre los Poderes Judiciales de Centroamérica y el Caribe. Reúne a los presidentes de supremas cortes de justicia de Centroamérica y el Caribe. Son sus miembros los presidentes de las cortes supremas y supremas cortes de siete (7) países.

2. Promueve un espacio de reflexión para abordar las políticas en materia de aplicación de justicia y seguridad Jurídica y realizar un intercambio de experiencias entre los países de Centroamérica y el Caribe, que

permitan contribuir con el desarrollo de sociedades más democráticas y la construcción de políticas judiciales comunes para el fortalecimiento de la administración de justicia en la región.

Como presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial he participado en siete (7) reuniones ordinarias y tres (3) reuniones extraordinarias.

3. Ciertamente, participé en siete reuniones ordinarias:

- 26 al 27 de junio de 2012, en la Ciudad de Antigua, Guatemala. Se firmó “La Declaración de Antigua-Guatemala”.
- 27 y 28 de junio de 2013, en Santo Domingo, República Dominicana bajo la coordinación del Consejo del Poder Judicial dominicano.

Es importante señalar que en el marco de esta reunión se firmó la “Declaración de Santo Domingo” en la que por mi iniciativa se acordó que el Consejo Judicial Centroamericano sea denominado “**Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe**” (CJCC).

- 20 y 21 de febrero de 2014, en San Juan, Puerto Rico. Se firmó la “Declaración de San Juan”.
- 15 y 16 de abril de 2015, en Ciudad de Managua, Nicaragua. Se firmó la “Declaración de Managua”.
- 16 al 18 de marzo de 2016, en San Salvador, El Salvador. Se firmó la “Declaración de San Salvador”.
- 20 y 21 de marzo de 2017, en la Ciudad Panamá, Panamá. Se firmó la “Declaración de Panamá”.
- 22 y 23 de marzo de 2018, San José, Costa Rica. Se firmó la “Declaración de San José”.

4. Igualmente, participé en tres (3) reuniones extraordinarias. A saber:

- 10-12 de diciembre de 2013, Heredia, Costa Rica. Se firmó la “Declaración de Heredia, Costa Rica”.

- 30 de septiembre, 2016, República de Nicaragua. Se firmó la “Declaración de Managua, Nicaragua”.
 - 08 y 09 de noviembre de 2017, en Ciudad Panamá, Panamá. Se firmó la Declaración de Panamá.
5. Frutos de la celebración de estas reuniones son:
- El Decálogo Iberoamericano de Justicia de Calidad;
 - La Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas;
 - El Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa (Cumbre Judicial Iberoamericana);
 - El Instituto de Altos Estudios Judiciales (Iaej);
 - La Comisión de Justicia Medioambiental;
 - La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia;
 - El Convenio Centroamericano de Cooperación Reforzada en materia de lucha contra la Criminalidad Organizada;
 - El Tratado Internacional relativo a la Orden de Detención y los Procedimientos de Entrega entre los Países Miembros (Comjib).

XXII ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Ingresos y Egresos Presupuestarios

- 1) Durante los años 2012-2018, el Poder Judicial recibió una asignación presupuestaria global **ascendente a RD\$36,745.9 millones**, que representa apenas el 51% del total solicitado en ese período.
- En el año 2012: RD\$3,806,050,138.00;
 - En el año 2013: RD\$4,206,643,649.00;

- En el año 2014: RD\$4,906,643,647.00;
 - En el año 2015: RD\$4,906,643,647.00;
 - En el año 2016: RD\$5,606,643,649.00;
 - En el año 2017: RD\$6,406,643,647.00;
 - En el año 2018: RD\$6,906,643,649.00.
- 2) Las asignaciones presupuestarias al Poder Judicial durante los años 2012-2018, fueron equivalentes, en promedio, a un 1.3% en lugar del 2.66% del presupuesto nacional, que le corresponde según la Ley núm. 194-04.
- 3) A su vez, con relación al valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por la economía en un período determinado, conocido como el Producto Interno Bruto, el presupuesto asignado al Poder Judicial para ese período representó, en promedio, el 0.17%.
- 4) De enero de 2012 a septiembre de 2018, el Poder Judicial ejecutó gastos por un monto ascendente a RD\$34,996.5 millones, equivalente al 99.9% del presupuesto aprobado para ese mismo periodo.
- 5) Del total ejecutado del año 2012 a septiembre de 2018:
- RD\$25,002.7 millones, equivalentes al 71% del total, se destinaron a Remuneraciones y Contribuciones;
 - RD\$4,388.3 millones, el 13%, a Contrataciones de Servicios;
 - RD\$1,813.7 millones, el 5%, a Materiales y Suministros; y
 - RD\$1,931.9 millones, 6%, a Transferencias Corrientes, entre las que se encuentran las que se realizan a la Escuela Nacional de la Judicatura para capacitación y formación de jueces, juezas y demás servidores judiciales, y a la Jurisdicción Inmobiliaria para financiamiento de las operaciones de sus órganos.
- 6) Dentro de las partidas destinadas a Remuneraciones y Contribuciones, cabe destacar el aumento significativo que registró la misma durante el año 2017, pasando de una ejecución de RD\$3,800.5 millones en el

2016, a RD\$4,732.2 millones en el 2017, para un incremento de un 25%, que fue destinado a la mejora de los salarios, principalmente de los jueces y juezas de todas las jurisdicciones.

- 7) Analizando la ejecución presupuestaria desde otra perspectiva, se tiene que durante el período enero 2012 a septiembre 2018, del total de gastos registrados en el Poder Judicial, **RD\$33,699.7 millones, el 97%**, se destinaron a cubrir los gastos de funcionamiento de las operaciones de sus tribunales, entre los que están las remuneraciones y contribuciones, compra de materiales y suministros, pago de servicios, alquileres de locales para tribunales, contrataciones, así como las transferencias; en tanto que el **restante 3%**, esto es apenas **RD\$1,296.7 millones**, se destinó a inversiones, que comprendieron: la ejecución de obras de construcción y remodelación de edificaciones, compra de terrenos con mejoras, mobiliarios y equipos, así como adquisición de programas informáticos.

Si se quiere justicia eficiente y eficaz, inviértase en ella. La sociedad encima de nosotros, nos quejamos, se nos oye, pero no se nos escucha.

Agradecemos a los cooperantes internacionales: Embajada de Francia; Asociación Internacional de Mujeres Juezas; a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid); a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid); al National Center for State Courts (NCSC); y al Ayuntamiento de Gijón, a través del Movimiento Asturiano por la Paz (MasPaz), por el gran aporte y apoyo al Poder Judicial en toda nuestra gestión.

CONCLUSIONES

Desde el inicio de mi gestión muchas expectativas tuve y el propósito de hacer las cosas bien fue mi norte. Haber hecho lo mejor posible para el avance de la administración de justicia es mi satisfacción. La tranquilidad de quien actúa de buena fe, y la seguridad de que siempre se puede avanzar, de que hacer las cosas bien tiene valor; es algo al cual hay que reconocerle principalía en las acciones humanas. Reconozco que falta mucho por hacer, pero a la vez aseguro que es mucho lo que se ha hecho.

Señoras y Señores, afirmaba Simón Bolívar *“La justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostiene la igualdad y la libertad”*. Afirmaba Pietro Colletta *“Más que la civilización, la justicia es la necesidad del pueblo”*, porque en una sociedad justa es donde puede construirse la equidad.

Refiero a estos ilustres de la historia, como a nuestro patricio Juan Pablo Duarte, en los tiempos de la lucha por nuestra independencia, cuando afirmó *“Nunca me fue tan necesario como hoy tener salud corazón y juicio”*; para con ellos y junto a ellos decirles que: al tomar las decisiones fundamentales del Poder Judicial nunca dejé de lado mi convicción de que este Poder y el sistema de administración de justicia son la parte más importante de la institucionalidad política y jurídica del Estado.

Su autonomía, eficiencia y prestigio social son vitales para el desarrollo y la solidez de la democracia, por lo que, las personas que tenemos el honor de llegar a conducirlo, tenemos que hacer un compromiso con su autonomía jurisdiccional y funcional.

Estoy convencido de que en mi labor de juez, cada una de las decisiones que he tomado, las he adoptado con el más profundo respeto por el hacer jurisdiccional y administrativo y el interés principal ha sido hacer el mayor bien posible.

El ejercicio de la función del juez es uno de los más dignos que un ser humano puede desempeñar, si se hace con amor, con dignidad, con respeto, con apego a la norma; y sobre todo con el convencimiento de que quien

juzga debe estar comprometido con la búsqueda de la verdad. Es la verdad la que da fortaleza ética y moral a la justicia y por lo tanto la que la legitima.

Por otra parte, reconocer a quienes conmigo han hecho posible las acciones de las cuales he rendido cuentas en el día de hoy es un deber, a la vez, que una expresión de la gratitud que debe acompañar las acciones del ser humano.

Digo pues en alta voz que no he estado solo en la labor de la cual he rendido cuentas, por lo que vaya mi reconocimiento para todos los jueces y todas las juezas de la Suprema Corte de Justicia, que siempre han estado contestes en que la razón y la justicia deben primar y que, aunque en muchas ocasiones hayamos tenido puntos de vista diferentes, siempre hemos utilizado las reglas de la democracia, para conservar la unidad institucional que en si misma se convierte en reforzadora de nuestras decisiones.

Si de algo estoy seguro es que las juezas y los jueces del país, estamos de acuerdo en reconocer el rol decisivo del Poder Judicial en la institucionalidad, en la sociedad en general y en el respeto a nuestra Carta Magna. Formamos un cuerpo que día a día trabaja para proteger la convivencia humana, los derechos de todas las personas y hacer justicia. Por lo que, en este día quiero hacer un gran reconocimiento a los setecientos ochenta y cuatro (784) jueces y juezas activos de la República Dominicana. Y destacar su trabajo, su esfuerzo y su tesón cotidiano para tener una justicia pronta, ágil, proba y oportuna.

Aquí hay un Poder Judicial fuerte, capacitado, con mucha claridad de su rol.

Nuestro personal administrativo entra por rígidas evaluaciones a realizar labores específicas y con las debidas supervisiones para hacer una práctica confiable.

Mi prioridad como juez ha sido lo que es mi prioridad como ser humano:

- Brindar la mayor protección posible a las personas;
- Reconocer las vulnerabilidades y actuar en consecuencia para superarlas;
- Defender mis convicciones, porque no cejo en mis objetivos.

Agradezco al Consejo del Poder Judicial el apoyo para que la gestión administrativa funcionara en la vía de siempre ajustar y corregir todo lo que fuese necesario.

Agradezco a las presidentas y a los presidentes de Cortes de Apelación que, a través de las Comisiones Regionales, asumieron el rol de supervisores de sus áreas, para estar pendientes de sus Departamentos Judiciales, velando por un funcionamiento eficiente y eficaz, tanto de la labor jurisdiccional como de la labor administrativa.

Creo sinceramente, que la brújula del sistema de justicia debe ser la garantía de los derechos humanos, la intolerancia de los actos de corrupción y el respeto a la autonomía e independencia judicial.

Reitero lo de la independencia, porque es un principio que bien aplicado beneficia a todo el mundo. Ya que es base prioritaria para contribuir a un sistema de gobierno justo, responsable, honesto, y enfocado en las personas. Si el Poder Judicial no es independiente no puede contener las acciones incorrectas de los demás poderes del Estado.

El Poder Judicial es el centro de la separación de poderes, y esta separación es consustancial a la democracia. Y la democracia está llamada a ser el régimen en el cual se favorezcan los intereses de la ciudadanía en general.

Exhorto al Poder Judicial a que siga cumpliendo su rol, actuando con responsabilidad y decoro; sin amilanarse, sin permitir que ninguna fuerza extraña interfiera en su trabajo, sin recibir presiones mediáticas, políticas o económicas, que pudiesen pretender influir a lo interno.

Jueces y juezas, sigan usando su criterio, sigan actuando desde el buen juicio, sigan actuando para generar confianza en la población, porque de esa forma es que se logrará modificar la percepción negativa sobre nuestro accionar y adquirir la legitimidad necesaria en la impartición de justicia.

Señoras y señores, no ha sido una labor fácil la realizada en estos siete años. Es mi convicción que se amerita de muchos recursos económicos; que se debe seguir apostando a la reforma judicial; y que faltan muchos procesos por cumplir con acciones legitimadoras de lo bueno.

No es posible lograr una buena administración de justicia, sin una buena gestión administrativa. Los tribunales deben funcionar de la forma adecuada, con el personal adecuado, con la tecnología necesaria, y con la infraestructura que permita acoger a quien requiere el servicio.

Ser juez es un gran privilegio, pero también una gran responsabilidad. La judicatura es un medio para hacer un mejor país. Un país donde se respeten las libertades, el Estado de Derecho, la Constitución, las leyes, la institucionalidad. En consecuencia, tenemos una tarea sagrada, que debemos ejercer profesionalmente y humanamente.

Si sacamos cuentas de las contribuciones del Poder Judicial a las personas y a la sociedad en su conjunto, no me cabe duda de que quedaremos bien posicionados. No se dejen llevar de dos o tres casos con mucha prensa, en los cuales pesan criterios ajenos a los jurisdiccionales; busquen la información del trabajo cotidiano, serio, honesto y de calidad que se realiza a lo interno del Poder Judicial y ahí se darán cuenta que nos merecemos la confianza ciudadana. Y que, aunque falta mucho por lograr, vamos por un buen camino.

Creo, como dijo Ralph Waldo Emerson, *“El juez pesa los argumentos, pone una cara muy severa y, puesto que tiene que producirse allí un fallo, falla como buenamente puede, y confía en que ha hecho justicia”*; en República Dominicana lo hace con una confianza plena en que ha aplicado todos los elementos del debido proceso, como garantía de imparcialidad y decencia.

Afirmo que, el Poder Judicial es un espacio de deliberaciones y toma de decisiones, cuyos resultados, en la mayoría de los casos, benefician a las personas, y contribuyen a lograr un mundo mejor; por lo que, a las juezas y los jueces del país hoy les pido que reciban mi gratitud y mi homenaje, con la humildad que os entrego.

Hemos dado pasos gigantescos y permanentes en la mejora de la administración de justicia. Ellos han valido mucho y merecen ser reconocidos. Los no satisfactorios han sido una minoría. Han sonado porque han sido malos. Desgraciadamente esa es la humanidad.

Dijo nuestro padre de la Patria: *“Ser justos, lo primero, si queréis ser felices, ese es el primer deber del hombre y ser unidos, y así apagareis la tea de la discordia y venceréis a nuestros enemigos y la patria será libre y salva”*.

La sociedad seguirá hacia adelante. Sigamos trabajando por una buena justicia y tendremos una patria libre y de hombres y mujeres felices.

Me puedo ir:

- Con la paz que produce saber que, en todo momento, todas mis decisiones fueron tomadas con la idea de justicia y de servicio ciudadano.
- Con la satisfacción de haber cumplido mi rol, con entereza, decoro, responsabilidad, valentía, independencia, probidad, calidad, eficiencia y amor.

Jean de la Bruyere, afirmó que *“El deber de un juez es hacer justicia”* Y Paul Auster *“Si la justicia existe, tiene que ser para todos; nadie puede quedar excluido, de lo contrario ya no sería justicia”*. Esas son las convicciones que han guiado mis acciones cuando me ha tocado juzgar. No tengo nada de lo cual tenga que arrepentirme.

Sigo auxiliándome de los sabios, y expreso con Cicerón que *“La justicia no espera ningún premio. Se la acepta por ella misma. Y de igual manera son todas las virtudes”*; por eso a mi salida de esta Sala Augusta en el día de hoy, no espero honores o premios, simplemente me retiro con la satisfacción del deber cumplido, una frase muy manida, muy usada, pero muy real.

Dejo como meditación permanente a la judicatura nacional el recuerdo de lo que Voltaire nos hizo saber *“Los pueblos a quienes no se les hace justicia se la toman por sí mismos más tarde o más pronto”*; y lo hago, para que quien me suceda nunca olvide que es muy peligroso obrar de forma injusta.

Refiriéndose a que todo depende de nuestra voluntad y de nuestra conciencia y que nada humano nos es ajeno, porque nosotros somos la humanidad, Luis Cane afirmó que *“Para administrar justicia de verdad y de buena fe, mejor que letraduría, buen linaje hay que tener”*,

Es una verdad innegable que todo en la vida es transitorio, como lo es la vida misma, y que la felicidad radica en saber adaptarse con temple a las distintas etapas que se nos presentan. Creo que he transitado muchos caminos interesantes en la gestión pública, lo he hecho con la tranquilidad que da la conciencia de haber actuado buscando lo mejor posible en el tránsito hacia la paz y a la seguridad de un mundo libre.

Para desempeñarse bien en una función delicada, como la que me ha correspondido, una familia unida por el amor y la comprensión es la clave; por lo que agradezco a mi madre, a mi esposa, a mis hermanos, a mis hijas, mis hijos y mis nietos, el apoyo, la presencia y la comprensión que me dispensaron. Los amo hasta el infinito.

A ellos y a todos ustedes les digo: he hecho todo el bien que me ha sido posible; el mal nunca lo he procurado, ni me ha guiado; menos aún ha hecho eco en mi conciencia.

A todos y a todas les reitero: el amor que les tengo, porque Dios me lo ha dado, hasta el punto de que sacrificó a su hijo por mí. Hoy más que nunca afirmo en alta voz: **les amo y no les pido que me amen. Les agradezco y no les pido que me agradezcan.** Vine al Poder Judicial a servir y eso me basta. Quien pide recompensa, aunque sea gratitud, desconoce la esencia del amor que es el desinterés y la falta de aspiración a la reciprocidad.

Señor presidente, juezas y jueces, señoras y señores, muchas gracias.

Y haréis justicia.

Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial

